

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANEXO XX A

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	NO	_____

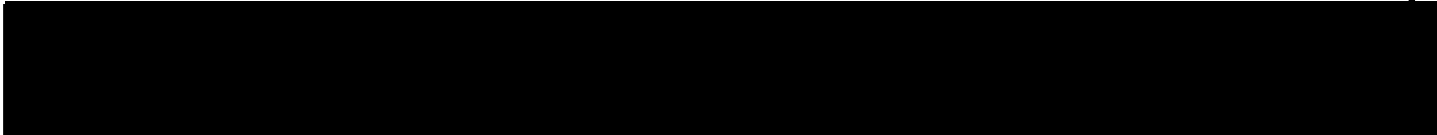
CONTENIDO

La documentación del presente anexo se integra con las diversas actuaciones practicadas en la Causa Penal 212/2014-II.

FECHAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE _____ AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE _____

FORMA DE DEPÓSITO



VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	_____
CONTABLE	_____

CARÁCTER FUNCIONAL

DE GESTIÓN INTERNA	_____
--------------------	-------

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	_____
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____

CONFORMACIÓN

N.º MERO DE LEGAJOS	_____
N.º MERO DE FOJAS	_____

TOMO I 2/12/2014



Fiscalía General de Justicia del Estado.
Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.
Av. Previa Núm.: HID/SC/02/0993/2014

Pedimento Penal: 070 /2014

Delitos: Homicidio (Doloso), y otros.

Indiciados: [REDACTED]

Agraviados.- [REDACTED]

Asunto: Ampliación del ejercicio de la acción penal y de reparación de daño sin detenido.

Chilpancingo de los Bravo, a 04 de octubre de 2014

C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL
EN TURNO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
CON RESIDENCIA OFICIAL EN IGUALA DE LA
INDEPENDENCIA, GUERRERO.
CIUDAD.

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
de 2014
PODER JUDICIAL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
OFICINA DE PARTES COMUN
RECEBIDO
IGUALA, GRO., A LAS [REDACTED] DEL MES DE [REDACTED]
FIRMA [REDACTED]

En cumplimiento a la determinación de esta fecha, constante de ___ fojas útiles, remito a Usted, el original y duplicado de la averiguación previa citada al rubro, de cuyo contenido resultan elementos suficientes para ejercitar acción penal y reparación de daño en contra:

- 1.- [REDACTED]
- 2.- [REDACTED]
- 3.- [REDACTED]
- 4.- [REDACTED]
- 5.- [REDACTED]
- 6.- [REDACTED]
- 7.- [REDACTED]
- 8.- [REDACTED]
- 9.- [REDACTED]
- 10.- [REDACTED]
- 11.- [REDACTED]
- 12.- [REDACTED]
- 13.- [REDACTED]
- 14.- [REDACTED]

GENERAL
L ESTAD
NERAL DE
L DE
S PREVIA
GO, GRO.

- 15.- [REDACTED]
- 16.- [REDACTED]
- 17.- [REDACTED]
- 18.- [REDACTED]
- 19.- [REDACTED]
- 20.- [REDACTED]
- 21.- [REDACTED]
- 22.- [REDACTED]

Como probables responsables del delito de:

HOMICIDIO CALIFICADO (DIVERSOS 4).

Cometido en agravio de:

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

4. [REDACTED]
 DE JUSTICIA DEL
 INSTANCIA EN
 [REDACTED] previsto por el artículo: 103 (hipótesis a) que priva de la vida a otro),
 [REDACTED] 08 fracciones II inciso b) y c) y fracción III en relación con los numerales
 [REDACTED] 12 (hipótesis de acción) 14 fracción I (hipótesis de delito instantáneo),
 15 párrafo primero (hipótesis de acción dolosa) y párrafo segundo
 (hipótesis de obrar dolosamente, el que conociendo los elementos del
 tipo penal, quiere la realización y resultado descrito por la ley -dolo
 directo-), 17 fracción VIII (Los que intervengan con otros en su
 comisión, aunque no conste quién de ellos produjo el resultado), todos
 del Código Penal del Estado de Guerrero.

Y sancionado por el dispositivo: 108 párrafo primero (hipótesis de sanción para los tipos complementados, también llamados calificados) del Código Penal del Estado de Guerrero.

La Representacion Social jercitar acción penal y reparación de daño en contra de:

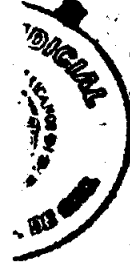
[REDACTED]

Como probable responsable del delito de:

HOMICIDIO CALIFICADO (DIVERSOS 6).

Cometido en agravio de:

- 1.- [REDACTED]
- 2.- [REDACTED]
- 3.- [REDACTED]
- 4.- [REDACTED]
- 5.- [REDACTED]
- 6.- [REDACTED]



DE JUSTICIA DEL
 INSTANCIA EN
 TRITO JUDICIAL
 O.
 RERO
 RETARIA

ilícito previsto por el artículo: 103 (hipótesis al que prive de la vida a otro), y 108 fracciones II inciso b) y c), y fracción III en relación con los numerales 12 (hipótesis de omisión), 13 párrafo segundo (hipótesis de atribuidad), 14 fracción I (hipótesis de delito instantáneo), 15 párrafo primero (hipótesis de acción dolosa) y párrafo segundo hipótesis de obrar dolosamente, el que conociendo los elementos del tipo penal o previendo como posible el resultado típico, quiere o acepta la realización y resultado descrito por la ley), 17 fracción II (los que lo realicen por si), todos del Código Penal del Estado de Guerrero.

Y sancionado por el dispositivo: 108 párrafo primero (hipótesis de sanción para los tipos complementados, también llamados calificados) del Código Penal del Estado de Guerrero.

ESTADO
 PRIMERA
 DE JUSTICIA

La Representación Social, también ejercitar acción penal y reparación de daño en contra de:

[REDACTED]

[REDACTED]

Como probables responsables del delito de:

HOMICIDIO CALIFICADO (DIVERSOS 6).

Cometido en agravio de:

- 1.- [REDACTED]

- 2.- [REDACTED]
- 3.- [REDACTED]
- 4.- [REDACTED]
- 5.- [REDACTED]



del delito previsto por el artículo: 103 (hipótesis al que priva de la vida a otro), y 108 fracciones II inciso b) y c), y fracción III en relación con los numerales 14 fracción I (hipótesis de delito instantáneo), 15 párrafo primero (hipótesis de acción dolosa) Y párrafo segundo (hipótesis de obrar dolosamente, el que conociendo los elementos del delito penal, quiere la realización y resultado descrito por la ley -dolo directo-) . 17 fracción VIII. Los que intervengan con otros en su comisión, aunque no conste que ellos produjo el resultado), todos del Código Penal del Estado de Guerrero.

Y sancionado por el dispositivo: 108 párrafo primero (hipótesis de sanción para los tipos complementados, también llamado calificados) del Código Penal del Estado de Guerrero.

Es oportuno señalar, que en el presente caso existe concurso real de delito, como lo establece el numeral 21 párrafo segundo del Código Penal, ya que los activos del delito, conjuntamente y con pleno dominio funcional del hecho, con pluralidad de conductas cometieron varios delitos, como en el presente caso se es, los diversos de HOMICIDIO CALIFICADOS , por lo que aparte de las penas previstas en el numeral 108 párrafo primero del Código Penal, se aplicara el diverso del artículo 67 de la misma ley citada, para agravar la penalidad.

FECHA
 NUMERO
 DEL
 JUICIO

I. COMPETENCIA.

En términos del párrafo primero del artículo 5 y 8 del Código sustantivo de la materia; 3, 6, 7 y 10, del Código de Procedimientos Penales del Estado, que establecen la aplicación de la ley penal y competencia en el conocimiento del delito, en atención al espacio, tiempo, personas, naturaleza de la sanción aplicable, grado, lugar en que se cometió o se sigue cometiendo el delito, o se produjeron sus efectos, autoridad que previno y turno establecido, por lo tanto, es competente el C. Juez en turno de Primera Instancia del Ramo

5

Penal, del Distrito Judicial de Tabares, con sede en Acapulco, Guerrero, quien debe conocer y resolver sobre la presente determinación y el pliego de consignación correspondiente.

A mayor abundamiento, esta Representación Social es autoridad competente para conocer y consignar el presente asunto y ese Juzgado es competente para conocer por antecedentes de la presente consignación, por lo que se surte a plenitud el requisito de la competencia.

ORDEN DE APREHENSION. DEBE PROVENIR DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE. El artículo 16, Segundo párrafo constitucional, establece respecto de la orden de aprehensión, entre otros requisitos, que debe ser emitida por autoridad judicial; a su vez, el primer párrafo del citado precepto constitucional, garantiza la protección de la persona, al exigir que todo acto que implique una afectación a ésta, debe provenir de autoridad competente, es decir, aquella que está facultada legalmente para emitir el acto de que se trate. Por ello, si la orden de aprehensión, es un acto que afecta a la persona, pues tiene por efecto restringir de manera provisional su libertad personal o ambulatoria, con el objeto de sujetarla a un proceso penal, el juzgador que la emita, también debe ser legalmente competente para conocer del proceso penal que en su caso llegare a instruirse por el o los delitos por los que la libra, atendándose desde luego, a los criterios para fijar la competencia, esto es, por territorio, materia, cuantía o conexidad. 1a./J. 26/99. Contradicción de tesis 6/98.-Entre las sustentadas por el Cuarto Tribunal Colegiado del Sexto Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.-7 de abril de 1999.-Cinco votos.- Ponente: Juan N. Silva Meza.-Secretaria: Guillermina Coutiño Mata. Tesis de jurisprudencia 26/99.-Aprobada por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión de catorce de abril de mil novecientos noventa y nueve, por unanimidad de cinco votos de los señores Ministros: presidente Humberto Román Palacios, Juventino V Castro y Castro, José de Jesús Gudiño Pelayo, Juan N. Silva Meza y Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Instancia: Primera Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época. Tomo IX, Mayo de 1999. Pág. 267. Tesis de Jurisprudencia.

II.- DENUNCIA

El artículo 16 constitucional (texto anterior a la reforma de 18 de junio de 2008) establece:

"No podrá librarse orden de aprehensión, sino por la autoridad judicial, y sin que proceda denuncia o querrela de un hecho determinado que la ley señale como delito, sancionado cuando menos con pena privativa de libertad y existan datos que acrediten el cuerpo del delito y hagan probable la responsabilidad del indiciado"

De la transcripción anterior, se aprecia que los requisitos para librar una orden de aprehensión son:

- I. Exista una denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito;
- II. Sancionado con pena privativa de la libertad; y
- III. Existan datos que acrediten: 1.- El cuerpo del delito; y 2.- Hagan probable la responsabilidad del indiciado.

De acuerdo a la jurisprudencia, la denuncia es el conocimiento que por cualquier medio tiene el Ministerio Público de que se ha cometido un delito que deba perseguirse de oficio, es decir: a través de sus sentidos; de un anónimo; por declaración de un policía; por la declaración del ofendido o denunciante; por algún comunicado de alguna autoridad; por una llamada al 066, etc. La denuncia puede ser por escrito o verbalmente ante la autoridad ministerial, así lo señala los numerales 54, 56, y 58 párrafo primero, del Código de Procedimientos Penales del Estado.

MINISTERIO PÚBLICO
 DE JUSTICIA DEL ESTADO
 DE OROQUEN
 DE OROQUEN

MINISTERIO PÚBLICO
 DE JUSTICIA DEL ESTADO
 DE OROQUEN
 DE OROQUEN

MINISTERIO PÚBLICO
 DE JUSTICIA DEL ESTADO
 DE OROQUEN
 DE OROQUEN

Artículo 54.- El Ministerio Público, o quien legalmente lo sustituya, iniciará la averiguación previa cuando ante él se presente denuncia o querrela por un hecho aparentemente delictuoso, y se hallen satisfechos los requisitos que la ley exija, en su caso, para fines de persecución penal. Cuando la satisfacción de éstos o la formulación de la querrela incumban a una autoridad, el Ministerio Público se dirigirá a ella, por escrito, para conocer su determinación. La autoridad responderá por escrito, que se agregará al expediente.

Las mencionadas autoridades se cerciorarán en todo caso de la identidad del denunciante y de la legitimación del querellante, así como de la autenticidad de los documentos que se presenten.

La Policía Judicial sólo puede recibir denuncias por delitos perseguibles de oficio, no de los sujetos a querrela, cuando en el lugar no haya agente del Ministerio Público ni otra autoridad que legalmente lo sustituya. Inmediatamente dará cuenta al Ministerio Público de la denuncia recibida, para que éste asuma el conocimiento de los hechos y dicte los acuerdos procedentes.

Artículo 56.- La denuncia y la querrela se podrán presentar por escrito o verbalmente. En este caso, la autoridad que la reciba levantará constancia por escrito, que deberá leer al denunciante o querellante, quien la suscribirá o estampará su huella digital. La denuncia y la querrela se limitarán a describir los hechos, sin clasificarlos jurídicamente, y satisfarán los requisitos exigidos para el ejercicio del derecho de petición. El funcionario que reciba aquéllas, explicará al denunciante o al querellante, sin perjuicio de la intervención de los asistentes legales de éstos, el alcance del acto que realizan, así como las penas aplicables a quien se produce con falsedad ante las autoridades.

Quando el denunciante, el querellante o un tercero hagan publicar la denuncia o la querrela, están obligados a publicar también, a su costa y en la misma forma utilizada para esa publicación, el acuerdo que recaiga al concluir la averiguación previa, si así lo solicita la persona en contra de la cual se hubiesen formulado aquéllas, independientemente de la responsabilidad en que hubieren incurrido.

Artículo 58.- Inmediatamente que el Ministerio Público o los funcionarios encargados de practicar, en su auxilio diligencias de averiguación previa,

tengan conocimiento de la probable existencia de un delito que deba perseguirse de oficio, dictarán todas las medidas y providencias necesarias para proporcionar seguridad y auxilio a las víctimas; impedir que se pierdan, alteren, obstruyan, sustraigan, o manipulen, de cualquier forma, las huellas o vestigios del hecho delictuoso, los instrumentos o cosas, objetos o efectos del mismo; saber qué personas fueron testigos; evitar que el delito se siga cometiendo y, en general, impedir que se dificulte la averiguación, procediendo a la detención de los que intervinieron en su comisión en los casos de delito flagrante.

Lo mismo se hará tratándose de delitos que solamente podrán perseguirse por querrela, si ésta ha sido formulada.

Iniciada la averiguación, el Ministerio Público adoptará todas las medidas legales conducentes a probar la comisión del delito, sus circunstancias y la responsabilidad o inocencia de las personas contra quienes se dirijan la denuncia o la querrela, la salvaguarda de los legítimos intereses del ofendido, el aseguramiento de personas o cosas relacionadas con los hechos y las demás medidas tendientes al desarrollo de la averiguación, según las finalidades de ésta.

Las diligencias practicadas por el Ministerio Público en los términos previstos en este Código, tendrán pleno valor en el proceso.

El Ministerio Público levantará acta de todas las actuaciones que disponga o practique, dejándose en el expediente constancia de los acuerdos que dicte y agregará a aquél los documentos pertinentes.

De igual manera los diversos 63 y 64 del Código de Procedimientos Penales del estado de Guerrero prevén:

Artículo 63.- El Ministerio Público acreditará el cuerpo del delito de que se trate y la probable responsabilidad del indiciado, como base del ejercicio de la acción penal; y el Tribunal, a su vez, examinará si ambos requisitos están acreditados en autos.

Mientras que el artículo 64 refiere:

Artículo 64.- El cuerpo del delito correspondiente se tendrá por comprobado, cuando se acredite el conjunto de los elementos objetivos o externos que constituyen la materialidad del hecho que la Ley señala como delito. En los casos en que la ley incorpore en la descripción de la conducta prevista como delito un elemento subjetivo o normativo, como elemento constitutivo esencial, será necesaria la acreditación del mismo para la comprobación del delito. La probable responsabilidad del inculpado se tendrá por comprobada cuando, de los medios probatorios existentes, se deduzca su obrar doloso o imprudencial en el delito que se le imputa, y no exista acreditada en su favor alguna causa de exclusión del delito.

En este sentido esta la Jurisprudencia, con el rubro "denuncia en materia penal, su connotación":

DENUNCIA EN MATERIA PENAL. SU CONNOTACIÓN. Por denuncia en materia penal debe entenderse la noticia que tiene el Ministerio Público de la existencia de un hecho delictuoso, motivo por el que en tratándose de un delito perseguible de oficio es suficiente que el acusador público tenga esa noticia para que esté en aptitud de ejercitar la correspondiente acción penal. **TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEPTIMO CIRCUITO. T.C.Amparo en revisión 145/93.**



SECRETARÍA
 DE JUSTICIA DEL
 ESTADO
 PRIMERA INSTANCIA EN
 EL DISTRITO JUDICIAL
 DE GUERRERO
 SECRETARÍA



SECRETARÍA
 DE JUSTICIA DEL
 ESTADO
 PRIMERA INSTANCIA EN
 EL DISTRITO JUDICIAL
 DE GUERRERO
 SECRETARÍA

Victoria Morales Pineda. 6 de julio de 1993. Unanimidad de votos.
Ponente: Luis Alfonso Pérez y Pérez. Secretaria: Leticia López Vives.
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial
de la Federación, Octava Época. Tomo XII, Septiembre de 1993. Pág.
207. Tesis Aislada.

La denuncia se satisface con diversos documentos, pero en el presente caso, tratarse de un delito perseguible de manera oficiosa, este primeramente fue satisfecho con la llamada telefónica que realizó al Representante Social, el Dr. [REDACTED] quien dijo ser Médico de Guardia, haciendo del conocimiento que en el Hospital General de esta ciudad ingresaron tres personas del sexo masculino, presentando dos de ellos lesiones, quienes dijeron llamarse [REDACTED] desconociendo el nombre del otro lesionado.

ARIA

III. Sancionado con pena privativa de la libertad;

Este requisito también se satisface, en virtud de que el artículo 103, del Código Penal del Estado, literalmente establece: "Al que prive de la vida a otro, se le impondrá prisión de ocho a veinte años". En el mismo sentido el diverso 108 del código en comento, instituye: "AL AUTOR DE UN HOMICIDIO CALIFICADO se le impondrá de treinta a cincuenta años de prisión, siempre y cuando se demuestre la premeditación, ventaja, alevosía o traición".

Que existan datos que acrediten: 1.- El Cuerpo del delito; y 2.- Hagan probable la responsabilidad del indiciado.

1.- EL CUERPO DEL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO.

Doctrinalmente el cuerpo del delito es la acreditación de los elementos objetivos o materiales; elementos normativos y elementos subjetivos del tipo penal que se estudian (HOMICIDIO CALIFICADO).

Los primeros elementos, es decir, los elementos objetivos o materiales, los menciona el numeral 64, en su párrafo primero, del Código Adjetivo de la Materia, al señalar:

Artículo 64.- El cuerpo del delito correspondiente se tendrá por comprobado, cuando se acredite el conjunto de los elementos

9

objetivos o externos que constituyen la materialidad del hecho que la Ley señala como delito.

Los elementos normativos y los subjetivos los menciona el párrafo segundo del citado numeral antes descrito, al referir:

En los casos en que la ley incorpore en la descripción de la conducta prevista como delito un elemento subjetivo o normativo, como elemento constitutivo esencial, será necesaria la acreditación del mismo para la comprobación del delito.

En el presente caso, se ejercerá acción penal por el tipo penal complementado de HOMICIDIO, es decir, se acreditará el CUERPO DEL DELITO de HOMICIDIO CALIFICADO, por lo que de acuerdo a los hechos materia de consignación, la conducta que el denunciante refiere es la de homicidio calificado, es necesario citar los artículos 103 y 108 fracciones I, II inciso b) y c), y fracción III del Código Penal del Estado.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN DISTRITO JUDICIAL
MEXICO, D.F.
FEBRERO
SECRETARIA

**CAPITULO I.
HOMICIDIO.**

Artículo 103.- Al que priva de la vida a otro, se le impondrá prisión de ocho a veinte años.

Artículo 108.- Al autor de un homicidio calificado se le impondrá de treinta a cincuenta años de prisión, siempre y cuando se demuestre la premeditación, ventaja, alevosía o traición.

I.- Hay premeditación cuando el agente, intencionalmente, haya decidido cometer el hecho tras detenida y cuidadosa reflexión y ponderación de los factores que concurran en su perpetración.

(...).

II.- Hay ventaja:

a).- (...)

b).- Cuando es superior por las armas que emplea, por su mayor destreza en el manejo de ellas o por el número de los que lo acompañen.

c).- Cuando se empleen medios o aprovechando circunstancias o situaciones tales que imposibiliten la defensa del ofendido y el agente no corra riesgo de ser muerto o lesionado con conocimiento de esta situación y no obre en legítima defensa.

d).- Cuando el ofendido se haya inerte o caído y el activo esté armado de pie.

e).- (...)

f).- (...)

III.- La alevosía consiste en que el activo sorprenda intencionalmente a alguien de improviso o empleando asechanza u otro medio que no le dé lugar a defenderse ni evitar el mal que se le quiere hacer.

IV.- (...)

El que cometa este delito no tendrá derecho a gozar de los beneficios de remisión parcial de la pena, tratamiento preliberacional y libertad preparatoria que prevé la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado.

Siendo sus elementos constitutivos de acuerdo a su clasificación y estructura jurídica los siguientes:

a).- La previa existencia de la vida humana,

b).- La supresión de esa vida humana,

c).- Que la supresión de esa vida sea imputable a una persona determinada.

En cumplimiento, cabe decir que en actuaciones obran la inspección ocular en el lugar de los hechos, fe de cadáver y levantamiento de cuerpos de los occisos 1.-

[Redacted] 2.- [Redacted] 3.-

[Redacted]

4.- [Redacted] 5.- [Redacted]

6.- [Redacted] inspección ocular, fe

ministerial de lesiones y media filiación, así como los dictámenes de Necropsia expedidos por el Servicio Médico Forense.

JUSTICIA
ESTANCIA EN
TO JUDICIAL

Por lo que, se procede analizar los elementos constitutivos del cuerpo del delito en comento, tal y como lo exigen los artículos 64 y 66 del Código Procesal de la materia.

Bajo esta premisa y analizados que son los elementos probatorios conforme a las reglas de la sana crítica del precepto 122 del Código de Procedimientos Penales del Estado, así como la regla especial de comprobación, señala en el diverso 66 del Código Procesal de la materia, dichas probanzas adminiculadas entre sí, producen la prueba circunstancial prevista por el artículo 128 del Código Adjetivo Penal, que evidencia uno a uno los supuestos contenidos por la norma penal reguladora del delito de homicidio; previsto por el artículo 103 del Código Penal en vigor.

En efecto, el primer elemento constitutivo del cuerpo del delito en comento, consistente en la previa existencia de una vida humana, en este caso de

1.- [Redacted] 2.- [Redacted] 3.-

[Redacted] 4.- [Redacted]

[Redacted] 5.- [Redacted] 6.- [Redacted]

[Redacted], queda debidamente revelado con las pruebas fehacientes, como son, las declaraciones de los testigos de identidad cadavérica siguientes:

[redacted]
[redacted]
[redacted] que es todo lo que tiene que declarar.

[redacted], quien manifestó lo siguiente:

que una vez de haber tenido a la vista en las instalaciones [redacted]
[redacted]
[redacted] am
[redacted] ur
[redacted] seto
[redacted] ur
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]

[redacted] relación de como [redacted]
[redacted]

[redacted]
[redacted]
[redacted]

de [redacted] se encontraba [redacted]
[redacted]
[redacted] y no [redacted]
[redacted] ur [redacted] ant
[redacted] le

[redacted] forma [redacted]
[redacted] ve [redacted]

[redacted], que ya la [redacted]
[redacted]

[redacted]
[redacted]
[redacted]

[redacted] en una [redacted]
[redacted]

[redacted] por el momento [redacted]
[redacted]

[redacted], que es todo lo
que tiene que declarar.

Declaraciones que al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los artículos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales y valoradas que son conforme a los requisitos de credibilidad previstas por el artículo 127 del Código Procesal en comento, se les concede valor jurídico, ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Público, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de acuerdo a su mayoría de edad, tienen el criterio necesario y la capacidad legal, para juzgar el acto declarado y que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trata de familiares directos de los ahora occisos, se infiere precisamente de estas calidades, están enterados de esas circunstancias, e imparcialidad en los hechos expuestos, entiéndase que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estos sean juzgados; además que el hecho de que se trata fue susceptible de conocer

por medio de la vista [REDACTED] de [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] declaraciones que
 constituyen un indicio acorde a lo establecido por el artículo 121 del Código de Procedimientos Penales, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de acontocado el hecho delictivo que nos ocupa al [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

b).- Respecto de la persona que en vida se llamaba [REDACTED] estas son las declaraciones de los testigos de identidad cadavérica.

[REDACTED] quien manifestó lo siguiente:

que el motivo de mi comparecencia ante esta representacion social es

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

20/02/2015
reco

cer
no
aprox
lorenzo

d
a
e

a

la

[REDACTED]

PR

[REDACTED], quien manifestó lo siguiente:

Que el motivo de mi comparecencia ante esta representacion social es [REDACTED]

[REDACTED]

con las

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] pero al no [REDACTED] con la [REDACTED] de este de [REDACTED]

[REDACTED] le contesto una [REDACTED]

[REDACTED]

de las [redacted] [redacted]
 [redacted] [redacted] [redacted], quien me informaba
 que [redacted] [redacted]
 [redacted] [redacted] [redacted] a las
 instalaciones del [redacted]
 [redacted] [redacted]
 [redacted] [redacted] [redacted] de
 [redacted] [redacted] [redacted]
 [redacted] [redacted] [redacted]
 [redacted] que es todo lo que tiene que declarar.

Declaraciones que al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades
 previstas por los artículos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales y
 validadas que son conforme a los requisitos de credibilidad previstas por el artículo
 121 del Código Procesal en comento, se les concede valor jurídico, ya que se
 recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio
 Público, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de
 acuerdo a su edad, ya que los testigos en sus generales dijeron ser mayores de
 edad, con lo cual se observa que ambos testificantes tienen el criterio necesario y
 la capacidad legal, para juzgar el acto declarado y que son probos, por no existir
 prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trata del hijo y esposa del ahora
 occiso, de lo que se infiere están enterados de esas circunstancias, e imparcialidad
 en los hechos expuestos, entendiéndose que están interesados en que se establezca la
 verdad histórica de los hechos, para que estos sean juzgados; además que el
 hecho de que se trata fue susceptible de conocer por medio de la vista, siendo que
 el caso se trata de familiares directos del pasivo, quienes lo reciente de manera
 personal y directa debido a su relación de [redacted]
 [redacted] [redacted] o,
 aunado a que no consta en actuaciones que los testigos, hayan sido obligados a
 declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno;
 declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo establecido por el artículo 121
 del Código de Procedimientos Penales, puesto que de dicha narrativa se observan
 las circunstancias de tiempo, modo y lugar de acontecido el hecho delictivo que nos
 ocupa al evidenciar que conocieron a [redacted]
 [redacted]
 [redacted] [redacted] [redacted]
 [redacted]

[REDACTED]

c).- Respecto de la persona que [REDACTED]

[REDACTED] quien manifestó lo siguiente:

"que una vez de haber tenido a la vista en las instalaciones [REDACTED]

[REDACTED]

ange [REDACTED]
de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a las

instalaciones del [REDACTED] med [REDACTED] se [REDACTED] y en ese mismo lugar

digero [REDACTED] por el [REDACTED]

[REDACTED] con el fin de [REDACTED] que los [REDACTED]

[REDACTED], que es todo lo que tiene que declarar."

[REDACTED], quien manifestó lo siguiente:

que una vez de haber tenido a la vista en las instalaciones [REDACTED]

[REDACTED]

[redacted]
 [redacted] solamente recibi [redacted]
 [redacted] quien me [redacted]
 [redacted] y se [redacted] de las [redacted]
 [redacted] que lo [redacted]
 [redacted]
 [redacted]
 [redacted]
 [redacted]
 [redacted]
 [redacted]
 [redacted]
 [redacted] que es todo lo que tiene que declarar.

D). Respecto de la persona [redacted] [redacted] [redacted]
 [redacted]
 [redacted] quien ante el Representante Social,
 manifestó:

Que [redacted] vez de haber tenido a la vista en las instalaciones [redacted]
 [redacted]
 [redacted]
 [redacted]
 [redacted]
 [redacted]
 [redacted]
 [redacted]
 [redacted]

[redacted] que no
 [redacted]
 [redacted]
 [redacted]
 [redacted]
 [redacted]
 [redacted]
 [redacted]
 [redacted]
 [redacted]
 [redacted]
 [redacted]

estaba en [redacted]
 [redacted]
 [redacted]
 [redacted]

[REDACTED]
 [REDACTED] como a las [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED], que me había [REDACTED]
 [REDACTED] por la cual [REDACTED]
 [REDACTED] por la [REDACTED]

[REDACTED] con la [REDACTED]
 [REDACTED]

[REDACTED] que en [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

[REDACTED] de las [REDACTED]
 [REDACTED]

correspondientes y que [REDACTED]
 [REDACTED]

[REDACTED] para [REDACTED]
 [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED] y una vez que [REDACTED]
 [REDACTED]

[REDACTED]
 [REDACTED]

[REDACTED] de quien en [REDACTED]
 [REDACTED]

[REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], quien ante el Representante Social manifestó

que una vez de que tuve a la vista en las instalaciones [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] mi [REDACTED]

[REDACTED], con [REDACTED] o en

[REDACTED] no [REDACTED] oca [REDACTED]

de [REDACTED], cuando me [REDACTED] en mi domicilio [REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED] me dijo [REDACTED]

[REDACTED] en eso [REDACTED]

[REDACTED] en [REDACTED], por parte [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a esta [REDACTED]

[REDACTED], y cuando estaba [REDACTED]

[REDACTED] en el [REDACTED]

[REDACTED] el de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en este [REDACTED]

[REDACTED] quienes [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Declaraciones que al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los artículos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales y valoradas que son conforme a los requisitos de credibilidad previstas por el artículo 127 del Código Procesal en comento, se les concede valor jurídico, ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Público, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de acuerdo a su edad, ya que los testigos en sus generales dijeron ser mayores de edad, con lo cual se observa que ambos testificantes tienen el criterio necesario y la capacidad legal, para juzgar el acto declarado y que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, [REDACTED]

e [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

hayon [REDACTED]
[REDACTED] un indicio acorde a lo
alecido por el artículo 121 del Código de Procedimientos Penales, puesto que
esta narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de
acontecido el hecho delictivo que nos ocupa al [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

E).² Respecto de la persona que [REDACTED] que
[REDACTED] están las declaraciones de [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
quien [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Declaraciones que al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades
previstas por los artículos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales y
valoradas que son conforme a los requisitos de credibilidad previstas por el artículo
127 del Código Procesal en comento, se les concede valor jurídico, ya que se
recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio
Publico, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de
acuerdo a su edad, ya que los testigos en sus generales dijeron ser mayores de
edad, con lo cual se observa que ambos testificantes tienen el criterio necesario y
la capacidad legal, para juzgar el acto declarado y que son probos, por no existir

prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trata de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]; además que el

hecho de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] es [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo

establecido por el artículo 121 del Código de Procedimientos Penales, puesto que

de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de

acontecido del hecho delictivo que nos ocupa al evidenciar que [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] EL [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] se de [REDACTED]

[REDACTED]

F).- Respecto al [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], sin embargo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] quien ante el Representante Social

manifestó: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

manifiesto lo siguiente: que los

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] grupo [REDACTED]
[REDACTED] no [REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED] u [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] le
mande [REDACTED] al [REDACTED]
[REDACTED] no [REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

en las

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

SCORD
MEC
13
0
0

33

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] que se [REDACTED] en la

[REDACTED] que nos

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ..."

INSTANCIAS:

[REDACTED], quien ante el Representante Social manifestó:

ARRERO

[REDACTED] be [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] av [REDACTED] los [REDACTED] por [REDACTED]

[REDACTED] informaron que [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] el

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ..."

Declaraciones que al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los artículos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales y valoradas que son conforme a los requisitos de credibilidad previstas por el artículo 127 del Código Procesal en comento, se les concede valor jurídico, ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Público es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de acuerdo a su edad, ya que los testigos en sus generales dijeron ser mayores de edad, con lo cual se observa que ambos testificantes tienen el criterio necesario y la capacidad legal, para juzgar el acto declarado y que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trata de los padres del ahora occiso, que se infiere están enterados de esas circunstancias, e imparcialidad en los hechos expuestos, entiéndase que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estos sean juzgados; además que el hecho de que se trata fue susceptible de conocer por medio de la vista, siendo que el caso se trata de [REDACTED]

[REDACTED] ón [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] aunado a que no consta en actuaciones que los testigos, hayan sido obligados a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno, declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo establecido por el artículo 121 del Código de Procedimientos Penales, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de acontedido el hecho delictivo que nos ocupa al [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] con lo cual se

[REDACTED]

Por otra parte se encuentra [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

de todo lo cual
 antes descrito
 los cuales tambien
 por el cual nos
 el cual se
 en

donde
 gran cantidad de
 asi como al
 de los cuales se
 que en su
 momento
 de un

en la siguiente
 vehiculo que en este

[Redacted text]

2.- En la ciudad de [Redacted]

a continuación el personal de actuaciones hace constar que se constituyó legalmente sobre el periferico norte y calle Juan N. Alvarez de esta ciudad, de la colonia Juan N. Alvarez, en compañía del perito en materia de Criminalística de Campo Luis Rivera Beltrán, de la perito en materia de Química Forense María Guadalupe Moctezuma Díaz, y del personal del servicio médico forense de esta ciudad, haciendose constar que

[Redacted text]

cuarto indicio,

[Redacted text]

indicio 5,

indicio

número 6.

numero siete,

arez, a
el

indicio numero nueve,
presenta

indicio once

el cual se encuentra con

cuatro

en donde

arde

informandonos que en

en terminos del articulo 72 delCodigo de Procedimientos Penales de Guerrero y 11 fraccion VI de la Ley Organica de la Procuraduria General de Justicia en el Estado de Guerrero,

otra cosa que hacer, estando prohibido otras diligencias que practicar

Diligencia de inspección

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del dia veintisiete del mes de

[Redacted text block containing the main body of the report, including the name of the official and the location of the inspection.]

[Redacted]

Diligencia de inspeccion

[Redacted]

En:

[Redacted]

relacionado con

[REDACTED]

Diligencia de inspeccion [REDACTED]

[REDACTED]

INSTANCIA EN
RITO JUDICIAL

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero,

[REDACTED]
h a c e c o n s t a r -
-conste-

[REDACTED]
es de
[REDACTED]

[REDACTED]

Esta prueba se corrobora, con los diversos dictámenes de Necropsia de Ley, practicados a los cadáveres de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] los cuales por haber sido recabadas de acuerdo al procedimiento establecido, tiene valor juridico pleno, entre ellos esta primeramente, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DE ASISTENCIA
JUR
INVESTIGACION
DISTRICTUAL

Dictamen de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

3.- se observa la presencia de una herida cortante en [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

4.- [REDACTED]

[REDACTED]

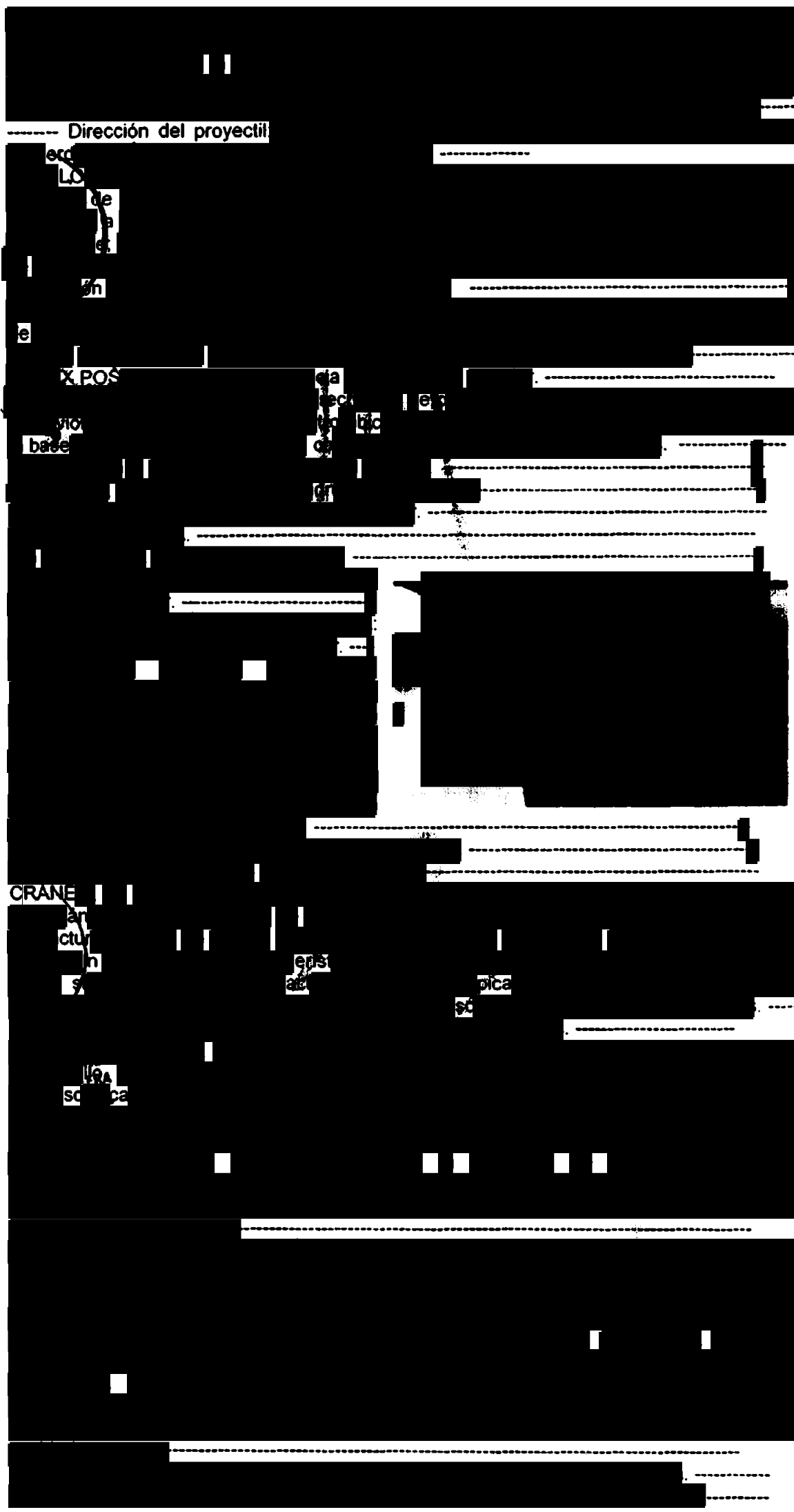
5.- [REDACTED]

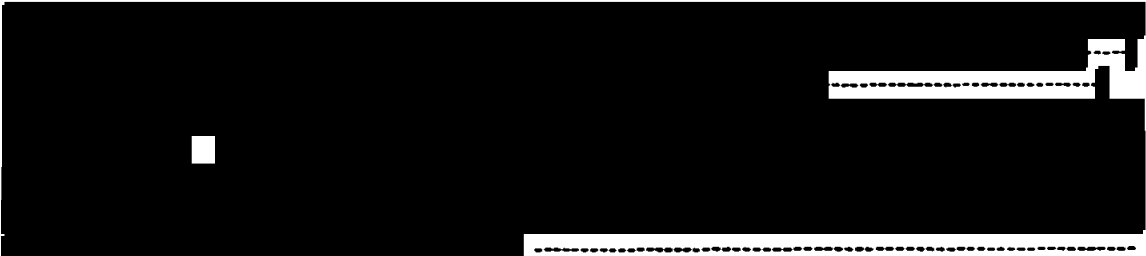
[REDACTED]

6.- [REDACTED]

[REDACTED]







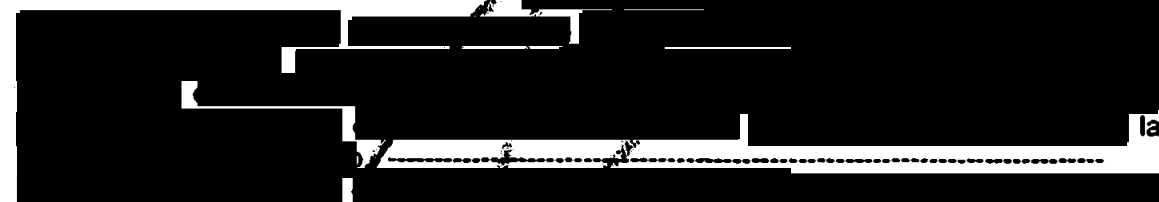


~~CRAX~~
~~mas~~

ese


~~redes~~
00

algo

1007
EMPL



la



*6.-



[REDACTED]

APARTADOS DESCRITOS EN BASE A LA RECOMENDACIÓN No. 78/2000 DE LA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DIAGRAMA NUMÉRICO O SISTEMA UNIVERSAL



LESIONES DENTARIAS;

[REDACTED]

CARA:

[Redacted text block]

TORAX ANTERIOR:

[Redacted text block]

TORAX POSTERIOR: 4.-

[Redacted text block]

EXTREMIDADES TORACICAS:

[Redacted text block]

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:

CRANEO:

[Redacted text block]

CUELLO

[Redacted text block]

[REDACTED]

TORAX
[REDACTED]

ABDOMEN: ([REDACTED]

S: [REDACTED]

[REDACTED]

De la misma manera, [REDACTED]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

en donde se señala:

AD
ER

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

CARACTERISTICAS PARTICULARES:

[Redacted]

[Redacted]

SOMATOMETRIA:

[Redacted]

[Redacted]

SIGNOS TANATOLOGICOS:

[Redacted]

[Redacted]

HALLAZGOS:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Características particulares

ODONTOGRAMA

[Redacted]

[Redacted]

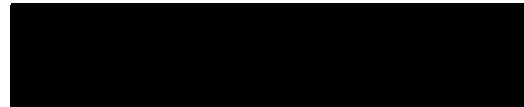


DIAGRAMA NUMÉRICO O SISTEMA UNIVERSAL

Otra modalidad es la de que los dientes infantiles pueden ser señalados con letras: A, B, C, D, E. Una forma de representar los dientes es por medio del **diagrama numérico o sistema universal**, en el cual se toma el tercer molar superior del lado derecho como punto de partida, asignándole el número 1; se continúa con el segundo molar del mismo lado con el número 2; al primer molar superior derecho el número 3, y así sucesivamente, hasta llegar al último diente del lado izquierdo, que es el tercer molar, al que le corresponde el número 16. De esta manera queda nombrada toda la arcada superior. Después se continúa con la arcada inferior, dándose principio por el lado izquierdo con el número 17 por el tercer molar inferior izquierdo, y siguiendo en número progresivo hasta el número 32, que corresponde al tercer molar inferior derecho.

LESIONES DENTARIAS;

[Redacted]

PIEZAS DENTARIAS FALTANTES

PRÓTESIS DENTAL; **TIPO DE PRÓTESIS**

[Redacted]

LESIONES AL EXTERIOR:

CRANEO:

CARA:

[Redacted]

2.- [Redacted]

[Redacted]

3.- [Redacted]

[Redacted]

CUELLO:

TÓRAX POSTERIOR

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

5.- [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

6.- [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

7.- [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

TÓRAX ANTERIOR

completa
lesión descrita en

9.-

EXTREMIDADES TORÁCICAS:

11.-

ABDOMEN:

PÉLVICAS

MIEMBRO IZQUIERDA

MIEMBRO DERECHA:

EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA 12.-

13.- se observa la presencia de una lesión ubicada en el muslo del lado izquierdo en la ca

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:

CRANEO:

CUELLO:

TORAX:

[Redacted text block]

2. [Redacted text]
Pesca de órganos;

ABDOMEN: [Redacted text]

[Redacted text block]

Colinae [Redacted text]
Peso del hígado: [Redacted text]

CONCLUSIONES:

2. [Redacted text]

3.- [Redacted text]

4.- [Redacted text]

5.- [Redacted text]

6.- [Redacted text]

7.- [Redacted text]

8.- [Redacted text]

9.- [Redacted text]

PENETRANTE DE TORAX IZQUIERDO.

En este apartado también localizamos el dictamen

en donde se señala:

DICTAMEN

R

3.- Las lesiones descritas en abiertas las grandes cavidades son las que de acuerdo a las características solas o en su conjunto se consideran como mortales y al parecer producidas por proyectil múltiple de arma de fuego; 4.-

de 50

ma

Manuel

Y Finalmente el dictamen de

en donde se señala:

Dictamen de

[REDACTED]

4.-

[REDACTED]

5.-

[REDACTED]

6.-

[REDACTED]

1.-

[REDACTED]

hortem.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADO
 ERVICE
 PROVAS

Dictámenes a los cual es de concederle eficacia jurídica en términos de los artículos 58 párrafo cuarto, 122 y 125 del Código Procesal ya invocado, toda vez que dicha opinión técnica cumple con las reglas que exige el artículo 107 del Código Procesal de la Materia y que por haber sido emitido de acuerdo a los conocimientos, como es el caso por perito y materia a dictaminar en este caso de medicina, pues se trata de esclarecer la gravedad y causas de la muerte real de los pasivos, por ello se requiere de conocimientos especializados en esa materia, el dictaminar que las lesiones que presentan los pasivos son aquellas que afectan órganos vitales, mismas que causan la muerte inmediata; probanzas que entrelazadas con las diligencias que practico esta autoridad ministerial como la diligencia de

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] 6, lo anterior se demuestra con la inspección ocular en el lugar de [REDACTED] inspección ocular [REDACTED] lesiones y [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL DE
CUL DE
RES RESMAS

[REDACTED] lo declarado por:

1. LA DECLARACIÓN, DEL TESTIGO [REDACTED], QUIEN ANTE EL MINISTERIO PUBLICO SENALO:

"... [REDACTED] el día de ayer veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, a las seis de la tarde salimos de Tixtla, Guerrero, a bordo de dos autobuses [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] sin tener ningun incidente en el trayecto de Tixtla a esta ciudad de Iguala Guerrero, en donde llegamos aproximadamente a las nueve de la noche a la terminal de autobuses de costa online, en donde nos bajamos de los autobuses de la estrella de oro en que habiamos llegado y nos dirijimos hacia donde estaban dos conductores de la linea costa online, pidiendole a ambos que nos apoyaran para llevarnos estos autobuses, hacia la costa chica, en lo que uno de estos conductores si estaba de acuerdo, una vez que dialogabamos con esto, pero toda vez que manifestaba que tenia problemas familiares pero de tanta insistencia acepto tambien acompañarnos para llevarnos a la costa chica, en donde aclaro no teniamos exactamente el lugar a donde ibamos a ir, pero que seria como el lunes unos compañeros a un lugar de la costa chica y otros no se donde, y fue asi que estando concientes los conductores de estos dos autobuses de la linea costa online, procedimos a abordar los mismos y

enseguida los conductores empezaron a circular sobre la avenida Alvarez, en esta ciudad, circulando otros vehiculos mas a tras de estos, iban otros vehiculos mas diversos, y despues ibamos con rumbo hacia la carretera federal que lleva a la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, pero despues empezo a llegar la policia municipal a bordo de camionetas oficiales, viendo a seis patrullas oficiales, de las cuales ~~habia~~ habia cuatro con los numeros economicos [REDACTED] aproximadamente treinta policias, todos con armas de fuego, viendo pistolas y rifles, que era el ~~primer~~ primer objeto que vi en ese momento porque estaba en la parte de atrás del autobus, pero que se veia a traves de las ventanillas laterales y fue entonces que el conductor del autobus en el que viajaba detuvo la marcha y en el cual me acompañaban como veinticinco compañeros, aproximadamente y empezaron a bajar del mismo, pero en ese momento fue que los policias municipales ~~se empezaron~~ empezaron a disparar con las armas de fuego que portaban y en ese momento al sentirnos que nos agredian a balazos le gritamos al chofer que se arrancara ~~la~~ la marcha pero ya algunos compañeros de habian bajado y empezaron a correr junto al autobus con la finalidad de subirse pero no lo lograron porque ~~uno de~~ uno de dispersaron los cuales no pudieron subirse al autobus ya que aclaro el primer autobus, es el que iba al principio por lo que circulo el autobus aproximadamente cinco minutos desde que iniciaron los disparos iba a una velocidad moderada, hasta que una patrulla de la policia municipal, con cinco elementos aproximadamente, de pronto, que se aparecio por otro lado, le tapo el paso al autobus y fue que ya no pudo continuar su marcha el autobus y fue en ese momento que nos bajamos del autobus y como en el lugar donde bajamos habia unas piedras, las cuales las tomamos entre las manos se las aventamos a los elementos de la policia municipal que nos cerraron el paso, por lo que los elementos de la policia municipal corrieron porque eran pocos y nosotros tratamos de mover la patada que nos estorbaba el paso pero en ese momento en que los haciamos, llegaron como cinco o seis patrullas de la policia municipal y los elementos que venian a bordo de las mismas nos empezaron a disparar una distancia aproximada de cien a ciento cincuenta metros con las armas de fuego que portaban por lo que el declarante y mis compañeros empezamos a correr hacia atrás es decir regresandonos para cubrimos de los impactos de bala, precisamente en la parte trasera del autobus, agachandonos, y salimos con las manos alzadas para que vieran que no teniamos nada, pero los policias siguieron disparando, y vi que uno de mis compañeros estaba tirado adelante del autobus, ya herido por los disparos que habian hecho los policias [REDACTED] que tambien era de primer año, sin recordar el grupo, y que este aun se movia, y le gritabamos a la policia que le hablara a una ambulancia y que le ayudara pero los policias nos seguian apuntando, y fue tambien cuando un compañero del cual no recuerdo el nombre, trato de acercarse a donde estaba tirado herido nuestro compañero [REDACTED] para auxiliarlo, porque a un se movia, pero los policias le dispararon, por lo que se ~~se~~ regreso, sin poder auxiliar al compañero [REDACTED] que estaba ahí tirado, por lo que cuatro compañeros decidieron salir de atrás del autobus, con las manos en alto, en señal de que no llevaban armas, para acercarse donde estaba tirado el compañero [REDACTED] lo rodearon para cubrirlo, pero los policias les gritaron que se tiraran al suelo por lo que vi que se tiraron al suelo, y de ahí los policias empezaron a disparar otra vez pero ahora al aire, y al escuchar esto mis compañeros le dejaron una playera en donde tenia la erida, y los compañeros decidieron regresar otra vez a la parte de atrás del autobus, dandome cuenta tambien que para ese momento ya nos encontrabamos rodeados de mas preventivos municipales, sin poder ver si tambien le dispararon a mis demas compañeros que iban en un tercer autobus, y fue tambien que para este momento pude darme cuenta que tambien salio lesionado por rozon de los disparos de arma de fuego, a la altura del pecho, del cual no se como se llama, y tambien no se de que año y que grupo es, y fue aproximadamente que veinte minutos despues, escuche que unos compañeros decian ya llego la ambulancia, de la cual solo escuche la sirena de la cual no la vi y abordo de esta se llevaron a mi compañero que le apodan el güero, ignorando hacia a donde, para recibir atencion medica; que tambien manifiesto que algunos compañeros con sus telefonos celulares filmaron algunas escenas de todos estos hechos con la finalidad de tener evidencias, pero el declarante no grave nada porque la pila de mi celular se habia descargado, que

tambien posteriormente seguimos rodeados por los policias municipales. [REDACTED] ya que

[REDACTED], que otro compañero se sentia mal, que llamaran a la ambulancia, y que uno de los compañeros tambien les llamaron pero nunca llego, y asi tardo hasta en diez minutos y se puso mas grave, por lo que cinco compañeros alzaron sus manos en señal de que no estaban armados, y cargaron al compañero que se sentia mal de salud, y lo llevaron hasta donde estaban los policias diciendoles que lo llevaran ellos mismos, pero los policias se empezaron a burlar sin hacer caso por lo que volvieron a regresar los cinco compañeros a donde estaba inicialmente, y de ese lugar le exigimos a los policias que lo llevaran a un hospital, en una patrulla para que fuera atendido, y despues los policias estuvieron de acuerdo en llevar a una patrulla al compañero para que se le atendiera medicamente, por los que los cinco compañeros que lo habian cargado momentos antes lo volvieron a cargar y lo acercaron a los policias y estos lo subieron a una patrulla y se los llevaron, y que posteriormente permanecimos en ese lugar aproximadamente de treinta minutos, y despues de esto los policias se empezaron a retirarse, con las patrullas, y despues un compañero se asomo y se dio cuenta que ya no estaban, por lo que salimos para ir a ver donde habia caido nuestro compañero conocido como el güero, y tambien grabaron algunos compañeros, la sangre que se encontraba en ese lugar así como los casquillos que se encontraban en el lugar, los cuales los señalamos con piedras para que ustedes se dieran cuenta, despues recorrimos los autobuses dandonos cuenta que presentaban impactos de balas y en el tercer autobus que estaba atrás presentaba sangre en la parte interior donde estaba la palanca de velocidades y el pasillo, y escuche que comentaban algunos compañeros es donde habian resultado lesionado un compañero de un brazo pero que no se como se llama ese compañero, tambien ubicamos un lugar de una pared en donde habia sangre y que fue el lugar donde revisaron los policias tambien a unos compañeros estudiantes y enseguida empezo a llegar la prensa y algunas personas, y algunos compañeros de apoyo, entre estos mas compañeros de la normal Raul Isidro Burgos, a quienes se les informo lo que habia pasado y la prensa tomo datos de estos hechos y evidencias que encontro y empezaron a entrevistar a los compañeros que fuimos agredidos y despues estuvimos esperando que llegaran el personal de esta institucion y los peritos, para que realizaran las diligencias del aseguramiento, pero que a un cuando no llegaba el personal de la Procuraduria, cuando nos encontrabamos en el mismo lugar, de pronto se escucharon procedentes de la carretera, rafagas de armas de fuego, esto seria como entre las once o doce horas de la noche, sin ver quien disparo solamente escuche ya que yo corri rumbo a la calle por donde estaba los autobuses para cubrirme, y los demas compañeros hacia diferentes partes, y despues de que se sucitaron estos disparos, me di cuenta que un compeñero que desconozco su nombre y apodo estaba lesionado de la boca, y posteriormente tambien me entere que habia tres muertos, los cuales solo se que estudiaban en el primer año, de los cuales desconozco sus nombres, y despues nos fuimos corriendo como veinte personas buscando ayuda medica para el compañero que estaba lesionado de la boca, hasta llegar una clinica particular en donde le hicimos del conocimiento a las personas que se encontraban en el lugar, que nuestro compañero necesitaba atención medica urgente, pasando al lugar y ya adentro nos dijeron que esa herida necesitaba cirujano, y que no tenia en ese lugar ya que no tenian esa atención, y nosotros le decíamos que por lo menos le atendieran para que no se siguiera desangrando, y que a nosotros nos resguardaran en ese lugar, porque temíamos por nuestra integridad fisica, pero otra vez nos dijeron que no podían atenderlo, que habláramos a la ambulancia o a un taxi para llevarlo a un hospital, por lo que unos compañeros salian para ver si podían solicitar el servicio de un taxi pero nunca se detenían.

[REDACTED]

[REDACTED]

decidimos salir y nos fuimos por calles y en un domicilio se encontraban otros compañeros mismos que nos hablaron y en este lugar nos resguardo hasta que amaneció

[REDACTED]

[REDACTED] de igual forma una vez que se me hicieron saber todos mis derechos como testigo y también como agraviado, manifiesto que de momento es mi deseo no presentar denuncia o querrela alguna en mi agravio, reservándome este derecho para hacerlo valer en caso de ser necesario con posterioridad, de igual forma también autorizo a esta representación social, que me practiquen los exámenes que sean necesarios para esclarecer los hechos que se investigan en la presente indagatoria.

2. LA DECLARACIÓN, DEL TESTIGO [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN ANTE EL MINISTERIO

PUBLICO SENALO:

FERRERO
SECRETARIO

[REDACTED]

[REDACTED] veintiseis de septiembre del año en curso, en compañía de aproximadamente de setenta compañeros, procedimos a trasladarnos de donde se ubica la escuela a esta ciudad de iguala de la independencia guerrero, a [REDACTED]

[REDACTED] con la finalidad de traer otros autobuses para trasladarnos hacia la escuela de Avotzinapa, tal y [REDACTED]

[REDACTED] al llegar a esta ciudad precisamente en la terminal de autobuses de costa online, procedimos ha dialogar con todos choferes de autobuses de la citada empresa quienes estuvieron de acuerdo que nos lleváramos los autobuses junto con ellos, pero cuando ya decidíamos a retirarnos en dichos autobuses, empezaron a llegaron tres patrullas de la policia municipal, y posteriormente mas patrullas, con aproximadamente cuatro elementos abordo cada una, quienes se bajaron y nos empezaron a disparar los citados elementos policiacos con las armas que portaban consistentes con pistolas y rifles, y en ese momento los conductores de los autobuses en que viajábamos, mismos que eran tres no se detuvieron, porque asi se los indicamos para evitar que nos causaron un daño en nuestra integridad fisica y posteriormente una patrulla que salió de la carretera federal, se colocó en la parte delantera del [REDACTED]r autobús, en [REDACTED] impidiendo totalmente que siguiéramos avanzando, toda vez que obstruía el paso en su totalidad, por lo que en ese momento varios compañeros incluyendo el declarante nos bajamos del autobús y nos dirigimos hacia la patrulla que obstruía el paso, para tratar de quitarla, pero no la pudimos quitar porque en ese preciso momento volvieron a dispararnos, resultando herido de gravedad uno de mis compañeros, de quien no se su nombre ni su apodo, el declarante y otros compañeros nos cubrimos con el mismo autobús en que viajábamos, y como continuaron disparando, fue que lesionaron a tres compañeros con los proyectiles que dispararon con las armas que portaban, de los cuales dos de mis compañeros que resultaron lesionados son los que viajaban en el interior del vehiculo en la parte de adelante, mientras que un tercer compañero resulto lesionado en la cabeza cuando movía el vehiculo, que posterior mente se calmaron un poco dejando de disparar hasta que posteriormente llego una ambulancia, y se llevo solamente la persona que estaba herida con un disparo en la cabeza, y en ese preciso momento una vez que se retiro la ambulancia con mi compañero lesionado,

los elementos de la policia municipal rodearon los autobuses en los que viajábamos, y con lujo de violencia, golpeando con las culatas de las armas que traian, o a mis compañeros que se encontraba en el tercer autobús, los sometieron y arrastrando los sacaron de dicho autobús hasta subirlos a las patrullas, en los cuales habian llegado dichos policias, alcanzando el declarante a identificar cuatro patrullas con fueros económicos en los costados [redacted] observando, que dichas policias, estaban realizando actos totalmente arbitrarios hacia mis compañeros, a los cuales los pude observar a una distancia aproximada de quince metros, y que eran un total de treinta policias, de los cuales en este acto se me ponen a la vista diecinueve fotografias, identifico plenamente y sin temor a equivocarme como algunas de estas personas servidores públicos, como quienes participaron en el secuestro de nuestros compañeros, de entre las que reconozco a una persona [redacted] la cual se encuentra marcada con el numero [redacted] como quien conducia una patrulla tipo camioneta, oficial la cual no las echaba en cima tratando de atropellarnos, y las que se encuentran marcadas con los numeros [redacted]

son las personas que se desempeñan como elementos de la policia preventivos a quienes reconozco como los que nos empezaron a disparar con armas largas, por lo cual y uno de nuestros compañeros resulto con un disparo en la cabeza estando gravemente herido, ellos estuvieron disparando desde que empezó todo, y las fotografias de las personas que también son elementos de la policia municipal marcados con los numeros [redacted] a estos los reconozco plenamente y sin temor a equivocarme como los que nos apuntaban con armas de fuego largas y nos echaban la luz, de la lámpara a la cara, también son participantes de que se llevaron a varios compañeros nuestros que hasta ahorita no sabemos nada de ellos, ni sabemos a donde los llevaron, siendo ellos los causantes del secuestro de nuestros compañeros y que son un total de quince que se encuentran desaparecidos, por lo que en este acto presento denuncia formal por los delitos de homicidio en agravio de mis compañeros que resultaron privados de la vida y también por el delito de privación ilegal de la libertad y lo que resulte cometido en agravio de mis compañeros estudiantes, asi como formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio, en contra de quienes resulten responsables, cometidos en mi agravio, por lo que en este acto solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables...".

STADO
 NUMERO
 JUALGO

3.- Declaración de [redacted] testigo [redacted] de los hechos: de fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendida ante el C. Agente del Ministerio Público, la cual obra en autos, y reconocen [redacted]

[Large redacted block of text]

4.- Declaración de [REDACTED] fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendida ante el C. Agente del Ministerio Público. la cual obra en autos. y reconocen [REDACTED]

[REDACTED]

5.- Declaración de [REDACTED] [REDACTED] fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendida ante el C. Agente del Ministerio Público. la cual obra en autos. y reconocen [REDACTED]

[REDACTED]

HERNANDEZ [REDACTED] [REDACTED]
HUGO [REDACTED] [REDACTED] AND [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

6.- Declaración de [REDACTED] fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendida ante el C. Agente del Ministerio Público. la cual obra en autos. quienes reconocen [REDACTED]

[REDACTED]

9.- Declaración de [REDACTED] fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendida ante el C. Agente del Ministerio Público. la cual obra en autos. y reconocen [REDACTED]

[REDACTED]

MORALES [REDACTED]
ARMANDO HURT [REDACTED]
HERNANDEZ, [REDACTED]
HUGO HERNANDEZ [REDACTED]

10.- DECLARACION DEL [REDACTED]

ESCRITA [REDACTED] QUIEN ANTE EL REPRESENTANTE SOCIAL
MANIFIESTO:
SECRETARIA

que el motivo de mi comparecencia en esta oficina, es de manera voluntaria y en este momento manifiesto que deseo interponer formal denuncia en contra de elementos de la policia preventiva municipal de esta ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, por los delitos de tentativa de homicidio y lesiones por arma de fuego, cometidos en mi agravio, por el delito de homicidio por arma de fuego en agravio de tres de mis compañeros de los cuales de momento no recuerdo los nombres y en relacion a los hechos declaro: que el dia de ayer veintiseis de septiembre del año dos mil catorce al rededor de las diez y media de la noche llegamos a la terminal de autobuses estrella blanca, a bordo de dos autobuses de estrella de oro a la terminal que esta en el centro de esta ciudad de Iguala, Guerrero, mis compañeros y yo que eramos alrededor de ochenta de los cuales no conozco sus nombres solo nos conocemos por apodos que son [REDACTED]

[REDACTED] o [REDACTED], son de los que me acuerdo y tomamos tres autobuses, de la linea estrella blanca, un costa line, color gris franjas azules, futura color gris con franjas moradas anaranjadas y etr, color gris con franjas naranjas y rojas, despues de tomarlos todos abordamos los autobuses y salimos en lo cual el autobus etr salio hacia el lado derecho, mientras los otros los seguimos por la calle principal y nosotros salimos en la caravana de los autobuses por la calle principal y en la parte de atrás de la caravana se incorporaro uno de los autobuses que llevabamos que era de estrella de oro y doscientos metros de haber salido se incorporaron el cuerpos policiacos de la policia municipal, lo cual empezaron a accionar sus armas hacia el ultimo autobus, que era de estrella de oro en su parte trasera, el cual es blanco con franjas verdes y estrellas doradas con la leyenda estrella de oro, y al legar al zocalo bajamos de los autobuses, para responder los disparos y distanciarnos un poco de ellos les lanzamos piedras, siguio la persecucion y otros cinco minutos el primer y segundo autobus que eran el costa line y futura nos bajamos y rodeamos a los policia por que del tercer autobus que era estrella de oro tenian rodeados a los compañeros y yo me puse atrás de un policia municipal el cual ya habia cortado cartucho y estaba apuntando sus armas para disparar contra los compañeros en lo cual llegaron mas compañeros y sus compañeros que vieron que estabamos atrás de el nos ecañonaron a mi y a mis compañeros hacia nuestras personas, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y disparo contra mis compañeros como a una distancia de un metro, pero cuando levanto el arma para disparar hacia ellos mis compañeros ya se habían abierto y los otros dos policías cuando vieron que su compañero empezó a disparar también ellos dispararon contra mis compañeros, uno con un rifle r15 y otro con una pistola 9 milímetros a una distancia de siete o diez metros por que ya se habían alejado, nos subimos nuevamente en los autobuses y seguimos avanzando como otros diez minutos hacia la avenida donde está la mini bodega aurrera, cerca al batallón y en el transcurso del camino los policías iban disparando contra el autobús y ponchaban las llantas, le dieron a los cristales y para ese momento ya eran como diez patrullas y todas decían policía municipal y todas eran camionetas, en lo cual después de ese hecho seguimos avanzando con las llantas pochadas y ya casi al llegar a lo que era la carretera atrabazaron una patrulla y se bajaron y se pusieron del otro lado a aproximadamente como a veinte metros y empezaron a apuntar su armas, a lo cual al ver eso intentamos bajarnos de los autobuses e intentamos mover la patrulla y yo me subí al volante de la patrulla y tenía la llave intenté ponerla en marcha y al ver que no podíamos intentamos empujarla y ya en ese momento nos estaban disparando, a lo cual al intentar hacerla atrás llega un compañero mío y me saca de la patrulla y me hace señas que viera a un compañero que había caído y yo pensé que había sido por la movida de la camioneta y al verlo vi que era por un impacto de bala ya que por el orificio le brota un chorro de sangre de la cabeza y lo que hice fue acercarme y tratar de taparle el orificio y los policías seguían accionando sus armas para que nos quitáramos de ahí y nos pusimos y nos protegimos de los impactos de bala entre el primer y segundo autobús, por lo menos dos horas y en el transcurso de esas dos horas cada vez que nos asomábamos nos disparaban, en el transcurso del tiempo me acerqué a un coche que estaba en el costado izquierdo para ver al compañero si todavía tenía señas vitales o ya había fallecido y el compañero todavía mostraba reacción en su cuerpo por que medio temblaba y ahí volví a acercarme al compañero y [REDACTED] nos acercamos con otro compañero y en ese tiempo los cuerpos policíacos nos decían que nos retiráramos, al mismo tiempo que nos tenían encañonados, y volvieron accionar sus armas, fue donde decidimos retroceder para no arriesgar más vidas, en ese transcurso de tiempo un compañero que no recuerdo su nombre empezó a tener problemas de respiración porque estaba enfermo de los pulmones y les gritamos a los policías que mandaran una ambulancia, y ellos nada más se reían y nos seguían apuntando, pasó como media hora cuando un policía nos dijo que nos acercáramos ya que la ambulancia estaba ahí, y lo que hicimos fue dejarnos a nuestro compañero que no podía respirar, lo más cerca de la salida, y tres elementos de ellos lo subieron a la patrulla 302 y ya no vimos a la ambulancia porque al momento que nos asomábamos nos disparaban y en eso observamos que los del tercer autobús los estaban bajando los municipales, y en la parte lateral izquierda los tenían sometidos a mis compañeros que eran como diecisiete o dieciocho y policías eran alrededor de sesenta o más, y al parecer habían compañeros heridos porque los tuvieron un rato en el suelo y a nosotros nos querían persuadir para que nos entregáramos y a ellos se los llevaron por rumbo desconocido y estuvimos una hora más en ese lugar y éramos como veinticinco los que nos quedamos y al poco rato empezaron a llegar más cuerpos policíacos como otra seis patrullas de las cuales una se veía como seminueva y traía la leyenda de policía municipal de la cual se bajaron seis policías bien equipados porque traían pechera, rodilleras, cascos, coderas y pasamontañas y la patrulla traía un aditamento para ametralladora, en la que había un elemento

57

posicionado encañonandonos y no nos asomabamos muchos porque cada vez que lo haciamos accionaba sus armas contra nosotros y pasó como otra media hora para que la ambulancia se llevara a nuestro compañero que estaba herido de bala, después de ello estaban los policias en una esquina apuntandonos con sus armas, como a una distancia de diez metros aproximadamente, y se burlaban de nosotros ya que nos hacian señas que nos acercaramos hacia ellos y nos seguian apuntando, después paso como una hora para que se empezaran a retirarse los policias y luego empezaron a llegar compañeros del centro regional de educación normal en de aguila, y compañeros de la normal de ayotzinapan en una urvan y en carros particulares, y después de un rato empezamos a revisar los autobuses, y nos percatamos que varios asientos del último autobús que era de estrella de oro de donde bajaron a nuestros compañeros que se llevaron traian sangre y en el interior también encontramos una bala percutida, al bajarnos encontramos lo que era los cristales, la parte lateral izquierda y derecha del autobus tenía orificios de impacto de balas, los rines y las llantas, y seguimos revisando los demás autobuses y en el primer autobus que era el costa line, tenía varios impactos en el parabrisas y encontramos casquillos de r15 y 9 milímetros, pero también nos habiamos dado cuenta que los policias desde donde nos estaban disparando, disparaban y recogían los casquillos y después empezamos a identificar los lugares donde estaban los casquillos y les empezamos a poner palos y piedras para localizarlos, al poco rato llegaron los medios informativos de prensa escrita y radio porque estaban grabandos, y varios compañeros estaban dando entrevista, al poco rato empezaron a llegar maestros y estuvimos como media hora, fue cuando nos percatamos que las patrullas que se encontraban ahí fueron las 017, 018, 020, 027 y 028, como media hora o cuarenta y cinco minutos después se escucharon otras rafagas de detonación de armas de fuego, y empezamos a correr y nos tiramos detrás de los autobuses para cubrirnos y nos dimos cuenta de que un compañero estaba herido de bala de la parte de la boca, por lo que lo auxiliamos llevandolo a un laboratorio que estaba en esa misma calle principal y estuvimos como media hora o más en ese lugar ya que no tenían médicos.



dejamos al compañero herido de bala y a otro compañero para que lo acompañara ahí en el laboratorio, y el resto nos salimos de



y al despertar como las cuatro o cinco de la mañana nos dijeron que nos salieramos, ya que estaban afuera unidades de policia de la procuraduria, que era un camioneta y dos coches. los cuales no tenían logotipo y me percate que eran ministeriales por las placas y el r15, pero no cupimos todos en los carros, y avanzamos caminando al lugar de los hechos nuevamente donde estaban tirados los dos cuerpos y ya no estaban los municipales, pero el lugar estaba resguardado por los militares y los peritos ya habían acordonado el área y estaban trabajando,

después nos dijeron que nos subieramos los compañeros a las patrullas de la procuraduría, siendo como doce los que se subieron en una patrulla y los trajeron a esta instalación, de ahí se subieron tres compañeros en otra patrulla para ir a buscar a los compañeros que se dispersaron que eran como unos sesenta, y otro tres más fuimos con personal de la procuraduría en coches particulares a las instalaciones de la policía municipal a buscar a nuestros compañeros que se habían llevado, y nos dijeron que ahí no habían llevado a nadie, y nosotros les dijimos que nos entregarán a nuestros compañeros desaparecidos que se llevaron en sus patrullas, esto fue aproximadamente como a las seis de la mañana y había transcurrido un tiempo aproximadamente de cinco horas a partir de la hora en que se los habían llevado, y los trabajadores de la procuraduría les pedían a los municipales que les entregarán las listas de los elementos que estaban en labores y les pidieron los informes de las patrullas que participaron, de lo cual la patrulla 302 en la que se llevaron al compañero enfermo de los pulmones y no podía respirar, no pertenece a esa corporación pero nosotros vimos cuando nuestro compañero se lo llevaron en esa patrulla y hasta este momento también sigue desaparecido y no recuerdo su nombre, después el personal de la procuraduría se quedó haciendo pruebas a todas las armas para que informaran cuales habían detonado y de ahí fue que nos trasladaron a esta instalación y una vez que me solicitaron mi autorización para hacerme las pruebas necesarias para determinar si disparé un arma de fuego, manifiesto que estoy de acuerdo que se me practiquen las pruebas necesarias, en razón de que recientemente no he disparado ningún arma de fuego porque nosotros no íbamos armados y solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables, que es todo lo que tengo que manifestar...".

LA GENERAL DE
DEL ESTADO

11.6 DECLARACION MINISTERIAL

[REDACTED] TE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] S [REDACTED] QUIEN ANTE EL REPRESENTANTE SOCIAL
MANIFESTO:

que el motivo de mi comparecencia en esta oficina es de forma voluntaria y sin coaccion alguna señalando que [REDACTED]

[REDACTED] que el día de ayer viernes 26 de septiembre del año en curso, aproximadamente como a las dieciocho horas nos concentramos en las instalaciones de la escuela raul isidro burgos (normal de ayotzinapa, aproximadamente 120 alumnos, para trasladarnos a la ciudad de iguala, a recoger tres autobuses que ya teníamos acordado con los choferes de la linea costa line, agregando que de la ciudad de tixtla [REDACTED] y llegamos a esta ciudad de iguala guerrero aproximadamente a las veintiuna horas y llegamos directamente a la terminal de la linea costa line, donde ya nos estaban esperando los choferes para entregarnos los camiones los cuales ellos mismos iban a manejar aclarando que ignoro sus nombres, y que todos nos repartimos en los cinco autobuses para regresar a la escuela raul isidro burgos que en el autobus donde yo me iba a regresar es uno de la linea costa line que venimos a recoger siendo aproximadamente entre doce y quince compañeros todos alumnos y los cuales ibamos a ocupar el día lunes proximo es decir el 29 de septiembre del año en curso en practicas del magisterio a realizar en la costa chica, y de regreso salimos aproximadamente las veintidos horas de la noche del mismo día viernes 26 de septiembre del año en curso en caravana los tres autobuses de la linea costa line [REDACTED] recuerdo que me entere que esa avenida se

llama Juan N Alvarez de esta ciudad de Iguala Guerrero y [REDACTED] [REDACTED], escuche y vi que a la altura del zocalo de la ciudad patrullas de la policia municipal trataban de interceptarnos con las torretas prendidas y alcance a darme cuenta de tres patrullas ignorando si eran mas, y no obstante de escuchar principalmente los disparos al aire el chofer siguio su marcha no mucho ya que le atravesaron la patrulla y nos bajamos y como vieron que traíamos piedras en las manos se movieron y pudimos seguir pero siguieron disparando al aire y hasta que en el punto donde esta una mini aurrera que se ubica sobre la misma calle Juan N Alvarez la patrulla la misma patrulla se atreveso impidiendo que el chofer pudiera continuar su marcha y tratamos de bajarnos algunos compañeros del autobus los que intentamos para tratar de mover la patrulla de la policia fue entonces que aproximadamente como unos 15 policias los cuales se podian distinguir porque venian armados de color azul camisa azul, chaleco, y los cuales empezaron a disparar hacia el autobus y nuestra integridad en el momento de que tratabamos algunos de mis compañeros mover la patrulla y corrimos hacia atrás del autobus para protegernos quedando en medio del primer autobus en el que viajabamos y el segundo autobus que venia en la caravana agregando que nosotros les gritabamos que no estabamos armados y ellos mas nos disparaban y me pude dar cuenta que uno de mis compañeros al que solo reconozco por su sobrenombre [REDACTED] lo vi tirado atrás de la patrulla con un balazo en la cabeza y al verlo tirado vi desde arriba del autobus ya que por los disparos ya no me podia bajar y veiamos que al compañero le salia sangre de la cabeza es decir que estaba herido por eso marcaron compañeros al 066 para que acudiera una ambulancia y ese compañero que fue herido por los policias preventivos venia en el mismo autobus que yo viajaba, y los policias disparaban en forma continua con sus armas largas, mientras nosotros tratabamos de ocultarnos lo cual recuerdo que tardarian como una hora disparando y que dejan de disparar cuando una ambulancia llega y recoge al compañero herido que incluso yo veo que el va como convulsionando cuando lo recogen, y en ese momento unos sujetos que se acercaron en unas motos sin bajarnos del autobus preguntamos si habia policias y como dijeron que no, me baje con otros compañeros que no se habian bajado por lo balazos y comentaron los compañeros que se dieron cuenta que los policias trataban de levantar casquillos ya que nos asomabamos de atrás de donde estabamos escondidos y vimos que los policias trataban de recoger sus casquillos por eso recordamos como ya no estaban los policias fijar con piedras los casquillos y algunos compañeros con su celular tomaban fotografias pero luego de que nos concentramos en ambos extremos de los tres autobuses para que la gente no moviera ni casquillos o las escenas de los hechos aproximadamente y se acercaban personas para auxiliarnos y tambien periodistas pero como a la hora yo vi dos carros sospechosos primero una camioneta lobo blanca con un sujeto en la cajuela y la camioneta con una antena y se retiro y como a los quince minutos se acerco un vehiculo tipo ikon de color negro con las ventanas abajo y se vio los flachasos de una camara de lo cual se dieron cuenta varios compañeros enseguida se empezaron a escuchar detonaciones de armas largas y fue cuando los disparos empezaron hacerlos hacia nuestra integridad y corrimos en la misma direccion hacia la carretera con direccion al boulevard y como nos agachabamos porque no dejaban de disparar nos tuvimos que refugiar entre unos vehiculos un grupo como de catorce compañeros y de ahí nos movimos hacia un terreno valdío al cual llegamos brincando una barda y pidiendole el auxilio como al propietario y estariamos como unas tres horas, para lo cual ya serian como entre las cuatro y cinco de la madrugada del día 27 de septiembre del año en curso que llegaron hasta donde estabamos policias estatales con varios compañeros que ya iban con ellos y por eso nos buscaron ya que todos corrimos por grupos en direcciones diferentes porque los policia trataron de matarnos al dispararnos hacia nuestra

integridad agregando que de donde viajaban compañeros en el tercer autobus vi que a los compañeros los policas preventivos que puedo identificar que sin temor a equivocarme los subian detenidos a unas patrullas (camionetas) las numeros 027, 028 y 302, eran los de las fotografias con numero 3,6,8,11,16,17,y 18 desconociendo sus paraderos de mis compañeros ya que eso lo pude ver desde el autobus cuando no me podia bajar, ya que el cristal de la ultima ventanilla del lado del conductor por lo disparos se rompio y por ahí pude observar que incluso cuando los detuvieron los movieron hacia un local y de ahí los subieron a esa patrullas agregando que yo pude observar bien desde el autobus a muchos de los policas que estuvieron disparandonos y llegar a matar a tres compañeros como me comentaron los compañeros al reunimos nuevamente en estas oficinas, queriendo precisamente de unas fotografias que se me ponen a la vista en el interior de estas oficinas reconozco que la fotografia que estan señaladas con el numero 1, 4,5,7,9,10,12,13,14,15,y 19 en diversos momentos del tiempo que duro la agresion que con armas de fuego realizaron contra el de la voz y mis compañeros estudiantes de la normal de ayotzinapa con la intencion de privarnos de la vida y que solo pudieron privar de la vida a tres compañeros ya que los demas tuvimos que correr para evitarlo pues de lo contrario nos hubieran privado de la vida, pues algunos solo salieron heridos por arma de fuego reconociendo plenamente a los policas que intervinieron y que identifico sin temor a equivocarme con el numero que estan enumerados en las fotografias que me fueron puestas a la vista y reitero en este acto que los reconozco sin temor a equivocarme como los mismos responsables de los hechos de homicidio calificado, y homicidio en grado de tentativa y todo que resulte, cometidos en mi agravio y de los finados y sus fotografias enumeradas son 1, 4,5,7,9,10,12,13,14,15,y 19 y toda vez que yo no tuve participacion alguna en los decesos de mis compañeros y que es mi deseo que se me presenten pruebas de rodizonato de sodio o exámenes toxicologicos para acreditar mi dicho y en este acto presento formal denuncia

[Redacted signature and name]

DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO [Redacted]
QUIEN MANIFESTÓ:

[Redacted]
 [Redacted] viernes veintiseis de septiembre del dos mil catorce, si no mas recuerdo como las cuatro o cinco de la tarde, sali de tixla guerrero, en compañía como de ochenta o noventa normalistas, [Redacted] de la linea estrella de oro, que se encontraban en la escuela normal, con rumbo a esta ciudad de iguala guerrero, por otros autobuses que ya estaban apalabreados, para realizar unas practicas y observaciones porque asi lo dijo unos de mis compañeros, por lo que al llegar a esta ciudad un autobus se quedo en la entrada de iguala por donde se encuentra una tienda oxo, con varios estudiantes y yo con otros compañeros en el otro autobus nos trasladamos al centro de las ciudad y al llegar presisamente en la central de autobuses costa line, nos metimos y tomamos

tres autobuses con todo y chofer dejando el autobus donde llegamos afuera de la terminal, teniendo en total cinco autobuses dos tomaron direccion de salida distinta y tres salieron juntos con la misma direccion y apenas habiamos avanzado como unos treinta metros, cuando de pronto se empezaron a escuchar varias detonaciones sin precisar cuantos, y fue que decendi del ultimo autobus para subirme al segundo camion ya que en este iba un familiar mio y cuando me encontraba afuera de repente vi a policias municipales que identifico plenamente que habian disparos al aire y tambien vi como tres patrullas y casi en seguida los mismos policias empezaron a realizar disparos hacia el ultimo autobus y entonces me subi al segundo autobus y los policias seguian realizando disparos al momento que los tres autobuses iban en marcha y al llegar por donde esta un parque nos detuvimos ya que habia trafico y no podiamos avanzar y no cesaban los disparos y seguimos avanzando y al llegar al entronque donde se encuentra la carretera que va hacia acapulco, una patrulla se atraveso y le tapo el paso al primer autobus, viendo otras patrullas recordando unas de ellas con los numeros veintiocho, diecisiete y trecientos dos y al ver esto los que venial en el primer autobus y el segundo, nos bajamos para tratar de mover la patrulla y poder seguir avanzando y cuando lo estabamos haciendo de repente unos policias municipales que tambien asi los identifi que empezaron hacer disparos asia nosotros y fue que al instante empezamos a correr para protegernos ya que vimos que un compañero le dieron un balazo en la cabeza, refugiandome en un espacio que quedo entre el primer y segundo autobus, por lo que seguian los disparos y le gritabamos que se detuvieran que no dispararan ya que habian herido a un compañero y no sabiamos si estaba vivo, pero no hacian caso ya que seguian disparando y tambien le deciamos que cesaran el fuego, que nosotros no estabamos armados y que le hablaran a una ambulancia, para que atendieran al compañero caido, pero no nos hacian caso y seguian detonando sus armas, por lo que decidimos llamarles atraves de nuestros telefonos celulares, tardando en llegar unos treinta o cuarenta minutos, cuando tratabamos de brindar auxilio al compañero caido, los policias nos disparaban y nos escondiamos entre medio de los autobuses, llevandose la ambulancia al compañero, por lo que un compañero que sufre un mal de un pulmon se empezo a sentir mal ya que no podia respirar por la desesperacion de que nos disparaban, por lo que nuestros compañeros nos decian que mas atrás habia otros compañeros heridos; que en este lugar duramos un tiempo aproximado de una hora con treinta minutos, momentos despues los policias se retiraron, sin embargo se volvieron a escuchar disparos de arma de fuego, fue entonces que todos corrimos en distintas direcciones, asi mismo me percate que a un compañero lo hirieron de la boca y me escondi en compañía de otros compañeros por la clinica de la cruz; que durante todo el tiempo que he permanecido en este lugar se me ha dado buen trato por el personal que trabaja en este lugar, que no estoy de acuerdo que se me practique algun examen para ver hice disparos de arma de fuego y de momento me reservo el derecho de presentar alguna denuncia y de considerarlo pertinente lo hare despues que cursa el primer semestre en licenciatura de educacion primaria, en la escuela normal rural raul isidro burgos, turno vespertino, que ubicada en la poblacion de tixtla guerrero y fue el dia de ayer viernes veintiseis de septiembre del dos mil catorce, si no mas recuerdo como las cuatro o cinco de la tarde, sali de tixtla guerrero, en compañía como de ochenta o noventa normalistas, en dos autobuses de la linea estrella de oro, que se encontraban en la escuela normal, con rumbo a esta ciudad de iguala guerrero, por otros autobuses que ya estaban apalabreados, para realizar unas practicas y obserbvaciones porque asi lo dijo unos de mis compañeros, por lo que al llegar a esta ciudad un autobus se quedo en la entrada de iguala por donde se encuentra una tienda oxxo, con varios estudiantes y yo con otros compañeros en el otro autobus nos trasladamos al centro de las ciudad y al llegar presisamente en la central de autobuses costa line, nos metimos y

61

tomamos tres autobuses con todo y chofer dejando el autobus donde llegamos afuera de la terminal, teniendo en total cinco autobuses dos tomaron direccion de salida distinta, tres salieron juntos con la misma direccion y apenas habiamos avanzado como unos treinta metros, cuando de pronto se empezaron a escuchar varias detonaciones sin precisar cuantos, y fue que descendí del ultimo autobus para subirme al segundo camion ya que en este iba un familiar mio y cuando me encontraba fuera de repente vi a policias municipales que identifique plenamente que hacian disparos al aire y tambien vi como tres patrullas y casi en seguida los mismos policias empezaron a realizar disparos hacia el ultimo autobus y entonces me subí al segundo autobus y los policias seguian realizando disparos al momento que los tres autobuses iban en marcha y al llegar por donde esta un parque nos detuvimos ya que habia trafico y no podiamos avanzar y no cesaban los disparos y seguimos avanzando y al llegar al entronque donde se encuentra la carretera que va hacia acapulco, una patrulla se atraveso y le tapo el paso al primer autobus, viendo otras patrullas recordando unas de ellas con los numeros veintiocho, diecisiete y treientos dos y al ver esto los que venian en el primer autobus y el segundo, nos bajamos para tratar de mover la patrulla y poder seguir avanzando y cuando lo estabamos haciendo de repente unos policias municipales que tambien asi los identifique empezaron hacer disparos asia nosotros y fue que al instante empezamos a correr para protegernos ya que vimos que un compañero le dieron un balazo en la cabeza, refugiandome en un espacio que quedo entre el primer y segundo autobus, por lo que seguian los disparos y le gritabamos que se detuvieran que no dispararan ya que habian herido a un compañero y no sabiamos si estaba vivo, pero no hacian caso ya que seguian disparando y tambien le deciamos que cesaran el fuego, que nosotros no estabamos armados y que le hablaran a una ambulancia, para que atendieran al compañero caido, pero no nos hacian caso y seguian detonando sus armas, por lo que decidimos llamarles a traves de nuestros telefonos celulares, tardando en llegar unos treinta o cuarenta minutos, cuando tratamos de brindar auxilio al compañero caido, los policias nos disparaban y nos escondiamos entre medio de los autobuses, llevandose la ambulancia al compañero, por lo que un compañero que sufre un mal de un pulmon se empezo a sentir mal, ya que no podia respirar por la desesperacion de que nos disparaban, por lo que nuestros compañeros nos decian que mas atrás habia otros compañeros heridos, que en este lugar duramos un tiempo aproximado de una hora con treinta minutos, momentos despues los policias se retiraron, sin embargo se volvieron a escuchar disparos de arma de fuego, fue entonces que todos corrimos en distintas direcciones, asi mismo me percate que a un compañero lo hirieron de la boca y me escondí en compañía de otros compañeros por la clinica de la cruz; que durante todo el tiempo que he permanecido en este lugar se me ha dado buen trato por el personal que trabaja en este lugar, que no estoy de acuerdo que se me practique algun examen para ver hice disparos de arma de fuego y de momento me reservo el derecho de presentar alguna denuncia y de considerarlo pertinente lo hare despues.

DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO

QUIEN MANIFESTÓ:

que el motivo de mi comparecencia en esta oficina, es con la finalidad de presentar formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio y homicidio en agravio de dos compañeros en contra de elementos de la policia municipal, y de quien resulte responsable, para lo cual manifiesto siguientes hechos: como ya señale soy estudiante de la escuela ayotzinapa, y por ese motivo el día de hoy a las diecinueve

horas hubo una reunión en la escuela misma en la que se resolvió, que como ya estábamos en temporada de nuestras practicas profesionales, ocuparíamos diversos vehículos, ya que se han hecho diversas solicitudes a distintas instancias del gobierno para que nos apoyen con el transporte y estar en condiciones de aprobar el grado académico, sin embargo han sido inútiles nuestros esfuerzos es por lo que se resolvió la toma pacífica de dos unidades que ocuparíamos para este fin, así que nos trasladamos a la ciudad de Iguala Guerrero, a bordo de dos camiones de la empresa Estrella de Oro, los cuales tomamos en Chilpancingo, siendo como las diecisiete treinta horas, o dieciocho horas, cuando tomamos camino hacia Iguala, llegando a la central de autobuses a las veintiuna horas con treinta minutos, después pedimos los dos vehículos que ocupábamos para eso fueron un camioneta futura, un Costa Line y un Etr, participando un aproximado de sesenta compañeros los cuales nunca utilizamos ningún tipo de armas, solo el diálogo con los choferes de los autobuses en cada autobús iban como veinte compañeros, todo transcurrió de forma pacífica, hasta que salíamos de la terminal, y fue cuando llegaron elementos de la policía municipal, los cuales inmediatamente accionaron sus armas en contra de los autobuses que tripulábamos, estos sujetos utilizaron armas largas al parecer son ar15 y nueve milímetros, esto fue en una calle que se encuentra muy cerca de la bodega aurrera en Iguala, y metros más adelante una patrulla cerro el paso para lo cual nos bajamos a moverla a empujones y fue entonces que nos comenzaron a disparar, esto debió de haber sido a las diez de la noche, todos íbamos en caravana, en la parte de adelante iba un Costa Line, después un futura y al final una estrella de oro, cuando comenzaron los disparos yo iba a bordo del costa line, los primeros disparos los realizaron al bajar de los autobuses, logrando quitar la vida a un compañero el cual estaba intentando mover la patrulla que cerraba el paso, y durante la balacera nos cubrimos con los autobuses para lo cual los policías municipales seguían con las descargas de sus armas, logrando herir a otros compañeros, esta primera balacera duró veinte minutos aproximadamente, después de esos lograron someter a los compañeros que se encontraban en los autobuses Estrella de Oro, los cuales fueron arrestados, por los policías municipales los cuales llegaron a bordo de las patrullas con los siguientes números de servicio 017, 018, 020, 027, 028 y 302, entre otros vehículos, llevando a bordo a un número aproximado de treinta compañeros detenidos, para esto un compañero que padece una enfermedad pulmonar se puso en estado crítico y se solicitó una ambulancia llegando solamente la patrulla 203, de la policía municipal, siendo esta la que se llevó al compañero con rumbo desconocido, cabe mencionar que a esta hora que estoy rindiendo mi declaración los compañeros que fueron arrestados por miembros de la policía municipal se encuentran desaparecidos ya que en barandilla no reportaron ningún detenido, cada camioneta de la policía municipal iba tripulada por entre seis y ocho policías, los cuales observé que muchos de ellos utilizaban guantes color negro, camisas de manga larga y otros más iban encapuchados, además de utilizar equipo anti motines, todos los tripulantes de las camionetas antes señaladas disparaban a matar además que no hubo una advertencia antes de comenzar a disparar, quedando en nuestros vehículos diversos casquillos e impactos, sobre la carretera y en el interior del vehículo que llevábamos, una vez terminada la balacera los municipales se retiraron minutos después y en seguida los demás compañeros llegaron al lugar de los hechos, y estábamos analizando la situación, así como marcando la zona donde quedaron los casquillos que no lograron recoger los policías municipales ya que cada uno de los policías que disparó contra nosotros, recogía sus casquillos y de los que quedaron la prensa tomó evidencia y también tomamos nosotros, al comenzar a reagrupar de repente se escucharon varias descargas juntas de armas largas las cuales alcanzaron al parecer a un compañero de la normal y a un maestro que se encontraba en apoyo después de esto nos

dispersamos para que no nos fueran a asesinar como a mis demás compañeros de ahí me escondí y después que nos logramos esconder de tras de los carros, observe que pasaba una camioneta de protección civil tripulada por tres persona en la parte de adelante, quiero precisar que una de las víctimas recibió un disparo en la cabeza quedando su cuerpo tirado sobre la calle por lo que en este acto solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables.

DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO [REDACTED] S
LUIS GERARDO MARTINEZ [REDACTED]

MANIFESTO:

[REDACTED] a
[REDACTED] el día de ayer viernes veintiseis de septiembre del
dos mil novecientos, aproximadamente las cinco de la tarde, sali de tixla guerrero, en
compañía como de ochenta estudiantes de la misma normal, en dos autobuses de
la estrella de oro, que teniamos en la escuela normal, con destino a esta ciudad de
iguala guerrero, por autobuses para ocuparlos para un movimiento que
realizaríamos el día dos de octubre en la ciudad de mexico, por la matanza que se
dio en esa fecha en dicha ciudad, por lo que al llegar a esta ciudad un autobus se
quedo en la entrada de iguala por donde se encuentra una tienda oxxo, con varios
estudiantes asi como el declarante, mientras el otro autobus se dirigio al centro de
la ciudad con varios estudiantes para conseguir autobuses los que fueran y
nosotros los ibamos a esperar y como a los veinte minutos tratamos de
comunicarnos por celular con los compañeros que se vinieron al centro y cuando
tratamos de entablar comunicación nuestros compañeros nos dijeron que nos
trasladáramos de inmediato a la central de autobus costa line, porque la policia
municipal lo es estaban tirando petardos y fue que de inmediato nos trasladamos a
dicho lugar, con el autobus y al llegar vimos a la policia municuipal que les seguia
tirando de petardos a nuestros compañeros, que tambien vi que mis compañeros ya
tenia otros dos autobuses y nosotros lo que que queriamos es nada mas salirnos
del lugar, que para esto serian como las siete de la noche, logrando escaparse un
autobus y casi enseguida salimos del lugar otros tres autobuses y circulabamos tres
autobuses en fila [REDACTED] circulabamos por
una avenida por donde se encuentra un parque, sin poder preciar el lugar por no
conocer la ciudad, de pronto se empezaron escuchar varias detonaciones de armas
de fuego ya que le tiraban al ultimo autobus y como tratabamos de que no fuéramos
ser lesionados el que manejaba el autobus les pitaba a los carros que iban adelante
para que pudieramos avanzar, ya que no avazabamos y fue que me baje del
autobus para tratar de apoyar a los que venian en el ultimo autobus, y al bajarme vi
que los policias municipales hacian disparos con sus armas hacia arriba y como a
veinte metros de distancia vi que un compañero forcejeaba con un policia ya que el
policia lo apuntaba con el arma y fue que se escucharon como siete disparos asia al
suelo, al ver esto lo que hice fue subirme al autobus donde venia y los tres
autobuses siguieron su marcha y en el trayecto nos seguian haciendo disparos y
cuando llegamos al entronque para agarrar el boulevard para la salida, una patrulla
de la policia municipal se le atraveso al primer autobus y los compañeros se bajaron
asi como tambien hicimos lo propio los del segundo y tercer autobus, para mover la
patrulla y seguir nuestro camino y cuando haciamos movimientos para quitar la
patrulla los policias empezaron hacer disparos hacias los compañeros que trataban
de mover la camioneta de la policia municipal y lo que hice fue correr para
refugiarme en un espacio que habia entre el primer y el segundo autobus y fue
cuando uno de los compañeros dijo mataron a uno, le dieron en la cabeza y lo que
hicimos fueron ir a ver al compañero agredido y cuando nos asomabamos nos

disparaban los policas y de donde me encontraba refugiado hacia donde estaba el compañero tirado habia como unos veinte metros y lo que hicimos fue llamar a la ambulancia esperando en llegar como media hora y le gritabamos a los policas que ya no nos dispararán que no estabamos armados, que lo que queriamos era que al compañero se llevara al hospital y cuando llego la ambulancia se llevo a nuestro compañero y los que venian en el tercer autobus ya la policia los tenian detenidos y unos se encontraban heridos, como a la media hora despues llegaron mas compañeros de otras escuelas normales una de iguala y otros compañeros mas de la normal de Tixla y como treinta minutos despues cuando las cosas ya se habian calmado ya cuando me encontraba platicando con dos compañeros dandole la espalda a la tiera, de pronto se escucharon varios disparos que venian de atrás y fue cuando empezamos a correr y al ir corriendo vi un bordito y me tire al suelo con un compañero ya que seguian los disparos y de prondo volte la cabeza hacia mi derecha y a una distancia como de diez metros vi tirados dos compañeros y uno de ellos dijo "ayuda" una sola ocasion y despues ya no hablo y los compañeros unos se refugiaban tirados debajos de los carros y el compañero que dijo ayuda vi que ya estaba muerto asi como otro compañero, de los cuales desconozco sus nombres, pero son estudiantes de la normal y como pude me refuje en una casa con otros compañeros, quedandanos un buen rato en la casa de un señor que nos dio refugio y despues dicho señor nos dijo que en su casa no estariamos seguro y de ahí nos trasladamos a la casa de una tia de una compañera, de donde nos comunicabamos con los compañeros para saber como estaban y nos enteramos que habia heridos y desaparecidos y que un compañero habia recibido un disparo en la boca, [REDACTED] estabamos seis compañeros, lugar donde nos descansamos un rato donde dormimos un rato y despues la tia nos desperto diciendome que los compañeros estaban en esta oficina y fue que nos trasladamos tambien a esta oficina, que las lesiones que presento me las ocasiono cuando me tire al suelo para refugiarme que durante todo el tiempo que he permanecido en este lugar se me ha dado buen trato por el personal que trabaja en este lugar, que estoy de acuerdo que se me practique algun examen para ver hice disparos de arma de fuego y de momento me reservo el derecho de presentar alguna denuncia y de considerarlo pertinente lo hare despues.

DECLARACION [REDACTED]

[REDACTED], ESTUDIANTE DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA, QUIEN MANIFESTÓ:

que el dia de ayer viernes veintiseis de septiembre del año en curso, siendo aproximadamente las dieciocho horas, que alrededor de ciento veinte alimos, comenzamos a reunirnos al exterior de la escuela raúl isidro burgos, esto con la finalidad de organizarnos y trasladarnos a esta ciudad de iguala de la independecia, guerrero, con la intención de tomar prestados unos autobuses y asi poder movernos; por tal razón nos pusimos en contacto via telefonica con los choferes, quedandonos de ver en la terminal de autobuses costa line, ubicada en esta ciudad de iguala guerrero; situasión por la cual desde ayotzinapa, guerrero salimos en dos autobuses de estrella de oro con compañeros estudiantes y emprendimos el viaje a esta ciudad de iguala, guerrero; llagando aproximadamente a las veintiun horas, dirigiendonos a la terminal de autobuses costa line, abordamos otros tres camiones de la linea costa line, para hacer un total de cinco autobuses; repartiendonos todos los alumnos en cada uno de ellos, yo aborde el primer camión

y me senté en el primer asiento del lado derecho del autobus y nos dirigiamos con dirección de regreso a las instalaciones de la normal rural raul isidro burgos, pero al momento de ir circulando por una de las calles de esta ciudad de iguala, a una velocidad moderada, nos percatamos que los autobuses que llevabamos eran seguidos por elementos de la policia municipal, mismos que se transportaban abordo de tres patrullas, percatandome que dichos policias empezaron a realizar disparos al aire, y despues al primer y tercer autobus que circulabamos en linea, al darse cuante de esto, el chofer del autobus en el que yo viajaba detuvo la marcha del mismo a la altura de la tienda aurrera, esto a razon de que fue interceptado por una patrulla de polciias municipales, dichos policias bajaron de la camioneta y de nueva cuenta comenzaron a disparar al aire y despues al autobus, causandole daños en el parabrisas, puerta, llantas y ambos lados; posteiormente dichos policias se retiraron pero llegaron aproximadamente otros quince elementos más, mismos que portaban su uniforme oficial, quienes de igual forma comenzaron a dispararnos de nueva cuenta, siendo un compañero mio, el que les gritara, que no nos dispraran, que nosotros no portabamos ningun tipo de arma; fue en ese preciso momento que me percate que un compañero mio del quien desconozco su nombre, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] se herido por una de las balas en la cabeza, cayendo sobre el pavimento, en la parte trasera de una de las patrullas, de quien ahora se perdió la vida, a consecuencia del balazo que recibio en la cabeza, compañero a quien por el momento [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]"; asi mismo como los policias no dejaban de dispararnos, fue que optamos por irnos a esconder atrás de los autobuses, sin que los policias dejaran de dispararnos, una hora despues, nos dimos cuenta que hasta el lugar de los hechos arribo una ambulancia de la cruz roja, misma que auxilio a mi amigo, recogendolo y llevandoselo a recibir atención médica; al ver esto los policias que nos agredieron se fueron del lugar y poco tiempo despues los estudiantes salimos de nuestros escondites y fue que empezamos a poner piedras en los lugares donde quedaron los casquillos, pocos minutos despues hasta el lugar llegaron reporteros y comenzaron a tomar fotografías; fue en eso que a la distancia observamos que se aproximaba un vehiculo particular, desconociendo sus características físicas, solo que era de color gris, y de dicho vehiculo se bajaron varios sujetos del sexo masculino y sin decir nada comenzaron a dispararnos con armas largas, percatandome que privaron de la vida a dos compañeros más; fue por esa razon que todos comenzamos a buscar donde escondernos, logrando esconderme junto con otros trece compañeros de quienes desconozco sus nombres, ya que apenas nos empezamos a llevar, en una casa de una tía mía; lugar del cual salimos hasta que vimos que todo estaba en absoluta tranquilidad, organizandonos junto con los demas compañeros y fue que decidimos trasladarnos hasta esta representación social para realizar la denuncia correspondiente; asi mismo deseo agregar que se me esta haciendo del conocimiento que la procuraduria general de justicia del estado de guerrero, cuenta con un area de atencion a victimas del delito y servicios a la comunidad, misma que

CIATA

10 JUN 1971

ESTADO DE GUERRERO

me ofrecen los servicios integrales como son atención médica y psicológica, siendo mi deseo que por el momento no hare uso de dicho beneficio, haciendolo valer posteriormente, asi mismo manifiesto que estoy en la mejor disposicion para que me realicen cualquier tipo examen para acreditar mi inocencia de los hechos acontecidos y asi tambien ser examinado por un medico para que se corrobore que no presento ninguna lesion por consecuencia de estos hechos, por lo que en este acto solicito se realicen las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se proceda en contra del o de los responsables, que es todo lo que tengo que manifestar

DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN MANIFESTÓ:

que el motivo de mi comparecencia ante esta agencia del ministerio publico, es con el objeto de declarar voluntariamente en relacion a los hechos en que resultamos agredidos por parte de elementos de la policia municipal de esta ciudad de iguala, guerrero, y quevo como consecuencia dos de mis compañeros de la escuela normal rural raul isidro burgos de ayotzinapa, resultaron muertos, uno mas lesionado y otros compañeros mas que se encuentran lesionados tambien asi como de entre un grupo y quince compañeros entre quince o veinte compañeros que se encuentran desaparecidos por lo que para ilustrar la forma de como se desarrollaron los hechos manifiesto: que [REDACTED]

[REDACTED], que se ubica en el municipio de tixtla, guerrero, por lo que agrego que el día de ayer veintiseis de septiembre del año en curso, compañeros de dicho centro de formación profesional acordamos trasladarnos a esta ciudad de iguala, guerrero, con la intención de conseguir prestados dos autobuses para la utilidad de nuestra institucion eeducativa de formacion y por ello siendo las diecisiete horas cinco de la tarde, varios compañeros abordamos dos autobuses de la linea estrella de oro, los cuales se llenaron en su cupo, y nos dirigimos a esta ciudad, en donde llegamos aproximadamente entre las siete y media y ocho de la noche, permaneciendo por el puente que se ubica en la salida de iguala, hacia chilpancingo, guerrero, en espera de autobuses y fue asi como contactamos a los operadores de dos autobuses de la empresa costa line, aclarando que primero fue uno, y una vez que estuvo de acuerdo el conductor varios compañeros lo acompañaron hasta la terminal de autobuses, para dejar el pasaje y cuando ocurrio esto detuvieron a varios compañeros los policias municipales, y otros compañeros nos fueron avisar donde estabamos de lo que había ocurrido, y fue cuando apalabramos el [REDACTED] autobus, y todos nos enfilamos hacia la terminal de autobuses de costa line, en donde la policia municipal, tenía detenidos a nuestros compañeros y al llegar los rescatamos y procedimos a subirlos al autobus con la intención ya de retirarnos con direccion a chilpacingo, guerrero, pero en ese momento, cando ibamos a dar vuelta por le periferico, nos atravezaron una patrulla no recordando por el momento su numero oficial la cual nos obstruia el paso y no tenía persona alguna arriba, por lo que optamos por bajar los compañeros para ver que era lo que pasaba, y tratar de mover la camioneta hacia un lado, y fue en ese momento cuando nos percatamos que llegaron mas patrullas y nos empezaron a disparar con sus armas de fuego, dandome cuenta que aun compañero le pegaron en la cabeza, y a otros mas que resultaron heridos, el suscrito y otros compañeros intentamos rescatar a los caidos, pero como los policias nos seguian disparando optamos por correr para ponernos a

salvo, incluso me percate de una mujer policia que conducia una de las patrullas, misma que nos la hecho encima con la intencion de matarnos, escuchando que gritaba: "se van a morir, se los va a cargar la chingada, para que dejen de hacer sus cosas", ponganse a estudiar huevones hasta aqui llegaron", por lo que corrimos hacia diferentes lados o direcciones, siendo perseguidos en todo momento por los elementos policiacos y cuando corramos nos percatamos que dichos elementos policiacos habia detenido como a veinte companeros, y los arrojaron a la caja de las patrullas, sin importales que eramos personas, por lo que el suscrito y otros companeros nos paramos y pudimos observar que entre las camionetas patrullas identificamos las con numeros oficiales 017, 018, 020, 027, 028 y 302; en las cuales se llevaron a nuestros companeros que actualmente se encuentran desaparecidos, por lo que en lo que personal en este acto responsabilizo a los elementos de la policia municipal de esta misma ciudad, con respecto a los homicidios de nuestros compñaeros caidos, de las lesiones que sufrieron algunos de ellos entre los cuales se encuentra uno de gravedad, ya que estoy enterado que este tiene vida artificial, asi como tambien los responsabilizo de la desaparicion de mis demas compñaeros de los cuales por el momentono tengo sus nombres a la mano, pero que en su momento los proporcionare, aclarando que estos hechos se desarrollaron aproximadamente a las veintiuna horas con treinta minutos, y despues como a las diez y media de la noche, cuando se calmo un poco la violencia, nos volvimos a reunir los companeros y nos acercamos al lugar donde habia quedado tirado otro compaero, y poco despues llogo una ambulancia de la cruz roja y se lo llevaron al mismo manifiesto que serian aproximadamente la sonce y media de la noche, cuando legaron al lugar otros companeros mas normalistas para ver que habia sucedido, e incluso estabamos dando una rueda de prensa, cuando en esos momentos volvieron haber acto de presencia otras patrullas con elementos de la policia preventiva municipales, quienes de nueva cuenta nos emepzaron a disparar de todo esto se dieron cuenta los periodistas que estaban en ese lugar, ya que incluso hirieron a oro compñaero mas y a dos mas los privaron de la vida, por lo que nos volvimos a replegar a lugares seguros para evitar nos lesionaran y nos privaran de la vida, y posteriormente de que se volvio a calmar la violencia, empezamos a buscar a nuestros companeros desaparecidos, sin que hasta el momento pueden ser localizados, asimismo y una vez que se me ponen a la vista diecinueve fotografias en blanco y negro de personas del sexo masculino y femenino, que viten uniformes de la policia preventiva municipal, a todos ellos, los identifico plenamrnte como una parte de los elementos policiacos, que participaron en nuestra agresion, privando de la vida a tres de nuestros companeros, lesionando a otros, y responsables tambien de la desaparicion de otros companeros, por lo que en analisis de dichas fotografias la que aparece marcado con el numero dos y que aparece del sexo fermenino, que ahora se responde al nombre de margarita contreras castillo, la identifico plenamente como la mujer que nos aventaba la patrulla encima, mismo que solo miraba a un compa de los nuestros y le acercaba la camioneta, para poder apoyar a mis companeros que se aventaban hacia los lados, para poderla evitar, asimismo la fotografia que tiene el numero uno y que responde a un sujeto del sexo masculino, a este lo identifico, como uno de los policias que disparo a uno de mis compñaeros ocasionandole la muerte de tres y lesionado a otros, y en elmismo rumbo señalo e identifico plenamente como responsable, a todos los sujetos del sexo masculino con uniforme policiaco, que aparecen la fotografias con los numeros [redacted] como los sujetos que tambien participaron en la muerte de mis compñaeros asi como las lesiones que ocasionaron a otros, y la desaparicion de otros mas, asimismo por cuanto hace a las fotografias que se me ponen a la vista y que corresponden a elementos de la policia preventiva, y que tienen los numeros [redacted] tambien los identifico como responsables, por ser autores participes del crimen, los

que bajaron de las patrullas, y nos hechaban la luz en la cara y que nos gritaban tambien que queriamos a morir como perros, por lo que todos estos sujetos policales que señalo, solicito sean castigados, con todo el rigor de la ley por ser preesuntos responsables de los delitos de homicidio, en agravio de mis tres compñeros normalistas de lesiones de otro numero de compñero asi como resposables, de la desaparicion forzada e involuntaria de veinte de mis compñeros normalistas, que como lo manifieste actualmente se encuentran desaparecidos, de igual forma quiero dejar bien claro que esta declaracion la he rendido de manera voluntaria y sin coaccion alguna, y en presencia del observador de la coordinacion regional de derchos humanos, de esta ciudad.-

DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO [REDACTED]

QUIEN MANIFESTÓ:

el dia de ayer veintiseis de septiembre del año en curso, llegue a esta ciudad de iguala, a las ocho de la noche, en compañía de otros compañeros estudiantes de la misma normal de ayozinapan, llegamos a bordo de una autobus de la empresa estrella de oro el cual fue prestado por la misma empresa, ya que venimos a esta ciudad a un paseo, y el mismo dia de ayer veintiseis de septiembre del presente año cuando serian aproximadamente a las diez de la noche cuando intentabamos llevarnos una utobus de al estrella de oro y al circularo en esta ciudad, la policia municipal nos disparo con sus armas de fuego, precisamente cuando ibamos de salida dentro de la ciudad y que en autobus viajabamos como veinticinco alumnos disparando los polcias a las llantas asi como tambien disparaban sus armas sobre las manillas del autobus rompiendo los vidrios y con los disparos resulte con lesiones en mi brazo derecho y los policias nos bajaron del autobus y una evz que nos tenian abajo nos golpearon y en percate que debido a los disparos de armas de fuego salieron otros normalistas lesionados y digo q eu son policias porque me percate de als patrullas en las cuales se movian, [REDACTED]

[REDACTED] que es todo lo que tengo que manifestar.

DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO [REDACTED]

QUIEN MANIFESTÓ:

que el motivo de mi comparecencia ante esta agencia del ministerio publico, es con el objeto de declarar voluntariamente en relacion a los hechos que ocurrieron en esta ciudad de iguala, guerrero, por lo que al respecto manifiesto lo siguiente: que [REDACTED] de la escuela normal rural de ayotzinapa, ubicada en el municipio de tixtla, guerrero, por lo que agrego que el dia viernes 26 de septiembre del año en curso, siendo aproximadamente las cinco de la tarde, compañeros de dicha normal acordamos trasladarnos a esta ciudad de iguala, guerrero, ignorando el numero de alumnos, pero ocupamos dos autobuses de la linea "estrella de oro", en el que yo venia estaba completamente lleno, por lo que salimos de las instalaciones de la normal y nos dirigimos a esta ciudad a donde llegamos cuando ya estaba obscuro, ignorando la hora y cuando circulaban por la entrada de esta ciudad nos paramos para conseguir otro autobus, de la linea costa line, hablamos con chofer por un rato acordando que hibamos a dejar a los pasajeros en la terminal ubicada en el centro, pero saliendo de la terminal por atrás de los autobuses salieron unas patrullas de policias de color oscuros, pero no nos

detuvimos pero estos policas nos empezaron a disparar, y yo me cubri y mis demas compañeros tambien se cubrieron y me fui para la parte trasera del autobus toda vez que estabamos acorralados, y les empezamos a gritar que ya no dispararan por que eramos estudiantes y no portabamos armas y como pudimos nos bajamos del autobus, y nos cubrimos en la parte de atrás los que ibamos en el segundo autobus, y los policas seguian disparando sus armas, trate de subirme al primer autobus pero no pude porque los policas seguian disparando, y oi claramente que un compañero de nosotros grito que ya habian matado a uno, y me tire al suelo, y me fui a cubrir con un autobus y un compañero se sintio mal, no podia respirar ya padece una enfermedad del pulmon, y le gritamos nuevamente a los policas que se estaba muriendo otro, y de ahí llamamos a la ambulancia que tardo un rato en llegar, se llevo al compañero herido de bala, y al otro compañero lo sacamos cargando por que los policas no lo permitieron llegar hasta donde estaba la ambulancia y no supe si los policas lo subieron a la patrulla, o a la ambulancia, quiero aclarar que habia varias patrullas de la policia preventiva, todas eran camionetas, no recordando con exactitud cuantas, ya que por el miedo yo estaba oculto atrás del autobus, no puedo precisar el tiempo pero si escuche que fueron muchos disparos, y de ahí los policas se empezaron a dispersar es decir se retiraron del lugar en sus patrullas, y en el area donde fue la balacera yo y mis compañeros observamos muchos casquillos de entre dos o tres centimetros, y yo y mis compañeros les dije que no tocaran los casquillos que ahí los dejaran, y ahí me di cuenta que llegaron varios señores hombres y estos empezaron a tomar fotografías de las evidencias, y cuando estabamos ahí con mis compañeros escuchamos nuevamente el ruido de un motor asi como se escucharon nuevamente disparos por arma de fuego, y ahí un compañero que no recuerdo su nombre presentaba una lesion o una herida en el labio superior, y ahí entre varios compañeros lo llevamos cargando a una clinica pero ahí las personas que nos atendieron dijeron que no habia doctores en ese momento, pedimos auxilio al 066 y pedimos una ambulancia, misma que llevo y se llevaron a mi compñero, y nosotros nos fuimos a esconder a una casa, yo calculo que eramos veinticinco compñeros los que nos escondimos en esa casa, y nuevamente nos regresamos donde habiamos dejado los autobuses, y nos percatamos que habia dos cuerpos de personas al parecer privados de la vida y lo digo asi porque observe que estaban cubiertos con una tela blanca, ignorando el sexo y ahí ya se encontraban patrullas de la policia que tomaban fotos del lugar y la zona estaba acordonada con cinta de plastico color amarillo y de ahí nos trajeron los policas aquí adonde me encuentro declarando, a mi y a mis demas compañeros, que es todo lo que tiene que declarar.

DECLARACION DEL TESTIGO

MANIFESTÓ:

que comparezco ante esta autoridad de manera voluntaria con el proposito de declarar con relacion a los hechos que se investigan relativo a los nombrados en que [REDACTED] y con relacion a dicho evento señalo: el dia de ayer viernes veintiseis de septiembre del año en curso, cuando serian las dieciseis horas, sali de la ciudad de chilpacingo de los bravo, guerrero [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], cuando de repente escuche unos disparos de arma de fuego del cual desconosco de donde venian y mi primer reaccion fue tirarme a bajo de mi asiento para cubrirme, de los disparos. para lo cual despues tres minutos escuchamos voces del cual decian bajense hijos de la verga, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], por lo que algunos de mis compañeros nos refugiamos entre el monte [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Mas tarde nos trasladaron hasta esta representacion social para que rindieramos nuestras declaraciones de los presentes, asi mismo por comentario de mis demas compañero del equipo de futbol de los avispones, me di cuenta que algunos de mis compañeros se encuentran heridos y al parecer mi compañero de nombre [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] los [REDACTED] d [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] con los diapros de a rma de fuego que tiraron en contra del autobus en que viajabamos evento en el cual no tuvimos ninguna participacion ni el suscrito asi como tampoco mis compañeros ni el declarante tuvimos participacion alguna y por ello razon por el cual no tengo ningun inconveniente que se me realice la puebra de disparo que esta autoridad considere necesario u algun otro, a efecto de demostrar mi dicho, asi ismo refiero que en cuanto a los servicios que me ha sido ofrecido por parte del personal de la direccion de atencion a victimas del delito y servicios a la comunidad de la proadaduria general de justicia que se encuentran presentes, señalo que me doy por notificado de los mismos sin embargo por el momento no deseo hacer uso de dichos servicios reservandome el derecho de hacerlo con posterioridad, solicitando a esta autoridad la investigacion de los hechos narrados y en su oportunidad resuelva lo que end erechio proceda en razon de que a mi consideracion se acredita el delito de homicidio en grado de tentativa cometido en mi agravio y en contra de quienes resulten responsables, que es todo lo que tengo que manifestar.

DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO [REDACTED]
[REDACTED] QUIEN MANIFESTÓ:

que el dia de ayer veintiseis de septiembre del año dos mil catorce, a las siete de la noche con treinta minutos, [REDACTED]

[REDACTED]

compañeros [redacted]
 [redacted]
 [redacted]
 [redacted]
 [redacted]
 [redacted]
 [redacted]
 [redacted]
 [redacted] salimos de la ciudad de iguala sin
 ninguna novedad, [redacted]

[redacted], y como cinco kilometros de la salida de
 iguala, rumbo a chilpancingo, yo iba queriendome dormir cuando escuche que mis
 compañeros empezaron a gritar que nos tiráramos al piso por que habia una
 balacera y en ese instante yo escuche como un trueno o como que algo habia
 explotado y entonces vi que los vidrios de la ventanilla del autobus empezaron a
 romperse por una gran cantidad de disparos de arma de fuego, y lo que hice fue
 tirarme al piso quedando de costado izquierdo, en el pasillo al tiempo que el
 autobus seguia recibiendo disparos y en esos momentos pense que me iba a
 morir, de pronto senti que el autobus se detendio y quedo estacionado fuera de la
 carretera, [redacted] [redacted] [redacted] trataron de salir del
 autobus pero no pudieron abrir la puerta y del lugar donde yo estaba recostado
 escuche que una persona del sexo masculino gritaba que nos bajaros a la verga
 del autobus y que salieramos escuchando que el preparador fisico del equipo del
 que no se su nombre le contestaba a esta persona [redacted]
 [redacted] que no teniamos nada que ver, pero escuchaba que ese
 individuo repetia a gritos que salieramos del autobus que a ellos no les importaba,
 que salieramos del autobus, para esto sentia mucho miedo y lo que hice fue
 taparme mis oidos con las manos y me puse a rezar, y de pronto ya no escuche las
 voces de esos individuos, y ahí nos quedamos todavia otro rato, por un lapso de
 unos siete minutos, hasta que se opto por salir por una ventanilla del autobus la
 cual como estaba dañada al tocarla se cayo lo que quedaba del vidrio, y todos
 empezamos a brincar y luego a correr haciendolo yo lo mismo y nos metimos a un
 llano con plantas de maiz, internandome como a doscientos metros hacia adentro,
 en el lugar donde estuve me acompañaban dos de mis compañeros [redacted]

[redacted] [redacted]
 estando en ese lugar como cuarenta minutos, hasta que vi unas sirena de luces y
 pensamos que era la policia entonces salimos a carretera, a donde estaba el
 autobus, y como verificamos que era la policia les empezamos a gritar a los demas
 quienes empezaron a salir, hasta que nos reunimos todos y ahí me pude dar cuenta
 que yo no presentaba lesiones, pero si habia unos compañeros que estaban
 heridos, y el autobus estaba de lado con daños sobre todo del lado izquierdo
 enterandome que el chofer del autobus habia resultado lesionado, asi mismo quiero
 señalar que cuando me di cuenta que el autobus empezo a recibir balazos al lugar
 donde quedo, son como quince metros y luego llegaron las ambulancias y a los
 heridos se los trajeron al hospital y a los que no estabamos lesionados nos traslado
 la policia ministerial a esta oficina, por estos hechos en este acto presento formal
 denuncia por el delito de tentativa de homicidio y lo que resulte cometido en mi
 agravio y en contra de quien resulte responsable, esto lo hago por que las personas
 que nos dispararon estaban a un costado de la carretera del lado derecho y
 dispararon sus armas de fuego con la intencion de matar, solicitando se realicen
 las diligencias relacionadas con los hechos y en su momento procesal oportuno se
 proceda en contra del o de los responsables, que es todo lo que tengo que declarar.

DECLARACION MINISTERIAL DEL TESTIGO [redacted]
 [redacted],
QUIEN MANIFESTÓ:

[REDACTED]

[REDACTED] de igual hacia chilpancingo, y como a la altura del crucero de santa teresa sobre la carretera escuché disparos, comenzaron a detonar armas de fuego en contra del vehículo en el que veniamos, sin que me haya percatado quienes disparaban o de donde provenían los disparos, ya que yo venía acostado en los dos asientos por lo que no pude ver nada, cuando escuche los disparos me tiro al piso debajo de los asientos, estuvieron disparando como aproximadamente diez minutos pero con pausas, fueron como tres rafagas de disparos, recuerdo que el autobus seguia en circulación, después perdió el control el chofer y terminamos aún lado de la carretera con el vehículo inclinado, en todo ese tiempo nos seguian disparando, yo permanecí alrededor de diez o mas minutos tirado en el piso del autobus, junto con mis compañeros de equipo, cuando ya no escuchamos nada de disparos, como pudimos mis compañeros y yo nos salimos del autobús, le dimos la vuelta y nos escondimos en unos sembradios de maíz, que estaban a un costado de donde quedó el autobus, nos internamos como a unos cien metros, [REDACTED]

[REDACTED], estuvimos escondidos a proximadamente unos cuarenta minutos, esperando a que llegaran ambulancia o alguien que nos rescatara, después llegaron [REDACTED] quienes fueron los que nos trajeron a estas oficinas, todos los que nos encontrabamos bien, aclarando que cuando salimos de donde estábamos escondidos me percaté que habia compañeros heridos siendo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ns s. que es todo lo que tengo que manifestar.

DECLARACION DEL TESTIGO

[REDACTED]

QUIEN MANIFESTÓ:

que comparezco ante esta autoridad de manera voluntaria con el proposito de declarar con relacion a los hechos que se investigan relativo a los pormenores en que falleciera mi compañero de equipo david josue cuyos apellidos no recuerdo en este momento, y con relacion a dicho evento señalo: el dia de ayer viernes veintiseis de septiembre del año en curso, cuando serian las dieciseis horas, sali de la ciudad de chilpancingo de los bravo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

aproximadamente como las 11:30 de la noche, cuando de repente escuche unos disparos y una gran cantidad de fuego del cual desconozco de donde venian y mi primer reaccion fue tirarme a bajo de mi asiento para cubrirme, de los disparos, para lo cual despues de tres minutos escuchamos voces del cual decian bajense hijos de la verga, [REDACTED], enseguida se escucharon que varias personas intentaban abrir la puerta de acceso del autobus sin embargo no les fue posible y despues de unos minutos se retiraron y enseguida todos los jugadores empezamos a romper los vidrios de las ventanas para poder salir del autobus, por que pensabamos que estas personas iban a regresar, por lo que algunos de mis compañeros nos refugiamos entre el monte y esperamos un rato hasta que vimos que llegaron varios policias y militares y fue ahí cuando salimos del monte y le comentamos de lo que habia sucedido y le pedimos el auxilio y mas tarde nos trasladaron hasta esta representacion social para que rindieramos nuestras declaraciones de los presentes, a [REDACTED]

[REDACTED] me [REDACTED]

[REDACTED] rpe [REDACTED]

[REDACTED] para [REDACTED]

[REDACTED] en [REDACTED]

[REDACTED] uso [REDACTED]

[REDACTED] lo [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED], a efecto de demostrar mi dicho.

DECLARACION DEL TESTIGO

[REDACTED], QUIEN MANIFESTÓ:

que es mi deseo declarar en relacion a los [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y esto fue el dia de ayer veintiseis de septiembre del año en curso, y en esta misma fecha ibamos de regreso a bordo de un autobus rentado [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] al llegar al cruce de la poblacion de santa teresa, empezaron a tirar balazos al autobus y tiraron de los dos lados de la carretera y tambien estaban de frente en el autobus, me tire al piso pero para esto los vidrios de los cristales me habian lesionado en diferentes partes del cuerpo, yo me asuste por eso es que no pude ver mas y solamente me tire al piso del camion y despues alguien nos ayudo a salir y nos escondio en un sembradio de maiz, y salimos hasta que empezaron a llegar varios policias y en este acto doy mi consentimiento de que se me tomen las muestras necesarias de ambas manos, que es todo lo que tengo que manifestar.

DECLARACION DEL TESTIGO

QUIEN MANIFESTÓ:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] el día de hoy veintiseis de septiembre ibamos de regreso a chilpancingo a [REDACTED]

[REDACTED] cuando llegabamos al crucero de la poblacion de santa teresa empezaron a tirar de balazos al autobus primero pense que eran cuetes porque olia mucho a polvora pero siguieron tirando, y me di cuenta que eran balazos se quebraron los vidrios del autobus y yo me tire al piso no se con que me pegaron en la espalda y en mi mano derecha ya que tengo lesiones, no recuerdo que mas pasó porque me asuste, solamente escuchaba despues de los balazos que nos gritaban que bajáramos del autobus pero el profe les dijo que no podiamos salir porque la puerta del autobus estaba atorada, despues escuche un grito que decian que ya se haian ido fue cuando saltamos por las ventanas del autobus y corrimos hacia la milpa ahí estuvimos como veinte o treinta minutos hasta que llegaron policias, militar y una ambulancia, todo esto pasó como a las once de la noche con cuarenta minutos del dia veintiseis de septiembre de este año, y en ese lugar salieron más lesionados el chofer quien se encuentra recibiendo atencion medica en este hospital el profesor pedro renteta y miguel angel rios quien es jugador del equipo falleciendo dentro del autobus otro jugador de nombre david josue garcia evangelista, y en este acto doy mi consentimiento de que se me tomen las muestras necesarias de ambas manos, que es todo lo que tengo que manifestar.

DECLARACION DEL TESTIGO

QUIEN MANIFESTÓ:

que es mi deseo declarar en relacion a los hechos que ocurrieron el dia veintiseis de septiembre del año en curso, siendo aproximadamente las once de la noche con cuarenta minutos.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted]

[Redacted] al llegar al cruce de santa teresa, ahí estaban los ayotzinapos tapando la carretera, el chofer me dijo que les dijera a los muchachos que se calmaran y no hicieran escandalo y me pare en el pasillo para decirles [Redacted] que no hicieran ruido pero en ese momento empezaron a tirar balazos, les grite a los muchachos que se tiraran al piso del autobus y yo trataba de protegerlos tirandome encima de ellos. senti que el autobus se fue delado y quedo a orilla de la carretera, escuche que el entrenador gritaba hacia las personas qu disparaban [Redacted] y esas personas que disparaban con armas de fuego, decian que les valia madre, que no les importaba, exigian que nos bajaramos del autobus [Redacted] que no se podia abrir la puerta del autobus porque estaba atorada aun asi esas personas siguieron disparando, entonces [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] an dis

[Redacted] se [Redacted] e [Redacted]

[Redacted] h [Redacted]

[Redacted] muchacho mal herido el cual esta [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] s [Redacted] s [Redacted]

[Redacted] hach [Redacted] e [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] e [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] o [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] que es todo lo que tengo que manifestar,

DECLARACION DEL TESTIGO [Redacted] QUIEN MANIFESTÓ:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[REDACTED]

pronto se escucharon varios balazos y se rompian los vidrios de las ventanas con motivo de los balazos por lo que nos tiramos debajo de los sillones y los balazos seguian pegando en las ventanillas y en diferentes partes del autobus, y algunos compañeros salieron lesionados por proyectil del arma de fuego tardando la balacera de dos a tres minutos dandome cuenta que el chofer estaba herido por lo que el autobus se salio de al carretera y queda de dlado sobre un talud de tierra y yo escuchaba que el preparador fisico jorge leon saenz gritaba que no disparara, y que los que ibamos ahí en el autobus formabamos parte de un equipo de futbol y se escuchaba que los sujetos desde afuera decian que a ellos no les importaban y gritaban que salieramos del autobus que una vez que cesaron los balazos se escucho el arrancon como de dos camionetas por lo que despues de tres minutos intentabamos salir del autobus pero no se podia porque la puerta habia quedado precioanada sobre un borde de tierra, sin embargo se logro abrir y salimos por lo que [REDACTED] al salir del autobbus pidio auxilio y vi que algunos compañeros corrieron hacia el monte y ahora se que nuestro compañero

[REDACTED] mismo manifiesto que despues de una hora que permanecemos en el [REDACTED] que ahora se es el crucero de santa teresa, llego al ambulacia y nos trasladaron hasta este hospital, asi mismo una vez que se me ha hecho saber que si doy mi autorización para que se me tome la muestra de ambas manos manifiesto que doy mi consentimiento para tal efecto asi mismo tambien se me hizo saber por parte de esat autoridad que se me ha ofrecido el servicios de atencion a victimas por personal de la procuraduria como es un psicologo, asistencia medica si lo deseo, manifestando que me encuentra estable de salud y no necesito por ultimo en esta acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable.

DECLARACION DEL TESTIGO [REDACTED] DE LOS HECHOS [REDACTED]

[REDACTED], QUIEN MANIFESTÓ:

[REDACTED] a pa [REDACTED]

[REDACTED] bre [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], saliendo aproximadamente de esta ciudad a als diez de la noche con cuarenta minutos del dia de ayer, y como a los veinte minutos despues de haber salido y al circulando sobre la carratera nacional con las ventanas cerradas y todos ibamos viendo una pelicula cuando de pronto se escucharon varios balazos y se rompian los vidrios de las ventanas con motivo de los balazos por lo que nos tiramos debajo de los sillones y los balazos seguian pegando en las ventanillas y en diferentes partes del autobus, y algunos compañeros salieron lesionados por proyectil del arma de fuego tardando la balacera de dos a tres minutos dandome cuenta que el chofer estaba herido por lo que el autobus se salio de al carretera y queda de dlado sobre un talud de tierra y yo escuchaba que el preparador fisico jorge leon saenz gritaba que no disparara, y que los que ibamos ahí en el autobus formabamos parte de un equipo de futbol y se

de regreso hacia esta ciudad de iguala, y a los diez minutos de haber comenzado a caminar me encontré que se dirigían hacia el lugar donde había quedado el autobús una patrulla con tres elementos de la policía ministerial del estado, quienes me auxiliaron y me trasladaron a estas oficinas y es por ese motivo que rindo mi declaración toda vez de que presencie los hechos que he narrado, por lo que solicito a este órgano investigador que no me encuentre lesionado y por lo consiguiente no es necesario de que me examine un medico legista, que es todo lo que tengo que manifestar.

DECLARACION DEL TESTIGO [REDACTED], QUIEN MANIFESTÓ:

[REDACTED]

saliendo aproximadamente de esta ciudad a las diez de la noche con cuarenta minutos del día de ayer, y como a los veinte minutos despues de haber salido y al circular sobre la carratera nacional con las ventanas cerradas y todos ibamos viendo una pelicula cuando de pronto se escucharon varios balazos y se rompian los vidrios de las ventanas con motivo de los balazos por lo que nos tiramos debajo de los autos y los balazos seguian pegando en las ventanillas y en diferentes partes del autobus, y algunos compañeros salieron lesionados por proyectil del arma de fuego tardando la balacera de dos a tres minutos dandome cuenta que el chofer estaba herido por lo que el autobus se salio de al carretera y queda de dlado sobre un talud de tierra [REDACTED]

los sujetos desde afuera decian que a ellos no les importaban y gritaban que salieramos del autobus que una vez que cesaron los balazos se escucho el arracon como de dos camionetas por lo que despues de tres minutos intentabamos salir del autobus pero no se podia porque la puerta habia quedado precioanada sobre un borde de tierra, sin embargo se logro abrir y salimos [REDACTED] al salir del autobbus pidio auxilio y vi que algunos compañeros corrieron hacia el monte y ahora se que

asi mismo manifiesto que despues de una hora que permanecimos en el lugar que ahora se es el crucero de santa teresa, llego al ambulancia y nos trasladaron hasta este hospital, asi mismo una vez que se me ha hecho saber que si doy mi autorizacion para que se me tome la muestra de ambas manos manifiesto que doy mi consentimiento para tal efecto asi mismotambien se me hizo saber por parte de esat autoridad que se me ha ofrecido el servicios de atencion a victimas por personal de la procuraduria como es un psicologo, asistencia medica si lo deseo, manifestando que me encuentra estable de salud y no necesito por ultimo en esta acto presento formal denuncia por el delito de tentativa de homicidio cometido en mi agravio y en contra de quien resulte responsable.-

DECLARACION DEL TESTIGO [REDACTED], QUIEN MANIFESTÓ:

comenzaron a gritar, y la reaccion que tuve, fue la de dejarme caer al lado donde descanzan los pies, por lo que por el nerviosismo me volvi a colocar mi audifono y me acurruque y cerre mis ojos, ya que al momento en el que me con el audifono escuche tres detonaciones, al parecer producidas por armas de fuego; asi tambien me di cuenta que mi amigo paco, puso su cabeza a la altura de mis piernas y lo abraze; minutos despues el autobus hizo alto total a la orilla de la carretera, y fue que me quite ambos audifonos, y escuche voces de personas del sexo masculino, que se encontraban al exterior del autobus, mismos que gritaban "abran la puerta hijos de su puta madre", pero como todos mis compañeros, al igual que yo, nos encontramos tirados sobre el pasillo y fue que se escucharon otras cinco detonaciones al parecer de armas de fuego, cinco minutos despues de ocurridos los hechos, escuche un grito de uno de mis compañeros, que decia, que salieramos; que ya no habia nadie en el exterior del autobus, y que podiamos salir del mismo, por lo que todos nos levantamos y empezamos a romper los cristales del autobus, para poder salir del mismo; una vez despues de haber salido, corri aproximadamente cien metros al interior de una milpa, lugar en el cual permaneci escondido, por un espacio de una hora, hasta que me percate que llegaron patrullas de corporaciones policacas y fue que me acerque hasya donde se encontraban todos mis compañeros, junto con los elementos policiacos; estos últimos me preguntaron si me encontraba herido, respondiendoles que no, que solo estaba muy asustado; asi mismo me di cuenta que varios de mis amigos se encontraban lesionados, desconociendo sus nombres, ya que son nuevos en el equipo; asi mismo manifiesto, que se me esta haciendo del conocimiento que la procuraduria general de justicia del estado, cuenta con un area de atencion a victimas del delito, misma que me brinda servicios integrales, medicos y psicológicos, los cuales por el momento no es mi deseo recibir dicha atencion, brindada la cual de ser necesaria posteriormente, la solicitare; tambien de los hechos ocurridos tengo conocimiento que hubo personas lesionadas por proyectil de arma de fuego, asi mismo por comentarios de mis demas compañeros, sé que hubo dos personas fallecidas, [REDACTED]

[REDACTED]; por lo que yo soy ajeno a dichos hechos, y para el esclarecimiento de los mismos, es mi deseo que se me realice cualquier tipo de prueba pericial, entre estas el estudio de rodizonato de sodio, la cual se me explico, que sirve para determinar, si realice o no algun disparo con arma de fuego; por lo que es todo lo que tengo que declarar

Dictamen NÚMERO [REDACTED] 358 [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ALCO

[REDACTED] o el dictamen de balística forense número

[REDACTED]

[REDACTED] con el número. Quarta. Los veinte

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]; arma de fuego que al cotejo con el listado de las copias certificadas que fueron exhibidas por parte del C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Secretario de Seguridad Publica, respecto de la L

[REDACTED] se advierte la existencia del artefacto belico mencionado, ya que se encuentra enlistado con el numero consecutivo 124, en la referida documental, en la lista del personal de la Secretaria de Seguridad Publica municipal de Iguala, de la Independencia, Guerrero, que fue exhibida por el mismo servidor publico dicha arma de fuego se encuentra bajo el resguardo de [REDACTED] con numero de CUIP [REDACTED]

En el mismo punto continua advirtiend[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

bajo resguardo armas de fuego propiedad de la Secretaria de Seguridad

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] n.

Asi mismo obran las declaraciones de los elementos policiacos municipales quienes manifestaron ante esta autoridad:

1.- Declaración del [REDACTED], quien ante el Agente del Ministerio público, dijo:

que una vez enterado del contenido del informe de intervención, manifiesto que

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] quiero señalar que respecto a los teléfonos de mi propiedad es mi voluntad de que sean examinados, por peritos en materia de informática, ya que es la forma de comunicarme con mi familia, recordando que en ambos teléfonos no recibí ninguna llamada.

[REDACTED]

destinada a la cuarta pregunta. por
respuesta. a la
quinta pregunta.

respuesta
a la sexta pregunta. o
respuesta.

a la séptima pregunta.
respuesta.
a la octava pregunta.

respuesta. a la novena pregunta.
respuesta. a la decima pregunta.

a la decima primera. que
indique s
respuesta. a la
decima segunda.

respuesta.
a la decima cuarta pregunta. que indique
respuesta.

a la decima quinta
pregunta.
respuesta. a
la decima sexta pregunta.

respuesta a la decima séptima
pregunta. que indique
respuesta.

a la decima octava pregunta.
que indique
a la decima novena pregunta.-

la veintava pregunta.-
r=

a la veintava primera pregunta.- que indique
r=

r=

a la veintava segunda.- que indique
a la

veintava tercera pregunta.- que indique s
r=

a la veintava cuarta
pregunta.-
r=

a la veintava quinta pregunta.- que indique
.- r=

la veintava sexta pregunta.- que indique
 los me
 a la veintava séptima pregunta.- que indique si
 a la
 veintava octava pregunta.- que indique
 concretamente no me di cuenta que era lo que estaba pasando, pero si me percate
 a la veintava novena pregunta.-
 la treintava pregunta.- que
 indique
 la treintava
 primera pregunta.-
 la treintava segunda pregunta.-
 s. a la treintava cuarta
 pregunta.-
 a la treintava quinta pregunta.-
 a la
 treintava sexta pregunta.- que diga si
 a la treintava séptima pregunta.- que diga
 a la treintava octava pregunta.- que diga
 a treintava novena
 pregunta.- que diga

86

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] me [REDACTED] [REDACTED]

pietro hereta, modelo 92fs, con numero de matricula h58774z, calibre 9 milímetros,

[REDACTED] como [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

2.- DECLARACIÓN DEL [REDACTED] QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DIJO:

[REDACTED] que tengo [REDACTED] aproximadamente [REDACTED] de trabajar como policia municipal en la ciudad de iguala guerrero, [REDACTED], por tal motivo el día viernes veintiséis del mes y año en curso, aproximadamente a las ocho horas me presente a trabajar a los terrenos de la feria ya que en dicho lugar se realiza el pase de lista, y en ese momento se hizo el reparto de servicios por parte del supervisor de la corporación [REDACTED], y se me asigno para dirigirme al puesto de revisión ubicado en la comunidad del naranjo, bajo las ordenes del [REDACTED], de quien desconozco su nombre completo, indicándoseme que tenia que llevar a cabo la revisión de los números de series de los vehículos que entraban y salían de la ciudad de iguala, actividad que realice a partir de las ocho y media de la mañana, y siendo aproximadamente las seis y media o siete de la noche el [REDACTED], se presente al puesto de revisión, diciéndome que me llevaba de apoyo a la explanada del zócalo de la ciudad ya que se iba a llevar a cabo de informes de la presidenta del dif municipal, por lo que me traslado a dicho lugar, indicándome que iba a estar bajo las ordenes del [REDACTED], sin ninguna actividad especifica solamente la de estar presente en dicho lugar, por si se llegara a realizar alguna contingencia y poder actuar, dándome cuenta que éramos aproximadamente entre cinco o seis elementos bajo las ordenes del comandante

[REDACTED]

aproximadamente las siete cuarenta de la noche nos trasladamos con el comandante hacia la udi (unidad deportiva de iguala), ya que se estaba llevando a cabo un evento deportivo de futbol, también con la finalidad de resguardar dicho evento deportivo. lugar donde permanecemos hasta que termino el evento, es decir hasta las diez treinta o diez cuarenta de la noche, y al terminar dicho evento nos subimos a la patrulla que conducia el compañero [REDACTED], desconociendo sus apellidos dirigiendonos hacia la comandancia de la corporación a la cual pertenecemos, lugar en el cual se nos indico que quedaríamos en apoyo lugar en el cual permanecemos toda la noche, sin haber salido a ningún lugar, así mismo manifesté que no porto arma de fuego ya que no tengo asignada ningún tipo de arma, y cuando serian aproximadamente las tres de la mañana ya del día sábado veintiseis de los corrientes, llegaron algunos elementos ministeriales sin poder precisar de que corporación, y estos dieron la indicación de que se desarmaran a todos los elementos de la policia municipal que nos encontrábamos en la comandancia percatándome que los compañeros que portaban armas largas y cortas se las entregaron a dichos elementos ministeriales, sin que supieras hasta ese momento lo que sucedía ya que no dijeron el porque hacían esto, y ya por la mañana procedieron a tomarnos las huellas digitales y también se nos tomaron las muestras correspondientes para la practica de la prueba de rodizonato, y cuando serian aproximadamente las ocho y media o nueve de la mañana los elementos ministeriales nos trasladaron al cuartel de la policia del estado, lugar en el cual se nos indico que nos formaríamos, percatándome además de que aparte de nosotros ya había mas elementos de la policia preventiva del cuartel es decir éramos aproximadamente ciento cincuenta elementos, y nos formaron especificamente en las instalaciones del crapol (centro regional de adiestramiento policial), lugar en el cual de uno por uno nos metieron a un pasillo que divide el crapol y el modulo de tiro, donde se encontraba una persona del sexo masculino encapuchada, y alrededor de esta varias personas vestidas de civil y la persona encapuchada procedió a señalar alguno de nosotros con el dedo y a estos procedieron a separarnos es decir a los que señalaba la persona, siendo un total de veintidós elementos, y habiendo transcurrido aproximadamente tres horas permaneciendo en el área a la que me refiero en donde procedieron a dirigirnos hacia las ventanas que se encuentran en el pasillo citado pero que pertenecen al edificio de la crapol, dirigiéndose una persona del sexo masculino vestida de civil quien nos dijo que pasaríamos al interior del crapol lugar en el cual, una persona del sexo femenino procedió a tomarnos una foto y posteriormente de uno por uno fuimos saliendo al pasillo anteriormente señalado, así mismo se nos solicito que hiciéramos entrega voluntaria de nuestro teléfono celular lo cual hicimos y se lo entregamos a una señorita vestida de civil que usaba lentes, momentos mas tarde salió otra persona preguntándonos que quien quería declarar de manera voluntaria, refiriéndose a lo que por comentarios de algunos compañeros ya me habia enterándome de lo que habia sucedido por la noche del día anterior, que los ayotzinapos se habian manifestado y que habia unos problemas ahí por la calle guerrero, y que al parecer habian roto unos cristales del ayuntamiento, ofreciéndose el comandante [REDACTED], a declarar por lo que se dirigió hacia las instalaciones del crapol, así mismo se concentraron los compañeros del turno entrante también en las instalaciones del crapol, y momentos mas tarde se presento el secretario de seguridad publica municipal, para comentarnos sobre la situación que acontecia, es decir que los estudiantes de ayotzinapa se habian manifestado y que habian escuchado algunos disparos, y que todos nosotros teniamos que declarar voluntariamente, [REDACTED]

[REDACTED]

dos días... una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer pregunta: que indique

respuesta: a la segunda pregunta: que diga

respuesta: tercera pregunta.-

respuesta: respuesta: a la cuarta.-

; a la quinta.

respuesta: la sexta respuesta:

; a la séptima.

respuesta: a la octava;

repuesta: a la novena.

que señale respuesta: a la decima;

primera; a la decima

respuesta: a la decima segunda;

respuesta: a la decima tercera; respuesta:

a la decima cuarta. respuesta:

a la decima quinta. respuesta:

a la decima sexta

respuesta: a la decima séptima.

respuesta:

a la decima octava.

respuesta:

a la decima novena.- respuesta:

, a la veinteava.- : respuesta: la veinteava primera.-

... respuesta: ...

... respuesta: ... a la veinteava tercera.-

... respuesta: ...

... respuesta: ...

... respuesta: ... - a la veinteava sexta.-

... a la veinteava

... - respuesta: ... a la veinteava octava.-

... respuesta: ... a la

veinteava novena.-

... respuesta: ...

... la trigésima.-

... respuesta: ... a la trigésima

primera.-

... respuesta: ...

... trigésima segunda.-

... respuesta

... ; a la trigésima tercera.-

... respuesta: ... a la treintava cuarta

... respuesta: ...

... a la veintava quinta.-

... respuesta: ... a la trigésima

sexta.-

... respuesta: ... , trigésima séptima.-

... respuesta: ... , a la trigésima octava.-

... respuesta: ... a la trigésima novena.-

... respuesta: ...

... , a la cuadragésima primera.-

de [REDACTED] que es todo lo que tiene que declarar.

3.- DECLARACIÓN DEL [REDACTED], QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, SEÑALO.

Que una vez enterado del motivo por el cual he sido presentado y detenido ante esta autoridad, así como el delito que se investiga y enterado de mis derechos, que como inculpado tengo derecho manifiesto, y se me han leído todas las actuaciones, de manera voluntaria manifiesto: que [REDACTED] de trabajar para la Secretaria de Seguridad pública municipal de Iguala de la Independencia [REDACTED]

[REDACTED]

lo que el día veintiséis de septiembre del año en curso me toco trabajar y como de costumbre llegue como a las siete de la mañana con cincuenta minutos, al terreno de la feria a pasar lista [REDACTED]

[REDACTED] al pasar lista junto con mis compañeros que estamos asignados [REDACTED] a bordo de la patrulla [REDACTED] nos fuimos a la comandancia [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] hasta las seis y media de la mañana del día veintisiete de septiembre de este año cuando el [REDACTED] a la Ciudad de Iguala a abastecerse de combustible, pero se regreso como a las siete y media y nos dijo "vámonos, agarren sus cosas", sin que nos informara el motivo por cual nos decía eso ya que normalmente nos retiramos como a las nueve quince cuando nos relevan de manera normal, por lo que dejamos solo el puesto de revisión, levantando todo y nos vinimos a la comandancia, donde bajamos los conos sin entregar el armamento [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] acto seguido y una vez de haber escuchado la declaración ministerial del C. [REDACTED], en su calidad de retenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 primer párrafo, de nuestra carta magna, 58, 59, 103 y 113 del Código Procesal Penal Vigente en el Estado, esta Representación Social procede a realizar al inculpado, las siguientes preguntas: a la primera: que diga si sabe cuáles son sus obligaciones como elementos de la Secretaría [REDACTED]

Respuesta: [REDACTED]

a: Respuesta: [REDACTED]

; a la tercera: que diga [REDACTED]

Respuesta: [REDACTED]

la So a la cuarta: S

Respuesta: a la quinta: Respuesta:

a la sexta: Respuesta: a la séptima:

Respuesta: a la octava: Respuesta: a la octava:

Respuesta: a la novena: Respuesta:

a la decima: Respuesta: a la Decima Primera: Respuesta:

a la Decima Segunda: Respuesta: a la decimo tercera: Respuesta:

a la decimo cuarta: Respuesta:

a la decimo quinta: respuesta: a la decimo sexta: respuesta:

a la decimo séptima:

Respuesta: a la decimo octava: Respuesta:

a la decimo novena: Respuesta:

a la Vigésima: Respuesta: a la vigésima primera: Respuesta:

la vigésima segunda:

Respuesta: [redacted]
 a la vigésima tercera: [redacted]

Respuesta: [redacted]
 a la vigésima cuarta: [redacted]

[redacted] : Respuesta: [redacted]
 a la vigésima quinta: [redacted]
 Mex [redacted]

Respuesta: [redacted] a la vigésima sexta: [redacted]
 respuesta: [redacted]

[redacted] a la vigésimo séptima: [redacted]
 respuesta: [redacted]

[redacted] a la vigésima octava: [redacted]
 Respuesta: s [redacted]

[redacted] q [redacted]
 A [redacted]

[redacted] b [redacted]

[redacted] s [redacted]

[redacted] que es

todo lo que tengo que manifestar..."

PREVIAS
 4.- DECLARACIÓN DE [redacted] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:

[redacted] no [redacted]

[redacted] el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, estuve de servicio, el cual entre a laborar a las cinco de la tarde, porque me [redacted]

[redacted] y ese día salí temprano porque los días viernes termina, y te reportaste a las cinco de la tarde a mi comandancia, de la policía municipal, siendo con mi jefe de turno [redacted].

el me ordeno que me iba hacer cargo de dos servicios consistente en el primero en la explanada Municipal de iguala, ya que la presidenta municipal del DIF, María De Los Ángeles Pineda De Abarca, esposa del presidente municipal José Luis Abraca Velázquez, iba a dar su segundo informe de labores, ya que para esto yo me encontraba en la explanada indicándome que me iba hacer cargo de la patrulla número [redacted] con sus dos tripulantes y con ocho elementos más, siendo los ocho

[REDACTED]
[REDACTED]
para efectuar la seguridad del informe en la explanada el cual inicio a las dieciocho treinta horas del cual me hablo el jefe de turno [REDACTED] informándome via radio que me moviera de ese lugar con tres elementos más de la explanada a la calle Zapata y Hidalgo, que ahí pasaria el a recogerme con ellos a bordo de la patrulla número dieciocho, motivo por el cual obedeci me movi del lugar y me lleve conmigo [REDACTED]

[REDACTED] S. y ya estando en la calle zapata paso mi supervisor en la patrulla numero [REDACTED] aclarando que yo me fui con los otros tres elementos y nosotros a pie abordamos la patrulla de él para esto él iba solo con su chofer que no recuerdo por el momento como se llama su chofer y nos dirigimos hacia la unidad deportiva de iguala a otro servicio consistente en dar seguridad a los jugadores de futbol soccer que se encontraban jugando en el campo número uno de la unidad deportiva de Iguala el cual tengo conocimiento que se encontraban jugando dos equipos de tercera división los Avispones contra la selección de Iguala, el cual llegamos como veinte minutos para las nueve de la noche del día veintiséis del año en curso de haber iniciado el partido de futbol, y ahí nos dejo nuestro supervisor [REDACTED] y me dio la indicación que me presentara con el policía segundo [REDACTED] para que el me indicara que comisión íbamos a tener y ya mi supervisor se retiro junto con su chofer y me presente yo con tomas el cual se encontraba con los elementos [REDACTED]

[REDACTED] estando hasta las nueve y media de la noche que termino el partido que por cierto gano el equipo de los avispones de Chilpancingo 3-1, para esto no hubo ningún incidente ya que todo ocurrió con normalidad y ya nosotros nos concentramos en la entrada principal para darle seguridad a las personas que iban saliendo y serian las veintidós treinta cuando nos acercamos a la puerta principal aproximadamente diez minutos el encargado segundo [REDACTED] nos indico que todos abordáramos la patrulla [REDACTED] y nos trasladáramos hacia la dirección de la policia preventiva que se encuentra ubicada en la calle de Rayón número uno, colonia Centro, al llegar ahí el solicito por radio instrucciones para todo el personal Indicándome a mí que con los tres elementos con los que habia llegado a la unidad deportiva me hiciera cargo de la seguridad de las instalaciones de la dirección, posteriormente procedi a solicitar mi arma larga ya que solo portaba la pistola de la marca prieto beretta modelo px4tor, con matricula [REDACTED] calibre [REDACTED] milímetros; así mismo como lo menciona solicite mi arma larga al banco de armas de la policia municipal de iguala siendo para esto un arma larga de la marca Beretta, modelo [REDACTED] matricula [REDACTED] 60 calibre 5.56 x 45 mm. (.223), tal y como lo demuestro con mi credencial que me acredita como policia tercero mismo que exhibo en este acto en original, y posteriormente con mis tres elementos más [REDACTED]

[REDACTED] y el suscrito [REDACTED] serian aproximadamente las veintitrés horas de ese día veintiséis que ya nos encontrábamos en la parte superior de las oficinas de la policia municipal para estar alerta y darle seguridad al personal e instalaciones, aclarando que solo el suscrito portaba el arma y el fusil; asi mismo via radio el operador el policia NATIVIDAD ELÍAS via radio nos decia que habia alerta roja (significa máxima alerta para estar al pendiente por cualquier situación), y fue que les indique a mis compañeros que se pusieran mas trucha, asi mismo quiero agregar que tengo conocimiento que las patrullas de la policia preventiva municipal de la ciudad de iguala que estuvieron de servicio, estaban al mando las patrullas la 16 se encontraba policia segundo [REDACTED], no recuerdo quienes se encontraba a bordo de la policia [REDACTED], en la [REDACTED] el policia segundo [REDACTED] y su chofer que no recuerdo su nombre, en la [REDACTED] el policia tercero [REDACTED] y el policia tercero [REDACTED] [REDACTED] son las que recuerdo que estaban en las calles tratando de controlar la situación había otros elementos de la policia preventiva en otras patrullas que no recuerdo los números, entrecortadamente por radio se escuchaban que decian diez y onces que en

95

a la novena.
 repuesta.
 a la decima. que señale
 repuesta.
 de
 A la decima primera. que indique
 repuesta.
 repuesta.
 a la decima tercera. que indique
 repuesta.
 a la decima cuarta.
 repuesta.
 a la decima quinta. que
 indique
 repuesta.
 a la decima sexta. que indique
 repuesta.
 a la decima séptima. que indique
 repuesta.
 a la decima octava.
 repuesta.
 a la decima novena. que indique
 repuesta.
 a la vigesima. que
 indique
 repuesta.
 la vigesimo primera.
 repuesta.
 repuesta.
 a la vigesimo tercera.
 repuesta.
 a la vigesimo
 cuarta. que indique
 repuesta.
 repuesta. a la vigesimo sexta. que indique
 repuesta.

dispare ningún [redacted] a la vigesimo septima. que indique [redacted] ut [redacted] a la vigesimo octava. que indique si sabe cual fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independenciam. respuesta. lo ignoro totalmente. a la vigesimo novena. que diga si en lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraban presentes alguna otra corporacion policiaca y en caso de ser afirmativo que indique a que dependencia correspondia. respuesta. lo ignoro no me consta. a la trigesima. que indique si el dia si despues de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos a algun superior jerarquico. respuesta. no tuve necesidad porque no me consta. a la trigesimo primera. que indique si el dia de los hechos se encontraba portnado su uniforme de la secretaria de seguridad publica. respuesta. si lo portaba porque estuve de servicio en los lugares que ya mencione anteriormente. trigesimo segunda. que indique las personas de la secretaria de seguridad publica que se encontraban presentes al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independenciam. respuesta. en el enfrentamiento lo ignoro porque no estuve presente en esos hechos. a la trigesimo tercera. que indique si algun mando de la secretaria de seguridad publica dio la indicacion de realizar los disparos en contra de personas que se localizaban en la via publica de la ciudad de iguala. respuesta. lo ignoro ya que no estuve en el lugar de los hechos. a la trigesimo cuarta. que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica no portaba su uniforme. respuesta. que me conste a los compañeros que vi todos portaban sus uniformes no habia nadie de civil. a la trigesimo quinta. que indique

[redacted] respuesta.

[redacted] a la trigesimo sexta. [redacted] respuesta. [redacted] trigesimo septima. [redacted] respuesta. [redacted] trigesimo octava. [redacted] respuesta.

[redacted] a la trigesimo novena. que si el dia veintiseis de septiembre del año dos mil catorce entre las veinte a las veintidos horas transitaba sobre el periferico norte (edificio c-4) de la ciudad de iguala. respuesta. a esa hora me encontraba primero en la explanada municipal y luego en la unidad deportiva. a la cuadragesima.- que si el dia veintiseis de septiembre del año dos mil catorce transitaba por el puente elevado ubicado en periferico norte esquina alvarez sobre la carretera iguala. respuesta. en ningún momento en el desempeño de mi servicio de ese dia. a la cuadragésima primera.- que si el dia veintiseis de septiembre del año dos mil catorce entre las veinte a las veintidos horas transitaba por el periferico norte a la altura de la colonia pesteje. respuesta. a esa hora me encontraba primero en la explanada municipal y luego en la unidad deportiva

[redacted]

[Redacted]

[Redacted] siendo todo lo que tengo que manifestar; a continuacion el personal de actuaciones procede a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer pregunta Que indique

[Redacted] contesto: [Redacted]

[Redacted] a la segunda. Que diga

Respuesta. [Redacted] a la Tercera. Que indique

[Redacted] Respuesta.

[Redacted] a la Cuarta: - manifiesta el

[Redacted] a la Quinta. Que indique

[Redacted] Respuesta:

[Redacted]

[Redacted] a la Séptima.

Que indique

Respuesta: [Redacted] la Octava. Que indique

[Redacted] Respuesta:

[Redacted] a la Novena. Que indique

[Redacted] Respuesta

[Redacted] a la Decima. es

[Redacted] Respuesta:

[Redacted] Decima primera. Que indique

[Redacted] Respuesta. Q

[Redacted] Decima segunda. Que indique

[Redacted] Respuesta.

[Redacted] las

[Redacted] a la decima

cuarta. Que indique

Respuesta. [Redacted]

[Redacted] a la decima quinta. Que indique

[Redacted] Respuesta.

[Redacted] a la decima sexta. Que indique

[Redacted] Respuesta

[Redacted] a la decima septima. Que indique

[Redacted] Respuesta.

[Redacted] a la decima octava. Que indique

[Redacted] Respuesta:

[redacted] a la decima novena.- Que indique [redacted]

[redacted] Respuesta: [redacted]

[redacted]; a la

[redacted] indique [redacted]

[redacted] que [redacted] Respuesta: [redacted]

cuales [redacted]

[redacted] Respuesta: [redacted]

[redacted] corta, calibre [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted], a la vigésima

segunda.- Que indique [redacted].-

Respuesta [redacted]

[redacted]; a la vigésima tercera.- Que indique si el día

veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, acudió al lugar de los

hechos armado. Respuesta: que no acudí al lugar de los hechos, toda vez que me

encontraba en otro lugar, como lo menciono en mi declaración; A la vigésima

cuarta.- Que indique que armas era la que portaba el día veintiséis de

septiembre del año dos mil catorce. Respuesta: que no portaba armas; A la

vigésima quinta.- Que indique si el día de los hechos acciono algún arma el día

de los hechos.- Respuesta: que no, desconociendo de que hechos se habla; A la

vigésima sexta.- Que indique si antes de utilizar su arma de fuego, agoto los

mecanismos legales el empleo de uso de la fuerza. Respuesta: que en ningún

momento estuve involucrado en los hechos que se investigan y no participe en

ellos, A la vigésima séptima.- Que indique si alguno de esos compañeros de la

secretaria de seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de

alguna persona.- Respuesta: que desconozco; A la vigésima octava.- Que

indique si sabe cual fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento

en la ciudad de iguala de la independendia. Respuesta: que desconozco de los

hechos; A la vigésima novena.- Que diga si en el lugar de los hechos, cuando

se suscitaban las detonaciones de arma de fuego, se encontraba presente

alguna otra corporación judicial y de ser afirmativo a que dependencia

correspondía. Respuesta: que desconozco; A la trigésima.- Que indique si

después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los

mismos algún jefe superior jerárquico. Respuesta: no, ya que desconozco de los

hechos de los que se habla; A la trigésima primera.- Que indique si el día de los

hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad

publica.- Respuesta: que el día veintiséis de los corrientes que me encontraba de

servicio, portaba mi uniforme, desempeñando mis funciones; a la trigésima

segunda.- Que indique que persona de la secretaria de seguridad pública que

se encontraban presente al momento que se suscito el enfrentamiento en la

ciudad de iguala de la independendia. Respuesta; que lo desconozco; a la

trigésima tercera.- Que indique si algún mando de la secretaria de seguridad

publica dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se

encontraban en la via publica de la ciudad de iguala. R= que no tengo

conocimiento de esos hechos; a la trigésima cuarta: Que indique si algo de sus

compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme.

Respuesta: que desconozco los hechos, toda vez que no participé en ellos, a la

trigésima quinta.- Que indique [redacted]

[redacted] Respuesta: [redacted]

[redacted] trigésima sexta: que indique [redacted]

[redacted]; a la trigésima séptima: Que diga el

retenido [redacted]

[redacted] Respuesta: [redacted] a la trigésima

octava: Que diga [redacted]

[redacted]

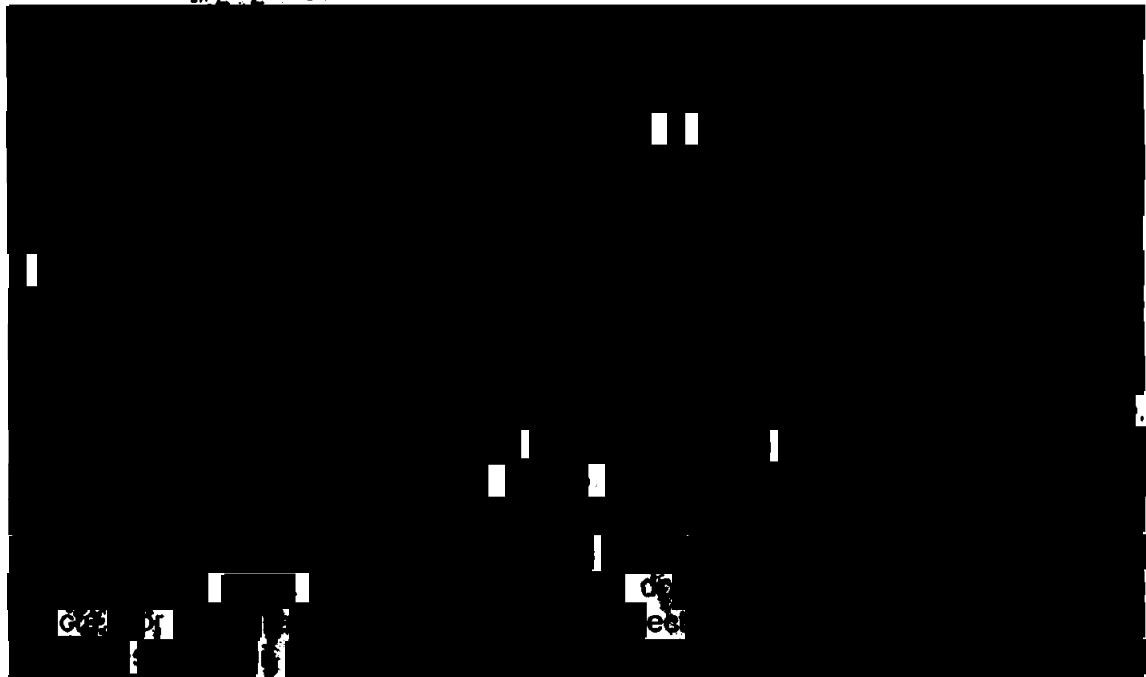
[redacted]

[redacted]

[redacted]

esquina Alvarez, sobre la carretera Iguala. Respuesta: que no; a la trigésima novena: Que diga el retenido si el día veintiséis del presente mes y año, circuló entre las veinte y veintidós horas, por el periférico norte a la altura de la colonia PPG. Respuesta: que no.

6.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:



[REDACTED] h. manifiesto que como dije me desempeño como policía tercero de la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Civil de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, y mi función es operativa y consiste en proporcionar seguridad a la ciudadanía, así como prevenir delitos teniendo un horario de trabajo de [REDACTED] as de servicio [REDACTED] e descanso [REDACTED] a [REDACTED] la [REDACTED] ante, por lo que en relación a los hechos que se me imputan manifiesto que ese día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, [REDACTED] es [REDACTED] me presente a pasar lista al cuartelo de la policia municipal el cual se encuentra ubicado en calle rayón número ciento nueve de la colonia centro de la ciudad de iguala, por lo que una vez que pase lista me reuní con los elementos que tengo bajo mi mando los cuales son un chofer y un escolta o personal operativo de apoyo, los cuales son el policia tercero de nombre [REDACTED] y el policia razo de nombre [REDACTED], posteriormente abordamos la patrulla que tengo asignada para el desempeño de mi trabajo la cual es un vehículo [REDACTED], minutos después salimos del cuartel y procedimos a realizar los recorridos de rutina por toda la ciudad de Iguala, aclarando que tengo asignado o me encuentro adscrito al [REDACTED] desde que estoy como encargado de patrulla lo cual [REDACTED], por lo que esos día viernes veintiséis de septiembre después de que pase lista sali del cuartel de la policia en compañía de los elementos antes mencionados y realizamos los recorridos de seguridad en los diferentes puntos de la ciudad sin ninguna novedad de relevancia, sin embargo siendo alrededor de las veintiuna horas escuche a través del radio patrulla matrax que un compañero reportaba que iba siguiendo un autobús por la calle Aldama de la colonia centro, y que el conductor no se quería detener, y en ese momento mis elementos y yo nos encontrábamos en el filtro ubicado en la comunidad de el naranjo, la cual se encuentra a cinco minutos de distancia del centro de Iguala, con rumbo hacia la ciudad de Taxco, Guerrero, lugar en el cual me encontraba desde las cinco o seis de la tarde, ya que mi comandante de nombre [REDACTED], me dio esa indicación, por lo que

al escuchar el reporte hice caso omiso, es decir no me movi del lugar, y no identifique, la voz del compañero que reportaba la persecución del autobús, aproximadamente cinco o seis minutos después del reporte mencionado escuche nuevamente por el radio de la patrulla las voces de varios compañeros que mencionaban sobre la persecución de un autobús indicando las calles hacia donde se dirigía. Esta comunicación o dialogo que tenían los demás compañeros policas duro aproximadamente diez minutos y la comunicación era intensa, por lo que supongo que participaron varias patrullas ya que se escuchaban varias voces de las cuales no pude identificar a nadie, ya que el canal es abierto y se escuchan todas las conversaciones que se tienen y aproximadamente quince minutos después escuche que ya habían logrado detener el autobús que perseguían y que lo tenían abajo dependiente de la autopista Mexico-Acapulco, por lo que les ordene a mis elementos los nombres [REDACTED] [REDACTED], que nos trasladáramos a la ciudad para apoyar a los compañeros, procediendo abordar nuestra patrulla y nos trasladamos al lugar antes indicado y al llegar vi que se encontraba una patrulla de la policia municipal de iguala, guerrero, de la cual no vi el número de patrulla pero era una camioneta tipo pick up, marca chevrolet, colorado, y estaban dos compañeros policas, y tenían detenido un autobús de color blanco, grande como los autobuses de pasajeros, y al llegar lo que hice fue seguirme y me detuve como a cincuenta o cien metros más adelante para cerrar la circulación por dicha via, la cual es la entrada de la autopista México- Cuernavaca a la ciudad de Iguala y esto lo hice poniendo la patrulla atravesada, y ahí permaneci dando seguridad sin percatarme que compañeros tenían detenido al autobús y cuantas personas estaban a bordo del mismo, quince minutos después me percate que llego al lugar una patrulla de la policia ministerial del estado, la cual era una camioneta tipo ram, doble cabina color blanca, sin ver el número económico de la patrulla pero a bordo de este venían dos elementos, a los cuales no pude identificar porque pasaron por arriba del puente y bajaron por un retorno, y no los distinguí porque estaba un poco lejos, y no me di cuenta si llegaron más compañeros de nuestra corporación o de alguna otra corporación a dar el apoyo, y permaneci en el lugar durante aproximadamente una hora, y durante en ese lapso de tiempo escuche conversaciones atraves de la radio patrulla, en donde decían que querían apoyo en diferentes partes del centro de iguala, entre estas en la calle alvarez, y pedían apoyo porque los estaban apedreando, las peticiones de apoyo fueron de varios compañeros dos o tres, pero no distinguí las voces, el apoyo que pedían era al radio operador de quien no recuerdo el nombre, y después de que se escuchó la petición de apoyo, el radio operador comunico que por órdenes del jefe operativo [REDACTED], se concentraran todas las unidades, así como los moto patrulleros a la comandancia, es decir a las instalaciones de la policia preventiva municipal, en ese momento me percate que la patrulla de la policia ministerial se retiró y enseguida se retiraron los compañeros de la policia municipal pero no vi por donde se fueron, por lo que yo hice lo propio y tome la autopista para meterme al boulevard y de ahí me fui a la comandancia, al llegar me di cuenta que estaban todas las patrullas y comentaron los compañeros que nos habían reunido para que el comandante [REDACTED] nos diera indicaciones, ya que había caos en la ciudad, toda vez que unos vándalos andaban apedreando a los compañeros policas, momentos después el radio operador que por órdenes del secretario de seguridad pública municipal de quien no recuerdo su nombre nos trasladáramos todas las unidades a las instalaciones de la policia federal, y para ese momento eran alrededor de las doce de la noche, por lo que al escuchar al orden todas las unidades salieron del cuartel y nos trasladamos a las afueras de la policia federal, las cuales se encuentran en calle de Aldama en la salida hacia la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, y permanecimos afuera de las oficinas sobre la carretera aproximadamente dos o tres horas, ya que después de ese tiempo el radio operador nos volvió a comunicar que por órdenes del secretario nos trasladáramos al cuartel regional de la policia estatal, por lo que obedecimos la orden y al llegar al cuartel general permanecimos afuera aproximadamente dos horas ya que como a las seis o siete de la mañana nos ordenaron que ingresáramos con todo y patrulla, [REDACTED]

[REDACTED]

[redacted]; procediendo el suscrito a realizar [redacted] una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que la primer pregunta que indique [redacted]

Respuesta [redacted]

la segunda.

la tercera. Que indique

Respuesta [redacted]

A la cuarta.

Respuesta [redacted]

la quinta. Que indique

Respuesta [redacted]

a la sexta. Que indique

Respuesta [redacted]

A la séptima. Que indique

Respuesta [redacted]

a la octava. Que indique

Respuesta [redacted]

la novena. Que indique

Respuesta [redacted]

A la décima.

Que señale

Respuesta [redacted]

A la

décima primera. Que indique

Respuesta [redacted]

a la décima segunda. Que indique

Respuesta [redacted]

A la

décima tercera. Que indique

respuesta [redacted]

décima cuarta. Que indique

Respuesta [redacted]

A la décima quinta.

Respuesta [redacted]

Respuesta [redacted]

a la décima

séptima. Que indique que

Respuesta [redacted]

a la décima octava. Que indique

motivo por el cual se presentó en el lugar donde acontecieron los hechos.

Respuesta [redacted]

A la décima novena. Que

indique [redacted]

Respuesta [redacted]

a la vigésima. Que indique

Respuesta [redacted]

a la vigésimo primera. que indique

Respuesta [redacted]

vigésima segunda

Respuesta [redacted]

[REDACTED], a la vigésimo cuarta. Que indique que armas eran las que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. **Respuesta.** Las que mencione que tengo a cargo. A la vigésimo quinta. Que indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego. **Respuesta.** No. A la vigésimo sexta. Que indique si antes de utilizar su arma de fuego acciono los mecanismos legales del empleo de uso de la fuerza. **Respuesta.** No dispongo de ninguna arma de fuego porque no tuve necesidad de hacerlo. A la vigésimo séptima. Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona. **Respuesta.** Desconozco. A la vigésimo octava. Que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevó a cabo el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la Independencia. **Respuesta.** Lo ignoro. A la vigésimo novena. Que diga si en lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraban presentes alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativo que indicara a que dependencia correspondía. **Respuesta.** No sé nada de ninguna detonación, pero me entere de esto, únicamente me entere de la persecución y detención de un autobús, pero desconozco que personas o cuantos venian abordo, ni de quienes se trataba, y desconozco si hubo personas heridas o muertas. A la trigésima. que indique si el día si después de los hechos acontecidos en la ciudad de Iguala informo de los mismos a algún superior jerárquico. **Respuesta.** por cuanto hace al enfrentamiento donde dicen que compañeros policías mataron a unos chavos conocidos como Ayotzinaos y a otros chavos que eran de un equipo de futbol llamados los avispones, de Chilpancingo de esto me entere hasta que esta autoridad me hizo saber, yo desconocia todo esto y a pesar de que soy policía de Iguala y ese día estaba de servicio no me entere nada de esto, por cuanto hace a la persecución de un autobús y la detención del mismo esto no le informe a nadie. A la trigésimo primera. Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad pública. **Respuesta.** si lo portaba porque estuve de servicio. Trigésimo segunda. Que indique las personas de la secretaria de seguridad pública que se encontraban presentes al momento que se suscitó el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la Independencia. **Respuesta.** Ya dije que ignoro lo del enfrentamiento. A la trigésimo tercera. que indique si algún mando de la secretaria de seguridad pública dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se localizaban en la via publica de la ciudad de Iguala. **Respuesta.** Lo desconozco, toda vez que no me di cuenta de esos hechos. a la trigésimo cuarta. Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme. **Respuesta.** El día que nos detuvieron todos portábamos nuestro uniforme. a la trigésimo quinta. que indique si

[REDACTED] **respuesta.**
 A la trigésimo sexta. Indique [REDACTED]
 , trigésimo séptima. Que indique [REDACTED]
Respuesta. [REDACTED]
Respuesta. [REDACTED]

7.- DECLARACIÓN DE ABRAHAM [REDACTED] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:

"... Que después de haber sido informado el motivo por el cual me encuentro a disposición de esta autoridad y de haberseme dado lectura de los derechos que a mi favor consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, manifiesto: [REDACTED] trabajar en la corporación de la Policía Municipal de la Ciudad de Iguala, Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] por tal motivo, el día **viernes veintiséis del Septiembre del año en curso**, me presente a [REDACTED] a la comandancia de la policía municipal a la que pertenecía, llevándose a cabo el respectivo pase de lista como de costumbre y una vez concluido esto, procedí a armarme, es decir, fui al banco de armas y se me hizo entrega de una [REDACTED] a [REDACTED], armas las cuales tengo asignadas y a bordo de la patrulla [REDACTED] al mando del comandante [REDACTED] cuyos apellidos no recuerdo y del chofer [REDACTED] nos dirigimos al sector el cual tenemos asignado, que es el centro de la ciudad de Iguala, procediendo a realizar los recorridos de rutina, verificando que todo se encuentre en orden, lo cual realizamos hasta aproximadamente las cuatro de la tarde, para posteriormente, irnos a comer a la comandancia, es decir a las fondas que se encuentran en el exterior de esta, lugar en el cual permanecemos una hora y posteriormente reanudamos nuestras labores, realizando recorridos, cuando serían aproximadamente las seis de la tarde, de manera repentina el comandante indico que teníamos que dirigimos al filtro que se encuentra en el lugar conocido como El Naranjo, es decir por la entrada de Taxco a Iguala, lugar en el cual ya se encontraban los compañeros de la corporación realizando sus actividades de rutina y procedimos a brindar apoyo y también procedimos a revisar los vehículos que entraban y salían en el punto al que me refiero, es decir, verificar que no se transportara algún tipo de arma, verificar el número de serie de los vehículos para ver si tenían algún reporte de robo, etcétera, lugar en el cual permanecemos trabajando aproximadamente cinco horas, es decir hasta las once de la noche, cuando de pronto el comandante [REDACTED] nos indicó que nos subiéramos a la patrulla para retirarnos, dirigiéndonos hacia el boulevard del colegio militar, llegando hasta el puente de la autopista, indicándome el comandante que me bajara y que cerrara, es decir que impidiera el paso de los vehículos, sin que se me diera ninguna otra instrucción, dándome cuenta que siguieron llegando varias patrullas de la policía municipal en dicho punto, impidiendo la circulación para ambos sentidos, lugar en el cual permanecemos un rato sin poder precisar que tiempo, diciéndome mi comandante [REDACTED] nuevamente al igual que mi compañero [REDACTED] que nos subiéramos a la patrulla y nos dirigimos nuevamente a la comandancia de la Policía Preventiva Municipal, lugar en el cual permanecemos aproximadamente media hora y nuevamente el comandante indico que nos subiéramos a la patrulla y nos dirigimos a las oficinas de la Policía Federal, lugar en el cual permanecemos por media hora, ya que decía el comandante que lo había citado el Comisario de la Policía Federal, sin que pudiéramos hablar con este, sin saber el motivo de esto, y posteriormente nos dirigimos al reclusorio de Tuxpan, ya que no se requería nuestra presencia en la policía federal, sino que ahora nos necesitaban en el reclusorio de Tuxpan, lugar en el cual permanecemos hasta que amaneció, es decir, hasta las seis o siete de la mañana, lugar en el cual había varias patrullas más de la policía municipal aproximadamente unas doce, y elementos de la corporación a la cual pertenecemos, es decir, permanecemos adentro de las instalaciones de la Policía del Estado, lugar en el cual se nos pidió que entregáramos las armas, por lo que procedí hacer entrega del arma corta y del arma larga que tengo asignadas, así también nos pidieron que hiciéramos entrega de nuestros teléfonos celulares, a todos y cada uno de los elementos de la Policía del Municipal, lugar en el cual nos mantuvieron recluidos hasta la tarde noche que nos trajeron a la Ciudad de Chilpancingo y posteriormente a esta Ciudad y Puerto, manifiesto además, de que cuando estuvimos en las instalaciones de la Policía del Estado a un costado del área de tiro y de una construcción, es decir en las oficinas, en una especie de pasillo adentro y a través de una ventana, había una persona encapuchada sin poder precisar el sexo y esta empezó a señalar a varios elementos de la Policía Municipal, entre estos al declarante, procediendo a separarnos del resto de los

elementos, así mismo y en dichas instalaciones, nos tomaron las muestras de nuestras huellas digitales, fotografías y para las muestras para la parafina (rodizonato de sodio), y cuando nos traían de Iguala a Chilpancingo, momentos antes de traernos, una persona del sexo masculino, vestido de civil que no recuerdo que cargo dijo que tiene, nos manifestó que había habido unos muertos normalistas y Ayotzinapas y que nosotros estábamos involucrados en esto, manifiesto además que en ningún momento escuche disparos de armas de fuego durante el día o la noche en la Ciudad de Iguala, durante el tiempo que estuve trabajando; procediendo el suscrito a realizar al presentado una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, las cual el retenido manifiesta, no tener inconveniente alguno en responderlas, por lo que a la primer pregunta: indique si

[Redacted]

Respuesta: [Redacted]

segunda pregunta.- Que diga [Redacted]

[Redacted]; Respuesta: [Redacted]; tercera pregunta.- Que indique

[Redacted]. Respuesta: [Redacted]

[Redacted] Respuesta: [Redacted]

[Redacted]; a la quinta. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] a; Respuesta: Si; a la sexta.-

[Redacted] Respuesta: [Redacted]

[Redacted] a la

[Redacted] Respuesta.-

a la octava. Que indique [Redacted]

[Redacted] Respuesta: [Redacted]; a la

novena.- [Redacted] Respuesta: [Redacted], a la décima; [Redacted]

[Redacted] Respuesta: [Redacted]

[Redacted] a la décima primera.- [Redacted]

[Redacted] Respuesta: [Redacted] décima segunda; [Redacted]

[Redacted] Respuesta: [Redacted] a la décima

tercera. Indique [Redacted]

[Redacted] Respuesta: [Redacted]; a la décima cuarta. Que indique [Redacted]

[Redacted] Respuesta: [Redacted]

[Redacted] a la décima quinta. Indique cuales [Redacted].-Respuesta.- [Redacted]

[Redacted] a la décima sexta. [Redacted]

[Redacted] Respuesta: [Redacted] a la décima séptima.-Indique que

funciones estaba desempeñando el día veintiséis de Septiembre del año Dos Mil

Catorce. Respuesta.- Me encontraba desempeñando recorridos de vigilancia o de

rutina en el centro de la Ciudad de Iguala; a la décima octava. Indique cual fue el

motivo por el cual se presentó en el lugar donde acontecieron los hechos:

Respuesta: Desconozco el motivo, ya que mi comandante de sector [Redacted], de

quien no recuerdo los apellidos, se dirigió al lugar de los hechos, mas no, nos dio

explicación del por qué se trasladó para allá; a la décima novena.- Indique que

persona fue quien le dio la indicación de presentarse; Respuesta.- Como lo señale

el comandante [Redacted] se trasladó directamente al lugar de los hechos y al

llegar solo nos dijo que cerráramos el paso por seguridad de los demás

trausentes y automóviles pero al comandante [Redacted] al parecer le dieron la

indicación via radio control, pero este se maneja dentro la cabina de la

patrulla; a la vigésima.- Que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico

algun probable responsable en la comision de algun delito: **Respuesta.- No; a la vigésima primera.-** Indique sus funciones como **Respuesta:**

a la vigésima segunda.- Indique **Respuesta:**

a la vigésima tercera.- Que indique el día veintiséis de Septiembre del año dos mil Catorce, acudió al lugar de los hechos armado; **Respuesta: Si; a la vigésima cuarta.-** Indique que

Respuesta: **la vigésima quinta.-** Indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego.- **Respuesta.- No accione ningún arma.- a la vigésima sexta.-** Indique si antes de utilizar su arma de fuego, agoto los mecanismos legales el empleo de uso de la fuerza. **Respuesta:** En ningún momento utilice mi arma de fuego, a la

vigésima séptima.- Indique si alguno de sus compañeros de la Secretaria de Seguridad Pública acciono su arma de fuego en contra de alguna persona.- **Respuesta:** No, en ningún momento se accionaron armas de fuego; a la

vigésima octava.- Indique si sabe cual fue el motivo por el cual se llevó a cabo el enfrentamiento en la Ciudad de Iguala de la Independencia. **Respuesta:** No, desconozco si hubo algún enfrentamiento; a la **vigésima novena.-** Diga si en el lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna otra corporación judicial y de ser afirmativo a que dependencia correspondía. **Respuesta:** No escuché detonaciones de arma de fuego, pero en el lugar si vi patrullas de otras corporaciones policiacas, esto porque vi las patrullas con las torretas prendidas, pero no me percaté de que corporación eran, porque me encontraba a unos cincuenta metros de distancia del lugar de los hechos, que era donde estaban esas patrullas; la

trigésima.- Indique si después de los hechos acontecidos en la Ciudad de Iguala, informo de los mismos algún superior jerárquico.- **Respuesta:** No, porque el indicado para dar información a un superior, es el comandante de sector en este caso el comandante **;** a la **trigésima primera.-** Indique **;**

Respuesta: **a la** **trigésima segunda.-** Indique las persona de la Secretaria de Seguridad Publica, al momento que se suscitó el enfrentamiento en la Ciudad de Iguala de la Independencia. **Respuesta:** Yo no vi ningún enfrentamiento, solo me percate desde donde me encontraba, como cincuenta metros de distancia, que revisaron un autobús, pero desconozco de que corporación policiaca realizaba esa revisión, no distinguiendo que tipo de autobús era; a la

trigésima tercera.- Indique si algún mando de la Secretaria de Seguridad Pública, dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se encontraban en la via pública de la Ciudad de Iguala. **Respuesta:** No lo puedo indicar por que no hubo disparos; a la **trigésima cuarta.-** Que indique si alguno de sus compañeros de la Secretaria de Seguridad Publica no portaba su uniforme; **Respuesta:** Todos mis compañeros portaban su uniforme, a la **trigésima quinta.-** Que indique si **;**

; **Respuesta:** **;** a la **trigésima sexta.-** **;** **Respuesta:** **;**

la trigésima séptima.- Mencione **;**

; **Respuesta:** **;**

; **Respuesta:** **;**

; **Respuesta:** **;**

[REDACTED]; Respuesta: Si [REDACTED]
[REDACTED] a la trigésima octava.- Mencione [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED], a la

trigésima novena.- Mencione si el día veintiséis de Septiembre del presente año, durante su desempeño laboral, se percató si subieron a la caja de carga de la patrulla en la cual se trasladaba, a algún civil o persona ajena a la corporación a la cual pertenece. Respuesta: No se subió a la camioneta a ninguna persona ajena a la corporación, a la cuadragésima.- Mencione si el día veintiséis de Septiembre del año en curso entre las veinte a las veintidós horas circulo sobre la calle Periférico Norte Edificio C-A, de la Ciudad de Iguala; Respuesta; No circule sobre mencionada calle, a la cuadragésima primera.- Mencione si el día veintiséis de Septiembre del año en curso entre las veinte a las veintidós horas, circulo por el puente elevado Periférico Norte esquina Álvarez, sobre la carretera Iguala; Respuesta; No circule por esas calles; a la cuadragésima segunda.- Mencione si el día veintiséis de Septiembre del año en curso entre las veinte a las veintidós horas circulo sobre el periférico norte a la altura de la colonia PPG, de la Ciudad de Iguala; Respuesta: No; [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a la pregunta cuadragésima tercera;

[REDACTED]; Respuesta.

[REDACTED] a la cuadragésima cuarta.-

[REDACTED] Respuesta.

[REDACTED] a la cuadragésima quinta.- Que diga [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.-

[REDACTED] a la cuadragésima sexta.- Que diga [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.

[REDACTED]

[REDACTED]

8.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] CASTILLO QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:

"...Que una vez que se me hizo del conocimiento que me encuentro en calidad de puesto a disposición, el delito que se me imputa, así también de que se me hicieron saber los derechos que consagra a mi favor la constitución política de los estado unidos Mexicanos en su artículo 20 y artículo 59 del código de procedimientos penales vigente en el estado, así también se me realizo la lectura de las personas que dependen en mi contra señalo que es mi deseo declarar por propia voluntad, y deseo hacerlo asistido por parte de la licenciada [REDACTED] en su carácter de defensora de oficio quien ya se identificó conmigo y estoy de acuerdo en que me asista, así también se me hace del conocimiento que se encuentra en la presente diligencia el licenciado [REDACTED], quien es Coordinador regional auxiliar de la Comisión de los Derechos Humanos en el Estado, y que su presencia es con el carácter de observador señalo que ya me fue presentado y se me hace del conocimiento que tanto mi defensora de oficio y el observador de los Derechos Humanos es con el propósito de que no se violenten mis garantías previo, al momento y después de rendir mi declaración ministerial, refiero que estoy de acuerdo en declarar y que en ningún momento se han violentado mis derechos, señalo que los hechos sucedieron de la siguiente manera: que me desempeño como elemento de la policía preventiva municipal de la ciudad

de Iguala de la Independencia, Guerrero, desde hace seis años, con fecha de ingreso dieciséis de junio del años dos mil ocho, refiriendo que a mi ingreso se me dio el cargo de policía raso, señalo que antes de ingresar no se me dio un curso de capacitación, los cursos que he recibido son posteriores a mi ingreso, y tiene aproximadamente de siete a ocho meses que me ascendieron con el cargo de policía tercero, así también el horario en el cual desempeño mis actividades laborales es de veinticuatro horas de servicio y veinticuatro horas de descanso, quiero hacer mención que desde el momento que ingrese nunca he tenido un servicio de manera permanente ya que de acuerdo a las necesidades me asignan a los lugares que sea necesario, y la persona que se encarga de asignarlos actualmente los servicios responde al nombre de [REDACTED] quien ostenta el cargo de Policía Primero dentro de la Corporación y realiza las funciones de supervisor de turno, quien es subordinado del Policía Primero el C. [REDACTED] quien tiene el cargo de Director de la Policía Preventiva en el Municipio de Iguala, Guerrero, así mismo señalo que antes de iniciar nuestra jornada laboral nos reunimos en las instalaciones del terreno de la feria, y tenemos que llegar antes de las ocho horas por que nos pasan lista a las ocho horas en punto el C. [REDACTED] posteriormente al pase de lista, una vez que nos asigna el servicio que debemos cubrir nos trasladamos en patrullas a la comandancia de la policía preventiva Municipal, ubicada en la calle de Rayón, numero 109, colonia centro en la misma Ciudad de Iguala, Guerrero, para efecto de que nos sea entregado el armamento que esta a nuestro cargo, agregando que en los personal tengo asignada a mi cargo y responsabilidad una pistola de la marca Pietro berréta, modelo 92FS, con número de matricula [REDACTED], calibre 9x19mm., así como una arma larga, tipo fusil de la marca HECKLR & KOCH, modelo G36V, matricula [REDACTED], calibre 5.56x45 mm., (.223), de las cuales no cuento con resguardo ya que solo firman y tiene resguardo los compañeros que están de servicio en patrullas, pero en mi credencia oficial de empleado aparecen los datos de las armas que refiero, dichas armas me son entregados físicamente por el responsable del depósito de armas el C. [REDACTED] de quien no recuerdo su segundo apellido, pero aclaro que normalmente me asignan solo el arma corta antes descrita, ya que yo desempeño normalmente servicio de vigilancia y no recorridos en patrullas, por lo cual hago mención que el día viernes, veintiséis de septiembre del año en curso, después del pase de lista fui asignada al servicio de vigilancia en las instalaciones de la estación del ferrocarril, lugar donde se encuentra una casa habitación donde están asignados cuatro trabajadores del ayuntamiento, mismos que se encargan de darle atención principalmente a los alumnos de las diferentes escuelas que acuden a dicho lugar, y la responsable de este lugar es una señora de nombre [REDACTED] y se que es directora de este lugar, y este lugar se encuentra ubicado en la avenida del ferrocarril, desconociendo el numero exacto, pero colinda con la calzada del panteón, por lo cual una vez que me trasladaron a recoger el arma de fuego corta que tengo a mi cargo, me llevaron a las instalaciones del ferrocarril para cubrir el servicio que me fue asignado, arribando a dicho lugar a las ocho horas cuarenta minutos, y me entrego la guardia una compañera de nombre [REDACTED], quien se desempeña como policía raso de dicha corporación, así también me entrego un radio de comunicación de la marca kenwood con el cual de manera periódica me reporto a la base con el radio operador de la policía Municipal el C. [REDACTED] de quien desconozco sus apellidos, y su centro de trabajo se encuentra dentro de las instalaciones del ayuntamiento Municipal, refiero que mi función es la de cuidar la integridad física del inmueble, así como dar seguridad a las personas que laboran en dicha estación, así como que no se roben nada, y en caso de algún evento inmediatamente lo reporto a la base del radio operador via radio de comunicación, agregando que una vez que inicie mi servicio me avoque a cumplir con mis

actividades ya referidas, hasta las quince horas del día, ya que a esa hora el personal que labora en dicha estación se retiró porque iban a asistir a un evento de informe de actividades de la C. **María de los Ángeles Pineda de Abarca**, que se iba a realizar en la explanada municipal tres garantías que se encuentra a un costado de las instalaciones que ocupan el H. Ayuntamiento Municipal, por lo cual una vez que se cerraron las instalaciones yo proseguí con el servicio e ingrese al interior ya que cuento con las llaves de acceso, y de manera periódica reporte al radio operador que no había novedades, agregando que entre las dieciocho y diecinueve horas escuché via radio que se estaba llevando a cabo el informe de la presidenta del DIF Municipal, incluso escuche que estaban solicitando mas apoyos de compañeros que salvaguardaran el orden en el evento, no recuerdo la hora exacta en que me paso esto pero fue aproximadamente a las diecinueve horas con treinta minutos cuando me enteré via radio que terminó sin novedad alguna, y aproximadamente entre las veintidós y veintidós horas con treinta minutos escuché via radio que se había suscitado un hecho donde referían habían detonaciones en un treinta y ocho, aclaro que la clave treinta y ocho significa autobús, pero no señalaron el lugar donde se había suscitado el hecho, así también escuché que en el radio varias conversaciones, las cual no lograba escuchar con claridad porque se escuchaba distorsionada la comunicación, y aproximadamente a las veinticuatro horas me indicaron via radio operador el C. **Natividad** que debía estar en 67 dentro del lugar donde me encontraba de servicio y que evitara estar a la vista por mi propia seguridad, pero no refirió el motivo por el cual me indicaba que debía estar segura, señalo que la clave 67 significa "que estemos atentos al radio", enseguida no escuché ninguna indicación hasta aproximadamente las tres de la mañana ya del día sábado veintisiete de septiembre del año en curso, hora en que nuevamente escuché al radio operador indicarle a los Comandantes de las patrullas que estaban en servicio que se trasladaran a las instalaciones de la policía Federal pero nunca refirió con que fin irían y de nueva cuenta se perdió la comunicación, hasta las cuatro horas con treinta minutos que via radio el operador que se encuentra dentro del ayuntamiento me paso lista, para cerciorarse de que estaba en mi servicio, así como saber las novedades que se habían suscitado, las cuales reporte sin novedad alguna, y aproximadamente a las ocho horas se me indico via radio que tenía que trasladarme a la comandancia a desarmarme es decir dejar el arma junto con mi radio y me trasladara de manera inmediata a las instalaciones del cuartel general de la policía del estado, pero en ningún momento se me indico cual era el motivo, agregando que una vez que entregue el radio y arma corta que tengo a mi cuarto junto con el C. [REDACTED] de quien desconozco sus apellidos, y había cubierto su servicio en el parque de la colonia 24 de febrero y colinda con las instalaciones de la casa hogar del anciano, y en su vehículo particular que es de la marca Volkswagen, tipo y bocho, fuimos a las instalaciones del cuartel de la policía del estado, que se encuentra en dirección a la población de Tuxpan, justo a un costado de las instalaciones del centro de Reinserción Social de la Ciudad de Iguala, Guerrero, y llegamos aproximadamente a las nueve horas con treinta minutos y en la entrada no nos dejaron pasar porque nos dijeron que no llevábamos nuestras armas de cargo, y tuvimos que regresar al cuartel por nuestras armas y regresamos nuevamente al cuartel de la policía del Estado, llegando aproximadamente a las diez horas, inicialmente nos pasaron a un área donde había policías del Estado y ahí entregamos el arma, la cual revisaron su matricula, así como el cargador y cuantos cartuchos útiles llevaba, una vez hecho lo anterior nos llevaron a un patio y ahí formaron primero a los compañeros de la Policía Municipal que tiene servicio de patrulla, de ahí nos formaron a los servicios, y cada uno pasaba al frente de todos y decíamos nuestros nombres a una persona que estaba dentro del cuartel que estaba dentro de un área donde dan clases y a esta persona lo acompañaba otra persona mas, y uno de ellos nos veía y con el dedo decía que

570

si o no, según lo que dijera nos apartaban en diferente lugar en dos grupos, solo vi que la persona que nos reconocia llevaba una playera azul y no logre ver mas porque nos vela rápido, posteriormente pasaron a la mayor parte de los compañeros a un lugar distinto a donde estábamos los que habian señalado y solo me quede junto a otros dieciocho compañeros, e inmediatamente nos pasaron a un área dentro de las instalaciones donde nos tomaron fotos de frente, espalda y ambos perfiles, y nuevamente nos volvieron a llevar donde inicialmente estábamos, donde permanecemos la mayor parte del día ya que aproximadamente a las veintiuna horas nos trasladaron a la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a las instalaciones de la procuraduría lugar en donde permanecemos aproximadamente media hora y posteriormente fuimos trasladados a esta ciudad de Acapulco, Guerrero con el propósito de rendir mi declaración ministerial, desconociendo totalmente lo que aconteció en relación a los hechos que refieren, esto en virtud de que desde el momento de que fui asignada al servicio de vigilancia en las instalaciones del ferrocarril permanece en dicho lugar las veinticuatro horas que contempla mi servicio, siendo todo lo que tengo que manifestar; procediendo el suscrito a realizar a la retenida una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer pregunta que indique

[REDACTED]

respuesta: [REDACTED]

a la segunda. [REDACTED]; respuesta [REDACTED]

a la tercera. que indique [REDACTED]

[REDACTED]; a la cuarta. que indique [REDACTED]

respuesta: [REDACTED]

a la quinta: que indique [REDACTED]

respuesta: [REDACTED]; a la sexta. que indique [REDACTED]

Respuesta: [REDACTED] a la séptima. Que [REDACTED]

de [REDACTED]

Respuesta: [REDACTED]

a la octava. [REDACTED]

respuesta [REDACTED]

novena. [REDACTED]

respuesta. [REDACTED]; a la decima primera. que indique [REDACTED]

respuesta. [REDACTED] a la decima segunda. Que indique [REDACTED]

respuesta. [REDACTED]; a la decima tercera. Que indique [REDACTED]

respuesta. [REDACTED]

a la decima cuarta. que indique [REDACTED]

respuesta. [REDACTED]

a la decima quinta. [REDACTED]. respuesta. [REDACTED]; a la decima sexta. que indique [REDACTED]

respuesta. [REDACTED]

decima séptima. Que indique cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos. respuesta. no estuve presente en dicho lugar; a la decima octava. Que indique

que persona fue quien le dio esa indicación de presentarse. **respuesta.** no recibí ninguna indicación; a la **decima novena.** Que indique

gracias **respuesta**

; **vigésima.** Que indique **respuesta.**

a la **vigésimo primera.** Que indique si el **veintiséis** de septiembre del año dos mil catorce acudió al lugar de los hechos **respuesta.** no acudí al lugar de los hechos, estuve de servicio en el ferrocarril; a la **vigésimo segunda.** Que indique que armas era las que portaba el día **veintiséis** de septiembre del año dos mil catorce. **respuesta.** Solo portaba una pistola de marca Pietro berreta, modelo 92FS, con número de matrícula

; a la **vigésimo tercera.** Que indique si el día de los hechos accionó algún tipo de arma de fuego. **respuesta.** no. a la **vigésimo cuarta.** que indique si antes de utilizar su arma de fuego agoto los mecanismos legales del empleo de uso de la fuerza. **respuesta.** no dispare ninguna arma de fuego porque no tuve necesidad de hacerlo. a la **vigésimo quinto.** Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona. **respuesta.** Desconozco; a la **vigésimo quinta.** Que indique si sabe cual fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independendia. **respuesta.** no, porque estaba yo en mi servicio. a la **vigesimo sexta.** Que diga si en el lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraban presentes alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativo que indique a que dependencia correspondía. **respuesta.** No, porque no estuve en dicho lugar. a la **vigésimo séptima:** Que indique si el día si después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos a algun superior jerárquico. **respuesta.** No, porque no estuve en dicho lugar y no tuve conocimiento de nada; a la **vigésimo octava:** Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la Secretaria de Seguridad Publica. **respuesta.** si, **vigésimo novena:** Que indique las personas de la secretaria de seguridad publica que se encontraban presentes al momento que se suscito el enfrentamiento en la Ciudad de Iguala de la Independencia. **respuesta.** Desconozco; a la **trigésima.** Que indique si algún mando de la Secretaria de Seguridad Publica dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se localizaban en la vía publica de la ciudad de Iguala. **respuesta.** No se nada. a la **trigésimo primera.** Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica no portaba su uniforme. **respuesta.** No se. a la **trigésimo segunda.** Que

respuesta. **trigésimo tercera.** Que indique

respuesta. **trigésimo cuarta.** Que indique

respuesta. **trigésimo quinta.** Que indique

respuesta. **trigésimo sexta.** Que diga si entre las veinte y veintidós del día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, alguna de la patrulla de la corporación circulaba por el periférico norte. **respuesta.** No, desconozco ya que yo me encontraba en mi servicio y Sali de ahí; **trigésimo sexta.** Que diga si entre las veinte y veintidós horas del día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, alguna de las patrullas de la corporación circulaba sobre el periférico norte esquina con la calle Álvarez; **respuesta.** desconozco por los motivos ya contestado en la pregunta

respuesta. **trigésimo séptima.** Que indique

respuesta. **trigésimo octava.** Que indique

respuesta. **trigésimo novena.** Que indique

respuesta. **trigésimo primera.** Que indique

respuesta. **trigésimo segunda.** Que

respuesta. **trigésimo tercera.** Que indique

respuesta. **trigésimo cuarta.** Que indique

respuesta. **trigésimo quinta.** Que indique

respuesta. **trigésimo sexta.** Que diga si entre las veinte y veintidós del día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, alguna de la patrulla de la corporación circulaba por el periférico norte. **respuesta.** No, desconozco ya que yo me encontraba en mi servicio y Sali de ahí; **trigésimo sexta.** Que diga si entre las veinte y veintidós horas del día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, alguna de las patrullas de la corporación circulaba sobre el periférico norte esquina con la calle Álvarez; **respuesta.** desconozco por los motivos ya contestado en la pregunta

respuesta. **trigésimo séptima.** Que indique

respuesta. **trigésimo octava.** Que indique

respuesta. **trigésimo novena.** Que indique

respuesta. **trigésimo primera.** Que indique

respuesta. **trigésimo segunda.** Que

respuesta. **trigésimo tercera.** Que indique

respuesta. **trigésimo cuarta.** Que indique

respuesta. **trigésimo quinta.** Que indique

respuesta. **trigésimo sexta.** Que diga si entre las veinte y veintidós del día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, alguna de la patrulla de la corporación circulaba por el periférico norte. **respuesta.** No, desconozco ya que yo me encontraba en mi servicio y Sali de ahí; **trigésimo sexta.** Que diga si entre las veinte y veintidós horas del día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, alguna de las patrullas de la corporación circulaba sobre el periférico norte esquina con la calle Álvarez; **respuesta.** desconozco por los motivos ya contestado en la pregunta

respuesta. **trigésimo séptima.** Que indique

respuesta. **trigésimo octava.** Que indique

respuesta. **trigésimo novena.** Que indique

anterior; **trigésimo séptima.** Que diga si entre las veinte y veintidós horas del día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, alguna de las patrullas de la corporación circulaba sobre el periférico norte a la altura de la colonia pestege: **respuesta: desconozco, trigésimo octava.**

[Redacted text block]

9.- DECLARACIÓN DEL INculpADO [Redacted] QUIEN REFIRió, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALó:

"...Que después de [Redacted]

[Redacted] me desempeño como policía preventivo municipal dependiente de la dirección de seguridad pública del H. ayuntamiento de la ciudad de Iguala, Guerrero, [Redacted]

[Redacted text block]

[Redacted] nos dirigimos a la casa del Licenciado José Luis Abarca, ubicada en el domicilio que se encuentra [Redacted]

[Redacted] y una vez que este salió lo escoltamos dirigiéndonos al edificio del H. Ayuntamiento Municipal, donde permanecemos esperando indicaciones y siendo aproximadamente las dieciséis horas el Presidente Municipal, salió del H. Ayuntamiento, escoltándolo caminando hasta la explanada del propio Ayuntamiento, en donde superviso los trabajos que se estaba realizando por el segundo informe de labores de la señora María de los Angeles Pineda Abarca, quien es la presidenta del DIF Municipal y de ahí aproximadamente las cinco de la tarde lo escoltamos a su domicilio en donde permanecemos como una hora y media para que de nueva cuenta dirigimos a la explanada del Ayuntamiento

Municipal, para estar presente en el segundo informe de la señora María de los Angeles Pineda Abarca, de donde nos retiramos aproximadamente a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos, dirigiéndonos a la colonia Rio Balsas, en donde el Presidente Municipal y su esposa María de los Angeles y sus hijos fueron a cenar en donde estuvimos como hasta las veintidós horas con veinte minutos, para de ahí trasladarnos escoltando en la patrulla 017 al Presidente Municipal y a su familia hacia el domicilio de este último, en donde lo dejamos y nosotros por nuestra parte nos dirigimos hacia la comandancia de la policía municipal donde dejamos la patrullas y las armas que tenemos a cargo, que al día siguiente veintisiete de septiembre del año en curso, como a las ocho de la mañana, al llegar a la comandancia de la policía preventiva municipal, unos elementos de la policía ministerial que se encontraban ya en la comandancia, nos dijeron que nos trasladáramos al cuartel general, conocido como CRAPOL del Estado, lugar en donde en las instalaciones dejamos estacionada la patrulla 017 y el declarante y sus compañeros, se dirigieron por indicaciones al parecer de un elemento de la policía federal o ministerial hacia un edificio donde se observa una ventanita y de ese lugar una persona encapuchada por señaló con el dedo índice de la mano derecha, es decir tanto al declarante y a otro elemento de la policía preventiva de nombre urban sin recordar sus apellidos y el cual únicamente nos servía de apoyo, sin saber los motivos por los cuales nos estaba señalando; durante ese día [redacted] se encontraba franco; que mi otro compañero de nombre [redacted] no se presentó a laborar debido a [redacted] el ultimo [redacted], no se presentó porque ya gozaba del periodo vacacional; que es todo lo que tengo que declarar acto seguido se le concede el uso de la palabra a la C.- [redacted] Defensora de Oficio quien Manifestó; en este acto en atención a lo declarado por mi defendido de referencia y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 20 constitucional inciso B) en relación con los numerales 58, 59 y demás Constitucionales y aplicables del código adjetivo penal en vigencia, solicito sean tomadas en consideración las manifestaciones vertidas por el incoado de referencia dictándose auto de absoluta libertad en su momento procesal oportuno por fallas de elementos para procesar, que es todo lo que tengo que manifestar, acto seguido el suscrito representante social acuerda: visto lo manifestado por la c.- [redacted] r, defensora de oficio y quien asiste en esta diligencia al inculpado [redacted] dígasele que sus argumentos jurídicos serán tomados en consideración al momento de que se resuelva dentro del término de ley la situación jurídica de su defendido; acto seguido y sin retirarse de las instalaciones que ocupa esta representación social el inculpado [redacted] ZC [redacted] y asistido por la defensora de oficio [redacted], se procede a formular preguntas al inculpado con relación a los hechos acontecidos el día veintiséis de septiembre del año en curso, en los términos siguientes: 1.- Que indique [redacted] R.- [redacted] sa [redacted]; 2.- Que diga [redacted] R.- [redacted] 3.- Que indique [redacted] R.- [redacted] 4.- [redacted] R.- [redacted]; 5.- Que indique [redacted] [redacted] 6.-Que indique [redacted] R.- [redacted]

7.- Que indique si [redacted] ; R.- [redacted]

8.- Que indique si [redacted] ; R.- [redacted]

9.- Que indique [redacted] ; R.- [redacted]

10.- Que señale [redacted] ; R.- [redacted]

11.- Que indique [redacted] ; R.- [redacted]

12.- Que indique [redacted] ; R.- [redacted]

13.- que indique [redacted] ; R.- [redacted]

14.- que indique [redacted] ; R.- [redacted]

15.- Que indique [redacted] ; R.- [redacted]

16.- Que indique [redacted] ; R.- [redacted]

17.- Que indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce? ; R.- Escortando al Presidente Municipal de Iguala, Guerrero; 19.- Que indique [redacted]

20.- Que indique [redacted] ; R.- [redacted]

21.- Que indique si el veintiséis de septiembre del dos mil catorce acudió al lugar de los hechos portando armas que tiene asignadas ; R.- Que no, ya que me encontraba escortando al presidente Municipal de Iguala; 22.- que indique si el día de los hechos portaba algún tipo de arma de fuego? R.- ; que no; 23.- Que indique cuando fue la última vez que acciono un arma de fuego? R.- Que tendrá como un año cuando me dieron los cursos de crapol.- 25 .- que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono su arma de fuego en contra de alguna persona el día veintiséis de septiembre del año en curso?.- R.- Que yo sepa No.- 26.- Que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevó a cabo el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la independecia el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce ; R.- que no se dio cuenta, estaba escortando al presidente municipal de Iguala, Guerrero; 27.- Que diga si en el lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraba presente alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativa que indique a que dependencia correspondía; R.- Que esto no lo sabe; 29.-.- Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad pública?; R.- Que Si, ya que me encontraba trabajando escortando al presidente municipal de Iguala Guerrero; 30.- que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme? ;R.- Que eso no lo sabe; 31.- Que indique si conoce [redacted]

[redacted] ?;

2.- Que [redacted]

[REDACTED] 33.- Que diga

[REDACTED] R.- e.34.- Que

R. [REDACTED] 35.- Que

[REDACTED] ; R.-

R. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que se
[REDACTED] ataques
[REDACTED] en
[REDACTED] com

[REDACTED]

procede a formularle las siguientes preguntas: 1.- que diga el inculpado si en el transcurso del día veintiséis de septiembre del año en curso entre las veinte y las veintidós horas circulo sobre el periférico norte a un costado del edificio C4 que se encuentra ubicado en ese lugar con la patrulla 017 que tiene a su cargo ; R.- Que no; 2.- que diga si en el transcurso del día veintiséis de septiembre del año en curso entre las veinte y veintidós horas circulo por el puente elevado que se encuentra en la avenida periférico [REDACTED]

[REDACTED] a [REDACTED]; 3.- que diga si en el transcurso del día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce entre las veinte y veintidós horas circulo sobre el periférico norte a la altura de la colonia Pastenes, con la patrulla [REDACTED] que tiene a su cargo ;R.- Que no; que son todas las preguntas que se le formulan..."

10.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:

"...Que una [REDACTED] manifiesto que me desempeño como Policia raza, en la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal, de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED] por lo que el día veintiséis de septiembre del presente año, entré a laborar a las ocho horas, recibí

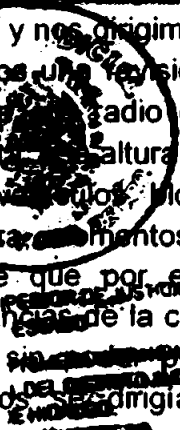
por parte del supervisor de turno de nombre [REDACTED] indicaciones, diciéndome que trabajaría en la unidad número [REDACTED], como escolta, que mis compañeros [REDACTED], quien se encontraba como apoyo de escolta y otro a quien solo conozco como [REDACTED], quien iba a cargo de la patrulla siendo esta una camioneta marca Ford, tipo lobo, color blanco con azul, agregando que tengo bajo mi cargo el arma de fuego marca Pietro Beretta, modelo [REDACTED], calibre 9mm, así como el arma larga tipo fusil, marca Heckler & Koch, modelo G36V, matrícula 83-004482, calibre 5.56 x 45 mm, que anduvimos efectuando recorridos por toda la ciudad de Iguala, agrego que siendo aproximadamente las siete y ocho de la noche, arribamos al puesto de revisión número [REDACTED] ubicado en la colonia Loma de los Coyotes, por la carretera que conduce a Ciudad Altamirano, deseo manifestar que no tengo conocimiento cómo es que el comandante de la patrulla [REDACTED], decide que lleguemos a ese lugar, ya que yo, como escolta de la patrulla, me encontraba en la parte trasera de la camioneta, es decir, en la caja, descendimos de la unidad y empezamos a efectuar una revisión a los vehículos que circulaban por el lugar, que así estuvimos aproximadamente una hora, posteriormente el comandante de la patrulla nos ordenó que nos retiráramos del lugar, por lo que nuevamente aborde la patrulla en la parte trasera, es decir en la caja que nos trasladamos al centro de la ciudad de Iguala, al llegar al zócalo se detuvo la patrulla, entonces en ese momento como no nos encontrábamos en movimiento pude escuchar por el radio otros compañeros de la policía preventiva municipal solicitaban apoyo para realizar la detención de unos autobuses, sin que yo pudiera escuchar nada más, después de esto el conductor de la patrulla nuevamente emprendió la marcha y nos trasladamos a un lugar cerca del Periférico, sin poder precisar calle o punto exacto ya que no conozco la ciudad de Iguala, pero era una cuadra antes del lugar donde se encontraban los compañeros de la policía municipal solicitando apoyo, al llegar escuche varias detonaciones y que se escuchaban que provenían de armas automáticas, de ráfaga; el conductor estaciono la patrulla y caminamos aproximadamente cuarenta o cincuenta metros, mientras caminábamos alcance a observar tres autobuses, también observe a un grupo de gente, sin poder precisar que cantidad, pero eran muchos, todos del sexo masculino, y se tapaban el rostro con las playeras que vestían, dejando el torso al descubierto, también observe que otro grupo de los sujetos que se cubrían el rostro con la playera se encontraban ocasionando daños a otras patrullas de la policía preventiva que se encontraban ahí estacionadas, que no recuerdo cuantas patrullas eran, pero los sujetos les ocasionaban daños arrojando piedras, también les pegaban con palos e incluso las pateaban, en ese preciso momento observe que de uno de los autobuses descendieron varios sujetos y corrieron en dirección hacia nosotros, que también llevaban el rostro cubierto con sus playeras y portaban palos y piedra, con los cuales hacían señas de intentar pegarnos, por lo que mis compañeros y yo, corrimos hacia donde había quedado estacionada la patrulla en la que viajábamos, como yo soy escolta de la patrulla me fue muy fácil abordar la caja, que el comandante todavía alcanzo a abrir la puerta del conductor y aborde la patrulla en dicho asiento, encendió la marcha e hizo maniobra de reversa, pero no pudimos avanzar mucho porque los sujetos ya se encontraban muy cerca, como nos superaban en cantidad tuve que hacer dos detonaciones al aire, para que se espantaran, lo cual logre porque se regresaron hacia donde se encontraba el autobús del cual habían descendido, después de esto el comandante nuevamente emprendió al marcha de la unidad motriz y nos trasladamos hacia el punto de revisión donde nos encontrábamos anteriormente, que ahí permanecemos aproximadamente hasta la una de la mañana ya del día veintisiete de septiembre del año en curso, como nos encontrábamos fuera de la patrulla escuchamos por radio, que nos indicaban que nos [REDACTED] ubicado en la entrada

SECRETARIA

ERIAL DE
AUDO

AD
ERA

[REDACTED], por lo que nuevamente abordamos la patrulla y nos dirigimos hacia dicho lugar, nuevamente descendimos de la patrulla e iniciamos una revisión a todos los vehículos que circulaban por el lugar, también escuchamos por radio que indicaban que permaneciéramos alerta porque sobre la carretera a la altura de la comunidad de Sabana, se encontraban sobre la carretera varios vehículos bloqueando y un autobús aparentemente se había salido de la carretera. Momentos después de haber escuchado esa información por el radio, observé que por el punto de revisión donde me encontraba, circularon tres ambulancias de la cruz roja y varias patrullas con elementos de la policía federal a bordo, sin poder precisar cuantas patrullas, por lo que me imagino que esos vehículos se dirigían a ese auxilio, momentos después observé que varios vehículos estaban con personas lesionadas por arma de fuego a bordo, circulaban sobre la carretera, pero en dirección a la ciudad de Iguala, al parecer procedentes del lugar donde había solicitado el auxilio, que los conductores de dichos taxis, nos solicitaban que les diéramos apoyo, es decir, que no los detuviéramos para efectuarles una revisión, precisamente porque llevaban a bordo personas lesionadas, que también observe un vehículo torton en donde se encontraba abordo una persona herida del sexo femenino, y el vehículo también presentaba impactos por proyectil de arma de fuego, cuando el conductor observó nuestra presencia se orilló, descendió del vehículo y nos dijo que a la altura de la comunidad de Mezcala les había disparado con armas de fuego, sin poder observar de donde provenían, deseo agregar que tal vez eran las dos de la mañana, cuando observé que ingresaban a la ciudad de Iguala varias patrullas de la policía estatal, que presentaban la leyenda "fuerza estatal", también vehículos particulares así como patrullas de la policía ministerial del estado, que permanecimos en ese punto de revisión hasta las siete de la mañana, hora en la que nos fue indicado vía radio que nos trasladáramos a las instalaciones del cuartel de la policía del estado ubicado rumbo a la entrada de Tuxpan al lado del Reclusorio, en la entrada de dichas instalaciones el comandante que se encontraba conduciendo la patrulla en que viajaba el jefe de voz, detuvo la marcha de la patrulla y elementos de la policía del estado nos indicaron que les entregáramos nuestras armas y que desabastecáramos los cargadores de ambas armas, manipulando así, los cartuchos de cada cargador para retirarlos de los cargadores y volverlos a introducir, es decir manipulamos los cartuchos, así como también nos indicaron que nos dirigiéramos hasta el área donde se encuentra la cancha de basquetbol, agrego que nunca nos mencionaron el motivo por el cual teníamos que permanecer en ese lugar, siendo aproximadamente las doce del día [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

aproximadamente las ocho o nueve de la noche del día veintisiete de los corrientes, fuimos trasladados a la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] procede a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la Primer pregunta Que indique [REDACTED]

[REDACTED] este contesto: [REDACTED], [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta. [REDACTED] la Tercera. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] a la Cuarta:- [REDACTED], a la Quinta. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED]. Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] e [REDACTED]

[REDACTED] a la Septima. Que indique [REDACTED]

[REDACTED]. Respuesta: [REDACTED]. Que indique s [REDACTED]

[REDACTED] a la Novena. Que indique [REDACTED]

Repuesta [REDACTED]

Respuesta [REDACTED]

[REDACTED] Decima segunda. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] la decima cuarta. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta. [REDACTED]

121

[REDACTED]
[REDACTED]. Que indique [REDACTED]
[REDACTED]. Respuesta Cuando la persona no oponga resistencia no aplicar el [REDACTED] decima septima. Que indique que funciones estaba desempeñando, el dia veintiseis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta: Patrullar la Ciudad de Iguala, como escolta, a la decima octava. Que indique cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos: Respuesta Que desconozco los hechos que me preguntan, a la decima novena.- Que indique que persona fue quien le dio esa indicación: Respuesta: Desconozco que indicación; a la vigésima.- Que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable responsable en la comisión de algún delito: Respuesta: No se cuales hechos, hasta el momento no se porque no encuentro en este lugar detenido a la vigésima primera Que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad. Respuesta: Que tiene a su cargo un arma corta, calibre nueve milímetros, marca Pietro Bereta, con numero de matricula: [REDACTED], con un cargador abastecido y un fusil marca HECKLER & KOCH, matricula [REDACTED], calibre 5.56 x 45 milímetros, que cuenta con un cargador, y dos cargadores más de apoyo sin abastecer en su totalidad a la vigésima segunda.- Que indique [REDACTED]
[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]
[REDACTED] vigésima tercera.- Que indique si el dia veintiseis de septiembre del año dos mil catorce, acudió al lugar de los hechos armado. Respuesta: No se cuales hechos; A la vigésima cuarta.- Que indique que armas era la que portaba el dia veintiseis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta: un arma corta, calibre nueve milímetros, marca Pietro Bereta, con numero de matricula: [REDACTED], con un cargador abastecido y un fusil marca HECKLER & KOCH, matricula [REDACTED], calibre 5.56 x 45 milímetros, que cuenta con un cargador, y dos cargadores mas de apoyo sin abastecer en su totalidad; A la vigésima quinta.- Que indique si el dia de los hechos acciono algún arma el dia de los hechos.- Respuesta: Desconozco los hechos; A la vigésima sexta.- Que indique si antes de utilizar su arma de fuego, agoto los mecanismos legales del empleo del uso de la fuerza. Respuesta: No se cuales hechos, A la vigésima séptima.- Que indique si alguno de esos compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona.- Respuesta: Desconozco; A la vigésima octava.- Que indique si sabe cual fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la independencia. Respuesta: No; A la vigésima novena.- Que diga si en el lugar de los hechos, cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna otra corporación judicial y de ser afirmativo a que dependencia correspondia. Respuesta: No se cuales hechos; A la trigésima.- Que indique si después de los hechos acontecidos en la ciudad de Iguala informo de los mismos algún jefe superior jerarquico. Respuesta: No se cuales hechos; a la trigésima primera.- Que indique si el dia de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad publica.- Respuesta: No se cuales hechos; a la trigésima segunda.- Que indique que persona de la secretaria de seguridad pública que se encontraban presente al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la independencia. Respuesta: No se cual enfrentamiento; a la trigésima tercera.- Que indique si algún mando de la secretaria de seguridad publica dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se encontraban en la via publica de la ciudad de Iguala. R= Desconozco los hechos; a la trigésima cuarta: Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme. Respuesta: Desconozco, no se de

que me hablas, a la trigésima quinta.- Que indique si conoce el acuerdo numero 002/2011 por el que se estable los lineamientos para regular el uso de la fuerza armamento oficial de la policia estatal de la secretaria de seguridad publica y protección civil del gobierno del estado de guerrero. Respuesta: Lo desconozco. a la trigésima sexta: que indique si trasladaron algún detenido despues del evento que se investiga en la presente indagatoria: Respuesta: No se cual evento. a la trigésima séptima: Que diga el retenido si el día veintiséis del presente mes y año, circuló entre las veinte y veintidós horas, por el periférico norte. Respuesta: No, a la trigésima octava: Que diga el retenido si el día veintiséis del presente mes y año, circuló entre las veinte y veintidós horas, por el períente elevado, periférico norte, esquina Álvarez, sobre la carretera Iguala. Respuesta: No; a la trigésima novena: Que diga el retenido si el día veintiséis del presente mes y año, circuló entre las veinte y veintidós horas, por el periférico norte a la altura de la colonia PPG. Respuesta: No,

[REDACTED]

...Z..."

11.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:

"...Que una [REDACTED] que me desempeño como elemento de la policia preventiva municipal, en la ciudad de Iguala de la Independencia, municipio del mismo nombre, en el estado de Gurrero, [REDACTED] quiero agregar que el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, precisamente el día viernes, me encontraba de descanso, es decir trabaje el día veinticinco del mes y año en curso, incorporandome a laborar el día sábado veintisiete de septiembre del presente año, pero en esta ocasión el pase de lista se realizó en el monumento Municipal el cual se ubica en el Centro de la Ciudad de Iguala, ya que en dicho lugar se realizó una ceremonia Cívica a las ocho quince horas, con una duración de aproximadamente de veinte minutos, siendo aproximadamente cien elementos que laboramos en dicho turno y una vez que termino dicha ceremonia se realizó el pase de lista de todos los elementos, para que posteriormente nos asignaran los servicios, agregando que el servicio que me asignaron fue el de apoyar a la patrulla que escolta al presidente Municipal para su seguridad personal, siendo la patrulla número diecisiete, la cual es tripulada por [REDACTED], asi como también a bordo de dicha patrulla se encontraba Guillermo Villalobos Corrales, quien viajaba de copiloto mientras que yo viajaba en la batea de dicha patrulla, quiero aclarar que todos los que abordamos la mencionada unidad nos encontrábamos desarmados, escuchando rumores de varios compañeros en el pase de lista que se habian suscitado unos hechos, relacionados con los estudiantes con la escuela normal de Ayotzinapa, sin más detalles precisos sobre dichos hechos, de los cuales yo desconozco totalmente, toda vez de que como ya lo manifesté, el día que se suscitaron los hechos que se investigan, yo me

[REDACTED]

los hechos que se investigan ya que como lo he manifestado que ese día viernes veintiséis de los corrientes, me encontraba de descanso y me la pase en la casa viendo la televisión [REDACTED].

[REDACTED]

[REDACTED]; procediendo el suscrito a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer pregunta que indique [REDACTED].

Respuesta [REDACTED].

[REDACTED]; a la segunda. [REDACTED]; respuesta [REDACTED].

[REDACTED]

[REDACTED]; a la tercera. [REDACTED].

[REDACTED]. Respuesta : [REDACTED] la cuarta. [REDACTED]. Respuesta [REDACTED].

[REDACTED] a la quinta. Que indique [REDACTED].

Respuesta. [REDACTED].

[REDACTED]. a la sexta. que indique [REDACTED].

[REDACTED] Respuesta. [REDACTED].

[REDACTED]

a la séptima. Que indique [REDACTED].

[REDACTED] Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a la

octava. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] a la novena. Que

indique [REDACTED] Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] A la décima. Que señale [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] a la décima primera. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta. [REDACTED] a la décima segunda. Que

indique [REDACTED]

Respuesta. [REDACTED] a la décima tercera.

[REDACTED]

[REDACTED] Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] a la décima cuarta. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a la décima quinta. Que

indique [REDACTED]

Respuesta. [REDACTED] A la décima sexta. Que indique [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a la décima séptima. Que indique

que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos

mil catorce. Respuesta. NINGUNA, YA QUE ME ENCONTRABA EN MI TIEMPO

DE TRANQUICIA, ES DECIR DE DESCANSO, ya que como lo dije en mi

declaración trabajo 24 horas y descanso otras veinticuatro. A la décima octava.

Que indique cual fue el motivo por el cual se presentó en el lugar donde

acontecieron los hechos. Respuesta. No estuve presente en ninguno de los hechos

violentos ya que estuve de descanso, como ya lo menciones anteriormente. a la

décima novena. Que indique que persona fue quien le dio esa indicación de

presentarse. Respuesta. No recibí indicación de nadie para que me moviera del

lugar que ya tenía ordenado con anterioridad, ya que estuve de descanso en mi

domicilio junto con mi familia. A la vigésima. Que indique si al estar en el lugar de

los hechos identifico algún probable responsable de la comisión de algún delito.

Respuesta. No estuve presente en el lugar de esos hechos. a la vigésimo

primera. Que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus

funciones como elemento de la secretaría de seguridad. Respuesta. una pistola

marca PIETRO BERETA, MODELO 92FS, MATRICULA [REDACTED] CALIBRE 9 X 19

MM, ASÍ COMO TAMBIEN un arma larga con las características tipo FUSIL

MARCA HECKLER KOCH, MODELO G36V MATRICULA [REDACTED],

CALIBRE 5.56X45MM.(223), tal y como lo demuestro con mi credencial que me

acredita como policía Municipal. a la vigésima segunda. [REDACTED]

[REDACTED] o. Respuesta. [REDACTED]

A la vigésimo tercera. Que indique si el veintiséis de septiembre del año dos mil

catorce acudió al lugar de los hechos armado. Respuesta. No acudí al lugar de los

hechos ya que me encontraba de descanso. **a la vigésimo cuarta.** Que indique que armas era las que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. **Respuesta.** Ninguna ya que cuando salimos de descanso estas quedaban en depósito de armas. **a la vigésimo quinta.** Que indique si el día de los hechos informo algún tipo de arma de fuego. **Respuesta.** No estuve de descanso. **a la vigésimo sexta.** Que indique si antes de utilizar su arma de fuego agoto los mecanismos legales del empleo de uso de la fuerza. **Respuesta.** No dispare ninguna arma de fuego ya que no me encontraba de servicio. **A la vigésimo séptima.** Que indique si alguno de sus compañeros de la Secretaría de Seguridad pública acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona. **Respuesta.** Lo desconozco, ya que no estuve en el lugar de los hechos. **A la vigésimo octava.** Que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevó a cabo el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la Independencia. **Respuesta.** Lo ignoro totalmente, ya que yo me entere al siguiente día en el pase de lista, por los propios compañeros. **a la vigésimo novena.** Que diga si en lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraban presentes alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativo que indique a que dependencia correspondía. **Respuesta.** Lo ignoro porque no estuve presente. **A la trigésima.** Que indique si el día después de los hechos acontecidos en la ciudad de Iguala informo de los mismos a algún superior jerárquico. **Respuesta.** No a nadie porque no participe, ya que estuve de franco. **a la trigésimo primera.** Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad pública. **Respuesta.** No ya que me encontraba de civil y en mi domicilio particular por ser mi día de descanso. **a la trigésimo tercera.** Que indique si algún mando de la Secretaría de Seguridad Pública dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se localizaban en la vía pública de la ciudad de Iguala. **Respuesta.** Lo ignoro ya que no estuve en el lugar de los hechos. **A la trigésimo cuarta.** Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme. **Respuesta.** Lo ignore ya que no me encontraba laborando. **A la trigésimo sexta.**

[Redacted] **Respuesta.** [Redacted]

[Redacted] **trigésimo séptima.** [Redacted]

[Redacted] **Respuesta.** [Redacted]

[Redacted] **Trigésimo octava.** Que indique [Redacted]

[Redacted] **Respuesta.** [Redacted]

[Redacted] **a la trigésimo novena.** que si el día [Redacted]

[Redacted] **Respuesta.** [Redacted]

A la cuadragésima.- que si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce transitaba por el puente elevado ubicado en periférico norte esquina Álvarez sobre la carretera Iguala. **Respuesta.** No, ya que me encontraba en mi domicilio. **A la cuadragésima primera.-** que si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce entre las veinte a las veintidós horas transitaba por el periférico norte a la altura de la colonia PPG. **Respuesta.** No ya que me encontraba en mi domicilio. **- A continuación:-** Que una vez de haber terminado la presente diligencia, solicito a esta fiscalía que al evocarse al estudio de la presente averiguación, en el cual se relaciona mi representado en carácter de indiciado en en la misma, pido se valore en su favor la declaración que rinde, toda vez quien manifiesta que el día que sucedieron los hechos 26 de septiembre del año en curso, mi representado se

encontraba de descanso, motivo por el cual no tuvo participación alguna en los hechos delictivos que se investigan..."

12.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALÓ:

"...Que nací en [REDACTED] me desempeño como Policía Municipal de Iguala [REDACTED]

[REDACTED] el día de los hechos es decir el veintiséis de septiembre del año en curso dos mil catorce en el sector centro, en donde estoy a cargo como comandante del sector centro, con un elemento mas de nombre [REDACTED] Policía Municipal, teniendo asignada la patrulla numero [REDACTED] con colores oficiales azul con blanco, que es una camioneta tipo pick up doble cabina de la marca Chevrolet, tipo Colorado, contando con un radio de los llamados martrax y uno portátil de la marca kenwood, en la camioneta, y de manera personal cuento con un teléfono celular dado en mis generales, y lo tengo en recargas, el cual esta registrado a mi nombre, el cual es el único con el que cuento y en caso de que sea necesario confirmar la información de mi teléfono, doy mi autorización para que sea examinado y se puedan pedir informes de mi teléfono a la compañía telefónica, por otra parte mi jornada laboral, es de veinticuatro horas de servicio por veinticuatro de descanso, por lo que el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso me toco laborar y entre a trabajar a las ocho de la mañana presentandome en los terrenos de la feria a pasar lista con el Supervisor de Turno, [REDACTED], y después del pase de lista el mencionado supervisor me asigno el servicio de traslados del CERESO de Tuxpan al Noveno Juzgado, en apoyo a la Policía del Estado y la Ministerial Federal, que también apoya a la del Estado, y fui acompañado de mi chofer [REDACTED], a bordo de la patrulla [REDACTED], que tengo asignada, terminando el pase de lista como a las ocho y media de la mañana me traslade con mi compañero [REDACTED], quien es el que maneja la camioneta [REDACTED] hasta la comandancia ubicada en la Calle Rayon de la Colonia Centro para recoger las armas de cargo que nos asignan que en mi caso tengo asignado un arma de fuego larga tipo fusil de la marca Beretta, calibre 5.56x 45, de los conocidos como .223, con dos cargadores con capacidad de treinta tiros cada uno abastecidos con veintinueve cartuchos útiles cada uno es decir en total cincuenta y seis cartuchos útiles calibre .223, de los cuales desconozco la marca y también me entregaron el arma de fuego corta que tengo asignada que es una pistola semiautomática de la marca Beretta, calibre 9 mm. Modelo px2459, con un cargador de diecisiete tiros de capacidad, abastecido con diecisiete cartuchos útiles de los cuales desconozco la marca, elaborando el encargado de la oficina una fatiga o registro del armamento que entrega a cada uno de los elementos y el encargado de la armería y el Supervisor operativo [REDACTED], son los únicos que firman la fatiga y para corroborar lo antes señalado me permito exhibir mi credencial que me acredita como Policía Municipal Preventiva del Municipio de Iguala de la Independencia marcada con el numero de folio [REDACTED] que queda en mi poder y dejo en su lugar copias fotostáticas para que se agreguen a mi declaración, también a mi chofer [REDACTED] le entregaron su armamento de cargo que es un arma larga tipo R15 y un arma

corta tipo pistola semiautomática, de la marca Pietro Beretta sin saber cuantos cargadores y cartuchos recibió, ya que cada uno de nosotros revisa su arma y los cartuchos que recibimos, después de esto nos trasladamos a almorzar, al mercado que se encuentra ahí mismo en el Centro a bordo de la camioneta, ya que el traslado se hizo a las once de la mañana, por lo que después de almorzar estuvimos esperando que diera la hora del traslado asignada a las once de la mañana por lo que a esa hora nos presentamos al CERESO de Tuxpan para trasladar a dos internos al Juzgado Noveno Federal, ubicado en la calle Matamoros, de la Colonia Centro, desocupándonos del traslado como a las Dieciocho horas con treinta minutos ~~contando~~ hasta que se terminara la diligencia en el exterior del Juzgado, mientras que los Ministeriales Federales y los Policias del Estado estuvieron en el interior del Juzgado, ya que a esa hora se dio por terminada la diligencia y después los trasladamos nuevamente al CERESO de Tuxpan, llegando hasta ese lugar aproximadamente a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, reportándome por via radio con el radio operador de turno, para informar que habia concluido el traslado, de los internos, quien me ordeno que mi área de operatividad era el centro de Iguala, por lo que inmediatamente nos trasladamos al área céntrica, en donde estuvimos realizando recorridos de vigilancia a bordo de la Patrulla [REDACTED], colocándonos en puntos estratégicos, y nos presentábamos en lugares estratégicos como es el mercado y el Zocalo, percatándonos alrededor de las veinte horas, por via radio que en la calle de Galeana iba un autobús con dos individuos encapuchados y esto lo manifestó el radio operador que responde al nombre de [REDACTED], ordenando que las unidades cercanas nos trasladaramos hasta esa calle de Galeana, para atender la emergencia por tratarse de un probable asalto o verificar si se trataba de una falsa alarma pues no es común que los autobuses circulen por la calle de Galeana, sin dar las características del autobús, por lo que respondi que yo acudiría al llamado por encontrarme en la calle de Obregon que esta como a una cuadra, sin que algún otro compañero se reportara atendiendo a ese llamado, pero como el autobús circulaba por la calle de Galeana que tiene un sentido contrario a la circulación que nosotros llevabamos, por lo que tomamos la calle de Leandro Valle para incorporarnos a la calle de Galeana, y al darnos vuelta en la calle Leonardo Valle llegamos con las luces de la torreta encendidas, sin la sirena activada, observando un autobús a una distancia aproximada de unos veinte metros el cual estaba parado sobre la calle, pero no pude apreciar alguna característica de dicho autobus por la poca iluminación ya que estaba oscuro, por lo que descendí de la Unidad quedándose mi compañero [REDACTED] en la camioneta a la expectativa y me aproximé a pie hasta el autobus llevando empuñada mi arma larga antes descrita y me acerqué a una distancia de un metro y medio de la puerta delantera del autobus observe que el autobus tenia las luces interiores encendidas, y repentinamente observe a dos individuos, que estaban cubiertos del rostro con algún tipo de tela oscura, sin poder recordar que tipo de ropa llevaban puesta, y sin poder señalar a que sexo pertenecían, y como no habia alguna otra patrulla de ninguna corporación, de inmediato me comuniqué por el radio portátil que llevaba con el radio operador informándole que efectivamente se encontraban dos individuos en el interior del autobus encapuchados, contestando en ese momento la unidad 018 al mando del supervisor de Turno [REDACTED], que ya iba cerca, y cuando a los tres minutos llego la unidad 018, con el Supervisor Tenascalco con su chofer quien también es elemento de la policia municipal de quien no recuerdo su nombre, ni apellidos, pero es el elemento que tiene asignado de manera regular, llegando la patrulla 018 por la calle de Galeana, colocándose atrás de nuestra unidad 023, y el supervisor Tenascalco armado con la arma larga, dirigiéndose hasta donde yo estaba y antes de que el llegara hasta mi dos individuos me sujetaron por el cuello por atrás de mi espalda y en ese momento

forcejee tratando de quitármelos, y en ese momento el supervisor [REDACTED], al parecer con su arma corta, sin poder precisar cuántos y en ese momento con un cartucho con mi arma larga y [REDACTED], por lo que en ese momento los sujetos me soltaron y corrieron hacia el interior de otro autobús, al cual pude darme cuenta que estaba adelante, y en ese momento llego Teodoro [REDACTED] hasta donde me encontraba, y como me encontraba sofocado pero pude darme cuenta que los dos autobuses empezaron a circular a gran velocidad en dirección al centro sobre esa misma calle de Galeana, por lo que al encontrarnos a pie nos regresamos a nuestras unidades reportándole al radio operador que eran dos autobuses sin precisar sus características porque no pude verlos bien porque estaba oscuro y que los del ultimo autobus eran los que iban encapuchados y estaban arriba y que no se bajaron, y no observe mas pasajeros, por lo que nos retiramos del lugar sin seguirlos y sin recibir ninguna otra indicación por lo que en ese momento abordamos nuestras unidades, y yo con mi chofer agarramos hacia nuestra derecha y tomamos la calle Aldama y el Supervisor se siguió de frente sobre la Calle Galeana, ignorando la dirección que alla tomado, y yo con mi compañero nos dirigimos a reconocer el área céntrica ya que se estaba llevando un evento del segundo informe de la Presidenta del DIF, en la explanada municipal, llegando a la explanada aproximadamente a las nueve treinta de la noche, estacionándonos en el exterior del Palacio Municipal, y ahí permanecemos con mi compañero chofer afuera de la camioneta pero sin separarnos de ella y había mas elementos de la Policia Preventiva Municipal vigilando a pie tierra el evento de la señora Maria de los Angeles Pineda de Abarca, Presidenta del DIF municipal constitucional, y estuvimos como hasta las veintidós horas con veinte minutos, hasta que se retiro la Señora Presidenta acompañada de su esposo, y de los elementos de la Policia Municipal a cargo de su seguridad a bordo de la unidad [REDACTED] que es una camioneta tipo pick up doble cabina de la marca Chevrolet, tipo colorado, rotulada con los colores oficiales, a cargo del Policia Municipal Oswaldo Arturo Vazquez Castillo, escoltando al Presidente Municipal y su esposa desconociendo el rumbo que hayan tomado, permaneciendo nosotros en la explanada, esperando, a que terminara el baile popular que se inicio al finalizar el informe, terminando el baile aproximadamente a las once de la noche, retirándonos a esa hora, por la calle de Guerrero, y nos metimos hacia la calle en donde esta el Banco BANAMEX que es la calle Independencia, incorporándonos a la calle de Madero, y luego a la calle de Reforma en el centro, continuando a la calle Aldama, deteniéndonos en el cruce de las calles Altamirano y Aldama, y en ese momento nos hablaron via radio, ordenándonos el radio operador que nos trasladáramos a las oficinas donde esta la Policia Federal que esta ubicada al final de la calle Aldama, lugar al cual nos trasladamos llegando aproximadamente a las cero horas del día veintisiete de septiembre de este año dos mil catorce, y al llegar nos reportamos con el radio operador quien nos indico que esperáramos al Secretario de Seguridad Publica Municipal, por lo que permanecemos enfrente del estacionamiento de la tienda comercial Oxxo, que se encuentra frente a las instalaciones de la Policia Federal, en donde permanecemos como una hora, y nuevamente el radio operador nos dijo que nos trasladáramos al cuartel de la Policia Estatal ubicado en la carretera Boulevard rumbo a Tuxpan, donde permanecemos en el exterior del cuartel de la Estatal hasta que llego el Secretario de Seguridad Publica, Felipe Flores Velazquez, a eso de las dos de la mañana y nos ordeno que formáramos ahí mismo en el exterior del cuartel de la Estatal y nos indico que entráramos a pie y luego entraron las unidades conducidas por sus respectivos choferes quienes las estacionaron en el orden que les indicaron los elementos de la Policia Estatal, y ahí permanecemos todos los elementos que laboramos en ese turno, entrando primero los que tenemos el área operativa y después se fueron incorporando los que están comisionados en las gasolineras y

ESTADO
 DE
 JUSTICIA
 FEDERAL
 SECRETARIA

otros lugares, y ahí entregamos nuestras armas uno por uno y registraron las armas que poseíamos, así como también registraban nuestros nombres, todo esto lo llevamos a la Policía Estatal,

[REDACTED]

[REDACTED], con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 primer párrafo, de nuestra carta magna, 58, 59, 103 y 113 del Código Procesal Penal Vigente en el Estado, esta Representación Social procede a realizar al inculcado, las siguientes preguntas: a la primera:

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la segunda:

Que diga [REDACTED]

[REDACTED]: Respuesta: [REDACTED]; a la tercera: Que diga [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la cuarta: Que diga [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED] a la quinta: que diga [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED] a la sexta: que indique [REDACTED]

[REDACTED]: Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la séptima: que nos diga [REDACTED]

[REDACTED]: Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la octava: Que diga [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la novena: Que diga [REDACTED]

[REDACTED]: Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la decimo primera: que nos diga [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED]; a la Decima

segunda: Que indique [REDACTED]

[REDACTED]: Respuesta: [REDACTED]; a la Decima tercera: que diga [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]; a

la decimo cuarta: Que nos diga si sabe si algún otro compañero de la policía preventiva municipal el día veintiséis de septiembre de este año dos mil catorce acciono sus armas de fuego de cargo o algún otra, respuesta: no lo se, solo me

quedo en silencio el radio y ya no se escuchaba nada, de aqui en adelante ya no me di cuenta de nada, posteriormente de esto decidi realizar recorrido por las colonias de la periferia, que no escuche ningún disparo ese dia de los hechos, posteriormente en la radio recibimos reporte que habia personas armadas por la calle de Galeana y decidimos no ir para evitar que nos fueran a agredir, quiero manifestar también que nunca estuve cerca de las personas que se llevaron los autobuses, por temor a ser agredido en mi integridad física o en mi patrulla, también manifiesto que no me percate que si alguno de mis compañeros Policías Preventivos realizo algún disparo y que yo por mi parte nunca dispare, también deseo manifestar que en esa ocasión cuando ocurrieron los hechos, se encontraban laborando la mayoría de las patrullas de las cuales no me acuerdo su numero economico; a continuación el personal de actuaciones procede a realizar al indiciado un interrogatorio relacionado con los presentes hechos, por lo que a la primera pregunta este contesto: Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED]; a la segunda pregunta. Que diga [REDACTED]

[REDACTED]; Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la Tercera pregunta. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED] a la Cuarta pregunta [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la Quinta pregunta. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la Sexta pregunta. [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED]

[REDACTED] Séptima

pregunta. [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED] ndo [REDACTED]

A la Octava pregunta. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]; a la Novena pregunta. Que

indique [REDACTED]

Repues. [REDACTED]; a

la Decima pregunta. Que señale [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]; a la

Decima primera. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la Decima segunda. Que

indique [REDACTED]

Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la Decima Tercera. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la decima cuarta pregunta. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED]; a la decima quinta pregunta. Que

indique [REDACTED]

Respuesta: [REDACTED] rma; a la

decima sexta pregunta. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la decima séptima pregunta. Que indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta Que su función en esa fecha era supervisar todos los sericios; a la decima octava pregunta. Que indique cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos: R=aclara que no alcanzo a llegar al lugar de los hechos, ya que las calles estaban cerradas por el informe que estaba rindiendo la Presidenta del DIF; a la decima novena pregunta.- que indique que persona fue quien le dio esa indicación, R= Quese entero por radio, a la veinteava pregunta.- que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable responsable en la comisión de algún delito: R= que no llego al lugar de los hechos, a la veinteava primera pregunta.- que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad Pública. R= que tiene dos armas de fuego a su cargo y son las misma que describió con anterioridad, a la veinteava segunda.- que indique si estas armas se encuentran bajo su resguardo.- R= que sise encuentran bajo su resguardo, a la veinteava tercera pregunta.- que indique si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, acudió al lugar de los hechos armando. R= que si se encontraba armado el día de los hechos pero solo con el arma corta, y que no llego al lugar de los hechos. A la veinteava cuarta pregunta.- que indique que armas era la que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. R= queera una pistola tipo escuadra tipo Pietro Beretta y que es la misma que tiene bajo su cargo. A la veinteava quinta pregunta.- que indique si el día de los hechos acciono algún arma el día de los hechos.- R= que no acciono ningún arma.- A la veinteava sexta pregunta.- que indique si antes de utilizar su arma de fuego, agoto los mecanismos legales el empleo de uso de la fuerza. R= que no acciono ningún arma, A la veinteava septima pregunta.- que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona.- R= que yo me haya dado cuenta no. A la veinteava octava pregunta.- que indique si sabe cual fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. R= Que no tengo idea si hubo algún enfrentamiento. A la veinteava novena pregunta.- que diga si en el lugar de los hechos, cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna otra corporación judicial y de ser afirmativo a que dependencia correspondía. R= Que yo desconozco. A la treintava pregunta.- que indique si después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos algún jefe superior jerárquico. R= Que se le informo al Secretario de Seguridad Pública de nombre Felipe Flores Velazquez, de lo que había sucedido, A la treintava primera pregunta.- que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad publica.- R= que si me encontraba uniformado, a la A la treintava segunda pregunta.- que indique que persona de la secretaria de seguridad pública que se encontraban presente al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. R= que no llegue al lugar de los hechos y por ello no me percate de esa situación.- A la treintava tercera pregunta.- que indique si algún mando de la secretaria de seguridad publica dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se encontraban en la vía publica de la ciudad de Iguala. R= que no, que nadien dio una indicación de esa. A la treintava cuarta pregunta.- que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme. R= que todos portaban su uniforme, A la treintava quinta pregunta.- que indique si [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] R= [REDACTED]

treintava sexta pregunta.- [redacted]

[redacted] A la treintava séptima pregunta.- que diga

[redacted]

[redacted], R.- [redacted]

[redacted]; A la treintava octava pregunta.- que

diga [redacted]

[redacted], R.- [redacted]

[redacted] A la

treintava novena pregunta.- que diga [redacted]

[redacted], R.- [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] se

agreguen a las actuaciones para que surtan sus efectos legales a que haya lugar,

también pide que se le devuelva la credencial original por ser necesario para otros

trámites legales, también en este momento manifiesto que soy policía preventivo

municipal, tal y como lo acredito con mi credencial con numero de folio [redacted], con

vigencia [redacted] me acredita con la

categoría de Policía Primero, mismo documento que exhibo en original con sus

respectivas copias fotostáticas, pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen

de su original y se agreguen a las actuaciones para que surtan sus efectos legales

correspondientes a que haya lugar y también pido que se me haga la entrega del

original por ser necesario para otros trámites legales que es todo lo que tengo

que declarar previa lectura de lo antes expuesto firman al margen y al calce los que

en ella intervinieron, acto continuo se hace constar la presencia de la licenciada

[redacted], defensora de oficio adscrita a esta representación

social quien manifiesta: que se reserva el derecho de interrogar a su defendido

pero si solicita hacer uso de la palabra y concedido que le fue manifestó: que con el

carácter indicado manifiesto, que en este acto atendiendo a lo declarado, por mi

representado de merito y con apoyo de lo dispuesto por el artículo 20, inciso B, de

nuestra Carta Magna, en relación con los numerales 58, 59 y demás relativos del

código Adjetivo Penal Vigente, solicito se tengan en consideración las

manifestaciones vertidas por el inculcado de referencia, sirviéndose decretar un Auto

de Libertad Absoluta en su momento Procesal oportuno, por no existir elementos

para su señalamiento a Proceso; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar;

acto continuo el personal actuante dijo: atento a lo manifestado la licenciada

[redacted] a [redacted] defensora de oficio del ahora indiciado [redacted]

[redacted] se le tiene por hechas sus manifestaciones las cuales serán tomadas en

cuenta al momento de resolver la situación jurídica de su defendido, acto continuo

se hace constar también la presencia del licenciado [redacted],

Coordinador Regional Auxiliar De la Región Acapulco De La Comisión De Defensa

De Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero Quien Se Idéntica Con Su

Credencial Con Numero De Folio [redacted] Expedida Por La Comisión De Defensa De

Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero Y Suscrita Y Firmada Por El

Licenciado [redacted] Encargo Del Despacho De La Comisión

De La Defensa De Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero, Misma

Credencial Que Exhibe En Original Y Sus Respectivas Copias Fotostáticas Pidiendo

Que Esta Última Se Coteje Y Certifique De Su Original Y Se Agreguen A Las

Presentes Actuaciones Para Que Surtan Sus Efectos Legales A Que Haya Lugar,

También Pide Se Le Devuelva El Original Por Serle Necesario Para Otros Trámites

Legales, Acto Continuo También Manifiesta Que Una Vez Enterado En La

Declaración Rendida por El Inculcado [redacted], Manifiesta Que No

Desea Hacer Ninguna Manifestación..."

y cuando [redacted] en la coordinación de la policía preventiva municipal de ninguna forma me [redacted] que el día veintiséis de septiembre del año en curso, por la tarde noche se [redacted] suscitado incidentes en donde haya perdido la vida alguna persona por disparar [redacted] arma de fuego así como tampoco se dio cuenta que estudiantes de la normal de ayotzinapa se haya encontrado en la ciudad de Iguala, pretendiendo apoderarse de autobuses propiedad de empresas del transporte público; que sin recordar la hora exacta de ese día fue concentrado en las instalaciones de la policía federal preventiva y después en el cuartel de la policía estatal y que para esto sin recordar [redacted]

[redacted]

acto seguido se le concede el uso de la palabra a la C.- Licenciada [redacted], Defensora de Oficio quien Manifestó; en este acto en atención a lo declarado por mi defendido de referencia y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 20 constitucional inciso B) en relación con los numerales 58, 59 y demás relativos y aplicables del código adjetivo penal en vigencia, solicito sean tomadas en consideración las manifestaciones vertidas por el incoado de referencia dictándosele auto de absoluta libertad en su momento procesal oportuno por faltas de elementos para procesar, en virtud de que desconoce los hechos que se le imputan y niega de manera contundente haber tenido conocimiento de los hechos; que es todo lo que tengo que manifestar; acto seguido el suscrito representante social acuerda: visto lo manifestado por la c.- Licenciada [redacted] defensora de oficio y quien asiste en esta diligencia al inculcado [redacted], dígasele que sus argumentos jurídicos serán tomados en consideración al momento de que se resuelva dentro del término de ley la situación jurídica de su defendido; acto seguido y sin retirarse de las instalaciones que ocupa esta Representación Social el inculcado [redacted] y asistido por la defensora de oficio [redacted], se procede a formular preguntas al inculcado con relación a los hechos acontecidos el día veintiséis de septiembre del año en curso, en los términos siguientes: 1.- Que indique [redacted]

[redacted] ?; R.- [redacted].-; 2.- Que diga [redacted]

[redacted]; R.- [redacted]

3.- Que indique [redacted]

[redacted]

[redacted]; 4.- Que indique [redacted]; R.- [redacted]

[redacted] - 5.-Que indique [redacted]; R.- [redacted]

[redacted]; R.- [redacted]

[redacted]; 6.- [redacted]; R.- [redacted]

[redacted]; R.- [redacted]

[redacted] 7.- [redacted]; R.- [redacted]

[redacted]; 9.-Que indique [redacted]



[redacted]; R. [redacted]; 10.- Que señal [redacted]

[redacted]; R. [redacted]; 11.- Que indique [redacted]

[redacted]; R. [redacted]; 12.- Que indique [redacted]

[redacted]; R. [redacted]; 13.- que indique [redacted]

[redacted]; R. [redacted]; 14.- que [redacted]

[redacted]; R. [redacted]; 15.- Que indique [redacted]

[redacted]; R. [redacted]; 16.- Que indique [redacted]

[redacted]; R. [redacted]; 17.-Que indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce? ; R.- Que la función que desarrollo durante ese dia fue como escolta del supervisor de servicios de nombre [redacted], realizando recorridos; 19.- Que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad ;R.- tengo bajo mi resguardo una Pistola Marca Pietro Beretta, Modelo 92 FS, Matricula [redacted] 12, del calibre 9x19 mm, así como un Fusil, Marca HECKLER & KOCH, Modelo G36V, Matricula [redacted] Calibre 5.56x45 mm (.223"); 20.-Que indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo ;R.- Que si se encuentran bajo mi resguardo; 21.-Que indique si el veintiséis de septiembre del dos mil catorce acudió al lugar de los hechos portando armas que tiene asignadas ;R.- Que no acudí al lugar de los hechos; 22.-que indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego? R.- ; que no; 23.- Que indique cuando fue la última vez que acciono un arma de fuego? R.- Que tendrá como dos años cuando hubo prácticas de tiro en el cuartel;.- 25 .- que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono su arma de fuego en contra de alguna persona el día veintiséis de septiembre del año en curso?.- R.-Que No que no lo vi.- 26.- Que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevó a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independendia el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce ; R.- Que desconoce el motivo;27.-Que diga si en el lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraba presente alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativa que indique a que dependencia correspondía; R.- Que no tuve conocimiento porque yo iba atras en la patrulla; 29.-.- Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad pública?; R.- Que Si, ya que me encontraba trabajando escoltando al supervisor de servicios de nombre [redacted]; 30.- que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme? ;R.- Que todos portaban su uniforme ya que se encontraban trabajando; 31.- Que indique [redacted]

[redacted]; R. [redacted]; 17.-Que

[redacted]; R. [redacted]; 17.-Que

[redacted]; R. [redacted]; 17.-Que

[redacted]; R. [redacted]; 17.-Que

[redacted]; R. [redacted]; 17.-Que

[redacted]; R. [redacted]; 17.-Que

[redacted]; R. [redacted]; 17.-Que

[redacted]; R. [redacted]; 17.-Que

[redacted]; R. [redacted]; 17.-Que

[redacted]; R. [redacted]; 17.-Que

[redacted]; R. [redacted]; 17.-Que

[redacted]; R. [redacted]; 17.-Que

[redacted]; R. [redacted]; 17.-Que

[redacted]; R. [redacted]; 17.-Que

[redacted]; R. [redacted]; 17.-Que

[redacted]; R. [redacted]; 17.-Que

[redacted]; R. [redacted]; 17.-Que

[redacted]; R. [redacted]; 17.-Que

[redacted]; R. [redacted]; 17.-Que

[redacted]; R. [redacted]; 17.-Que

catorce, traslado en la batea de la camioneta marcada con el número [redacted] de la secretaria de seguridad pública a algunas personas a la comandancia de la policía preventiva municipal de ese lugar ; R.- Que no traslado a ninguna persona civil en la batea de la patrulla [redacted] a la comandancia de la Policía Preventiva Municipal de la ciudad de Iguala Guerrero.- que son todas las preguntas que se le formularon al inculpado [redacted] ; Asimismo, esta Representación Social procede a ponerle a la vista al inculpado [redacted], quien se encuentra asistido de la licenciada [redacted], Defensora de Oficio, en una computadora lap - top, [redacted]

[redacted]

[redacted] en [redacted] ; agregando además el inculpado que no tiene nada más que mencionar y así mismo no tiene queja alguna en contra del personal ministerial que le tomo su Declaración en estos momentos ya que siempre se le respetaron sus Derechos Humanos y Constitucionales.

15.- DECLARACIÓN DE [redacted], QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO.

que una vez que se me ha hecho saber que el motivo por el cual fui puesto a disposición de esta autoridad, [redacted]

[redacted]

me

desempeño como policía de la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Civil de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] manifestó que ese día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, siendo las ocho de la mañana me presente a pasar lista al cuartel de la policía municipal el cual se encuentra ubicado en calle rayón número ciento nueve de la colonia centro de la ciudad de Iguala, por lo que una vez que pase lista me reuni con mi grupo integrado por el comandante [REDACTED], de quien no recuerdo su segundo apellido y con el policia de nombre [REDACTED], con quienes fui asignado [REDACTED] por lo que una vez que recogimos nuestras armas e implementos, abordamos la patrulla que tenemos asignada para el desempeño de las funciones, la cual es una camioneta tipo pick up, marca Chrysler, tipo ram, marcada con el número económico [REDACTED], minutos después salimos del cuartel a bordo de la patrulla mencionada y empezamos a realizar recorridos de rutina en diferentes puntos del centro de la ciudad, transcurriendo el día sin ninguna novedad, sin embargo siendo alrededor de las ocho de la noche nos trasladamos a la comandancia, es decir a las instalaciones de la policía preventiva, toda vez que íbamos a cambiar la batería del radio matrax portátil, toda vez que se estaba descargando, por lo que una vez que cambiamos la batería salimos de la comandancia y al salir nos topamos con un joven, quien nos dijo que momentos antes una persona del sexo masculino le había robado su motocicleta y que los hechos habían sucedido en la avenida del estudiante, por lo que le pedimos los datos de su motocicleta, los cuales nos proporcionó indicándole que nos esperara en las instalaciones de la comandancia y que cualquier resultado que obtuviéramos nos regresaría para informarle, seguidamente nos trasladamos al lugar indicado en busca de la persona que le había robado su motocicleta y después de aproximadamente cuarenta minutos de buscar a la persona, así como la motocicleta del joven por diferentes partes de la ciudad, y después del tiempo mencionado, siendo alrededor de las nueve de la noche logramos ubicar en la colonia san José, a una persona del sexo masculino de aproximadamente [REDACTED] con las mismas características que nos había proporcionado la persona que nos solicitó el auxilio, al cual era una motocicleta, [REDACTED], lo que procedimos a asegurar a la persona y lo trasladamos con todo y motocicleta a las instalaciones de nuestra corporación, y en el momento de que estábamos en el interior de las oficinas platicando con el detenido, en ese momento me di cuenta que empezaron a salir varias patrullas del cuartel, de lo cual me di cuenta por el ruido del motor de los vehiculos, pero no se cuantos hayan salido, ni que números de patrullas fueron los que salieron, ya que yo me encontraba en el interior con el joven detenido, y en el momento en que llegue vi varias patrullas, en el estacionamiento pero no vi que numero eran, o que comandante las traía, ya que entre rápido a ingresar al detenido a las oficinas, posteriormente el joven que nos pidió el auxilio vio la motocicleta que habíamos llevado, así como la motocicleta que habíamos asegurado y este nos dijo que la motocicleta no era la suya y no identificó a la persona, minutos después pasamos a las personas con el juez de barandilla para que el viera la situación y nosotros nos trasladamos al centro de la ciudad, toda vez que por radio comunicaban que había un robo entre las calles Galeana y Altamirano, de la colonia centro, al llegar al lugar nos percatamos que no había ninguna novedad, entrevistándonos con varias personas, a quienes les preguntamos sobre un robo que es5traban reportando, pero nadie nos supo dar ninguna noticia, quiero aclarar que como policia razo soy escolta y cuando andamos de recorrido o mejor dicho trabajando yo viajo en la batea de la

camioneta, al igual que mi compañero [REDACTED], por lo que después de que nadie nos pudo dar razón del supuesto robo, el comandante se dirigió por la calle Aldama luego tomo hacia la calle Ruiz Cortines, y al llegar a la altura de la gasolinera nos percatamos que metros más adelante había un grupo de aproximadamente treinta personas jóvenes del sexo masculino los cuales traían piedras de mediano tamaño en sus manos, de mediano tamaño en sus manos, las cuales les tiraban a todos los vehículos que pasaban por esa calle, y estas personas estaban de lado de los carriles que están del lado del canal y vestían ropa casual la mayoría con gorra, por lo que al ver esto el comandante [REDACTED] detuvo la patrulla y al ver que estas personas estaban agrediendo a la sociedad mi compañero [REDACTED] y yo nos dirigimos corriendo hacia las personas para detenerlos, pero estos se echaron a correr hacia la colonia veinticuatro de febrero, metiéndose a un callejón y toda vez que las personas viven en esta colonia son muy problemáticas, toda vez que en ocasiones anteriores que hemos ido a prestar auxilio nos han agredido como tirándonos piedras optamos por no entrar a la colonia, y en ese momento llegaron aproximadamente seis compañeros de apoyo, los cuales vi a una distancia de diez o quince metros, pero estos al ver que las personas se habían metido a la colonia antes mencionada, ya no llegaron hasta donde nosotros estábamos y corrieron de regreso hacia sus patrullas, las cuales dejaron a orilla del canal pero al alcance a ver que patrullas eran ni el número económico de las mismas, ya que estaban retiradas de donde nosotros estábamos y ya era de noche, pero si vi más son menos el lugar donde estaban por las luces de las torretas, por lo que al ver que los compañeros corrieron hacia sus patrullas, mi compañero [REDACTED] y yo corrimos hacia la nuestra, por lo que una vez arriba de la patrulla el comandante se dirigió a las instalaciones de la policía federal las cuales se encuentran ubicadas en la calle Aldama, de la colonia centro, llegando a dicho lugar casi juntos con otras cuatro patrullas, al llegar el comandante se estaciono y en ese momento llegaron otras patrullas mas, alcanzando a ver en el lugar las patrullas marcadas con los números económicos cinco, once, dieciséis, dieciocho, veinte, veintidós, veinticuatro, veintiocho, y varias moto patrullas, y consecutivamente fueron llegando más patrullas, de las cuales no recuerdo el número ni el orden en que llegaron, así mismo llegaron varios moto patrullas, pero no me percate del número de estos, por lo que una vez ahí me puse a platicar con mis compañeros de nombres [REDACTED] de quien no recuerdo sus apellidos, y con otra persona más de quien no recuerdo su nombre quienes son moto patrulleros, y ellos me comentaron que nos habían mandado a traer el secretario de seguridad pública municipal Felipe Flores Velázquez, y que dicha indicación la habían dado via radio, la cual no me consta, porque como ya lo dije viajo en la batea y no se escucha el radio de la patrulla ni el radio matriz que trae el comandante, o cualquier mando, y que por cuanto hace a nosotros como policías razón no traemos radio, por lo que permanecemos afuera de las instalaciones de la policía federal aproximadamente una hora y durante ese tiempo que permanecí en el lugar no escuche nada por el radio de las patrullas no tampoco de ningún comentario de algún enfrentamiento de los compañeros de mi corporación con alguna persona o grupos de personas, únicamente como a la hora escuche a través de la radio de uno de los compañeros de las moto patrullas con los que estaba platicando que el radio operador a quien conozco como [REDACTED], que por indicaciones del secretario de seguridad pública nos trasladáramos al cuartel de la policía estatal ubicado en carretera que conduce hacia tuxpan, Y esperamos a que llegara al secretario de seguridad pública y estuvimos esperando afuera, ya que decían que iba llegar el secretario de seguridad pública y que lo íbamos a esperar, por lo que permanecemos ahí varias horas sin poder precisar cuánto, después llego personal de la procuraduría general de justicia del estado y nos ordenaron que ingresáramos a las instalaciones de la policía estatal con todo y las patrullas, una

vez adentro nos solicitaron que entregáramos nuestras armas a los elementos de la policia estatal, accediendo a tal petición, por cuanto hace a mi yo entregue mi pistola de cazo, de la marca Pietro bereta, calibre nueve milímetros, y un fusil tipo bereta, calibre 5.6 mm, o .223, tiempo más tarde nos realizaron diversas pruebas, para ver si habíamos disparado armas de fuego recientemente, pero yo no tengo nada que ver en esto, yo entregue mis armas de manera voluntaria, para que le hagan los estudios que tengan que hacer, así también desconozco porque se me está acusando de los delitos de homicidio y lesiones, ya que yo no he disparado mis armas recientemente y durante mi servicio del día veintiséis de septiembre no tuve participación en ningún enfrentamiento o agresión a persona alguna, asimismo manifiesto que por cuanto hace al video que se me reprodujo, tanto a mi, como demás compañeros que se encuentran detenidos al igual que yo, no identifico el lugar ni ninguno de los vehículos que se ven circulando, y si alcance a ver tres vehículos, pintados como patrullas los cuales eran camionetas, pero no reconozco a ninguna como la de algún compañero de iguala. Toda vez que no se les aprecia ningún número económico, siendo todo lo que tengo que manifestar; procediendo el suscrito a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primera pregunta que indique

[Redacted] Respuesta [Redacted]

[Redacted]; a la segunda.

Que diga [Redacted]

[Redacted]; respuesta [Redacted]; a la tercera. Que indique [Redacted]

[Redacted] Respuesta [Redacted]

A la cuarta. [Redacted]

[Redacted] Respuesta [Redacted]

[Redacted], a la quinta. Que indique [Redacted]

[Redacted] Respuesta [Redacted], a la sexta. Que indique [Redacted]

[Redacted] Respuesta [Redacted]

[Redacted] Respuesta [Redacted]

[Redacted] A la séptima. Que indique [Redacted]

[Redacted] Respuesta [Redacted] a

la octava. Que indique [Redacted]

[Redacted] Respuesta [Redacted]

novena. [Redacted]

Repuesta [Redacted]. A la décima. [Redacted]

[Redacted] de [Redacted] Respuesta [Redacted] A la décima

primera. Que indique [Redacted]

[Redacted] Respuesta [Redacted]

[Redacted] a la décima segunda. Que indique [Redacted]

[Redacted] Respuesta [Redacted]. A la

décima tercera. Que indique [Redacted]

[Redacted] respuesta. [Redacted], a la décima cuarta. Que indique [Redacted]

[Redacted] Respuesta [Redacted]

[Redacted] A la décima quinta. Que indique [Redacted]

[Redacted] Respuesta [Redacted]

[Redacted], A la décima sexta.

Que indique [Redacted]

[Redacted] Respuesta [Redacted]; a la décima séptima. Que indique que

funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil

catorce. Respuesta. Operativo y esto ya lo réferi de manera específico en mi

declaración, a la décima octava. Que indique cual fue el motivo por el cual se

presentó en el lugar donde acontecieron los hechos. **Respuesta.** Yo nunca estuve en el lugar de los hechos, **A la décima novena.** Que indique que persona fue quien le dio esa indicación de presentarse. **Respuesta.** Como lo dije nunca estuve en el lugar de los hechos, **a la vigésima.** Que indique si al estar en el lugar de los hechos identificó algún probable responsable de la comisión de algún delito. **Respuesta.** Como lo dije yo no repetir no estuve en dicho lugar, **a la vigésimo primera.** Que indique cuáles son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad. **Respuesta.** Tengo dos armas a cargo para el desempeño de mi trabajo, los cuales son un arma corta tipo pistola, calibre 9mm, marca Pietro bereta, tipo escuadra, de la cual no recuerdo ni la matricula pero los datos vienen al reverso de mi credencial de trabajo, la segunda arma es un arma larga tipo fusil, marca Pietro bereta, calibre .223, los datos del modelo y matricula están al reverso de mi identificación, **a la vigésima segunda.** Que indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo. **Respuesta.** Que si y estas las entrego en el depósito de armas al termino de mi servicio y me son entregadas al día siguiente y estas siempre son las mismas, cuando trabajo no traigo otro documento para respaldar la portación de las mismas, únicamente mi credencial de trabajo. **a la vigésimo tercera.** Que indique si el veintiséis de septiembre del año dos mil catorce acudió al lugar de los hechos armado. **Respuesta.** Como ya lo dije yo no estuve en el lugar de los hechos, **a la vigésimo cuarta.** Que indique que armas eran las que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. **Respuesta.** Las que mencione que tengo a cargo. **A la vigésimo quinta.** Que indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego. **Respuesta.** No. **A la vigésimo sexta.** Que indique si antes de utilizar su arma de fuego agolo los mecanismos legales del empleo de uso de la fuerza. **Respuesta.** No dispare ninguna arma de fuego. **A la vigésimo séptima.** Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona. **Respuesta.** Lo desconozco. **A la vigésimo octava.** Que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevó a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independendia. **Respuesta.** Lo ignoro. **A la vigésimo novena.** Que diga si en lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraban presentes alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativo que indique a que dependencia correspondia. **Respuesta.** No sé nada de ninguna detonación, yo no me entere de esto, únicamente me entere de que apedrearon a la gente que pasaba por el periférico sur, de la colonia veinticuatro de febrero, **a la trigésima.** Que indique si el día si después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos a algún superior jerárquico. **Respuesta.** No porque no me di cuenta lo que habia sucedido, **a la trigésimo primera.** Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad pública. **Respuesta.** si lo portaba porque estuve de servicio. **Trigésimo segunda.** Que indique las personas de la secretaria de seguridad pública que se encontraban presentes al momento que se suscitó el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independendia. **Respuesta.** Ya dije que ignoro lo del enfrentamiento. **A la trigésimo tercera.** Que indique si algún mando de la secretaria de seguridad pública dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se localizaban en la vía publica de la ciudad de Iguala. **Respuesta.** Lo desconozco, toda vez que no me di cuenta de esos hechos, **a la trigésimo cuarta.** Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme. **Respuesta.** El día que nos detuvieron todos portábamos nuestro uniforme, **a la trigésimo quinta.** Que indique

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Respuesta. [Redacted]

A la trigésimo sexta. Indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta, [REDACTED], trigésimo séptima.

Que indique [REDACTED]

Respuesta. [REDACTED] Trigésimo octava. Que indique [REDACTED]

[REDACTED]

Respuesta. [REDACTED].- Deseo agregar que di de manera voluntaria el consentimiento para que se me practicara la prueba de radizonato de sodio en ambas manos que me practicaron los peritos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, también estuve de acuerdo que me tomaran las huellas dactilares y fotografías porque estoy plenamente seguro que no cometí ningún acto ilícito en mi desempeño de mis funciones, y la última vez que dispere una arma de fuego fue hace aproximadamente un año, en una práctica de tiro, en el centro regional de adiestramiento de la policía del estado, en iguala de la independencia.

SECRETARIA

16.- DECLARACIÓN DE [REDACTED], QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO.

Que actualmente presto mi servicio como policía municipal [REDACTED], en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED]

Al [REDACTED] y el día 26 (veintiséis) de septiembre del año en curso (2014) entre las veintuna horas o veintiuna horas con diez minutos, me encontraba en el Autopuerto, y en ese momento a través vía radio, del c-4 que se encuentra a cargo de Amando Román Sandoval, quien es el encargado del Radio-operador, me indicó que me trasladara a prestar un auxilio a la colonia la Palma, que se encuentra a un lado de la colonia [REDACTED], y que la persona que estaba pidiendo el auxilio, había llamado de manera anónima, una persona de sexo masculino, del cual ignoro sus datos personales, y que estaba reportando una persona de sexo masculino, agresivo, y me pedía que me trasladara a dicho lugar, y al llegar a dicho lugar me entrevisté con dos personas de sexo femenino, quienes me informaron que la persona que las estaba agrediendo, ya se había retirado, e inclusive me indicaron se retiraron hacia una barranca, éstas personas no me proporcionaron el nombre de ellas, ni el nombre de la persona que estaba agresiva, por lo que me fui más adelante, dando un recorrido, y al no localizar la persona agresiva, me retiré hacia mi sector del lado del periférico Sur, del municipio de Iguala, Guerrero. Quiero aclarar, que nos encontrábamos en el lugar del evento, o sea, buscando la persona agresiva, y nos empezamos a enterar vía radio, que había unos vándalos cubiertos de la cara, que venían transitando por la calle de Galeana hacia el Centro, y se habían robado dos autobuses, y el encargado del radio operador, nos indicaba que detuviéramos a esas personas, refiriéndome a J. NATIVIDAD ELÍAS MORENO, quien también nos indicaba vía radio, el lugar por donde se desplazaban los autobuses, de los cuales se habían apoderado las personas que he señalado con

[redacted] a la Tercera pregunta. Que [redacted]

Respuesta: [redacted] a la Cuarta pregunta. [redacted]

[redacted] **Respuesta:** [redacted]

[redacted] a la Quinta pregunta. Que indique [redacted] as.

Respuesta: Que si es el reg [redacted]

[redacted] a la Sexta pregunta. Que indique [redacted]

[redacted] **Respuesta:** [redacted]

[redacted] a la Séptima pregunta. Que indique [redacted]

[redacted] **Respuesta:** [redacted]

[redacted] A la Octava pregunta. Que indique [redacted]

[redacted] **Respuesta:** Que sabe [redacted]; a la Novena pregunta [redacted]

[redacted] **Repuesta:** [redacted]; a la Décima pregunta. Que señale [redacted]

[redacted] **Respuesta:** [redacted] la Décima primera. Que indique [redacted]

[redacted] **Respuesta:** [redacted]; a la

Decima segunda. Que indique [redacted]

[redacted] **Respuesta:** [redacted]

[redacted] a la Decima Tercera. Que indique [redacted]

[redacted] **Respuesta:** [redacted]; a la Decima cuarta pregunta. Que indique [redacted]

Respuesta: [redacted]; a la decima quinta pregunta. Que indique [redacted]

[redacted] **Respuesta:** [redacted]; a la decima sexta pregunta. Que indique [redacted]

[redacted] **Respuesta:** No [redacted]

[redacted] a la decima séptima pregunta. Que indique qué funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. **Respuesta:**

Recorrido en mi sector; a la decima octava pregunta. Que indique cuál fue el motivo por el cuál se presento en el lugar donde acontecieron los hechos:

Respuesta: Que fue porque los estaban indicando que se habian robado dos autobuses; a la decima novena pregunta.- que indique qué persona fue quien le dio esa indicación, **Respuesta** El encargado de radio J. NATIVIDAD ELIAS MORENO

a la veinteava pregunta.- que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable responsable en la comisión de algún delito: **RESPUESTA** que no porque iban encapuchados; a la veinteava primera

pregunta.- que indique cuáles son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad Pública. **Respuesta:** Que por el momento, únicamente tiene asignada el arma que describió con anterioridad;

a la veinteava segunda.- que indique si estas armas se encuentran bajo su resguardo.- **Respuesta** que si esa arma se encuentran bajo su resguardo, a la veinteava tercera pregunta.- que indique si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, acudió al lugar de los hechos armado. **Respuesta:** que si iba armado. A la veinteava cuarta pregunta.- que indique qué arma era la que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. **Respuesta:** el arma larga que he señalado; A la veinteava quinta pregunta.- que indique si el día de los hechos acciono algún arma de fuego.- **Respuesta:** que si accionó su arma de fuego, una sola vez.- A la veinteava sexta pregunta.- que indique si antes de utilizar su arma de fuego, agotó los mecanismos legales el empleo de uso de la fuerza. **Respuesta:** Que sí, los de seguridad; A la veinteava séptima

pregunta.- que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona.- **Respuesta:** Que no, al menos con los que yo me encontraba no.- **A la veintava octava pregunta.-** que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevó a cabo el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la independendencia. R= Que no, que desconozco; **A la veintava novena pregunta.-** que diga si en el lugar de los hechos, cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna otra corporación judicial y de ser afirmativo a qué dependencia correspondía. R= Que no me di cuenta. **A la treintava pregunta.-** que indique si después de los hechos acontecidos en la ciudad de Iguala informó de los mismos algún jefe superior jerárquico. R= Que no. **A la treintava primera pregunta.-** que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad publica. R= que no se encontraba uniformado; **A la treintava segunda pregunta.-** que indique qué persona de la secretaria de seguridad pública que se encontraba presente al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la independendencia. R= que no sé.- **A la treintava tercera pregunta.-** que indique si algún mando de la secretaria de seguridad publica dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se encontraban en la via pública de la ciudad de Iguala. R= que nadie dio ninguna orden para dispararle a las personas. **A la treintava cuarta pregunta.-** que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme. R= Al menos con el que yo andaba, si lo traía puesto; **A la treintava quinta pregunta.-** que indique [REDACTED]

R= [REDACTED] **A la treintava sexta pregunta.-** que diga si existe protocolo de actuaciones a la victima R.- que desconozco; **A la treintava séptima pregunta.-** que diga [REDACTED]

[REDACTED] R.- [REDACTED] **A la treintava octava pregunta.-** que diga [REDACTED]

[REDACTED] R.- [REDACTED] **A la treintava novena pregunta.-** que diga si [REDACTED]

17.- DECLARACIÓN DE [REDACTED], QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO.

que una vez que se me hizo del conocimiento que me encuentro en calidad de puesto a disposición, el delito que se me imputa, así también de que se me hicieron saber los derechos que consagra a mi favor la constitución política de los estado unidos mexicanos en su artículo 20 y artículo 59 del código de procedimientos penales vigente en el estado, así también se me realizo la lectura de las personas que deponen en mi contra señalo que es mi deseo declarar por propia voluntad, y deseo hacerlo asistido por parte de la licenciada [REDACTED] en su carácter de defensora de oficio: señalo que los hechos sucedieron de la siguiente manera: que primeramente quiero hacer mención que me desempeño como elemento de la policía preventiva municipal de la ciudad de Iguala, Guerrero, desde

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso a las [REDACTED] llegue a los terrenos de la feria lugar donde diariamente se reúne el personal de la policía preventiva para pasar lista y posteriormente dirigimos a los servicios que nos corresponden, a lo cual una vez que se realizó el pase de lista mi jefe inmediato el C. [REDACTED], me traslado a bordo de la patrulla [REDACTED] a la comandancia de la misma corporación que se ubica en calle rayón número [REDACTED] colonia centro para efecto de recoger el arma que tengo a mi cargo, siendo esta de la marca Pietro Beretta, calibre .9 milímetros, con número de matrícula [REDACTED], posteriormente el mismo comandante me traslado al servicio al cual estoy asignado, agregando que una vez que llegue a dicho servicio se realizó el cambio de guardia es decir el compañero que cubrió el turno anterior del día jueves el [REDACTED], me entrego el radio de comunicación de la marca Kenwood para proseguir con el servicio, quiero hacer mención que también tengo asignada a mi cargo una arma larga de la marca HK, calibre [REDACTED] la cual solo ocupo cuando salgo comisionado a algún operativo ya que cuando cubro el servicio al cual estoy asignado solo me llevo el arma corta, así mismo quiero hacer mención que una vez que me fue entregado el servicio me aboque a realizar mis actividades laborales de manera normal consistentes en dar seguridad a los empleados y a la gasolinera, ya que mi obligación es permanecer las veinticuatro horas corridas, así mismo el radio operador de la corporación nos pasa lista cada media hora para de esta forma verificar si tenemos alguna novedad, agregando que transcurrió parte del día sin novedad alguna, así también aproximadamente a las diecinueve horas de la noche el radio operador me dio la indicación de que apagara mi radio de comunicación por un lapso aproximado de cinco horas, esto en virtud de que se iba a llevar a cabo en la plaza de las tres garantías de la ciudad de Iguala, Guerrero el informe de la C. María de los Angeles Pineda de Abarca, quien es la presidenta del DIF municipal y que esto les iba a permitir que no hubiera interferencias durante el evento, por lo cual lleve a cabo la indicación y apague el radio para de esta forma seguir con mis actividades las cuales transcurrieron sin novedad alguna, posteriormente a las veinticuatro horas de nueva cuenta encendi el radio de comunicación y me reporte con el radio operador de nombre Natividad Elías Moreno, informándole que todo transcurría sin novedad alguna, así también aproximadamente a las cero horas con treinta minutos del día sábado veintisiete de septiembre del año en curso, de nueva cuenta se me indico vía radio operador que le bajara el volumen o que apagara el radio de comunicación y al mismo tiempo se me indico que buscara un lugar seguro donde protegerme porque se había suscitado un problema por lo cual baje el volumen al radio de comunicación y les comuniqué lo que me habían comunicado a los trabajadores que estaban laborando en esa hora, y junto con ellos nos replegamos en la parte posterior del estacionamiento de la misma gasolinera, lugar donde permanecemos hasta las primeras horas de la madrugada del mismo día sábado veintisiete de septiembre del año en curso, posteriormente aproximadamente a las siete horas con treinta minutos el radio operador me informo que tenía que presentarme al cuartel de la policía del estado que se localiza por el rumbo de la carretera Iguala - Tuxpan, poco

567

antes de llegar a las instalaciones del cereso, esto en virtud de que habia problemas y que todos debiamos de presentarnos en dicho cuartel, por lo cual por mis propios medios me dirigí al lugar que se me habia indicado y nadie se presento a relevarme ya que la indicación fue que todos nos trasladáramos a dicho lugar, lugar donde permanecimos parte de todo el dia sábado veintisiete de septiembre del año en curso, lugar donde me entere que se estaban llevando a cabo las investigaciones sobre la muerte de unas personas.

[REDACTED]

[REDACTED] el Lic. [REDACTED]

[REDACTED] - siendo todo lo que tengo que manifestar: procediendo el suscrito a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer pregunta que indique

[REDACTED] como elemen

[REDACTED] respuesta: [REDACTED]; a la

segunda. [REDACTED]

[REDACTED]; respuesta: [REDACTED];

a la tercera. que indique [REDACTED]

[REDACTED] respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la cuarta. que indique [REDACTED]

pe [REDACTED] que [REDACTED] p [REDACTED]

[REDACTED] respuesta: [REDACTED]

a la quinta: que indique [REDACTED]

[REDACTED] respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] en [REDACTED]

[REDACTED] m [REDACTED]

o [REDACTED]

caro [REDACTED] d [REDACTED]

[REDACTED]; a la sexta. que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]; a

la séptima. que indique s [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]; a la

octava. que indique [REDACTED] ed [REDACTED] p [REDACTED]

[REDACTED]; a la novena. que señale [REDACTED]

[REDACTED] e [REDACTED] p [REDACTED]

[REDACTED] esta [REDACTED]; a la decima primera. que indique [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] respuesta [REDACTED] a la decima segunda. que indique [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] respuesta. [REDACTED]; a la decima tercera. que indique [REDACTED]

[REDACTED] respuesta. [REDACTED]

[REDACTED]; a la decima

cuarta. que indique [REDACTED]

[REDACTED] tal. respuesta. [REDACTED] a la decima

quinta. que indique [REDACTED]

[REDACTED] respuesta. [REDACTED]; a la

decima sexta. que indique que funciones estaba desempeñando el dia veintiseis

de septiembre del año dos mil catorce. respuesta. El de cumplir con el servicio que

[REDACTED]

tengo asignado en la gasolinera con razon social iguala, que se localiza en la carretera iguala Taxco que se ubica frente a la central de abastos; a la decima séptima. que indique cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos. respuesta. no estube presente en ninguno de los hecho violento; a la decima octava. que indique que persona fue quien le dio esa indicación de presentarse. respuesta. no recibí ninguna indicación; a la decima novena. que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad. respuesta. una pistola de la marca Beretta modelo italiana, calibre nueve milímetros, con numero de matriculo [REDACTED] con la cual cubro mi servicio y una arma larga marca hk calibre 2.23, la cual solo utilizo cuando soy comisionado a realizar algún operativo; vigésima. que indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo. respuesta. Si; pero no cuento con el resguardo de manera personal ya que solo dichas armas se encuentran estipuladas en mi credencial oficial; a la vigésimo primera. que indique si el veintiséis de septiembre del año dos mil catorce acudió al lugar de los hechos armado. respuesta. no acudí al lugar de los hechos, estube de servicio en el lugar antes mencionado; a la vigésimo segunda. que indique que armas era las que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. respuesta. Solo portaba mi arma corta nueve milímetros que tengo asignada para cubrir mi servicio; a la vigésimo tercera. que indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego. respuesta. no. a la vigésimo cuarta. que indique si antes de utilizar su arma de fuego agoto los mecanismos legales del empleo de uso de la fuerza. respuesta. no dispare ninguna arma de fuego porque no tuve necesidad de hacerlo. a la vigésimo cuarto. que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona. respuesta. no porque nunca estube donde refieren sucedieron los hechos; a la vigésimo quinta. que indique si sabe cual fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. respuesta. no. porque estaba yo en mi servicio. a la vigésimo sexta. que diga si en el lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraban presentes alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativo que indique a que dependencia correspondía. respuesta. no, porque yo no me di cuenta porque estaba en mi servicio. a la vigésimo séptima: que indique si el día si después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos a algún superior jerárquico. respuesta. no porque yo no me di cuenta; a la vigésimo octava: que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad publica. respuesta. si, pero me encontraba dentro de mi servicio. vigésimo novena: que indique las personas de la secretaria de seguridad publica que se encontraban presentes al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. respuesta. no, porque no me di cuenta porque yo estaba cubriendo mi servicio; a la trigesima. que indique si algún mando de la secretaria de seguridad publica dio la indicacion de realizar los disparos en contra de personas que se localizaban en la via publica de la ciudad de iguala. respuesta. desconozco. a la trigesimo primera. que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica no portaba su uniforme. respuesta. no, porque yo no me di cuenta. a la trigesimo segunda. que indique [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] o. respuesta. [REDACTED]; a la trigesimo tercera. indique [REDACTED]. respuesta.
[REDACTED]; trigésimo cuarta. que indique [REDACTED]
[REDACTED] s. respuesta. [REDACTED]; trigésimo quinta. que indique [REDACTED]
[REDACTED]

respuesta [REDACTED] **trigésimo sexta.** Que diga si entre las veinte y veintidós del día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, alguna de la patrulla de la corporación circulaba por el periférico norte. **respuesta.** desconozco, por que yo me encontraba en mi servicio; **trigésimo sexta.** Que diga si entre las veinte y veintidós horas del día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, alguna de las patrullas de la corporación circulaba sobre el periférico norte esquina con la calle Álvarez. **respuesta.** desconozco, porque yo me encontraba en mi servicio; **trigésimo séptima.** Que diga si entre las veinte y veintidós horas del día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, alguna de las patrullas de la corporación circulaba sobre el periférico norte a la altura de la colonia pestege. **respuesta:** desconozco, porque yo me encontraba cubriendo mi servicio, aclarando que la colonia pestegue no existe, considero que se refiera a la colonia ppg, **trigésimo octava.** Cuántas veces ha participado en algun enfrentamiento como es el caso que nos ocupa. **respuesta:** nunca he participado en algun tipo de enfrentamiento.

18.- DECLARACIÓN DE [REDACTED], QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO.

que una vez que se le dio lectura al informe de intervención de esta fecha suscrito por el coordinador general de la policía ministerial del estado, el c. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] e tengo [REDACTED] años de pertenecer a la policía preventiva municipal de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, agregando que al ingresar se me dio el cargo de policía municipal, pero tiene aproximadamente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] mismo [REDACTED]

[REDACTED] a [REDACTED]

tenemos [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], agregando que el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, a las [REDACTED] horas llegue a los terrenos de la feria de la ciudad de Iguala, Guerrero, lugar donde antes de iniciar nuestras actividades nos presentamos para que se lleve a cabo el pase de lista por lo cual una vez me termino el pase de lista se me asigno el servicio por parte del C. [REDACTED], quien es el encargado de designar los servicios mismo que funge como Policía Segundo de dicha corporación, designándome la patrulla [REDACTED], y me asigno el servicio del filtro que se encuentra en la población del Tomatal que se encuentra en la entrada de la ciudad

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

de Iguala, Guerrero, motivo por el cual me traslade a la comandancia para recibir el armamento que tengo designado en compañía de cinco elementos de los cuales no recuerdo sus nombres, solo recuerdo que uno se apellida [REDACTED], uno de nombre [REDACTED] quien se me asigno como chofer, [REDACTED] y otros dos de los cuales no recuerdo ni su nombre, ni sus apodos y una vez que recibimos el armamento que tenemos a cargo, nos trasladamos al filtro que habíamos sido asignados, lugar donde relevamos a otros compañeros por lo cual ya constituidos empezamos a realizar nuestras funciones, consistentes en llevar a cabo revisiones de los vehículos que circulan, transcurriendo el día de manera normal, quiero hacer mención que al momento de recoger el armamento tambien me fue entregado un radio de la marca matraz y otro de la marca kenwood, con los cuales tengo la obligación de reportarme al radio operador para reportarle las novedades, así tambien aproximadamente a las catorce horas se presentó al filtro a donde estaba comisionado el C. [REDACTED] quien llego a bordo de la patrulla [REDACTED] para informarme que venia de parte del c. [REDACTED], para que me hiciera cargo de la patrulla 019, y que me había asignado el servicio de recorridos en el sector norte y oriente de la misma ciudad de Iguala, Guerrero, lo cual inmediatamente aborde la patrulla y me avoque a los recorridos asignados, los cuales lleve a cabo hasta las diecisiete horas de la tarde, posteriormente via radio el C. [REDACTED] me informo que tenia que dirigirme a la explanada Municipal toda vez que se llevaria a cabo el informe de la presidenta del Dif, la c. Angeles Pineda de Abarca, por lo cual junto con el elemento que tenia asignado me traslade a la explanada municipal, lugar en donde permaneci aproximadamente a las veintiuna horas, dando seguridad a pie tierra, posterior al evento prosiguió una verbena y junto con mi elemento me traslade a la comandancia a llevar a tres elementos que se encontraban en servicio pero que debido al evento les habían comisionado para cubrirlo, posteriormente me regreso nuevamente a la explanada para llevar un radio a otros dos elementos que se habían quedado en la explanada, y de nueva cuenta me dirigi a seguir con los recorridos que momentos antes me habían asignado periférico norte y periférico oriente, cuando circulaba a la altura de la mega comercial mexicana que se ubica frente a las instalaciones del veintisiete batallón de infantería, via radio escuche que había unas personas agresivas en unos autobuses, que iban circulando sobre la calle de galeana y como estaban solicitando apoyo los compañeros via radio me traslade circulando sobre el boulevard y después agarre sobre bandera nacional hasta llegar a la calle Álvarez, de la colonia centro, lugar en donde casi me tope de frente con dos autobuses, pero estos ya habían pasado la calle de bandera nacional sobre la calle Álvarez, por lo cual le indique al chofer que agarrara la calle independecia, hasta llegar a la calle de obregón y le dije al chofer que doblara para agarrar la calle de reforma y de nueva cuenta incorporarnos a la calle Álvarez, para de esta forma seguir a los autobuses, dándome cuenta que estos ya iban muy lejos, por lo cual le dije al chofer que doblara en la calle de ramón corona para cortar camino y tomar la calle de hidalgo, así también al llegar al periférico norte, me percate que en el entronque de la calle Álvarez y periférico había varias patrullas por lo cual yo opte por quedarme en el entronque de la calle hidalgo con periférico norte, lugar en donde permaneci aproximadamente cinco minutos, cuando via radio me comunico el c. [REDACTED] que me dirigiera al filtro del tomatal a proporcionar más seguridad, donde permaneci a seguir con el servicio que me habían encomendado, así también aproximadamente a las doce horas de la noche escuche via radio operador que se indicaba que todas las unidades que andan en servicio de recorrido se concentraran en las oficinas de la policia federal y más tarde indicaron que se concentraran en el cuartel de la policia estatal, así mismo via radio me entere por parte del c-4 que a la altura de la población de santa teresa se había suscitado un 200 que en clave significa

balacera, pero posteriormente ya no informaron nada, así también fui informado aproximadamente a las cinco de la mañana via radio por parte del c. [REDACTED] o [REDACTED] me indicaron que me trasladara al cuartel de la policia estatal porque querian todas las [REDACTED] ahí, por lo cual me traslade con mi elemento a bordo de la patrulla [REDACTED] que tenia asignada a dicho cuartel, lugar en donde ya se encontraban varias patrullas de la misma corporación de la policia preventiva, por lo cual una vez que llegue me reporte con mi jefe inmediato [REDACTED] y aproximadamente a las seis horas del día sábado veintisiete de septiembre del año en curso, me indicaron que teniamos que entrar al interior del cuartel, así también al momento de [REDACTED] nos pidieron que entregáramos las armas a los elementos de la policia estatal, para posteriormente formarnos y empezar a tomar nuestro datos personales, lugar donde permanecemos parte de todo el día sábado, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] regional auxiliar [REDACTED] identificó [REDACTED] encargado del [REDACTED] siendo todo lo que tengo que manifestar; procediendo el suscrito a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer pregunta que indique

[REDACTED] respuesta: [REDACTED] a la segunda, que diga [REDACTED]

[REDACTED] respuesta: [REDACTED] a la tercera, que indique [REDACTED]

[REDACTED] respuesta: [REDACTED] a la cuarta, que indique [REDACTED]

[REDACTED] respuesta: [REDACTED] a la quinta: que indique [REDACTED]

[REDACTED] respuesta: [REDACTED] a la sexta, que indique [REDACTED]

Respuesta: [REDACTED]

Respuesta: [REDACTED]; a la octava, que indique [REDACTED]

repuesta [REDACTED]; a la novena, que señale si [REDACTED] respuesta [REDACTED]

[REDACTED] la décima primera, que indique [REDACTED] respuesta. No; a la décima segunda, que indique [REDACTED]

[redacted] respuesta [redacted]
 a la décima tercera. que indique [redacted]
 [redacted] respuesta. [redacted]
 ; a la décima cuarta. que indique [redacted]
 [redacted] respuesta.
 a la décima
quinta. que indique [redacted]
 [redacted] respuesta. [redacted] a la
décima sexta. que indique que funciones estaba desempeñando el día veintiseis
de septiembre del año dos mil catorce. respuesta. El de cumplir con los servicios
 que me fueron asignados; a la décima séptima. que indique cual fue el motivo por
el cual se presentó en el lugar donde acontecieron los hechos. respuesta. no
 estuve presente en ninguno de los hecho violentos; a la décima octava. que
indique que persona fue quien le dio esa indicación de presentarse. respuesta. no
 recibí ninguna indicación; a la décima novena. que indique cuales son las armas
que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de
seguridad. respuesta. un arma de fuego tipo pistola de la marca petro beretta,
 modelo 92fs, con número de matrícula [redacted] z, calibre 9x19 mm., asi como un
 arma larga tipo fusil de la marca beretta, modelo sc70/90, con número de matrícula
 [redacted] calibre 5.56x45 mm., (.223), vigésima. que indique si esas armas se
encuentran bajo su resguardo. respuesta. Si; a la vigésimo primera. que indique
si el veintiseis de septiembre del año dos mil catorce acudió al lugar de los hechos
armado. respuesta. no acudí al lugar de los hechos, ya que estuve de servicio en
 los lugares antes mencionados; a la vigésimo segunda. que indique que armas
era las que portaba el día veintiseis de septiembre del año dos mil catorce.
 respuesta. portaba las dos armas que tengo a mi cargo; a la vigésimo tercera.
que indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego. respuesta.
 no. a la vigésimo cuarta. que indique si antes de utilizar su arma de fuego agoto
los mecanismos legales del empleo de uso de la fuerza. respuesta. no dispare
 ninguna arma, a la vigésimo cuarto. que indique si alguno de sus compañeros de
la secretaria de seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna
persona. respuesta. no porque no me di cuenta; a la vigésimo quinta. que indique
si sabe cual fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad
de iguala de la independenciam respuesta. no, a la vigésimo sexta. que diga si en
el lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se
encontraban presentes alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativo
que indique a que dependencia correspondia. respuesta. no, porque yo no me di
 cuenta de nada. a la vigésimo séptima: que indique si el día si después de los
hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos a algun superior
jerárquico. respuesta. no, a la vigésimo octava: que indique si el día de los
hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad publica.
 respuesta. si, pero me encontraba dentro de mi servicio. vigésimo novena: que
indique las personas de la secretaria de seguridad publica que se encontraban
presentes al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la
independencia. respuesta. no, porque no me di cuenta; a la trigesima. que indique
si algún mando de la secretaria de seguridad publica dio la indicacion de realizar los
disparos en contra de personas que se localizaban en la via publica de la ciudad de
iguala. respuesta. desconozco. a la trigésimo primera. que indique si alguno de
sus compañeros de la secretaria de seguridad publica no portaba su uniforme.
 respuesta. no, porque todos debemos andar uniformados. a la trigésimo
segunda. que indique [redacted]
 [redacted]
 [redacted] o. Respuesta [redacted] a la trigesimo tercera. indique [redacted]

[REDACTED] Respuesta. [REDACTED] trigésimo cuarta. que indique [REDACTED]

[REDACTED] respuesta [REDACTED] trigésimo quinta. que indique [REDACTED]

[REDACTED] respuesta. [REDACTED] - trigésimo sexta. Que diga si entre las veinte y veintidós del día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, alguna de la patrulla de la corporación circulaba por el periférico norte. Respuesta. si desconociendo que patrullas eran; trigésimo sexta. Que diga si entre las veinte y veintidós horas del día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, alguna de las patrullas de la corporación circulaba sobre el periférico norte esquina con la calle Alvarez; respuesta. si desconociendo que patrullas eran; trigésimo séptima. Que diga si entre las veinte y veintidós horas del día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, alguna de las patrullas de la corporación circulaba sobre el periférico norte a la altura de la colonia pestege; respuesta: si pero desconozco esa colonia, trigésimo octava. [REDACTED]

[REDACTED] respuesta: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

19.- Declaración ministerial del indiciado [REDACTED], quien ante el Representante Social, manifestó: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de los hechos en los que participe acontecidos el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, manifestó que trabajo como policía preventivo municipal dependiente de la dirección de seguridad pública del H. Ayuntamiento de la ciudad de Iguala

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de septiembre del presente año Manifiesto que como de costumbre llegue a mi centro de trabajo [REDACTED] y de inmediato con mis compañeros de nombres [REDACTED]

[REDACTED] poniéndose el de la voz al volante como copiloto [REDACTED] y en la batea [REDACTED], que empezamos a hacer recorridos en el área del centro de la ciudad de Iguala sin que durante el curso del día se presentara algún incidente y como a las tres de la tarde nos dispusimos a ir a comer regresando a las cuatro de la tarde a nuestro centro de trabajo, abordando de nueva cuenta yo y mis dos compañeros la patrulla [REDACTED] de la corporación policiaca a la que pertenecemos, iniciando de nueva cuenta recorridos por el centro de la ciudad y sin recordar la hora exacta recibimos por radio una llamada de la comandancia que nos trasladamos a la colonia ruffo figueroa porque habia unas personas agresivas, que de inmediato nos trasladamos ha ese lugar y al llegar una persona del sexo femenino nos señaló a dos sujetos del sexo masculino manifestando que [REDACTED] procedimos a detenerlos y los trasladamos a la comandancia municipal dejándolos a disposición del juez de barandillas; y estando todavía en la comandancia recibimos una llamada de apoyo por medio del radio, de otra patrulla y para esto eran aproximadamente las dieciocho horas con treinta minutos y el apoyo era solicitado para el área del centro de la ciudad, que abordamos la patrulla [REDACTED] con mis dos compañeros

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ya citados para dirigirnos hacia el centro de la ciudad he hicimos el recorrido por la calle ~~de~~ Ortiz de Domínguez y al llegar a la calle bandera nacional y galeana en la colonia centro nos detuvimos porque había dos autobuses de pasajeros pertenecientes a la empresa futura, por lo que maniobre la patrulla estacionada sobre el lado derecho del primer autobús a la altura de la puerta de acceso de esta unidad, siendo en ese momento agredidos a pedradas por unas personas que estaban en el interior del autobús y que al ver nuestra presencia se bajaron de inmediato, percatándome que eran jóvenes entre dieciocho y veinte años de edad, personas que se cubrían el rostro con playeras y ~~causándole~~ causándole diversos daños a la patrulla, ya que le quebraron el cristal de la puerta de atrás, el medallón y abollaron la puerta trasera del lado izquierdo y lo que hicimos fue alejarnos de ese lugar, circulando por la calle de madero y doblamos por la calle verriozabal, hasta la calle de Juárez, haciendo el recorrido hasta periférico norte y al llegar a un almacenamiento de Pemex nos percatamos que en la calle Álvarez que se encuentra más adelante había mucho movimiento de personas jóvenes quienes se cubrían el rostro con pañuelos y con su propia playera y también había un autobús estacionado no recuerdo de que línea y lo que hicimos fue hacer una barrera para que los vehículos que circulaban por ahí ya no continuaran circulando y se desviarán hacia la avenida ciudad industrial la cual conduce a la central de abastos; después nos retiramos de ahí porque ya no circulaban los carros por esa calle y nos dirigimos hacia el palacio de justicia y ahí en el palacio de justicia hay un puente y también había otro autobús de la empresa estrella de oro y también había personas jóvenes que se cubrían de la cara, observando que estos jóvenes que se encontraban tapados de la cara ya se retiraban caminando de ese lugar; que por nuestra parte seguimos con nuestros recorridos por el centro de la ciudad sin que nos diéramos cuenta de algún otro incidente y que durante la noche del día sábado veintisiete de los corrientes nos concentraron en el cuartel estatal de la ciudad de Iguala, para después trasladarnos a esta ciudad de Acapulco Guerrero, que es todo lo que tiene que manifestar procediendo esta representación social a formularle preguntas al inculpado [REDACTED] para el mejor esclarecimiento de los hechos, quien a la primera de los cuestionamientos manifestó: 1.- que indique [REDACTED]

[REDACTED] ; r.- [REDACTED] ; 2.- que diga [REDACTED] ; r.- [REDACTED]

[REDACTED] ; 3.- que indique [REDACTED] ; r.- [REDACTED]

[REDACTED] ; 4.- [REDACTED] ; r.- [REDACTED]

[REDACTED] ; r.- [REDACTED]

[REDACTED] ; 6.- que indique [REDACTED] ; r.- [REDACTED]

[REDACTED] ; 7.- que indique [REDACTED] ; r.- [REDACTED]

[REDACTED] ; 8.- que indique [REDACTED] ; r.- [REDACTED]

[REDACTED] ; 9.- que indique [REDACTED] ; r.- [REDACTED]

██████████;10.- que señale ██████████
 ██████████;11.- que
 indique ██████████
 ██████████;R.- ██████████;12.
 ██████████;R.- ██████████ 13.-
 que indique ██████████
 ██████████;14.- que indique
 R.- ██████████
 ██████████;15.- que indique
 ██████████;R.- ██████████;17.-que

indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce ;R.- que el día viernes veintiséis de septiembre del año dos mil catorce desempeñe mis funciones como Policía Preventivo Municipal y como ya lo dije realice diversos recorridos abordo de la patrulla ██████████ en compañía de mis compañeros ██████████ ██████████ ██████████ ██████████ ██████████, por las colonias del centro de la Ciudad de Iguala y percatándome de los hechos que ya señale con anterioridad ;18.- que indique cual fue el motivo por el cual se presentó en el lugar donde acontecieron los hechos ; R.- que fue por motivo de que recibí una llamada de auxilio por vía radio con canal abierto ;19.- que indique que persona fue la que le dio la indicación de presentarse ;R.- que ninguna persona fue la que le dijo que se presentara en el lugar de los hechos ;20.- que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad ;R.- u n fusil marca Beretta Modelo sc 70/90 Matricula ██████████, calibre 5.56x45mm.(.223") y una pistola Pietro Beretta , modelo 92 fs Matricula ██████████, calibre 9x19 mm; 21.- que indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo ;R.- que si mientras desempeño mis funciones como policía Preventivo Municipal ;22.-que indique si el veintiséis de septiembre del dos mil catorce acudió al lugar de los hechos portando armas que tiene asignadas ;R.- que si acudió al lugar de los hechos portando las armas que tiene asignadas y que ya describo anteriormente; 23.-que indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego ;R.-que no acciono ningún arma de fuego;24.- que indique cuando fue la última vez que acciono una arma de fuego ;r.- que la última vez que acciono un arma de fuego fue cuando acudió a unas prácticas de tiro en la ciudad de Chilpancingo Guerrero, pero ya tiene mucho tiempo ; 25.- que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono su arma de fuego en contra de alguna persona; R.- que no se dio cuenta si alguno de sus compañeros acciono alguna arma de fuego en contra de alguna persona;26.- que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevó a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independecia el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce ; R.- que no sabe cuál fue el motivo del enfrentamiento que se llevó a cabo el día veintiséis de septiembre del año en curso en la ciudad de iguala guerrero;27.-que diga si en el lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraba presente alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativa que indique a que dependencia correspondía; R.-que no se dio cuenta si en el lugar donde se suscitó el enfrentamiento había o se encontraban algunas otras corporaciones policiacas a parte de ellos o sea de sus compañeros de la policía preventiva municipal;28.- que indique si el día de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos a algún superior jerárquico ;R.- que no , que esto lo hacen los encargados de la patrulla y que en ese caso es

[REDACTED] ; 2.- que diga si en el transcurso del día veintiséis del año en curso entre las veinte y veintidós horas circuló por el puente elevado que se encuentra en la avenida periférico norte esquina con calle Álvarez sobre la carretera iguala con la patrulla [REDACTED] que tiene a su cargo; R.- que no circulo a esa hora con la patrulla [REDACTED] que tiene a su cargo ; 3.- que diga si en el transcurso del día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce entre las veinte y veintidós horas circulo sobre el periférico norte a la altura de la colonia Pastenes ;R.- que no circulo entre las veinte y veintidós horas el día veintiséis de septiembre del año curso sobre el periférico norte a la altura de la colonia pastenes.

ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE GUERRERO
MUNICIPIO DE IGUALA
CARRERA DE JUSTICIA

20.- Declaración Ministerial del retenido [REDACTED] quien ante el Representante Social manifestó:

que el motivo de mi comparecencia es por la presentación que mi superior jerárquico realizo para la investigación de los hechos acontecido el día veintiséis de septiembre del año, en curso, [REDACTED]

[REDACTED] de servicio en la Policía Municipal de Iguala Guerrero; el día veintiséis de Septiembre del año en curso, siendo [REDACTED] me presente a la Comandancia de la Policia Preventiva Municipal ubicada en calle Rayón, numero 109, colonia Centro, trabajo veinticuatro por veinticuatro horas, ese día veintiséis de septiembre me toco trabajar a bordo de la patrulla con numero económico [REDACTED] que conduce el chofer [REDACTED], sin recordar su otro apellido, al mando del Comandante Alejandro Andrade de la Cruz, nos toco prestar el servicio en la colonia centro de la Ciudad de Iguala, y serian las ocho y media de la noche aproximadamente cuando recibió una llamada por radio el comandante [REDACTED] que acudieran a la colonia Rufo Figueroa porque habia dos briagos escandalizando, a estas personas los detuvimos y los llevamos a los separos de la Policia Preventiva al área de barandilla, se lo entregamos al juez calificador [REDACTED]

[REDACTED] ese día veintiséis de septiembre también circulamos una parte del periférico sur y la calle de Aldama, no recuerdo la hora exacta porque no uso reloj cuando pidieron el auxilio para que nos trasladáramos frente al Palacio de Justicia ubicado en Carretera Nacional México Acapulco, me dijo el comandante [REDACTED] le habian reportado una riña y al llegar a este lugar, ya no habia casi nadie encontramos una patrulla de la Policia Federal, después nos retiramos a hacer recorrido parte del periférico sur colonia centro, calle Aldama, cuando llegamos a esa calle nos pidieron que nos concentráramos al finalizar la calle Aldama, lugar en el que nos concentramos todos los elementos de la Policia Preventiva, con sus respectivas patrullas vi la patrulla numero 3 y al parecer la número 2, esa noche estaba lloviendo, de ahí nos concentramos al cuartel de la Policia Estatal que se encuentra a un costado del Reclusorio, Carretera Atuxpan, esa misma noche hubo escándalos desconozco que tipo de gente eran los que estaban escandalizando, y estuvimos concentrados hasta que llego el Secretario de Seguridad Publica Municipal Felipe Flores Velásquez, nos reunió para que pasáramos al interior del cuartel, esto fue al amanecer del día veintisiete de septiembre, desconozco la hora, nos dijeron que íbamos a declarar en el cuartel Estatal voluntariamente y nunca nos dijeron sobre qué, y ahí estuvimos todo el día, tomaron datos de todo el personal nombre y domicilio de cada uno, ese día veintiséis de septiembre del año en curso no me entere si hubo detenidos o muertos, y [REDACTED]

la patrulla 028 en la colonia centro y una parte del sector norte y cuando no hay patrullas se recorre todo el centro. **A la decima octava.** Que indique cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos.

Respuesta. No estuve presente en el lugar de los hechos. **A la decima novena.** Que indique que persona fue quien le dio esa indicación de presentarse.

Respuesta. No recibí indicación de nadie porque por ese motivo no estuve presente. **A la vigésima.** Que indique si al estar en el lugar de los hechos identifique algún probable responsable de la comisión de algún delito. **Respuesta.** No fui al lugar de esos hechos.

A la vigésimo primera. Que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad. **Respuesta.** Una arma corta pistola marca pietro beretta. Modelo 92Fs, calibre 9 x 19 mm, y una arma larga tipo fusil, marca beretta modelo 5.56 x 45 mm.

A la vigésima segunda. Que indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo. **Respuesta.** No, nada más las uso cuando estoy de servicio. **A la vigésimo tercera.** Que indique si el veintiséis de septiembre del año dos mil catorce acudió al lugar de los hechos armado. **Respuesta.** No acudí al lugar de los hechos, estuve de servicio en los lugares ya mencionados.

A la vigésimo cuarta. Que indique que armas era las que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. **Respuesta.** Una arma corta pistola marca pietro beretta. Modelo 92Fs, calibre 9 x 19 mm, y una arma larga tipo fusil, marca beretta modelo 5.56 x 45 mm.

A la vigésimo quinta. Que indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego. **Respuesta.** Si disparé el arma larga cuando pasábamos por bandera nacional y galeana de la colonia centro al aire con toda precaución para no causar daño a nadie porque me habían lanzado piedras unos chavalones que andaban ahí.

A la vigésimo sexta. Que indique si antes de utilizar su arma de fuego agoto los mecanismos legales del empleo de uso de la fuerza. **Respuesta.** Si agote todos los mecanismos me lanzaron piedras en tres ocasiones cuando iba en la batea de la patrulla.

A la vigésimo séptima. Que indique si alguno de sus compañeros de la Secretaria de Seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona. **Respuesta.** Desconozco si alguno de mis compañeros haya disparado el arma de fuego en contra de alguna persona.

A la vigésimo octava. Que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independendia. **Respuesta.** Lo desconozco. **A la vigésimo novena.** Que diga si en lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraban presentes alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativo que indique a que dependencia correspondía. **Respuesta.** Lo desconozco.

A la trigésima. Que indique si el día si después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos a algún superior jerárquico. **Respuesta.** No tuve necesidad porque no me consta. **A la trigésimo primera.** Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad pública. **Respuesta.** Si lo portaba porque estuve de servicio.

A la trigésimo segunda. Que indique las personas de la Secretaria de Seguridad Publica que se encontraban presentes al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independendia. **Respuesta.** Lo ignoro porque no estuve presente en esos hechos.

A la trigésimo tercera. Que indique si algún mando de la Secretaria de Seguridad Publica dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se localizaban en la vía pública de la ciudad de iguala. **Respuesta.** Desconozco porque no estuve en el lugar de los hechos.

A la trigésimo cuarta. Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme. **Respuesta.** Que me conste a los compañeros que vi todos portaban sus uniformes no había nadie de civil. **A la trigésimo quinta.** Que indique

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Respuesta. [Redacted] A la trigésimo sexta. Indique [Redacted]

[Redacted] Respuesta.

[Redacted] la trigésimo séptima. Que indique [Redacted]

[Redacted] Respuesta. [Redacted] A la trigésimo octava.

Que indique [Redacted]

[Redacted] Respuesta. [Redacted] A la trigésimo novena. Que si

el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce entre las veinte a las veintidós horas transitaba sobre el periférico norte (edificio c-4) de la Ciudad de Iguala.

Respuesta. Desconozco la hora del día veintiséis de Septiembre del año en curso cuando pasamos por el modulo de la policía Preventiva de periférico norte y oriente a la altura de los terrenos de la feria.

A la cuadragésima.- que si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce transitaba por el puente elevado ubicado en periférico norte esquina Álvarez sobre la carretera iguala.

Respuesta.

No pasamos por ahí.

A la cuadragésima primera.- que si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce entre las veinte a las veintidós horas transitaba por el periférico norte a la altura de la colonia pesteje.

Respuesta. No pasamos por ese lugar.

A la cuadragésima segunda. Que proporcione [Redacted]

[Redacted]

Respuesta. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] respuesta. [Redacted]

[Redacted] que es todo lo que tengo que declarar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal.

A continuación el personal de actuaciones proceda a dar la intervención que legalmente le compete al defensor de oficio el LIC. [Redacted], solicito el uso fue la palabra concedido que le fue dijo: que solicita interrogar a su defendido el cual lo hace mediante las siguientes preguntas, 1.- que nos diga el RETENIDO si al momento que acciono el arma de cargo algún compañero de este se percató de esta situación.

Respuesta. Que no que el venia solo en la batea de la patrulla.

2. Que al momento de accionar su arma de cargo con que intensidad lo hizo.

Respuesta. Que lo hizo para ahuyentar a los agresores pero lo hizo con todas las medidas de seguridad y fue al aire el disparo.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

21.- Declaración Ministerial del Detenido [Redacted] quien ante el Representante Social manifestó:

Manifiesto, que mi nombre es [Redacted], por lo que una vez enterado del motivo por el cual he sido presentado y detenido ante esta autoridad, así como el delito que se me imputa y las diligencias que se han desarrollado enterado de mis derechos, que como inculpado tengo derecho de manera voluntaria manifiesto: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] me desempeño como Policia Municipal de Iguala en la Secretaria de Seguridad publica municipal de Iguala de la Independencia [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] cuanto hace aldia de los hechos es decir el veintiséis de septiembre del año en curso dos mil catorce, me asignaron a la patrulla [Redacted] bajo las ordenes del comandante de apellido [Redacted] de quien desconozco su nombre, y cuando llegamos al punto de reunión en los terrenos de la feria para el pase de lista a las siete de la mañana con cuarenta y cinco minutos, el comandante [Redacted] nos asigno, recorridos céntricos con el comandante [Redacted] y yo nada mas a bordo de la patrulla [Redacted] que es de la marca Ram, tipo pick

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

up doblé cabecera con colores oficiales azul con blanco, la cual cuenta con un radio de los modelos matrax y uno portátil de la marca kenwood, y de manera personal cuento con un teléfono celular dado en mis generales, el cual lo tengo en recargas, el cual esta registrado a mi nombre, el cual es el único con el que cuento y en caso de que sea necesario confirmar la información de mi teléfono, doy mi autorización para que sea examinado y se puedan pedir informes de mi teléfono a la compañía telefónica, por lo que el horario de mi jornada laboral, es de veinticuatro horas de servicio por veinticuatro horas de descanso, y el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso me toco laborar por lo que como ya lo señale lleve antes de las ocho de la mañana a los terrenos de la feria a pasar lista con el Supervisor de Turno, [REDACTED], y después del pase de lista nos trasladamos con el comandante Hidalgo a bordo de la patrulla [REDACTED], hasta la comandancia ubicada en la calle Rayon de la Colonia Centro, para recoger las armas de cargo que nos asignan que en mi caso tengo asignado un arma de fuego larga tipo fusil de la marca Beretta, calibre 5.56x 45, de los conocidos como .223, con tres cargadores con capacidad de treinta tiros cada uno abastecidos dos de ellos con treinta cartuchos útiles y otro con veintiun cartuchos utiles de los cuales desconozco la marca y también me entregaron el arma de fuego corta que tengo asignada que es una pistola semiautomática de la marca Pietro Beretta, calibre 9 mm. Del cual no recuerdo el modelo, pero su matricula es [REDACTED] con un cargador de quince tiros de capacidad, abastecido con ocho cartuchos útiles de los cuales desconozco la marca, elaborando el encargado de la oficina una fatiga o registro del armamento que entrega a cada uno de los elementos y el encargado de la armeria y el Supervisor operativo Tenascalco, los que son los únicos que firman la fatiga y para comprobar m dicho me permito exhibir mi credencial que me acredita como Policia Municipal Preventivo del Municipio de Iguala de la Independencia marcada con el numero de folio [REDACTED], misma que queda en mi poder y dejo en su lugar copias fotostáticas para que se agreguen a mi declaración, y también a mi comandante Hidalgo le entregaron su armamento de cargo que es un arma larga y un arma corta tipo pistola semiautomática, de la marca Pietro Beretta sin saber modelos y tampoco cuantos cargadores y cartuchos recibió, y después de armarnos almorzamos en la comandancia y como a eso de las nueve de la mañana comenzamos los recorridos céntricos que nos asignaron durante el día, aclarando que quien conduce la patrulla es el comandante [REDACTED] y yo viajo en la parte trasera de la camioneta, es decir sobre la caja, transcurriendo todo sin novedad, y ya fue hasta las siete de la noche que nos encontrábamos circulando en el centro, cuando el comandante [REDACTED] condujo la unidad y llegamos al filtro que esta a la altura de la desviación al Tomatal, que esta sobre a carretera federal Iguala - Chilpancingo, en un tiempo aproximado de cinco minutos, recordando que en dicho filtro estaba el Comandante [REDACTED], en compañía de cuatro elementos de la Policía Municipal de quienes no se sus nombres y tampoco los conozco y en dicho lugar se encontraba una patrulla de la Policia Municipal sin recordar el numero, agregando que dichas personas se encontraban revisando vehículos y tenían colocados conos y llantas para disminuir la velocidad, y al llegar me coloque en el centro del carril para que los conductores disminuyeran la velocidad por indicación del comandante [REDACTED] y estuvimos revisando unidades ya que este filtro se coloca de manera permanente, en ese lugar, permanecimos con el comandante [REDACTED] apoyándonos hasta las diez de la noche y nos retiramos por que los compañeros bajo el mando del comandante [REDACTED] detuvieron a cinco personas del sexo masculino que viajaban a bordo de un vehiculo tipo camioneta de color blanca de la que no recuerdo la marca ni el modelo, y los detuvieron porque iban en estado de ebriedad y se portaron impertinentes, fue entonces que el comandante [REDACTED] le pidió al comandante [REDACTED] que lo apoyara trasladándolos a

[REDACTED], a la sexta: que indique [REDACTED]
 [REDACTED]: Respuesta: [REDACTED]
 [REDACTED] a la séptima: que nos diga [REDACTED]
 [REDACTED] Respuesta: [REDACTED]
 [REDACTED] a la octava: Que diga [REDACTED]
 [REDACTED], Respuesta: [REDACTED] a la
 novena: Que diga [REDACTED]
 [REDACTED] Respuesta: [REDACTED] a la decima:
 Que nos diga [REDACTED]
 [REDACTED] Respuesta: [REDACTED] a la decimo primera: que nos diga [REDACTED]
 [REDACTED] Respuesta: [REDACTED]
 [REDACTED] a la Decima
 segunda: Que indique [REDACTED]
 [REDACTED] Respuesta: [REDACTED] a la Decima tercera: que diga
 [REDACTED]
 Respuesta: [REDACTED]; a la decimo cuarta: Que nos diga si sabe si algún otro
 compañero de la policia preventiva municipal el dia veintiséis de septiembre de este
 año dos mil catorce acciono sus armas de fuego de cargo o algún otra,
 respuesta: Lo desconozco, a la decimo quinta: Que nos diga si cuando algún
 elemento de la policia preventiva municipal de la Secretaria de Seguridad Publica a
 la cual pertenece, hace uso de alguna arma de fuego que tiene asignada, reporta
 ese hecho: respuesta: lo desconozco, a la decimo sexta: Que nos diga si en el
 tiempo en que desempeño su labor como Policia Preventivo Municipal en su
 Jornada laboral del dia Veintiseis de septiembre de este año dos mil catorce, porto
 su uniforme oficial; Respuesta: si todo el tiempo de mi turno; a la decimo
 septima: Que diga si su comandante asignados con el, el dia Veintiseis de
 septiembre de este año dos mil catorce, porto su uniforme oficial; Respuesta: si;
 a la decimo octava: que nos diga si conoce el acuerdo [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] Respuesta: [REDACTED]; a la decimo
 novena: Que nos diga si en su horario laboral del dia Veintiseis de septiembre de
 este año dos mil catorce, realizaron alguna otra detención distinta a la narrada en
 su declaración, de persona alguna o trasladaron a alguna otra persona: Respuesta:
 No; a la vigesima: Que nos diga [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] Respuesta: [REDACTED] a la vigesima
 primera: Que nos diga [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]; vigesima segunda: Que nos diga [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]: Respuesta: [REDACTED]
 [REDACTED] a la vigesimatercera: Que nos diga si sabe, si el dia veintiséis de
 septiembre de este año dos mil catorce, en su horario de labores, hubo en la
 jurisdicción de Iguala de la Independencia, personas reportadas como
 desaparecidas: Respuesta: lo desconozco, a la vigesimacuarta: Que digasi tiene
 conocimiento que en la carretera federal Mexico - Acapulco, via libre a la altura del
 poblado de Mezcala, se suscito un taponamiento vehicular; Respuesta: lo
 desconozco; a la vigesima quinta: que diga si sabe si en ese lugar alguna persona
 resulto lesionada por arma de fuego: respuesta: lo desconozco; a la vigesima
 sexta: Que indique si tiene conocimiento de algún enfrentamiento con armas de
 fuego en el transcurso del dia veintiséis de septiembre del año dos mil catorce en la
 Ciudad de Iguala de la Independencia: Respuesta: lo desconozco; Acto seguido
 la Representacion Social [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] esta Representacion Social procede a continuar con el interrogatorio, a la vigésimo septima: que diga si identifica el lugar donde sucedieron los hechos que se le ponen a la vista; respuesta: no reconozco. Respecto a la vigesimaoctava: que nos diga si sabe que en la ciudad de Iguala Existen cámaras de vigilancia: Respuesta: lo desconozco; a la vigesimanovena: que nos diga en que puntos de la ciudad se encuentran las cámaras de vigilancia que tiene conocimiento: respuesta: lo desconozco.

22.- DECLARACION MINISTERIAL DEL RETENIDO [REDACTED]

[REDACTED] quien ante el Representante Social manifestó: Que una vez que fui enterado a [REDACTED]

[REDACTED], manifiesto primeramente que [REDACTED] años, de estar laborando, como policia municipal en esta ciudad de iguala, [REDACTED]

[REDACTED] de vez en cuando nos ponen de apoyo a otros compañeros, y para que pueda realizar dicha labor, se me asigno a mi cargo, la patrulla número [REDACTED] la cual la tengo a mi cargo, asi como como los diversos elementos que me asignan, por lo que es el caso que el dia de ayer sábado veintisiete de septiembre del año en curso, nuestro superior jerárquico, nos manifestó que teniamos que concentrarnos, a las afueras de las instalaciones del cuartel general del estado, el cual se encuentra ubicado en la carretera que conduce de iguala a Tuxpan, en la zona norte, en donde permanecimos hasta aproximadamente las seis o siete de la mañana, hora en que se presentó el Secretario de Seguridad Publica, Municipal, el C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ, quien nos instruyó para que nos metiéramos a dicho cuartel, pero al ir ingresando, al momento nos desarmaban, quitándonos tanto el arma corta y larga que portamos de cargo, así también la unidad motriz que tenía a mi cargo, la cual es de la marca Dodge, tipo Ram, con número económico [REDACTED], asimismo recibimos instrucciones por parte del personal de la procuraduría de que nos formáramos, y una vez que se formaron nos fueron pasando de cinco en cinco, al interior de dichas instalaciones para hacernos una revisión en nuestras manos, así como también nos tomaron las huellas dactilares de cada mano, y de ahí nuevamente nos formaron en la parte de atrás, donde una persona que se encontraba en el interior, no estaba señalando, de esto me di cuenta porque se encontraba una ventana y nos apartaban de los demás compañeros, permaneciendo en dicha explanada aproximadamente a las siete de la noche, ya que a esa hora, personal de la procuraduría nos hizo del conocimiento, de que ya no iba a ser posible, recabarnos nuestras declaraciones, y por tal motivo nos iban a trasladar a la procuraduría en Chilpancingo, en donde permanecimos en un separo de la procuraduría, por un tiempo de entre cinco a diez minutos, ya que nos trasladaron hasta esta ciudad, el día de hoy por la madrugada [REDACTED]

[REDACTED] asimismo es mi deseo declarar en relación a los hechos que se suscitaron el día viernes veintiseis de septiembre del año en curso la ciudad de iguala guerrero, los cuales ocurrieron de la siguiente manera: que el día vienes veintiseises de septiembre del año en curso, llegue a mi área de trabajo, como de costumbre, [REDACTED], y siendo aproximadamente las veintiuna horas con treinta minutos, me encontraba en compañía del C [REDACTED], quien es policia de la misma corporación, en un puesto de revisión que se ubica a la salida de igual hacia Chilpancingo, en un puesto de control, en el cual se encontraba una patrulla, de la cual no recuerdo el número económico así como tampoco que compañeros se entraban con la misma, ya que fuimos a apoyar a los compañeros, por que una persona que tenían

detenida, estaba ebria e impertinente, a quien trasladamos a la comandancia, a quien dejamos a disposición del juez de barandilla, y de ahí nos trasladamos hacia el centro porque vía radio nos hicieron del conocimiento que supuestamente por el zócalo de la ciudad unas personas estaban robando, y al llegar al lugar nos percatamos que no había nada relacionado con el robo, luego le dimos por la calle Álvarez, y al ir por dicha calle nos hablaron vía radio que nos concentráramos a las oficinas del cuartel de la policía federal preventiva que se ubica cerca de la terminal de autobuses, estrella de oro, para esto ya eran aproximadamente entre las veintitrés y cero horas, donde también ya se encontraban compañeros de la misma corporación con sus patrullas, desconociendo hasta ese momento de que se trataba, permaneciendo a las afueras de dichas instalaciones, aproximadamente hasta las cero dos horas de la madrugada, lugar donde no llego el secretario de seguridad pública municipal, fue que recibimos nuevas instrucciones de que teníamos que trasladarnos al cuartel general de la policía estatal, asimismo el suscrito agente del ministerio público, considera necesario formular una serie de preguntas al detenido [REDACTED], las cuales dicho detenido deberá de contestar de acuerdo a su criterio.- por lo que a LA PRIMER pregunta

Que indique [REDACTED] en [REDACTED] este contesto: [REDACTED]
 [REDACTED] a la
SEGUNDA. Que diga [REDACTED] ; Respuesta. [REDACTED] a la **TERCERA.**
 Que indique [REDACTED] Respuesta [REDACTED] a la **CUARTA:**
 manifiesta en [REDACTED] a la **QUINTA.** Que indique [REDACTED]
 [REDACTED] Respuesta [REDACTED] a la **SEXTA.** Que indique [REDACTED]. Respuesta: [REDACTED]
 [REDACTED] a la
SEPTIMA. Que indique [REDACTED] A la **OCTAVA.** Que indique [REDACTED] Respuesta: [REDACTED]
 [REDACTED] a la **NOVENA.** Que indique [REDACTED] Respuesta. [REDACTED]; a la **DECIMA.**
 Que señale [REDACTED] Respuesta. [REDACTED] **DECIMA PRIMERA.** Que indique [REDACTED] Respuesta. [REDACTED]; a la **DECIMA SEGUNDA.** Que indique [REDACTED]. Respuesta. [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] a la **DECIMA CUARTA.** Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta. [REDACTED] a la DECIMA QUINTA. Que

indique [REDACTED] Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] a la DECIMA SEXTA. Que indique [REDACTED] Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] a la DECIMA SEPTIMA. Que

indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta. Como ya lo mencioné anteriormente, desde las ocho de la mañana empecé recorridos a bordo de la patrulla [REDACTED], la cual tengo a mi cargo. En compañía de mi compañero de nombre [REDACTED], terminando el patrullaje a aproximadamente a las doce de la noche, a la DECIMA OCTAVA. Que indique que persona fue quien le dio esa indicación Respuesta: desconozco toda vez que no estuve en ese lugar, como lo mencione con anterioridad, así como también desconozco que lugar es; a la DECIMA NOVENA.-

Que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad Pública. Respuesta: Porto para el buen desempeño de mis funciones: un fusil marca beretta, con número de matrícula [REDACTED], tipo larga y una pistola Pietro Beretta tipo corta, calibre 9 milímetros, con número de matrícula [REDACTED], a la VIGÉSIMA.- Que indique si estas armas se encuentran bajo su resguardo.- Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la VIGÉSIMA PRIMERA.- Que indique si el día veintiséis de

septiembre del año dos mil catorce, acudió al lugar de los hechos armado, Respuesta: Acudí al lugar de los hechos como ya lo manifesté anduve en recorrido todo el día, y ya en la noche estuve en apoyo en la entrada, la VIGÉSIMA SEGUNDA.-

Que indique que armas era la que portaba el día veintiséis de septiembre. Respuesta: que no Acudí al lugar de los hechos; a la VIGÉSIMA TERCERA.-

Que indique si el día de los hechos acciono algún arma.- Respuesta: que no, desconociendo de que hechos se habla; A la VIGÉSIMA CUARTA.-

Que indique si antes de utilizar su arma de fuego, agoto los mecanismos legales el empleo de uso de la fuerza. Respuesta: que no utilice ningún arma el día veintiséis de septiembre, A la VIGÉSIMA QUINTA.-

Que indique si alguno de esos compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona.- Respuesta: no tengo conocimiento de que algún compañero haya accionado su arma de fuego contra persona alguna; A la VIGÉSIMA SEXTA.-

Que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevó a cabo el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la Independencia. Respuesta: que desconozco que haya pasado el día veintiséis de septiembre; A la VIGÉSIMA SEPTIMA.-

Que diga si en el lugar de los hechos, cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna otra corporación judicial y de ser afirmativo a que dependencia correspondía. Respuesta: que desconozco lo que haya ocurrido; A la VIGÉSIMA OCTAVA.-

Que indique si después de los hechos acontecidos en la ciudad de Iguala informo de los mismos algún jefe superior jerárquico. Respuesta: no, ya que desconozco de los hechos de los que se trata; VIGÉSIMA NOVENA.-

Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad publica.-Respuesta: que el día veintiséis de septiembre me encontraba laborando y portaba mi uniforme, pero desempeñando mis funciones en otros lugares de la ciudad de Iguala a la TRIGÉSIMA.-;

Que indique que persona de la secretaria de seguridad pública que se encontraban presente al momento que se suscitó el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la Independencia. Respuesta que lo desconozco; a la TRIGÉSIMA PRIMERA.-

Que indique si algún mando de la secretaria de

seguridad pública dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se encontraban en la vía pública de la ciudad de Iguala. Respuesta: que no tengo conocimiento de esos hechos; a la TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaría de seguridad pública no portaba su uniforme. Respuesta: que yo sepa todos portamos uniforme para laborar y que desconozco los hechos, toda vez que no participe en ellos, a la TRIGÉSIMA TERCERA.- Que indique [REDACTED]

Respuesta: [REDACTED] a la TRIGÉSIMA CUARTA: que indique [REDACTED]

respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la TRIGESIMA QUINTA.- que diga [REDACTED]

[REDACTED], Respuesta.- [REDACTED], a la TRIGESIMA SEXTA, Que diga el detenido, si el día veintiseis del presente mes y año, circulo entre las veinte y veintidós horas, por el puente elevado, periférico norte, esquina Alvarez, sobre la carretera Iguala, Respuesta.- No, a la TRIGESIMA SEPTIMA.- Que diga el detenido, si el día veintiseis del presente mes y año, circulo entre las veinte y veintidós horas, por el periférico norte, a la altura de la colonia PPG, Respuesta.- NO.

23.- También obra en las constancias ministeriales la primera DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ, EN CARÁCTER DE SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, servidor público que ante este Organismo Investigador competente, manifestó:

Que compareció de manera voluntaria ante esta Representación Social, para rendir mi declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] asimismo deseo manifestar que el día de ayer viernes veintiseis de Septiembre del año dos mil catorce, se realizó el segundo informe de Labores de la Presidenta del DIF Municipal la C. María de los Angeles Pineda de Abarca, llevándose a cabo en la explanada municipal de esta ciudad, la cual se encuentra ubicada a un costado de las instalaciones del H. Ayuntamiento Municipal, comenzando dicho evento aproximadamente a las siete de la noche, motivo por el cual el suscrito previamente ordene al jefe operativo de la corporación policiaca que pertenezco el [REDACTED] [REDACTED], para que comisionara elementos desarmados para que permaneciera a un costado del templete por donde pasaría la señora María de los Angeles Pineda de Abarca, para subir al presidio al estado, donde daría lectura de su informe, de igual forma quiero agregar que en dicho evento observe que acudieron unas cinco mil personas, que en su mayoría eran personas que venía de colonias de esta ciudad y de algunas comunidades que forman parte de ese Municipio, y que también había trabajadores de Ayuntamiento, sin que observara alguna conducta o aspecto extraño, percatándome que dicho informe de labores culminó a las nueve de la noche aproximadamente, hora que se retiró el presidente municipal y su esposa del lugar, a quienes les di el parte de que no había ninguna

novedad, por lo que me traslade en forma inmediato hasta mis oficinas las cuales se encuentra en el interior del palacio municipal, y cuando serian aproximadamente a las nueve con veintidós minutos de la noche, recibo una llamada telefónica en mi celular el cual ya mencione en mis generales [REDACTED]

[REDACTED] diciéndome que se encuentra en la central camionera de la Estrella Blanca de esta ciudad, y que un grupo de estudiantes de la Normal de Ayotzinapa, se encuentran en ese lugar y están secuestrando autobuses, le contesto yo, que guarde la calma, que no va pasar nada, que solo se van a llevar los camiones y que no le van a causar daños a los pasajeros, y dos minutos después, cuando eran las nueve de la noche con veinticuatro minutos le marco por teléfono al Capitán [REDACTED], quien es jefe de PFF (Policía Federal de Caminos) de esta ciudad, y le informe textualmente la llamada que yo había recibido, ya que es la colaboración institución que tenemos entre estas corporaciones policiacas, el me dice que tomara nota de ello y que estará en alerta, posteriormente cuando serian las nueve de la noche con cuarenta y cinco minutos, escucho gritos y carreras de personas, los cuales provenian de la entrada del Palacio Municipal, escuchando que gritaban que habíabalazos, por ello salgo inmediatamente de mi oficina y lo doy la instrucción al guardia de mi oficina que abra la reja para que las personas entre al inmueble a ponerse a salvo, agregando que al momento de que las personas ingresaran al ayuntamiento yo salgo hacia la explanada municipal a investigar que era lo que había ocurrido, todavía en la explanada había gente corriendo, pregunto que era lo que ocurrió a unas personas que estaban ahí, y me dicen que se habían escuchado en la explanada unos balazos, y me percato de que no hay ninguna persona herida, me regreso a mi oficina como a la comandancia para informarles que era lo que ocurría, contestándome el encargado de radio de nombre José Natividad Elías Moreno, y este me dice que lo pasara a las unidades, a continuación le doy parte al presidente Municipal, y nada mas le dije que eran los únicos datos que contaba, y el señor presidente Municipal que le informe detalladamente lo que está ocurriendo, y en un tiempo aproximado de veinte minutos o quizás una media hora llega a mi oficina un perito de tránsito de esta ciudad, de nombre [REDACTED], quien me dice que el recogió una versión de los hechos, que la dieron los [REDACTED] y [REDACTED] y [REDACTED] manifiesta que el se encontraba con el señor [REDACTED] Director de Protección Civil Municipal de esta ciudad, a quienes les dijeron que en esa esquina circulaba un camión de autobús y que a este se le había cerrado una camioneta de la policía preventiva municipal de esta ciudad, sin que me proporcionada el numero económico de esa camioneta o algún otro dato de la misma, y que al momento la patrulla fue agredida a pedradas por personas que iban a bordo del autobús, que bajaron jóvenes del autobús y persiguieron a un policía y que en ese momento se escucharon disparos de arma de fuego, momento en que esos jóvenes hacían persecución a un policía preventivo de esta ciudad, pero no me proporcionaron el nombre del policía preventivo y que en ese momento se escucharon detonaciones de arma de fuego, pero no dijeron de qué tipo de calibre ni a qué distancia, diciéndome que el autobús siguió su marcha sobre la calle de Álvarez, por la colonia Centro de esta ciudad, y de inmediato le informo al presidente municipal de lo que he mencionado en líneas anteriores, y el me da la instrucción de que hay que estar muy atento a los incidentes y que le estoy informando, y posteriormente en un tiempo aproximadamente de veinte minutos me llama a mi teléfono celular el señor presidente municipal y me dice que corrobore yo, si no hay personas privadas de la vida, ya que se corren versiones en las redes sociales, que hubo personas privadas de la vida en la explanada le reitero que no es tal situación, porque yo personalmente estuve en la explanada, me hace hincapié en que verifique que no haya ocurrido lo que se dice, le contesto

afirmativamente y en ese transcurso de que ocurren los hechos el radio operador de turno responde al nombre de **José Natividad Elías Moreno**, continuamente me esta informando que recibe llamadas de personas en el sentido de que se escucha disparos de arma de fuego en diferentes puntos de la ciudad, y que al acudir las patrullas a verificar los hechos, son llamadas de falsa alarma eso también se lo estoy informando al señor presidente municipal, y cuando serian aproximadamente las cero horas con cuarenta minutos ya de este día sábado veintiocho de Septiembre del año en curso, recibí una llamada telefónica en mi teléfono celular por parte del presidente municipal del numero [REDACTED] diciéndome que tiene conocimiento que en la carretera federal a la altura del poblado de Santa Teresa, Municipio de Iguala, Guerrero, se encuentra accidentado un autobús de pasajeros, que se verifique si es cierto o no y de ser así se mande ambulancias y personal a dar auxilio, colgando mi llamadas con el, me comunico al puesto de mando para decirles lo que me ha comunicado el presidente y que se verifiquen y se den el auxilio correspondiente, y cuando pasarian unos cinco minutos me informan que las patrullas se encuentran desplegadas haciendo recorridos y que se les dará las orden de que salgan hacia el lugar antes mencionado para que se trasladen, y diez minutos después me informa el radio operador antes nombrado que ya se dirigen hacia el lugar unas ambulancias a acompañadas con personal de la policia estatal, lo cual también le informo al presidente municipal sin tener mayores datos de los hechos, me dice el presidente municipal que tiene conocimiento que al parecer se trata de un equipo deportivo que había venido a jugar a la ciudad de Iguala, Guerrero, contestándole yo que ya se trasladaron ambulancias y que conoceremos la versión de los hechos, y cuando serian las cero una hora con treinta y cuatro minutos de la mañana, recibí una llamada telefónica por parte del titular del Ministerio Público del Fuero Común, el C. Licenciado [REDACTED] donde me indica que en la Fiscalía Regional se encuentra el señor subprocurador y que me traslade hacia ese lugar y en esa misma llamada subprocurador me vuelve a dar la instrucción de que acuda a la Fiscalía Regional, y de inmediato me traslado hasta dicha lugar, en donde me entreviste tanto con el titular del Ministerio Publico como el señor Subprocurador y de ahí nos trasladamos hasta las instalaciones de la comandancia de la Policia Preventiva Municipal la cual se encuentra en la calle Riva Palacios y Monte bello, de la colonia Centro de esta ciudad, y cuando me encontraba en dicho lugar fui informado por parte del Comandante **Francisco Salgado Valladares**, de la Policia Preventiva Municipal, quien me dijo que estaban ingresando al Hospital General de esta ciudad, un grupo de personas lesionadas, y ahí mismo en dicha comandancia me informa el titular del Ministerio Publico que había dos muertos en el autobús de la estrella de oro, a la altura del poblado de Santa Teresa, de igual forma deseo agregar que en el transcurso de esas horas de la madrugada, tuve conocimiento que habían sido detenidos un grupo de jóvenes, por lo que ya siendo las dos de la mañana le pregunte al C. [REDACTED], quien es el oficial de barandillas respecto a la veracidad de esa información, contestándome que efectivamente que le habían llevado unos jóvenes, pero que esos se habían ido, que de hecho no habían entrado a barandillas, sin darme más datos al respecto y ni yo pregunte, agregando que en la comandancia se encontraban en ese momento el oficial de barandillas el C. [REDACTED], y en los servicios generales [REDACTED] que son elementos de mi corporación policiaca y que recuerdo que se encontraban en dicha comandancia, además deseo agregar que no tengo el número exacto de personas que hayan resultado lesionadas con estos hechos, y menos el número exacto de los que hayan muerto, de igual forma no tengo conocimiento si algún elemento de la corporación policiaca que coordino, haya resultado lesionado por estos mismos hechos. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que es todo lo que tengo que declarar.

La Representacion Social en el desglose que se dejo con motivo para continuar con las líneas de investigación recabo la decalacion ministerial del Testigo:

[REDACTED] bien manifestó:

PERO
Que el motivo de mi comparecencia en esta oficina es de manera voluntaria y [REDACTED]

[REDACTED] el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, pasado de las diecinueve horas, inicio un evento en el que estaba programado el informe de la señora **Maria de los Angeles Pineda de Abarca**, Presidenta del DIF Municipal, llevándose acabo dicha actividad sin ningún contratiempo, y al terminar de dicho informe dio inicio en la plaza de las tres garantías, el evento musical amenizado por la luz roja de San Marco, en donde permaneci hasta las veintiuna horas de ese día, regresando a mi oficina para estar en espera de alguna actividad, y aproximadamente a las veintiuna horas con treinta minutos llego corriendo un elemento de la Policia Municipal, el cual responde al nombre de [REDACTED] diciendo que se habían escuchado disparos de arma de fuego, por lo que en ese momento salí y me di cuenta de lo siguiente que la gente estaba corriendo y gritando que habían apedreado a una patrulla de la Policia preventiva, por lo que decidí regresar a mi oficina de nueva cuenta y estuve en contacto por via radio que esta integrada a las patrullas y cuya base esta en transito y para estar escuchando como se daban los sucesos, reportándome que había balacera en la central de abastos, posteriormente que estaban balaceando la base de bomberos, que habia balazos en la calle de Alvarez y estaban reportando que habían detenido un autobús con estudiantes a la altura de grúas Román que esta ubicado en la carretera iguala-Chilpancingo, a la altura de un puente que va a Cuernavaca, esto por instrucciones del secretario de seguridad publica que instrua que los detuvieran a como diera lugar y aproximadamente pasado de las doce de la madrugada del día veintisiete de septiembre del año en curso, doy instrucciones a mis patrullas de transito que se vayan a guardar a un corralón de nombre [REDACTED]", ubicado en [REDACTED].

[REDACTED] quiero agregar que siendo aproximadamente la una de la mañana de día sábado veintisiete del año en curso, escuche por radio de via corta que informaban lo siguiente que en el punto de la Carretera Nacional de Iguala-Chilpancingo, a la altura de Santa Teresa, reportan que balacean un autobús, un taxi y vehiculos particulares, aclarando que el autobús pierde el control y se voltea y hay varios heridos por arma de fuego, desconociendo sus nombres, y siendo aproximadamente las seis de la mañana del día veintisiete de septiembre del año en curso, me hablo un perito de la Procuraduria General de Justicia del Estado, del cual solamente se su nombre [REDACTED] pidiéndome el apoyo para que cerrara la circulación en la calle de Alvarez a la altura de la Bodega Aurrera, en ambos

frecuencia de transito del que mi secretario de seguridad publica ordenava que detuvieran a los estudiantes de Ayotzinapa, a como diera lugar que no queria relagos en su municipio y poco despues informaban que habia balazos por la salida de la calle Alvarez con periferico, pero ignorando como, por lo que hicimos recorridos en varios puntos de la ciudad con mi pareja y abordo de mi patrulla número [REDACTED] y una hora despues aproximadamente como a la una de la mañana del dia sábado veintisiete, escuche reportes de que en el cruce de santa teresa de la carretera nacional de iguala-Chilpancingo, también habia disparos de armas de fuego, y el reporte de radio decia que era contra un autobús de pasajeros, por lo que decidimos y por instrucciones del subdirector de transito municipal de llevar los vehiculos [REDACTED] como a las cinco de mañana del dia antes citado, solicitando se le brindara auxilio a efecto de colocar dos vehiculos oficiales entre las calle Alvarez, periferico y una calle que esta mas atras, cuyo nombre no recuerdo en este momento, toda vez que el ministerio público iba a realizar diligencias por que decian que habia personas lesionadas y probablemente alguna fallecida y nunca vi cuerpos, solo alcance a ver manchas de sangre en el pavimento, y como a las diez de la mañana fuimos relevados, asi mismo manifiesto que yo recibo instrucciones del Subdirector de transito municipal que es el [REDACTED] y del secretario de seguridad público municipal Felipe Flores Velázquez, que es todo lo que tiene que manifestar.

Fe Ministerial de Documentos, seguidamente el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas da fe, de tener a la vista en el local de esta oficina en original y sus respectivas copias fotostáticas de manera económica una nota periodística compuesta de dos fojas tamaño carta en blanco y negro, publicada en el diario de la tarde del iguala guerrero, con la siguiente leyenda "Gente ajena desestabiliza al municipio: transito" [REDACTED]

actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.

- - - Dictamen en la Materia de Química Forense, signado con oficio número [REDACTED] del año en curso, Dirigido al Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público del Fuero Común Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, suscrito y firmado por las Peritos Q.B.P. [REDACTED]

investigadora, siendo que el Ministerio Público, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de acuerdo a su edad, ya que los testigos, ¹³ ~~deberían~~ ser mayores de edad, con instrucción escolar, con lo cual tienen ~~el~~ criterio necesario y la capacidad legal, para juzgar el acto declarado, ~~que son~~ ¹⁴ ~~probas~~, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trate de testimonios de alumnos de una escuela publica, testimonios de ~~los~~ ¹⁵ ~~compañeros~~ del equipo deportivo "Los Avispones", y testimonios de ~~los~~ ¹⁶ ~~elementos~~ policíacos, de lo que se infiere están enterados de estas circunstancias e imparcialidad en los hechos expuestos, entendiéndose que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estas sean juzgadas; además que el hecho de que se trata fue susceptible de conocer por medio de la vista al haber estado presente y haberlos vivido, de ahí, que sus declaraciones sean claras y precisas, sin dudas ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo, aunado que no consta en actuaciones que los testigos hayan sido obligados a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno, declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo previsto por el artículo 121 del Código Procesal de la materia, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de lo acontecido en los dos hechos delictivo que nos ocupa al evidenciar que

Primer evento
Aproximadamente a las 21:00 del día 26 de septiembre del 2014, encontrados aproximadamente, ciento veinte personas de diversas organizaciones sociales, entre las cuales se encontraban un grupo de aproximadamente noventa personas, de la escuela normal Raúl Isidro Burgos Ayotzinapa, los cuales venían a bordo de cinco camiones, que circulaban sobre la calle Juan N Álvarez, y a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala, fueron alcanzados por un grupo de policías los cuales se trasladaban en diversas camionetas policiales ministeriales de entre las cuales lograron reconocer la 017, 018, 020, 027, 028 y una que al parecer es estatal 302, así como una ambulancia, en los cuales se transportaban elementos de la Policía Municipal, de entre los cuales reconocen las víctimas

[REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED] a las personas de
 nombres [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

[REDACTED]

quienes con la intención de privar de la vida participaron en la intercepción de la toma de autobuses y después siguiendo el plan que tácitamente tenía, con una división de funciones, ya que mientras unos realizaban una agresión y otros cumplían funciones de vigilancia, disparando directamente contra su integridad de las víctimas [REDACTED]

[REDACTED], las cuales después de recibir impactos en su cabeza y pecho causaron la muerte inmediata por choque hipobolemico; por lo que hace a las personas de nombres [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

homicidios los cuales sucedieron a proximadamente a las veintiuna horas con treinta minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, sobre la calle Juan N Álvarez, y aproximadamente a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala, cuando los elementos de la policía Municipal [REDACTED]

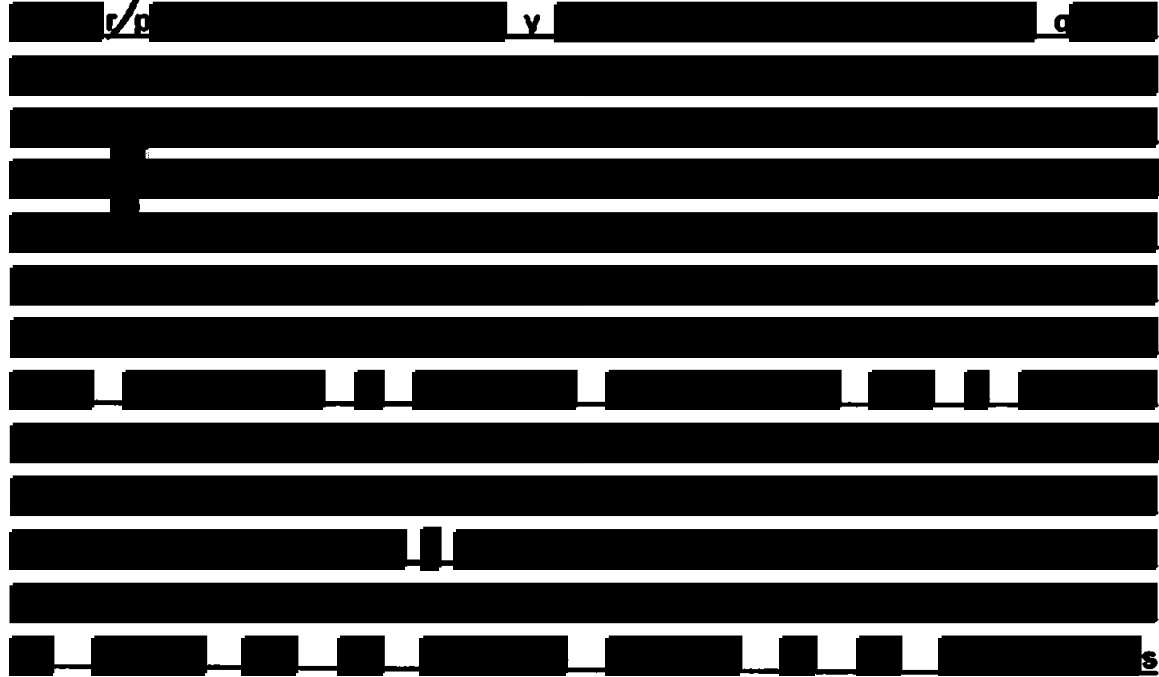
[REDACTED]



^{Retable}
accionaron sus armas de fuego en contra de los estudiantes de la Normal Rural Raul Isidro Burgos de Ayotzinapa, quienes se transportaban en tres autobuses, privando de la vida a 1.-



Seguridad Publica de ese municipio; en algun momento halla implementado acciones tales como: prestar auxilio a las personas amenazadas por algun peligro que hayan sido victimas u ofendidos de algun delito,



[REDACTED]

preservar ^{INACO} conforme a las disposiciones aplicables, las pruebas e indicios de _{QUE RELE}

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Segundo evento:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

los mismos se encuentran en las oficinas de [REDACTED] US [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RALES, P [REDACTED]

[REDACTED] S. [REDACTED] H [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] del

autobus y [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PRIMERA:

[REDACTED] - Cuarta - [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[Redacted text block]

...: 7000. 0712

En el mismo punto continua advirtiendo: "... [Redacted]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

P

[Redacted text block]

[Large redacted text block]

[Large redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

P

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a lo anterior, se patentiza una vez mas lo aquí narrado con el Dictamen ^{TADA} en la Materia de Química Forense, signado con oficio número [REDACTED] de fecha [REDACTED], Dirigido al Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público del Fuero Común Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, suscrito y firmado por las Peritos Q.B.P. [REDACTED], Peritos en Materia de Química Forense, anexando veintitrés fojas, mediante el cual rinde dictamen dándose fe que concluye: **Primera.-** Armas largas; de acuerdo a los resultados obtenidos de las armas largas con los números marcados, [REDACTED], las suscritas establecen que si se les encontró productos nitrados a las armas de fuego antes descritas, por lo que deduce que las armas fueron disparadas recientemente,

sin poderse establecer el tiempo exacto en que fueron disparadas, ni la cantidad de veces, de acuerdo a los resultados obtenidos de las armas largas con los números marcados

[REDACTED]

las suscritas establecen que no se les encontró productos nitrados a las armas de fuego antes de ser usadas. Por lo que se deduce que las armas no fueron disparadas recientemente. Sin poderse establecer el tiempo exacto en que fueron disparadas ni la cantidad de veces.

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL D.F.
SECRETARIA DE DEFENSA Y PROTECCION CIVIL
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE ENERGIA
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO FEDERAL
SECRETARIA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARIA DE INTERIORES
SECRETARIA DE LA PROTECCION CIVIL
SECRETARIA DE MEDICINA Y PROTECCION SOCIAL
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROMOCION INDUSTRIAL
SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECRETARIA DE VIALIDAD
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE VOLUNTARIADO SOCIAL
SECRETARIA DE YACIMIENTOS CULTURALES

[REDACTED]

FUSILES. MATRICULA. NOMBRE.

[REDACTED]

Segunda. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] S

[REDACTED]

ARMAS CORTAS. MATRICULA. NOMBRE.

[REDACTED]

191

como en el paso perito y las materias a dictaminar en este caso de Criminalística de campo y Fotografía Forense, y Balística Forense; en donde primeramente se esclareció y describió el lugar donde se encontró el cuerpo del occiso y el lugar donde acontecieron los hechos en donde perdieron la vida los pasivos del delito el día de las incidencias, ilustrando tales hechos mediante placas fotográficas; mientras que en el diverso informe de Criminalística de Campo describe las lesiones que presentaban los pasivos del delito cuando se encontraba en el lugar del hecho, así como en el interior del Servicio Médico Forense la Necropsia de Ley.

Asimismo los diversos informes de la Policía Ministerial, que obran en la indagatoria, los cuales adquieren valor jurídico plena.

Resulta aplicable la siguiente tesis jurisprudencial consultable en:

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación, en las tesis con registro numero: consultable en el disco óptico IUS 209 (3), novena época, editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro y texto: "POLICÍAS. VALOR PROBATORIO DE SUS INFORMES. Los informes rendidos por los agentes de la policía judicial ante la autoridad investigadora en los procesos penales, tienen la categoría de una prueba testimonial, toda vez que el interés que los mueve para hacerlo, no es personal, sino efecto del cumplimiento de las comisiones a ellos encomendadas".

Por ello se aprecia la comprobación del tercer elemento constitutivo del cuerpo del delito de Homicidio, que es que la supresión de esa vida sea producida por causa externa imputable a sujetos activos, esto queda debidamente demostrado en autos ya que se pone de manifiesto que las lesiones que le fueron inferidas a los pasivos del delito el día de los hechos, las cuales causaron su muerte al afectar órganos vitales, fueron provocadas por causas externas, la cual, es atribuible forzosamente a los sujetos activos del delito, puesto que fueron las personas quienes por disparos de armas de fuego en contra de los pasivos les causaron dichas lesiones, y como consecuencia de las mismas se suprimió la vida de los pasivos.

Bajo la premisa del artículo 66 del Código en cita, se tiene la comprobación del cuerpo del delito de Homicidio, al quedar demostrado en actuaciones, que se suprimió la vida de los pasivos.

Por otra parte en el delito en comento se establecen las calificativas del delito como la ventaja y alevosía, por ello, es preciso analizar la forma en que se colman tales agravantes.

Ahora bien, está acreditado, de acuerdo a las pruebas recabadas en la averiguación previa, que antes de los hechos que adelante se narraran, que los activos del delito, de nombres [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] con lo anterior es de acreditarse la fracción II, en sus inciso a) del artículo 108 del Código Penal.

Por lo que, respecta al inciso b) de la fracción II del artículo 108 del Código Sustantivo Penal, quedó debidamente acreditado [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro y texto: "ALEVOSIA, EXISTENCIA DE LA CALIFICATIVA DE. La calificativa de alevosia, en los delitos de homicidio y lesiones, se integra cuando el sujeto activo sorprende intencionalmente de improviso al ofendido, o emplea asechanzas u otros medios que no le den posibilidad de defenderse ni evitar el mal que se le quiera hacer. En consecuencia, tal agravante requiere para su existencia, que se demuestre la intención del agente, sin que sea dable que ésta se presuma...".

SECRETARÍA DEL
FEDERATIVO

Por lo [REDACTED]
[REDACTED] en términos del artículo 103 del Código Penal, relacionado con las fracciones, II (ventaja), incisos b) (hipótesis de cuando es superior por las armas que emplea, o por el número de los que lo acompañen), c) (hipótesis de cuando se empleen medios o aprovechando circunstancias o situaciones tales que imposibiliten la defensa del ofendido y el agente no corra riesgo de ser muerto o lesionado con conocimiento de esta situación y no obre en legítima defensa) y, d) (hipótesis de cuando el ofendido se haya inerme y el activo esté armado de pie), III (alevosia), del artículo 108 del citado Código, tomando como base las declaraciones de las víctimas, de los testigos de cargo y de identidad cadavérica, dictámenes de necropsia, de Criminalística de campo y Fotografía Forense, Balística de efectos, Química Forense, informe de investigación, así como las inspecciones oculares, practicadas por el esta Representación Social en la etapa de investigación.

RESUMEN GENERAL DE
DEL ESTADO
GENERAL DE
ELEMENTOS OBJETIVOS.

A).- Por cuanto hace a las circunstancias de tiempo, modo, ocasión y lugar en

[REDACTED] se [REDACTED]
debido [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

B).- El bien jurídico tutelado. [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

C).- Conducta típica: [REDACTED]

[REDACTED] RILINO [REDACTED]

[REDACTED] O RÓDOLFO BALTAZAR MARTÍNEZ GARCIBUENAS [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

D).- CUALIDAD DE LOS SUJETOS ACTIVOS.- En la comisión del delito de HOMICIDIO CALIFICADO, previsto por el artículo 103, sancionado por el diverso 108 sancionado por las fracciones, II incisos b) (hipótesis de cuando es superior por las armas que emplea, o por el número de los que lo acompañen), c) (hipótesis de cuando se empleen medios o aprovechando circunstancias o situaciones tales que imposibiliten la defensa del ofendido y el agente no corra riesgo de ser muerto o lesionado con conocimiento de esta situación y no obre en legítima defensa), III del Código Penal vigente, se identifican como sujetos activos de dicho antisocial a

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

quienes no requieren calidad específica alguna, en virtud de que la descripción típica en comento no lo establece y cualquier persona puede ubicarse en esa situación.

C).- OBJETO MATERIAL. [REDACTED]

D).- Nexo Causal: [REDACTED]

Aquí la causalidad es el antecedente del resultado unida a él por una relación de necesidad derivada de una norma jurídico-cultural, conocida por los agentes que provocan la consecuencia aludida, el conocimiento de la naturaleza causal de que privar de la vida a otro sin derecho alguno, constituye un delito de homicidio.

F).- Dolus Directo. [REDACTED]

[REDACTED]

...OR DE ... DEL

[REDACTED]

...A ...

Sirve de apoyo coautoría por condominio del hecho, prevista en el inciso d) de la fracción I del artículo 11 del Código Penal en vigor. texto.- De acuerdo al texto del inciso d) de la fracción I del artículo 11 del Código Penal en vigor en el estado, son autores lo que en conjunto y con dominio del hecho delictuoso intervengan en su realización. Esta forma de autoría es conocida como "coautoría por codominio del hecho" y doctrinalmente es la fusión de la autoría material (quien realiza la conducta núcleo del tipo) y la participación primaria (cooperación previa o simultánea) que se presenta cuando dos o más sujetos intervienen en el momento ejecutivo del hecho, teniendo el dominio del mismo. Según se desprende del precepto mencionado, para acreditar esta forma de autoría, se debe demostrar: 1.- que en el hecho delictuoso intervienen dos o más personas. Esto se entiende por sí mismo, puesto que se trata de una forma coautorial; 2.- deben de intervenir en el momento ejecutivo o consumativo. Es decir, su intervención debe vincularse necesariamente al momento en que se despliegue la conducta que ha de consumar el hecho o tenerlo por ejecutado; 3.- las personas que intervienen en el momento ejecutivo o consumativo, deben de actuar en conjunto. Esto es deben de intervenir por virtud de un acuerdo (incluso rudimentario) previo, coetáneo o adhesivo, porque lo importante es que su conducta se encuentre ligada; 4.- en la actuación conjunta, por lo menos uno de los que intervinieron ejecuta materialmente la conducta típica (núcleo del tipo) y los demás actos cooperativos. en realidad en este elemento es en donde ésta forma de autoría fija su naturaleza.

porque resulta de la fusión de la autoría material y la participación primaria (cooperación previa o simultánea) y su valor práctico se obtiene de que permite resolver los problemas de magnitud de reproche ante la intervención de los activos en el momento consumativo o ejecutivo que aunque realicen conductas cooperadoras, por su proximidad al momento consumativo y por su posibilidad de impulsar o frustrar el hecho, pueden ser considerados como coautores. Cabe señalar que basta que dentro de los intervinientes uno de ellos realice conducta material, incluso que todos o parte de ellos lo hagan y otros, conductas cooperadoras, en las condiciones que se apuntan, para ser considerados como coautores por codominio del hecho. Cabe decir, que cuando los que intervienen en la consumación del hecho realicen conducta material, serán considerados como coautores por codominio del hecho, pues la pluralidad de participantes y su finalidad común, denota que su conducta material sería cooperadora, a la vez, respecto de los otros autores materiales, porque propiciaría, esa forma de actuación, que el hecho se consuma o tenga por ejecutado sin resistencia; 5.- los que intervienen tienen dominio del hecho delictivo, porque pueden impulsarlo o hacerlo cesar; 6.- todos los que intervienen realizan un aporte conductual al momento ejecutivo o consumativo incluso la actitud pasiva de alguno, puede ser eficiente como aporte, si ella fue lo acordado o es la forma en que se adhiere. Debe de comprenderse que al tratarse de una forma de intervención conjunta, cada interviniente realiza un aporte que puede ser material o de cooperación o ambos, de acuerdo a lo acordado o bien, que su aporte es aceptado por los demás y de esta forma se adhiere a la conducta que se despliega. Cuando se integra esta forma de autoría, todos los que intervienen son responsables de la conducta típica.

Precedentes: instancia: primera sala penal regional de Tlalnepantla; toca de apelación: 944/02; votación: unanimidad 13 de agosto de 2002; ponente: Mgdo. Dr. En d. Gonzalo Antonio Vergara rojas.- instancia: primera sala penal regional de Tlalnepantla; toca de apelación: 943/02; votación: unanimidad 13 de agosto de 2002; ponente: Mgdo. M. En d. Alejandro Naime González.- instancia: primera sala penal regional de Tlalnepantla; toca de apelación: 980/02; votación: unanimidad 13 de agosto de 2002; ponente: Mgdo. Lic. Gonzalo Rescala González.- instancia: primera sala penal regional de Tlalnepantla; toca de apelación: 1650/02; votación: unanimidad 19 de septiembre de 2002; ponente: Mgdo. Lic. Gonzalo Rescala González.- instancia: primera sala penal regional de Tlalnepantla; toca de apelación: 1677/02; votación: unanimidad 26 de noviembre de 2002; ponente: Mgdo. Lic. Gonzalo Rescala González.

Así mismo se considera que estamos frente a un ilícito de naturaleza instantánea en razón de que en un solo momento se consumaron los elementos del cuerpo del delito en estudio, es en términos de la fracción I, del artículo 14 del Código Penal.

De lo ponderado, cobra apoyo con el criterio jurisprudencial consultable en:

El disco óptico IUS 2006 (2), sostenido por instancia: Tribunales Colegiados de circuito. Fuente Semanario Judicial de la Federación, en las tesis con registro numero: 202,322. Tesis jurisprudencial. Tomo: III, Junio de 1996. Tesis: I, 3o. P. J/3. Página: 681. Novena época, editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro y texto: **PRUEBA CIRCUNSTANCIAL, INTEGRACION DE LA.** Para la integración de la prueba circunstancial, es necesario que se encuentren probados los hechos básicos de los cuales deriven las presunciones, así como la armonía lógica, natural y concatenamiento legal que exista entre la verdad conocida y la que se busca, apreciando en su conjunto los

elementos probatorios que aparezcan en el proceso, los cuales no deben considerarse aisladamente, sino que de su enlace natural habrá de establecerse una verdad resultante que inequívocamente lleve a la verdad buscada, siendo en consecuencia dicho enlace objetivo y no puramente subjetivo, es decir, debe ponerse de manifiesto, para que sea digno de aceptarse por quien lo examina con recto criterio. TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO. Amparo directo 16/91. Yolanda Mejía de la Rosa. 15 de abril de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Guillermo Velasco Félix. Secretaria: Gloria Rangel del Valle. Nota: Este criterio ha integrado la jurisprudencia I.3o.P. J/3, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo III, junio de 1996,

DE LA FEDERACION
MEXICO
A GUERRERO

Ante tales consideraciones es de tenerse por acreditado el cuerpo del delito de **Homicidio Calificado**, de acuerdo con las reglas previstas por los artículos 63, 64 y 66 del Código de Procedimientos Penales; por lo tanto, se encuentra acreditado el cuerpo del antijurídico en mención, en términos de lo previsto por el artículo 103 del Código Penal y 108 del citado Código; y sancionado por artículo 108 párrafo primero, cometido en agravio de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

TRIBUNAL GENERAL DE
DEL ESTADO
GENERAL DE
TOL DE ANALISIS DE LA PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL.
VIG PREVIAS
VGO, GRU

La probable responsabilidad penal de (probable culpabilidad): 1.-

[REDACTED]

en la comisión de los delitos de: **HOMICIDIO CALIFICADO (DIVERSOS 2)**, previsto en los 103 (hipótesis al que prive de la vida a otro), y 108 fracciones II inciso b) y c), y fracción III en relación con los numerales 12 (en sus hipótesis de acción y omisión), 14 fracción I (hipótesis de delito

instantáneo), 15 párrafo primero (hipótesis de acción dolosa) Y párrafo segundo (hipótesis de obrar dolosamente, el que conociendo los elementos del tipo penal, quiere la realización y resultado descrito por la ley -doloso directo-), 17 fracción VIII (Los que intervengan con otros en su comisión aunque no conste quién de ellos produjo el resultado), únicamente por lo que respecta a [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], en relación con el 15 párrafo segundo, y 21 párrafo segundo, todos del Código Penal del Estado de Guerrero, ha quedado debidamente acreditada en autos, con todos y cada una de los elementos de prueba que obran en la indagatoria demerito, con los cuales se demostró el cuerpo de los delitos analizados, mismos que en obvio de inútiles repeticiones se tienen por reproducidos en este apartado, pruebas que adminiculadas entre sí y mediante un enlace lógico y natural, nos llevan a concluir que efectivamente los ahora procesados cometieron el delito que se les imputa, materia de la presente causa penal, consistente en:

Primer evento:

Aproximadamente a las 21:00 del día 26 de septiembre del 2014, encontrados aproximadamente, ciento veinte personas de diversas, organizaciones sociales, entre los cuales se encontraban un grupo de aproximadamente noventa personas, de la escuela normal Raúl Isidro Burgos Ayotzinapa, los cuales venían a bordo de cinco camiones, que circulaban sobre la calle Juan N Álvarez, y a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iquala, fueron alcanzados por un grupo de policías los cuales se trasladaban en diversas camionetas policiales ministeriales de entre las cuales lograron reconocer la [REDACTED] y una que al parecer es estatal [REDACTED] así como una ambulancia, en los cuales se transportaban elementos de la Policía Municipal, de entre los

cuales reconocen las victimas

[REDACTED]

, quienes con la intención de privar de la vida participaron en la intercepción de la toma de autobuses y después siguiendo el plan que tácitamente tenía, con una división de funciones, ya que mientras unos realizaban una agresión y otros hacían funciones de vigilancia, disparando directamente contra su integridad de las victimas

cuales después de recibir impactos en su cabeza y pecho causaron la muerte inmediata por choque hipobolemico; por lo que hace a las personas de nombres

los cuales se ubican en las mismas circunstancias que sus anteriores compañeros policias ya que señalan se ubican dentro del mismo operativo, sin pasar por alto que al realizar dictamen químico les fue localizado en palmas y manos lo que nos permite concluir que las siguientes personas se les identificaron elementos de plomo y bario de las regiones dorsal y palmar de ambas manos

[REDACTED]

, con lo que se puede establecer que los elementos de la policía municipal antes señalados, participaron directamente en el homicidio de las victimas de nombres

[REDACTED]

homicidios los cuales sucedieron a proximadamente a las veintiuna horas con treinta minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, sobre la calle Juan N Álvarez, y aproximadamente a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala, cuando los elementos de la policía

LAUS
[REDACTED]

accionar sus armas de fuego en contra de los estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, quienes se transportaban en tres autobuses, privando de la vida a

[REDACTED] este ultimo a quien privaron de la libertad

[REDACTED]

[REDACTED]

la participación activa de los elementos de la Policía Municipal, sin que su superior inmediato FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Secretario de Seguridad Publica de ese municipio, en algun momento halla implementado acciones tales como: prestar auxilio a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas u ofendidos de algún delito, así como brindar protección a sus bienes y derechos. Tampoco se advierte que su actuación haya sido congruente, oportuna y proporcional al hecho; en el que se establezca que cumplio sus funciones con absoluta imparcialidad y sin discriminación alguna; o que haya evitado en todo momento de infligir o tolerar actos de tortura, aún cuando se trate de una orden superior o se argumenten

circunstancias especiales, tales como amenaza a la Seguridad Pública, urgencia de las investigaciones o cualquier otra; o que cuando hayan llegado a su conocimiento lo denunciará inmediatamente ante la autoridad competente, por lo que debio abstenerse de todo acto arbitrario y de limitar indebidamente las acciones o manifestaciones que en ejercicio de sus derechos constitucionales y con carácter pacífico realice la población; así mismo debio abstenerse de ordenar o realizar la detención de persona alguna sin cumplir con los requisitos previstos en los ordenamientos constitucionales y legales aplicables; debio además velar por la vida e integridad física de las personas detenidas o amenazadas; teniendo como obligación también actualizarse en el empleo de métodos de investigación que garanticen la recopilación técnica y científica de evidencias; utilizar los protocolos de investigación y de cadena de custodia adoptados por las Instituciones de Seguridad Pública; tampoco se advierte que haya implementado operativos y mecanismos de coordinación con otras Instituciones de Seguridad Pública, así como brindarles, en su caso, el apoyo que conforme a derecho proceda a las víctimas; o haya ordenando de preservar, conforme a las disposiciones aplicables, las pruebas e indicios de probables hechos delictivos o de faltas administrativas de forma que no pierdan su calidad probatoria y se facilite la correcta tramitación del procedimiento correspondiente; todo ello se hubiera podido prevenir y en consecuencia evitar el resultado de tales hechos criminosos hoy lamentables, puesto que de su propia declaración se advierte que tuvo conocimiento de los hechos desde aproximadamente a las 21:30 Horas, cuando los estudiantes de la Normal, se apoderaron de dos autobuses, sin embargo en ninguna parte advirtió tal situación a sus subordinados para que actuaran mediante los protocolos de seguridad pública establecidos para contener el evento, puesto que le incumbía tal obligación de hacerlo ya que acorde a la cadena de mando establecidas en las documentales y testimoniales de sus propios subordinados es quien ejercía autoridad superior sobre sus elementos policíacos sin embargo de ningún medio probatorio consta que lo haya hecho, manifestando a su vez que a como diera lugar tenían que haberse salvado a los estudiantes normalistas, dejando así a merced de sus elementos la seguridad de la colectividad y de los estudiantes normalistas a quienes finalmente privaron de la vida a tres de ellos al dispararles con sus armas de fuego, consumándose así los HOMICIDIOS CALIFICADOS DOLOSOS.

Segundo evento:

A la postre quedo evidenciado también que aproximadamente a las 20:20 horas del día 26 de septiembre del 2014 un grupo armado atacó a balazos a veintidos jugadores del equipo Avispones de Chilpancingo, Guerrero, de la tercera division profesional, entre los que se encontraba el menor hoy occiso

[REDACTED]

los cuales se ubican en las mismas circunstancias que sus compañeros policias ya que señalan se ubican dentro del mismo operativo por sus compañeros, sin pasar por alto que al realizar dictamen químico en palmas y manos se les identificaron elementos de plomo y barlo de las regiones dorsal y palmar de ambas manos

[REDACTED]

[REDACTED]

con lo que se puede establecer que los elementos de la policía municipal antes señalados, participaron directamente en el homicidio de las víctimas de nombres

homicidios los cuales sucedieron entre las veintidós horas con cuarenta minutos y veintitres horas con treinta minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, a la altura del cruce de Santa Teresa, kilometro 135+450 de la carretera (95) Mexico-Acapulco, tramo Iquala Mezcala, en el Municipio de

cuando los elementos de la policía Municipal [REDACTED]

[Redacted text block]

[Redacted text line]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted] ctam [Redacted]: Primera.- Armas largas; de acuerdo a los resultados obtenidos de las armas largas con los números marcados, [Redacted], las suscritas establecen que si se les encontró productos nitrados a las armas de fuego antes descritas, por lo que deduce que las armas fueron disparadas recientemente, sin poderse establecer el tiempo exacto en que fueron disparadas, ni la cantidad de veces, de acuerdo a los resultados obtenidos de las armas largas con los números marcados: [Redacted]

[Redacted]
[Redacted] las
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

FUSILES. MATRICULA. NOMBRE.
LA GENERAL DE

[Redacted]

Segunda.- [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
ESTADO DE GUATEMALA
MINISTERIO DE JUSTICIA

ARMAS COPIAS MATRICULA. NOMBRE.

[REDACTED]

ARMAS

Es asi como [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

EL GENERAL DE
EL ESTADO
GENERAL DE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

entre su articulado establece: **Artículo 1.- La presente Ley es reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en esta materia. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.** De las obligaciones y sanciones de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, Artículo 11. Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública se someterán a las siguientes obligaciones: II. Preservar la secrecía de los asuntos que por razón del desempeño de su función conozcan, en términos de las disposiciones aplicables; III. **Prestar auxilio a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas u ofendidos de algún delito, así como brindar protección a sus bienes y derechos. Su actuación será congruente, oportuna y proporcional al hecho;** IV. **Cumplir sus funciones con absoluta imparcialidad y sin discriminación alguna;** V. **Abstenerse en todo momento de infligir o tolerar actos de tortura, aún cuando se trate de una orden superior o se argumenten circunstancias especiales tales como amenaza a la Seguridad Pública, urgencia de las investigaciones o cualquier otra; al conocimiento de ello, lo denunciará inmediatamente ante la autoridad competente;** VI. **Observar un trato respetuoso con todas las personas, debiendo abstenerse de todo acto arbitrario y de limitar indebidamente las acciones o manifestaciones que en ejercicio de sus derechos constitucionales y con carácter pacífico realice la población;** VIII. **Abstenerse de ordenar o realizar la detención de persona alguna sin cumplir con los requisitos previstos en los ordenamientos constitucionales y legales aplicables;** IX. **Velar por la vida e integridad física de las personas detenidas;** X. **Actualizarse en el empleo de métodos de investigación que garanticen la recopilación técnica y científica de evidencias;** XI. **Utilizar los protocolos de investigación y de cadena de custodia adoptados por las Instituciones de Seguridad Pública;** XII. **Participar en operativos y mecanismos de coordinación con otras Instituciones de Seguridad Pública, así como brindarles, en su caso, el apoyo que conforme a derecho proceda;** XIII. **Preservar, conforme a las disposiciones aplicables, las pruebas e indicios de probables hechos delictivos o de faltas administrativas de forma que no pierdan su calidad probatoria y se facilite la correcta tramitación del procedimiento correspondiente;** XIV. **Abstenerse de disponer de los bienes asegurados para beneficio propio o de terceros;** XX. **Abstenerse de sustraer, ocultar, alterar o dañar información o bienes en perjuicio de las Instituciones;** XXI. **Abstenerse, conforme a las disposiciones aplicables, de dar a conocer por cualquier medio a quien no tenga derecho, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información reservada o confidencial de la que tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de su empleo, cargo o comisión;** XXII. **Atender con diligencia la solicitud de informe, queja o auxilio de la ciudadanía, o de sus propios subordinados, excepto cuando la petición rebase su competencia, en cuyo caso deberá turnarlo al área que corresponda, por lo tanto. La posición doctrinaria seguida por la mayoría de autores, en explicación ampliamente estudiada, indica que cuando el que tiene esa obligación la incumple y con ello hace surgir un evento lesivo que podía ser impedido, abandona la posición de garante, en consecuencia, puede ser llamado a la responsabilidad penal; que es justamente lo que ahora se hace reprochable a los sujetos activos del delito.**

En sentido restringido, también se señala por la teoría penal, se ha violado la posición de garante por quien, estando obligado específicamente por la ley penal del Estado de Guerrero, sumada en este caso, a la mencionada Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en esa obligación de actuar, se abstiene de hacerlo; con ello da lugar a un resultado ofensivo que podía ser impedido, como lo fue no seguir a detalle la actuación del protocolo de actuación para recibir la documentación, informes y hacer el trámite correcto y correspondiente para el ingreso de los supuestos o supuesto detenido que llevaban los sujetos, ya que con

ello se hubiese asegurado de manera plena que no se estaba ante una realidad fáctica de ingreso a detenidos.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior es así, [REDACTED]

[REDACTED]

Medios de [REDACTED]

[REDACTED]

Página: 76

Genealogía:

Gaceta número 41, Mayo de 1991, página 97.
Apéndice 1917-1995, Tomoll, Segunda Parte, tesis 440, página 257.

AUTO DE FORMAL PRISION. PARA DICTARLO NO SE REQUIERE PRUEBA PLENA DE RESPONSABILIDAD.

Al disponer el artículo 19 constitucional, que todo auto de formal prisión debe contener el delito que se imputa al acusado, los elementos que lo constituyen, legal, material y circunstancias de ejecución y los datos que arroje la averiguación previa, los que deben ser bastantes para comprobar el cuerpo del delito y hacer probable la responsabilidad del acusado, se refiere que para motivar tal auto privativo de la libertad, no se exige que se tengan pruebas completamente claras que establezcan de modo indudable la culpabilidad del acusado, sino únicamente, como ya se dijo, que los datos arrojados por la indagatoria, sean los suficientes para justificar el cuerpo del ilícito y hacer en esa etapa procesal, probable la responsabilidad del acusado.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO.

Amparo en revisión 320/89. Eduardo Montiel Aguilar. 5 de octubre de 1989. Unanimidad de votos. Ponente: Eric Roberto Santos Partido. Secretario: Manuel Acosta Tzintzun.

Amparo en revisión 328/89. Marcelino Rojas Pérez. 8 de noviembre de 1989. Unanimidad de votos. Ponente: Eric Roberto Santos Partido. Secretario: Martín Amador Ibarra.

Amparo en revisión 71/90. Ismael Alfonso Balderas. 29 de marzo de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: Eric Roberto Santos Partido. Secretario: Manuel Acosta Tzintzun.

Amparo en revisión 174/90. Rosendo Sánchez Vázquez y otra. 13 de junio de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: Eric Roberto Santos Partido. Secretario: Manuel Acosta Tzintzun.

Amparo en revisión 382/90. Oscar Jaime Morales Díaz. 15 de noviembre de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Gerardo Ramos Córdova. Secretaria: Paulina Negreros Castillo.

- 108 Octava Época
- 78 Registro: 214603
- 06 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
- 38 Jurisprudencia
- Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación
- Núm. 70, Octubre de 1993
- Materia(s): Penal
- Tesis: V.2o. J/78
- Página: 67

Sirve de apoyo la siguiente jurisprudencia.

ORDEN DE APREHENSIÓN.

Apareciendo en autos comprobado un hecho delictuoso que la ley castiga con pena corporal, y declaración de dos personas que imputan responsabilidad a los quejosos en ese hecho antijurídico, es indudable que la orden de aprehensión que combaten los quejosos está ajustada a derecho, pues tales declaraciones sería necesario apreciarlas, para fundar el auto de formal prisión o para condenar en definitiva, pero no para dictar la orden de aprehensión.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO.

alcanzados por un grupo de policías los cuales se trasladaban en diversas camionetas policiales ministeriales de entre las cuales lograron reconocer la

[REDACTED] así como un [REDACTED]

en los cuales se transportaban elementos de la Policía Municipal, de entre los cuales resultaron las víctimas

[REDACTED]

[REDACTED] a las personas de nombres [REDACTED]

[REDACTED]

quienes con la intención de privar de la vida participaron en la intercepción de la toma de autobuses y después siguiendo el plan que tácitamente tenía, con una división de funciones, ya que mientras unos realizaban una adhesión y otros hacían funciones de vigilancia, disparando directamente contra su integridad de las víctimas [REDACTED]

[REDACTED]

los cuales se ubican en las mismas circunstancias que sus anteriores compañeros policías ya que señalan se ubican dentro del mismo operativo, sin pasar por alto que al realizar dictamen químico les fue localizado en palmas y manos lo que nos permite concluir que las siguientes personas se les identificaron elementos de plomo y bario de las regiones dorsal y palmar de ambas manos [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] con lo que se puede establecer que los elementos de la policía municipal antes señalados, participaron directamente en el homicidio de las víctimas de nombres 1.- JULIO CESAR RAMIREZ NAVA. 2.- DANIEL SOLIS GALLARDO y 3.- JULIO CESAR MONTESSON FONTES, homicidios los cuales sucedieron a proximo de las veintiuna horas con treinta minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, sobre la calle Juan N Álvarez, y aproximadamente a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala, cuando los elementos de la policía Municipal [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

accionaron sus armas de fuego en contra de los estudiantes de la Normal Rural Raul Isidro Burgos de Ayotzinapa, quienes se transportaban en tres autobuses, privando de la vida a [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] hechos en los que ha quedado demostrado la participación activa de los elementos de la Policía Municipal, sin que su superior inmediato FELIPE FLORES VELAZQUEZ, Secretario de Seguridad Publica de ese municipio, en algun momento halla implementado acciones tales como: prestar auxilio a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas u ofendidos de algún delito, así como brindar protección a sus bienes y derechos. [REDACTED]

A la postre quedó evidenciado también que aproximadamente a las 23:20 horas del día 26 de septiembre del 2014, un grupo armado atacó a balazos a veintidos jugadores del equipo Avispones de Chilpancingo, Guerrero, de la tercera división profesional entre los que se encontraba el menor hoy occiso

[REDACTED] en compañía de sus compañeros de equipo: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] quienes se transportaban a bordo de un autobús [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y cuando circulaban a

la altura del KILOMETRO 138-150 DE LA CARRETERA (95), MEXICO-ACAPULCO, TRAMO IGUALA - MEZCALA, y "CRUCERO DE SANTA TERESA"

provenientes de la ciudad de Iguala de la Independencia, después de haber participado en un partido de fútbol, en el estadio de fútbol "AMBROSIO FIGUEROA", fueron alcanzados por un grupo armado los cuales se trasladaban en

diversas camionetas, quienes dispararon con armas de fuego de alto poder contra el autobús de referencia, así como la integridad física de sus ocupantes, privando de

la vida a las personas que llevaron por nombres [REDACTED]

[REDACTED] d futbolista) y [REDACTED] OR [REDACTED]

[REDACTED] y como consecuencia de dicho ataque también resulto

privado [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

mismo elementos policiacos municipales de nombres [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] quienes perpetraron directamente el ataque con la intención de privar de la

vida los ocupantes del autobús referido, participaron además en la intercepción del

autobus y después siguiendo el plan que tácitamente tenían ya perpetrado en el

primer evento en contra de estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, con una división de funciones se evidenció que dispararon directamente contra la integridad de los pasajeros siendo lesionados varios ellos, suerte que no corrieron el menor [REDACTED] quien después de recibir impactos de bala en su cuerpo causaron la muerte inmediata por choque hipobolemico consecutivo a herida producida por proyectil disparado por arma de fuego, penetrando en tórax izquierdo, mientras que al occiso [REDACTED]

Mecio a consecuencia de edema cerebral por herida en lóbulo cerebral izquierdo, [REDACTED] por proyectil múltiple de arma de fuego; por lo que hace a las personas de nombres [REDACTED]

[REDACTED] los cuales se ubican en las mismas circunstancias que sus compañeros policías ya que señalan se ubican dentro del mismo operativo por sus compañeros, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] con lo que se puede establecer que los elementos de la policía municipal antes señalados, participaron directamente en el homicidio de las víctimas de nombres [REDACTED]

[REDACTED] homicidios los cuales sucedieron entre las veintidós horas con cuarenta minutos y veintitrés horas con treinta minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, a la altura del cruce de Santa Teresa, kilometro 135+450 de la carretera (95) Mexico-Acapulco, tramo Iguala Mezcala, en el Municipio de Iguala, cuando los elementos de la policía Municipal [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] accionaron sus armas de fuego en contra de los estudiantes integrantes del equipo de fotbool de la tercera división profesional "LOS AVISPONES", quienes se transportaban en un autobús

[REDACTED] privando de la vida a [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] asi como a [REDACTED]

quien en ese momento circunstancialmente se transportaba a bordo de un vehiculo [REDACTED] de la ruta

Iguala-Chilpancingo, siendo victima como daño colateral de este ataque armado que perpetraron los inculpados de referencia, puesto que si bien es

cierto que no existe testimonio en su contra que los identifique en este segundo evento, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

respecto de la Licencia colectiva número 110 de fecha 08 de noviembre del

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

g. c. [REDACTED] recopil [REDACTED] y científ [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] S3.

De lo anterior, se acredita la forma dolosa con la que actuaron los sujetos activos del delito [REDACTED]

[REDACTED]

sirva de sustento

las siguientes tesis:

Novena Época
Registro: 175605
Instancia: Primera Sala
Tesis Aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo XXIII, Marzo de 2006
Materia(s): Penal
Tesis: 1a. CVI/2005
Página: 206

DOLO DIRECTO. SUS ELEMENTOS.

El dolo directo se presenta cuando la intención del sujeto activo es perseguir directamente el resultado típico y abarca todas las consecuencias que, aunque no las busque, el sujeto prevé que se producirán con seguridad. El dolo directo se compone de dos elementos: el intelectual y el volitivo. El primero parte de que el conocimiento es el presupuesto de la voluntad, toda vez que no puede quererse lo que no se conoce, por lo que para establecer que el sujeto activo quería o aceptaba la realización de un hecho previsto como delito, es necesaria la constancia de la existencia de un conocimiento previo; esto es, el sujeto activo debe saber qué es lo que hace y conocer los elementos que caracterizan su acción como típica, de manera que ese conocimiento gira en torno a los elementos objetivos y normativos del tipo, no así respecto de los subjetivos. Por otro lado, el elemento volitivo supone que la existencia del dolo requiere no sólo el conocimiento de los elementos objetivos y normativos del tipo, sino también querer realizarlos. Es por ello que la dirección del sujeto activo hacia la consecución de un resultado típico, sirve para determinar la existencia del dolo. Así pues, se integran en el dolo directo el conocimiento de la situación y la voluntad de realizarla.

Contradicción de tesis 68/2005-PS. Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado del Quinto Circuito y el Primer Tribunal Colegiado del Octavo Circuito. 3 de agosto de 2005. Cinco votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Miguel Enrique Sánchez Frías.

Nota: Esta tesis no constituye jurisprudencia ya que no resuelve el tema de la contradicción planteada.



Nueva Época
 Registro: 175606
 Instancia: Primera Sala
 Tesis aislada
 Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
 Tercer Ocho, Marzo de 2006
 Materia(s): Penal
 Tesis: T. XXI/2005
 Página: 205

DELO DIRECTO. SU ACREDITACIÓN MEDIANTE LA PRUEBA CIRCUNSTANCIAL.

El dolo directo se presenta cuando el sujeto activo, mediante su conducta, quiere provocar directamente o prevé como seguro, el resultado típico de un delito. Así, la comprobación del dolo requiere necesariamente la acreditación de que el sujeto activo tiene conocimiento de los elementos objetivos y normativos del tipo penal y quiere la realización del hecho descrito por la ley. Por ello, al ser el dolo un elemento subjetivo que atañe a la psique del individuo, la prueba idónea para acreditarlo es la confesión del agente del delito. Empero, ante su ausencia, puede comprobarse con la prueba circunstancial o de indicios, la cual consiste en que de un hecho conocido, se induce otro desconocido, mediante un argumento probatorio obtenido de aquél, en virtud de una operación lógica crítica basada en normas generales de la experiencia o en principios científicos o técnicos. En efecto, para la valoración de las pruebas, el juzgador goza de libertad para emplear todos los medios de investigación no reprobados por la ley, a fin de demostrar los elementos del delito -entre ellos el dolo-, por lo que puede apreciar en conciencia el valor de los indicios hasta poder considerarlos como prueba plena. Esto es, los indicios -elementos esenciales constituidos por hechos y circunstancias ciertas- se utilizan como la base del razonamiento lógico del juzgador para considerar como ciertos, hechos diversos de los primeros, pero relacionados con ellos desde la óptica causal o lógica. Ahora bien, un requisito primordial de dicha prueba es la certeza de la circunstancia indiciaria, que se traduce en que una vez demostrada ésta, es necesario referirla, según las normas de la lógica, a una premisa mayor en la que se contenga en abstracto la conclusión de la que se busca certeza. Consecuentemente, al ser el dolo un elemento que no puede demostrarse de manera directa- excepto que se cuente con una confesión del sujeto activo del delito- para acreditarlo, es necesario hacer uso de la prueba circunstancial que se apoya en el valor incriminatorio de los indicios y cuyo punto de partida son hechos y circunstancias ya probados.

DA
 RA
 DE
 30

Contradicción de tesis 68/2005-PS. Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado del Quinto Circuito y el Primer Tribunal Colegiado del Octavo Circuito. 3 de agosto de 2005. Cinco votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Miguel Enrique Sánchez Frías.

Nota: Esta tesis no constituye jurisprudencia pues no contiene el tema de fondo que se resolvió.

También está demostrado que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sirva de sustento la siguiente tesis:

Nóvena Época
Registro: 163505
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Jurisdicción: Federal
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo XXII, Noviembre de 2010
Materia(s): Penal
Tesis: 1.ºo. F. J/2
Página: 1242

COAUTORÍA. SE ACTUALIZA CUANDO VARIAS PERSONAS, EN CONSENSO Y CON CODOMINIO CONJUNTO DEL HECHO, DIVIDIÉNDOSE LAS ACCIONES DELICTIVAS Y MEDIANTE UN PLAN COMÚN ACORDADO ANTES O DURANTE LA PERPETRACIÓN DEL SUCESO, CONCURREN A LA EJECUCIÓN DEL HECHO PUNIBLE (LEGISLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL).

La figura de la coautoría a que se contrae la fracción II del artículo 22 del Código Penal para el Distrito Federal, se actualiza cuando varias personas en consenso y con codominio conjunto del hecho, dividiéndose las acciones delictivas y mediante un plan común acordado antes o durante la perpetración del suceso, concurren a la ejecución del hecho punible y, por tanto, son responsables en igualdad de condiciones; de ahí que una aportación segmentada, adecuada y esencial al hecho puede bastar para ser considerada y penada como coautoría, aunque formalmente no sea parte de la acción típica, habida cuenta que aquella se refiere no únicamente a una ejecución compartida de actos que se realizan en sentido objetivo-formal, como porciones pertenecientes a la acción típica, sino a que varios agentes reparten entre sí el dominio del hecho en la etapa de su realización, por lo cual la doctrina ha llamado a esta intervención compartida "codominio funcional del hecho"; sin embargo, esa actuación funcional para convertir al agente como coautor, debe ser necesaria y esencial para la realización del hecho delictivo.

OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 768/2002. 18 de abril de 2002. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretario: Jesús Terríquez Basulto.

Amparo directo 22/2010. 11 de marzo de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretaria: Rebeca Castillo Negrete.

Amparo directo 77/2010. 7 de mayo de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretaria: Leticia Jardines López.

Amparo directo 167/2010. 14 de mayo de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretaria: Rebeca Castillo Negrete.

*Amparo directo 277/2010. *****. 26 de agosto de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretaria: Rebeca Castillo Negrete.*

[REDACTED]

[REDACTED]

procede analizar si existe en su favor alguna causa de litud o de inculpabilidad.

Por lo anterior, es de señalarse que en las conductas desplegadas por [REDACTED]

[REDACTED]

RUB [REDACTED] ÉVIC [REDACTED]
HUB [REDACTED] AN AR [REDACTED] DO [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] DO [REDACTED]
[REDACTED] FE [REDACTED] ND [REDACTED] D [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ORDENAMIENTO DEL

I. QUE EL SUJETO ACTIVO NO SEA INIMPUTABLE. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ARMAN

MADOR

[REDACTED]

[REDACTED] mp [REDACTED]
[REDACTED] retar [REDACTED] lo [REDACTED]
[REDACTED] s [REDACTED] s [REDACTED]
[REDACTED] val [REDACTED] do [REDACTED]
[REDACTED] er [REDACTED]

II. [REDACTED]

[REDACTED]

III. LA INEXIGIBILIDAD DE OTRA CONDUCTA. [REDACTED]

[REDACTED]

[Handwritten stamp: NAR, LO, AN, S, AD, R, F, O, OSM]

[REDACTED]

En consecuencia [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

V
N
E

VII.- REPARACIÓN DEL DAÑO.-

[REDACTED]

[REDACTED]

A USTED, C. JUEZ ATENTAMENTE SOLICITO.

--- PRIMERO.- [REDACTED]

... SEGUNDO.- [REDACTED]

[REDACTED]

... SEXTO:

[REDACTED]

[REDACTED]

RA MEMORIA
INSTRUMENTAL
GO.
VERO
ARREBA EL AGE

[REDACTED]

AL DE
DO
DE
AS

LIC.

C.C.
C.C.

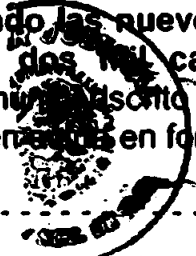
[REDACTED]

2011
20
E
M

[Handwritten signature]

106
RA
DE
GO

--- En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, Distrito Judicial de los Bravo, siendo las nueve horas con veinte minutos del día primero de Octubre del año dos mil catorce, El Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, compareció a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actuó en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.



----- H A C E C O N S T A R -----

--- Que se abren nuevamente las presentes actuaciones en virtud de faltar otras diligencias que practicar. ----- - Conste.

--- Constancia. Acto seguido el personal de actuaciones hace constar que se recibe al desglose certificado de la averiguación previa numero HID/SC/02/0993/2014, Instruida por el delito de Homicidio (Calificado), cometido en agravio de

[Redacted text block]

hechos ocurridos en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, constante de tres tomos compuesto el primero de

[Redacted text block]

lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. ----- - Conste. -

--- FE MINISTERIAL DE DESGLOSE CERTIFICADO DE AVERIGUACION PREVIA NUMERO [Redacted] 4.

Enseguida y en la misma fecha el personal de actuaciones da fe de tener a la vista en el interior de esta

[Redacted text block]

hechos ocurridos en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, constante de tres tomos compuesto

[Redacted text block]

[Redacted text block]

2.-

de fecha veintiséis de Septiembre del año dos

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Fore

era

[Redacted text block]

ron

[Redacted text block]

[REDACTED]

sp al
Acuerdo solicitando perito, en Química Forense, [REDACTED]
ib [REDACTED] ca
mp [REDACTED]

[REDACTED]

y acuerdo para recabar la declaración de [REDACTED] y

[REDACTED]

[REDACTED]

1.- Constancia, acuerdo ministerial, notificación de derechos, declaración del [REDACTED] RO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

declaraciones [REDACTED]

[REDACTED]

Constancia

279
234

[Redacted]

SECRETARÍA DE DEFENSA
REGLAMENTO
recaba

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] con sus respectiva [Redacted]

[Redacted] .- Acuerdo y constancia [Redacted]

[Redacted] certificaciones de identificaciones [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] notificacion de [Redacted]

[Redacted] .- Diligencia de [Redacted]

[Redacted] oficio memorandum, fe ministerial [Redacted]

[Redacted] Certificado [Redacted]
[Redacted] Constancia [Redacted]

[Redacted], memorandum, [Redacted]

Ratificación de [REDACTED] declaración de [REDACTED]

[REDACTED] , memorandum [REDACTED]

[REDACTED] dictamen [REDACTED]

[REDACTED] de dictamen [REDACTED]

[REDACTED] a,

[REDACTED] listado de [REDACTED] constancias de [REDACTED]

[REDACTED] boleta de [REDACTED]

[REDACTED] Declaracion de [REDACTED]

[REDACTED] de identificaciones, [REDACTED]

[REDACTED] declaración [REDACTED]

[REDACTED] 6.-

Declaracion [REDACTED]

de identificación y [REDACTED] Constancia [REDACTED]

[REDACTED] Acuerdo ministerial [REDACTED]

[REDACTED] Acuerdo para [REDACTED]

[REDACTED] informe [REDACTED]

[REDACTED] - Constancia [REDACTED]

Declaracion ministerial [REDACTED]

[REDACTED] - Declaracion ministerial de [REDACTED]

[REDACTED] fe ministerial de persona [REDACTED]

Declaracion del [REDACTED]

identificaciones y [REDACTED] .- Constancia de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Constancia [REDACTED]
[REDACTED] Constancia
dictamen de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

oficio num [REDACTED] - Acuerdo de [REDACTED] Constancia de [REDACTED]
[REDACTED] Constancia de visita. [REDACTED]

[REDACTED] comparecencia [REDACTED]

[REDACTED] Acuerdo de remision [REDACTED]

[REDACTED] acuerdo de [REDACTED]

[REDACTED] dictamen de Quimica Forense. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

243
7-13
11

ministerial de [REDACTED]

de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] acuerdo de [REDACTED]

[REDACTED] Constancia [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] con testigos de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] -Damos Fe.

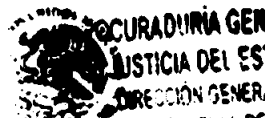
Se Autoriza lo Actuado.



del Ministerio Público del Fuero Común

Adscrito a la [REDACTED]

Averiguaciones Previas.



[REDACTED]

Test [REDACTED]

Lic [REDACTED] Lic [REDACTED]

ACUERDO MINISTERIAL DE PROSECUCION
antecede, de cuyo contenido se advierte que se recibió
la averiguación previa número [REDACTED]

[REDACTED] cometido en agravio de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]; hechos ocurridos en la ciudad de Iguala
de la Independencia, Guerrero; advirtiéndose que en el punto cuarto de la
Determinación del Ejercicio de la Acción Penal y Reparación del Daño, [REDACTED]

CUARTO.- [REDACTED]

[REDACTED]

Ahora bien es de observarse que de las referidas actuaciones se aprecian otros conductas delictivas, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución General de la República y 139 de la Constitución Política Local; 1°, 18, 56, 58, 63, 103 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado de Guerrero; El Suscrito. -----

----- A C U E R D A -----

--- Único. [REDACTED]

[REDACTED]

----- Cumplase. -

- - Asi lo acordó y firma el El Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, suscrita a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, que al final firman y dan fe. ----- Damos Fe.

[REDACTED]

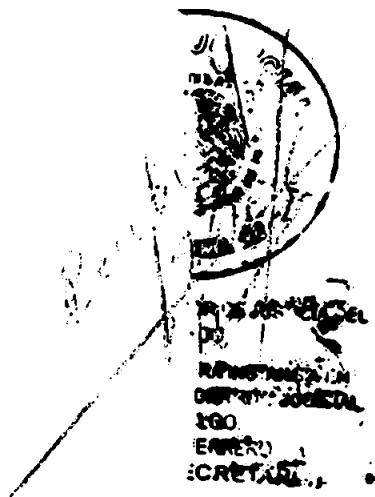
[REDACTED]

[REDACTED]

SIN TEXTO



245
245
E



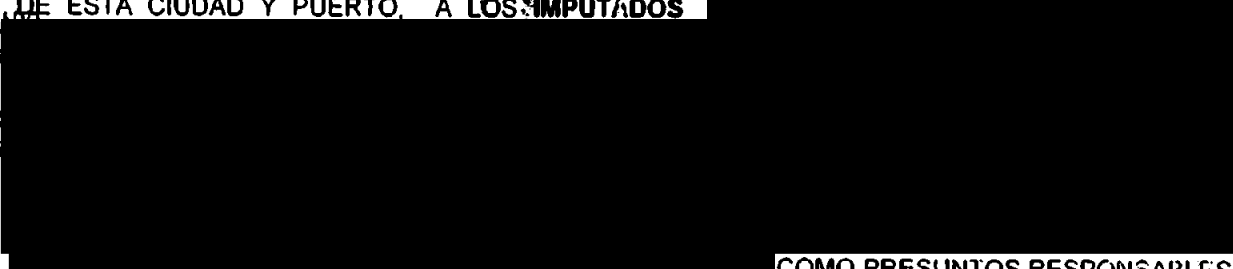
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES
AVER. PREVIA NUMERO: HID/SC/02/0993/2014
OFICIO NUMERO: S/N
ASUNTO: BOLETA DE DETERMINACION CON DETENIDO.

ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, (29) VEINTINUEVE DEL
MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE;

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR CENTRO DE REINserción SOCIAL.
DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUAREZ
PRESENTE.

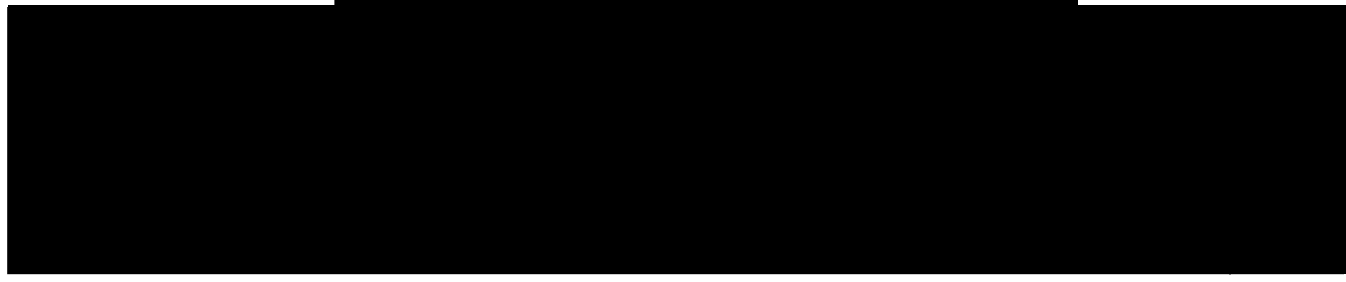
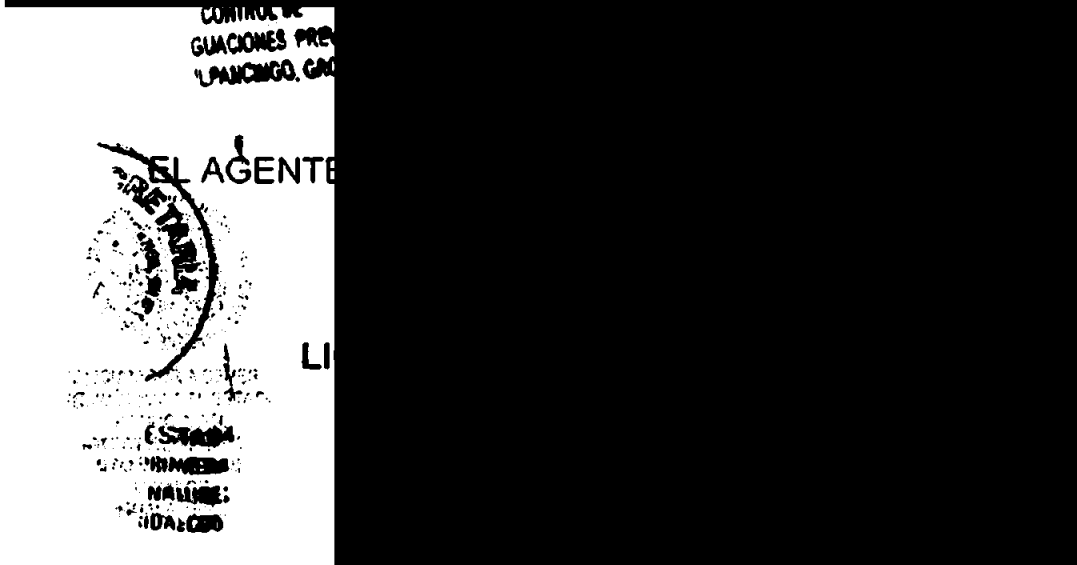
EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTÍCULOS 21 CONSTITUCIONAL 139, PUNTOS 1, 2, 3 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL
VIGENTE EN EL ESTADO; 1, 4, 58, 63, 64 Y 66 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA
EL ESTADO; DEJO A SU DISPOSICION INTERNOS EN EL INTERIOR DEL CENTRO DE REINserción
DE ESTA CIUDAD Y PUERTO, A LOS IMPUTADOS



EN LA COMISION RESULTO DE HOMICIDIO CALIFICADO; COMO PRESUNTOS RESPONSABLES
COMETIDO EN AGRAVIO DE



CONTROL DE
GUARDACIONES PRE
LAANCINGO, GAO
EL AGENTE
LI
ESTADO
NOMBRE:
IDALCBO



EA



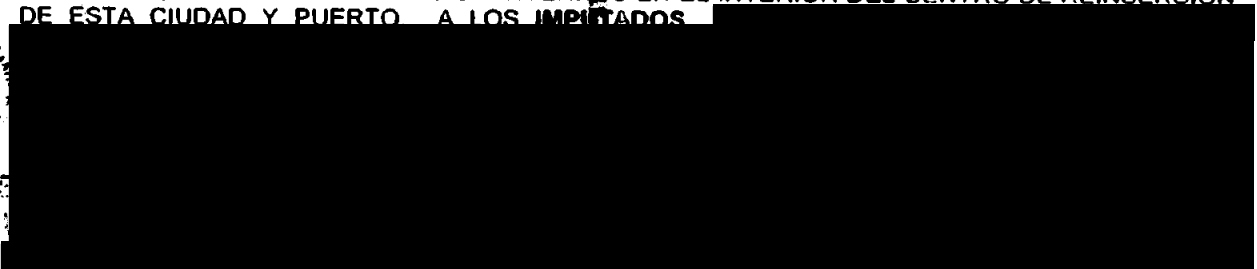
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES
AVER. PREVIA NUMERO: HID/SC/02/0993/2014
OFICIO NUMERO: S/N
ASUNTO: BOLETA DE DETERMINACION CON DETENIDO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRIMERA DISTANCIA EN MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE;
DEL DISTRITO JUDICIAL
MICALCO,
GUERRERO
SECRETARÍA

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR CENTRO DE REINserción SOCIAL.
DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUAREZ
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTÍCULOS 21 CONSTITUCIONAL 139, PUNTOS 1, 2, Y 3 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL
VIGENTE EN EL ESTADO; 1, 4, 58, 63, 64 Y 66 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA
EL ESTADO; DEJO A SU DISPOSICION INTERNOS EN EL INTERIOR DEL CENTRO DE REINserción
DE ESTA CIUDAD Y PUERTO A LOS IMPUTADOS



EN LA COMISION DEL DELITO DE HOMICIDIO CAUSADO COMO PRESUNTOS RESPONSABLES
COMETIDO EN AGRAVIO DE:

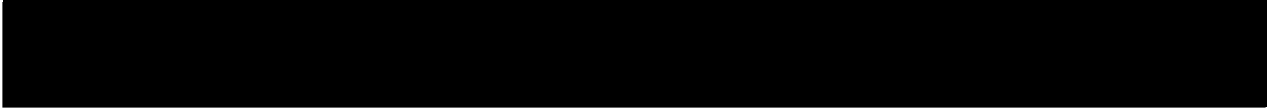
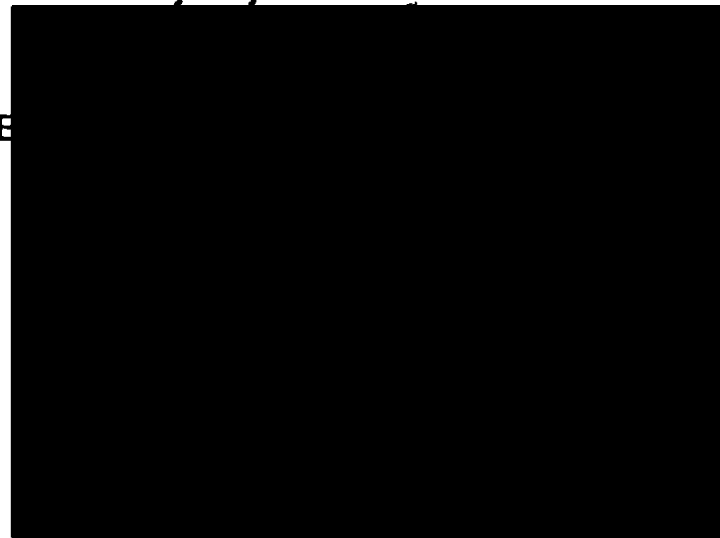
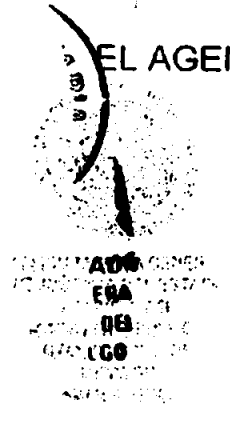


DES PREVIA
MICALCO, GRO

EL AGENTE DE

ÚN

LIC.



13

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES
AVER. PREVIA NUMERO: HID/SC/02/0993/2014
OFICIO NUMERO: S/N
ASUNTO: BOLETA DE DETERMINACION CON DETENIDO.

DE DE JUSTICIA DEL
ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES
SECRETARÍA

ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, (29) VEINTINUEVE DEL
MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE;

"2014, Año de Octavio Paz"

**C. DIRECTOR CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL
DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUAREZ
PRESENTE.**

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTICULOS 21 CONSTITUCIONAL 139, PUNTOS 1, 2, Y 3 DE LA CONSTITUCION-POLITICA LOCAL
VIGENTE EN EL ESTADO; 1, 4, 58, 63, 64 Y 66 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA
EL ESTADO, DEJO A SU DISPOSICION INTERNOS EN EL INTERIOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN
DE ESTA CIUDAD Y PUERTO, A LOS SIMPLIFICADOS

[REDACTED]

EN LA COMISION DEL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO; COMO PRESUNTOS RESPONSABLES
COMETIDO EN AGRAVIO DE

ESTADO
GENERAL DE
PREVIAS
O. GRO

EL ESTADO
GENERAL DE
DE
S PREVIAS
O. GRO

EL AGENTE DEL

COMÚN

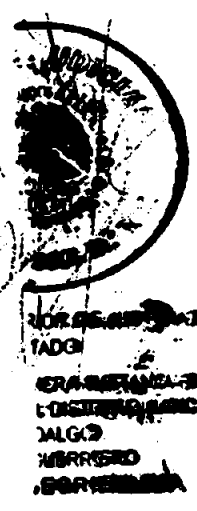
LIC.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

13



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES
AVER. PREVIA NUMERO: HID/SC/02/0993/2014
OFICIO NUMERO: S/N
ASUNTO: BOLETA DE DETERMINACION CON DETENIDO.

ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, (29) VEINTINUEVE DEL
MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE;

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL.
DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUAREZ
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTÍCULOS 21 CONSTITUCIONAL 139, PUNTOS 1, 2, Y 3 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL
VIGENTE EN EL ESTADO; 1, 4, 58, 63, 64 Y 66 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA
EL ESTADO, DEJO A SU DISPOSICION INTERNOS EN EL INTERIOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN
DE ESTA CIUDAD Y PUERTO, A LOS IMPUTADOS:

[REDACTED]

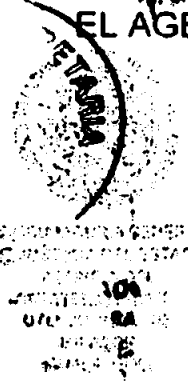
EN LA COMISION DEL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO, COMETIDO EN AGRAVIO DE

[REDACTED]

GENERAL DE
ESTADO
DE
DE
PREVIAS
GO, GRO

ESTADO
ERAL DE
DE
PREVIAS
GRO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN



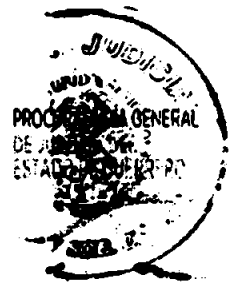
LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

GUERRERO

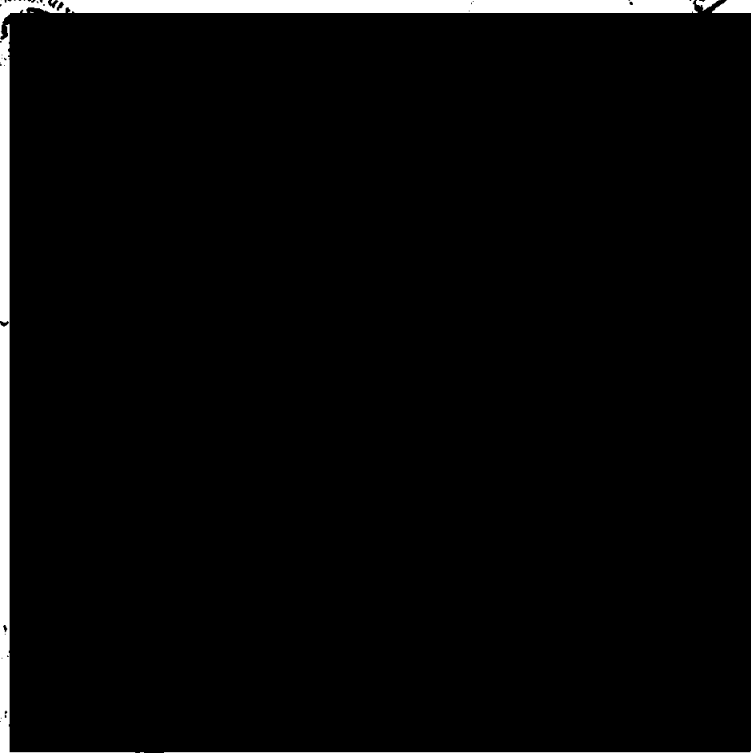


Fiscalía General de Justicia del Estado.
Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.
Av. Previa Núm.: HID/SC/02/0993/2014.
Pedimento Penal: 12014

Delitos: Homicidio (Doloso), y otros.
Indiciados: FAUSTO BRUNO HEREDIA Y OTROS
Agravados.- DANIEL SOLÍS GALLARDO Y OTRO
Asunto: Consignación con detenidos.
Acapulco, Gro., a 29 de septiembre de 2014.

**C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES
ACAPULCO, GUERRERO.
P R E S E N T E.**

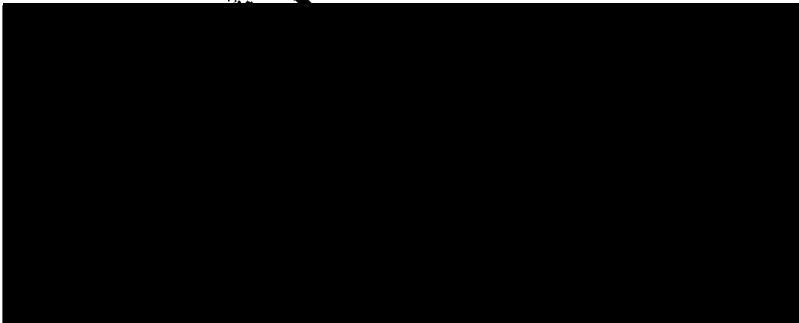
En cumplimiento a la determinación de esta fecha, constante de 1800 fojas útiles, remito a Usted, el original y duplicado de la averiguación previa citada al rubro, de cuyo contenido resultan elementos suficientes para ejercitar acción penal y reparación de daño en contra



6:50 hrs
29-09-2014

2419
2419

VB



Como probables responsables del delito de:
HOMICIDIO CALIFICADO (DIVERSOS 2).

Cometido en agravio de:



Ilícito previsto por el artículo: 103 (hipótesis a) que prive de la vida a otro),
y 108 fracciones II inciso b) y c), y fracción III en relación con los numerales
12 (hipótesis de acción), 14 fracción I (hipótesis de delito instantáneo),
150 párrafo primero (hipótesis de acción dolosa) Y párrafo segundo
(hipótesis de acción dolosa), el que conociendo los elementos del
delito ~~penado~~ la realización y resultado descrito por la ley -dolo
directo-) 17 fracción III (los que lo realicen conjuntamente) todos del
Código Penal del Estado de Guerrero.

Y sancionado por el dispositivo: 108 párrafo primero (hipótesis de sanción
para los tipos complementados, también llamado calificados) del
Código Penal del Estado de Guerrero.

Es oportuno señalar, que en el presente caso existe concurso real de delito,
como lo establece el numeral 21 párrafo segundo del Código Penal, ya que
los activos del delito, conjuntamente y con pleno dominio funcional del hecho,
con pluralidad de conductas cometieron varios delitos, como en el presente
caso lo es, los diversos de HOMICIDIO CALIFICADOS (2), por lo que aparte
de las penas previstas en el numeral 108 párrafo primero del Código Penal,
se aplicara el diverso del artículo 67 de la misma ley citada, para agravar la
penalidad.

I. COMPETENCIA.

En términos del párrafo primero del artículo 5 y 8 del Código sustantivo de la materia; 3, 6, 7 y 10, del Código de Procedimientos Penales del Estado, que establecen la aplicación de la ley penal y competencia en el conocimiento del delito, en atención al espacio, tiempo, personas, naturaleza de la sanción aplicable, grado, lugar en que se cometió o se sigue cometiendo el delito, o se produjeron sus efectos, autoridad que previno y turno establecido, por lo tanto, es competente el C. Juez en turno de Primera Instancia del Ramo Penal, del Distrito Judicial de Tabares, con sede en Acapulco, Guerrero, quien debe conocer y resolver sobre la presente determinación y el pliego de consignación correspondiente.

A mayor abundamiento, esta Representación Social es autoridad competente para conocer y consignar el presente asunto y ese Juzgado es competente para conocer por antecedentes de la presente consignación, por lo que se surte a plenitud el requisito de la competencia.

GENERAL DE
TADO
AL DE
PREVIAS
GRQ

ORDEN DE APREHENSION. DEBE PROVENIR DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE. El artículo 16, Segundo párrafo constitucional, establece respecto de la orden de aprehensión, entre otros requisitos, que debe ser emitida por autoridad judicial; a su vez, el primer párrafo del citado precepto constitucional, garantiza la protección de la persona, al exigir que todo acto que implique una afectación a ésta, debe provenir de autoridad competente, es decir, aquella que está facultada legalmente para emitir el acto de que se trate. Por ello, si la orden de aprehensión es un acto que afecta a la persona, pues tiene por efecto restringir de manera provisional su libertad personal o ambulatoria, con el objeto de sujetarla a un proceso penal, el juzgador que la emita, también debe ser legalmente competente para conocer del proceso penal que en su caso llegare a instruirse por el o los delitos por los que la libra, atendiéndose desde luego, a los criterios para fijar la competencia esto es, por territorio, materia, cuantía o conexidad. 1a./J. 26/99. *Contradicción de tesis 6/98.-Entre las sustentadas por el Cuarto Tribunal Colegiado del Sexto Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.-7 de abril de 1999.-Cinco votos.-Ponente: Juan N. Silva Meza.-Secretaria: Guillermina Coutiño Mata. Tesis de jurisprudencia 26/99.-Aprobada por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión de catorce de abril de mil novecientos noventa y nueve, por unanimidad de cinco votos de los señores Ministros: presidente Humberto Román Palacios, Juventino V Castro y Castro, José de Jesús Gudiño Pelayo, Juan N. Silva Meza y Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Instancia: Primera Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca. Tomo IX. Mayo de 1999. Pág. 267. Tesis de Jurisprudencia.*

II.- DENUNCIA

El artículo 16 constitucional (texto anterior a la reforma de 18 de junio de 2008), establece:

2008

"No podrá librarse orden de aprehensión sino por la autoridad judicial, y sin que proceda denuncia o querrela de un hecho determinado que la ley señale como delito, sancionado cuando menos con pena privativa de libertad, y existan datos que acrediten el cuerpo del delito y hagan probable la responsabilidad del indiciado"

De la transcripción anterior, se aprecia que los requisitos para librar una orden de aprehensión son:

- I. Exista una denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito;
- II. Sancionado con pena privativa de la libertad; y
- III. Existan datos que acrediten: 1.- El cuerpo del delito; y 2.- Hagan probable la responsabilidad del indiciado.

De acuerdo a la jurisprudencia, la denuncia es el conocimiento que por cualquier medio tiene el Ministerio Público de que se ha cometido un delito que deba perseguirse de oficio, es decir: a través de sus sentidos; de un anónimo; un agente de un policía; por la declaración del ofendido o denunciante; por algún comunicado de alguna autoridad; por una llamada al 000 etc. La denuncia puede ser por escrito o verbalmente ante la autoridad ministerial. El artículo 54, 56, y 58 párrafo primero, del Código de Procedimientos Penales del Estado.

Artículo 54.- El Ministerio Público, o quien legalmente lo sustituya, iniciará la averiguación previa cuando ante él se presente denuncia o querrela por un hecho aparentemente delictuoso, y se hallen satisfechos los requisitos que la ley exija, en su caso, para fines de persecución penal. Cuando la satisfacción de éstos o la formulación de la querrela incumban a una autoridad, el Ministerio Público se dirigirá a ella, por escrito, para conocer su determinación. La autoridad responderá por escrito, que se agregará al expediente.

Las mencionadas autoridades se cerciorarán en todo caso de la identidad del denunciante y de la legitimación del querellante, así como de la autenticidad de los documentos que se presenten.

La Policía Judicial sólo puede recibir denuncias por delitos perseguibles de oficio, no de los sujetos a querrela, cuando en el lugar no haya agente del Ministerio Público ni otra autoridad que legalmente lo sustituya. Inmediatamente dará cuenta al Ministerio Público de la denuncia recibida, para que éste asuma el conocimiento de los hechos y dicte los acuerdos procedentes.

Artículo 56.- La denuncia y la querrela se podrán presentar por escrito o verbalmente. En este caso, la autoridad que la reciba levantará constancia por escrito, que deberá leer al denunciante o querellante, quien la suscribirá o estampará su huella digital. La denuncia y la querrela se limitarán a describir los hechos, sin clasificarlos jurídicamente, y satisfarán los requisitos exigidos para el ejercicio del derecho de petición. El funcionario que reciba aquéllas, explicará al

253
A

denunciante o al querellante, sin perjuicio de la intervención de los asistentes legales de éstos, el alcance del acto que realizan, así como las penas aplicables a quien se produce con falsedad ante las autoridades.

Cuando el denunciante, el querellante o un tercero hagan publicar la denuncia o la querrela, están obligados a publicar también, a su costa y en la misma forma utilizada para esa publicación, el acuerdo que recaiga al concluir la averiguación previa, si así lo solicita la persona en contra de la cual se hubiesen formulado aquéllas, independientemente de la responsabilidad en que hubieren incurrido.

Artículo 58.- Inmediatamente que el Ministerio Público o los funcionarios encargados de practicar, en su auxilio diligencias de averiguación previa, tengan conocimiento de la probable existencia de un delito que deba perseguirse de oficio, dictarán todas las medidas y providencias necesarias para proporcionar seguridad y auxilio a las víctimas; impedir que se pierdan, alteren, obstruyan, sustraigan, o manipulen, de cualquier forma, las huellas o vestigios del hecho delictuoso, los instrumentos o cosas, objetos o efectos del mismo; saber qué personas fueron testigos; evitar que el delito se siga cometiendo; en general, impedir que se dificulte la averiguación, procediendo a la detención de los que intervinieron en su comisión en los casos de delito flagrante.

Lo mismo se hará tratándose de delitos que solamente podrán perseguirse por querrela, si ésta ha sido formulada.

Iniciada la averiguación, el Ministerio Público adoptará todas las medidas legales conducentes a probar la comisión del delito, sus circunstancias y la responsabilidad o inocencia de las personas contra quienes se dirijan la denuncia o la querrela, la salvaguarda de los legítimos intereses del ofendido, el aseguramiento de personas o cosas relacionadas con los hechos y las demás medidas tendientes al desarrollo de la averiguación, según las finalidades de ésta.

Las diligencias practicadas por el Ministerio Público en los términos previstos en este Código, tendrán pleno valor en el proceso.

El Ministerio Público levantará acta de todas las actuaciones que dispusiere o practique, dejará en el expediente constancia de los acuerdos que dicte y agregará a aquél los documentos pertinentes.

GENERAL DE
TADO
AL DE
PREVIAS
SO, GRQ

De igual manera los diversos 63 y 64 del Código de Procedimientos Penales del estado de Guerrero prevén:

Artículo 63.- El Ministerio Público acreditará el cuerpo del delito de que se trate y la probable responsabilidad del indiciado, como base del ejercicio de la acción penal; y el Tribunal, a su vez, examinará si ambos requisitos están acreditados en autos.

Mientras que el artículo 64 refiere:

Artículo 64.- El cuerpo del delito correspondiente se tendrá por comprobado, cuando se acredite el conjunto de los elementos objetivos o externos que constituyen la materialidad del hecho que la Ley señala como delito. En los casos en que la ley incorpore en la descripción de la conducta prevista como delito un elemento subjetivo o normativo, como elemento constitutivo esencial, será necesaria la acreditación del mismo para la comprobación del delito. La probable responsabilidad del inculpado se tendrá por comprobada cuando, de los medios probatorios existentes, se deduzca su obrar doloso o imprudencial en el delito que se le imputa, y no exista acreditada en su favor alguna causa de exclusión del delito.

MINISTERIO PÚBLICO
ESTADO DE GUERRERO
CUALA QUILICU
10
RA
DE
GO

En este sentido, esta la Jurisprudencia, con el rubro "denuncia en materia penal, su connotación":

DENUNCIA EN MATERIA PENAL. SU CONNOTACIÓN. Por denuncia en materia penal debe entenderse la noticia que tiene el Ministerio Público de la existencia de un hecho delictuoso, motivo por el que en tratándose de un delito perseguible de oficio es suficiente que el acusador público tenga esa noticia para que esté en aptitud de ejercitar la correspondiente acción penal. **TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL, SEPTIMO CIRCUITO. T.C. Amparo en revisión 145/93. Victoria Morales Pineda. 6 de julio de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: Luis Alfonso Pérez y Pérez. Secretaria: Leticia López Vives. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Octava Epoca. Tomo XII, Septiembre de 1993. Pág. 207. Tesis Aislada.**

La denuncia se satisface con diversos documentos, pero en el presente caso, tratarse de un delito perseguible de manera oficiosa, este primeramente fue satisfecho con la llamada telefónica que realizó al Representante Social, el [REDACTED] quien dijo ser Médico de Guardia, haciendo del conocimiento que en el Hospital General de esta ciudad ingresaron tres personas del sexo masculino, presentando dos de ellos lesiones, quienes dijeron llamarse [REDACTED] Z, desconociendo el nombre del otro lesionado.

III. Sancionado con pena privativa de la libertad;

Este requisito también se satisface, en virtud de que el artículo 103, del Código Penal del Estado, literalmente establece: "Al que prive de la vida a otro, se le impondrá prisión de ocho a veinte años". En el mismo sentido el diverso artículo 108 del código en comento, instituye: "AL AUTOR DE UN HOMICIDIO CALIFICADO se le impondrá de treinta a cincuenta años de prisión, siempre y cuando se demuestre la premeditación, ventaja, alevosía o traición".

- I. Que existan datos que acrediten: 1.- El Cuerpo del delito; y 2.- Hagan probable la responsabilidad del indiciado.

1.- EL CUERPO DEL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO.

255
255

PRIMERA SI
CUAL
MATERIA PENAL DE

Doctrinalmente el cuerpo del delito es la acreditación de los elementos objetivos o materiales; elementos normativos y elementos subjetivos del tipo penal que se estudian, (HOMICIDIO CALIFICADO).

Los primeros elementos, es decir, los elementos objetivos o materiales, los menciona el numeral 64, en su párrafo primero, del Código Adjetivo de la Materia, al señalar:

ER JU...
Artículo 64.- El cuerpo del delito correspondiente se tendrá por comprobado cuando se acredite el conjunto de los elementos objetivos o externos que constituyen la materialidad del hecho que la ley señala como delito.

Los elementos normativos y los subjetivos los menciona el párrafo segundo del citado numeral antes descrito, al referir:

En los casos en que la ley incorpore en la descripción de la conducta prevista como delito un elemento subjetivo o normativo, como elemento constitutivo esencial, será necesaria la acreditación del mismo para la comprobación del delito.

En el presente caso, se ejercerá acción penal por el tipo penal complementado de HOMICIDIO, es decir, se acreditará el CUERPO DEL DELITO de HOMICIDIO CALIFICADO, por lo que de acuerdo a los hechos materia de consignación, la conducta que el denunciante refiere es la de homicidio calificado, es necesario citar los artículos 103 y 108 fracciones I, II inciso b) y c), y fracción III del Código Penal del Estado.

CAPITULO I. HOMICIDIO.

Artículo 103.- Al que prive de la vida a otro, se le impondrá prisión de cinco a veinte años.

Artículo 108.- Al autor de un homicidio calificado se le impondrá de cinco a cincuenta años de prisión, siempre y cuando se demuestre la premeditación, ventaja, alevosía o traición.

I.- Hay premeditación cuando el agente, intencionalmente, haya decidido cometer el hecho tras detenida y cuidadosa reflexión y ponderación de los factores que concurran en su perpetración.
(...)

II.- Hay ventaja:

a).- (...)

b).- Cuando es superior por las armas que emplea, por su mayor destreza en el manejo de ellas o por el número de los que lo acompañan.

c).- Cuando se empleen medios o aprovechando circunstancias o situaciones tales que imposibiliten la defensa del ofendido y el agente no corra riesgo de ser muerto o lesionado con conocimiento de esta situación y no obre en legítima defensa.

d).- Cuando el ofendido se haya inerte o caído y el activo esté armado de pie.

e).- (...)

f).- (...)

250
[Handwritten marks]

III.- La alevosia consiste en que el activo sorprenda intencionalmente a alguien de improviso o empleando asechanza u otro medio que no le dé lugar a defenderse ni evitar el mal que se le quiere hacer.

IV.
El que cometa este delito no tendrá derecho a gozar de los beneficios de rebaja parcial de la pena, tratamiento preliberacional y libertad preparatoria que prevé la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado.

ERROR DE ESTADO

Siendo sus elementos constitutivos de acuerdo a su clasificación y estructura jurídica los siguientes:

SECRETARIA

- a).- La previa existencia de la vida humana,
- b).- La supresión de esa vida humana,
- c).- Que la supresión de esa vida sea imputable a una persona determinada.

En cumplimiento debe decir que en actuaciones obran la Inspección ocular en el lugar de los hechos, fe de cadáver y levantamiento de cuerpos de los ocisos.



inspección ocular, fe ministerial de lesiones y media filiación, así como los dictámenes de Necropsia expedidos por el Servicio Médico Forense.

Por lo que, se procede analizar los elementos constitutivos del cuerpo del delito en comento, tal y como lo exigen los artículos 64 y 66 del Código Procesal de la materia.

Bajo esta premisa y analizados que son los elementos probatorios conforme a las reglas de la sana critica del precepto 122 del Código de Procedimientos Penales del Estado, así como la regla especial de comprobación, señala en el diverso 66 del Código Procesal de la materia, dichas probanzas adminiculadas entre si, producen la prueba circunstancial prevista por el artículo 128 del Código Adjetivo Penal, que evidencia uno a uno los supuestos contenidos por la norma penal reguladora del delito de homicidio; previsto por el artículo 103 del Código Penal en vigor.

SECRETARIA

En efecto, al primer elemento constitutivo del cuerpo del delito en comento, consistente en la previa existencia de una vida humana, en este caso de los señores [REDACTED]

[REDACTED] lo cual queda debidamente revelado con las pruebas fehacientes, como son, las declaraciones de los testigos de identidad, de nombres:

Ahora bien, respecto de la persona que en vida se llamaba [REDACTED] están las declaraciones de los [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Declaraciones que al haber sido recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los artículos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales y valoradas que son conforme a los requisitos de credibilidad previstas por el artículo 127 del Código Procesal en comento, se les concede valor jurídico, ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Público es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de acuerdo a su edad, ya que los testigos en sus generales dijeron ser mayores de edad, con lo cual se observa que ambos testificantes tienen el criterio necesario y la capacidad legal, para juzgar el acto declarado y que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trata de los padres del ahora occiso, que se infiere están enterados de esas circunstancias, e imparcialidad en los hechos expuestos, entendiéndose que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estos sean juzgados; además que el hecho de que se trata fue susceptible de conocer por medio de la vista, siendo que el caso se trata de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Respecto al [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] s.

[REDACTED]

[REDACTED] previstas por el artículo 127 del Código Procesal en comento, se les concede valor jurídico, ya que se recabaron en las oficinas oficiales de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Público, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de acuerdo a su edad, ya que los testigos en sus generales dijeron ser mayores de edad, con lo cual se observa que ambos testificantes tienen el criterio necesario y la capacidad legal, para juzgar el acto declarado y que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trata de los padres del ahora occiso, de lo que se infiere están enterados de esas circunstancias, e imparcialidad en los hechos expuestos, entiéndase que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estos sean juzgados; además que el hecho de que se trata fue susceptible de conocer por medio de la vista [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] acorde a lo establecido por el artículo 121 del Código de Procedimientos Penales, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de acontecido el hecho delictivo que nos ocupa al evidenciar que conocieron a la persona del sexo masculino que en vida respondía antes del veintiséis de

septiembre del 2014

[REDACTED]

2ª INSTANCIA EN
DISTRITO JUDICIAL
LGO.
ERRERO

Por otra parte [REDACTED]
en cita, que es la supresión de esa vida humana, lo anterior se demuestra con
las diligencias practicadas por esta autoridad del Ministerio Público
investigador, consistentes en la inspección ocular en el lugar de los hechos,
fe de cadáver y levantamiento de cuerpos, inspección ocular, fe ministerial de
lesiones y media filiación, de los finados [REDACTED] y
[REDACTED], en donde se señala.

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO,

[REDACTED]

260
75

CON EL NÚMERO 3.

CON SU
PONIENTE

[REDACTED]

6.

[REDACTED]

ESTA UNA

Esta prueba se corrobora,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

12

[REDACTED]

CARA: [REDACTED]

2.- [REDACTED]

3.- se observa [REDACTED]

4.- [REDACTED]

5.- [REDACTED] lado

6.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] parada

[REDACTED] Nota

[REDACTED] presencia

[REDACTED] hu

TORAX ANTERIOR: 8.- [REDACTED]

TORAX POSTERIOR [REDACTED]

EXTREMIDADES TORACICAS: [REDACTED]

Izquierdo [REDACTED]

ABDOMEN [REDACTED]

PELVIS: [REDACTED]

NALGA IZQUIERDA. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] NALGA DERECHA: [REDACTED]

EXTREMIDADES DERECHA: [REDACTED]

PÉLVICAS [REDACTED]

[Handwritten signature]

EXTREMIDADES PELVICAS IZQUIERDA:

[Redacted text]

GENITALES:

[Redacted text]

Peso de órganos:

[Redacted text]

TORAX:

[Redacted text]

Columna:

[Redacted text]

Peso del hígado:

[Redacted text]

CONCLUSIONES:

[Redacted text]

3.-

[Redacted text]

#

JUNTA
ANEXO

5.- [REDACTED]

6.- ET MIN [REDACTED]
O A T A S
E N S E E
M U

8.- MECANISMO DE PRODUCCIÓN: [REDACTED]

9.- [REDACTED]

Lo anterior [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

n donde se señala:

SECCION
IONES PREVIAS
ENCO GRD

[REDACTED]

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES: [REDACTED]

SIGNOS TANATOLÓGICOS: [REDACTED]

LESIONES AL EXTERIOR: [REDACTED]

CRÁNEO [REDACTED]
CARA: 1. [REDACTED]

2.- [REDACTED]

3.- [REDACTED]

[Handwritten signature]



CUELLO: [redacted]
TÓRAX POSTERIOR: 4. [redacted]

[redacted]

TÓRAX ANTERIOR: 5. [redacted]

[redacted]

Dirección del proyectil [redacted]

[redacted]

[redacted] codo derecho de 1.2 cms por 1.0 cms con la presencia de

[redacted] izquierdo:

PELVIS: [redacted]

[redacted]

[redacted]

EXTREMIDADES PÉLVICAS DE [redacted]
EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA: [redacted]

[redacted]

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: [redacted]

CRÁNEO: [redacted]

[redacted]

Peso de CUELLO: ([redacted]

[redacted]

TORAX: ([redacted]

[redacted]

Peso de órganos

INTESTINALES, ESTOMAGO, HIGADO.

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

Columna: [REDACTED]

CONCLUSIONES: [REDACTED]

ESTADO [REDACTED]

4.- [REDACTED]

6.- [REDACTED]

7.- [REDACTED]

8.- [REDACTED]

9.- CAUSA DE MUERTE; [REDACTED]

Dictámenes al cual es de concederle eficacia jurídica en términos de los artículos 58 párrafo cuarto, 122 y 126 del Código Procesal ya invocado, toda vez que dicha opinión técnica cumple con las reglas que exige el artículo 107 del Código Procesal de la Materia y que por haber sido emitido de acuerdo a

[Handwritten signature]

[REDACTED]

Con los anteriores medios de prueba queda debidamente comprobado el segundo elemento constitutivo del delito cuerpo del delito de [REDACTED]

[REDACTED]

De igual manera, se tiene por acreditado el tercer elemento constitutivo del delito en cita, [REDACTED]

[REDACTED]

1. LA DECLARACIÓN, DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, DE NOMBRE [REDACTED], QUIEN ANTE EL MINISTERIO PUBLICO SEÑALO:

"...QUE [REDACTED] QUE EL DIA DE AYER VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LAS SEIS DE LA TARDE SALIMOS DE TIXTLA, GUERRERO, A BORDO DE DOS AUTOBUSES DE LA LÍNEA ESTRELLA DE ORO, QUE TENIAMOS DESDE HACE APROXIMADAMENTE UN MES, EN LA ESCUELA JUNTO CON LOS CHOFERES DE ESTOS QUE SE ENCONTRABAN

VOLUNTARIAMENTE PARA APOYARNOS, POR LO QUE SALIMOS DESDE LA ESCUELA NORMAL RAUL ISIDRO BURGOS, CON DIRECCION A ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE TRAER DOS AUTOBUSES, DE LA LINEA COSTA ONLINE, Y QUE PARA ESTO HABIAMOS SESENTA PASAJEROS EN CADA UNO DE LOS AUTOBUSES, TODOS COMPAÑEROS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RAUL ISIDRO BURGOS, DE LOS GRADOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO CONDUCIENDO DICHS AUTOBUSES LOS PROPIOS CONDUCTORES DE LA ESTRELLA DE ORO, SIN TENER NINGUN INCIDENTE EN EL TRAYECTO DE TIXTLA A ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, EN DONDE LLEGAMOS APROXIMADAMENTE A LAS NUEVE DE LA NOCHE A LA TERMINAL DE AUTOBUSES DE COSTA ONLINE, EN DONDE NOS BAJAMOS DE LOS AUTOBUSES DE LA ESTRELLA DE ORO EN QUE HABIAMOS LLEGADO Y NOS DIRIJIMOS HACIA DONDE ESTABAN DOS CONDUCTORES DE LA LINEA COSTA ONLINE, PIDIÉNDOLE A AMBOS QUE NOS APOYARAN PARA LLEARNOS ESTOS AUTOBUSES, HACIA LA COSTA CHICA, EN LO QUE UNO DE ESTOS CONDUCTORES SI ESTABA DE ACUERDO UNA VEZ QUE DIALOGABAMOS CON ESTO, PERO TODA VEZ QUE MANIFESTABA QUE TENIA PROBLEMAS FAMILIARES PERO DE TANTA INSTANCIA ACEPTO TAMBIEN ACOMPAÑARNOS PARA LLEARNOS A LA COSTA CHICA, EN DONDE ACLARO NO TENIAMOS EXACTAMENTE EL LUGAR A DONDE IBAMOS A IR, PERO QUE SERIA COMO EL LUNES UNOS COMPAÑEROS A UN LUGAR DE LA COSTA CHICA Y OTROS NO SE DONDE, Y FUE ASI QUE ESTANDO CONCIENTES LOS CONDUCTORES DE ESTOS DOS AUTOBUSES DE LA LINEA COSTA ONLINE, PROCEDIMOS A ABORDAR LOS MISMOS Y ENSEGUIDA LOS CONDUCTORES EMPEZARON A CIRCULAR SOBRE LA AVENIDA ALVAREZ, EN ESTA CIUDAD, CIRCULANDO OTROS VEHICULOS MAS A TRAS DE ESTOS, IBAN OTROS VEHICULOS MAS DIVERSOS, Y DESPUES IBAMOS CON RUMBO HACIA LA CARRETERA FEDERAL QUE LLEVA A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, PERO DESPUES EMPEZO A LLEGAR LA POLICIA MUNICIPAL A BORDO DE CAMIONETAS OFICIALES, VIENDO A SEIS PATRULLAS OFICIALES, DE LAS CUÁLES IDENTIFICO CUATRO CON LOS NUMEROS ECONOMICOS [REDACTED] [REDACTED], APROXIMADAMENTE TREINTA POLICIAS, TODOS CON ARMAS DE FUEGO, VIENDO PISTOLAS Y RIFLES, QUE EL DECLARANTE FUE EN LO QUE VI EN ESE MOMENTO PORQUE ESTABA EN LA PARTE DE ATRÁS DEL INTERIOR DEL AUTOBUS, PERO QUE SE VEIA ATRAVES DE LA VENTANILLAS LATERALES Y FUE ENTONCES QUE EL CONDUCTOR DEL AUTOBUS EN EL QUE VIAJABA DETUVO LA MARCHA Y EN EL CUAL ME ACOMPAÑABAN COMO VEINTICINCO COMPAÑEROS, APOXIMALMENTE Y EMPEZARON A BAJAR DEL MISMO, PERO EN ESE MOMENTO FUE QUE LOS POLICIAS MUNICIPALES NOS EMPEZARON A DISPARAR CON LAS ARMAS DE FUEGO QUE PORTABAN Y EN ESE MOMENTO AL SENTIRNOS QUE NOS AGREDIAN A BALAZOS LE GRITAMOS AL CHOFER QUE SE ARRANCARA Y CONTINUARA LA MARCHA PERO YA ALGUNOS COMPAÑEROS DE HABIAN BAJADO Y EMPEZARON A CORRER JUNTO AL AUTOBUS CON LA FINALIDAD DE SUBIRSE PERO NO LO LOGRARON PORQUE UNOS SE DISPERSARON LOS CUALES NO PUDIERON SUBIRSE AL AUTOBUS YA QUE ACLARO EL PRIMER AUTOBUS, ES EL QUE IBA AL PRINCIPIO POR LO QUE CIRCULO EL AUTOBUS APROXIMADAMENTE CINCO MINUTOS DESDE QUE INICIARON LOS DISPAROS IBA A UNA VELOCIDAD MODERADA, HASTA QUE UNA PATRULLA DE LA POLICIA MUNICIPAL, CON CINCO ELEMENTOS APROXIMADAMENTE, DE PRONTO, QUE SE APARECIO POR OTRO LADO, LE TAPÓ EL PASO AL AUTOBUS Y FUE QUE YA NO PUDO CONTINUAR SU MARCHA EL AUTOBUS Y FUE EN ESE MOMENTO QUE NOS BAJAMOS DEL AUTOBUS Y COMO EN EL LUGAR DONDE BAJAMOS HABIA UNAS PIEDRAS, LAS CUALES LAS TOMAMOS ENTRE LAS MANOS SE LAS AVENTAMOS A LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL QUE NOS CERRARON EL PASO, POR LO QUE LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL CORRIERON PORQUE ERAN POCOS Y NOSOTROS TRATAMOS DE MOVER LA PATRULLA QUE NOS ESTORBABA EL PASO PERO EN ESE MOMENTO EN QUE LOS HACIAMOS, LLEGARON COMO CINCO O SEIS PATRULLAS DE LA POLICIA MUNICIPAL Y LOS ELEMENTOS QUE VENIAN ABORDO DE LAS MISMAS NOS EMPEZARON A DISPARAR UNA DISTANCIA APROXIMADA DE CIENTO A CIENTO CINCUENTA METROS CON LAS ARMAS DE FUEGO QUE PORTABAN POR LO QUE EL DECLARANTE Y MIS COMPAÑEROS EMPEZAMOS A CORRER HACIA ATRÁS ES DECIR REGRESANDONOS PARA CUBRIRNOS DE LOS IMPACTOS DE BALA, PRECISAMENTE EN LA PARTE TRASERA DEL AUTOBUS, AGACHANDONOS, Y SALIMOS CON LAS MANOS ALZADAS PARA QUE VIERAN QUE NO TENIAMOS NADA, PERO LOS POLICIAS

RAL
DO
DE
VIAS
O

207

51

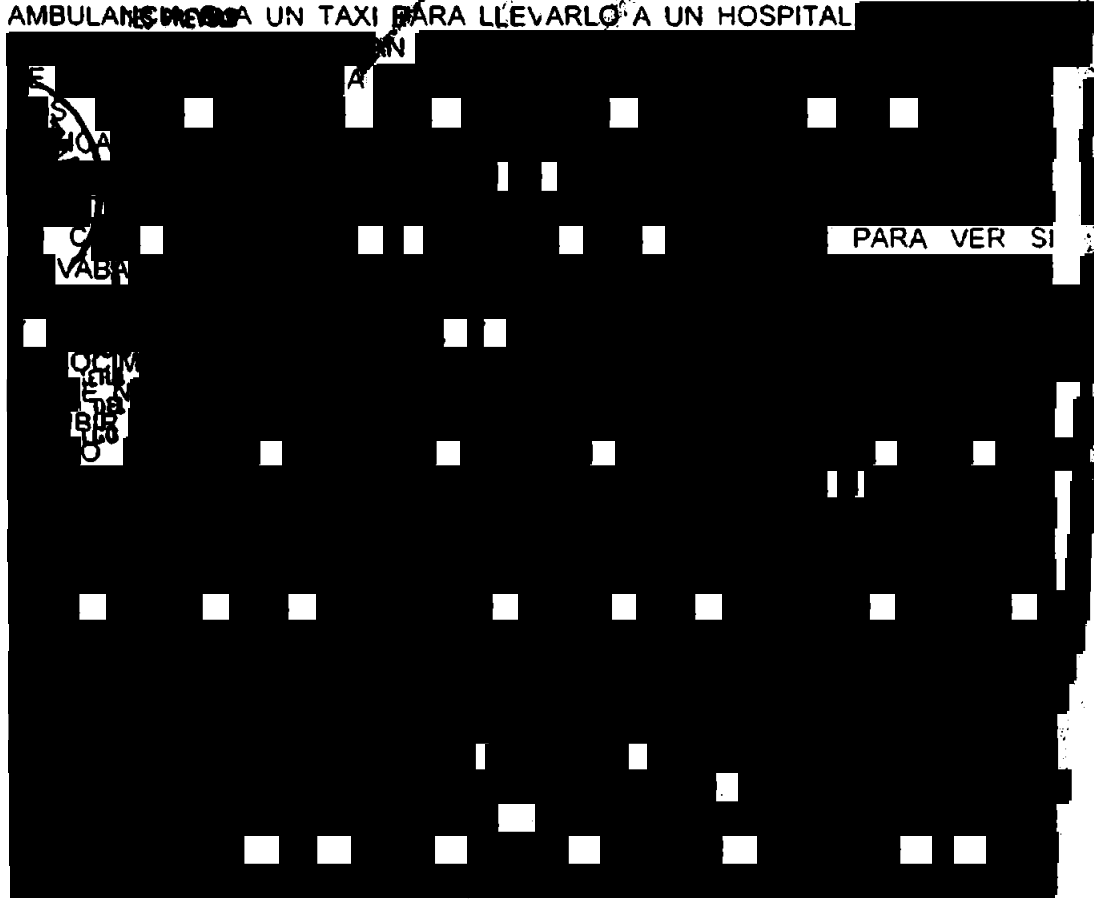
SIGUIERON DISPARANDO, Y VI QUE UNO DE MIS COMPAÑEROS ESTABA TIRADO ADELANTE DEL AUTOBUS, YA HERIDO POR LOS DISPAROS QUE HABIAN HECHO LOS POLICIAS, A QUIEN PUDE RECONOCER QUE SOLO RECUERDO CON [REDACTED] Y QUE ESTE AUN SE MOVIA, Y LE GRITABAMOS A LA POLICIA QUE LE HABLARA A UNA AMBULANCIA Y QUE LE AYUDARA PERO LOS POLICIAS NOS SEGUIAN APUNTANDO, Y FUE TAMBIEN CUANDO UN COMPAÑERO DEL CUAL NO RECUERDO EL NOMBRE, TRATO DE ACERCARSE A DONDE ESTABA TIRADO HERIDO NUESTRO COMPAÑERO EL GUERO, PARA AUXILIARLO, PORQUE A UN SE MOVIA, PERO LOS POLICIAS LE DISPARARON, POR LO QUE SE REGRESO, SIN PODER AUXILIAR AL COMPAÑERO QUE LE APODABA [REDACTED], QUE ESTABA AHÍ TIRADO, POR LO QUE CUATRO COMPAÑEROS DECIDIERON SALIR DE ATRÁS DEL AUTOBUS, CON LAS MANOS EN ALTO, EN SEÑAL DE QUE NO LLEVABAN ARMAS, PARA ACERCARSE DONDE ESTABA TIRADO EL COMPAÑERO QUE LE APODAN EL GUERO, COMO RODEARON PARA CUBRIRLO, PERO LOS POLICIAS LES GRITARON QUE SE TIRARAN AL SUELO POR LO QUE VI QUE SE TIRARON AL SUELO, Y DE AHÍ LOS POLICIAS EMPEZARON A DISPARAR OTRA VES PERO AHORA AL AIRE, Y AL ESCUCHAR ESTO MIS COMPAÑEROS LE DEJARON UNA PLAYERA EN DONDE TENIA LA ERIDA Y LOS COMPAÑEROS DECIDIERON REGRESAR OTRA VES A LA PARTE DE ATRÁS DEL AUTOBUS, DANDOME CUENTA TAMBIEN QUE PARA ESE MOMENTO YA NOS ENCONTRABAMOS RODEADOS DE MAS PREVENTIVOS MUNICIPALES, SIN PODER VER SI TAMBIEN LE DISPARARON A MIS DEMAS COMPAÑEROS QUE IBAN EN UN TERCER AUTOBUS, Y FUE TAMBIEN QUE PARA ESTE MOMENTO PUDE DARME CUENTA QUE TAMBIEN SALIO LESIONADO POR ROZON DE LOS DISPAROS DE ARMA DE FUEGO, A LA ALTURA DEL PECHO, DEL CUAL NO SE COMO SE LLAMA, Y TAMBIEN NO SE DE QUE AÑO Y QUE GRUPO ES, Y FUE APROXIMADAMENTE QUE VENTE MINUTOS DESPUES, ESCUCHE QUE UNOS COMPAÑEROS DECIAN YA LLEGO LA AMBULANCIA, DE LA CUAL SOLO ESCUCHE LA SIRENA DE LA CUAL NO LA VI Y ABORDO DE ESTA SE LLEVARON A MI COMPAÑERO QUE LE APODAN EL GUERO, IGNORANDO HACIA A DONDE PARA RECIBIR ATENCION MEDICA, QUE TAMBIEN MANIFIESTO QUE ALGUNOS COMPAÑEROS CON SUS TELEFONOS CELULARES FILMARON ALGUNAS ESCENAS DE TODOS ESTOS HECHOS CON LA FINALIDAD DE TENER EVIDENCIAS, PERO EL DECLARANTE NO GRAVE NADA PORQUE LA PILA DE MI CÉLULAR SE HABIA DESCARGADO, QUE TAMBIEN POSTERIORMENTE SEGUIMOS RODEADOS POR LOS PLICIAS MUNICIPALES, PERO UN COMPAÑERO, DEL CUAL NO SE SU NOMBRE, PERO QUE ESTABA ENFERMO DEL PULMON, YA QUE EL SIEMPRE MANIFESTABA ESTO EN LA ESCUELA Y QUE POR ESO NO HACIA UNAS ACTIVIDADES, Y ESTE COMPAÑERO NO PODIA RESPIRAR Y LE DECIAMOS GRITANDO A LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA, QUE OTRO COMPAÑERO SE SENTIA MAL, QUE LLAMARAN A LA AMBULANCIA, Y QUE UNOS COMPAÑEROS TAMBIEN LES LLAMARON PERO NUNCA LLEGO, Y ASI TARDO HASTA EN DIEZ MINUTOS Y SE PUSO MAS GRAVE, POR LO QUE CINCO COMPAÑEROS ALZARON SUS MANOS EN SEÑAL DE QUE NO ESTABAN ARMADOS, Y CARGARON AL COMPAÑERO QUE SE SENTIA MAL DE SALUD, Y LO LLEVARON HASTA DONDE ESTABAN LOS POLICIAS DICIENDOLES QUE LO LLEVARAN ELLOS MISMOS, PERO LOS POLICIAS SE EMPEZARON A BURLAR SIN HACER CASO POR LO QUE VOLVIERON A REGRESAR LOS CINCO COMPAÑEROS A DONDE ESTABA INICIALMENTE, Y DE ESE LUGAR LE EXIGIMOS A LOS POLICIAS QUE LO LLEVARAN A UN HOSPITAL, EN UNA PATRULLA PARA QUE FUERA ATENDIDO, Y DESPUES LOS POLICIAS ESTUVIERON DE ACUERDO EN LLEVAR A UNA PATRULLA AL COMPAÑERO PARA QUE SE LE ATENDIERA MEDICAMENTE, POR LOS QUE LOS CINCO COMPAÑEROS QUE LO HABIAN CARGADO MOMENTOS ANTES LO VOLVIERON A CARGAR Y LO ACERCARON A LOS POLICIAS Y ESTOS LO SUBIERON A UNA PATRULLA Y SE LOS LLEVARON, Y QUE POSTERIORMENTE PERMANECIMOS EN ESE LUGAR APROXIMADAMENTE DE TREINTA MINUTOS, Y DESPUES DE ESTO LOS POLICIAS SE EMPEZARON A RETIRARSE, CON LAS PATRULLAS, Y DESPUES UN COMPAÑERO SE ASOMO Y SE DIO CUENTA QUE YA NO ESTABAN, POR LO QUE SALIMOS PARA IR A VER DONDE HABIA CAIDO NUESTRO COMPAÑERO CONOCIDO COMO [REDACTED], Y TAMBIEN GRABARON ALGUNOS COMPAÑEROS, LA SANGRE QUE SE ENCONTRABA EN ESE LUGAR ASI COMO LOS CASQUILLOS QUE SE ENCONTRABAN EN EL LUGAR, LOS CUALES LOS SEÑALAMOS CON PIEDRAS PARA QUE USTEDES SE DIERAN CUENTA, DESPUES RECORRIMOS LOS AUTCBUSES DANDONOS CUENTA QUE

GENERAL DEL ESTADO DE CALIFORNIA
 DE LOS SERVICIOS
 DE LOS SERVICIOS
 DE LOS SERVICIOS
 DE LOS SERVICIOS

420

PRESENTABAN IMPACTOS DE BALAS Y EN EL TERCER AUTOBUS QUE ESTABA ATRAS PRESENTABA SANGRE EN LA PARTE INTERIOR DONDE ESTABA LA PALANCA DE VELOCIDADES Y EL PASILLO, Y ESCUCHE QUE COMENTABAN ALGUNOS COMPAÑEROS ES DONDE HABIAN RESULTADO LESIONADO UN COMPAÑERO DE UN BRAZO PERO QUE NO SE COMO SE LLAMA ESTE COMPAÑERO, TAMBIEN UBICAMOS UN LUGAR DE UNA PARED EN DONDE HABIA SANGRE Y QUE FUE EL LUGAR DONDE REVISARON LOS POLICIAS TAMBIEN A UNOS COMPAÑEROS ESTUDIANTES Y ENSEGUIDA EMPEZO A LLEGAR LA PRENSA Y ALGUNAS PERSONAS, Y ALGUNOS COMPAÑEROS DE APOYO, ENTRE ESTOS MAS COMPAÑEROS DE LA NORMAL RAUL ISIDRO BURGOS, A QUIENES SE LES INFORMO LO QUE HABIA PASADO Y LA PRENSA TOMO DATOS DE ESTOS HECHOS Y EVIDENCIAS QUE ENCONTRAMOS Y EMPEZARON A ENTREVISTAR A LOS COMPAÑEROS QUE FUIMOS AGREDIDOS Y DESPUES ESTUBIMOS ESPERANDO QUE LLEGARAN EL PERSONAL DE ESTA INSTITUCION Y LOS PERITOS, PARA QUE REALIZARAN LAS DILIGENCIAS DEL ASEGURAMIENTO, PERO QUE A UN CUANDO NO LLEGABA EL PERSONAL DE LA PROCURADURIA CUANDO NOS ENCONTRABAMOS EN EL MISMO LUGAR, DE PRONTO SE ESCUCHARON PROCEDENTES DE LA CARRETERA, RAJAGAS DE ARMAS DE FUEGO, ESTO SERIA COMO ENTRE LAS ONCE O DOCE HORAS DE LA NOCHE, SIN VER QUIEN DISPARO SOLAMENTE ESCUCHE YA QUE YO CORRI RUMBO A LA CALLE POR DONDE ESTABA LOS AUTOBUSES PARA CUBRIRME, Y LOS DEMAS COMPAÑEROS HACIA DIFERENTES PARTES, Y DESPUES DE QUE SE SUSCITARON ESTOS DISPAROS, ME DI CUENTA QUE UN COMPAÑERO QUE DESCONOZCO SU NOMBRE Y APODO ESTABA LESIONADO DE LA BOCA, Y POSTERIORMENTE TAMBIEN ME ENTERE QUE HABIA TRES MUERTOS, LOS CUALES SOLO SE QUE ESTUDIABAN EN EL PRIMER AÑO, DE LOS CUALES DESCONOZCO SUS NOMBRES, Y DESPUES NOS FUIMOS CORRIENDO COMO VEINTE PERSONAS BUSCANDO AYUDA MEDICA PARA EL COMPAÑERO QUE ESTABA LESIONADO DE LA BOCA, HASTA LLEGAR UNA CLINICA PARTICULAR EN DONDE LE HICIMOS DEL CONOCIMIENTO A LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN EL LUGAR, QUE NUESTRO COMPAÑERO NECESITABA ATENCION MEDICA URGENTE, PASANDO AL LUGAR Y YA ADENTRO NOS DIJERON QUE ESA HERIDA NECESITABA CIRUJANO, Y QUE NO TENIA EN ESE LUGAR YA QUE NO TENIAN ESA ATENCION, Y NOSOTROS LE DECIAMOS QUE POR LO MENCIONADO LE ATENDIERAN PARA QUE NO SE SIGUIERA DESANGRANDO, Y QUE A ESTADOS NOS RESGUARDARAN EN ESE LUGAR, PORQUE TEMIAMOS POR NUESTRA INTEGRIDAD FISICA, PERO OTRA VES NOS DIJERON QUE NO PODIAN ATENDERLO, QUE HABLARAMOS A LA AMBULANCIA PARA UN TAXI PARA LLEVARLO A UN HOSPITAL

PREVIA
 GRO



[Handwritten signature]

2. LA DECLARACIÓN, DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, DE NOMBRE [REDACTED], QUIEN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:

"...QUE EL DECLARANTE [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN COMPAÑÍA DE APROXIMADAMENTE DE SETENTA COMPAÑEROS, PROCEDIMOS A TRASLADARNOS DE DONDE SE UBICA LA ESCUELA A ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, A BORDO DE DOS AUTOBUSES, QUE TENIAMOS EN LA ESCUELA DE AYOTZINAPA, DE LA LÍNEA ESTRELLA DE ORO, ESTO CON LA FINALIDAD DE TRAER OTROS AUTOBUSES PARA TRASLADARNOS HACIA LA ESCUELA DE AYOTZINAPA, TAL Y COMO YA LO DECLARE EN MI PRIMERA DECLARACIÓN QUE RENDI CON ANTERIORIDAD, Y AL LLEGAR A ESTA CIUDAD PRECISAMENTE EN LA TÉRMINAL DE AUTOBUSES DE COSTA ONLINE, PROCCEDIMOS HA DIALOGAR CON DOS CHOFERES DE AUTOBUSES DE LA CITADA EMPRESA QUIENES ESTUVIERON DE ACUERDO QUE NOS LLEVÁRAMOS LOS AUTOBUSES JUNTO CON ELLOS, PERO CUANDO YA DECIDIAMOS A RETIRARNOS EN DICHS AUTOBUSES, EMPEZARON A LLEGARON TRES PATRULLAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, Y POSTERIORMENTE MAS PATRULLAS, CON APROXIMADAMENTE CUATRO ELEMENTOS A BORDO CADA UNA, QUIENES SE BAJARON Y NOS EMPEZARON A DISPARAR LOS CITADOS ELEMENTOS POLICIACOS CON LAS ARMAS QUE PORTABAN CONSISTENTES CON PISTOLAS Y RIFLES, Y EN ESE MOMENTO LOS CONDUCTORES DE LOS AUTOBUSES EN QUE VIAJÁBAMOS, MISMOS QUE ERAN TRES NO SE DETUVIERAN, PORQUE ASI SE LOS INDICAMOS PARA EVITAR QUE NOS CAUSARON UN DAÑO EN NUESTRA INTEGRIDAD FÍSICA Y POSTERIORMENTE UNA PATRULLA QUE SALIÓ DE LA CARRETERA FEDERAL, SE COLOCÓ EN LA PARTE DELANTERA DEL PRIMER AUTOBÚS, EN EL CUAL VIAJABA DEL DECLARANTE, IMPIDIENDO TOTALMENTE QUE SIGUIÉRAMOS AVANZANDO, TODA VEZ QUE OBSTRUÍA EL PASO EN SU TOTALIDAD, POR LO QUE EN ESE MOMENTO VARIOS COMPAÑEROS INCLUYENDO EL DECLARANTE NOS BAJAMOS DEL AUTOBÚS Y NOS DIRIGIMOS HACIA LA PATRULLA QUE OBSTRUÍA EL PASO, PARA TRATAR DE QUITARLA, PERO NO LA PUDIMOS QUITAR PORQUE EN ESE PRECISO MOMENTO VOLVIERON A DISPARARNOS, RESULTANDO HERIDO DE GRAVEDAD UNO DE MIS COMPAÑEROS, DE QUIEN NO SE SU NOMBRE NI SU APODO, EL DECLARANTE Y OTROS COMPAÑEROS NOS CUBRIMOS CON EL MISMO AUTOBÚS EN QUE VIAJÁBAMOS, Y COMO CONTINUARON DISPARANDO, FUE QUE LESIONARON A TRES COMPAÑEROS CON LOS PROYECTILES QUE DISPARARON CON LAS ARMAS QUE PORTABAN, DE LOS CUALES DOS DE MIS COMPAÑEROS QUE RESULTARON LESIONADOS SON LOS QUE VIAJABAN EN EL INTERIOR DEL VEHICULO EN LA PARTE DE ADELANTE, MIENTRAS QUE UN TERCER COMPAÑERO RESULTO LESIONADO EN LA CABEZA CUANDO MOVIA EL VEHÍCULO, QUE POSTERIOR MENTE SE CALMARON UN POCO DEJANDO DE DISPARAR HASTA QUE POSTERIORMENTE LLEGO UNA AMBULANCIA, Y SE LLEVO SOLAMENTE LA PERSONA QUE ESTABA HERIDA CON UN DISPARO EN LA CABEZA, Y EN ESE PRECISO MOMENTO UNA VEZ QUE SE RETIRO LA AMBULANCIA CON MI COMPAÑERO LESIONADO, LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL RODEARON LOS A JTOBUSES EN LOS QUE VIAJÁBAMOS, Y CON LUJO DE VIOLENCIA, GOLPEANDO CON LAS CULATAS DE LAS ARMAS QUE TRAÍAN, O A MIS COMPAÑEROS QUE SE ENCONTRABA EN EL TERCER AUTOBÚS, LOS SOMETIERON Y ARRASTRANDO LOS SACARON DE DICHO AUTOBÚS HASTA SUBIRLOS A LAS FATRULLAS, EN LOS CUALES HABÍAN

GENERAL DE
TADO
AL DE
REVIAS
RO

112
29

LLEGARON DICHOS POLICÍAS, ALCANZANDO EL DECLARANTE A IDENTIFICAR CUATRO PATRULLAS CON NÚMEROS ECONÓMICOS EN LOS COSTADOS [REDACTED], OBSERVANDO, QUE DICHS POLICÍAS, ESTABAN REALIZANDO ACTOS TOTALMENTE ARBITRARIOS HACIA MIS COMPAÑEROS, A LOS CUALES LOS PUDE OBSERVAR A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE QUINCE METROS, Y QUE ERAN UN TOTAL DE TREINTA POLICÍAS, [REDACTED]

[REDACTED]

FRANCA
T. 11
G. 11
M. 11

R/V
Y/D
R/V

NS
S

FE
EN

3.- Declaración [REDACTED] de fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendida ante el C. Agente del Ministerio Público, la cual obra en autos. y reconocen [REDACTED]

[REDACTED]

30

4.- Declaración de [REDACTED] veintisiete de Septiembre del año en curso rendida ante el C. Agente del Ministerio Público. la cual obra en autos. y reconocen [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

5.- Declaración de [REDACTED] fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendida ante el C. Agente del Ministerio Público. la cual obra en autos. y reconocen [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

6.- Declaración de [REDACTED] fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendida ante el C. Agente del Ministerio Público. la cual obra en autos. quienes reconocen [REDACTED]

[REDACTED]

F

[Redacted]

7.- Declaración de [Redacted] fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendida ante el C. Agente del Ministerio Público. la cual obra en autos. y reconocen [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

8.- Declaración de [Redacted] fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendida ante el C. Agente del Ministerio Público. la cual obra en autos. y reconocen [Redacted]

[Redacted]

9.- Declaración de [Redacted] fecha veintisiete de Septiembre del año en curso rendida ante el C. Agente del Ministerio Público. la cual obra en autos. y reconocen [Redacted]

[Redacted]

573

274
774
#B

[REDACTED]

ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN
DEL DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO
ARRERO
SECRETARIA

Dictamen NÚMERO [REDACTED] DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE en materia de química QBP, [REDACTED]

[REDACTED]

JEFES DE [REDACTED] ALEJANDRO ANDRADE

ESTADO
SECRETARIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
QUALA ORC

Dictamen de balística forense número PGJEG/DGSP/10352/2014, de

[REDACTED]

DECLARACIÓN DEL INculpado [REDACTED]
QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, DIJO:

#

QUE UNA VEZ ENTERADO DEL CONTENIDO DEL INFORME DE INTERVENCION, Manifiesto Que

[REDACTED] EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN Y ACONTECIDO EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO, EN CURSO, MANIFESTANDO QUE [REDACTED] X [REDACTED] DE ESTAR LABORANDO, Como Policia Municipal En La Ciudad De Iguala

[REDACTED] De [REDACTED] a [REDACTED]

EL DIA DE AYER VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO, EN CURSO, JUNTO CON MIS COMPAÑERO NOS TOCO TRABAJAR EN EL SECTOR NORTE DE LOS CUATRO QUE EXISTEN DENTRO DE LA CIUDAD Y QUE ABARCAN VARIAS COLONIAS ENTRE ESTAS, LOS TERRENOS DE LA PERIAS, LAS PALOMAS, INFONAVIT, BOVISSSTE, MIRADOR ENTRE OTRAS, Y FUE YA POR LA NOCHE SIN RECORDAR LA HORA EXACTA, QUE SOLICITARON UN AUXILIO, EN LA COLONIA RUFO FIGUEROA POR LO QUE ACUDÍ A DICHO AUXILIO PRECISAMENTE A La Calle Nayarit,

RAL
DO
DE
EVIA
RO

Donde Se Ubica Una Panaderia De Nombre [REDACTED] Y [REDACTED] Lugar [REDACTED] Pericamos [REDACTED]

Por QUE En Ese Momento Via Radio Matfraz Escuche Que Solicitaban Apoyo En La Calle De Galeana, Mencionando QUE VENIAN UNAS PERSONAS AGRESIVAS A BORDO DE UN AUTOBUS AL ESCUCHAR ESTO LO QUE ICE CON MIS COMPAÑERO TRASLADARNOS A DICHO LUGAR POR VÍA MANIFESTACIÓN VÍA RADIO QUE ACUDÍA AL APOYO POR LO QUE AL LLEGAR A LA CALLE DE GALEANA, CASI ESQUINA CON BANDERA Nacional LUGAR DCNDE NOS PERCATAMOS QUE SE ENCONTRABA UN AUTOBUS ESTACIONADO JUNTO A UNAS PERSONAS DEL SEXO MASCULINO LOS QUE Tenian Piedras En Sus Manos Y Al Hacer Alto Y Ver Esta Situación Le Dije Al Chofer "Jálate" Pero Estas Personas Nos Lanzaron Las Piedras Logrando Causarles Daños Al Vehículo Oficial A Mi Cargo Y Le Quebraron El Cristal De La Ventana Del Lado Izquierdo, Por Lo Que Nos Retramos Del Lugar, Sobre La Calle De Madero, Doblando A La Calle De BERRIOZÁBAL E Insistiendo Via Radio Que Pedian Apoyo Sin Poder Establecer Que Compañero Pedía El Apoyo, Por Que Se Distorsiono La Comunicación Como Habla Uno Y Habla Otro, Sin Poder Establecer Que Compañero Eran Los Que Pedian El Apoyo, Aclarando Que Me Retire De Dicho Lugar Fue Porque Me Vi Solo Y Esa Fue La RAZÓN DE RETIRARME, Para Eso Tome LA CALLE DE BERNAL, DOBLANDO POR LA CALLE DE Juárez, Para Salir Al Periférico Norte, Y Álvarez Me Percato Que Habla Otras Unidades De La Policia Preventivas Y Que Tenian Las Torreta Prendida Y Atravesé Mi Unidad Sobre El Periférico Para Dar Seguridad Y Fue Que Permaneci Varios Minutos Escuchando Que Solicitaban El Apoyo Por El Puente Del Chipote Donde Se Encuentra El Palacio De Justicia, Enfrente, Por Lo Que Les Indico A Mis Compañeros Que Nos Subiéramos A La Patrulla Para Trasladarnos A Brindar El Apoyo Al Puente Del Chipote Y Al Llegar A Dicho Lugar Ice Lo Mismo Que Es Dar Seguridad A La Retaguardia Semi Atravesando La Unidad Y Me Percate Que Habia Varias Patrulla Entre Cinco O Seis patrullas, sin observar los números económicos asi, como tampoco me pude dar cuenta del número de elemento que ahí se encontraban pero si éramos varios entre los que se encontraban los cc. Comandante [REDACTED] los cuales no se cubrian su rostro y de ahí me percate que llegaron dos patrulla

RECIBIDO EN:
MIDALCO
IGUALA, GUC

FE

de la fuerza de camino, así como una patrulla de la policia ministerial, pero así como llegaron se retiraron, por lo que nos retiramos también, por lo que nos pidieron que nos concentráramos todas las unidades en calle de Aldama y esto le ordenó el encargado de radio control de nombre J. NATIVIDAD, sin recordar el nombre y el otro apellido, este hecho fue como a las dos o dos y media de la mañana de este día sábado veintisiete de septiembre del año, en curso, en dicho lugar se reunieron como diez patrullas, con número económicos [redacted] y cuatro motociclista de nombre [redacted] sin recordar sus apellidos [redacted]

[redacted] permaneciendo en dicho lugar aproximadamente como quince minutos, ya que el radio operador de control [redacted] me no que nos trasladáramos hasta el área de las inmediaciones del cuartel de la policia estatal, ya que hibamos a tener una reunion el cuartel de la policia del estado de esta ciudad, esto de acuerdo al radio operador de la base de nombre J. NATIVIDAD, razon por la cual nos reunimos para comparecer a declarar, deseo agregar que tengo a cargo una pistola nueve mm, marca pietro beretta con número de serie [redacted] modelo 92 FS, calibre 9 mm, así como una arma larga tipo fusil marca vareta modelo SC70/90 matricula [redacted] calibre 5.56x45mm (.223), armas que tengo a mi cargo y son las mismas que tenia conmigo el día de los hechos, al momento de desempeñar mi actividad de policia municipal, así como [redacted] quien tiene a su cargo una pistola del mismo calibre 9mm y una arma larga tipo fusil del mismo calibre que el mio y [redacted] igualmente tiene una pistola tipo escuadra y también un fusil ambos del mismo calibre que son los tengo a cargo,

[redacted]

continuación el personal de actuaciones procede a realizar al indiciado un interrogatorio relacionado con los presentes hechos, por lo que a la primera pregunta este contesto: Que indique [redacted]

- Respuesta [redacted] a la segunda pregunta. Que diga [redacted]
- Respuesta. [redacted] a la Tercera pregunta. Que indique [redacted]
- Respuesta [redacted]
- Respuesta. [redacted] a la Quinta pregunta. Que indique [redacted]
- Respuesta. [redacted]
- [redacted] a la Sexta pregunta. Que indique [redacted]
- Respuesta. [redacted]
- [redacted] a la Séptima pregunta. Que indique [redacted]
- Respuesta. [redacted] A la Octava pregunta. Que indique [redacted]
- [redacted] Respuesta. [redacted]

#

[redacted] a la Novena pregunta. Que indique [redacted] hacer el [redacted]. Respuesta [redacted]

la Decima pregunta. Que señale [redacted]

[redacted] a la Decima primera. Que indique [redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted] a la Decima segunda. Que indique [redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted] a la decima cuarta pregunta. Que indique [redacted] Respuesta [redacted]

[redacted] quinta pregunta. [redacted] Respuesta. [redacted]

[redacted] a la decima sexta pregunta. Que indique [redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted] a la decima séptima pregunta. Que indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta. Recorriendo el sector de la ciudad y acudimos a los auxilios que solicitan la ciudadanía; a la decima octava pregunta. Que indique cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos: R= Que me traslade al lugar de los hechos por que escuche via radio que solicitaron el apoyo, y por ese motivo me traslade a los lugares que he citado, a la decima novena pregunta.- que indique que persona fue quien le dio esa indicación, R= Que fue a través del encargado del radio base con control mismo que se encuentra a cargo del señor J. [redacted] del cual no recuerdo su apellido, a la veinteava pregunta.- que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable responsable en la comisión de algún delito. R= que no identifico a ninguno, a la veinteava primera pregunta.- que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad R= que tiene a su cargo un arma corta, calibre nueve milímetros, marca Bereta, con número de matricula [redacted] con dos cargadores abastecidos cada uno con dos o tres cartuchos, también trae a su cargo otra arma más de la marca Bereta, calibre 5.56 con cuarenta y cinco milímetros (223), que cuenta con un cargador con capacidad para treinta cartuchos, pero por lo regular yo traigo entre veinte y veintidos cartuchos, en el cargador que trae el arma, pero también traigo dos cargadores mas, abastecidos con treinta cartuchos cada uno de ellos, estas armas las traia el día de los hechos, a la veinteava segunda.- que indique si estas armas se encuentran bajo su resguardo.- Respuesta.- que si estas armas las tengo bajo mi resguardo, amparado con la licencia de la defensa nacional 110, a la veinteava tercera pregunta.- que indique si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, acudió al lugar de los hechos armado. R= que si acudi al auxilio armado con las armas que he señalado con anterioridad. A la veinteava cuarta pregunta.- que indique que armas era la que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce R= que son las que ha señalado con anterioridad. A la veinteava quinta pregunta.- que indique si el día de los hechos acciono algún arma el día de los hechos.- R= que si acciona el arma larga por una sola ocasión y esto lo hice hacia al aire y que esto fue en la calle bandera al cruce de la calle galeana a la altura del monumento a la bandera de la colonia centro en la ciudad de iguala de la independenciam Guerrero y que esto fue porque me agredieron a pedrada grupo de gente que se encontraban a un lado de un autobús y que esto lo hice cuando me encontraba a bordo de la patrulla [redacted] en compañía de mis elementos de nombres [redacted] [redacted] policia tercero conductor de la patrulla, y el policia rasó [redacted] después de que realice el disparo nos retiramos del lugar hacia la calle madero, y que yo recuerde mi compañero que señale con anterioridad no hicieron ningún disparo en ese momento, ni después.- A la veinteava sexta pregunta.- que indique si antes de utilizar su arma de fuego, agoto los mecanismos legales el empleo de uso de la fuerza. R= que no tuvo tiempo de dar los mandos verbales, porque todo fue muy rápido, simultaneo,

TRAL DE
DO
L DE
REVEN
GRO

#

que esto lo hice para retirarnos del lugar, A la veinteava séptima pregunta.- que indique si alguno de esos compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona.- R= que yo recuerdo no. A la veinteava octava pregunta.- que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independendia. R= concretamente no me di cuenta que era lo que estaba pasando pero si me percate por radio que reportaron unas personas agresivas en autobuses que venian por la calle de galeana.- A la veinteava novena pregunta.- que diga si en el lugar de los hechos, cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna otra composicion judicial y de ser afirmativo a que dependencia correspondia. R= que no escuche ninguna detonacion de arma de fuego en ninguno de los lugares donde estube prestando el apoyo. A la treintava pregunta.- que indique si despues de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos algún jefe superior jerárquico. R= que de momento no informe a ninguno de mi superior ni mi jefe jerárquico por nos indicaron que nos reuniéramos en el negocio del el Oxyc de la salida de la calle de Aldama, y esta indicación no las dio radio base, al llegar a ese lugar el mismo encargado de base de control nos indico que nos concentráramos en el cuartel regional de la policia estatal. A la treintava primera pregunta.- que indique si el dia de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad publica.- R= que si venia uniformado ya que me encontraba de servicio, a la A la treintava segunda pregunta.- que indique que persona de la secretaria de seguridad pública que se encontraban presente al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independendia. R= que se encontraba también [redacted] que está a cargo de la patrulla [redacted], y que no me percate si tenia escolta o no traía, y que a este lo vi en el momento de los hechos que se suscitaron en el puente del chicote en el palacio de justicia que se ubica sobre la carretera iguala Acapulco, también vi al comandante Álvaro Ramirez Marques, y que a este también lo vi en el mismo lugar donde vi al otro compañero.- A la treintava tercera pregunta.- que indique si algún mando de la Secretaria de Seguridad Pública dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se encontraban en la via pública de la ciudad de iguala. R= que no me percate si algunos de los jefes, hayan dado alguna indicación de hacer disparos a las personas que se encontraban en el lugar de los hechos. A la treintava cuarta pregunta.- que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme. R= que se percató que todos los que entrevistaron en los hechos estaba uniformados refiriéndose a los elementos de la policia preventiva municipal. A la treintava quinta pregunta.- que indique [redacted]

RAL
100
DE
VIAS

HERAN
ESTADO
PREVIA
DGO. DNO

EXPO
MUNICIPAL DE
MEXICO
IGUALA GRC

[redacted] o. R=

A la treintava sexta pregunta.- que diga [redacted] A la treintava séptima pregunta.- que diga [redacted]

[redacted] R.- A la treintava octava pregunta.- que diga [redacted]

[redacted] A la treintava novena pregunta.- que diga [redacted]

[redacted] R.- [redacted]

[REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED]

[REDACTED] exist[REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED] ga [REDACTED]

[REDACTED] ue [REDACTED] so[REDACTED]

[REDACTED] ga [REDACTED]

[REDACTED] ara [REDACTED]

DECLARACIÓN DEL INculpado [REDACTED]
 QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DIJO:

QUE [REDACTED] DE TRABAJAR COMO
 POLICIA MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO.

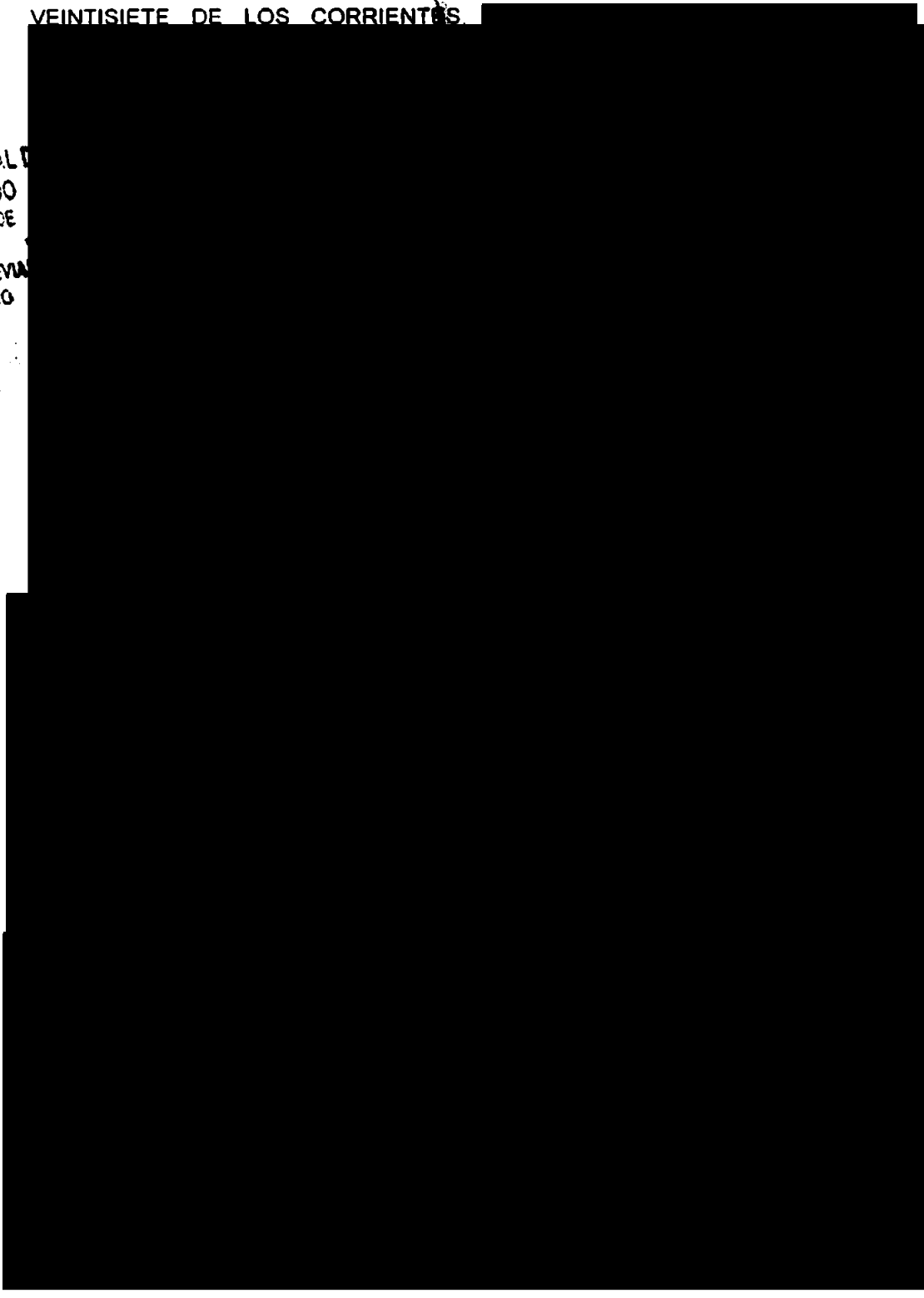
[REDACTED]

DE REVISIÓN, DICIENDOME QUE ME LLEVABA DE APOYO A LA EXPLANADA DEL ZÓCALO DE LA CIUDAD YA QUE SE IBA A LLEVAR A CABO DE INFORMES DE LA PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL, POR LO QUE ME TRASLADO A DICHO LUGAR, INDICÁNDOME QUE IBA A ESTAR BAJO LAS ORDENES DEL

tfp

COMANDANTE [REDACTED] SIN NINGUNA ACTIVIDAD ESPECIAL A SOLAMENTE LA DE ESTAR PRESENTE EN DICHO LUGAR, POR SI SE LLEVARA A REALIZAR ALGUNA CONTINGENCIA Y PODER ACTUAR, DÁNDOSE CUENTA QUE ÉRAMOS APROXIMADAMENTE ENTRE CINCO O SEIS ELEMENTOS BAJO LAS ORDENES DEL COMANDANTE [REDACTED] QUE DISTRIBUIDOS EN LA EXPLANADA Y CUANDO SERIAN APROXIMADAMENTE LAS SIETE CUARENTA DE LA NOCHE NOS TRASLADAMOS CON EL COMANDANTE HACIA LA UDI (UNIDAD DEPORTIVA DE IGUALA), YA QUE SE ESTABA LLEVANDO A CABO UN EVENTO DEPORTIVO DE FUTBOL TAMBIÉN CON LA FINALIDAD DE RESGUARDAR DICHO EVENTO DEPORTIVO. LUGAR DONDE PERMANECIMOS HASTA QUE TERMINO EL EVENTO, ES DECIR HASTA LAS DIEZ TREINTA O DIEZ CUARENTA DE LA NOCHE, Y AL TERMINAR DICHO EVENTO NOS SUBIMOS A LA PATRULLA QUE CONDUCE EL COMPAÑERO [REDACTED] DESCONOCIENDO SUS APELLIDOS DIRIGIÉNDONOS HACIA LA COMANDANCIA DE LA CORPORACIÓN A LA CUAL PERTENECEMOS, LUGAR EN EL CUAL SE NOS INDICO QUE QUEDARÍAMOS EN APOYO LUGAR EN EL CUAL PERMANECIMOS TODA LA NOCHE, SIN HABER SALIDO A NINGÚN LUGAR, ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE NO PORTO ARMA DE FUEGO YA QUE NO TENGO ASIGNADA NINGÚN TIPO DE ARMA, Y CUANDO SERIAN APROXIMADAMENTE LAS TRES DE LA MAÑANA YA DEL DÍA SÁBADO VEINTISIETE DE LOS CORRIENTES. [REDACTED]

AL D
DO
DE
EVA
RO



HTA

[REDACTED]

PROCEDIENDO EL SUSCRITO A REALIZAR AL PRESENTADO UNA SERIE DE PREGUNTAS RELACIONADAS CON LOS PRESENTES HECHOS, POR LO QUE A LA PRIMERA PREGUNTA QUE INDIQUE

RESPUESTA: A LA SEGUNDA PREGUNTA.- QUE DIGA

RESPUESTA: TERCERA

PREVI PREGUNTA.- QUE INDIQUE

RESPUESTA: A LA CUARTA.-

RESPUESTA: QUE INDIQUE

RESPUESTA: A LA SEXTA QUE INDIQUE UNA

RESPUESTA: ES QU

OCIDE

LO DE A LA SEPTIMA.

QUE INDIQUE RZA

RESPUESTA: I; A LA OCTAVA; INDIQUE

RESPUESTA: A LA DECIMA; QUE SENALE

RESPUESTA: A LA DECIMA PRIMERA; INDIQUE

RESPUESTA: A LA DECIMA SEGUNDA;

RESPUESTA: A LA DECIMA TERCERA; INDIQUE

RESPUESTA: A LA DECIMA CUARTA. QUE INDIQUE A

RESPUESTA: A LA

DECIMA QUINTA. INDIQUE

TE

[REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED]
 [REDACTED] HECHO DISPAROS O YA HAYA ASESINADO A OTRA
 [REDACTED] E [REDACTED]
 [REDACTED] DECIMA SEXTA INDIQUE [REDACTED]
 [REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED]

DECIMA SÉPTIMA. INDIQUE QUE FUNCIONES ESTABA DESEMPEÑANDO EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. RESPUESTA: ESTABA EN UN PUESTO DE REVISIÓN EN LA COMUNIDAD DEL NARANJO, MUNICIPIO DE IGUALA, POSTERIORMENTE EL SUPERVISOR ANTONIO TENEXCALCO FUE POR MI Y ME TRASLADO A LA EXPLANADA DEL CENTRO DE LA CIUDAD, DEJÁNDOME BAJO EL MANDO DEL COMANDANTE HUGO HERNÁNDEZ ARIAS, PARA POSTERIORMENTE SER TRASLADADO JUNTO CON OTROS TRES COMPAÑEROS A LAS INSTALACIONES DE LA UDI (UNIDAD DEPORTIVA DE IGUALA), DONDE SE DESARROLLABA UN EVENTO DEPORTIVO, PARA POSTERIORMENTE SER TRASLADADO A LA COMANDANCIA Y AHÍ PERMANECIMOS. A LA DECIMA OCTAVA. INDIQUE CUAL FUE EL MOTIVO POR EL CUAL SE PRESENTO EN EL LUGAR DONDE ACONTECIERON LOS HECHOS. RESPUESTA: EN NINGÚN MOMENTO ME PRESENTE EN DICHO LUGAR, YA QUE DESCONOZCO TOTALMENTE DONDE SE SUSCITARON LOS HECHOS, YA QUE LO POCO QUE SE ES POR COMENTARIOS DE COMPAÑEROS; A LA DECIMA NOVENA.- INDIQUE QUE PERSONA FUE QUIEN LE DIO ESA INDICACIÓN. RESPUESTA: NADIE ME DIO ESA INDICACIÓN; A LA VEINTEAVA.- QUE INDIQUE SI AL ESTAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS IDENTIFICO ALGÚN PROBABLE RESPONSABLE EN LA COMISIÓN DE ALGÚN DELITO. RESPUESTA: NO ESTUVE EN EL LUGAR DE LOS HECHOS. A LA VEINTEAVA PRIMERA.- QUE INDIQUE CUALES SON LAS ARMAS QUE TIENE ASIGNADAS PARA CUBRIR SUS FUNCIONES COMO ELEMENTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD. RESPUESTA: NO TENGO ASIGNADA NINGÚN ARMA; A LA VEINTEAVA SEGUNDA.- INDIQUE SI ESTAS ARMAS SE ENCUENTRAN BAJO SU CUIDADO. RESPUESTA: NO TENGO ASIGNADA NINGÚN ARMA, A LA VEINTEAVA TERCERA.- QUE INDIQUE SI EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ACUDIÓ AL LUGAR DE LOS HECHOS ARMANDO. RESPUESTA: NO ESTUVE EN EL LUGAR DE LOS HECHOS. A LA VEINTEAVA CUARTA.- INDIQUE QUE ARMAS ERA LA QUE PORTABA EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. RESPUESTA: NO PORTABA NINGÚN ARMA. A LA VEINTEAVA QUINTA.- INDIQUE SI EL DÍA DE LO HECHOS ACCIONO ALGÚN ARMA EL DÍA DE LOS HECHOS.- RESPUESTA.- NO ACCIONE NINGÚN ARMA DE FUEGO, POR QUE COMO LO SEÑALE NO PORTO NINGÚN ARMA DE FUEGO.- A LA VEINTEAVA SEXTA.- INDIQUE SI ANTES DE UTILIZAR SU ARMA DE FUEGO, AGOTO LOS MECANISMOS LEGALES EL EMPLEO DE USO DE LA FUERZA. RESPUESTA: REITERO NO PORTO NINGÚN TIPO DE ARMA DE FUEGO. A LA VEINTEAVA SÉPTIMA.- INDIQUE SI ALGUNO DE ESOS COMPAÑEROS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA ACCIONO SUS ARMAS DE FUEGO EN CONTRA DE ALGUNA PERSONA.- RESPUESTA: DESCONOZCO YA QUE NO ESTUVE EN EL LUGAR, A LA VEINTEAVA OCTAVA.- INDIQUE SI SABE CUAL FUE EL MOTIVO POR EL CUAL SE LLEVO A CABO EL ENFRENTAMIENTO EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA. RESPUESTA: DESCONOZCO TOTALMENTE AL RESPECTO; A LA VEINTEAVA NOVENA.- DIGA SI EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, CUANDO SE SUSCITARON LAS DETONACIONES DE ARMA DE FUEGO, SE ENCONTRABA PRESENTE ALGUNA OTRA CORPORACIÓN JUDICIAL Y DE SER AFIRMATIVO A QUE DEPENDENCIA CORRESPONDÍA. RESPUESTA: COMO LO SEÑALE NO ESTUVE EN EL LUGAR; LA TRIGÉSIMA.- INDIQUE SI DESPUÉS DE LOS HECHOS ACONTECIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA INFORMO DE LOS MISMOS ALGÚN JEFE SUPERIOR JERÁRQUICO. RESPUESTA: NO, POR QUE DESCONOZCO DE LOS MISMOS, A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- QUE INDIQUE SI EL DÍA DE LOS HECHOS SE ENCONTRABA PORTANDO SU UNIFORME DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.- RESPUESTA: SI, PORTABA EL UNIFORME, A LA A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- INDIQUE QUE PERSONA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE SE ENCONTRABAN PRESENTE AL MOMENTO QUE SE SUSCITO EL ENFRENTAMIENTO EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA. RESPUESTA: NO PUEDO SABER ESO, POR QUE COMO YA LO MENCIONE NO ESTUVE EN EL LUGAR DE LOS HECHOS; A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- INDIQUE SI ALGÚN MANDO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DIO LA INDICACIÓN DE REALIZAR LOS DISPAROS EN CONTRA DE PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN LA VÍA PÚBLICA DE LA

GENERAL
 ADO
 DE
 REVISAS
 RO

HTT

CIUDAD DE IGUALA. RESPUESTA: NO SE AL RESPECTO; A LA TREINTAVA CUARTA QUE INDIQUE SI ALGUNO DE SUS COMPAÑEROS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA NO PORTABA SU UNIFORME. RESPUESTA: YO NO ESTUVE EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, PERO EN LOS LUGARES QUE SEÑALE Y EN LOS CUALES SI ESTUVE, MIS COMPAÑEROS PORTABAN TODOS SU UNIFORME Y NO VIA NINGUNO QUE NO LO PORTARA. A LA TREINTAVA QUINTA.- QUE INDIQUE

[REDACTED]

RESPUESTA: [REDACTED]; A LA

TRIGÉSIMA SEXTA

[REDACTED] TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- MENCIONE

RESPUESTA: [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- MENCIONE

[REDACTED] RESPUESTA: NO,

A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- MENCIONE SI EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DURANTE SU DESEMPEÑO LABORAL, SE PERCATO SI SUBIERON A LA CAJA DE CARGA DE LA PATRULLA EN LA CUAL SE TRASLADABA A ALGÚN CIVIL O PERSONA AJENA A LA CORPORACIÓN A LA CUAL PERTENECE. RESPUESTA: NO SUBIERON A NADIE, ACLARANDO QUE DURANTE MIS LABORES ABORDE DOS PATRULLAS, AMBAS ERAN DOS CAMIONETAS DIFERENTES, LA PRIMERA ME TRASLADO A LA COMUNIDAD DEL NARANJO, CONDUcida POR UN COMPAÑERO DE NOMBRE [REDACTED] Y LA SEGUNDA FUE LA QUE ME TRASLADO DE LA COMUNIDAD DEL NARANJO HACIA LA EXPLANADA DEL CENTRO DE LA CIUDAD, ESTA ULTIMA CONDUcida POR OTRO ELEMENTO DE LA CORPORACIÓN, PERO DESCONOZCO SU NOMBRE, AMBAS CON ROTULO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, LA PRIMERA AL PARECER ERA [REDACTED] NO RECORDANDO EXACTAMENTE, Y LA SEGUNDA AL PARECER LA [REDACTED] ESTA ULTIMA AL MANDO DE ALEJANDRO TENEXCALCO, AMBAS COLOR AZUL MARINO CON BLANCO A LA CUADRAGÉSIMA.- MENCIONE SI EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO ENTRE LAS VEINTE A LAS VEINTIDÓS HORAS CIRCULO SOBRE LA CALLE PERIFÉRICO NORTE EDIFICIO C-A, DE LA CIUDAD DE IGUALA. RESPUESTA: NO, POR QUE EN ESA HORA YO ESTABA EN LA UDI (UNIDAD DEPORTIVA DE IGUALA), A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- MENCIONE SI EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO ENTRE LAS VEINTE A LAS VEINTIDÓS HORAS CIRCULO POR EL PUENTE ELEVADO PERIFÉRICO NORTE ESQUINA ÁLVAREZ, SOBRE LA CARRETERA IGUALA. RESPUESTA: NO, POR QUE COMO LO MANIFESTÉ ME ENCONTRABA EN LA UDI; A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- MENCIONE SI EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO ENTRE LAS VEINTE A LAS VEINTIDÓS HORAS CIRCULO SOBRE EL PERIFÉRICO NORTE A LA ALTURA DE LA COLONIA PESTEJE DE LA CIUDAD DE IGUALA; A CONTINUACIÓN EL PERSONAL DE ACTUACIONES PROCEDE A DAR LA INTERVENCIÓN QUE LEGALMENTE LE COMPETE AL DEFENSOR DE OFICIO, EL CUAL MANIFESTÓ: QUE CON EL CARÁCTER INDICADO Y TODA VEZ COMO LO MANIFESTA MI DEFENSO EN LA DECLARACIÓN AQUÍ RENDIDA, EN LA CUAL REFIERE CATEGÓRICAMENTE NO HABER ESTADO EL DIA NI LA HORA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS. EN CONSECUENCIA ES INCONGRUENTE QUE HAYA PARTICIPADO EN LOS HECHOS DELICTIVOS QUE SE INVESTIGAN, POR ELLO SOLICITO A ESTE ÓRGANO INVESTIGADOR MINISTERIAL QUE AL MOMENTO DE RESOLVER LA SITUACIÓN JURÍDICA DE MI REPRESENTADO SE LE CONCEDA LA LIBERTAD, ESTO EN RAZÓN POR FALTAR ELEMENTOS PARA PROCESARLO; LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR

TRAL
ADO
DE
EVAS
RO

DECLARACIÓN DEL INCUPLADO [REDACTED], QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, SEÑALO.

Que una vez enterado del motivo por el cual he sido presentado y detenido ante esta autoridad [REDACTED]

[REDACTED] de manera voluntaria manifiesto: que tengo

[Handwritten signature]

de trabajar para la Secretaria de Seguridad pública municipal de Iguala de la Independencia Guerrero.

[REDACTED]

por lo que el día veintiséis de septiembre del año en curso me toco trabajar y como de costumbre llegué como a las siete de la mañana con cincuenta minutos, al terreno de la feria a pasar lista con el Comandante de Sector Telescalco de quien no recuerdo sus apellidos, y al pasar lista junto con mis compañeros que estamos asignados a Ahuehuepan, que eran PROCOPIO MORALES BLANCO, [REDACTED] bajo las órdenes del Comandante [REDACTED] a bordo de la patrulla [REDACTED] nos fuimos a la comandancia que está ubicada en la Calle Rayón número 109 de la Colonia Centro, a las ocho de la mañana con veinte minutos a traer nuestro equipo es decir el armamento y mi chaleco antibalas y a mi me entregaron el arma que tengo de cargo que es un fusil calibre 5.56x45 de la marca Beretta, conocido como el .223 y un cargador, con veintinueve cartuchos útiles, sin recordar la marca de estos y un arma corta que es una pistola semiautomática de la marca Pietro Beretta calibre 9 mm. Con un cargador abastecidos con quince cartuchos útiles, sin recordar la marca, sin que en ese día firmara algún resguardo, o registro del armamento que recibí por que ya se sabe que armamento tengo asignado los días que me desempeño como elemento de la policía y para efectos de corroborar lo antes citado me permito exhibir mi credencial que me acredita como Policía Municipal Preventiva del Municipio de Iguala de la Independencia marcada con el numero de folio [REDACTED], misma que queda en mi poder y dejo en su lugar copias fotostáticas para que se agreguen a mi declaración, y por cuanto hace a mis compañeros también recibieron armamento pero ignoro las características de estas, pero a todos nos dieron armas largas y cortas, y una vez de que nos armamos nos trasladamos a nuestro sector, como a eso de las ocho de la mañana con cincuenta minutos nos trasladamos a Ahuehuepan, y ya estando en nuestro sector, a donde llegamos aproximadamente a las nueve quince de la mañana, el comandante [REDACTED], traslado al personal que relevamos a la comandancia que está ubicada en la Calle Rayón número 109 de la Colonia Centro, acompañado de otro de nuestros compañeros es decir [REDACTED] y regresaron aproximadamente como a las diez horas con veinte minutos el Comandante [REDACTED] realizando durante el día nuestras labores de forma normal, hasta las tres de la tarde en que llego la hora de la comida, lo cual hicimos, y permanecimos ahí hasta aproximadamente las cinco de la tarde, cuando el comandante nos indico que íbamos a hacer un recorrido de rutina en la población de Ahuehuepan, para dar seguridad y estando todo normal continuamos nuestra labor, en nuestro sector, al cual llegamos aproximadamente a las seis de la tarde, continuando con nuestra labor en el puesto de revisión en el que estuvimos, hasta las seis y media de la mañana del día veintisiete de septiembre de este año cuando el comandante se fue con el elemento de apellido [REDACTED] a la Ciudad de Iguala a abastecerse de combustible, pero se regreso como a las siete y media y nos dijo "vámonos, agarren sus cosas", sin que nos informara el motivo por cual nos decía eso ya que normalmente nos retiramos como a las nueve quince cuando nos relevan de manera normal, por lo que dejamos solo el puesto de revisión, levantando todo y nos vinimos a la comandancia, donde bajamos los conos sin entregar el armamento ya que el comandante [REDACTED] nos dijo que nos

ERAL
ADO
AL DE
REVA
GRO

ibamos a la Comandancia de la Policía Estatal que se encuentra en Tuxpan de ahí mismo del Municipio de Iguala, a donde llegamos los cinco elementos que estamos asignados a Ahuehuepan en la patrulla 09, llegando como a las nueve y media de la mañana, pero el Comandante REY nos ordeno que nos regresáramos a la Comandancia a desarmarnos, lo cual hicimos es decir entregamos las armas de cargo en el depósito y una vez que nos desarmamos regresamos a la Comandancia de la Policía Estatal aproximadamente a las diez de la mañana, pero en ese lugar nos dieron la información de que tendríamos que ir a dicho lugar armados tal y como habíamos desempeñado nuestra labor, el día anterior, lo cual hicimos y fuimos por las armas y de nueva cuenta regresamos al cuartel de la Policía Estatal aproximadamente a las diez de la mañana con quince minutos y dejamos las armas en una mesa con elementos de la Policía Estatal que nos tomaron nota de nuestro armamento que portábamos así como los cargadores y cartuchos de las armas y ya estaba la mayoría de nuestros compañeros de la Policía Municipal, y de ahí nos dirigimos hacia el fondo al área de la cancha de basket, Y posteriormente al grupo de cinco personas, que integramos el grupo asignado a la patrulla [REDACTED], nos indicaron que pasáramos por un pasillo que da a la cancha en donde se encontraban unas personas, y cuando estuve enfrente de ellos una persona me señalo moviendo el dedo indice en forma afirmativa y fue entonces que a mi me apartaron, junto a otros quince elementos de mis compañeros de la Policía Municipal de diferentes sectores, ya que como a eso de las once de la mañana, me entere que unos futbolistas habían ido a Iguala a Jugar a un partido de Futbol entre Iguala y Chilpancingo, y que había habido un desbarajuste sin saber de que se trataba, razón por la cual desconozco los hechos de los que se me acusan, ya que no tuve participación alguna en ellos, razón por la cual estoy en la mejor disposición de que se realicen las pruebas o diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos,

RAL
ADO
DE

[REDACTED]

[REDACTED], en su calidad de retenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 primer párrafo, de nuestra carta magna, 58, 59, 103 y 113 del Código Procesal Penal Vigente en el Estado, esta Representación Social procede a realizar al inculpado, las siguientes preguntas: a la primera: que diga

[REDACTED]

Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la segunda: que diga [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED] a la tercera: [REDACTED]

[REDACTED]

Respuesta: [REDACTED] a la cuarta: [REDACTED] que diga [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED] a la quinta: que diga [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la sexta: que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED] a la séptima: [REDACTED] que nos diga [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED] a la octava: que diga [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la octava: que diga [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la novena: [REDACTED] que nos diga [REDACTED]

ADICION

Respuesta:

a la decima: que nos

Respuesta:

Decima Primera: que indique

Respuesta:

a la Decima Segunda: que diga

Respuesta:

a la decimo tercera: que nos diga si en el día veintiséis de

septiembre de este año dos mil catorce acciono alguna de las armas de fuego

que tiene a cargo o alguna otra: Respuesta: no, ninguna; a la decimo cuarta:

que diga si alguno de sus compañeros que se encontraban laborando con él, el

día veintiséis de septiembre de este año dos mil catorce accionaron sus armas

de fuego que tienen a cargo o alguna otra; respuesta: no, ninguno de ellos; a

la decimo quinta: que nos diga si sabe si algún otro compañero de la policia

preventiva municipal el día veintiséis de septiembre de este año dos mil catorce

acciono sus armas de fuego de cargo o algún otra, respuesta: desconozco,

a la decimo sexta: que nos diga si cuando algún elemento de la policia

preventiva municipal de la Secretaría de Seguridad Publica a la cual pertenece,

hace uso de alguna arma de fuego que tiene asignada, reporta ese hecho:

respuesta: que si, el comandante que está a cargo se encarga de hacer un

parte informativo con el elemento que hay accionado el arma, señalando los

motivos de porque se disparo el arma y se entregan los casquillos percutidos,

esto se le entrega al director de la Policía Preventiva con copia para el

Secretario de Seguridad Publica y al Presidente Municipal, y en caso de que

haya que aclarar un hecho nos mandan a traer; a la decimo séptima: que

nos diga si en el tiempo en que desempeño su labor como Policía Preventivo

Municipal en su Jornada laboral del día Veintiséis de septiembre de este año

dos mil catorce, porto su uniforme oficial: Respuesta: si, lo porto todo el

tiempo; a la decimo octava: que diga si alguno de sus compañeros asignados

con él, día Veintiséis de septiembre de este año dos mil catorce, porto su

uniforme oficial: Respuesta: si todos portabamos uniforme oficial. a la

decimo novena: que nos diga si conoce el acuerdo

Respuesta: no

a la Vigésima: que nos diga si en su horario laboral del día

Veintiséis de septiembre de este año dos mil catorce, realizaron alguna

detención de persona alguna o trasladaron a alguna persona: Respuesta: que

no realizaron ninguna detención ni tampoco trasladaron a persona alguna a

ningún lugar; a la vigésima primera: que nos diga

Respuesta: que nos diga

Respuesta:

a la vigésima cuarta: que nos

Respuesta:

a la vigésima quinta: que diga

Respuesta:

a la vigésima sexta: que diga

[REDACTED] ya estando en la calle zapata paso mi supervisor en la patrulla numero [REDACTED] aclarando que yo me fui con los otros tres elementos nos fuimos a pie abor [REDACTED] patrulla de él para esto él iba solo con su chofer que no recuerdo el momento como se llama su chofer y nos dirigimos hacia la unidad deportiva de iguala a otro servicio consistente en dar seguridad a los jugadores de futbol soccer que se encontraban jugando en el campo numero uno de la unidad deportiva de iguala el cual tengo conocimiento que se encontraban jugando dos equipos de tercera división los Avispones contra la selección de iguala, el cual llegamos como veinte minutos para las nueve de la noche del día veintiséis del año en curso de haber iniciado el partido de futbol, y ahí nos dejó nuestro supervisor [REDACTED] y me dio la [REDACTED] que me presentara con el policia segundo [REDACTED] para que el me indicara que comisión íbamos a tener y ya mi supervisor se retiro junto con su chofer y me presente yo con tomas el cual se encontraba con los elementos [REDACTED]

estando hasta las nueve y media de la noche que termino el partido que por cierto gano el equipo de los avispones de Chilpancingo 3-1, para esto no hubo ningún incidente ya que todo ocurrió con normalidad y ya nosotros nos concentramos en la entrada principal para darle seguridad a las personas que iban saliendo y serian las veintidós treinta cuando nos acercamos a la puerta principal aproximadamente diez minutos el encargado segundo [REDACTED]

[REDACTED] nos indicó que todos abor [REDACTED] patrulla [REDACTED] y nos trasladáramos hacia la dirección de la policia preventiva que se encuentra ubicada en la calle de Rayón numero uno, colonia Centro, al llegar ahí el solicito por radio instrucciones para todo el personal indicándome a mi que con los tres elementos con los que habia llegado a la unidad deportiva me hiciera cargo de la seguridad de las instalaciones de la dirección, posteriormente procedí a solicitar mi arma larga ya que solo portaba la pistola de la marca prieto beretta modelo px4stor; con matricula [REDACTED] calibre 9 x19 milímetros, así mismo como lo mencione solicite mi arma larga al banco de armas de la policia municipal de iguala siendo para esto un arma larga de la marca Beretta, modelo sc70/90 matricula [REDACTED] calibre 5.56 x 45 mm. (223), tal y como lo demuestro con mi credencial que me acredita como policia tercero mismo que exhibo en este acto en original, y posteriormente con mis tres elementos más [REDACTED]

[REDACTED] y el suscrito [REDACTED] serian aproximadamente las veintitrés horas de ese día veintiséis que ya nos encontrábamos en la parte superior de las oficinas de la policia municipal para estar alerta y darle seguridad al personal e instalaciones, aclarando que solo el suscrito portaba el arma y el fusil; así mismo vía radio el operador el policia [REDACTED] vía radio nos decía que habia alerta roja (significa máxima alerta para estar al pendiente por cualquier situación), y fue que les indique a mis compañeros que se pusieran mas trucha, así mismo quiero agregar que tengo conocimiento que las patrullas de la policia preventiva municipal de la ciudad de iguala que estuvieron de servicio, estaban al mando las patrullas la [REDACTED] se encontraba policia segundo [REDACTED]

[REDACTED], no recuerdo quienes se encontraba a bordo de la policia [REDACTED], en la [REDACTED] el policia segundo [REDACTED] y su chofer que no recuerdo su nombre, en la [REDACTED] el policia tercero [REDACTED] y el policia tercero [REDACTED] son las que recuerdo que estaban en las calles tratando de controlar la situación habia otros elementos de la policia preventiva en otras patrullas que no recuerdo los números, entrecortadamente por radio se escuchaban que decian diez y onces que en claves significa heridos y muertos, pero no ubicaba el lugar y solamente escuchaba las sirenas de las patrulla , pero jamás escuche detonaciones de armas de fuego de ahí transcurrimos como a las dos y media de la mañana aproximadamente del día veintisiete de septiembre del año en curso y de ahí llegaron en varios vehiculos el

AL
DO
DE
NAS
O

Handwritten scribbles

Subprocurador de Justicia que desconozco como se llama con varios elementos de la policía ministerial a las instalaciones donde nosotros nos encontrábamos aclarando que ya no llegaron más elementos nuestros a las instalaciones de la policía municipal, porque a ellos ya les habían ordenado concentrarse en las instalaciones de la

[Redacted]

[Redacted] Pública Municipal que es el comisario FELIPE FLORES VELAZQUEZ, el cual nos ordeno a todos los que nos encontrábamos dentro de las instalaciones los que portábamos armas que entregáramos nuestro armamento

[Redacted]

entregamos las armas nos trasladamos al cuartel de la policía estatal de ahí

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]; procediendo el suscrito a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primera pregunta que indique

[Redacted] respuesta [Redacted]

[Redacted] a la

segunda que diga [Redacted] respuesta [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]; a la tercera que indique

[Redacted] respuesta [Redacted] a

la cuarta [Redacted] respuesta [Redacted] a la quinta que indique

[Redacted] respuesta [Redacted]

[Redacted] a la sexta que indique [Redacted] respuesta [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] a la séptima que indique [Redacted] respuesta [Redacted]

[Redacted]

[redacted] a la octava. que indique [redacted] respuesta.

[redacted] la novena. que indique [redacted] respuesta.

[redacted] a la decima. que señale [redacted] respuesta.

[redacted] A la decima primera. que indique [redacted] respuesta.

[redacted] a la decima segunda. que indique [redacted] respuesta.

[redacted] a la decima tercera. que indique [redacted] respuesta.

[redacted] a la decima cuarta. que indique [redacted] respuesta.

[redacted] a la decima quinta. que indique [redacted] respuesta.

[redacted] a la decima sexta. que indique [redacted] respuesta.

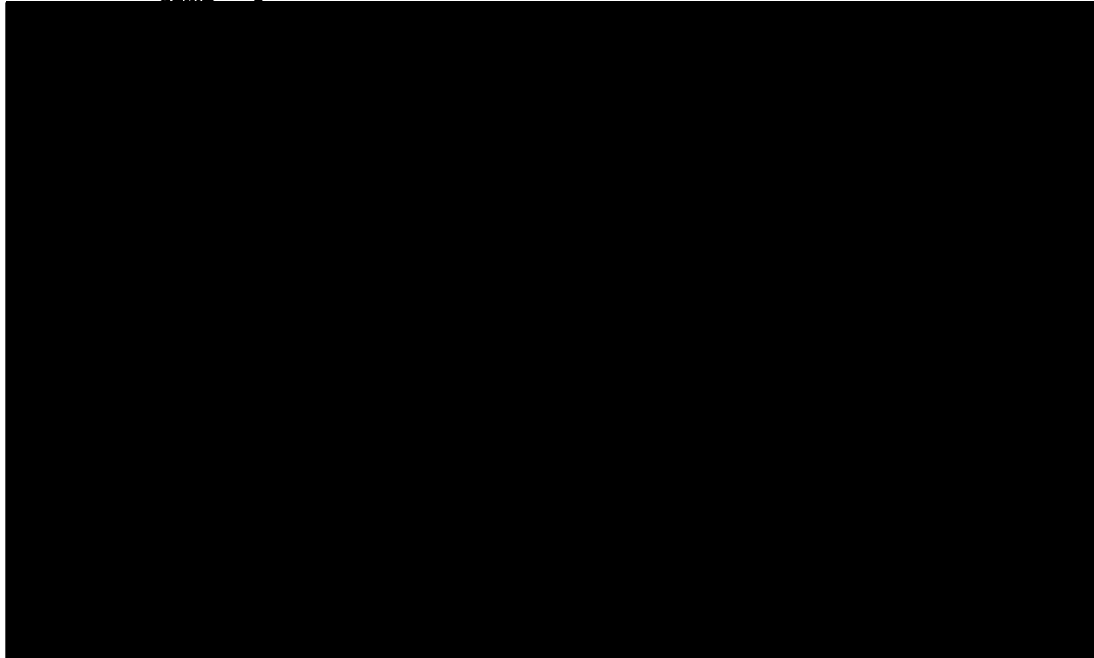
[redacted] a la decima séptima. que indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. respuesta. servicios fijos, no tenía patrulla de la policía preventiva municipal de la ciudad de iguala estuve en la explanada municipal a las dieciocho treinta horas hasta las veinte treinta horas de ahí a la unidad deportiva de iguala unos diez minutos de trayecto estuve hasta las veintidós cuarenta y otros diez minutos en trasladarme al área de la dirección de seguridad pública municipal en donde estuve hasta las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de septiembre del año en curso. a la decima octava. que indique cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos. respuesta. no estuve presente en ninguno de los hecho violentos, estuve en los que ya menciones anteriormente. a la decima novena. que indique que persona fue quien le dio esa indicacion de presentarse. respuesta. no recibi indicacion de nadie para que me moviera del lugar que ya tenia ordenado con anterioridad. a la vigesima. que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algun probable responsable de la comision de algun delito. respuesta. no estuve presente en el lugar de esos hechos. a la vigesimo primera. que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad. respuesta. una pistola de la marca prieto beretta modelo px4stor, con matricula [redacted] calibre 9 x19 milímetros; y una arma larga marca beretta, modelo sc70/90 matricula [redacted], calibre 5.56 x 45 mm. (.223), tal y como lo demuestro con mi credencial que me acredita como policia tercero. a la vigesimo segunda. que indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo. respuesta. de cargo para desempeñar mis servicios si, el resguardo lo tiene la secretaria de seguridad publica municipal. a la vigesimo tercera. que indique si el veintiseis de septiembre del año dos mil catorce acudio al lugar de los hechos armado. respuesta. no acudi al lugar de los hechos, estuve de servicio en los lugares ya mencionados. a la vigesimo cuarta. que indique que armas era las que portaba el día veintiseis de septiembre del año dos mil catorce. respuesta. una pistola de la marca prieto beretta modelo px4stor, con matricula [redacted], calibre 9 x19 milímetros; y una arma larga marca beretta, modelo sc70/90 matricula [redacted], calibre 5.56 x 45 mm. (.223), tal y como lo demuestro con mi credencial que me acredita como policia tercero. a la vigesimo quinta. que

112
7

indique si el dia de los hechos acciono algun tipo de arma de fuego. **respuesta.** no. a la **vigésimo sexta.** que indique si antes de utilizar su arma de fuego agoto los mecanismos legales del empleo de uso de la fuerza. **respuesta.** no. **vigésimo septima.** que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona. **respuesta.** que a mi me conste no, no vi a nadie. a la **vigésimo octava.** que indique si sabe cual fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independendia. **respuesta.** lo ignoro totalmente. a la **vigésimo novena.** que diga si en lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraban presentes alguna otra corporacion policiaca y en caso de ser afirmativo que informe que dependencia correspondia. **respuesta.** lo ignoro no me consta. a la **trigesima.** que indique si el dia si despues de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos a algun superior jerarquico. **respuesta.** no tuve necesidad porque no me consta. a la **trigesimo primera.** que indique si el dia de los hechos se encontraba portnado su uniforme de la secretaria de seguridad publica. **respuesta.** si lo portaba porque estube de servicio en los lugares que ya mencione anteriormente. **trigesimo segunda.** que indique las personas de la secretaria de seguridad publica que se encontraban presentes al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independendia. **respuesta.** en el enfrentamiento lo ignoro porque no estube presente en esos hechos. a la **trigesimo tercera.** que indique si algun mando de la secretaria de seguridad publica dio la indicacion de realizar los disparos en contra de personas que se realizaban en la via publica de la ciudad de iguala. **respuesta.** lo ignoro ya que no estube en el lugar de los hechos. a la **trigesimo cuarta.** que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica no portaba su uniforme. **respuesta.** que me conste a los compañeros que vi todos portaban sus uniformes no habia nadie de civil. a la **trigesimo quinta.** que indique

respuesta.
a la **trigesimo sexta.**
respuesta.
a la **trigesimo septima.** que indique **respuesta.**
trigesimo octava.
respuesta.

cuadragésima primera.- que si el dia veintiseis de septiembre del año dos mil catorce entre las veinte a las veintidos horas transitaba por el periferico norte a la altura de la colonia pesteje. **respuesta.** a esa hora me encontraba primero en la explanada municipal y luego en la unidad deportiva y aclaro que esa colonia no la conozco, conozco la colonia ppg y la calle periferico norte se encuentra cerca pero no colinda.-



ho [redacted], todos mis compañeros que nos encontramos detenidos trabajamos el día veintisis de septiembre del año en curso, a excepción de dos elementos de la policía preventiva uno de nombre [redacted] y [redacted], ellos trabajan diario en la seguridad al presidente municipal en la patrulla numero [redacted], esa patrulla de la policía preventiva esta asignado a esa comision de escoltas del presidente.- que es todo lo que tengo que declara previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal.

PRELIMINAR continuacion [redacted]
[redacted]
[redacted] que [redacted]
[redacted] a [redacted]
[redacted] con la finalidad de hacer constar que la declaracion ministerial del retenido hugo hernandez agas se hizo con el debido apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos.

DECLARACIÓN DE [redacted] [redacted] [redacted] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:

Que una vez que fui enterado del contenido de la puesta a disposición que realizan los elementos ministeriales, motivo por el cual me encuentro detenido, manifiesto que me desempeño como Policía Municipal, en la Secretaria de Seguridad Publica y Protección Civil Municipal, de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero,

[redacted] el día veintiséis de septiembre del presente año, entré a laborar a las ocho horas, manifestando que mi turno es de veinticuatro horas y se me asignó la unidad vehicular [redacted] como conductor, mencionando que yo no porto arma [redacted]

[redacted]

[redacted] menciono que al mando de la patrulla se encontraba el policía segundo municipal de nombre [redacted], con el cual hicimos recorridos durante el día en el área céntrica de la ciudad de iguala, que incluye el ayuntamiento, el zócalo, el mercado y calles céntricas y siendo aproximadamente las quince horas con treinta minutos del mismo día, a mi compañero que venía a cargo del mando de nombre [redacted]

[redacted] continuación el personal de actuaciones procede a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer pregunta Que indique

[redacted] este contesto:

[redacted] a la segunda. Que diga

[redacted] Respuesta. ; a la Tercera. Que indique

[redacted] Respuesta. éstas se encuentran en el bando de policia y buen Gobierno, asi como la Ley

[redacted] la Quinta.

[redacted] Respuesta. la Sexta. Que indique

[redacted] Respuesta

[redacted] a la Séptima.

[redacted] que indique

[redacted] ; A la Octava. Que indique

[redacted] Respuesta:

[redacted] a la Novena. Que indique

[redacted] Respuesta.

[redacted] ; a la Decima. Que señale

[redacted] Respuesta.

[redacted] Decima primera. Que indique

[redacted] Que indique

[redacted] ia. Respuesta.

[redacted] a la decima

[redacted] cuarta. Que indique

[redacted] Respuesta

[redacted] Que indique

[redacted] Respuesta

[redacted] la decima sexta. Que indique

[redacted] Respuesta.

[redacted] ; a la

decima septima. Que indique que funciones estaba desempeñando el dia veintiseis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta. Como ya lo mencioné anteriormente, desde las ocho de la mañana hasta las dieciséis horas con treinta minutos, patrullajes en área céntrica, posteriormente de las dieciséis cuarenta a veintidós horas con cuarenta minutos, aproximadamente, vigilancia y seguridad pie tierra al interior de las instalaciones de la unidad deportiva iguala, a la decima octava. Que indique cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos: Respuesta: no estuve en ese lugar que se menciona; a la decima novena. - Que indique que persona fue quien le dio esa indicación Respuesta: desconozco toda vez que no estuve en ese lugar, como lo mencione con anterioridad, asi como también desconozco que lugar es; a la vigésima. - Que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable responsable en la comisión de algún delito: Respuesta: que desconozco sobre que hecho se refieren, a la vigésima primera Que indique

cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad. Respuesta: que tiene a su cargo un arma calibre nueve milímetros, marca Pietro Beretta, con número de matrícula [REDACTED] con un cargador abastecido y un fusil marca Beretta, matrícula [REDACTED], calibre 6 x 45 milímetros, que cuenta con un cargador con capacidad para treinta cartuchos mencionando como lo hice anteriormente, [REDACTED]

[REDACTED] a la vigésima segunda.- Que indique si estas armas se encuentran bajo su resguardo.- Respuesta: no, [REDACTED]

[REDACTED] a la vigésima tercera.- Que indique si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, acudió al lugar de los hechos armados. Respuesta: que no acudí al lugar de los hechos, toda vez que me encontraba en otro lugar, como lo menciono en mi declaración; A la vigésima

cuarta.- Que indique que arma era la que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta: que [REDACTED]; A la

vigésima quinta.- Que indique si el día de los hechos acciono algún arma el día de los hechos.- Respuesta: que no, desconociendo de que hechos se habla; A la

vigésima sexta.- Que indique si antes de utilizar su arma de fuego, agoto los mecanismos legales el empleo de uso de la fuerza. Respuesta: que en ningún momento estuve involucrado en los hechos que se investigan y no participe en ellos.

A la vigésima séptima.- Que indique si alguno de esos compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona.- Respuesta: que desconozco; A la vigésima octava.- Que

indique si sabe cual fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la Independencia. Respuesta: que desconozco de los hechos; A la vigésima novena.- Que diga si en el lugar de los hechos, cuando

se suscitaron las detonaciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna otra corporación judicial y de ser afirmativo a que dependencia correspondía. Respuesta: que desconozco; A la trigésima.- Que indique si

después de los hechos acontecidos en la ciudad de Iguala informo de los mismos algún jefe superior jerárquico. Respuesta: no, ya que desconozco de los hechos de los que se habla; A la trigésima primera.- Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad publica.- Respuesta: que el día veintiséis de los corrientes que me encontraba de servicio portaba mi uniforme, desempeñando mis funciones; a la trigésima

segunda.- Que indique que persona de la secretaria de seguridad publica que se encontraban presente al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la Independencia. Respuesta: que lo desconozco; a la trigésima tercera.- Que indique si algún mando de la secretaria de seguridad publica dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se

encontraban en la vía publica de la ciudad de Iguala. R= que no tengo conocimiento de esos hechos; a la trigésima cuarta: Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica no portaba su uniforme. Respuesta: que desconozco los hechos, toda vez que no participé en ellos, a la

trigésima quinta.- Que indique [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

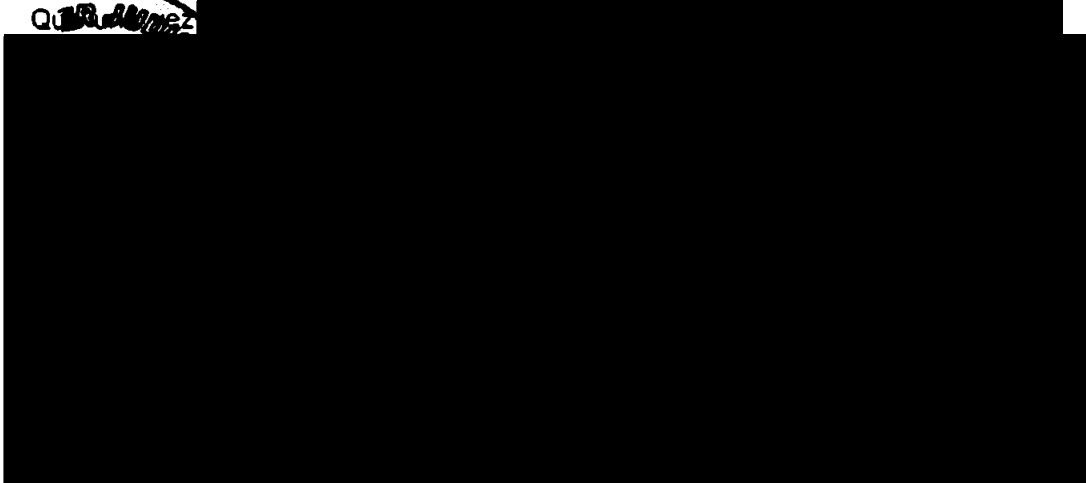
[REDACTED]

[REDACTED]

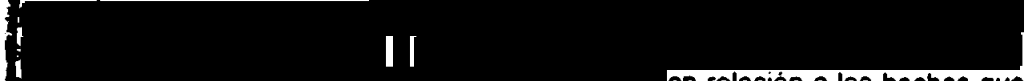
[REDACTED]

DECLARACIÓN DE [REDACTED] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:

Quintana Roo



como policia preventivo municipal de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.



en relación a los hechos que se me imputan, manifiesto que como dije me desempeño como policia tercero de la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Civil de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, y mi función es operativa y consiste en proporcionar seguridad a la ciudadanía, así como prevenir delitos teniendo un horario de trabajo de veinticuatro horas de servicio por veinticuatro horas de descanso, es decir entro a las ocho de la mañana de un día y salgo a las ocho de la mañana del día siguiente, por lo que en relación a los hechos que se me imputan manifiesto que ese día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, siendo las ocho de la mañana me presente a pasar lista al cuartelo de la policia municipal el cual se encuentra ubicado en calle rayón número cinco nueve de la colonia centro, de la ciudad de iguala, por lo que una vez que pase lista me reuni con los elementos que tengo bajo mi mando los cuales son un chofer y un escolta o personal operativo de apoyo, los cuales son el policia tercero de nombre [redacted] y el policia tercero de nombre [redacted], posteriormente abordamos la patrulla que tengo asignada para el desempeño de mi trabajo la cual es un vehículo de la marca chevrolet, tipo pick up, marcada con el número económico [redacted], minutos después salimos del cuartel y procedimos a realizar los recorridos de rutina por toda la ciudad de Iguala, aclarando que tengo asignado o me encuentro adscrito a: sector centro desde que estoy como encargado de patrulla lo cual fue hace aproximadamente un mes, y dicho sector comprende toda la ciudad de iguala, por lo que esos día viernes veintiséis de septiembre después de que pase lista sali del cuartel de la policia en compañía de los elementos antes mencionados y realizamos los recorridos de seguridad en los diferentes puntos de la ciudad sin ninguna novedad de relevancia, sin embargo siendo alrededor de las veintiuna horas escuche a través del radio patrulla matrax que un compañero reportaba que iba siguiendo un autobús por la calle Aldama de la colonia centro, y que el conductor no se queria detener, y en ese momento mis elementos y yo nos encontrábamos en el filtro ubicado en la comunidad de el naranjo, la cual se encuentra a cinco minutos de distancia del centro de Iguala, con rumbo hacia la ciudad de Taxco, Guerrero, lugar en el cual me encontraba desde las cinco o seis de la tarde, ya que mi comandante de nombre [redacted] me dio esa indicación, por lo que al escuchar el reporte hice caso omiso, es decir no me moví del lugar, y no identifiqué la voz del compañero que reportaba la persecución del autobús, aproximadamente cinco o seis minutos después del reporte mencionado escuche nuevamente por el radio de la patrulla las voces de varios compañeros que mencionaban sobre la persecución de un autobús indicando las calles hacia donde se dirigia y esta comunicación o dialogo que tenían los demás compañeros policias duro aproximadamente diez minutos y la comunicación era intensa, por lo que supongo que participaron varias patrullas ya que se escuchaban varias voces de las cuales no pude identificar a nadie, ya que el canal es abierto y se escuchan todas las conversaciones que se tienen y aproximadamente quince minutos después escuche que ya habían logrado detener el autobús que perseguían y que lo tenían abajo del puente de la autopista Mexico-Acapulco, por lo que les ordene a mis elementos de nombres [redacted], que nos trasladáramos a la ciudad para apoyar a los compañeros, procediendo a abordar nuestra patrulla y nos trasladamos al lugar antes indicado y al llegar vi que se encontraba una patrulla de la policia municipal de iguala, guerrero, de la cual no vi el número de patrulla pero era una camioneta tipo pick up, marca

10/13

chevrolet, colorado, y estaban dos compañeros policia, y tenian detenido un autobús de color blanco, grande como los autobuses de pasajeros, y al llegar lo que hizo fue seguirme y me detuvo como a cincuenta o cien metros más adelante para cercenar la circulación por dicha vía, la cual es la entrada de la autopista México Cuernavaca a la ciudad de Iguala y esto lo hice poniendo la patrulla atravesada, y ahí permaneci dando seguridad sin percatarme que compañeros tenian detenido al autobús y cuantas personas estaban a bordo del mismo, quince minutos después me percate que llego al lugar una patrulla de la policia ministerial del estado, la cual era una camioneta tipo ram, doble cabina color blanca, sin ver el número económico de la patrulla perc a bordo de este venian dos elementos, a los cuales no pude identificar porque pasaron por arriba del puente y bajaron por un retorno, y no los distinguí porque estaba un poco lejos, y no me di cuenta si llegaron más compañeros de nuestra corporación o de alguna otra corporación a dar el apoyo y permaneci en el lugar durante aproximadamente una hora, y durante en ese lapso de tiempo escuche conversaciones a través de la radio patrulla en donde decian que querian apoyo en diferentes partes del centro de Iguala, entre estas en la calle Álvarez, y pedian apoyo porque los estaban apedreando, las peticiones de apoyo fueron de varios compañeros dos o tres, pero no distinguí las voces, el apoyo que pedían era al radio operador de quien no recuerdo el nombre, y después de que se escuchó la petición de apoyo, el radio operador comunico que por órdenes del jefe operativo [redacted], se concentraran todas las unidades, así como los moto patrulleros a la comandancia, es decir a las instalaciones de la policia preventiva municipal, en ese momento me percate que la patrulla de la policia ministerial se retiró y enseguida se retiraron los compañeros de la policia municipal pero no vi por donde se fueron, por lo que yo hice lo propio y tome la autopista para meteme al boulevard y de ahí me fui a la comandancia, al llegar me di cuenta que estaban todas las patrullas y comentaron los compañeros que nos habían reunido para que el comandante Bruno nos diera indicaciones, ya que había caos en la ciudad, toda vez que unos vándalos andaban apedreando a los compañeros policia, momentos después el radio operador que por órdenes del secretario de seguridad pública municipal de quien no recuerdo su nombre nos trasladáramos todas las unidades a las instalaciones de la policia federal, y para ese momento eran alrededor de las doce de la noche, por lo que al escuchar al orden todas las unidades salieron del cuartel y nos trasladamos a las afueras de la policia federal las cuales se encuentran en calle de Aldama en la salida hacia la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, y permanecimos afuera de las oficinas sobre la carretera aproximadamente dos o tres horas, ya que después de ese tiempo el radio operador nos volvió a comunicar que por órdenes del secretario nos trasladáramos al cuartel regional de la policia estatal, por lo que obedecimos la orden y al llegar al cuartel general permanecimos afuera aproximadamente dos horas ya que como a las seis o siete de la mañana nos ordenaron que ingresáramos con todo y patrulla, no sin antes desarmarnos, posteriormente procedieron a hacernos unas pruebas y pasaron a formar por patrullas y después unas personas detrás de un cristal nos señalaron a varios compañeros y luego nos separaron a varios compañeros los cuales se encuentran al igual que yo detenidos, y desconocia todo lo que había sucedido en Iguala, situación que ahora me he enterado. Siendo todo lo que tengo que manifestar, procediendo el suscrito a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer pregunta que indique [redacted]

DEI

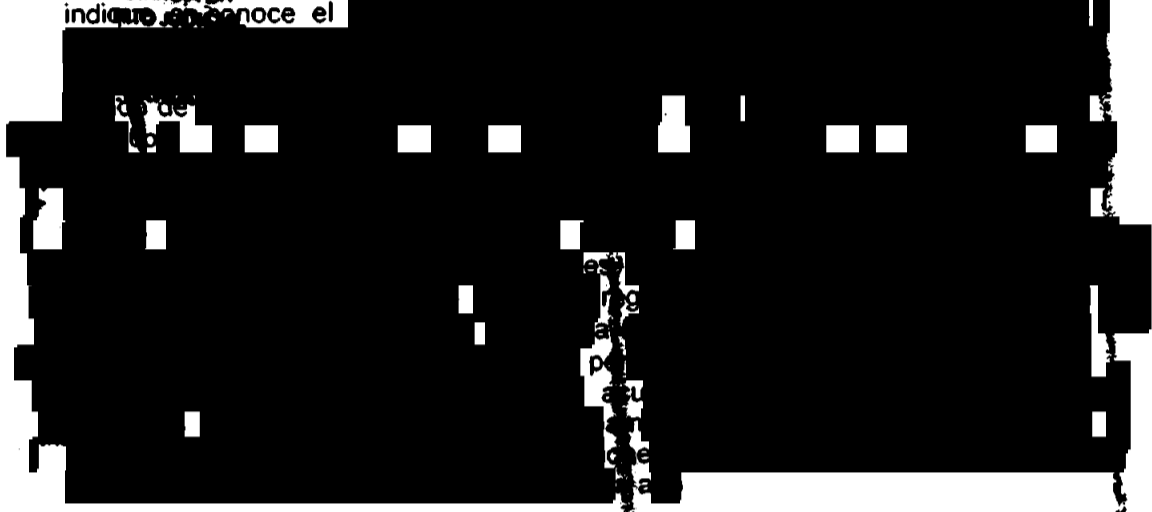
[redacted] Respuesta [redacted]
 [redacted] a la segunda.
 Que diga [redacted] respuesta [redacted] a la tercera. Que indique [redacted]
 [redacted] Respuesta [redacted]
 A la cuarta. Porque [redacted] Respuesta [redacted]
 [redacted] a la quinta. Que indique [redacted]
 [redacted] Respuesta. [redacted]
 a la sexta. Que indique [redacted] Respuesta. [redacted]
 [redacted] A la séptima. Que indique [redacted] Respuesta. [redacted] a la octava.

298
4

Que indique [redacted]
Respuesta. [redacted] a la novena. Que indique [redacted]
A la décima. Que señale [redacted]
Respuesta. [redacted]
A la décima primera. Que indique [redacted]
Respuesta. [redacted] a la décima segunda. Que indique [redacted]
Respuesta. [redacted] A la décima tercera. Que indique [redacted]
A la décima cuarta. Que indique [redacted]
Respuesta. [redacted]
A la décima quinta. Que indique [redacted]
Respuesta. [redacted] A la décima sexta. Que indique [redacted]
Respuesta. [redacted] a la décima séptima. Que indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. **Respuesta.** Operativo y esto ya lo referi de manera específico en mi declaración. a la décima octava. Que indique cual fue el motivo por el cual se presentó en el lugar donde acontecieron los hechos. **Respuesta.** Para dar apoyo a los compañeros. A la décima novena. Que indique que persona fue quien le dio esa indicación de presentarse. **Respuesta.** Por decisión propia, a la vigésima. Que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable responsable de la comisión de algún delito. **Respuesta.** Que no reconocía nadie, a la vigésimo primera. que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad. **Respuesta.** Tengo dos armas a cargo para el desempeño de mi trabajo, los cuales son un arma corta tipo pistola, calibre 9mm, marca Pietro bereta, tipo escuadra, de la cual no recuerdo ni la matricula pero los datos viene al reverso de mi credencial de trabajo, la segunda arma es un arma larga tipo fusil, marca Pietro bereta, calibre .223, los datos del modelo y matricula están al reverso de mi identificación, a la vigésima segunda. que indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo. **respuesta.** que si y estas las entrego en el deposito de armas al termino de mi servicio y me son entregadas al día siguiente y estas siempre son las mismas, cuando trabajo no traigo otro documento para respaldar la portación de las mismas, únicamente mi credencial de trabajo. a la vigésimo tercera. Que indique si el veintiséis de septiembre del año dos mil catorce acudió al lugar de los hechos armado. **Respuesta.** Únicamente acudi al lugar donde mencione que mis compañeros tenían detenido un autobús, y si lo hice armado, al igual que las personas que estaban bajo mi mando, a la vigésimo cuarta. Que indique que armas eran las que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. **Respuesta.** Las que mencione que tengo a cargo. A la vigésimo quinta. que indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego. **Respuesta.** No. A la vigésimo sexta. (Que indique si antes de utilizar su arma de fuego agoto los mecanismos legales del empleo de uso de la fuerza. **Respuesta.** No dispare ninguna arma de fuego porque no tuve necesidad de hacerlo. A la vigésimo séptima. Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona. **Respuesta.** Desconozco. A la vigésimo octava. Que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevó a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independecia. **Respuesta.** Lo ignoro. A la vigésimo novena. Que diga si en lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraban presentes alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativo que indique a que dependencia correspondia. **Respuesta.** No sé nada de ninguna detonación, yo no me entere de esto, únicamente me entere de la persecución y detención de un autobús, pero desconozco que personas o cuantos venian abordo, ni de quienes se trataba y desconozco si hubo personas heridas o muertas, a la trigésima. que indique si el día si después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos a algún superior jerárquico. **Respuesta.** por cuanto hace al enfrentamiento donde dicen que compañeros policias mataron a unos chavos conocidos como Ayótzinapos y a otros chavos que eran de un equipo de futbol llamados los avispones, de Chilpancingo, de esto me entere hasta que esta autoridad me hizo saber, yo desconocia todo esto y a pesar de que soy policia de iguala y ese día estaba de servicio no me entere nada de esto, por cuanto hace a la persecución de un autobús y la detención del mismo esto no le informe a nadie, a la trigésimo

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 JEFATURA DE LA POLICIA FEDERAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

primera. Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad pública. **Respuesta.** si lo portaba porque estuve de servicio. **Trigésimo segunda.** Que indique las personas de la secretaria de seguridad pública que se encontraban presentes al momento que se suscitó el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la Independencia. **Respuesta.** Ya dije que ignoro lo del enfrentamiento. **A la trigésimo tercera.** que indique si algún mando de la secretaria de seguridad pública dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se localizaban en la vía pública de la ciudad de Iguala. **Respuesta.** Lo desconozco, toda vez que no me di cuenta de esos hechos. **A la trigésimo cuarta.** Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme. **Respuesta.** El día que nos detuvieron todos portábamos nuestro uniforme, **a la trigésimo quinta.** que indique en que conoce el



DECLARACIÓN DE [REDACTED] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:

Que después de haber sido informado el motivo por el cual me encuentro a disposición de esta autoridad y de haberseme dado lectura de los derechos que a mi favor consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, manifesté esto: [REDACTED]

[REDACTED] el día viernes veintiseis del Septiembre del año en curso, me presente a las [REDACTED] a la comandancia de la policía municipal a la que pertenezco, llevándose a cabo el respectivo pase de lista como de costumbre y una vez concluido esto, procedi a armarme, es decir, fui al banco de armas y se me hizo entrega de una pistola corta, marca **pietro beretta**, calibre 9mm y de un rifle marca **beretta 7.22**, armas las cuales tengo asignadas y a bordo de la patrulla [REDACTED] al mando del comandante [REDACTED], cuyos apellidos no recuerdo y del chofer [REDACTED], nos dirigimos al sector el cual tenemos asignado, que es el centro de la ciudad de Iguala, procediendo a realizar los recorridos de rutina, verificando que todo se encuentre en orden, lo cual realizamos hasta aproximadamente las cuatro de la tarde, para posteriormente, irnos a comer a la comandancia, es decir a las fondas que se encuentran en el exterior de esta, lugar en el cual permanecemos una hora y posteriormente reanudamos nuestras labores, realizando recorridos, cuando serian aproximadamente las seis de la tarde, de manera repentina el comandante indico que teniamos que dirigimos al filtro que se encuentra en el lugar conocido como El Naranjo, es decir por la entrada de Taxco a Iguala, lugar en el cual ya se encontraban los compañeros de la corporación realizando sus actividades de rutina y procedimos a brindar apoyo y también procedimos a revisar los vehiculos que entraban y salian en el punto al que me refiero, es decir, verificar que no se transportara algún tipo de arma, verificar el número de serie de los vehiculos para ver si tenían algún reporte de robo, etcétera, lugar en el cual permanecemos trabajando aproximadamente cinco horas, es decir hasta las once de la noche, cuando de pronto el comandante [REDACTED] nos indicó que nos subiéramos a la patrulla para retirarnos, dirigiéndonos hacia el boulevard del

décima; Que señale [redacted]
 [redacted] Respuesta: [redacted] a la
 décima primera.- [redacted]
 [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] Respuesta: [redacted], a la
 décima segunda; Indique [redacted]
 [redacted] Respuesta: [redacted] a la décima tercera; Indique [redacted]
 [redacted] Respuesta: [redacted]
 a la décima cuarta. Que indique [redacted]
 [redacted] Respuesta [redacted]
 [redacted]; a la décima quinta. Indique [redacted]
 [redacted] [redacted] -Respuesta.- [redacted], a la
 décima sexta. Indique [redacted]
 [redacted] Respuesta: [redacted]; a la décima séptima.-Indique que funciones
 estaba desempeñando el día veintiséis de Septiembre del año Dos Mil Catorce.
 Respuesta.- Me encontraba desempeñando recorridos de vigilancia o de rutina en
 el centro de la Ciudad de Iguala, a la décima octava. Indique cual fue el motivo
 por el cual se presentó en el lugar donde acontecieron los hechos: Respuesta:
 Desconozco el motivo, ya que mi comandante de sector [redacted], de quien no
 recuerdo los apellidos, se dirigió al lugar de los hechos, mas no, nos dio
 explicación del por qué se trasladó para allá, a la décima novena.- Indique que
 persona fue quien le dio la indicación de presentarse; Respuesta.- Como lo
 señale el comandante [redacted] se trasladó directamente al lugar de los hechos
 y al llegar solo nos dijo que cerráramos el paso por seguridad de los demás
 transeúntes y automóviles pero al comandante [redacted] al parecer le dieron la
 indicación via radio control, pero este se maneja dentro la cabina de la
 patrulla; a la vigésima.- Que indique si al estar en el lugar de los hechos
 identifico algún probable responsable en la comisión de algún delito: Respuesta.-
 No; a la vigésima primera.- Indique cuales son las armas que tiene asignadas
 para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad.
 Respuesta: Una pistola corta Pietro Beretta 9 milímetros color negro, no
 recordando la marca y un Rifle Beretta color negro, no recordando la marca;
 a la vigésima segunda.- Indique si estas armas se encuentran bajo su
 resguardo.- Respuesta: Si, estas armas están bajo mi cargo, ya que me las
 entregan por la mañana y la entrego al día siguiente a las ocho de la
 mañana; a la vigésima tercera.- Que indique si el día veintiséis de Septiembre
 del año dos mil Catorce, acudió al lugar de los hechos armado; Respuesta: Si; a
 la vigésima cuarta.- Indique que armas era la que portaba el día veintiséis de
 Septiembre del año Dos Mil Catorce. Respuesta: Portaba las dos armas que
 mencione y están bajo mi resguardo; a la vigésima quinta.- Indique si el día de
 los hechos acciono algún tipo de arma de fuego.- Respuesta.- No accione
 ningún arma.- a la vigésima sexta.- Indique si antes de utilizar su arma de
 fuego, agoto los mecanismos legales el empleo de uso de la fuerza. Respuesta:
 En ningún momento utilice mi arma de fuego, a la vigésima séptima.- Indique si
 alguno de sus compañeros de la Secretaria de Seguridad Pública acciono su arma
 de fuego en contra de alguna persona.- Respuesta: No, en ningún momento se
 accionaron armas de fuego; a la vigésima octava.- Indique si sabe cuál fue el
 motivo por el cual se llevó a cabo el enfrentamiento en la Ciudad de Iguala de la
 independencia. Respuesta: No, desconozco si hubo algún enfrentamiento, a la
 vigésima novena.- Diga si en el lugar de los hechos, cuando se suscitaron las
 detonaciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna otra corporación
 judicial y de ser afirmativo a que dependencia correspondia. Respuesta: No
 escuche detonaciones de arma de fuego, pero en el lugar si vi patrullas de
 otras corporaciones policiacas, esto porque vi las patrullas con las torretas
 prendidas, pero no me percaté de que corporación eran, porque me
 encontraba a unos cincuenta metros de distancia del lugar de los hechos,
 que era donde estaban esas patrullas; la trigésima.- Indique si después de los
 hechos acontecidos en la Ciudad de Iguala, informo de los mismos algún superior
 jerárquico.- Respuesta: No, porque el indicado para dar información a un
 superior, es el comandante de sector en este caso el comandante [redacted], a

303
64

" Que [REDACTED]

el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, manifiesto que trabajo como policía preventivo municipal dependiente de la dirección de seguridad pública del H. Ayuntamiento de la ciudad de Iguala [REDACTED]

[REDACTED] con relación a los hechos acontecidos el día veintiséis de septiembre del presente año Manifiesto que como de costumbre llegue a mi centro de trabajo a las [REDACTED] y de inmediato con mis compañeros de nombres [REDACTED]

[REDACTED], abordamos la patrulla [REDACTED] poniéndose el de la voz al volante y como copiloto [REDACTED] y en la batea [REDACTED], que empezamos a hacer recorridos en el área del centro de la ciudad de Iguala sin que durante el curso del día se presentara algún incidente, y como a las tres de la tarde nos dispusimos a ir a comer regresando a las cuatro de la tarde a nuestro

DURIA GENERAL DE
IA DEL ESTAD
ION GENERAL DE
ONTROL DE
ACIONES PRE
UNCINGO, GO

centro de trabajo, abordando de nueva cuenta yo y mis dos compañeros la patrulla [REDACTED] de la corporación policiaca a la que pertenecemos, iniciando de nueva cuenta recorridos por el centro de la ciudad y sin recordar la hora exacta recibimos por radio una llamada de la comandancia que nos trasladaramos a la colonia ruffo figueroa porque habia unas personas agresivas que de inmediato nos trasladamos ha ese lugar y al llegar una persona del

sexo [REDACTED] nos señaló a dos sujetos del sexo masculino manifestando que eran [REDACTED] a detenerlos y los trasladamos a la comandancia municipal dejándolos a disposición del juez de barandillas; y estando todavia en la comandancia recibimos una llamada de apoyo por medio del radio, de otra patrulla y para esto eran aproximadamente las dieciocho horas con treinta minutos y el apoyo era solicitado para el área del centro de la

ciudad, que abordamos la patrulla [REDACTED] con mis dos compañeros ya citados para dirigirnos hacia el centro de la ciudad he hicimos el recorrido por la calle Josefa Ortiz de Dominguez y al llegar a la calle bandera nacional y galeana de la colonia centro nos detuvimos porque habia dos autobuses de pasajeros pertenecientes a la empresa fuura, por lo que maniobre la patrulla estacionándome sobre el lado derecho del primer autobús a la altura de la

puerta de acceso de esta unidad, siendo en ese momento agredidos a pedradas por unas personas que estaban en el interior del autobús y que al ver nuestra presencia se bajaron de inmediato, percatándome que eran jóvenes entre dieciocho y veinte años de edad, personas que se cubrian el rostro con playeras y pañuelos, causándole diversos daños a la patrulla, ya que le quebraron el cristal de la puerta de atrás, el medallón y abollaron la puerta trasera del lado izquierdo y lo que hicimos fue alejarnos de ese lugar,

circulando por la calle de madero y doblamos por la calle verriozabal, hasta la calle de Juárez, haciendo el recorrido hasta periférico norte y al llegar a un almacenamiento de Pemex nos percatamos que en la calle Álvarez que se encuentra más adelante habia mucho movimiento de personas jóvenes quienes se cubrian el rostro con pañuelos y con su propia playera y también habia un autobús estacionado no recuerdo de que linea y lo que hicimos fue hacer una barrera para que los vehículos que circulaban por ahí ya no continuaran circulando y se desviarán hacia la avenida ciudad industrial la cual conduce a la central de abastos; despues nos retramos de ahí porque ya no circulaban los carros por esa calle y nos dirigimos hacia el palacio de justicia y ahí en el palacio de justicia hay un puente y también habia otro autobús de la empresa estrella de oro y también habia personas jóvenes que se cubrian de la cara, observando que estos jóvenes que se encontraban tapados de la cara ya se retiraban caminando de ese lugar; que por nuestra parte seguimos con

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

304
70

nuestros recorridos por el centro de la ciudad sin que nos diéramos cuenta de algún tipo de incidente y que durante la noche del día sábado veintisiete de los corrientes nos concentraron en el cuartel estatal de la ciudad de Iguala,

[REDACTED]

[REDACTED] para el mejor esclarecimiento de los hechos, quien a la primera de los cuestionamientos manifestó: 1.- que indique si

[REDACTED]; r.- [REDACTED]; 2.- que no diga

[REDACTED]; r.- [REDACTED]; 3.- que indique

[REDACTED]; r.- [REDACTED]; 4.-

[REDACTED]; r.- [REDACTED]; 5.-

[REDACTED]; r.- [REDACTED]; 6.-

[REDACTED]; r.- [REDACTED]; 7.- que indique

[REDACTED]; que

[REDACTED]; r.- [REDACTED]; 9.- que indique

[REDACTED]; r.- [REDACTED]; 10.- que señale

[REDACTED]; r.- [REDACTED]; 11.-

[REDACTED]; r.- [REDACTED]; 12.- que indique

[REDACTED]; r.- [REDACTED]; 13.- que indique

[REDACTED]; r.- [REDACTED]; 14.- que indique

[REDACTED]; r.- [REDACTED]; 15.- que indique

[REDACTED]; r.- [REDACTED]; 16.-

[REDACTED]; r.- [REDACTED]; 17.- que indique que

funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce; R.- que el día viernes veintiséis de septiembre del año dos mil

catorce desempeñe mis funciones como Policía Preventivo Municipal y como ya lo dije realice diversos recorridos abordo de la patrulla [REDACTED] en compañía de mis compañeros [REDACTED] y [REDACTED], por las colonias del centro de la-Ciudad de Iguala y percatándome de los hechos que

ya señale con anterioridad; 18.- que indique cual fue el motivo por el cual se presentó en el lugar donde acontecieron los hechos; R.- que fue por motivo de que recibí una llamada de auxilio por vía radio con canal abierto; 19.- que

indique que persona fue la que le dio la indicación de presentarse; R.- que ninguna persona fue la que le dijo que se presentara en el lugar de los hechos; 20.- que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad; R.- un fusil marca Beretta Modelo sc 70/90 Matricula [REDACTED], calibre 5.56x45mm. (223") y una pistola Pietro Beretta, modelo 92 fs Matricula [REDACTED], calibre 9x19 mm; 21.-

que indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo; R.- que si mientras desempeño mis funciones como policía Preventivo Municipal; 22.-

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

que si el veintiséis de septiembre del dos mil catorce acudió al lugar
 que los hechos portando armas que tiene asignadas ;R.- que si acudió al lugar
 los hechos portando las armas que tiene asignadas y que ya describo
 anteriormente; 23.-que indique si el día de los hechos acciono algún tipo de
 arma de fuego ;R.-que no acciono ningún arma de fuego;24.- que indique
 cuando fue la última vez que acciono una arma de fuego ;r.- que la última
 vez que acciono un arma de fuego fue cuando acudió a unas prácticas de
 tiro en la ciudad de Chilpancingo Guerrero, pero ya tiene mucho tiempo ; 25 .-
 que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad
 pública acciono su arma de fuego en contra de alguna persona; R.- que no se
 dio cuenta si alguno de sus compañeros acciono alguna arma de fuego en
 contra de alguna persona;26.- que indique si sabe cuál fue el motivo por el
 cual se llevó a cabo el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la
 independencia el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce ; R.- que
 no sabe cuál fue el motivo del enfrentamiento que se llevó a cabo el día
 veintiséis de septiembre del año en curso en la ciudad de Iguala guerrero;27.-
 que diga si en el lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de
 arma de fuego se encontraba presente alguna otra corporación policiaca y en
 caso de ser afirmativa que indique a que dependencia correspondía; R.-que no
 dio cuenta si en el lugar donde se suscitó el enfrentamiento había o se
 encontraban algunas otras corporaciones policiacas a parte de ellos o sea de
 sus compañeros de la policía preventiva municipal; 28.- que indique si el día de
 los hechos acontecidos en la ciudad de Iguala informó de los mismos a algún
 superior jerárquico ;R.-que no, que esto lo hacen los encargados de la patrulla
 en ese caso es el comandante de la patrulla de nombre [REDACTED]
 [REDACTED], pero no me dio cuenta si este último le hizo algún informe a
 los superiores jerárquicos ; 29.- que indique si el día de los hechos se
 encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad pública; R.- que
 si portaba su uniforme oficial el día de los hechos ; 30.-que indique que
 personas de la secretaria de seguridad pública se encontraban presentes al
 momento que se suscitó el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la
 independencia ; R.-que no se dio cuenta que personas de la secretaria de
 seguridad pública se encontraban presentes; 31.- que indique si algún mando
 de la secretaria de seguridad pública dio la indicación de realizar los disparos
 en contra de las personas que se localizaban en la via publica de la ciudad de
 Iguala ;R.-que no se dio cuenta si algún mando de la secretaria de seguridad
 pública dio la indicación de realizar los disparos en contra de las personas que
 se localizaban en la via publica de la ciudad de Iguala; 32.- que indique si
 alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su
 uniforme ;R.- que de eso no se dio cuenta pero si vio que todos sus
 compañeros del turno llevaban puesto su uniforme;33.- que indique [REDACTED]

[REDACTED]

72

[REDACTED]

ue efectivamente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

curso [REDACTED] septiembre [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que son todas las preguntas que se le formulan ; agregando además el inculpaado que no tiene nada más que mencionar y así mismo no tiene queja alguna en contra del personal ministerial que le tomo su Declaración en estos momentos ya que siempre se le respetaron sus Derechos Humanos..."

DECLARACIÓN DE [REDACTED] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:

AD
ERA
L DE
LGO
"... Que

[REDACTED]

[REDACTED] años de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] por lo que el día veintidós de septiembre del año en curso me toco trabajar y como de costumbre llegue con los [REDACTED] [REDACTED] al terreno de la feria a pasar lista con el Comandante de Sector Telescalco de quien no recuerdo sus apellidos y pasar lista junto con mis compañeros que estamos asignados a Ahuehuepan, que eran [REDACTED] Y YO, [REDACTED] a bordo de la patrulla [REDACTED] fuimos a la Comandancia que esta ubicada en la Calle Rayon numero 109 de la Colonia Centro, a las ocho de la mañana con veinte minutos a traer nuestro equipo es decir el armamento y mi chaleco antibalas y a mi me entregaron el arma que tengo de cargo que es un fusil calibre 5.56x45 de la marca beretta, conocido como el .223 y un cargador, con veintinueve cartuchos utiles, sin recordar la marca de estos y un arma corta que es una pistola semiautomática de la marca Pietro Beretta calibre 9 mm. Con un cargador abastecidos con quince cartuchos útiles, sin recordar la marca, sin que en ese día firmara algún registro, o registro del armamento que recibí por que ya se sabe que el armamento tengo asignado los días que me desempeño como elemento de la policía y para efectos de corroborar lo antes citado me permito exhibir mi credencial que me acredita como Policía Municipal Preventiva del Municipio de Iguala de la Independencia marcada con el número de folio [REDACTED] misma que queda en mi poder y dejo en su lugar copias fotostaticas para que se agreguen a mi declaración, y por cuanto hace a mis compañeros también recibieron armamento pero ignoro las características de estas, pero a todos nos dieron armas largas y cortas, y una vez de que nos armamos nos trasladamos a nuestro sector, como a eso de las ocho de la mañana con cincuenta minutos nos trasladamos a Ahuehuepan, y ya estando en nuestro sector, a donde llegamos aproximadamente a las nueve quince de la mañana, el comandante [REDACTED] traslado al personal que relevamos a la comandancia que esta ubicada en la Calle Rayon numero 109 de la Colonia Centro, acompañado de otro de nuestros compañeros es decir [REDACTED], y regresaron aproximadamente como a las diez horas con veinte minutos el [REDACTED] realizando durante el día nuestras labores de forma normal, hasta las tres de la tarde en que llego la hora de la comida, lo cual hicimos, y permanecemos ahí hasta aproximadamente las cinco de la tarde, cuando el comandante nos indico que ibamos a hacer un recorrido de rutina en la población de Ahuehuepan, para dar seguridad y estando todo normal continuamos nuestra labor, en nuestro sector, al cual llegamos aproximadamente a las seis de la tarde, continuando con nuestra labor en el puesto de revisión en el que estuvimos, hasta las seis y media de la mañana del día veintisiete de septiembre de este año cuando el comandante se fue con el elemento de apellido [REDACTED] a la Ciudad de Iguala a abastecerse de combustible, pero se regreso como a las siete y media y nos dijo "vámonos, agarren sus cosas", sin que nos informara el motivo por cual nos decia eso ya que normalmente nos retiramos como a las nueve quince cuando nos relevan de manera normal, por lo que dejamos solo el puesto de revisión, levantando todo y nos vinimos a la comandancia, donde bajamos los conos sin

309
7

[REDACTED]
[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] a la sexta [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta [REDACTED] a la octav [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la novena: [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la decima: [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la Decima Primera: [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la Decima Segunda: que dig [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la decimo tercera: quen nos [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED] a la decimo cuarta: que diga si alguno de sus

compañeros que se encontraban laborando con el, el dia veintiseis de septiembre

de este año dos mil catorce accionaron sus armas de fuego que tienen a cargo o alguna otra; respuesta: no, ninguno de ellos; a la decimo quinta: que nos diga

si ⁸⁰⁶ _{FRA} si algún otro compañero de la policia preventiva municipal el dia veintiseis de septiembre de este año dos mil catorce: acciono sus armas de fuego de cargo o

algún otra, ¹⁰⁰ respuesta: desconozco, a la decimo sexta: que nos diga si cuando algún elemento de la policia preventiva municipal de la Secretaria de Seguridad Publica a la cual pertenece, hace uso de alguna arma de fuego que tiene asignada, reporta ese hecho: respuesta: que si, el comandante que esta a cargo se encarga de hacer un parte informativo con el elemento que haya accionado el arma, señalando los motivos de porque se disparo el arma y se entregan los casquillos percutidos, esto se le entrega al director de la Policia Preventiva con copia para el Secretario de Seguridad Publica y al Presidente Municipal, y en caso de que haya que aclarar un hecho nos mandan a traer; a la decimo séptima: que nos diga si en el tiempo en que desempeño su labor como Policia Preventivo Municipal en su Jornada laboral del dia Veintiseis de septiembre de este año dos mil catorce, porto su uniforme oficial; Respuesta: si, lo porte todo el tiempo, a la decimo octava: que diga si alguno de sus compañeros asignados con el, dia Veintiseis de

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

76

septiembre de este año dos mil catorce, por lo su uniforme oficial: Respuesta: si todos portabamos uniforme oficial, a la decimo novena: que nos diga

[REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED] catorce [REDACTED]

[REDACTED] us [REDACTED] a [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que es todo lo que tengo que manifestar...

to

darle atención principalmente a los alumnos de las diferentes escuelas que acuden a dicho lugar, y la responsable de este lugar es una señora de nombre [REDACTED], y se [REDACTED] es directora de este lugar, y este lugar se encuentra ubicado en la avenida del ferrocarril, desconociendo el numero exacto, pero colinda con la calzada del panteón, por lo cual una vez que me trasladaron a recoger el arma de fuego corta que tengo a mi cargo, me llevaron a las instalaciones del ferrocarril para cubrir el servicio que me fue asignado, arribando a dicho lugar a las ocho horas cuarenta minutos, y me entregó la guardia una compañera de nombre [REDACTED] quien se desempeña como policia raso de dicha corporación, así también me entregó un radio de comunicación de la marca kenwood con el cual de manera periódica me reporto a la base con el radio operador de la policia Municipal el C. Natividad de quien desconozco sus apellidos, y su centro de trabajo se encuentra dentro de las instalaciones del ayuntamiento Municipal, refiero que mi función es la de cuidar la integridad física del inmueble, así como dar seguridad a las personas que laboran en dicha estación, así como que no se hacen nada, y en caso de algún evento inmediatamente lo reporto a la base del radio operador via radio de comunicación, agregando que una vez que inicie mi servicio me avoque a cumplir con mis actividades ya referidas, hasta las quince horas del día, ya que a esa hora el personal que labora en dicha estación se retira porque iban a asistir a un evento de informe de actividades de la C. María de los Angeles Pineda de Abarca, que se iba a realizar en la explanada municipal tres cuadras que se encuentra a un costado de las instalaciones que ocupan el H. Ayuntamiento Municipal, por lo cual una vez que se cerraron las instalaciones yo me retiré con el servicio e ingrese al interior ya que cuento con las llaves de acceso, y de manera periódica reporto al radio operador que no había novedades, agregando que entre las dieciocho y diecinueve horas escuche via radio que se estaba llevando a cabo el informe de la presidenta del DIF Municipal, incluso escuche que estaban solicitando mas apoyos de compañeros para que salvaguardaran el orden en el evento, no recuerdo la hora exacta en que paso esto pero fue aproximadamente a las diecisiete horas con treinta minutos, evento el cual me entere via radio que termino sin novedad alguna, y aproximadamente entre las veintidós y veintidós horas con treinta minutos escuche via radio que se había suscitado un hecho donde referían habían detonaciones en un treinta y ocho, aclaro que la clave treinta y ocho significa autobús, pero no señalaron el lugar donde se había suscitado el hecho, así también escuche que en el radio durante conversaciones las cual no lograba escuchar con claridad porque se escuchaba distorsionada la comunicación, y aproximadamente a las veinticuatro horas me indicaron via radio operador el C. Natividad que debía estar en 67 dentro del lugar donde me encontraba de servicio y que evitara estar a la vista por mi propia seguridad, pero no refirió el motivo por el cual me indicaba que debía estar segura, señalo que la clave 67 significa "que estemos atentos al radio", en seguida no se escucho ninguna indicación hasta aproximadamente las tres de la mañana ya del día sábado veintisiete de septiembre del año en curso, hora en que nuevamente escuche al radio operador indicarle a los Comandantes de las patrullas que estaban en servicio que se trasladaran a las instalación de la policia Federal pero nunca refirió con que fin irían y de nueva cuenta se perdió la comunicación, hasta las cuatro horas con treinta minutos que via radio el operador que se encuentra dentro del ayuntamiento me paso lista, para cerciorarse de que estaba en mi servicio, así como saber las novedades que se habían suscitado, las cuales reporte sin novedad alguna, y aproximadamente a las ocho horas se me indico via radio que tenía que trasladarme a la comandancia a desarmarme es decir dejar el arma junto con mi radio y me trasladara de manera inmediata a las instalaciones del cuartel general de la policia del estado, pero en ningún momento se me indico cual era el motivo, agregando que una vez que entregue el radio y arma corta que tengo a mi cuarto junto con el C. [REDACTED] de quien desconozco sus apellidos, y había cubierto su servicio en el parque de la colonia 24 de febrero y colinda con las instalaciones de la casa hogar del anciano, y en su vehículo particular que es de la marca [REDACTED], fuimos a las instalaciones del cuartel de la policia del estado, que se encuentra en dirección a la población de

SECRETARIA
 HERRERO
 SECRETARIA
 NOMINACIÓN GENERAL DE
 CIA DEL ESTADO
 CION GENERAL DE
 CONTRA
 BACION

[REDACTED] a la decima cuarta. que indique [REDACTED] respuesta.

a la decima quinta. [REDACTED] respuesta. [REDACTED]; a la decima sexta. que

indico que las funciones estaba desempeñando el dia veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. respuesta. Cubrir al servicio de vigilancia que tenia asignado

en las instalaciones del ferrocarril; a la decima séptima. Que indique cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos. respuesta. no estuve presente en dicho lugar; a la decima octava. Que indique

que persona fue quien le dio esa indicación de presentarse. respuesta. no recibí ninguna indicación; a la decima novena. Que indique cuales son las armas que tiene [REDACTED] para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad pública. respuesta. El dia de los hechos una pistola de la marca Pietro berreta, modelo 92FS, con número de matrícula [REDACTED] calibre 9x19mm., vigésima. Que indique si dichas armas se encuentra bajo su resguardo. respuesta. Si; pero no cuento con el resguardo de manera personal ya que solo dichas armas se encuentran estipuladas en mi credencial oficial; a la vigésimo primera. Que indique si el veintiséis de septiembre de año dos mil catorce acudió al lugar de los hechos armado. respuesta. no acudi al lugar de los hechos, estuve de servicio en el ferrocarril; a la vigésimo segunda. Que indique que armas era las que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. respuesta. Solo portaba una pistola de la marca Pietro berreta, modelo 92FS, con número de matrícula [REDACTED], calibre 9x19mm.; a la vigésimo tercera. Que indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego. respuesta. no. a la vigésimo cuarta. que indique si antes de utilizar su arma de fuego agoto los mecanismos de seguridad del empleo de uso de la fuerza. respuesta. no dispare ninguna arma de fuego porque no tuve necesidad de hacerlo. a la vigésimo quinto. Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona. respuesta. Desconozco; a la vigésimo sexta. Que indique si sabe cual fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la Independencia. respuesta. no, porque estaba yo en mi servicio. a la vigésimo séptima. Que diga si en el lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraban presentes alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativo que indique a que dependencia correspondia. respuesta. No, porque no estuve en dicho lugar. a la vigésimo octava: Que indique si el día si después de los hechos acontecidos en la ciudad de Iguala informo de los mismos a algun superior jerárquico. respuesta. No, porque no estuve en dicho lugar y no tuve conocimiento de nada; a la vigésimo novena: Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la Secretaria de Seguridad Publica. respuesta. si, vigésimo novena: Que indique las personas de la secretaria de seguridad pública que se encontraban presentes al momento que se suscito el enfrentamiento en la Ciudad de Iguala de la Independencia. respuesta. Desconozco; a la trigésima. Que indique si algún mando de la Secretaria de Seguridad Publica dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se localizaban en la vía publica de la ciudad de Iguala. respuesta. No se nada. a la trigésimo primera. Que incique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme. respuesta. No se. a la trigésimo segunda. Que indique [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Handwritten initials or mark.

aproximadamente las cinco de la tarde lo escoltamos a su domicilio en donde permanecemos como una hora y media para que de nueva cuenta dirigiéramos a la explanada del Ayuntamiento Municipal para estar presente en el segundo informe de la señora Maria de los Angeles Pineda Abarca, de donde nos retiramos aproximadamente a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos, dirigiéndonos a la comuna Rio Balsas, en donde el Presidente Municipal y su esposa Maria de los Angeles y sus hijos fueron a cenar en donde estuvimos como hasta las veintidós horas con veinte minutos, para de ahí trasladarnos escoltando en la patrulla [redacted] al Presidente Municipal y a su familia hacia el domicilio de este último, en donde lo dejamos y nosotros por nuestra parte nos dirigimos hacia la comandancia de la policía municipal donde dejamos la patrulla y las armas que teníamos a cargo, que al día siguiente veintisiete de septiembre del año en curso, como a las ocho de la mañana, al llegar a la comandancia de la policía preventiva municipal, unos elementos de la policía ministerial que se encontraban ya en la comandancia, nos dijeron que nos trasladáramos al cuartel general, conocido como CRAPOL del Estado, lugar en donde en las instalaciones dejamos estacionada la patrulla [redacted] y el declarante y sus compañeros se dirigieron por indicaciones al parecer de un elemento de la policía federal o ministerial hacia un edificio en donde se observa una ventana, de ese lugar una persona encapuchada nos señaló con el dedo índice de la mano [redacted]

[Large redacted section containing multiple lines of blacked-out text]

[redacted], se procede a formular preguntas al inculcado con relación a los hechos acontecidos el día veintiséis de septiembre del año en curso, en los términos siguientes: 1.- Que indique [redacted]
 R.- [redacted]
 ; 2.- Que diga [redacted]
 ; R.- [redacted] ; 3.- Que indique [redacted]
 ; R.- [redacted] ; 4.- [redacted]
 ; R.- [redacted] ; 5.-
 Que indique [redacted]
 ; R.- [redacted]
 ; 6.-Que indique [redacted]
 ; R.- [redacted]
 ; 7.- Que indique [redacted]
 ; R.- [redacted]

[REDACTED] 8.- Que indique [REDACTED]

[REDACTED] R.- [REDACTED]

9.-Que indique [REDACTED]

[REDACTED] R.- [REDACTED] 10.- Que señale [REDACTED]

[REDACTED] a R.- [REDACTED]

[REDACTED] 11.- Que indique s [REDACTED]

[REDACTED] 12.- Que indique [REDACTED] R.

[REDACTED]

[REDACTED] 13.- que

indique [REDACTED] R.- [REDACTED] 14.- que indique [REDACTED]

[REDACTED] R.- [REDACTED]

[REDACTED] vida [REDACTED] 15.- Que indique [REDACTED]

[REDACTED] R.- [REDACTED]

[REDACTED] R.- [REDACTED] 17.-Que

indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre

del año dos mil catorce? R.- Escortando al Presidente Municipal de Iguala,

Guerrero; 19.- Que indique cuales son las armas que tiene asignadas para

desempeñar sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad R.- un

revólver, marca COLT, modelo AR6530, matricula [REDACTED] calibre .223 y una

Pistola, Marca Beretta, Modelo PX4 STORM, Matricula [REDACTED], Calibre 9x19

mm; 20.-Que indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo R.- Que si

se encuentran bajo mi resguardo; 21.-Que indique si el veintiséis de septiembre

del dos mil catorce acudió al lugar de los hechos portando armas que tiene

asignadas R.- Que no, ya que me encontraba escoltando al presidente Municipal

de Iguala; 22.-que indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma

de fuego? R.- que no; 23.- Que indique [REDACTED]

[REDACTED] R.- [REDACTED]

25 - que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de

seguridad publica acciono su arma de fuego en contra de alguna persona el día

veintiséis de septiembre del año en curso? R.-Que yo sepa No - 26.- Que

indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevó a cabo el enfrentamiento

en la ciudad de iguala de la independencia el día veintiséis de septiembre del

año dos mil catorce ; R.- que no se dio cuenta, estaba escoltando al presidente

municipal de Iguala, Guerrero; 27 -Que diga si en el lugar de los hechos cuando

se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraba presente

alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativa que indique a que

dependencia correspondia; R.- Que esto no lo sabe; 29.- Que indique si el día

de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de

seguridad pública? R - Que Si, ya que me encontraba trabajando escoltando al

presidente municipal de Iguala Guerrero; 30.- que indique si alguno de sus

compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme? R.-

Que eso no lo sabe; 31.- Que indique si conoce [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] si el

[REDACTED]

QUE EL DÍA DE AYER VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO, EN CURSO, JUNTO CON MIS COMPAÑERO NOS TOCO TRABAJAR EN EL SECTOR NORTE DE LOS CUATRO QUE EXISTEN DENTRO DE LA CIUDAD Y QUE ABARCAN VARIAS COLIAS ENTRE ESTAS, LOS TERRENOS DE LA FERIAS, LAS PALOMAS, INFONAVIT, FOVISSSTE, MIRADOR ENTRE OTRAS, Y FUE YA POR LA NOCHE SIN RECORDAR LA HORA EXACTA, QUE SOLICITARON UN AUXILIO, EN LA COLONIA RUFO FIGUEROA POR LO QUE ACUDÍ A DICHO AUXILIO PRECISAMENTE A La

Calle ^{ART. 113} ^{FRACC. I LFTAIP} [REDACTED] Y Fue En Que Dicho Lugar Habían Reportado [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Mencionando QUE

VENÍAN UNAS PERSONAS AGRESIVAS A BORDO DE UN AUTOBÚS AL ESCUCHAR ESTO LO QUE ICE CON MIS COMPAÑERO TRASLADARNOS A DICHO LUGAR, PREVIA MANIFESTACIÓN VÍA RADIO QUE ACUDÍA AL APOYO POR LO QUE AL LLEGAR A LAS CALLE DE GALEANA, CASI ESQUINA CON BANDERA Nacional LUGAR DONDE NOS PERCATAMOS QUE SE ENCONTRABA UN AUTOBÚS ESTACIONADO JUNTO A UNAS PERSONAS DEL SEXO MASCULINO LOS QUE Tenían Piedras En Sus Manos Y Al Hacer Alto Y Ver Esta Situación Le Dije Al Chofer "Jálate" Pero Estas Personas Nos Lanzaron Las Piedras logrando Causarles Daños Al Vehículo Oficial A Mi Cargo Y Le quebraron El Cristal De La Ventana Del Lado Izquierdo, Por Lo Que Nos Retiramos Del Lugar, Sobre La Calle De Madero, Doblando A La Calle De BERRIOZÁBAL E Insistiendo Via Radio Que Pedían Apoyo Sin Poder Establecer Que Compañero Pedía El Apoyo, Por Que Se Distorsiono La Comunicación Como Habla Uno Y Habla Otro, Sin Poder Establecer Que Compañero Eran Los Que Pedían El Apoyo Aclarando Que Me Retire De Dicho Lugar Fue Porque Me Vi Solo Y Esa Fue La RAZÓN DE RETIRARME, Para Eso Tome LA CALLE DE BERNAL, DOBLANDO POR LA CALLE DE Juárez, Para Salir Al Periférico Norte, Y Álvarez Me Percato Que Había Otras Unidades De La Policia Preventivas Y Que Tenían Las Torreta Prendida Y Atravesé Mi Unidad Sobre El Periférico Para Dar Seguridad Y Fue Que Permaneci Varios Minutos Escuchando Que Solicitaban El Apoyo Por El Puente Del Chipote Donde Se Encuentra El Palacio De Justicia, Enfrente, Por Lo Que Les Indico A Mis Compañeros Que Nos Subiéramos A La Patrulla Para Traslarnos A Brindar El Apoyo Al Puente Del Chipote Y Al Llegar A Dicho Lugar Ice Lo Mismo Que Es Dar Seguridad A La Retaguardia Semi Atravesando La Unidad Y Me Percate Que Había

321
A

interrogatorio relacionado con los presentes hechos, por lo que a la primera pregunta este contesto: Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la segunda pregunta. Que diga si conoce [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]; a la Tercera pregunta. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] la Cuarta pregunta. [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]; a la Quinta pregunta. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED]; a la Sexta pregunta. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la Séptima pregunta. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la Octava pregunta. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]; a la Novena pregunta. Que indique [REDACTED]

REVISADO
GUAYAMA, 2020

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]; a la Decima pregunta. Que se [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED] a la Decima primera. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]; a la Decima segunda. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la decima cuarta pregunta. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]; a la decima quinta pregunta. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la decima sexta pregunta. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED] a la decima séptima pregunta. Que indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta. Recorriendo el sector de la ciudad y acudirnos a los auxilios que solicitan la ciudadanía; a la decima octava pregunta. Que indique cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos: R= Que me traslade al lugar de los hechos por que escuche via radio que solicitaron el apoyo, y por ese motivo me traslade a los lugares que he

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

522

citado a la decima novena pregunta.- que indique que persona fue quien dio esa indicación, R= Que fue a través del encargado del radio que se con control mismo que se encuentra a cargo del señor J. Natividad del cual no recuerdo su apellido, a la veinteava pregunta.- que indique al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable responsable en la comisión de algún delito: R= que no identifique a ninguno, a la veinteava primera pregunta.- que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad. R= que tiene a su cargo una arma corta, calibre nueve milímetros, marca pietro bereta, con número de matricula: [REDACTED] con dos cargadores abastecidos cada uno con dos o tres cartuchos, también trae a su cargo otra arma más de la marca bereta, calibre 5.56 con cuarenta y cinco milímetros (223), que cuenta con un cargador con capacidad para treinta cartuchos, pero por lo regular yo traigo entre veinte y veintidós cartuchos, en el cargador que trae el arma, pero también traigo dos cargadores mas, abastecidos con treinta cartuchos cada uno de ellos, estas armas las traia el día de los hechos, a la veinteava segunda.- que indique si estas armas se encuentran bajo su resguardo.- R= que si estas armas las tengo bajo mi resguardo, amparado con la licencia de la defensa nacional 110, a la veinteava tercera pregunta.- que indique si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, acudió al lugar de los hechos armando. R= que si acudí al auxilio armando con las armas que he señalado con anterioridad. A la veinteava cuarta pregunta.- que indique que armas era la que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. R= que son las que ha señalado con anterioridad. A la veinteava quinta pregunta.- que indique si el día de los hechos acciono algún arma el día de los hechos.- R= que si acciona el arma larga por una sola ocasión y esto lo hice hacia al aire y que esto fue en la calle bandera al cruce de la calle galeana a la altura del monumento a la bandera de la colonia centro en la ciudad de iguala de la independendia Guerrero y que esto fue porque me agredieron a pedrada grupo de gente que se encontraban a un lado de un autobús y que esto lo hice cuando me encontraba a bordo de la patrulla [REDACTED] en compañía de mis elementos de nombres [REDACTED] policia tercero conductor de la patrulla, y el policia [REDACTED] después de que realice el disparo nos retiramos del lugar hacia la calle madero, y que yo recuerde mi compañero que señale con anterioridad no hicieron ningún disparo en ese momento, ni después.- A la veinteava sexta pregunta.- que indique si antes de utilizar su arma de fuego, agoto los mecanismos legales el empleo de uso de la fuerza. R= que no tuvo tiempo de dar los mandos verbales, porque todo fue muy rápido, simultaneo, que esto lo hice para retirarnos del lugar, A la veinteava séptima pregunta.- que indique si alguno de esos compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona.- R= que yo recuerde no. A la veinteava octava pregunta.- que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independendia. R= concretamente no me di cuenta que era lo que estaba pasando,

RAL DE
DO
DE
VIAS

pero si me percate por radio que reportaron unas personas agresivas en autos que venian por la calle de galeana.- A la veintava novena pregunta.- que diga si en el lugar de los hechos, cuando se suscitaban las detonaciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna otra corporación judicial y de ser afirmativo a que dependencia correspondia. R= que no escuche ninguna detonación de arma de fuego en ninguno de los lugares donde estube prestando el apoyo. A la treintava pregunta.- que indique si después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos algún jefe superior jerárquico. R= que de momento no informe a ninguno de mi superior ni mi jefe jerárquico por nos indicaron que nos reuniéramos en el negocio del el oxo de la salida de la calle de Aldama, y esta indicación no las dio radio base, al llegar a ese lugar el mismo encargado de base de control nos indico que nos concentráramos en el cuartel regional de la policia estatal, A la treintava primera pregunta.- que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad publica.- R= que si venia uniformado ya que me encontraba de servicio, a la A la treintava segunda pregunta.- que indique que persona de la secretaria de seguridad pública que se encontraban presente al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de GENERAL DE LA INDEPENDENCIA. R= que se encontraba también el comandante [REDACTED] que está a cargo de la patrulla [REDACTED] y que no me percate si tenía escolta o no traía, y que a este lo vi en el momento de los hechos que se suscitaron en el quente del chicote en el palacio de justicia que se ubica sobre la carretera iguala Acapulco, también vi al comandante [REDACTED], y que a este también lo vi en el mismo lugar donde vi al otro compañero.- A la treintava tercera pregunta.- que indique si algún mando de la secretaria de seguridad publica dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se encontraban en la vía publica de la ciudad de iguala. R= que no me percate si algunos de los jefes, hayan dado alguna indicación de hacer disparos a las personas que se encontraban en el lugar de los hechos. A la treintava cuarta pregunta.- que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme. R= que se percató que todos los que intervinieron en los hechos estaba uniformados refiriéndose a los elementos de la policia preventiva municipal, A la treintava quinta pregunta.- que indique si [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED], Manifiesta
Que No Desea Hacer Ninguna Manifestación...

**DECLARACIÓN DEL INculpADO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
QUIEN REFIRió, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
SEÑALó:**

Que [REDACTED] [REDACTED], de trabajar como
Policia Municipal en la ciudad de Iguala, Guerrero, [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] por tal motivo el día viernes
veintiséis del mes y año en curso, aproximadamente a las [REDACTED]
me presente a trabajar a los terrenos de la feria ya que en dicho lugar
se realiza el pase de lista, y en ese momento se hizo el reparto de
servicios por parte del Supervisor de la Corporación [REDACTED]
[REDACTED], y se me asigno para dirigirme al puesto de revisión
ubicado en la comunidad del naranjo, bajo las órdenes del
Comandante [REDACTED], de quien desconozco su nombre completo,
indicándoseme que tenía que llevar a cabo la revisión de los números
de series de los vehículos que entraban y salían de la ciudad de
Iguala, actividad que realice a partir de las ocho y media de la
noche, y siendo aproximadamente las seis y media o siete de la
noche el supervisor [REDACTED], se presente al puesto
de revisión, diciéndome que me llevaba de apoyo a la explanada del
zócalo de la ciudad ya que se iba a llevar a cabo el informe de la
presidenta del DIF municipal, por lo que me traslado a dicho lugar,
indicándome que iba a estar bajo las órdenes del Comandante [REDACTED]
[REDACTED], sin ninguna actividad específica solamente la de
estar presente en dicho lugar, por si se llegara a realizar alguna
contingencia y poder actuar, dándome cuenta que éramos
aproximadamente entre cinco o seis elementos bajo las órdenes del
comandante [REDACTED] [REDACTED], y que distribuidos en la
explanada y cuándo serian aproximadamente las siete cuarenta de la
noche nos trasladamos con el comandante hacia la UDI (unidad
deportiva de iguala), ya que se estaba llevando a cabo un evento
deportivo de futbol, también con la finalidad de resguardar dicho

evento deportivo, lugar donde permanecemos hasta que termino el evento es decir hasta las diez treinta o diez cuarenta de la noche, y al terminar dicho evento nos subimos a la patrulla que conducía el compañero Sulaid, desconociendo sus apellidos dirigiéndonos hacia la comandancia de la corporación a la cual pertenecemos, lugar en el cual se nos indicó que quedaríamos en apoyo lugar en el cual permanecemos toda la noche, sin haber salido a ningún lugar, así mismo manifesté que no porto arma de fuego ya que no tengo asignada ningún tipo de arma, y cuando serian aproximadamente las tres de la mañana ya del día sábado veintisiete de los corrientes, llegaron algunos elementos ministeriales sin poder precisar de que corporación, y estos dieron la indicación de que se desarmaran a todos los elementos de la policía municipal que nos encontrábamos en la comandancia percatándome que los compañeros que portaban armas largas y cortas se las entregaron a dichos elementos ministeriales.

[Large redacted section with black bars covering the majority of the page's text. Some faint words like 'por', 'es', 'me', 'as', 'de' are visible through the bars.]

327
93

[REDACTED]

[REDACTED] procediendo el suscrito a realizar al
presentado una serie de preguntas relacionadas con los presentes
hechos, por lo que a la primer pregunta: Que indique [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]
a la segunda pregunta.- Que diga [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta [REDACTED]

[REDACTED]; tercera pregunta.- Que
indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta.

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la quinta. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED] a la sexta.

Que indique [REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a la séptima.

Que indique [REDACTED]
Respuesta. [REDACTED] a la octava. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]
; a la novena. Que indique [REDACTED]

328
7

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED] a la décima;

Qué señale [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la décima segunda; Er

[REDACTED]

Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la décima cuarta. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a la décima quinta. [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a la décima sexta. [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a la décima séptima. Indique que funciones estaba

desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil

catorce. respuesta.- estaba en un puesto de revisión en la

comunidad del naranjo, municipio de iguala, posteriormente el

supervisor [REDACTED] fue por mí y me traslado a la

explanada del centro de la Ciudad, dejándome bajo el mando del

comandante [REDACTED] [REDACTED] para posteriormente ser

trasladado junto con otros tres compañeros a las instalaciones

de la UDI (unidad deportiva de iguala), donde se desarrollaba un

evento deportivo, para posteriormente ser trasladado a la

comandancia y ahí permanecimos; a la décima octava. Indique

cual fue el motivo por el cual se presentó en el lugar donde

acontecieron los hechos: Respuesta: en ningún momento me

presente en dicho lugar, ya que desconozco totalmente donde se

suscitaron los hechos, ya que lo poco que se es por comentarios

de compañeros; a la décima novena.- Indique que persona fue

quien le dio esa indicación. Respuesta: nadie me dio esa

indicación; a la veinteava.- Que indique si al estar en el lugar de

los hechos identifico algún probable responsable en la comisión de

algún delito: Respuesta: no estuve en el lugar de los hechos, a la

veinteava primera.- que indique: cuales son las armas que tiene

asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria

de seguridad: Respuesta: no tengo asignada ningún arma; a la

veinteava segunda.- Indique si estas armas se encuentran bajo su

resguardo.- Respuesta: no tengo asignada ningún arma, a la

veinteava tercera.- que indique si el día veintiséis de septiembre del

año dos mil catorce, acudió al lugar de los hechos armando. Respuesta: no estuve en el lugar de los hechos. a la veinteava

cuarta.- indique que armas era la que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil calorce. **Respuesta:** no portaba ningún arma **a la veinteava quinta.-** indique si el día de los hechos acciono algún arma el día de los hechos - **Respuesta.-** no accione ningún arma de fuego - por que como lo señale no porto ningún arma de fuego **a la veinteava sexta.-** Indique si antes de utilizar su arma de fuego, agotó los mecanismos legales el empleo de uso de la fuerza. **Respuesta:** reitero no porto ningún tipo de arma de fuego, **a la veinteava séptima.-** Indique si alguno de esos compañeros de la secretaria de seguridad pública acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona.- **Respuesta:** desconozco ya que no estuve en el lugar, **a la veinteava octava.-** Indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevó a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independendencia. **Respuesta:** desconozco totalmente al respecto; **a la veinteava novena.-** diga si en el lugar de los hechos, cuando se suscitaban las detonaciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna otra corporación judicial y de ser afirmativo a que dependencia correspondía. **Respuesta:** como lo señale no estuve en el lugar; **la trigesima.-** indique si después de los hechos suscitados en la Ciudad de Iguala informo de los mismos algún jefe superior jerárquico. **Respuesta:** no, porque desconozco de los mismos, **a la trigesima primera.-** Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad publica.- **Respuesta:** si, portaba el uniforme, **a la a la trigesima segunda.-** Indique que persona de la secretaria de seguridad pública que se encontraban presente al momento que se suscitó el enfrentamiento en la Ciudad de Iguala de la Independencia. **Respuesta:** no puedo saber eso, por que como ya lo mencione no estuve en el lugar de los hechos; **a la trigesima tercera.-** Indique si algún mando de la Secretaria de Seguridad Pública dio la indicación de realizar los disparos, en contra de personas que se encontraban en la via pública de la Ciudad de Iguala. **Respuesta:** no se sabe al respecto; **a la treintava cuarta.-** Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme; **Respuesta:** yo no estuve como lo mencione en el lugar de los hechos, pero en los lugares que señale y en los cuales si estuve, mis compañeros portaban todos su uniforme y no vi a ninguno que no lo portará, **a la treintava quinta.-** Que indique

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

trigesima novena.- Mencione si el día veintiséis de septiembre del

mi defensa en la declaración aquí rendida, en la cual refiere categóricamente no haber estado el día ni la hora en el lugar de los hechos, en consecuencia es incongruente que haya participado en los hechos delictivos..."

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA PAZ

DECLARACIÓN DE [REDACTED] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO: [REDACTED] SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA PAZ

"...Que [REDACTED] me desempeño como Policía Razo, en la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal, de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero [REDACTED] por lo que el día veintiséis de septiembre del presente año, entré a laborar a las [REDACTED], recibi por parte del supervisor de turno de nombre [REDACTED] indicaciones, diciéndome que trabajaría en la unidad número [REDACTED] como escolta, que mis compañeros [REDACTED] se encontraba como apoyo de escolta dentro a quien solo conozco como [REDACTED] quien iba a cargo de la patrulla, siendo esta una camioneta marca Ford, tipo lobo, color blanco con azul, agregando que tengo bajo mi cargo el arma de fuego marca Pietro Beretta, modelo 92FS, matricula [REDACTED] calibre 9mm así como el arma larga tipo fusil, marca Heckler & Koch, modelo G36V, matricula [REDACTED] calibre 5.56 x 45 mm, que andamos efectuando recorridos por toda la ciudad de Iguala, agrego que siendo aproximadamente las siete y ocho de la noche, arribamos al puesto de revisión número tres, ubicado en la colonia Lima de los Coyotes, por la carretera que conduce a Ciudad Altamirano, deseo manifestar que no tengo conocimiento cómo es que el comandante de la patrulla [REDACTED], decide que lleguemos a ese lugar, ya que yo, como escolta de la patrulla, me encontraba en la parte trasera de la camioneta, es decir, en la caja, descendimos de la unidad y empezamos a efectuar una revisión a los vehículos que circulaban por el lugar, que así estuvimos aproximadamente una hora, posteriormente el comandante de la patrulla nos ordenó que nos retiráramos del lugar, por lo que nuevamente aboramos la patrulla en la parte trasera, es decir en la caja, que nos trasladamos al centro de la ciudad de Iguala, al llegar al zócalo se detuvo al patrulla, entonces en ese momento como no nos encontrábamos en movimiento pude escuchar por el radio otros compañeros de la policía preventiva municipal solicitaban apoyo para realizar la detención de unos autobuses, sin que yo pudiera escuchar nada más, después de esto el conductor de la patrulla nuevamente emprendió la marcha y nos trasladamos a un lugar cerca del Feríferico, sin poder precisar calle o punto exacto ya que no conozco la ciudad de Iguala, pero era una cuadra antes del lugar donde se encontraban los compañeros de la policía municipal solicitando apoyo, al llegar escuche varias detonaciones y que se escuchaban que provenían de armas automáticas, de ráfaga, el conductor estaciono la patrulla y caminamos aproximadamente cuarenta o cincuenta metros, mientras caminábamos alcance a observar tres autobuses, también observe a un grupo de gente, sin poder precisar que cantidad, pero eran muchos, todos del sexo masculino, y se tapaban el rostro con las playeras que vestían, dejando el torso al descubierto, también observe que otro grupo de los sujetos que se cubrían el rostro con la playera se encontraban ocasionando daños a otras patrullas de la policía preventiva que se encontraban ahí estacionadas, que no recuerdo cuantas patrullas eran, pero los sujetos les ocasionaban daños arrojando piedras, también les pegaban con palos e incluso las pateaban, en ese preciso momento observe que de uno de los autobuses

[Handwritten mark]

descendieron varios sujetos y corrieron en dirección asia nosotros, que tambien llevaban el rostro cubierto con sus playeras y portaban patos y piedra, con los cuales hacían señas de intentar pegarnos, por lo que mis compañeros y yo, corrimos hacia donde había quedado estacionada la patrulla en la que viajábamos, como yo soy escolta de la patrulla me fue muy fácil abordar la caja, que el comandante todavía alcanzo a abrir la puerta del conductor y abordo la patrulla en dicho asiento, encendió la marcha e hizo maniobra de reversa, pero no pudimos avanzar mucho porque los sujetos ya se encontraban muy cerca, como nos superaban en cantidad tuve que hacer dos detonaciones al aire, para que se espantaran, lo cual logre porque se regresaron hacia donde se encontraba el autobús, del cual habían descendido, después de esto el comandante nuevamente emprendió al marcha de la unidad matriz y nos trasladamos hacia el punto de revisión donde nos encontrábamos anteriormente, que ahí permanecimos aproximadamente hasta la una de la mañana ya del día veintisiete de septiembre del año en curso, como nos encontrábamos fuera de la patrulla escuchamos por radio, que nos indicaban que nos trasladáramos al filtro uno, ubicado en la entrada de la ciudad de Iguala, en la colonia Tomatal, por lo que nuevamente abordamos la patrulla y nos dirigimos hacia dicho lugar, nuevamente descendimos de la patrulla e iniciamos una revisión a todos los vehiculos que circulaban por el lugar, también escuche por radio que indicaban que permaneciéramos alerta porque sobre la carretera, a la altura de la comunidad de Sabana, se encontraban sobre la carretera varios vehiculos, bloqueando y un autobus aparentemente se había salido de la carretera, momentos después de haber escuchado esa información por el radio, observé que por el punto de revisión donde me encontraba, circularon tres ambulancias de la cruz roja y varias patrullas con elementos de la policia federal a bordo, sin poder precisar cuantas patrullas, por lo que me imagino que esos vehiculos se dirigian a ese auxilio, momentos después observé que varios vehiculos tipo taxi con personas lesionadas por arma de fuego a bordo, circulaban sobre la carretera, pero en dirección a la ciudad de Iguala, al parecer procedentes del lugar donde había solicitado el auxilio, que los conductores de dichos taxis, nos solicitaban que les diéramos apoyo, es decir, que no los detuviéramos para efectuarles una revisión, precisamente porque llevaban a bordo personas lesionadas, que también observe un vehiculo torton en donde se encontraba abordo una persona herida del sexo femenino, y el vehiculo también presentaba impactos por proyectil de arma de fuego, cuando el conductor observo nuestra presencia se orilló, descendió del vehiculo y nos dijo que a la altura de la comunidad de Mezcala les había disparado con armas de fuego, sin poder observar de donde provenian, deseo agregar que tal vez eran las dos de la mañana, cuando observé que ingresaban a la ciudad de Iguala varias patrullas de la policia estatal, que presentaban la leyenda "fuerza estatal", también vehiculos particulares asi como patrullas de la policia ministerial del estado, que permanecimos en ese punto de revisión hasta las siete de la mañana, hora en la que nos fue indicado vía radio que nos trasladáramos a las instalaciones del cuartel de la policia del estado ubicado rumbo a la entrada de Tuxpan al lado del Reclusorio, en la entrada de dichas instalaciones, el comandante que se encontraba conduciendo la patrulla en que viajaba el de la voz, detuvo la marcha de la patrulla y elementos de la policia del estado nos indicaron que les entregáramos nuestras armas y que desabasteciéramos los cargadores de ambas armas, manipulando asi, los cartuchos de cada cargador para retirarlos de los cargadores y volverlos a introducir, es decir manipulamos los cartuchos, asi como también nos indicaron que nos dirigiéramos hasta el área donde se encuentra la cancha de basquetbol, agrego que nunca nos mencionaron el motivo por el cual teniamos que permanecer en ese lugar,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

IONES

ento de la policia ministerial hasta

[REDACTED]

[REDACTED] la Primer pregunta Que

indique [REDACTED] este contesto: [REDACTED], a la

segunda. Que diga [REDACTED]; Respuesta. [REDACTED], a la Tercera. Que

indique [REDACTED] Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] a la Cuarta: manifiesta [REDACTED] a la Quinta. Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta. [REDACTED] Respuesta [REDACTED]

[REDACTED] a la Septima. Que

indique [REDACTED]; A la Octava. Que indique [REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

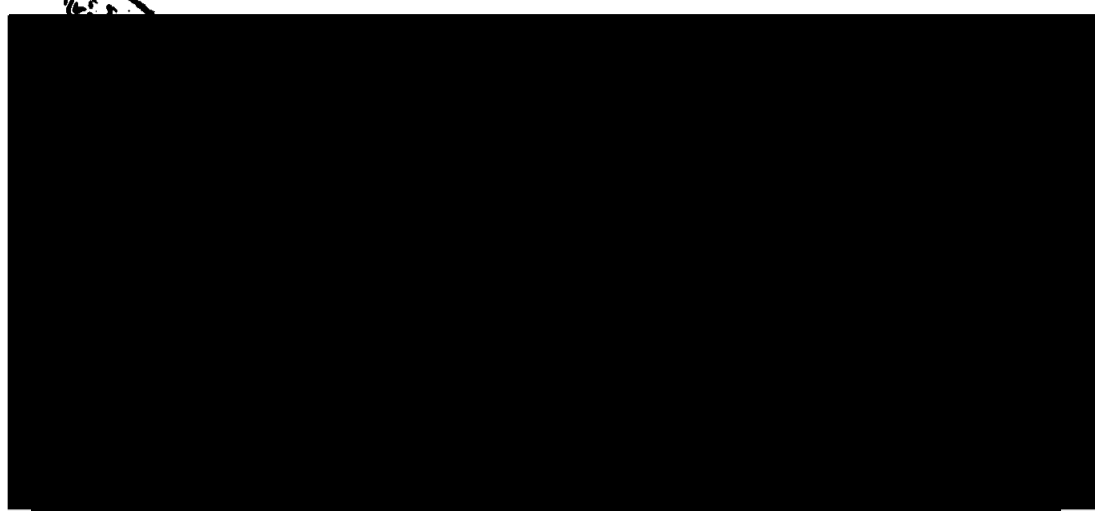
[REDACTED] a la Novena. Que incique [REDACTED] Respuesta [REDACTED]; a la Decima. Que señale [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta [REDACTED] a la Decima

primera. Que indique [redacted] Respuesta [redacted] a la
 Decima segunda. Que indique [redacted] Respuesta [redacted]; a la decima cuarta. Que indique [redacted] Respuesta [redacted]
 [redacted] a la decima quinta.
 Que indique [redacted] Respuesta [redacted]; a la decima sexta. Que indique [redacted] Respuesta [redacted]
 [redacted] a la decima septima. Que indique que funciones estaba desempeñando el dia veintiseis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta Patrullar la Ciudad de Iguala, como escolta, a la decima octava. Que indique cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos: Respuesta Que desconozco los hechos que me preguntan; a la decima novena.- Que indique que persona fue quien le dio esa indicación Respuesta: Desconozco que indicación; a la vigésima.- Que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable responsable en la comisión de algún delito: Respuesta: No se cuales hechos, hasta el momento no se porque me encuentro en este lugar detenido a la vigésima primera Que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad. Respuesta: Qui tiene a su cargo un arma corta, calibre nueve milímetros, marca Pietro Bereta, con numero de matricula [redacted] con un cargador abastecido y un fusil marca HECKLER & KOCH, matricula [redacted], calibre 5.56 x 45 milímetros, que cuenta con un cargador, y dos cargadores más de apoyo sin abastecer en su totalidad a la vigésima segunda.- Que indique si estas armas se encuentran bajo su resguardo.- Respuesta: Si, cuando estoy activo y cuando descanso las dejo en el cuartel; a la vigésima tercera.- Que indique si el dia veintiseis de septiembre del año dos mil catorce, acudió al lugar de los hechos armado. Respuesta: No se cuales hechos; A la vigésima cuarta.- Que indique que armas era la que portaba el dia veintiseis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta: un arma corta, calibre nueve milímetros, marca Pietro Bereta, con numero de matricula: [redacted], con un cargador abastecido y un fusil marca HECKLER & KOCH, matricula [redacted], calibre 5.56 x 45 milímetros, que cuenta con un cargador, y dos cargadores mas de apoyo sin abastecer en su totalidad; A la vigésima quinta.- Que indique si el dia de los hechos acciono algún arma el dia de los hechos.- Respuesta: Desconozco los hechos; A la vigésima sexta.- Que indique si antes de utilizar su arma de fuego, agoto los mecanismos legales del empleo del uso de la fuerza. Respuesta: No se cuales hechos. A la vigésima séptima.- Que indique si alguno de esos compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona.- Respuesta: Desconozco; A la vigésima octava.- Que indique si sabe cual fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la Independencia. Respuesta: No; A la vigésima novena.- Que diga si en el lugar de los hechos, cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna otra corporación judicial y de ser afirmativo a que dependencia correspondia. Respuesta: No se cuales hechos; A la trigésima.- Que indique si después de los hechos acontecidos en la ciudad de Iguala informo de los mismos algún jefe superior jerarquico. Respuesta: No se cuales hechos; A la trigésima primera.- Que indique si el dia de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad publica.- Respuesta: No se cuales hechos; a la trigésima segunda.- Que indique que persona de la secretaria de seguridad pública que se encontraban presente al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la Independencia. Respuesta: No se cua enfrentamiento; a la trigésima tercera.- Que indique si algún mando de la secretaria de seguridad publica dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se

IA
 DEL
 GENE
 RO DE
 NES
 NGG, GRU

[Handwritten signature]



[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

104

[Redacted] Respuesta. [Redacted]

[Redacted] a la décima primera. Que indique s [Redacted]

[Redacted] Respuesta. [Redacted] a la décima segunda. Que indique [Redacted]

[Redacted] Respuesta. [Redacted]

[Redacted] a la décima tercera. Que indique [Redacted]

[Redacted] Respuesta. [Redacted]

[Redacted] A la décima cuarta. Que indique [Redacted]

[Redacted] Respuesta. [Redacted]

[Redacted] a la décima quinta. Que indique [Redacted]

[Redacted] Respuesta. [Redacted]

[Redacted] A la décima sexta. Que indique [Redacted]

[Redacted] Respuesta. [Redacted]

[Redacted]; a la décima séptima. Que indique que funciones

estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce.

Respuesta NINGUNA, YA QUE ME ENCONTRABA EN MI TIEMPO DE

FRANQUICIA, ES DECIR DE DESCANSO, ya que como lo dije en mi declaración

de trabajo 24 horas y descanso otras veinticuatro. A la décima octava. Que indique

cuál fue el motivo por el cual se presentó en el lugar donde acontecieron los

hechos. Respuesta. No estuve presente en ninguno de los hechos violentos, ya

que estuve de descanso, como ya lo mencioné anteriormente. a la décima

novena. Que indique que persona fue quien le dio esa indicación de presentarse.

Respuesta. No recibí indicación de nadie para que me moviera del lugar que ya

tenía ordenado con anterioridad, ya que estuve de descanso en mi domicilio junto

con mi familia. A la vigésima. Que indique si al estar en el lugar de los hechos

identifico algún probable responsable de la comisión de algún delito. Respuesta.

No estuve presente en el lugar de esos hechos. a la vigésimo primera. Que

indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como

elemento de la secretaria de seguridad. Respuesta. una pistola marca PIETRO

BERETA, MODELO 92FS, MATRICULA [Redacted] CALIBRE 9 X 19 MM, ASÍ

COMO TAMBIEN un arma larga con las características tipo FUSIL MARCA

HECKLER KOCH, MODELO G36V MATRICULA [Redacted],

CALIBRE 5.56X45MM.(223), tal y como lo demuestro con mi credencial que me

acredita como policia Municipal. a la vigésimo segunda. Que indique si esas

armas se encuentran bajo su resguardo. Respuesta. De cargo para desempeñar

mis servicios si, el resguardo lo tiene la Secretaria de Seguridad Pública Municipal.

A la vigésimo tercera. Que indique si el veintiséis de septiembre del año dos mil

catorce acudió al lugar de los hechos armado. Respuesta. No acudi al lugar de los

hechos ya que me encontraba de descanso. a la vigésimo cuarta. Que indique

que armas era las que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil

catorce. Respuesta. Ninguna ya que cuando salimos de descanso estas

quedan en depósito de armas. a la vigésimo quinta. Que indique si el día de los

hechos acciono algún tipo de arma de fuego. Respuesta. No estuve de descanso.

a la vigésimo sexta. Que indique si antes de utilizar su arma de fuego agoto los

mecanismos legales del empleo de uso de la fuerza. Respuesta. No dispare

ninguna arma de fuego ya que no me encontraba de servicio. A la vigésimo

séptima. Que indique si alguno de sus compañeros de la Secretaria de Seguridad

publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona. Respuesta. Lo

desconozco, ya que no estuve en el lugar de los hechos. A la vigésimo

octava. Que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevó a cabo el

enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independenciam. Respuesta. Lo ignoro

totalmente, ya que yo me entere al siguiente día en el pase de lista, por los propios

compañeros. a la vigésimo novena. Que diga si en lugar de los hechos cuando

359
X

se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraban presentes alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativo que indique a que dependencia correspondía. **Respuesta.** Lo ignoro porque no estuve presente. **A la trigésimo.** Que indique si el día después de los hechos acontecidos en la ciudad de Iguala informó de los mismos a algún superior jerárquico. **Respuesta.** No a nadie porque no participe, ya que estuve de franco. **a la trigésimo primera.** Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad pública. **Respuesta.** No ya que me encontraba de civil y en mi domicilio particular por ser mi día de descanso. **a la trigésimo tercera.** Que indique si algún mando de la Secretaria de Seguridad Publica dio la instrucción de realizar los disparos en contra de personas que se localizaban en la vía pública de la ciudad de Iguala. **Respuesta.** Lo ignoro ya que no estuve en el lugar de los hechos. **A la trigésimo cuarta.** Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme. **Respuesta.** Lo ignore ya que no me encontraba laborando. **A la trigésimo sexta.** Indique

Respuesta. [Redacted]
 [Redacted] trigésimo séptima. Que indique [Redacted] **Respuesta.** [Redacted]
 [Redacted] Trigésimo octava. Que indique [Redacted] **Respuesta.** [Redacted]
 [Redacted] a la trigésimo nove

- **A continuación:** - Que una vez de haber terminado la presente diligencia, solicito a esta fiscalia que al evocarse al estudio de la presente averiguación, en el cual se relaciona mi representado en carácter de indiciado en en la misma, pido se valore en su favor la declaración que rinde, toda vez quien manifiesta que el día que sucedieron los hechos 26 de septiembre del año en curso, mi representado se encontraba de descanso, motivo por el cual no tuvo participación alguna en los hechos delictivos que se investigan..."

DECLARACIÓN DE [Redacted] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:

"...Que [Redacted] que me desempeño como Policia Municipal de Iguala [Redacted] en la Secretaria de Seguridad publica municipal de Iguala de la Independencia Guerrero, y estoy adscrito actualmente al área operativa asignándome el supervisor de turno el C. [Redacted], el día

[Handwritten mark]

de los hechos es decir el veintiséis de septiembre del año en curso
dos mil noventa y tres en el

[REDACTED]

por lo que el día viernes
veintiséis de septiembre del año en curso me toco laborar y entre a
trabajar a las ocho de la mañana presentándome en los terrenos de
la feria a pasar lista con el Supervisor de Turno,

[REDACTED] y después del pase de lista el mencionado
Supervisor me asigno el servicio de traslados del CERESO de Tuxpan
del Noveno Juzgado, en apoyo a la Policía del Estado y la Ministerial
Federal, que también apoya a la del Estado, y fui acompañado de mi
chofer [REDACTED] a bordo de la patrulla [REDACTED], que
tengo asignada, terminando el pase de lista como a las ocho y media
de la mañana me traslade con mi compañero [REDACTED], quien es el
que maneja la camioneta [REDACTED] hasta la comandancia ubicada en la
Calle [REDACTED] que
[REDACTED]

A GENERAL DEL ESTADO
GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL
ES PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE
TUXPAN, GRO.

[REDACTED]

[REDACTED], elaborando el encargado de la oficina una
fatiga o registro del armamento que entrega a cada uno de los
elementos y el encargado de la armería y el Supervisor operativo
[REDACTED], son los únicos que firman la fatiga y
para corroborar lo antes señalado me permito exhibir mi credencial
que me acredita como Policía Municipal Preventiva del Municipio de
Iguala de la Independencia marcada con el numero de folio [REDACTED]
misma que queda en mi poder y dejo en su lugar copias fotostáticas
para que se agreguen a mi declaración, también a mi chofer
[REDACTED] le entregaron su armamento de cargo que es un arma
larga tipo R15 y un arma corta tipo pistola semiautomática, de la
marca Pietro Beretta sin saber cuantos cargadores y cartuchos
recibió, ya que cada uno de nosotros revisa su arma y los cartuchos

que recibimos, después de esto nos trasladamos a almorzar, al mercado que se encuentra ahí mismo en el Centro a bordo de la camioneta, ya que el traslado era a las once de la mañana, por lo que después de almorzar estuvimos esperando que diera la hora del traslado asignada a las once de la mañana por lo que a esa hora nos presentamos al CERESO de Tuxpan para trasladar a dos internos al Juzgado Noveno Federal, ubicado en la calle Matamoros, de la Colonia Centro, desocupándonos del traslado como a las Dieciocho horas con treinta minutos esperando hasta que se terminara la diligencia en el exterior del Juzgado, mientras que los Ministeriales Federales y los Policías del Estado estuvieron en el interior del Juzgado, ya que a esa hora se dio por terminada la diligencia y después los trasladamos nuevamente al CERESO de Tuxpan, llegando hasta ese lugar aproximadamente a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, reportándome por vía radio con el radio operador de turno, para informar que había concluido el traslado, de los internos, quien me ordenó que mi área de operatividad era el centro de iguala, por lo que inmediatamente nos trasladamos al área centrada, en donde estuvimos realizando recorridos de vigilancia a bordo de la Patrulla [REDACTED], colocándonos en puntos estratégicos, y nos presentábamos en lugares estratégicos como es el mercado y el Zocalo, percatándonos alrededor de las veinte horas, por vía radio que en la calle de Galeana iba un autobús con dos individuos encapuchados y esto lo manifestó el radio operador que responde al nombre de [REDACTED], ordenando que las unidades cercanas nos trasladáramos hasta esa calle de Galeana, para atender la emergencia por tratarse de un probable asalto o verificar si se trataba de una falsa alarma pues no es común que los autobuses circulen por la calle de Galeana, sin dar las características del autobús, por lo que respondí que yo acudiría al llamado por encontrarme en la calle de Obregon que esta como a una cuadra, sin que algún otro compañero se reportara atendiendo a ese llamado, pero como el autobús circulaba por la calle de Galeana que tiene un sentido contrario a la circulación que nosotros llevábamos, por lo que tomamos la calle de Leandro Valle para incorporarnos a la calle de Galeana, y al darnos vuelta en la calle Leonardo Valle llegamos con las luces de la torreta encendidas, sin la sirena activada, observando un autobús a una distancia aproximada de unos veinte metros el cual estaba parado sobre la calle, pero no pude apreciar alguna característica de dicho autobús por la poca iluminación ya que estaba oscuro, por lo que descendí de la Unidad quedándose mi compañero [REDACTED] en la camioneta a la expectativa y me aproxime a pie hasta el autobús llevando empuñada mi arma larga antes descrita y me acerque a una distancia de un metro y medio de la puerta delantera del autobús observe que el autobús tenía las luces interiores encendidas, y repentinamente observe a dos individuos, que estaban cubiertos del rostro con algún tipo de tela oscura, sin poder recordar que tipo de ropa llevaban puesta, y sin poder señalar a que sexo pertenecían, y como no había alguna otra patrulla de ninguna corporación, de inmediato me comuniqué por el radio portátil

que llevaba con el radio operador informándole que efectivamente se
 encontraban dos individuos en el interior del autobus encapuchados,
 contestando en ese momento la unidad [REDACTED] al mando del supervisor
 de Turno [REDACTED] que ya iba cerca, y
 cuando a los tres minutos llego la unidad 018, con el Supervisor
 Tenascalco con su chofer quien también es elemento de la policia
 municipal de quien no recuerdo su nombre, ni apellidos, pero es el
 elemento que tiene asignado de manera regular. Llegando la patrulla
 018 por la calle de Galeana, colocándose atrás de nuestra unidad
 0230 y el supervisor [REDACTED] armado con la arma larga,
 dirigiéndose hasta donde yo estaba y antes de que el llegara hasta mi
 dos individuos me sujetaron por el cuello por atrás de mi espalda y en
 ese momento forcejee tratando de quitármelos, y en ese momento el
 supervisor [REDACTED], realizo unos disparos, al parecer con su arma
 corta, sin poder precisar cuantos y en ese acto corte cartucho con mi
 arma larga y realice dos disparos al aire, por lo que en ese momento
 los sujetos me soltaron y corrieron hacia el interior de otro autobus
 del cual pude darme cuenta que estaba adelante, y en ese momento
 llego Tenascalco hasta donde me encontraba, y como me
 encontraba sofocado pero pude darme cuenta que los dos
 autobuses empezaron a circular a gran velocidad en dirección al
 centro sobre esa misma calle de Galeana, por lo que al encontrarnos
 a pie nos regresamos a nuestras unidades reportándole al radio
 operador que eran dos autobuses sin precisar sus características
 porque no pude verlas bien porque estaba oscuro y que los del ultimo
 autobus eran los que iban encapuchados y estaban arriba y que no se
 bajaron, y no observe mas pasajeros, por lo que nos retiramos del
 lugar sin seguirlos y sin recibir ninguna otra indicación por lo que en
 ese momento abordamos nuestras unidades, y yo con mi chofer
 abarramos hacia nuestra derecha y tomamos la calle Aldama y el
 Supervisor se siguió de frente sobre la Calle Galeana, ignorando la
 dirección que alla tomado, y yo con mi compañero nos dirigimos a
 el área céntrica ya que se estaba llevando un evento del
 informe de la Presidenta del DIF, en la explanada municipal,
 llegando a la explanada aproximadamente a las nueve treinta de la
 noche, estacionándonos en el exterior del Palacio Municipal, y ahí
 permanecemos con mi compañero chofer afuera de la camioneta pero
 sin separarnos de ella y había mas elementos de la Policia
 Preventiva Municipal vigilando a pie tierra el evento de la señora
 Maria de los Angeles Pineda de Abarca, Presidenta del DIF municipal
 constitucional, y estuvimos como hasta las veintidós horas con veinte
 minutos, hasta que se retiro la Señora Presidenta acompañada de su
 esposo, y de los elementos de la Policia Municipal a cargo de su
 seguridad a bordo de la unidad [REDACTED], que es una camioneta tipo pick
 up doble cabina de la marca Chevrolet, tipo colorado, rotulada con los
 colores oficiales, a cargo del Policia Municipal [REDACTED],
 escoltando al Presidente Municipal y su esposa
 desconociendo el rumbo que hayan tomado, permaneciendo nosotros
 en la explanada, esperando, a que terminara el baile popular que se
 inicio al finalizar el informe, terminando el baile aproximadamente a

AL DEL ESTADO
 UNDO DE PRIMERA
 EL RAMO
 JUDICIAL

GUAYMA, CAT



las doce de la noche, retirándonos a esa hora, por la calle de Guerrero, y nos metimos hacia la calle en donde esta el Banco BANAMEX que es la calle Independencia, incorporándonos a la calle de Madero, luego a la calle de Reforma en el centro, continuando a la calle Aldama, deteniéndonos en el cruce de las calles Altamirano y Aldama, y en ese momento nos hablaron via radio, ordenándonos el radio operador que nos trasladáramos a las oficinas donde esta la Policia Federal que esta ubicada al final de la calle Aldama, lugar al cual nos trasladamos llegando aproximadamente a las cero horas del dia veintisiete de septiembre de este año dos mil catorce, y al llegar nos repórtamos con el radio operador quien nos indico que esperaríamos al Secretario de Seguridad Publica Municipal, por lo que permanecimos enfrente del estacionamiento de la tienda comercial Oxxo, que se encuentra frente a las instalaciones de la Policia Federal, en donde permanecimos como una hora, y nuevamente el radio operador nos dijo que nos trasladáramos al cuartel de la Policia Estatal ubicado en la carretera Boulevard rumbo a Tuxpan, donde permanecimos en el exterior del cuartel de la Estatal hasta que llego el Secretario de Seguridad Publica, Felipe Flores Velazquez, a eso de las dos de la mañana y nos ordeno que formáramos ahí mismo en el exterior del cuartel de la Estatal y nos indico que entráramos a pie y luego entraron las unidades conducidas por sus respectivos choferes quienes las estacionaron en el orden que les indicaron los elementos de la Policia Estatal, y ahí permanecimos todos los elementos que laboramos en ese turno, entrando primero los que tenemos el área operativa y después se fueron incorporando los que estan comisionados en las gasolineras y otros lugares, y ahí entregamos nuestras armas uno por uno y registraron las armas que portábamos, así como también registraban nuestros nombres, todo esto lo llevo a cabo la Policia Estatal, y ya en el fondo por donde esta la cancha de Basket, nos fueron dividiendo, ignorando el porque, nos dividieron, y ya fue que a un grupo de veintidós elementos de la Policia Preventiva Municipal, contando al de la voz, y de entre esos veintidós [REDACTED].

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] señalando que la ultima vez que dispare mi arma de cargo tipo fusil fue el dia viernes veintiséis de septiembre del año dos mil catorce aproximadamente a las veinte horas con quince o veinte minutos precisamente sobre la calle Galeana de la Colonia Centro, acto seguido y una vez de haber escuchado la declaración ministerial del [REDACTED]

OFICIO DEL AGENTE HIDALGO TOLIALA, GRC

344
10

[redacted] en su calidad de retenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 primer párrafo, de nuestra carta magna, 58, 59, 109 y 113 del Código Procesal Penal Vigente en el Estado, esta Representación Social procede a realizar al inculpado, las siguientes preguntas: a la primera: Que diga [redacted]

Respuesta: [redacted]

[redacted]; a la segunda: Que diga [redacted]

Respuesta: [redacted]

a la

tercera: Que diga [redacted]

Respuesta: [redacted]

a la cuarta: Que diga si [redacted]

Respuesta: [redacted]

a la quinta: que diga [redacted]

Respuesta: [redacted]

a la sexta: que indique [redacted]

Respuesta: [redacted]

a la séptima: que [redacted]

Respuesta: [redacted]

a la octava: Que diga [redacted]

Respuesta: [redacted]

a la novena: Que diga [redacted]

Respuesta: [redacted]

decima: Que nos diga [redacted]

Respuesta: [redacted]

a la decimo

primera: que nos diga [redacted]

Respuesta: [redacted]

a la Decima segunda: Que indique [redacted]

Respuesta: [redacted]; a la Decima tercera: que diga [redacted]

Respuesta: [redacted]

a la decimo cuarta: Que nos diga [redacted]

respuesta: [redacted]

a la decimo quinta: Que nos

diga [redacted]

respuesta: [redacted]

345
H

[REDACTED]

a la decimo sexta: Que nos diga si en el tiempo en que desempeño su labor como Policia Preventivo Municipal en su Jornada laboral del dia Veintiseis de septiembre de este año dos mil catorce porto su uniforme oficial; **Respuesta:** si, a la decimo septima: que diga si alguno de sus compañeros asignados con el, dia veintiseis de septiembre de este año dos mil catorce, porto su uniforme oficial; **Respuesta:** si, como es el caso de mi chofer

[REDACTED] a la decimo octava: que nos diga [REDACTED]

[REDACTED] **Respuesta:** [REDACTED] a la decimo novena: Que nos diga si en su horario laboral del dia Veintiseis de septiembre de este año dos mil catorce, realizaron alguna detención de persona alguna o trasladaron a alguna

persona; **Respuesta:** no, ninguna detención, ni traslado de manera alguna únicamente el apoyo que referi en mi declaración; a la vigesima: Que nos diga [REDACTED]

[REDACTED] **Respuesta:** [REDACTED]

[REDACTED]

Respuesta: [REDACTED]; a la vigesima segunda: Que nos diga [REDACTED]

[REDACTED]

Respuesta: [REDACTED] a la vigesima tercera: Que diga [REDACTED]

[REDACTED] **Respuesta:** [REDACTED]; a la vigesima

cuarta: que diga si sabe si en ese lugar alguna persona resulto lesionada por arma de fuego: **respuesta:** no lo se; a la vigesima quinta: Que indique si tiene conocimiento de algún enfrentamiento con armas de fuego en el transcurso del dia veintiseis de septiembre del año dos mil catorce en la Ciudad de Iguala de la Independencia:

Respuesta: no lo se; Acto seguido [REDACTED]

[REDACTED]

3-16

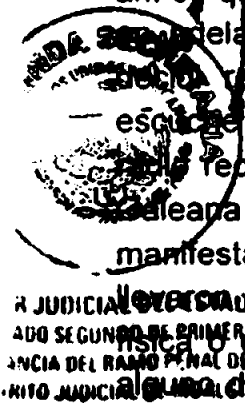
[Redacted] Dirección [Redacted]
 [Redacted] se [Redacted]; respuesta: [Redacted]
 [Redacted] a la
 vigesima septima: que nos diga [Redacted]
 [Redacted] Respuesta: [Redacted]
 [Redacted] a la vigesima octava: [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted] respuesta: [Redacted]
 [Redacted]
 [Redacted]

DECLARACIÓN DE [Redacted] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:

... que [Redacted]
 [Redacted] que en relación a los hechos que se investigan y acontecido el día el día veintiséis de septiembre del año, en curso, manifestando que [Redacted]
 [Redacted] de estar laborando, como Policía Municipal en la ciudad de Iguala teniendo grado de Policía primero, y que para el desempeño de mis funciones tengo asignada una patrulla con numero económico [Redacted], y que cuento también con un chofer y un escolta que responden a los nombre, por cuanto hace al chofer se llama [Redacted] y el escolta responde añ nombre de [Redacted] y que para el desempeño de mis funciones me fueron asignadas dos armas de fuego, un arma larga del calibre .223, de la marca colt, modelo AR6530, matrícula [Redacted] y que cuenta con un cargador anexo de treinta cartuchos utiles, también cuento con cuatro cargadores mas, con capacidad para veinte cartuchos utiles, y por cuanto al Arma de la corta esta es de la marca Pietro Beretta, calibre 9mm, modelo 92FS, matrícula [Redacted], y que el día veintiseis de Septiembre del presente año, aproximadamente como a las ocho horas me presente a laborar como de costumbre, pasando lista de asistencia, a la hora que llegue, y ya como a las veinte horas de ese día, se realizaron los cambios de turno en el cual intervine ya que soy Supervisor y como a esa hora también me encontraba en la Comandancia viendo lo de un problema de una Computadora y en esos momentos escuche via Radio que pedían auxilio ya que el la central de Autobuses se había suscitado un Robo, y como a las nueve o nueve diez o nueve veinte, Sali de la Comandancia a bordo de la patrulla en compañía de los elementos que he señalado, y nos dirigimos a la central de autobuses, pero que para ello tuvimos que dar la vuelta al periférico sur, toda vez que las calles que conducen a la terminal de autobuses, toda vez que la Señora Presidenta del DIF estaba dando su informe, y que al llegar a la Central de Autobuses me

Handwritten initials or marks in the top right corner.

percate que no habia nada, por lo que empeze a investigar y alguna persona me comentaron que un grupo de personas, se habían apoderado de tres autobuses, también pude investigar que estos autobuses los llevaron rumbo al zócalo, por la calle de Galeana y de inmediato me dirigi a ese lugar pero habia mucho trafico, para eso busque las vías más rapidas, y ya no alcance a llegara donde estaban los Autobuses pero si hubo movimiento de la mayoría de Patrullas que estaban en Servicio y que tuve comunicacion por radio con varios compañeros de las Patrullas pero no puedo precisar concretamente con quien, toda vez de que se distorsionaba la voz, por que es un canal abierto y hablaban varios, pero si me entere por radio que algunos compañeros de patrulla lograron llegar hasta donde estaban los autobuses con las personas que se lo habían llevado, pero estas personas llevaban piedras y estas piedras se las aventaron a las patrullas, también me entere que los compañeros que fueron agredidos por las personas que se llevaron los autobuses decidieron dejar que los autobuses se los llevaran esas personas para evitar que les siguieran dañando sus patrullas, y fue cuando decidi dejar que siguieran su camino estas personas ya que estaban muy agresivos, y yo me quede en el centro por el evento que se llevaba a cabo, posteriormente me entere por la misma via de radio, que habia problemas en el periférico Norte y por mi parte yo no me acerque, de ahí se quedo en silencio el radio y ya no se escuchaba nada, de aquí adelante ya no me di cuenta de nada, posteriormente de esto se realizo recorrido por las colonias de la periferia, que no escuchamos ningún disparo ese dia de los hechos, posteriormente via recibimos reporte que habia personas armadas por la calle de Galeana y decidimos no ir para evitar que nos fueran a agredir, quiero manifestar también que nunca estuve cerca de las personas que se llevaron los autobuses, por temor a ser agredido en mi integridad física o en mi patrulla, también manifiesto que nome percate que si alguno de mis compañeros Policias Preventivos realizo algún disparo y que yo por mi parte nunca dispare, también deseo manifestar que en esa ocasión cuando ocurrieron los hechos, se encontraban laborando la mayoría de las patrullas, de las cuales no me acuerdo su numero economico; a continuación el personal de actuaciones procede a realizar al indiciado un interrogatorio relacionado con los presentes hechos, por lo que a la primera pregunta este contesto: Que indique [REDACTED]



TRIBUNAL JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
 SECRETARIA
 TRIBUNAL JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

Respuesta [REDACTED]

la segunda pregunta. Que diga [REDACTED]

Respuesta [REDACTED] a la Tercera pregunta. Que indique [REDACTED]

Respuesta [REDACTED] a la Cuarta pregunta. Por que [REDACTED]

528
K

R. J. G. L.

[redacted] a la Quinta pregunta. Que indique [redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted]

[redacted]; a la

Sexta pregunta. Que indique [redacted]

[redacted]. Respuesta. [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] a la Séptima pregunta. Que

indique [redacted].

Respuesta. [redacted]

[redacted]

[redacted] A la Octava pregunta. Que

indique [redacted].

Respuesta. [redacted] a la Novena pregunta. Que indique [redacted]

[redacted]

Respuesta. [redacted]

[redacted] a la Decima pregunta. Que señale [redacted]

[redacted]

[redacted] a la Decima primera.

Que indique [redacted].

[redacted]. Respuesta. [redacted]

[redacted]; a la

Decima segunda. Que indique [redacted]

[redacted]. Respuesta. [redacted]

[redacted]; a la

Decima Tercera. Que indique [redacted]

[redacted]. Respuesta. [redacted]

[redacted]; a la decima cuarta

pregunta. Que indique [redacted]

[redacted]; a la decima quinta pregunta. Que indique [redacted]

[redacted]. Respuesta. [redacted]

[redacted] a la decima sexta pregunta. Que indique [redacted]

[redacted]. Respuesta. [redacted]

[redacted]

[redacted] a la decima séptima pregunta. Que indique [redacted]

[redacted]

[redacted] a la decima octava pregunta. Que

indique cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde

acontecieron los hechos: R=aclara que no alcanzo a llegar al lugar de

los hechos, ya que las calles estaban cerradas por el informe que

estaba rindiendo la Presidenta del DIF; a la decima novena

pregunta.- que indique que persona fue quien le dio esa indicación,

R= Quese entero por radio, a la veinteava pregunta.- que indique si

al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable

349

responsable en la comisión de algún delito: R= que no llego al lugar de los hechos, a la **veinteava primera pregunta**.- que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad Pública. R= que tiene dos armas de fuego a su cargo y son las misma que describió con anterioridad, a la **veinteava segunda**.- que indique si estas armas se encuentran bajo su resguardo.- R= que sise encuentran bajo su resguardo, a la **veinteava tercera pregunta**.- que indique si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, acudió al lugar de los hechos armado. R= que si se encontraba armado el dia de los hechos pero solo con el arma corta, y que no llego al lugar de los hechos. A la **veinteava cuarta pregunta**.- que indique que armas era la que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. R= queera una pistola tipo escuadra tipo Pietro Beretta y que es la misma que tiene bajo su cargo. A la **veinteava quinta pregunta**.- que indique si el día de los hechos acciono algún arma el día de los hechos.- R= que no acciono ningún arma.- A la **veinteava sexta pregunta**.- que indique si antes de utilizar su arma de fuego, agoto los mecanismos legales el empleo de uso de la fuerza. R= que no acciono ningún arma, A la **veinteava séptima pregunta**.- que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona.- R= que no me haya dado cuenta no. A la **veinteava octava pregunta**.- que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independendia. R= Que no tengo idea si hubo algún enfrentamiento.- A la **veinteava novena pregunta**.- que diga si en el lugar de los hechos, cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna otra corporación judicial y de ser afirmativo a que dependencia correspondia. R= Que yo desconozco. A la **treintava primera pregunta**.- que indique si después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos algún jefe superior jerárquico. R= Que se le informo al Secretario de Seguridad Pública de nombre Felipe Flores Velazquez, de lo que había sucedido, A la **treintava primera pregunta**.- que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad publica.- R= que si me encontraba uniformado, a la **treintava segunda pregunta**.- que indique que persona de la secretaria de seguridad pública que se encontraban presente al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independendia. R= que no llegue al lugar de los hechos y por ello no me percate de esa situación.- A la **treintava tercera pregunta**.- que indique si algún mando de la secretaria de seguridad publica dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se encontraban en la via publica de la ciudad de iguala. R= que no, que nadien dio una indicación de esa. A la **treintava cuarta pregunta**.- que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme. R= que todos portaban su uniforme, A la **treintava quinta pregunta**.- que indique [REDACTED]

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y FISCALIA
 CUERPO DE INVESTIGADORES
 ESTACION DE INVESTIGACIONES
 CARRANZA, COAHUILA DE ZARAGOZA
 C.P. 27000

330

[Handwritten signature]

3. 10.

[Redacted]

R= [Redacted]

[Redacted] el [Redacted], A la treintava sexta pregunta. que diga [Redacted] a la victima

R.- [Redacted]; A la treintava séptima pregunta.- que diga [Redacted]

[Redacted], R.- [Redacted]

A la treintava octava pregunta.- [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] acción de [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

manifiesta: que se reserva el derecho de interrogar a su defendido pero si solicita hacer uso de la palabra y concedido que le fue manifestó: que con el carácter indicado manifiesto, que en este acto atendiendo a lo declarado, por mi representado de merito y con apoyo de lo dispuesto por el articulo 20, inciso B, de nuestra Carta Magna, en relación con los numerales 58, 59 y demás relativos del código Adjetivo Penal Vigente, solicito se tengan en consideración las manifestaciones vertidas por el incoado de referencia, sirviéndose decretar un Auto de Libertad Absoluta en su momento Procesal oportuno, por no existir elementos para sujetarlo a Proceso; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar; acto continuo el personal actuante dijo: atento a lo manifestado la licenciada [Redacted] defensora de oficio del ahora indiciado [Redacted] se le tiene por hechas sus manifestaciones las cuales serán tomadas en cuenta al momento de resolver la situación jurídica



y al terminar dicho evento nos subimos a la patrulla que conducía el compañero [REDACTED], desconociendo sus apellidos dirigiéndonos hacia la comandancia de la corporación a la cual pertenecemos, lugar en el cual se nos indicó que quedaríamos en apoyo lugar en el cual permanecimos toda la noche, sin haber salido a ningún lugar, así mismo manifesté que no porto arma de fuego ya que no tengo asignada ningún tipo de arma, y cuando serian aproximadamente las tres de la mañana ya del día sábado veintisiete de los corrientes, llegaron algunos elementos ministeriales sin poder precisar de que corporación, y estos dieron la indicación de que se desarmaran a todos los elementos de la policía municipal que nos encontrábamos en la comandancia percatándome que los compañeros que portaban armas largas y cortas se las entregaron a dichos elementos ministeriales.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

encabuc
 estos p
 on a
 cu
 qu

bs
 de
 de

ESTADO DE HIDALGO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 SECRETARÍA DE JUSTICIA
 DISTRITO JUDICIAL DE
 HIDALGO
 QUILA, GRC



[REDACTED]

ecimos

procediendo el suscrito a realizar al presentado una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer pregunta: Que indique

Respuesta:

a la segunda pregunta. Que diga

respuesta:

tercera pregunta.- Que

respuesta.

a la cuarta.-

respuesta

; a la quinta. Que indique

respuesta:

; a la sexta. Que indique

respuesta:

de

pa

n

ec

yt

; a la septima. Que indique

respuesta:

a la octava;

Indique

repuesta

recuerdo; a la novena. Que indique

respuesta:

, a la decima; Que señale

respuesta:

,

, a la

décima primera. Indique

, respuesta:

, a la décima segunda;

En que consiste

respuesta:

a la décima tercera; indique

, respuesta:

a la décima cuarta. Que indique

respuesta:

[redacted] a la décima quinta. Indique [redacted] . respuesta: [redacted] pue[redacted] nte [redacted]

a la décima sexta. Indique [redacted] respuesta: [redacted]

[redacted] a la décima séptima. Indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. respuesta.- estaba en un puesto de revisión en la comunidad del naranjo, municipio de iguala, posteriormente el supervisor [redacted] fue por mi y me traslado a la explanada del centro de la ciudad, dejándome bajo el mando del comandante [redacted], para posteriormente ser trasladado junto con otros tres compañeros a las instalaciones de la UDI (unidad deportiva de iguala), donde se desarrollaba un evento deportivo, para posteriormente ser trasladado a la comandancia y ahí permanecimos, a la décima octava. Indique cual fue el motivo por el cual se presentó en el lugar donde acontecieron los hechos: respuesta: en ningún momento me presente en dicho lugar, ya que desconozco totalmente donde se suscitaron los hechos, ya que lo poco que se es por comentarios de compañeros; a la décima novena.- Indique que persona fue quien le dio esa indicación, respuesta: nadie me dio esa indicación; a la veinteava.- Que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable responsable en la comisión de algún delito: respuesta: no estuve en el lugar de los hechos, a la veinteava primera.- que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad; respuesta: no tengo asignada ningún arma; a la veinteava segunda.- Indique si estas armas se encuentran bajo su resguardo.- respuesta: no tengo asignada ningún arma, a la veinteava tercera.- que indique si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, acudio al lugar de los hechos armando. respuesta: no estuve en el lugar de los hechos. a la veinteava cuarta.- indique que armas era la que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. respuesta: no portaba ningún arma. a la veinteava quinta.- indique si el día de lo hechos acciono algún arma el día de los hechos.- respuesta.- no accione ningún arma de fuego, por que como lo señale no porto ningún arma de fuego.- a la veinteava sexta.- Indique si antes de utilizar su arma de fuego, agoto los mecanismos legales el empleo de uso de la fuerza. respuesta: reitero no porto ningún tipo de arma de fuego, a la veinteava séptima.- Indique si alguno de esos compañeros de la secretaria de seguridad pública acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona.- respuesta: desconozco ya que no estuve en el lugar, a la veinteava octava.- Indique si sabe cual fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. respuesta: desconozco totalmente al respecto; a la veinteava novena.- diga si en el lugar de los hechos, cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna otra corporación judicial y de ser afirmativo a que dependencia correspondía. respuesta: como lo señale no estuve en el lugar; la trigesima.- Indique si después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos algún jefe superior jerárquico. respuesta: no, por que desconozco de los mismos, a la trigesima primera.- Que indique si el día de los

DO SEGURO DE PRIMERA
NCIA DEL RAMO PENAL DE
ATO JUDICIAL DE HIDALGO

hechos, se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad pública.- respuesta: si, portaba el uniforme, a la a la trigesima segunda.- Indique que persona de la secretaria de seguridad pública que se encontraban presente al momento que se suscitó el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. respuesta: no puedo saber eso, por que como ya lo mencione no estuve en el lugar de los hechos; a la trigesima tercera.- Indique si algún mando de la secretaria de seguridad pública dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se encontraban en la vía pública de la ciudad de iguala. respuesta: no se al respecto; a la treintava cuarta Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme; respuesta: yo no estuve como lo mencione en el lugar de los hechos, pero en los lugares que señale y en los cuales si estuve, mis compañeros portaban todos su uniforme y no vi a ninguno que no lo portará, a la treintava quinta. Que indique

[REDACTED] a [REDACTED] e [REDACTED] e [REDACTED] ca [REDACTED] o. respuesta: [REDACTED]; a la trigesima sexta.- [REDACTED] no

[REDACTED]; respuesta: no, trigesima septima.- Mencione [REDACTED] respuesta:

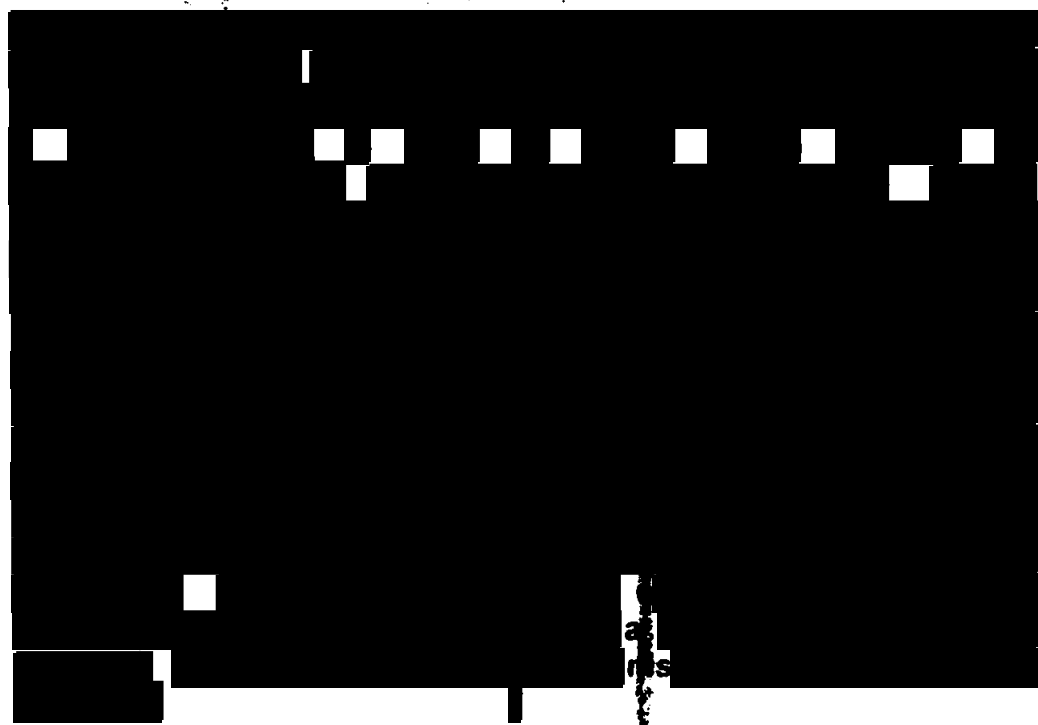
a la trigesima octava.- Mencione [REDACTED] respuesta:

[REDACTED] respuesta: r [REDACTED] a la trigesima novena.-

Mencione si el día veintiséis de septiembre del presente año, durante su desempeño laboral, se percató si subieron a la caja de carga de la patrulla en la cual se trasladaba, a algún civil o persona ajena a la corporación a la cual pertenece; respuesta: no subieron a nadie, aclarando que durante mis labores aborde dos patrullas, ambas eran tres camionetas diferentes, la primera me traslado a la comunidad del Naranjo, conducida por un compañero de nombre [REDACTED] y la segunda fue la que me traslado de la comunidad del naranjo hacia la explanada del centro de la ciudad, conducida por otro elemento de la corporación, pero desconozco su nombre, ambas con rotulo de la secretaria de seguridad publica municipal, la primera al parecer era [REDACTED], la segunda al parecer la [REDACTED] esta al mando de [REDACTED] y la tercera me traslado de la UDI, hacia la comandancia la cual conducia mi compañero Sulaid, pero esta tercera camioneta no recuerdo el número económico, todas eran de color azul marino con blanco; a la cuartagesima.- [REDACTED]

[REDACTED]

350



DECLARACIÓN DE [REDACTED] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:

DECLARACIÓN DE [REDACTED] QUIEN REFIRIÓ, QUIEN ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:

Que [REDACTED] me desempeño como Policía Municipal, en la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal, de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero [REDACTED]

[REDACTED] siendo el día veintiséis de septiembre del presente año, entré a laborar a las ocho horas, manifestando que mi turno es de veinticuatro horas y se me asignó la unidad vehicular [REDACTED] como conductor, mencionando que yo no porto arma toda vez que mis armas de cargo, [REDACTED]

[REDACTED] durante el día en el área céntrica de la ciudad de Iguala, que incluye el ayuntamiento, el zócalo, el mercado y calles céntricas y siendo aproximadamente las quince horas con treinta minutos del mismo día, a mi compañero que venia a cargo del mando de nombre [REDACTED], le comisionaron para que ambos, mediante oficio emitido por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, nos trasladáramos a la UDI (unidad deportiva iguala), para proporcionar seguridad a un evento deportivo, donde permanecimos hasta las veintidós horas con treinta minutos, aproximadamente, nos retiramos de dicho servicio, no sin antes reportar al encargado de la administración de la unidad deportiva que había terminado nuestra comisión, sin novedad, mencionando que también otros dos compañeros de nombres [REDACTED], quien tiene el cargo de policía tercero y el policía municipal [REDACTED] quienes arribaron a la unidad deportiva siendo aproximadamente las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día, por lo que se retiraron del lugar junto con nosotros, en la misma

Delgado tampoco cuenta con sus armas de cargo, siendo todo lo que tengo que manifestar; a continuación el personal de actuaciones procede a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer pregunta Que indique [redacted]

[redacted] a la segunda. Que diga [redacted]

Respuesta. [redacted] a la Tercera. Que indique donde [redacted]

Respuesta. [redacted] a la Cuarta:- manifiesta [redacted] a la Quinta. Que indique [redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted] a la Sexta. Que indique [redacted] Respuesta [redacted]

[redacted] a la Septima. Que indique [redacted]

[redacted] A la Octava. Que indique [redacted]

Respu [redacted] a la Novena. Que indique [redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted] a la Decima. Que señale [redacted] Respuesta: [redacted]

[redacted] a la Decima primera. Que indique [redacted] a la Decima segunda.

Que indique [redacted] Respuesta. [redacted]

[redacted]

[redacted] a la decima cuarta. Que indique [redacted] Respuesta. [redacted]

[redacted] Que indique [redacted] Respuesta. [redacted] a la

decima sexta. Que indique [redacted] Respuesta. [redacted] a la decima septima.

Que indique que funciones estaba desempeñando el dia veintiseis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta. Como ya lo mencioné anteriormente, desde las ocho de la mañana hasta las dieciséis horas con treinta minutos, patrullajes en área céntrica, posteriormente de las dieciséis cuarenta a veintidós horas con cuarenta minutos, aproximadamente, vigilancia y seguridad pie tierra al interior de las instalaciones de la unidad deportiva iguala, a la decima octava. Que indique cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos: Respuesta: no estuve en ese lugar que se menciona, a la decima novena.- Que indique que persona fue quien le dio esa indicación Respuesta: desconozco toda vez que no estuve en ese lugar, como lo mencione con anterioridad, asi como también desconozco que lugar es; a la vigésima.-

Que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable responsable en la comisión de algún delito: Respuesta: que desconozco sobre que hecho se refieren, a la vigésima primera Que indlique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad. Respuesta: que tiene a su cargo un arma corta, calibre nueve milímetros, marca pietro

[redacted]

[redacted]



bereta, con número de matricula: [REDACTED], con un cargador abastecido y un fusil marca beretta, matricula A11628G, calibre 5.56 x 45 milímetros, que cuenta con un cargador con capacidad para treinta cartuchos, mencionando como lo hice anteriormente, [REDACTED]

[REDACTED] a la vigésima segunda.- Que indique [REDACTED] Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la vigésima tercera.- Que indique si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, acudió al lugar de los hechos armado. Respuesta: que no acudí al lugar de los hechos, toda vez que me encontraba en otro lugar, como lo menciono en mi declaración;

A la vigésima cuarta.- Que indique que armas era la que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta: que no portaba armas;

A la vigésima quinta.- Que indique si el día de los hechos acciono algún arma el día de los hechos.- Respuesta: que no, desconociendo de que hechos se habla;

A la vigésima sexta.- Que indique si antes de utilizar su arma de fuego, agoto los mecanismos legales el empleo de uso de la fuerza. Respuesta: que en ningún momento estuve involucrado en los hechos que se investiga y no participe en ellos,

A la vigésima séptima.- Que indique si alguno de esos compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona.- Respuesta: que desconozco;

A la vigésima octava.- Que indique si sabe cual fue el motivo por el cual se lleva a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independendia. Respuesta: que desconozco de los hechos;

A la vigésima novena.- Que diga si en el lugar de los hechos, cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna otra corporación judicial y de ser afirmativo a que dependencia correspondia. Respuesta: que desconozco;

A la trigésima.- Que indique si después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos algún jefe superior jerarquico. Respuesta: no, ya que desconozco de los hechos de los que se habla;

A la trigésima primera.- Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad publica.- Respuesta: que el día veintiséis de los corrientes que me encontraba de servicio, portaba mi uniforme, desempeñando mis funciones;

a la trigésima segunda.- Que indique que persona de la secretaria de seguridad pública que se encontraban presente al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independendia. Respuesta: que lo desconozco;

a la trigésima tercera.- Que indique si algún mando de la secretaria de seguridad publica dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se encontraban en la via publica de la ciudad de iguala. R= que no tengo conocimiento de esos hechos;

a la trigésima cuarta: Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme. Respuesta: que desconozco los hechos, toda vez que no participé en ellos,

a la trigésima quinta.- Que indique [REDACTED]

[REDACTED] Respuesta: [REDACTED];

a la trigésima sexta: que indique si trasladaron algún detenido después del evento que se investiga en la presente indagatoria. respuesta: que no tengo conocimiento de esos hechos;

a la trigésima séptima: Que diga el retenido si el día veintiséis del presente mes y año, circuló entre las veinte y veintidós horas, por el periférico norte. Respuesta: que no,

a la trigésima octava: Que diga el retenido si el día veintiséis del presente mes y año, circuló entre las veinte y veintidós horas, por el puente elevado, periférico norte, esquina Álvarez, sobre la carretera iguala. Respuesta: que no;

a la trigésima novena: Que diga el retenido si el día veintiséis del presente mes y año, circuló entre las veinte y veintidós horas, por el periférico norte a la altura de la colonia PPG.

Declaraciones a las cuales, al haber sico recabadas de acuerdo con las formalidades previstas por los artículos 111, 112 y 113 del Código de Procedimientos Penales, y valoradas conforme a los requisitos de



credibilidad prevista por el artículo 127 del Código antes invocado, se les concede valor jurídico ya que se recabaron en la sede oficial de la autoridad investigadora, siendo que el Ministerio Público, es la autoridad facultada para la recepción de los testimonios, quienes de acuerdo a su edad, ya que los testigos dijeron ser mayores de edad, con instrucción escolar, y no obstante a que los dos últimos no tengan grado de instrucción lo cual en nada demerita su atesto, con lo cual tienen el criterio necesario y la capacidad legal, para juzgar el acto declarado, que son probos, por no existir prueba que indique lo contrario, que aun cuando se trate de familiares y vecinos de la población y de comunidades aledañas de los occisos, de lo que se infiere están enterados de estas circunstancias e imparcialidad en los hechos expuestos, entendiéndose que están interesados en que se establezca la verdad histórica de los hechos, para que estas sean juzgadas; además que el hecho de que se trata fue susceptible de conocer por medio de la vista, siendo que en el caso se trata de familiares, amistades, y vecinos de los pasivos, de ahí, que sus declaraciones sean claras y precisas, sin dudas ni reticencias, tanto sobre la sustancia del hecho como en las circunstancias esenciales del mismo, aunado que no consta en actuaciones que los testigos hayan sido obligados a declarar por medio de la fuerza o miedo, ni impulsados por error, engaño o soborno, declaraciones que constituyen un indicio acorde a lo previsto por el artículo 121 del Código Procesal de la materia, puesto que de dicha narrativa se observan las circunstancias de tiempo, modo y lugar de lo acontecido en el hecho delictivo que nos ocupa al evidenciar que Aproximadamente a las 21:00 del día 26 de septiembre del 2014 encontrados aproximadamente, ciento veinte personas de diversas organizaciones sociales, entre los cuales se encontraban un grupo de aproximadamente noventa personas, de la escuela normal Raúl Isidro Burgos Ayotzinapa, los cuales venían a bordo de cinco camiones, que circulaban sobre la calle Juan N Álvarez, y a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala, fueron alcanzados por un grupo de policías los cuales se trasladaban en diversas camionetas policiales ministeriales de entre las cuales lograron reconocer la [REDACTED] [REDACTED] y una que al parecer es estatal [REDACTED], así como una ambulancia, en los cuales se transportaban elementos de la Policía Municipal, de entre los cuales reconocen las víctimas [REDACTED]

las personas de nombres [redacted]

[redacted]

[redacted] quienes con la intención de privar de la vida participaron en la intercepción de la toma de autobuses y después siguiendo el plan que tácitamente tenía, con una división de funciones ya que mientras unos realizaban una agresión y otros hacían funciones de vigilancia, disparando directamente contra su integridad de las víctimas.

las cuales después de recibir impactos en su cabeza y pecho causaron la muerte inmediata por choque hipobolemico por lo que hace a las personas de nombres [redacted]

[redacted] los cuales se ubican en las mismas circunstancias que sus compañeros policías y como señalan se ubican dentro del mismo operativo por sus compañeros sin pasar por alto que al realizar dictamen químico les fue localizado en palmas y manos lo que nos permite concluir que las siguientes personas se les identificaron elementos de plomo y bario de las regiones dorsal y palmar de ambas manos [redacted]

[redacted]

con lo que se puede establecer que los elementos de la policía municipal antes señalados, participaron directamente en el

homicidios los cuales sucedieron a las veintiseis horas con treinta minutos del día veintiseis de septiembre del año dos mil catorce, sobre la calle Juan N Álvarez, y aproximadamente a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iquala, cuando los elementos de la policía Municipal

[Redacted text block]

participaron en los HOMICIDIOS CALIFICADOS DOLOSOS 2.

A lo anterior sirve de apoyo la jurisprudencia consultable:

JUDICIAL DEL ESTADO
SEGUNDO DE PRIMERA
DEL RAMO PENAL
JUDICIAL

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, en la tesis con registro número: 176.875.Tomo: XXII, Octubre de 2005, Tesis: II.2 o. P.178 P. Página: 2460. Novena Época, editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el disco óptico IUS 2009 (3), sostenido por el rubro y texto: PRUEBA TESTIMONIAL, APRECIACIÓN DE LA, EN MATERIA PENAL. Tratándose del tema relativo a la valoración de la prueba testimonial, el juzgador debe atender a dos aspectos: La forma (que capta también lo relativo a la legalidad de la incorporación y desahogo de la prueba en el proceso) y el contenido del testimonio. Así, para efectos de la valoración, además de seguir las reglas establecidas en el ordenamiento adjetivo respectivo, es imprescindible apreciar el contenido propiamente dicho de la declaración vertida por el testigo, lo que implica que al momento de decidir sobre el mérito convictivo que merece un ateste, el juzgador, en uso de su arbitrio judicial, podrá concederle o negarle valor a la prueba, teniendo en cuenta tanto los elementos de justificación, concretamente especificados en las normas positivas de la legislación aplicable, como todas las demás circunstancias, objetivas y subjetivas que, mediante un proceso lógico y un correcto raciocinio, conduzcan a determinar la mendacidad o veracidad del testigo. Lo anterior implica la necesidad de la autoridad para indagar nuevos elementos probatorios con el fin de relacionarlos con lo manifestado por el testigo, a fin de dilucidar si los hechos que éste narra, se encuentran corroborados con diversos elementos de prueba que permitan al juzgador formarse la convicción respecto del hecho

sujeto a confirmación, o bien para decidir si uno o varios de los hechos precisados por un testigo, no se encuentran robustecidos con alguna otra probanza.

EL DISTRITO JUDICIAL

Probanzas ~~la~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~corroboran~~ con los dictámenes de Criminalística de Campo y Fotografía Forense (practicado en el lugar de los hechos) realizada por peritos oficiales ~~de~~ ~~los~~ ~~dependientes~~ de esta Procuraduría General de Justicia del Estado.

Dictámenes a los cuales se les concede eficacia jurídica en términos de los artículos 58, párrafo cuatro, 122 y 126 del Código de Procedimientos Penales, toda vez que dichas opiniones técnicas cumplen con las reglas que exige el artículo 107 del Código antes invocado y por haber sido emitidos de acuerdo a los conocimientos como en el paso por perito y las materias a dictaminar en este caso de Criminalística de campo y Fotografía Forense, y Balística Forense; en donde primeramente se esclareció y describió el lugar donde se encontró el cuerpo del occiso y el lugar donde acontecieron los hechos en donde perdió la vida el pasivo del delito el día de las incidencias, ilustrando tales hechos mediante placas fotográficas; mientras que en el diverso dictamen de Criminalística de Campo describe las lesiones que presentaba el pasivo del delito cuando se encontraba en el interior del Servicio Médico Forense la Necropsia de Ley.

Asimismo los diversos informes de la Policía Ministerial, que obran en la indagatoria, los cuales adquieren valor jurídico plena.

Resulta aplicable la siguiente tesis jurisprudencial consultable en:

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación, en las tesis con registro numero: consultable en el disco óptico IUS 209 (3), novena época, editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro y texto: "POLICÍAS. VALOR PROBATORIO DE SUS INFORMES. Los informes rendidos por los agentes de la policía judicial ante la autoridad investigadora en los procesos penales, tienen la categoría de una prueba testimonial, toda vez que el interés que los mueve para hacerlo, no es personal, sino efecto del cumplimiento de las comisiones a ellos encomendadas".

Por ello se aprecia la comprobación del tercer elemento constitutivo del cuerpo del delito de Homicidio, que es que la supresión de esa vida sea producida por causa externa imputable a sujetos activos, esto queda debidamente demostrado en autos ya que se pone de manifiesto que las lesiones que le fueron inferidas al pasivo del delito el día de los hechos, las cuales causaron su muerte al afectar órganos vitales, fueron provocadas por causas externas, la cual, es atribuible forzosamente a los sujetos activos del delito, puesto que fueron las personas quienes por disparos

504
100

de armas de fuego en contra del pasivo le causaron dichas lesiones, y como consecuencia de las mismas se suprimió la vida del pasivo.

Bajo la premisa del artículo 66 del Código en cita, se tiene la comprobación del cuerpo del delito de Homicidio, al quedar demostrado en actuaciones, que se suprimió la vida de los pasivos.

Por otra parte en el delito en comento se establecen las calificativas del delito como la ventaja y alevosía, por ello, es preciso analizar la forma en que se colman tales agravantes.

Ahora bien, está acreditado, de acuerdo a las pruebas recabadas en la averiguación previa, que antes de los hechos que adelante se narraran, que los activos del delito, de nombres [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] tuvieron un acuerdo TÁCITO, es decir, acordaron PRIVAR DE LA VIDA A LOS PASIVOS [REDACTED]

[REDACTED], al accionar su arma de fuego, mientras otros daba protección, para la ejecución del homicidio en estudio, debido a que sabían que les estaban formando una emboscada, viendo los medios que utilizarían y los posibles efectos concomitantes a su actuar (fase interna de la acción realizando una reflexión previa a la comisión del homicidio). Para posteriormente en el mundo real, llevar a cabo los actos que consumaron su conducta.

De igual manera, de actuaciones se aprecia la ventaja, es decir que los activos fueron superiores, tanto en armas de fuego, como en capacitación, ya que estos el día de los hechos se encontraban armados con armas largas de alto poder y armas cortas, y siendo en número de personas aproximadamente de 22 personas o más,

305

mientras que los pasivos no se encontraban armados, con lo anterior es de acreditarse la fracción II, en sus inciso a) del artículo 108 del Código Penal.

Por lo que, respecto al inciso b) de la fracción II del artículo 108 del Código Sustantivo Penal, quedó debidamente acreditado puesto que de actuaciones se advierte que los sujetos activos del delito, fueron un número mayor a más de dos personas y armados el día de los hechos, tal y como lo refieren los sobrevivientes y testigos de cargo, al sostener que cuando dicho activos accionaron las armas de fuego que portaban contra los pasivos que eran 2, los pasivos estaban sin armas y sin tratar de defenderse, por lo que los proyectiles de las armas de fuego lesionaron a los pasivos, dejándoles diversas lesiones en sus cuerpo las cuales afectaron órganos vitales que les causaron inmediatamente su muerte, como se corrobora con los dictámenes de necropsia y el dictamen de balística de efectos.

Así mismo, queda demostrado que los activos emplearon medios con los cuales imposibilitaron cualquier medio de defensa del pasivo, ya que el día de los hechos no portaban arma alguna, con la cual pudiera defenderse para estar en una igualdad de situación frente a dichos activos, ya que estos con sus armas que portaban no corrían ningún riesgo de ser muertos o lesionados, y con conocimiento de esta misma situación no obraron en legítima defensa, al sostener ante esta Representación Social, que los activos del delito accionaron sus armas en contra de los sujetos pasivos del delito; con ello se comprueba lo establecido por la fracción II en su inciso a) del artículo 108 del Código Penal.

Al presente caso que nos ocupa, es de aplicarse el siguiente criterio jurisprudencial tomado de:

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su gaceta. Tesis aislada con número de registro: 212.075.XIV, Julio de 1994. Tesis: Octava época. Página: 861, consultable en el disco óptico IUS 2009 (7), editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro y texto: **VENTAJA, CALIFICATIVA DE.** Por lo que ve a la calificativa de ventaja, existe cuando sea tal que el delincuente no corra riesgo alguno de ser muerto ni herido por el ofensor, esto es, que quien la posea permanezca inmune al peligro, es decir, que racionalmente no se pueda concebir la hipótesis de que resulta lesionado por el ofendido, ya que cuando concurre alguna superioridad por parte del sujeto activo, si éste no se la procuró deliberadamente, ello constituye tan sólo un accidente del delito instantáneo, que no repercute en el delito con la calificativa de que hace mérito.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
PRIMERA PROCURADURÍA DE FE
DEPARTAMENTO JUDICIAL

PRIMERA PROCURADURÍA DE FE
DEPARTAMENTO JUDICIAL
DE HIDALGO

SECRETARÍA DE JUSTICIA
PRIMERA PROCURADURÍA DE FE
DEPARTAMENTO JUDICIAL
DE HIDALGO
GUALA GRC

Por otra parte, y por cuanto hace a la calificativa de la alevosía, esta calificativa también se encuentra acreditada con las pruebas existentes dentro del sumario, al demostrarse que el pasivo del delito se encontraba inerte (inactivo) al momento de que los activos realizaron los disparos con sus armas de fuego, que traían portando en sus manos, las cuales emplearon para privar de la vida a los pasivos quienes al momento de que fueron atacados viajaban sentados en la cabina de un vehículo, tal y como se advierte de la declaración de la víctima y testigos de cargo, de donde se desprende que fueron privados de la vida con las armas de fuego, que dispararon los activos del delito, mientras otros custodiaban, para consumar el delito, por lo que con sus armas de fuego, dejaron totalmente inertes a los pasivos, ya que no pudieron hacer nada al respecto para defenderse, puesto que el ataque fue sorpresivo hacia ellos, siendo que los que sobrevivieron, fue porque se ocultaron en casa de las víctimas, evitando con ello ser privado de la vida; por esto es que se acredita la calificación II del artículo 108 del Código Penal.

Al presente caso que nos ocupa, es aplicable el siguiente criterio jurisprudencial tomado de:

De Instancia: Primera Sala. Fuente: Apéndice de 1995, Tesis con número de registro: 389.886. Tomo II, Parte SCJN. Tesis: 17. Quinta época. Página: 11. Genealogía: Apéndice al tomo XXXVI, editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro y texto: "ALEVOSIA, EXISTENCIA DE LA CALIFICATIVA DE. La calificativa de alevosía, en los delitos de homicidio y lesiones se integra cuando el sujeto activo sorprende intencionalmente de improviso al ofendido, o emplea asechanzas u otros medios que no le den posibilidad de defenderse ni evitar el mal que se le quiera hacer. En consecuencia, tal agravante requiere, para su existencia, que se demuestre la intención del agente, sea dable que ésta se presuma..."

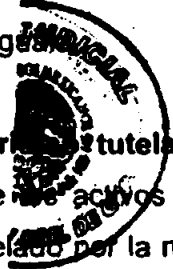
Por lo tanto, es de tenerse por legalmente acreditados los elementos del cuerpo del delito de Homicidio calificado, en términos del artículo 103 del Código Penal, relacionado con las fracciones, II (ventaja), incisos b) (hipótesis de cuando es superior por las armas que emplea, o por el número de los que lo acompañen), c) (hipótesis de cuando se empleen medios o aprovechando circunstancias o situaciones tales que imposibiliten la defensa del ofendido y el agente no corra riesgo de ser muerto o lesionado con conocimiento de esta situación y no obre en legítima defensa) y, d) (hipótesis de cuando el ofendido se haya inerte y el activo esté armado de pie), III (alevosía), del artículo 108 del citado Código, tomando como base las declaraciones de la víctima, de los testigos de cargo y de identidad cadavérica, dictámenes de necropsia, de Criminalística de campo y Fotografía Forense, Balística de efectos, informe de investigación, así como las inspecciones oculares, practicadas por el esta Representación Social en la etapa de investigación.

ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN
EL DISTRITO JUDICIAL DE
MIDALGO
FEBRERO
SECRETARIA

AL SEDE
SEGUNDO DE PRIMERA
CIUDAD DEL RAMO PENAL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MIDALGO

ELEMENTOS OBJETIVOS.

A).- Por cuanto hace a las circunstancias de tiempo, modo, ocasión y lugar en donde se desarrollaron los hechos delictivos que nos ocupan, estos quedaron debidamente acreditados en actuaciones, puesto que a la postre quedó demostrado que los hechos acontecieron sobre la calle Juan N Álvarez, y aproximadamente a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala.



B).- El bien jurídico tutelado. En caso que nos ocupa quedó demostrado en actuaciones que los activos del delito con su conducta desplegada vulneraron el bien jurídico tutelado por la norma penal reguladora de la infracción que nos ocupa consistente en "HOMICIDIO PASIVO".

C).- Conducta típica. Conducta típica de acción que se imputa a los activos del delito

[REDACTED]

[REDACTED], es la que realizaron aproximadamente a las veintiuna treinta horas, del día 26 de septiembre del 2014, en sobre la calle Juan N Álvarez, y aproximadamente a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala., lugar y fecha en la que "privaron de la vida", con las lesiones que causaron al dispararles con sus armas de fuego a los pasivos [REDACTED] [REDACTED] disparos que afectaron órganos vitales los cuales provocaron su muerte.

D).- CALIDAD DE LOS SUJETOS ACTIVOS.- En la comisión del delito de HOMICIDIO CALIFICADO, previsto por el artículo 103, sancionado por el diverso 108 sancionado por las fracciones, II incisos b) (hipótesis de cuando es superior

308

por las armas que emplea, o por el número de los que lo acompañen). c) (hipótesis de cuando se empleen medios o aprovechando circunstancias o situaciones tales que imposibiliten la defensa del ofendido y el agente no corra riesgo de ser muerto o lesionado con conocimiento de esta situación y no obre en legítima defensa), III del Código Penal vigente, se identifican como sujetos activos de dicho antisocial a

[REDACTED]

quienes no requieren calidad específica alguna, en virtud de que la descripción típica del delito no lo establece y cualquier persona puede ubicarse en esa situación.

C).- OBJETO MATERIAL.- En el análisis del delito en estudio lo constituyen los sujetos pasivos del delito

[REDACTED] quienes directamente resintieron la conducta de los activos del delito

D).- Nexa Causal: así, el nexa causal es el producido entre la supresión de la vida, que alguien ha cometido, en congruencia con los elementos establecidos y el resultado típico, el hecho a probar consistente en establecer en qué condiciones la conducta de privación de la vida de una persona, puede ser considerada como homicidio como bien jurídicamente tutelado de los pasivos atribuible a los activos del delito.

Esta causalidad es el antecedente del resultado unida a él por una relación de necesidad, derivada de una norma jurídico-cultural, conocida por los agentes que provocan la consecuencia aludida, el conocimiento de la naturaleza causal de que privar de la vida a otro sin derecho alguno, constituye un delito de homicidio.

F).- Dolo directo. Se presenta cuando los sujetos activos mediante sus conductas, quieren y aceptan, provocar directamente o provén como seguro, el resultado típico de un delito. Así, la comprobación del dolo requiere necesariamente la acreditación de que los sujetos activos tienen conocimiento de los elementos objetivos y normativos del tipo penal y requieren la realización de un hecho descrito por la ley. Por ello, al ser el dolo un elemento subjetivo que atañe a la psique del individuo, la prueba idónea para acreditarlo es la confesión del agente del delito. Empero, ante su ausencia, puede comprobarse con la prueba circunstancial o de indicios, la cual consiste que de un hecho conocido, se deduce otro desconocido mediante un argumento probatorio obtenido de aquel, en virtud de una operación lógica basada en normas generales de la experiencia o en principios científicos o técnicos, lo cual que ha sido debidamente acreditado, con las declaraciones de los sujetos de los hechos [REDACTED]

[REDACTED] M [REDACTED] O [REDACTED]

las diligencias de inspección ocular en el lugar de los hechos, fe de cadáver, fe de lesiones, fe de media filiación, dictámenes de Criminalística de campo, Balística forense, y Dictámenes de Necropsia.

De ahí que en la comisión del delito en análisis existe una distribución y división del trabajo delictivo, es decir, cuando hay pluralidad de activos, se configura la participación conjunta, que constituye la coautoría cuando, a pesar de la división de funciones, los autores concurrentes se encuentran en el mismo plano de participación, o bien, uno tiene el dominio directo, pues es quien realiza la etapa ejecutora del evento criminal, pero aun así los demás partícipes coadyuvan a la producción del resultado típico, por lo que estos últimos suelen constituirse como coautores, dada la división del trabajo colectivo mediante un plan común preconcebido, ya que su concurrencia en la ejecución del hecho punible importa la realización conjunta del delito por varios sujetos con codominio funcional del hecho. Por tanto, en los casos de coautoría no es dable imputar exclusivamente a cada uno de los inculpados la aportación parcial que realizó sino que, por el dolo encaminado a la consecución total del resultado, cada copartícipe debe responder del delito, considerado en forma unitaria como un solo resultado de la suma de conductas múltiples, precedidas de un designio criminal y de un acuerdo conjunto llamado "pacto criminoso".

Sirve de apoyo coautoría por condominio del hecho, prevista en el inciso d) de la fracción I del artículo 11 del Código Penal en vigor. texto.- De acuerdo al texto del inciso d) de la fracción I del artículo 11 del Código Penal en vigor en el estado, son autores lo que en conjunto y con dominio del hecho delictuoso intervengan en su realización. Esta forma de autoría es conocida como "coautoría por condominio del hecho" y doctrinalmente es la fusión de la autoría material (quien realiza la conducta núcleo del tipo) y la participación primaria (cooperación previa o simultánea) que se presenta cuando dos o más sujetos intervienen en el momento ejecutivo del hecho, teniendo el dominio del mismo. Según se desprende del precepto mencionado, para acreditar esta forma de autoría, se debe demostrar: 1.- que en el hecho delictuoso intervienen dos o más personas. Esto se entiende por sí mismo, puesto que se trata de una forma coautorial; 2.- deben de intervenir en el momento ejecutivo o consumativo. Es decir, su intervención debe vincularse necesariamente al momento en que se despliega la conducta que ha de consumar el hecho o tenerlo por ejecutado; 3.- las personas que intervienen en el momento ejecutivo o consumativo, deben de actuar en conjunto. Esto es deben de intervenir por virtud de un acuerdo (incluso rudimentario) previo, coetáneo o adhesivo, porque lo importante es que su conducta se encuentre ligada; 4.- en la actuación conjunta, por lo menos uno de los que intervinieron ejecuta materialmente la conducta típica (núcleo del tipo) y los demás actos cooperativos. en realidad en este elemento es en donde esta forma de autoría fija su naturaleza, porque resulta de la fusión de la autoría material y la participación primaria (cooperación previa o simultánea) y su valor práctico se obtiene de que permite resolver los problemas de magnitud de reproche ante la intervención de los activos en el momento consumativo o ejecutivo que pueden realizar conductas cooperadoras, por su proximidad al momento consumativo y por su posibilidad de impulsar o frustrar el hecho, pueden ser considerados como coautores. Cabe señalar que basta que dentro de los intervinientes uno de ellos realice conducta material, incluso que todos o parte de ellos lo hagan y otros, conductas cooperadoras, en las condiciones que se apuntan, para ser considerados como coautores por condominio del hecho. Cabe decir, que cuando los que intervienen en la consumación del hecho realicen conducta material, serán considerados como coautores por condominio del hecho, pues la pluralidad de participantes y su finalidad común, denota que su conducta material sería cooperadora, a la vez, respecto de los otros autores materiales, porque propiciaría, esa forma de actuación, que el hecho se consuma o tenga por ejecutado sin resistencia; 5.- los que intervienen tienen dominio del hecho delictivo, porque pueden impulsarlo o hacerlo cesar; 6.- todos los que intervienen realizan un aporte conductual al momento ejecutivo o consumativo incluso la actitud pasiva de alguno, puede ser eficiente como aporte, si ello fue lo acordado o es la forma en que se adhiere. Debe de comprenderse que al tratarse de una forma de intervención conjunta, cada interviniente realiza un aporte que puede ser material o de cooperación o ambos, de acuerdo a lo acordado o bien, que su aporte es aceptado por los demás y de esta forma se adhiere a la conducta que se despliega. Cuando se integra esta forma de autoría, todos los que intervienen son responsables de la conducta típica. Precedentes: instancia: primera sala penal regional de Tlalnepantla; Toca de apelación: 944/02; votación: unanimidad 13 de agosto de 2002; ponente: Mgdo. Dr. En d. Gonzalo Antonio Vergara rojas.- instancia: primera sala penal regional de Tlalnepantla; toca de apelación: 943/02; votación: unanimidad 13 de agosto de 2002; ponente: Mgdo. M. En d. Alejandro Naime González.- instancia: primera sala penal regional de Tlalnepantla; toca de apelación: 980/02; votación: unanimidad 13 de agosto de 2002; ponente: Mgdo. Lic. Gonzalo Rescala González.- instancia: primera sala penal regional de Tlalnepantla; toca de apelación: 1650/02; votación: unanimidad 19 de septiembre de 2002; ponente: Mgdo. Lic. Gonzalo Rescala González.- instancia: primera sala penal

ADUANA GENERAL DE LA CIUDAD DE GUADALUPE, S.A. DE CV. (S.A. DE CV. DE LA ADUANA GENERAL DE LA CIUDAD DE GUADALUPE)

571
/

regional de Tlalnepantla, toca de apelación: 1677/02; votación: unanimidad 26 de noviembre de 2002; ponente: Mgdo. Lic. Gonzalo Resolva González.

Así mismo se considera que estamos frente a un ilícito de naturaleza instantánea en razón de que en un solo momento se consumaron los elementos del cuerpo del delito en estudio de acuerdo a los términos de la fracción I, del artículo 14 del Código Penal.

De lo ponderado se da apoyo con el criterio jurisprudencial consultable en:

El disco óptico IUS 2006 (2), sostenido por instancia: Tribunales Colegiados de circuito. Fuente Semanario Judicial de la Federación, en las tesis con registro numero: 202,324. Tesis jurisprudencial. Tomo: III, Junio de 1996. Tesis: I, 3o. R. J/3. Página: 681. Novena época, editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro y texto: **PRUEBA CIRCUNSTANCIAL, INTEGRACION DE LA**. Para la integración de la prueba circunstancial, es necesario que se encuentren probados los hechos básicos de los cuales deriven las presunciones, así como la armonía lógica, natural y concatenamiento legal que exista entre la verdad conocida y la que se busca, apreciando en su conjunto los elementos probatorios que aparezcan en el proceso, los cuales no deben considerarse aisladamente, sino que de su enlace natural habrá de establecerse una verdad resultante que inequívocamente lleve a la verdad buscada, siendo en consecuencia dicho enlace objetivo y no puramente subjetivo, es decir, debe ponerse de manifiesto, para que sea digno de aceptarse por quien lo examina con recto criterio. **TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO**. Amparo directo 16/91. Yolanda Mejía de la Rosa. 15 de abril de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Guillermo Velasco Félix. Secretaria: Gloria Rangel del Valle. Nota: Este criterio ha integrado la jurisprudencia I.3o.R. J/3, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena época, Tomo III, junio de 1996.

Ante tales consideraciones es de tenerse por acreditado el cuerpo del delito de **Homicidio Calificado**, de acuerdo con las reglas previstas por los artículos 63, 64 y 66 del Código de Procedimientos Penales; por lo tanto, se encuentra acreditado el cuerpo del antijurídico en mención, en términos de lo previsto por el artículo 103 del Código Penal y 108 del citado Código; y sancionado por artículo 108 párrafo primero, cometido en agravio de **1. DANIEL SOLÍS GALLARDO; y 2. YOSHIBAN GUERRERO DE LA CRUZ.**

V.- ANALISIS DE LA PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL.

La probable responsabilidad penal de (probable culpabilidad):

[Redacted area]

372
10

[REDACTED]

en la comisión de los delitos de: **HOMICIDIO CALIFICADO (DIVERSOS 2)**, previsto en los 103 (hipótesis a) que prive de la vida a otro), y 108 fracciones II inciso b) y c), y fracción III en relación con los numerales 12 (hipótesis de acción), 14 fracción I (hipótesis de delito instantáneo), 15 párrafo primero (hipótesis de acción dolosa) Y párrafo segundo (hipótesis de obrar dolosamente, el que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización y resultado descrito por la ley -dolo directo-) y fracción III (los que lo realicen conjuntamente) y 21 párrafo segundo del Código Penal del Estado de Guerrero, ha quedado debidamente acreditada en autos, con todos y cada una de los elementos de prueba que obran en autos, con los cuales se demostró el cuerpo de los delitos analizados, mismos que en obvio de inútiles repeticiones se tienen por reproducidos en este apartado, pruebas que administradas entre si y mediante un enlace lógico y natural, nos llevan a concluir que efectivamente los ahora procesados cometieron el delito que se les imputa, materia de la presente causa penal, consistente en: Aproximadamente a las 21:00 del día 26 de septiembre del 2014, encontrados aproximadamente, ciento veinte personas de diversas, organizaciones sociales, entre los cuales se encontraban un grupo de aproximadamente noventa personas, de la escuela normal Raúl Isidro Burgos Ayotzinapa, los cuales venian a bordo de cinco camiones, que circulaban sobre la calle Juan N Álvarez, y a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iquala, fueron alcanzados por un grupo de policías los cuales se trasladaban en diversas camionetas policiales ministeriales de entre las cuales lograron reconocer la [REDACTED] y una que al parecer es estatal [REDACTED], asi como una ambulancia, en los cuales se transportaban elementos de la Policía Municipal, de entre los cuales reconocen las victimas [REDACTED]

SECRET

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

quienes con la intención de privar de la vida participaron en la interceptación de la toma de autobuses y después siguiendo el plan que tácitamente tenía, con una división de funciones, ya que mientras unos realizaban una agresión y otros hacían funciones de vigilancia, disparando directamente contra su integridad de las víctimas

las cuales después de recibir impactos en su cabeza y pecho causaron la muerte inmediata por choque hipobolemico por lo que hace a las personas de nombres

los cuales se ubican en las mismas circunstancias que sus compañeros policías ya que señalan se ubican dentro del mismo operativo por sus compañeros, sin pasar por alto que al realizar dictamen químico les fue localizado en palmas y manos lo que nos permite concluir que las siguientes personas se les identificaron elementos de plomo y bario de las regiones dorsal y palmar de ambas manos

110 JUDICIAL DE INDIAS

371
11/10

[REDACTED]

además del resultado obtenido en el dictamen de balística de fecha veintinueve de septiembre, en el cual se establece en su conclusión cuarta que varios de los cartuchos de los fusiles 2.23 corresponde a los utilizados en el lugar donde perdieran las víctimas, mismo que guarda correspondencia, con el obtendio a una de las armas aseguradas a la policía municipal de iguala, con lo cual nos permite establecer que los elementos de la policía municipal antes señalados, participaron directamente en el homicidio de las víctimas de nombres [REDACTED]

[REDACTED] homicidios los cuales sucedieron a las veintiuna horas con treinta minutos del día veintidós de septiembre del año dos mil catorce, sobre la calle Juan N Álvarez, y aproximadamente a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala, cuando los elementos de la policía Municipal [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] participaron en los HOMICIDIOS CALIFICADOS DOLOSOS 2.

Lo anterior es así, pues de ellos se deduce su intervención, como autores material, en virtud de que se encontraba en posibilidades de suspender o continuar el curso de su acción.

Medios de prueba que en obvio de repeticiones se tienen por reproducidos en este apartado, pues si bien es cierto, cuerpo del delito y probable responsabilidad son conceptos diferentes, ya que el primero se

SECRETARÍA
 DE JUSTICIA
 FEDERAL

TERCERA INSTANCIA
 DEL DISTRITO JUDICIAL

La probable responsabilidad del inculpa-do se tendrá por comprobada cuando de los medios probatorios existentes, se deduzca su obrar doloso o imprudencial en el delito que se le imputa, y no exista acreditada en su favor alguna causa de exclusión del delito.

Octava Época
 Registro: 222763
 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
 Jurisprudencia
 Fuente: Semanario Judicial de la Federación
 Tomo VII, Mayo de 1991
 Materia(s): Penal
 Tesis: VI.1o. J/49
 Página: 76

Genealogía:

Gaceta número 41, Mayo de 1991, página 97.
 Apéndice 1917-1995, Tomo II, Segunda Parte, tesis 440, página 257.

AUTO DE FORMAL PRISION. PARA DICTARLO NO SE REQUIERE PRUEBA PLENA DE RESPONSABILIDAD.

Al disponer el artículo 19 constitucional, que todo auto de formal prisión debe contener el delito que se imputa al acusado, los elementos que lo constituyen, lugar, tiempo y circunstancias de ejecución y los datos que arroje la averiguación previa, los que deben ser bastantes para comprobar el cuerpo del delito y hacer probable la responsabilidad del acusado, se refiere que para dictar tal auto privativo de la libertad, no se exige que se tengan pruebas completamente claras que establezcan de modo indudable la culpabilidad del inculpa-do; sino únicamente, como ya se dijo, que los datos arrojados por la averiguación, sean los suficientes para justificar el cuerpo del ilícito y hacer en esa etapa procesal, probable la responsabilidad del acusado.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO.

Amparo en revisión 320/89. Eduardo Montiel Aguilar. 5 de octubre de 1989. Unanimidad de votos. Ponente: Eric Roberto Santos Partido. Secretario: Manuel Acosta Tzintzun.

Amparo en revisión 328/89. Marcelino Rojas Pérez. 8 de noviembre de 1989. Unanimidad de votos. Ponente: Eric Roberto Santos Partido. Secretario: Martín Amador Ibarra.

Amparo en revisión 71/90. Ismael Alfonso Balderas. 29 de marzo de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: Eric Roberto Santos Partido. Secretario: Manuel Acosta Tzintzun.

Amparo en revisión 174/90. Rosendo Sánchez Vázquez y otra. 13 de junio de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: Eric Roberto Santos Partido. Secretario: Manuel Acosta Tzintzun.

Amparo en revisión 382/90. Oscar Jaime Morales Díaz. 15 de noviembre de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Gerardo Ramos Córdova. Secretaria: Paulina Negreros Castillo.

Octava Época
 Registro: 214603
 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
 Jurisprudencia
 Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación
 Núm. 70, Octubre de 1993
 Materia(s): Penal
 Tesis: V.2o. J/78
 Página: 67

377
+



Sirve de apoyo la siguiente jurisprudencia.

DE JUSTICIA DE
O.

ORDEN DE APREHENSION

Aparejado en autos comprobado un hecho delictuoso que la ley castiga con pena capital, y declaraciones de dos personas que imputan responsabilidad a los quejosos en ese hecho antijurídico, es indudable que la orden de aprehensión que combaten los quejosos está ajustada a derecho, pues tales declaraciones sería necesario apreciarlas, para fundar el auto de formal prisión o para condenar en definitiva, pero no para dictar la orden de aprehensión.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO

Amparo en revisión 121/92. Leocadio Zavala Sandoval. 12 de agosto de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: Lucio Antonio Castillo González. Secretaria: Silvia Marinella Covián Ramirez.

Amparo en revisión 220/92. Daniel Saazar Benitez. 30 de septiembre de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: José Nabor González Ruiz. Secretario: Eduardo Anastacio Chávez Garcia.

Amparo en revisión 231/92. Oscar Filomeno Garcia Gutiérrez y otros. 14 de octubre de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: José Nabor González Ruiz. Secretario: Eduardo Anastacio Chávez Garcia.

TRIBUNAL GENERAL DE

Amparo en revisión 70/93. Jesús Francisco Valdez Peraza. 14 de abril de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: David Guerrero Espriu. Secretario: Ernesto Encinas Villegas.

Amparo en revisión 155/93. Luis Roberto Ogarrio Perkins. 18 de agosto de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: Ricardo Rivas Pérez. Secretaria: Edna María Navarro García.



Ahora bien es claro que

[REDACTED]

actuaron con **DOLO DIRECTO**, en términos del numeral 15 párrafo primero (hipótesis de acción dolosa) y párrafo segundo (hipótesis de obrar dolosamente, quien conociendo los elementos del tipo penal, quiere la realización y resultado descrito por la ley <dolo directo>) del Código Penal del Estado, ya que conociendo que el PRIVAR DE LA VIDA a



una persona es un delito, quisieron la realización y el resultado, lo anterior, toda vez que

DE JUSTICIA
20.
FISCANCIA EN
DISTRITO JUDICIAL
M.O.P.
SENERO

* Aproximadamente a las 21:00 del día 26 de septiembre del 2014, encontrados aproximadamente, ciento veinte personas de diversas organizaciones sociales, entre los cuales se encontraban un grupo de aproximadamente noventa personas, de la escuela normal Raúl Isidro Burgos Ayotzinapa, los cuales venían a bordo de cinco camiones, que circulaban sobre la calle Juan N Álvarez, y a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al periférico en el Municipio de Iguala, fueron alcanzados por un grupo de policías los cuales se trasladaban en diversas camionetas policiales ministeriales de entre las cuales lograron reconocer la [REDACTED] y una que al parecer es estatal [REDACTED] así como una ambulancia, en los cuales se transportaban elementos de la Policía Municipal, de entre los cuales reconocen las víctimas [REDACTED]

[REDACTED] a

las personas de nombres [REDACTED]

[REDACTED] quienes con la intención de privar de la vida participaron en la interceptación de la toma de autobuses y después siguiendo el plan que tácitamente tenía, con una división de funciones, ya que mientras unos realizaban una agresión y otros hacían funciones de vigilancia, disparando directamente contra su integridad de las víctimas [REDACTED]

[REDACTED] las cuales después de recibir impactos en su cabeza y pecho causaron la muerte inmediata por choque hipobolemico por lo que hace a las personas de nombres [REDACTED], los

cuales se ubican en las mismas circunstancias que sus compañeros
policías ya que señalan se ubican dentro del mismo operativo por sus
compañeros, sin pasar por alto que al realizar dictamen químico les fue
localizado en palmas y manos lo que nos permite concluir que las
siguientes personas se les identificaron elementos de plomo y bario de
las regiones dorsal y palmar de ambas manos [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] con lo que se puede establecer que los elementos de la
policía municipal antes señalados, participaron directamente en el
homicidio de las víctimas de nombres [REDACTED] y

[REDACTED] homicidios los cuales sucedieron
a las veintidós horas con treinta minutos del día veintiséis de
septiembre del año dos mil catorce, sobre la calle Juan N Álvarez, y
aproximadamente a cien metros de un puente peatonal casi al llegar al
periférico en el Municipio de Iguala, cuando los elementos de la policía

[REDACTED]

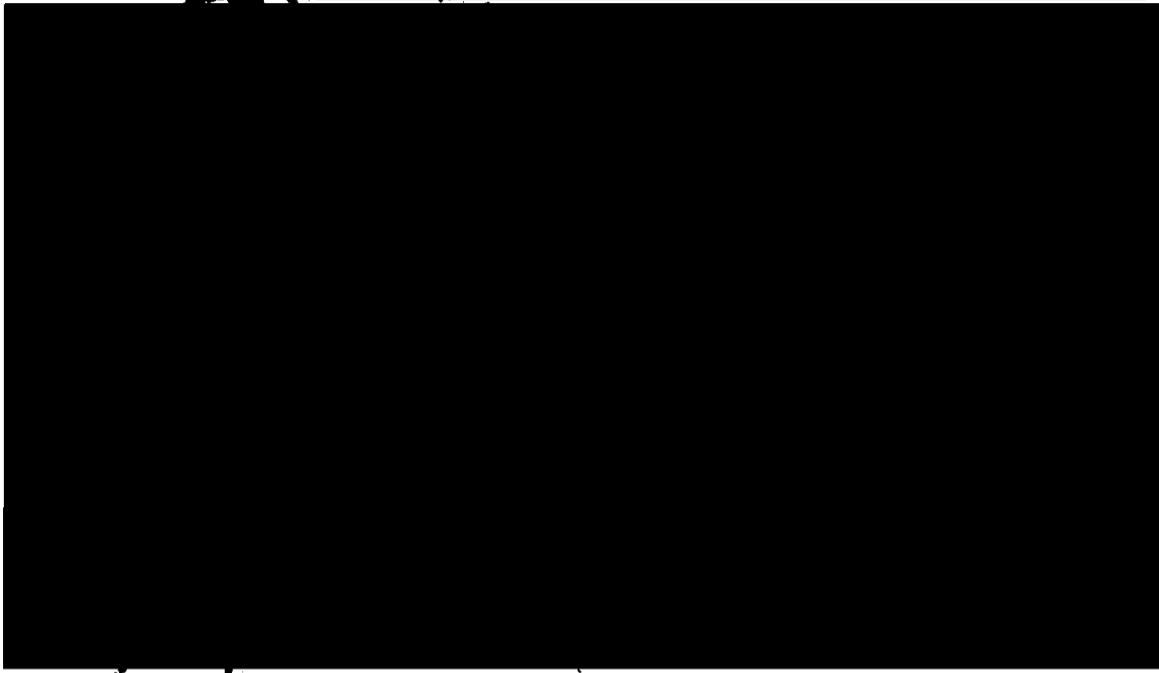
[REDACTED]

[REDACTED], participaron en los HOMICIDIOS CALIFICADOS DOLOSOS 2.

118 JUDIC
MUNICIPAL AMO

H/6

De lo anterior, se acredita la forma dolosa con la que actuaron los sujetos activos del delito [redacted]



[redacted] sirva de sustento las siguientes tesis:

RAL DE
70

Novena Época
Registro: 175605
Instancia: Primera Sala
Tipo: Tesis aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo XXIII, Marzo de 2006
Materia(s): Penal
Tesis: 1a. CVI/2005

Registro: 206
CIRCUITO DE PRIMERA
DOLO DIRECTO. SUS ELEMENTOS.
CIRCUITO JUDICIAL DE HIDALGO

El dolo directo se presenta cuando la intención del sujeto activo es perseguir directamente el resultado típico y abarca todas las consecuencias que, aunque no las busque, el sujeto prevé que se producirán con seguridad. El dolo directo se compone de dos elementos: el intelectual y el volitivo. El primero parte de que el conocimiento es el presupuesto de la voluntad, toda vez que no puede quererse lo que no se conoce, por lo que para establecer que el sujeto activo quería o aceptaba la realización de un hecho previsto como delito, es necesaria la constancia de la existencia de un conocimiento previo; esto es, el sujeto activo debe saber qué es lo que hace y conocer los elementos que caracterizan su acción como típica, de manera que ese conocimiento gira en torno a los elementos objetivos y normativos del tipo, no así respecto de los subjetivos. Por otro lado, el elemento volitivo supone que la existencia del dolo requiere no sólo el conocimiento de los elementos objetivos y normativos del tipo, sino también querer realizarlos. Es por ello que la dirección del sujeto activo hacia la consecución de un resultado típico, sirve para determinar la existencia del dolo. Así pues, se integran en el dolo directo el conocimiento de la situación y la voluntad de realizarla.

Contradicción de tesis 68/2005-PS. Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado del Quinto Circuito y el Primer Tribunal Colegiado del Octavo Circuito. 3 de agosto de 2005. Cinco votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Miguel Enrique Sánchez Frías.

Nota: Esta tesis no constituye jurisprudencia ya que no resuelve el tema de la contradicción planteada.

Novena Época
Registro: 173806

Instancia: Primera Sala
Tesis: Penal

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo VIII, Marzo de 2006

Materia(s): Penal

Tesis: 1a. CVII/2005

Página: 205

DOLO DIRECTO. SU ACREDITACIÓN MEDIANTE LA PRUEBA CIRCUNSTANCIAL.

El dolo directo se presenta cuando el sujeto activo, mediante su conducta, quiere provocar directamente o prever como seguro, el resultado típico de un delito. Así, la comprobación de dolo requiere necesariamente la acreditación de que el sujeto activo tiene conocimiento de los elementos objetivos y normativos del tipo penal y quiere la realización del hecho descrito por la ley. Por ello, al ser el dolo un elemento subjetivo que atañe a la psique del individuo, la prueba idónea para acreditarlo es la confesión del agente del delito. Empero, ante su ausencia, puede comprobarse con la prueba circunstancial o de indicios, la cual consiste en que de un hecho conocido, se induce otro desconocido, mediante un argumento probatorio obtenido de aquel, en virtud de una operación lógica crítica basada en normas generales de la experiencia o en principios científicos o técnicos. En efecto, para la valoración de las pruebas, el juzgador goza de libertad para emplear todos los medios de investigación no reprobados por la ley, a fin de demostrar los elementos del delito -entre ellos el dolo-, por lo que puede apreciar en conciencia el valor de los indicios hasta poder considerarlos como prueba plena. Esto es, los indicios -elementos esenciales constituidos por hechos y circunstancias ciertas- se utilizan como la base del razonamiento lógico del juzgador para considerar como ciertos, hechos diversos de los primeros, pero relacionados con ellos, desde la óptica causal o lógica. Ahora bien, un requisito primordial de dicha prueba es la certeza de la circunstancia inculcatoria, que se traduce en que una vez demostrada ésta, es necesario referirla, según las normas de la lógica, a una premisa mayor en la que se contenga en abstracto la conclusión de la que se busca certeza. Consecuentemente, al ser el dolo un elemento que no puede demostrarse de manera directa- excepto que se cuente con una confesión del sujeto activo del delito- para acreditarlo, es necesario hacer uso de la prueba circunstancial que se apoya en el valor incriminatorio de los indicios y cuyo punto de partida son hechos y circunstancias ya probados.

Contradicción de tesis 68/2005-PS. Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado del Quinto Circuito y el Primer Tribunal Colegiado del Octavo Circuito. 3 de agosto de 2005. Cinco votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Miguel Enrique Sánchez Frías.

Nota: Esta tesis no constituye jurisprudencia pues no contiene el tema de fondo que se resolvió.

También está demostrado que [REDACTED]

382
72

GRAL

[REDACTED]

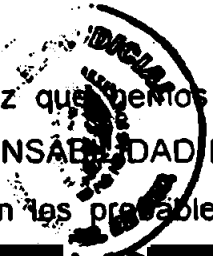
[REDACTED], actuaron conjuntamente en la realización del delito de HOMICIDIO, ya que llevaron a cabo desde la ideación, hasta los actos que consumaron el delito, pudiendo en todo momento de haberlo querido, dejar de realizar dicha conducta, lo cual no quisieron y por el contrario realizaron todo el camino del delito, hasta consumar el delito.

Sirva de sustento la siguiente tesis:

Novena Época
Registro: 163505
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Jurisprudencias
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo XXXII, Noviembre de 2010
Materia(s): Penal
Tesis: I.8o.P. J/2
Página: 1242

COAUTORIA. SE ACTUALIZA CUANDO VARIAS PERSONAS, EN CONSENSO Y CON CODOMINIO CONJUNTO DEL HECHO, DIVIDIÉNDOSE LAS ACCIONES DELICTIVAS Y MEDIANTE UN PLAN COMÚN ACORDADO ANTES O DURANTE LA PERPETRACIÓN DEL SUCESO, CONCURREN A LA EJECUCIÓN DEL HECHO PUNIBLE (LEGISLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL).
La figura de la coautoría a que se refiere la fracción II del artículo 22 del Código Penal para el Distrito Federal, se actualiza cuando varias personas en consenso y con codominio conjunto del hecho, dividiéndose las acciones delictivas y mediante un plan común acordado antes o durante la perpetración del suceso, concurren a la ejecución del hecho punible y, por tanto, son responsables en igualdad de condiciones; de ahí que una aportación segmentada, adecuada y esencial al hecho puede bastar para ser considerada y penada como coautoría, aunque formalmente no sea parte de la acción típica, habida cuenta que aquella se refiere no únicamente a una ejecución compartida de actos que se realizan en sentido objetivo-formal, como porciones pertenecientes a la acción típica, sino a que varios agentes reparten entre sí el dominio del hecho en la etapa de su realización, por lo cual la doctrina ha llamado a esta intervención compartida "codominio funcional del hecho"; sin embargo, esa actuación funcional para convertir al agente como coautor, debe ser necesaria y esencial para la realización del hecho delictivo.
OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.
Amparo directo 768/2002. 18 de abril de 2002. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretario: Jesús Terriquéz Basulto.
Amparo directo 22/2010. 11 de marzo de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretaria: Rebeca Castillo Negrete.
Amparo directo 77/2010. 7 de mayo de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretaria: Leticia Jardines López.
Amparo directo 167/2010. 14 de mayo de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretaria: Rebeca Castillo Negrete.
Amparo directo 277/2010. 26 de agosto de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Manuel Baráibar Constantino. Secretaria: Rebeca Castillo Negrete.

383
441



Una vez que hemos analizado en el presente apartado de PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL el dolo y la forma de participación con la que actuaron los probables responsables [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] procede analizar si existe en su favor alguna causa de [REDACTED] o de inculpabilidad.

Por lo anterior, es de señalarse que en las conductas desplegadas por [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], el suscrito no aprecia que las mismas hayan sido realizadas con el consentimiento del titular del bien jurídico, tampoco se acredita que las mismas conductas fueran realizadas en legítima defensa (fracción III del numeral 22 del Código Penal del Estado); menos se acredita que las conductas hayan sido realizadas por un estado de necesidad (fracción IV del numeral 22 del Código Penal del Estado), ni tampoco se acredita que los

384
[Handwritten mark]

NOVA
[Circular stamp]

activos al desplegar sus conductas dolosas, hayan actuado en cumplimiento de un deber o ejercicio de un derecho (fracción V del numeral 22 de la Ley Sustantiva de la Materia), por lo que el suscrito concluye que las conductas típicas y dolosas de los inculpados de referencia, además son antijurídicas por lo que procede el suscrito a analizar si la conducta fue realizada por una persona que no sea inimputable, que la misma haya actuado bajo un error de tipo o error de prohibición o que no se le pudiera exigir otra conducta distinta a la que actuó.

I. QUE EL SUJETO ACTIVO NO SEA INIMPUTABLE. En el presente caso, es claro que no se encuentra acreditada a favor de los inculpados

[REDACTED]

[REDACTED], la causa de exclusión del delito prevista en la fracción VII del numeral 15 del Código Penal Federal, es decir, que al momento del hecho típico, los agentes activos no tengan capacidad de comprender el carácter ilícito de aquél o de conducirse de acuerdo con esa comprensión, en virtud de padecer trastorno mental o desarrollo intelectual retardado. Lo anterior es así ya que el certificado médico demuestra que son personas que no sufren trastorno mental o desarrollo intelectual retardado, también demuestra que tiene capacidad de comprender el carácter ilícito de los delitos que se les atribuyen.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
PROCURADURÍA FEDERAL DE DEFENSA PÚBLICA
ESTADO DE GUATEMALA

II. QUE EL SUJETO ACTIVO DEL DELITO ACTUÉ BAJO UN ERROR VENCIBLE O INVENCIBLE. Está demostrado que cuando los sujetos activos del delito [REDACTED]



387
H/1

[REDACTED]

realizaron las conductas típicas y antijurídicas que se les atribuyen, no estaban amparados por la causal de exclusión del delito conocida como error vencible, ya que no desconocían los elementos objetivos que integran la descripción legal del delito que se les atribuye, mucho menos tenían error en la ilicitud de la conducta que desplegaron, ya sea porque desconocían la existencia de la ley o el alcance de la misma o porque conociendo la ley pensaron que está justificada su conducta.

III. LA INEXIGIBILIDAD DE OTRA CONDUCTA. Por último tampoco está demostrado que los sujetos activos del delito [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] al realizar sus conductas típicas y antijurídicas que se les atribuye, lo hayan hecho porque no se les podía exigir otra conducta, ya que las circunstancias

386
100

que lo rodeaban hacían imposible haberse conducido conforme a derecho, por lo que si les era exigible otra conducta distinta a la que realizaron.

DIGITAL
INSTA.
TRITO
O.
NERO

En consecuencia ~~esta~~ demostrado los delitos que se les atribuyen a los inculpados [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] toda vez que ~~estas~~ conductas que se les atribuyen, son típicas, antijurídicas y culpables.

PREVIAS
SAD

Por lo que esta representación social establece que se encuentran reunidos los elementos del tipo y la probable responsabilidad de los anteriores indiciados, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], EN LA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE HOMICIDIO CALIFICADO (2), ILÍCITOS COMETIDO EN AGRAVIO DE 1.



VIGENTE EN ESTADO. 1, 6, 7, 12, 16, 18, 19, 20, 54, 56, 58, 60, 63, 64, 65, 66, 67BIS, 70, 71A, 74, 75, 76, 103, 104, 107, 108, 109, 111, 112, 113, 120, 121, 122, 123, 124, 126 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD. 10 FRACCIONES I, II Y VI, 11 FRACCIONES I, II, III, IX, 14, FRACCIONES I, III Y VIII DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

A USTED, C. JUEZ ATENTAMENTE SOLICITO.

--- PRIMERO. [REDACTED]

--- SEGUNDO. [REDACTED]

QUE SE ANEXA AL PRESENTE PEDIMENTO PENAL CUYO NÚMERO SE CITA AL RUBRO.

--- TERCERO. [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] EL [REDACTED]

[REDACTED] CUARTO. [REDACTED]

[REDACTED] VIA [REDACTED] BA [REDACTED] QUE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] QUINTO. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] SEXTO. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] EL AC [REDACTED] L

C.C.P.- JEFE DEL [REDACTED] CIMIENTO.- C
CIUDAD. [REDACTED]
C.C.P.- AGENTE M [REDACTED] SU DEBIDA
INTERVENCIÓN.-CIU [REDACTED]



309
L

SECRETARIA
GUERRERO
DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO

HID/SC/02/0993/2014

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO

AV. PREVIA NÚMERO : HID/SC/02/0993/2014

INDICIADO : QUIEN RESULTE RESPONSABLE

DELITO : LESIONES POR ARMA DE FUEGO

AGRAVIADOS : [REDACTED]

LUGAR DE LOS HECHOS: IGUALA, GUERRERO.

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO
LAS VEINTITRES HORAS, DEL DÍA (16) VEINTISEIS DÍA(S) DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TATORCE, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO
JUDICIAL HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL
FINAL FIRMAN Y DAN FE,



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

HACE CONSTAR

QUE EN LA HORA Y FECHA ARRIBA SEÑALADA SE RECIBIÓ LLAMADA
TELEFÓNICA POR PARTE DEL DR. JACOBO RUIZ MORENO, QUIEN DIJO SER EL
MÉDICO DE GUARDIA, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO QUE EN EL HOSPITAL
GENERAL DE ESTA CIUDAD, INGRESARON TRES PERSONAS DEL SEXO
MASCULINO PRESENTANDO LESIONES Y DOS DE ELLOS DIJERON LLAMARSE

[REDACTED]

DESCONOCIENDO EL NOMBRE DEL OTRO LESIONADO, POR LO QUE EL
SUSCRITO EN AVERIGUACIÓN DE LOS HECHOS, ORDENÓ EL INICIO DE LA
PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA COMO DIRECTA QUE ES

CONSTE.

ACUERDO DE RADICACIÓN.- VISTAS LA CONSTANCIA Y FE QUE
ANTECEDEN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 20 APARTADO B Y 21
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78
DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL; 1, 12, 14, 16, 18, 19, 20, 54, 56, 58, 59, 69 Y 70-A DEL
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 10
Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO, EL SUSCRITO:

ACUERDA



26/09/2014 23:00



HID/SC/02/0993/2014

PRIMERO.- SE ORDENA EL INICIO DE LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA REGISTRADA EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVA A CABO EN ESTA OFICINA BAJO EL NUMERO HID/SC/02/0993/2014 QUE POR SU ORDEN LE CORRESPONDE.

SEGUNDO.- GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CHILPANGICO, GUERNEIRO, COMUNICANDO EL INICIO DE LA PRESENTE INDAGATORIA.

TERCERO.- GIRESE OFICIO DE INVESTIGACION AL C. COORDINADOR DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO ZONA NORTE, SOLICITANDO DESIGNE ELEMENTOS A SU MANDO Y SE AVOQUEN A LA INVESTIGACION DE LOS HECHOS DENUNCIADOS Y A LA BREVEDAD POSIBLE EMITA SU INFORME CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS, SE ORDENA LA PRÁCTICA DE TANTAS Y CUANTAS DILIGENCIAS SEAN NECESARIAS, TENDIENTES A LA COMPROBACION DEL CUERPO DEL DELITO QUE SE INVESTIGA, ASI COMO LA PROBABLE RESPONSABILIDAD Y LA REPARACION DEL DAÑO. A EFECTO DE QUE EN SU OPORTUNIDAD SE RESUELVAN CONFORME A DERECHO. CÚMPLASE.

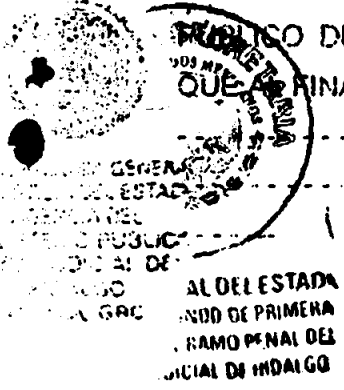
GENERAL DE ESTADO ERAL DE DE PREVIAS O. GRD.

RAZÓN: SEGUIDAMENTE SE GIRAN LOS OFICIOS NUMEROS 7246 Y 7247 DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. CONSTE.

ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FINAL FIRMAN Y DAN FE.

SE AUTORIZA LO ACTUADO. DAMOS FE.

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.



TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.



IMPRESION DE LA OFICINA DE TIPOGRAFIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN

26/09/2014 23:00



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. 7246

ASUNTO: AVISO DE INICIO.

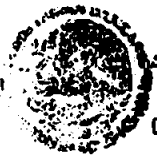
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (26)
VEINTISEIS DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GUERRERO
PRESENTE

INFORMO A USTED QUE CON ESTA FECHA SE INICIÓ LA AVERIGUACIÓN PREVIA

SIGUIENTE:



AVERIGUACIÓN PREVIA: HID/SC/02/0993/2014

DENUNCIANTE



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GUERRERO

QUIEN RESULTA RESPONSABLE

LUGAR DE LOS HECHOS:

IGUALA, GUERRERO.

GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GUERRERO

LO QUE DEBE SUJETA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES



C.c.p.- El (a) Jefe (a) de la Unidad de Archivo Histórico de la Procuraduría General de Justicia del Estado.- Para su conocimiento.- Chilpancingo, Guerrero.

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

MESA DE TRÁMITE NÚM.: TURNO 3
AV. PREVIA NÚM.: HID/SC/02/0993/2014
OFICIO NÚM.: 7247

ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (26) VEINTISEIS DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

SECRETARÍA
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
01
09.28
27-04-14

C. COORDINADOR DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO ZONA NORTE IGUALA, GUERRERO PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL 1, 4, 58, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SIRVASE DESIGNAR ELEMENTOS A SU MANDO, PARA QUE SE AVOQUEN A LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DELICTUOSOS QUE DIERON ORIGEN A LA INDAGATORIA INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE LESIONES POR ARMA DE FUEGO Y LO QUE RESULTE, EN AGRAVIO DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN RESULTA [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CIA, GUERRERO, A EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORMEN LO SIGUIENTE:

GENERAL DE ESTADO
RAL DE
REVIAS
SRQ.

- 1.- EL NOMBRE COMPLETO DEL(LOS) PROBABLE(S) RESPONSABLE(S), ASÍ COMO EL DOMICILIO EXACTO DONDE PUEDE(N) SER LOCALIZADO(S).
- 2.- LOS NOMBRES COMPLETOS DE LOS TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS, O EN SU CASO DE PERSONAS QUE PUEDAN APORTAR DATOS, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS
- 3.- EL MECANISMO Y FORMA DE COMO SE DESARROLLARON LOS HECHOS.
- 4.- DEBIENDO HACER LA INVESTIGACIÓN EN LUGARES CERCANOS AL LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS.
- 5.- VERIFICAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE HORA, LUGAR Y MODO DE EJECUCIÓN DEL DELITO, ESTABLECIENDO DISTANCIA Y TIEMPO QUE CORROBORE LO ANTERIOR.
- 6.- ASÍ COMO LOS DEMÁS DATOS QUE ARROJE LA INVESTIGACIÓN QUE REALICEN.

TODAS LAS INVESTIGACIONES DEBEN DE LLEVARSE A CABO CON ESECTRICTO APEGO A LA LEY Y EL DEBIDO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

EL [REDACTED]

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

313
160



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. BREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

ASUNTO : MEMORÁNDUM.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (26)
VEINTISEIS DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. MEDICO LEGISTA EN TURNO
COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES
IGUALA, GUERRERO
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA, Y CON
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 65 Y 107 DEL CÓDIGO
DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO Y 23 FRACCIÓN I INCISO
B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE
GUERRERO, POR ESTE MEDIO SOLICITO A LISTED, SE SIRVA EXAMINAR A LAS
PERSONAS QUE FUERON LLAMARSE [REDACTED]

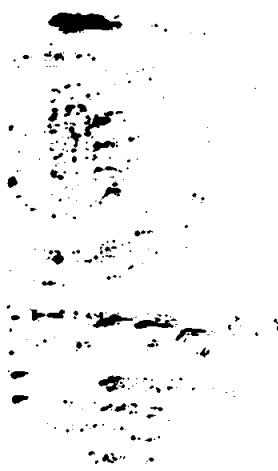
GENERAL DE
ESTADO
ERAL DE
DE
PREVIAS
J. GRQ.

[REDACTED] QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE
DESCONOCIDO, DEBIENDO DESCRIBIR LAS LESIONES QUE PRESENTAN, EL OBJETO
CON QUE SE PRESUMA FUERON OCASIONADAS, ASÍ COMO EL TIEMPO DE SANIDAD EN
TERMINOS DEL ARTÍCULO 105 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, DEBIENDOSE
TRASLADAR AL INTERIOR DEL HOSPITAL GRAL. DR. JORGE SOBERON ACEVEDO DE
ESTA CIUDAD. REMITIENDO A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA REPRESENTACIÓN
SOBRE LOS CERTIFICADOS MÉDICOS CORRESPONDIENTES.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
SECTOR CENTRAL
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GUERRERO



3014
161



A.P. - HID/SC/02/0993/2014

SECRETARÍA DE JUSTICIA
INSTITUCIÓN
JURISDICCIONAL
GUERRERO
SECRETARÍA

CONSTANCIA MINISTERIAL.

< - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el veintisiete de septiembre de dos mil trece, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, dependiente de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Guerrero, 1, 2, 16, 54, 56, 58 y 105, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 1, 2, de la Ley Orgánica de esta Institución; se. - - -

HACE CONSTAR

- - - Que en este acto el oficial de la Policía Municipal de Iguala, Guerrero, adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal [REDACTED], hace entrega de manera voluntaria de los equipos telefónicos:

[REDACTED]

SECRETARÍA GENERAL DE
DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE
CONTROL DE
OPERACIONES PREVIAS
GUERRERO, GRO.

[REDACTED]

Policia Municipal

[REDACTED]

SECRETARÍA
GENERAL
DEL
ESTADO

Testigos de Asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

395
HCO



A.P.- HID/SC/02/0993/2014

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA

CONSTANCIA MINISTERIAL.

<- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el veintisiete de septiembre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, dependiente de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Guerrero, 1, 2, 16, 54, 56, 58 y 105. del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 1, 2, de la Ley Orgánica de esta Institución, se: - - -

- HACE CONSTAR -

- - - Que en este acto el oficial de la Policía Municipal de Iguala, Guerrero, adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal [REDACTED], hace entrega de manera voluntaria del equipo telefónico:

[REDACTED]

GENERAL DE ESTADO
GENERAL DE DE PREVIAS
D. GRO.

[REDACTED]

Policía Municipal

[REDACTED]

DE
RA
DE
GO

Testigos de Asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

310
H

A.P.- HID/SC/02/0993/2014



SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO

CONSTANCIA MINISTERIAL.

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el veintisiete de septiembre del año mil catorce, el suscrito, [redacted] Agente [redacted] Público, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, dependiente de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Guerrero, 1, 2, 16, 54, 56, 58 y 105, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 1, 2, de la Ley Orgánica de esta Institución, se: ---

HACE CONSTAR

Que en este acto el oficial [redacted] Policía Municipal de Iguala, Guerrero, adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal [redacted] hace entrega de manera voluntaria del equipo telefónico: [redacted]

[redacted]

SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO

[redacted]

[redacted]

SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO

[redacted]

de Asistencia

[redacted]

397 ✓

H4

A.P.- HID/SC/02/0993/2014



CONSTANCIA MINISTERIAL.

< - - EN la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el veintisiete de septiembre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas dependiente de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Guerrero, 1, 2, 16, 54, 56, 58 y 105, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 1, 2, de la Ley Orgánica de esta Institución, se: - - -

HACE CONSTAR:

- - - Que en este acto el oficial de la Policía Municipal de Iguala, Guerrero, adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal [redacted] hace entrega de manera voluntaria del equipo telefónico [redacted]

autorizando a esta Representación [redacted]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUERRERO

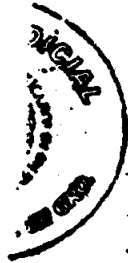


SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUERRERO

Testigos de Asistencia

C.

A.P.- HID/SC/02/0993/2014



DE JUSTICIA DEL

CONSTANCIA MINISTERIAL.

INSTANCIA EN

< - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el veintisiete de septiembre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, dependiente de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Guerrero, 1, 2, 16, 55, 56 y 105, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 1 y 2, de la Ley Orgánica de esta Institución; se: - - -

HACE CONSTAR-

- - - Que en este acto el oficial de la Policía Municipal de Iguala, Guerrero, adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal [REDACTED] z, hace entrega de manera voluntaria de los equipos telefónicos:

[REDACTED]

ESTADO

GENERAL DE
DE
PREVIAS
GRO.



[REDACTED]

Policía Municipal

[REDACTED]

JUDICIAL DEL ESTADO
SEGUNDO DE PRIMERA
CIA DEL RAMO PENAL DE
JUDICIAL DE HIDALGO

os de Asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

319
Hac



A.P.- HID/SC/02/0993/2014

ESTADO GUERRERO
CONSTANCIA MINISTERIAL.

En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el veintisiete de septiembre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, dependiente de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Guerrero, 1, 2, 16, 54, 56, 58 y 105, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 1, 2, de la Ley Orgánica de esta Institución; se:

-HACE CONSTAR-

Que en este acto el oficial de la Policía Municipal de Iguala, Guerrero, adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal [redacted] hace entrega de manera voluntaria del equipo telefónico: Marca Alcatel, color negro y con

[redacted]

DIRECCIÓN GENERAL DE
DEL ESTADO
GENERAL DE
POL DE
ONES PREVIAS
INGO. GRO.



Policía Municipal

[redacted]

AL DEL ESTA
MINO DE PRIM

testigos de Asistencia

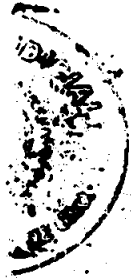
[redacted]

[redacted]

2100

167

A.P.- HID/SC/02/0993/2014



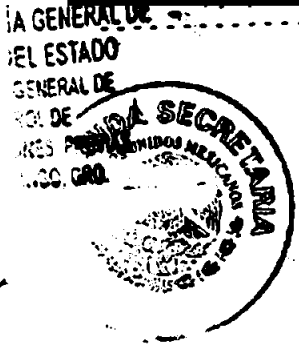
DE JUSTICIA DE
ESTADO DE GUERRERO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

CONSTANCIA MINISTERIAL.

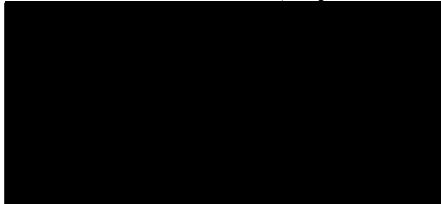
< - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el veintisiete de septiembre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, dependiente de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Guerrero, 1, 2, 16, 54, 56, 58 y 105, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 1, 2, de la Ley Orgánica de esta Institución; se: - - -

-HACE CONSTAR-

- - - Que en este acto el oficial de la Policía Municipal de Iguala, Guerrero, adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal [redacted] hace entrega de manera voluntaria de [redacted] teléfono: Marca LG, color negro con gris



JUDICIAL DEL ESTADO
SEGUNDO DE PRIMERA
CIVIL DEL CAMPO PENAL DE
MIDALGO



Testigos de Asistencia





4301 ✓
168

A.P.- HID/SC/02/0993/2014

MINISTERIO DE JUSTICIA
ESTADO
PRIMERA INSTANCIA
EL DISTRITO JUDICIAL
IGUALA
GUERRERO

CONSTANCIA MINISTERIAL.

<- - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el veintisiete de septiembre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, dependiente de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Guerrero, 1, 2, 16, 54, 56, 58 y 105, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 1, 2, de la Ley Orgánica de esta Institución; se: - - -

HACE CONSTAR

- - - Que en este acto el oficial de la Policía Municipal de Iguala, Guerrero, adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal [REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO
GUERRERO



JUDICIAL DEL ESTADO
SEGUNDO DE PRIMERA
CIRCUITO DEL RAMO PENAL
JUDICIAL DE IGUALA

[REDACTED]

[REDACTED]

Testigos de Asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]



402
LA
169

A.P.- HID/SC/02/0993/2014

MINISTERIO DE JUSTICIA DEL
ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN
EL DISTRITO JUDICIAL
IDALGO
GUERRERO
SECRETARIA

CONSTANCIA MINISTERIAL.

<- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el veintisiete de septiembre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, dependiente de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Guerrero, 1, 2, 16, 54, 56, 58 y 105, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 1, 2, de la Ley Orgánica de esta Institución; se: - - -

HADE CONSTAR

- - - Que en este acto el oficial de la Policía Municipal de Iguala, Guerrero, adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal [REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARIA
ESTADO
GENERAL DE
CONTROL DE
PREVIAS
IDALGO, GRO.



[REDACTED]

polico
ricio.

ESTADO
PRIMERA
INSTANCIA DE
IDALGO

Policía Municipal

[REDACTED]

Testigos de Asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]



403
15
170

A.P.- HID/SCI/02/0993/2014

SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO
DE PRIMERA INSTANCIA EN
EL DISTRITO JUDICIAL
DE HIDALGO
DE GUERRERO
SRA. SECRETARIA

CONSTANCIA MINISTERIAL.

< - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el veintisiete de septiembre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, dependiente de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Guerrero, 1, 2, 16, 54, 56, 58 y 105, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 1, 2, de la Ley Orgánica de esta Institución; se: - - -

HACE CONSTAR

- - - Que en este acto el oficial de la Policía Municipal de Iguala, Guerrero, adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública, [REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL
ESTADO
GENERAL DE
DE
DE ASISTENCIAS
DE, CRO.



CONSTITUCION

[REDACTED]

Policia Municipal

[REDACTED]

OFICIAL DEL ESTADO
SEGUNDO DE PRIMERA
DEL RAMO PENAL DE
JUDICIAL DE HIDALGO

Testigos de Asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

404
H
H



A.P.- HID/SC/02/0993/2014

MINISTERIO DE JUSTICIA DEL
ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN
DISTRITO JUDICIAL
GUERRERO
SECRETARIA

CONSTANCIA MINISTERIAL.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el veintisiete de septiembre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, dependiente de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Guerrero. 1, 2, 16, 54, 56, 58 y 105, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 1, 2, de la Ley Orgánica de esta Institución; se: ---

---HA DE CONSTAR---

--- Que en este acto la oficial de la Policía Municipal de Iguala, Guerrero, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal [REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARIA
ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN
DISTRITO JUDICIAL
GUERRERO

[REDACTED]

Policía Municipal

[REDACTED]

SECRETARIA
ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN
DISTRITO JUDICIAL
GUERRERO

Testigos de Asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

405

HFE

A.P.- HID/SC/02/0993/2014

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
INSTANCIA EN TRITO JUDICIAL
GUERRERO
SECRETARÍA

CONSTANCIA MINISTERIAL.

< - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el veintisiete de septiembre de dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, dependiente de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Guerrero, 1, 2, 16, 54, 56, 58 y 105, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 1, 2, de la Ley Orgánica de esta Institución; se: - - -

HACE CONSTAR-

- - - Que en este acto el oficial de la Policía Municipal de Iguala, Guerrero, adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal [REDACTED], hace entrega de manera voluntaria del equipo de telefonía: [REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
JEFATURA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
FISCALÍA GENERAL DE PRIMERA INSTANCIA
MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

[REDACTED]

[REDACTED]

Testigos de Asistencia

[REDACTED]

HID/SC/02/0993/2014

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS CERO HORAS CON CINCO MINUTOS, DEL DIA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

RA INSTANCIA EN -----
DISTRITO JUDICIAL ----- **HACE CONSTAR** -----
--- QUE SE ABREN LAS ACTUACIONES EN VIRTUD DE -----
DILIGENCIA DE ACTUACIONES -----
--- CONSTANCIA -----

[REDACTED]

ESTRELLA DE LOS EFECTOS

----- **CONSTE** -----
DAMOS FE.---

EL A -----
(SE -----
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

[REDACTED]

C.

ACUERDO DE TRASLADO.- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, DE CUYO CONTENIDO SE ADVIERTE LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE, POR TAL MOTIVO PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE INDAGATORIA RESULTA PROCEDENTE TRASLADARSE HASTA LA CARRETERA NACIONAL MEXICO-ACAPULCO, TRAMO IGUALA-MEZCALA, FRENTE AL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE PRACTIQUE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR Y DEMÁS DILIGENCIAS QUE SEAN NECESARIAS, EN TAL VIRTUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 13, 58, 63, 64, 105 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO Y 11 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO;-----

RAMO PENAL DEL ----- **ACUERDA** -----
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.- TRASLÁDESE EL PERSONAL DE ACTUACIONES, ASÍ COMO DEL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPIO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, HASTA EL LUGAR ARRIBA INDICADO A FIN DE REALIZAR LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR, FE DATANDO TODO LO RELACIONADO CON LOS PRESENTES HECHOS. ----- **CÚMPLASE** -----

--- RAZÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO NÚMERO 7252/2014, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.----- **CONSTE** -----
-- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE A-----

----- **DAMOS FE.** -----

EL A -----
(SE -----
UN -----
SO -----

[REDACTED]

C.



27/09/2014|00:05

408

TTS



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, GUERRERO
SECRETARÍA

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. : 7252

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27) VEINTISIETE DÍAS(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. [REDACTED]
COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA ZONA NORTE
IGUALA, GUERRERO.
PRESENTE.

ESTADO
MEXICALTEPEC
S. PREVIAS
10, 2014

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 54 Y 56 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 11 FRACCIÓN III, 23 FRACCIÓN I INCISO B) Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE PARA QUE DICHO PERITO SE TRASLADE EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL ACTUANTE HASTA LA CARRETERA NACIONAL MEXICO-ACAPULCO, TRAMO IGUALA-NEZCALA, BAJO EL PUENTE QUE SE ENCUENTRA FRENTE A LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ESTA CIUDAD; A FIN DE QUE RECABE LOS DATOS QUE CONSIDERE PERTINENTES, ASÍ COMO LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS RESPECTIVAS QUE ILUSTREN EL LUGAR DONDE SE LLEVARA A CABO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR HECHO LO ANTERIOR, EMITA A LA BREVEDAD EL DICTAMEN QUE SE SOLICITA.

[REDACTED]

7/10

4009

175



HID/SC/02/0993/2014

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS CERO HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO GUERRERO COMÚN, (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, -EGREGIARIA-

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. -CONSTE-

DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR. SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO EN LA PRESENTE INDAGATORIA DE ESTA FECHA, DEBIDAMENTE ASOCIADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES, SE TRASLADÓ Y CONSTITUYÓ LEGALMENTE EN EN COMPAÑÍA DEL PERITO DESIGNADO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE [REDACTED] Y DE ELEMENTOS DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, AL MANDO DEL COORDINADOR JAMES BELLO GARCIA [REDACTED]

[Large area of text is redacted with black bars]

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
GUERRERO

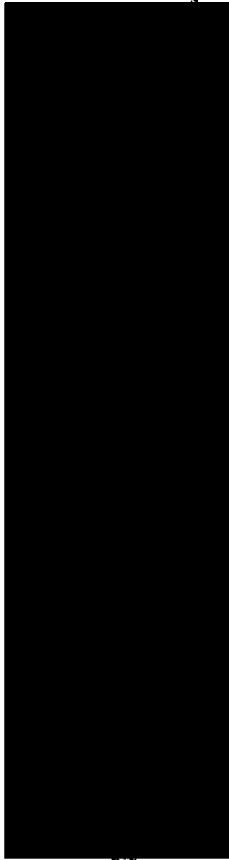


27/09/2014 00:20

410
177



HID/SC/02/0993/2014



[REDACTED]

HA

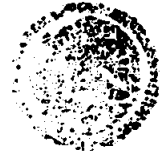
----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. ----- DAMOS FE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

(S... ALGO



GENERAL DE
ESTADO
GENERAL DE
DE
PREVIAS
CERO.

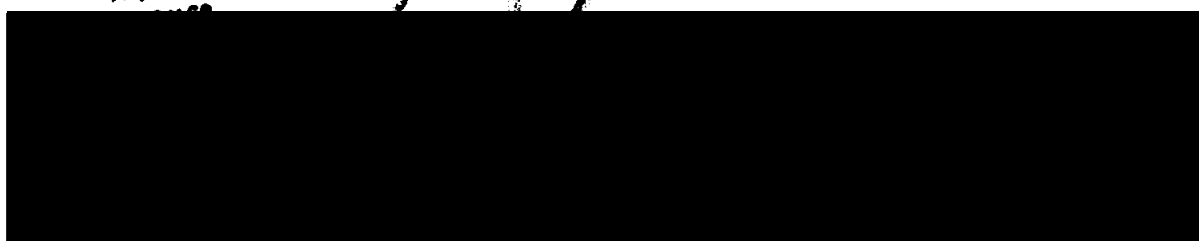


PROCURADIA GENERAL
DEL ESTADO
SERVICIO DEL
MINISTERIO PÚBLICO
JUDICIAL DE
MÉRIDA GO
ESTADO GO

ESTADO
DE PRIMERA
PENAL DEL

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.



27/09/2014 00:20

HID/SC/02/0993/2014



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS CERO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,.....

..... HACE CONSTAR.....
--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR..... CONSTE.....
--- CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFONICA.....

[REDACTED]



..... CONSTE.....
..... SE AUTORIZA LO ACTUADO..... DAMOS FE.....
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(S [REDACTED] ALGO



[REDACTED]

[REDACTED]



27/09/2014 00:45

212
4
179



HID/SC/02/0993/2014

... ACUERDO DE TRASLADO. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ACUERDA.

PRIMERO. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A GENERAL
EL ESTADO
GENERAL DE
DEL DE
INES PREVIA
UNGO, GRC

CÚMPLASE.

RAZÓN. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CONSTE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
ANJALA, GRC

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]



27/09/2014 00:50

413
180



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
LA QUERRERO
LA SECRETARIA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. 7253

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. [REDACTED]
COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA ZONA NORTE
IGUALA, GUERRERO.
PRESENTE.



EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 54 Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 11 FRACCIÓN III, 23 FRACCIÓN I, 24, 25, 26 Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; SOLICITO A USTED DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, PARA QUE SE TRASLADÉ EN COMPANÍA DEL PERSONAL ACTUANTE CERCA DEL [REDACTED]

GENERAL DE
EL ESTADO
GENERAL DE
DEL
ES PREVI
GO, GRO.

[REDACTED]

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

ATA
MERA
AL DEL
DALGO

214
HEI



HID/SC/02/0993/2014

--- EN LA CIUDAD DE IZUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS CERO HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CONTESTA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

ADO JUSTICIA DEL
ERA INSTANCIA
GO. JUDICIAL
GUERRERO
SECRETARIA

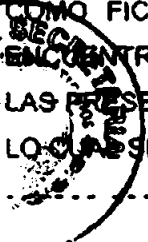
-----HACE CONSTAR-----

-- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. -----CONSTE. --

-- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 281/2014, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL C. PERITO [REDACTED], MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE FICHA SINALEPTICA, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTUA -----CONSTE. --

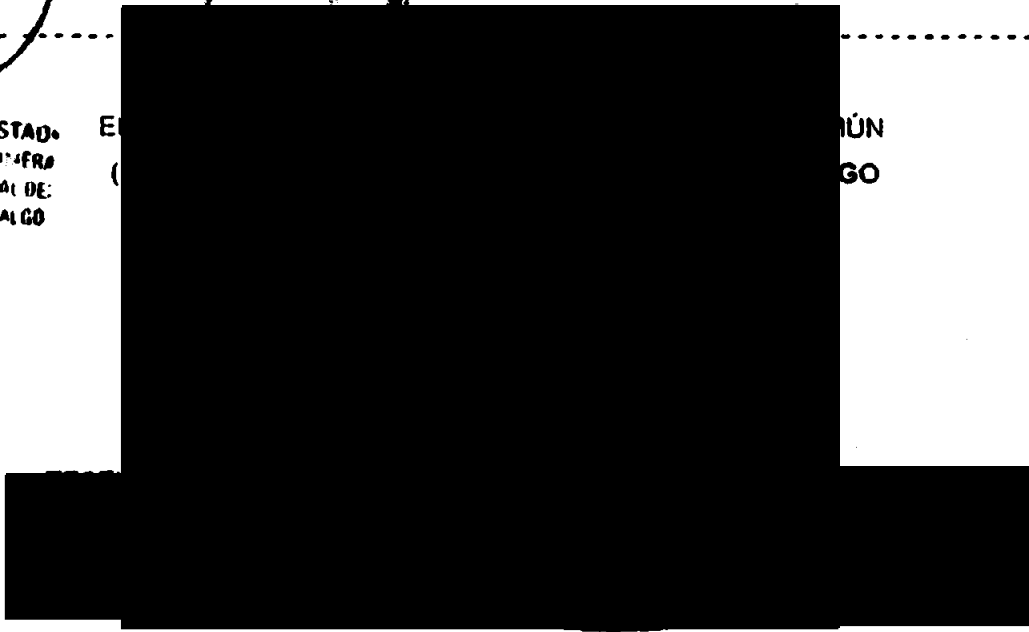
--- FE DE DICTAMEN EN MATERIA DE FICHA SINALEPTICA, DE FOTOGRAFIAS Y DE FIGHA.- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA, SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE TRES FOJAS UTILES TAMAÑO OFICIO, EL OFICIO NÚMERO 281/2014, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, , MEDIANTE EL CUAL EL C. PERITO [REDACTED], RINDE FICHA SINALEPTICA, DEL OCCISO [REDACTED], ADJUNTANDO CUATRO FOTOGRAFIAS BLANCO Y NEGRO DIGITAL, ASI COMO FICHA SINALEPTICA DEL OCCISO DEL REFERENCIA, DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE. ----- DAMOS FE. --

GENERAL DE
ESTADO
RAL DE
PROVIAS
GO.



DEL ESTADO
DE PRIMERA
PENAL DE
HIDALGO

MÚN
GO



27/09/2014 00:57

102

PROCURADURIA GENERAL

DE JUSTICIA DEL EDO.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO.
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
UNIDAD DE SERVICIOS PERICIALES.
SECCIÓN: FICHA SINALEPTICA.
NÚMERO: 281/2014
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
ASUNTO: FICHA SINALEPTICA

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO.
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
UNIDAD DE SERVICIOS PERICIALES.
SECCIÓN: FICHA SINALEPTICA.

IGUALA, GRO; A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C.LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
PRESENTE.

El que suscribe C. [REDACTED] PERITO EN FOTOGRAFÍA FORENSE adscrita a la Coordinación Regional de Servicios Periciales de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en atención a su oficio n.º 7276, de fecha 27 de Septiembre del año en curso, se permite emitir el siguiente:

A GENERAL DE
EL ESTADO
GENERAL DE
DE
DE
DE

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE

Para la elaboración del presente trabajo pericial el suscrito aplicó la siguiente investigación pericial:

PROBLEMA PLANTEADO

En cumplimiento al acuerdo de esta fecha, y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política Federal, 77 de la Constitución Política Local, 1, 4, 54, 58, 64, 107, 108 y 109 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, solicito a usted designe perito en materia de Filiación y Ficha Decadactilar para que se constituya en el Servicio Médico Forense y proceda a recabar dichas muestras antes solicitadas para que a la brevedad posible las remita a esta autoridad para el debido perfeccionamiento de la investigación en que se actúa.

Siendo las 12:15 hrs del día 27 de Septiembre del año en curso me constituí en el interior del servicio médico forense de esta ciudad de Iguala Guerrero, para dar cumplimiento a la solicitud relacionada con la averiguación previa arriba citada.

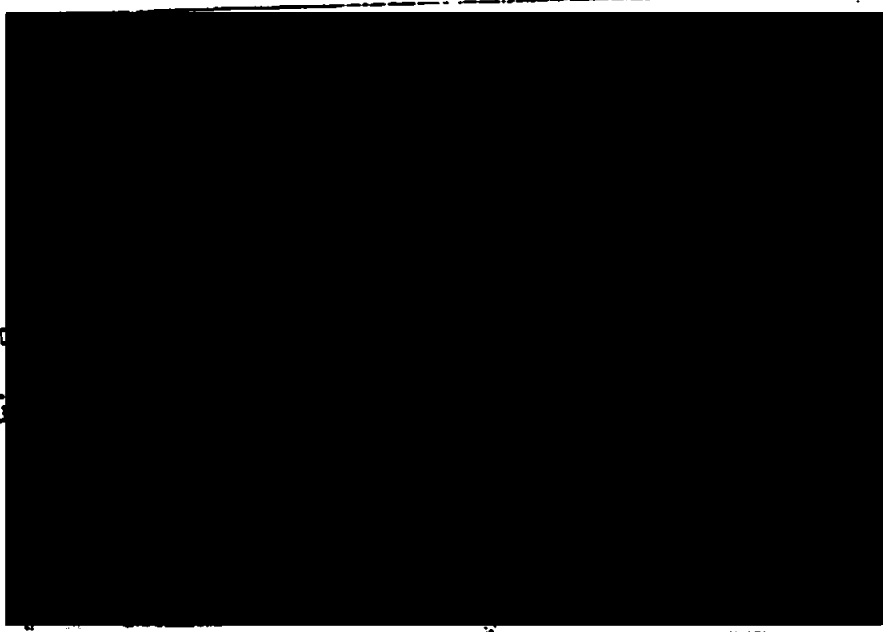
MEDIA FILIACION

[REDACTED]

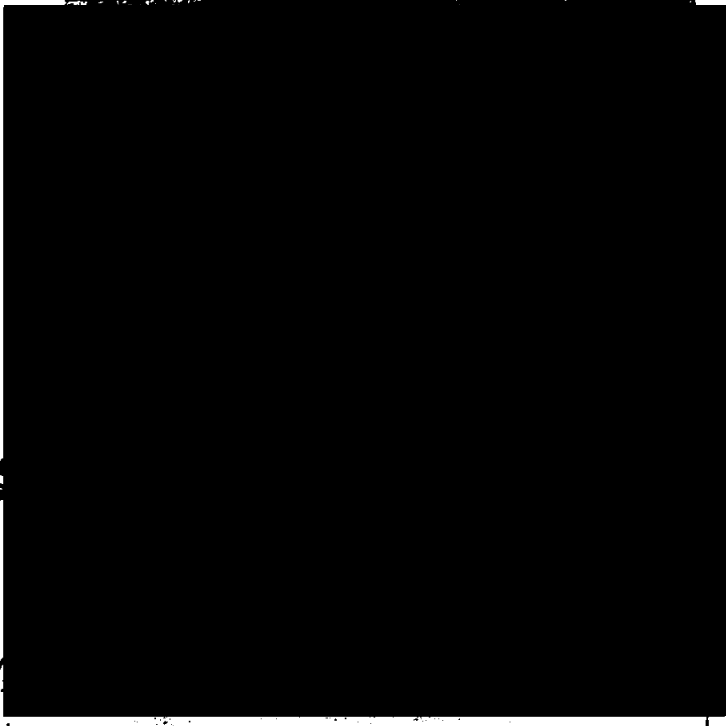
103



ANEXO FOTOGRAFICO

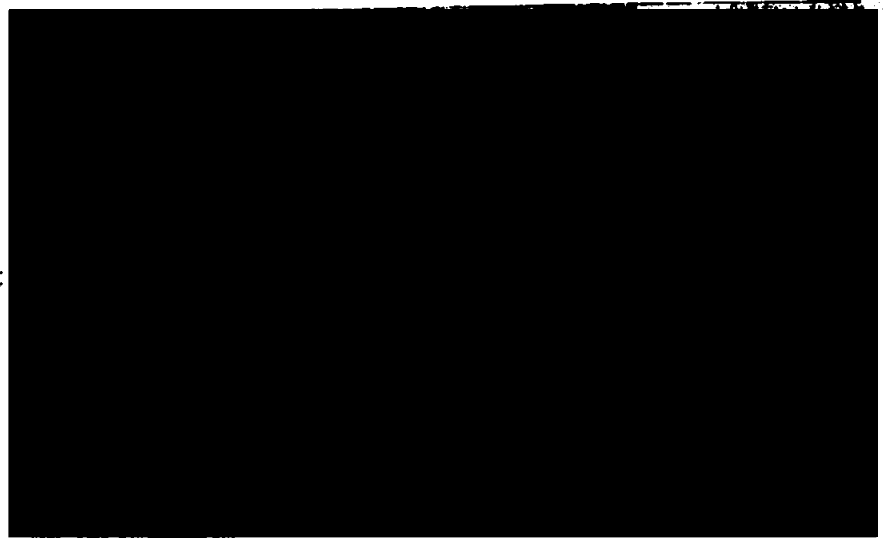


SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PENALES
DE IGUALA, GRO.



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PENALES
DE IGUALA, GRO.

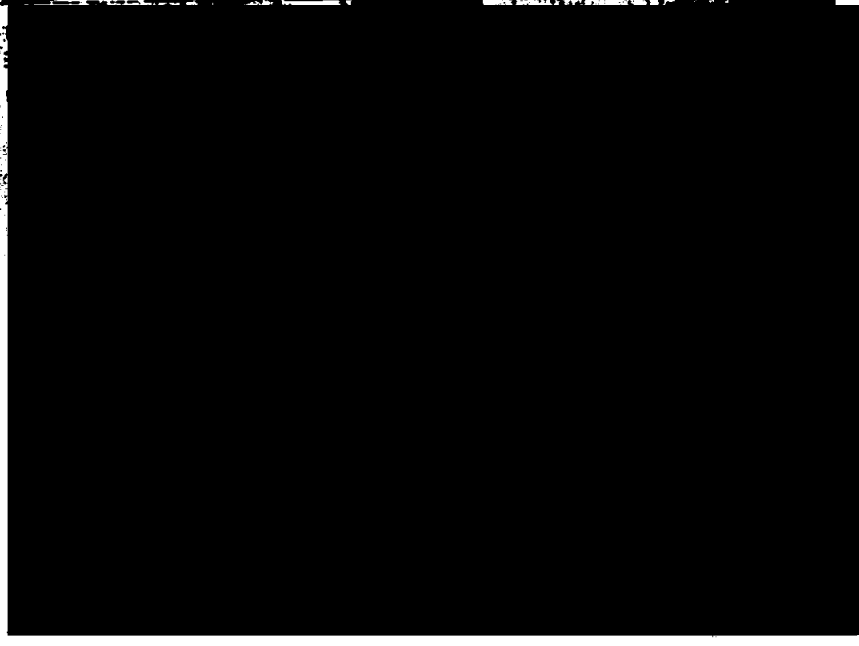
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PENALES
DE IGUALA, GRO.



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PENALES
DE IGUALA, GRO.

217

159



Lo que me permito comunicar a usted para los fines y usos legales a que haya lugar

NOTA: Se anexan placas fotográficas

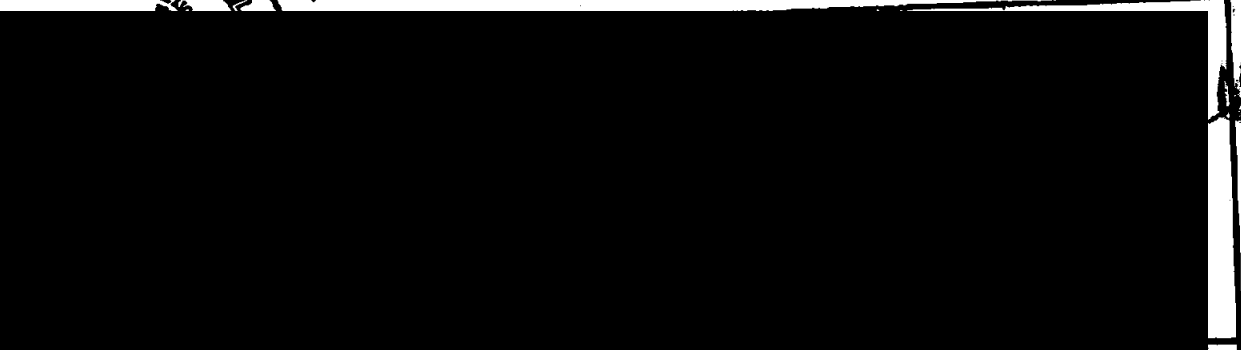
GENERAL DE
ESTADO
GENERAL DE
DE



C.C.P. - Director General de Servicios Periciales, para su superior conocimiento. C.C.P.
C.C.P. - Archivo.- Ciudad.
DEL ESTADO
DO DE PRIMER
RAMO PENAL DE
JICIAL DE HIDALGO

185

INDICIAL
SECRETARIA

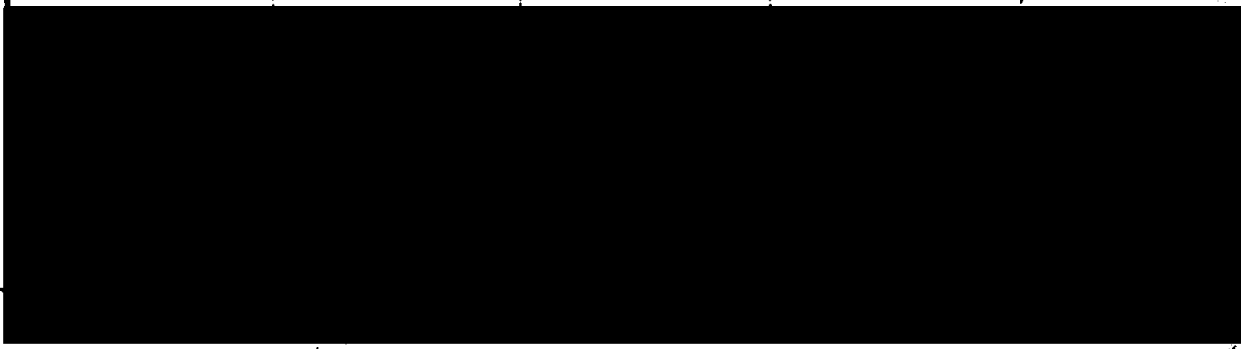


SERIE

SECCIÓN

FICHA DECADACTILAR
CURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO DE DACTILOSCOPIA / AFIS.

PULGARES	ÍNDICES	MEDIOS	ANULARES	MEÑIQUES
----------	---------	--------	----------	----------



GENERAL DE
L ESTADO
GENERAL DE SERVICIOS
AL DE
ES PERIAS
30, GDO.

IMPRESIONES DE LOS DEDOS DE LA MANO DERECHA

NOMBRE [REDACTED] NACIEN [REDACTED]
(ALIAS) [REDACTED] ME AÑO [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]
[REDACTED]

DOMICILIO

[REDACTED]

L DEL ESTAD
DO DE PRIME
AMO PENAL D
LIAL DE MBALCA



419
186

HID/SC/02/0993/2014

... EN EL PRESENTE [REDACTED] DE LA CARRETERA (95) MEXICO-ACAPULCO, TRAMO IGUALA-MEZCALA, PERTENECIENTE A LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, SIENDO LA UNA CON VEINTE MINUTOS, DEL DIA (27) VEINTISIETE(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

HA CE CONSTAR

... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. CONSTE.

TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES, INSPECCIÓN OCULAR Y EXAMEN DE CADÁVER: A CONTINUACIÓN EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE ME CONSTITUI EN COMPAÑÍA DEL PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE [REDACTED] Y DEL PERSONAL DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, PRIMERAMENTE HASTA EL CENTRO [REDACTED] EN COMPAÑÍA DEL PERITO EN FOTOGRAFIA FORENSE [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. ANTE, [REDACTED]

... A-CHILPANCINGO, [REDACTED] COMO INDICIO NUMERO UNO [REDACTED] VEHICULO [REDACTED] QUE [REDACTED] CTIL [REDACTED]



27/09/2014 01:20

107

[REDACTED]

OS
A
R
C
E

[REDACTED]

NTE
EITAN
MP E
GO
E
E
L
GN

DE

NE
VCHA
TAN
BLAD

Q
Y
Q

[REDACTED]

9



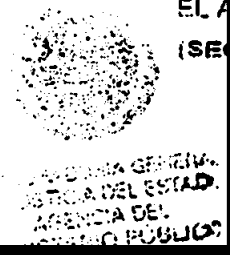


[REDACTED]

EVIA
 30.000
 LO CUAL SE DA FE, SEGUIDAMENTE SE DA LA INTERVENCION AL PERITO ACTUANTE [REDACTED]
 [REDACTED], QUIEN EN ESTE ACTO PROCEDE A RECAVAR LOS DATOS Y LAS PLACAS
 FOTOGRAFICAS CORRESPONDIENTES, INFORMANDONOS QUE EN SU MOMENTO NOS
 REENDIRA SU RESPECTIVO DICTAMEN. HECHO LO ANTERIOR EN ESTE ACTO SE ORDENA
 EL LEVANTAMIENTO CADAVERICO DE DICHO CUERPO CON APOYO DEL PERSONAL DEL
 SERVICIO MEDICO FORENSE PARA QUE ESTE TAMBIEN SEA TRASLADADO AL SERVICIO
 FORENSE DE ESTA CIUDAD, PARA LA PRACTICA DE LA NECROPSIA DE LEY Y SU
 PRIMERA IDENTIFICACION, DE TODO LO CUAL SE DA FE, POR LO QUE NO HABIENDO
 OTRAS COSAS QUE HACER CONSTAR Y NO HABIENDO OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR
 SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REGRESANDO EL PERSONAL A SUS OFICINAS
 PARA SEGUIR LABORANDO. DAMOS FE ..
 SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. DAMOS FE ..

UNIDAD
 DE PRIMERA
 IDENTIFICACION
 AL SERVICIO

EL A [REDACTED] OMÓN
 (SE [REDACTED] ALGO



[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARIA GENERAL DEL ESTADO DEL HIDALGO

27/09/2014 01:20



422

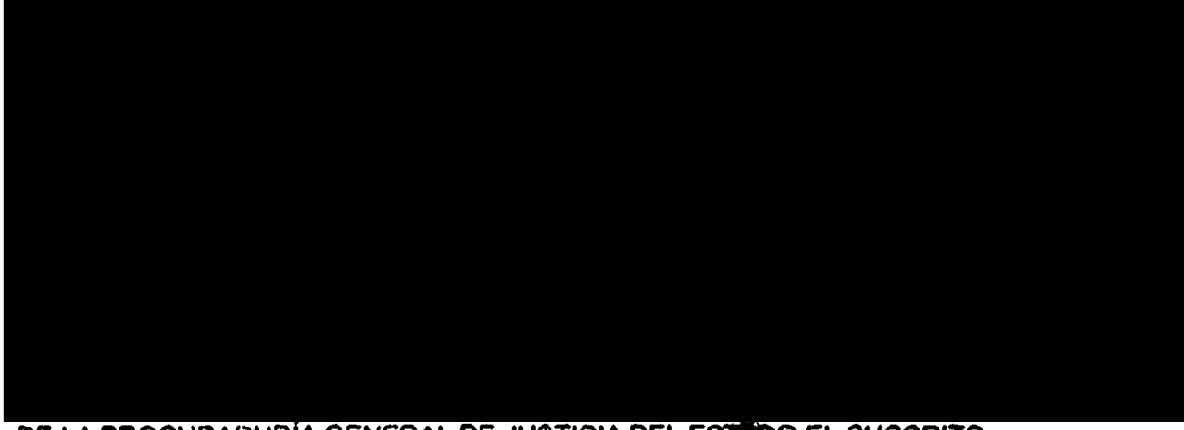
189 ✓

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO

HID/SC/02/0993/2014

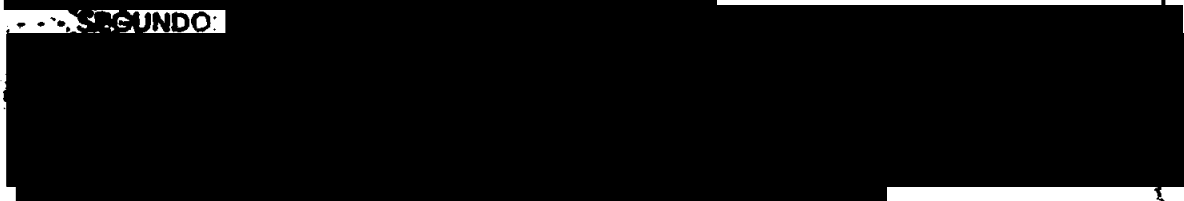
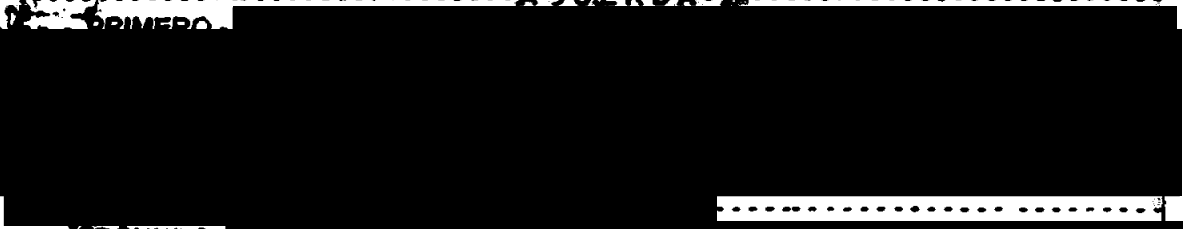
... EN LA CIUDAD DE AGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DOS HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL DIA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----
... QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.-----
...ACUERDO DE TRASLADO AL SERVICIO MEDICO FORENSE:- VISTO EL ESTADO QUE



DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO EL SUSCRITO:-----

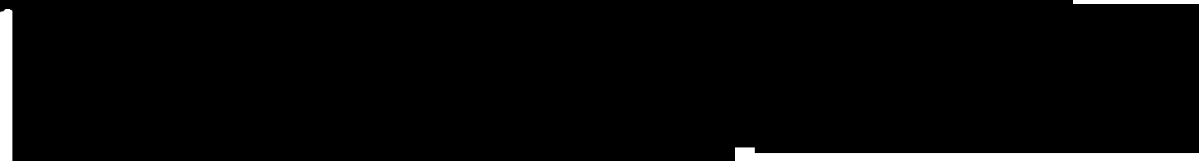
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO
PREVIA
GRO.



... CUMPLIASE ...
... RAZÓN: ...

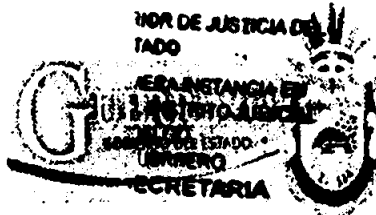
... CONSTE ...
... ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUIEN ACTÚA DE FORMA LEGAL CON TESTIGO DE ASISTENCIA.----- DAMOS FE.-----
... DAMOS FE.-----

... MÚN
... GO
... CIA.



27/09/2014 02:10

223
1906



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. : 7256

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO (27)
VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. [REDACTED]
COORDINADOR DE LOS SERVICIOS
PERICIALES DE LA ZONA NORTE.
IGUALA, GUERRERO
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 54, 58, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), 25 Y 26 FRACCIÓN XVI
DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA [REDACTED]

[REDACTED]

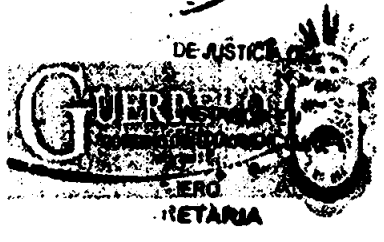
ATENTAMENTE.

DEL ESTADO
DE PRIMERO
NO PENAL DE:
DE HIDALGO

EL [REDACTED] MÚN
(S) [REDACTED] LGO

H: COPEVO INCIETAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

2124
144



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO

MEMORÁNDUM.

AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO: HID/SC/02/0993/2014

SE SOLICITA NECROPSIA DE LEY.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. MEDICO FORENSE EN TURNO
IGUALA GUERRERO.
PRESENTE.

HE DE AGRADECER A USTED SE SIRVA REALIZAR LAS NECROPSIAS
DE LEY A LOS OCCISOS

[REDACTED]



GENERAL
DEL ESTADO
GENERAL DE LOS
PREVIAS
HIDALGO

DE LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA;
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 66, 78, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR

LO ANTERIOR PARA EFECTO DE QUE DICHO DICTAMEN OBRE DENTRO DE
LA PRESENTE INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA.

ATENTAMENTE

DEL ESTADO
IDO DE PRIMERA
RAMO PENAL DE:
ICIAL DE HIDALGO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[REDACTED]

1325
198

JUSTICIA DEL

HID/SC/02/0993/2014.

EN LA CIUDAD DE SIENDO LAS DOS HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DIA VEINTISIETE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

HACE CONSTAR QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. CONSTE. CONSTANCIA.

[REDACTED] CONSTE.

ACUERDO MINISTERIAL.

[REDACTED]

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO:

ACUERDA UNICO.- RECABESE LA DECLARACIÓN DE LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] A FIN DE QUE DECLARE EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE QUERRELA.

CÚMPLASE. ASÍ LO ORDENO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[REDACTED]

CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL C [REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

- I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.
- II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN
- IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.
- V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.
- VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.
- VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.

NR

127
194



... COMPARECEN Y DECLARACIÓN DE EL AGRAVIADO, EL C. [REDACTED]
[REDACTED] - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES
HACE CONSTAR [REDACTED] SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA
VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA
PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED]
[REDACTED] EN ESTE ACTO SEÑALA NO CONTAR CON
IDENTIFICACIÓN ALGUNA; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO
EN TÉRMINOS DE LÉY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO
LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE
INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS
GENERALES DIJO: - LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED]

Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE

[REDACTED]

EMPEZARON

✓
195

ER JUC.

[REDACTED]

... FIRMA AL MARGEN ... -CONSTE.

DE INMEDIATA
DEL SEGR
DE VIDA, O
LUNA CUETRE
SECRETAR

EL AGENTE DE
DEL

ERO COMÚN
O.

LIC.



RIA GENERAL
DEL ESTADO
GENERAL DE
RO DE
BY PREVIAS

[REDACTED]

... SE CIERRA Y AUT
EL AGENTE DEL
DEL D

O DEL FUERO COMÚN
E HIDALGO.



LIC.

ADA
IERA
L OER
AL O

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

429 230
196



HID/SC/02/0993/2014

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DOS HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE DALGO, GUERRERO, CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, ASÍ COMO DEL D. [REDACTED] PERITO EN MATERIA CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, DE LA Q.B.P. [REDACTED], PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, AMBOS DESCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PERICIALES DE LA ZONA NORTE, ASÍ COMO EL DR. [REDACTED], MEDICO FORENSE EN TURNO, LUGAR [REDACTED]

SECRETARIA

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. CONSTE.

TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD: ACTO SEGUIDO Y EN LA MISMA FECHA QUE SE ACTÚA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, HACE CONSTAR QUE ME ENCUENTRO LEGALMENTE CONSTITUIDO EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE ACOMPAÑADO DE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, ASÍ COMO DEL D. [REDACTED] PERITO EN MATERIA CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, DE LA Q.B.P. [REDACTED], PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, AMBOS DESCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PERICIALES DE LA ZONA NORTE, ASÍ COMO EL DR. [REDACTED], MEDICO FORENSE EN TURNO, LUGAR [REDACTED]

DE UNA PERSONA DEL [REDACTED] DE LA [REDACTED]

SE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



27/09/2014 02:30

431

H10

HID/SC/02/0993/2014



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], POR LO QUE EL
ONAL DE ACTUACIONES SE REGRESA A LAS OFICINAS PARA SEGUIR
RANDO.-----DAMOS FE.-----
-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.-----
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

F HIDALGO

EL PERITO

C.

27/09/2014 02:30

4132

194



HID/SC/02/0993/20141

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; SIENDO LAS DOS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN; SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRÁCTICAR.-----**CONSTE.**---

--- **CONSTANCIA.**--- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITANDO SE LE SEA TOMADA SU DECLARACION EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA-----**CONSTE.**---

--- **ACUERDO MINISTERIAL.**--- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED]

[REDACTED], POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**--- RECÁBESE LA DECLARACIÓN DE LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] (MENDR), ASISTIDO DE [REDACTED] A FIN DE QUE DECLARAR [REDACTED] LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA.-----**CÚMPLASE.**---

--- ASÍ LO ACORDO Y FIRMA [REDACTED] DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

GENERAL DE
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE INTERIORES

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

--- **NOTIFICACIÓN.**--- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO A [REDACTED]

[REDACTED] QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

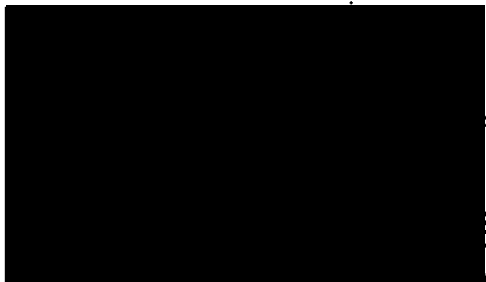
QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA O SOLICITE Y/O REQUIERA. SOLICITAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE SERVICIOS DE PROTECCIÓN. A QUE SE LE RECIBAN LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN. SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN. QUE SU DECLARACIÓN LA FORTALEZAN. QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO. QUE LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA VÍCTIMA Y OFENDIDO SE REALICEN. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO. ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE SE REQUIERA EL SERVICIO DE UN PERITO. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE ATENDAN SUS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO SE ATENDAN CON REGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A TRAVÉS DEL TELÉFONO 16006, O EN DOCTOR RÍO DE LA LOZA, 114, PISO 2, COLONIA DOCTOR RÍO DE LA LOZA, MÉMOC, D.F. EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



433

200

HID/SC/02/0993/20142



HECHOS DE LOS QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VICTIMA U OFENDIDO DEL DELITO A JAVIER EMANUEL LOPEZ RODRIGUEZ, (MENOR), ASISTIDO DE MIGUEL GUTIERREZ Y SALGADO, A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C), Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ARTICULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

I. RECIBIR ASESORIA JURIDICA, SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;

IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO SIN MENOSCABO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

GENERALMENTE AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS:

ESTADO AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS:

CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.

EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

VII. INTERPONER ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISSIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, INTIMIDACIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ EFECTUADA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

ASÍ MISMO SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTICULO 59 BIS. CUANDO LA VICTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSITIVAMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, SE LE HAN DE HACER SABER LOS DERECHOS SIGUIENTES:

I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;

II. SER INFORMADO SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS SABER:

- III. RECIBIR LA ASESORIA JURIDICA QUE SOLICITE;
 - IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS QUE CUENTE;
 - V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO;
 - VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, INTIMIDACIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO;
 - VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS DE JUICIO Y EN LA DEFENSA;
 - VIII. ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;
 - VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE INTERPONER EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY;
 - IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y
 - X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE PENAL EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY;
 - XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA CAUSA PENAL Y
 - XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS PERSONALES ESPECIALIZADO QUE PREVEAN Y PREVIA LECTURA DE LOS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS SABER.
- EL AGENTE DE FISCALÍA DEL SECTOR CENTRAL

D. PROCEDIMIENTO; SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO DE LA CAUSA PENAL;

OPCIONES

ETADO EL ARCHIVO;

SOS DE ZAXLM. LOS

CON EL APOYO DE

N Y AL CALCE PARA

... CONSTE...

DMÚN

ALGO

LIC

237

HID/SC/02/0993/2014

... ACUERDO DE TRASLADO. VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, DE CUYO CONTENIDO SE ADVIERTE QUE PARA SU DEBIDA INTEGRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO RESULTA PROCEDENTE TRASLADARSE AL LUGAR DE LOS HECHOS Y SE PRACTIQUE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR Y DEMÁS DILIGENCIAS QUE SEAN NECESARIAS, EN TAL VIRTUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 64, 105 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO Y 11 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO:

..... A C U E R D A

... PRIMERO.- TRASLÁDESE EL PERSONAL DE ACTUACIONES, ASÍ COMO DEL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, Y DE LA PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE [REDACTED] ASÍ COMO DEL PERSONAL DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE HASTA EL PERIFÉRICO NORTE Y CALLE JUAN N. ALVAREZ, DE LA COLONIA JUAN N. ALVAREZ DE ESTA CIUDAD Y REALÍCESE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR Y LEVANTAMIENTO CADAVÉRICO, FE DATANDO TODO LO RELACIONADO CON LOS PRESENTES HECHOS.

... SEGUNDO.- GÍRESE OFICIO AL [REDACTED] COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, PARA QUE ASOCIADOS CON EL PERSONAL DE ACTUACIONES SE CONSTITUYA AL LUGAR DE LOS HECHOS Y TOMÉ LOS DATOS Y PLACAS FOTOGRÁFICAS NECESARIAS PARA PODER EMITIR SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

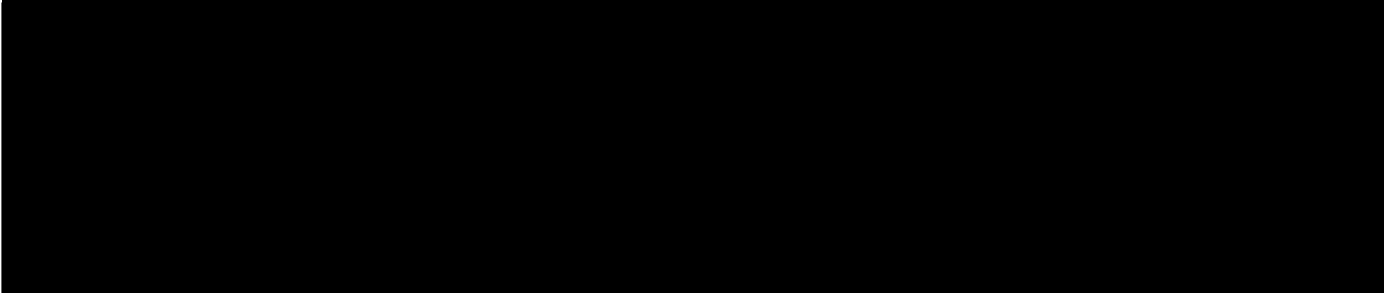
... TERCERO: GÍRESE OFICIO AL [REDACTED], COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, PARA QUE DICHA PERITO ACOMPAÑE AL PERSONAL ACTUANTE HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS Y TOMÉ LAS MUESTRAS DE SANGRE EN CASO DE ENCONTRARSE EN EL LUGAR DE LOS HECHOS.

... CUARTO: REALÍCESE LLAMADA TELEFÓNICA AL PERSONAL DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, PARA QUE AUXILIE AL PERSONAL DE ACTUACIONES EN LA DILIGENCIA DE LEY A LLEVAR A CABO. CÚMPLASE.

... QUINTO.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR: QUE SE GIRAN LOS OFICIOS NÚMEROS 7254 Y 7255, Y SE REALIZÓ LLAMADA TELEFÓNICA AL PERSONAL DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. CONSTE.

... ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

... SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. DAMOS FE.



27/09/2014 02:45

438



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. : 7254

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN
MATERIA DE CRIMINALÍSTICA
DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA
FORENSE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. [REDACTED]
COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA ZONA NORTE
IGUALA, GUERRERO.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 54
Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 11
FRACCIÓN III, 23 FRACCIÓN INCISO B) Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; SOLICITO A USTED DESIGNE
PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, PARA
QUE SE TRASLADE EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL ACTUANTE HASTA EL PERIFÉRICO
NORTE Y CALLE JUAN "N" ALVAREZ DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, LUGAR



ATENTAMENTE

EL ESTADO
DE PRIMERA
INSTANCIA PENAL DE
HIDALGO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SEC [REDACTED] GO



H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN
EL DISTRITO JUDICIAL
DE HIDALGO
A GUERRERO
A SECRETARÍA

439 / 66



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NUM. : 7255

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO (TOMA
DE MUESTRAS DE SANGRE).

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO (27)
VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA ZONA NORTE.
IGUALA, GUERRERO
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 54, 58, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTO PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), 25
Y 26 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE
JUSTICIA; SOLICITO A USTED DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE.

[REDACTED]

ATENTAMENTE.

EL DELEGADO
DE PRIMERA
INSTANCIA PENAL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED SIGNATURE]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN
EL DISTRITO JUDICIAL
DE HIDALGO
GUERRERO
SECRETARÍA

441
[Handwritten signature]

HID/SC/02/0993/2014

[REDACTED]

... POR
TODO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS, 21 DE LA CONSTITUCION
POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 4, 13, 63, 64, 105, 107 Y 108 DEL
CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, Y 23 FRACCION I
INCISO B) .- DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO EL SUSCRITO :-----

-----ACUERDA :-----

---PRIMERO:--- [REDACTED]

---SEGUNDO--- [REDACTED]

---TERCERO--- [REDACTED]

SEGUNDO
[Circular stamp]

-----CONSTE.---

SE AUTORIZA LO ACTUADO

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

EL JUDICIAL DEL EST
CADO SEGUNDO DE PRI
ANCIA DEL RAMO PEN
INTO JUDICIAL DE MI

(SECTO [REDACTED] O

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

SIN

OR DE J
DO
RA INSTA EN
DISTRITO JUDICIAL
GO.
PRERO
RETARIA

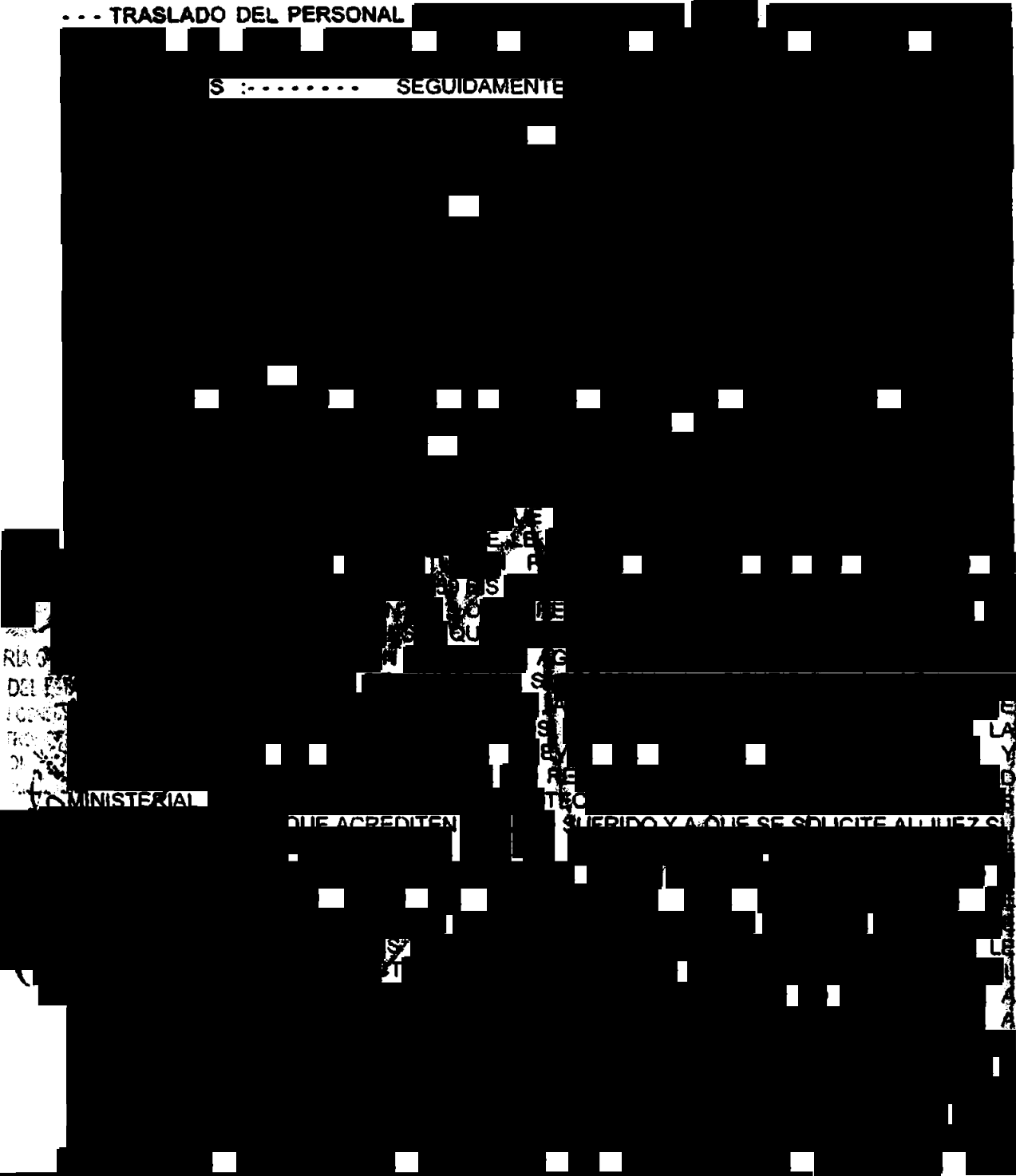
TEXTO



27/09/2014 02:40

... TRASLADO DEL PERSONAL

S :..... SEGUIDAMENTE



RIA G
DEL E
TENDI
ON

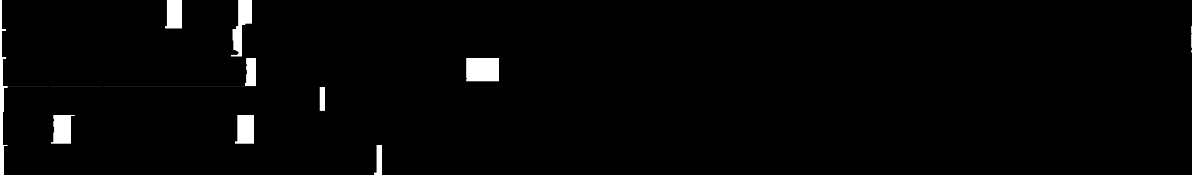
MINISTERIAL

QUE ACREDITEN

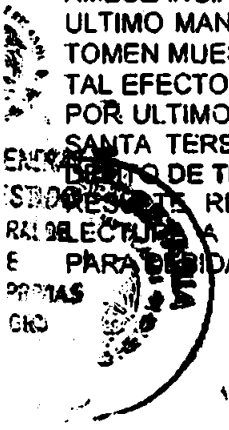
QUERIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ C

E LA Y D
LE
A

... B, CON NUMERO TELEFONICO Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO QUE EL DIA DE AYER 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, YO Y 26 INTEGRANTES DEL EQUIPO DE FUT BOL AVISPONES MAS EL CUERPO TECNICO Y DOS ARBITROS LLEGAMOS A ESTA CIUDAD PARA TENER UN ENCUENTRO DE UN PARTIDO DE FUT BOOL CONTRA EL EQUIPO DE IGUALA EL CUAL EMPEZO A LAS OCHO Y MEDIA DE LA NOCHE, TERMINANDO A LAS DIEZ Y MEDIA DE LA NOCHE, Y PARA TRASLADARNOS A ESTA CIUDAD LO HICIMOS A BORDO DE UN AUTOBUS DE LA EMPRESA CASTRO TOURS Y DESPUES DE QUE TERMINO EL PARTIDO DE FUT.BOL NOS DIJERON LOS JUGADORES QUE QUERIAN IR A COMER AL CENTRO, SIN EMBARGO EL SEÑOR

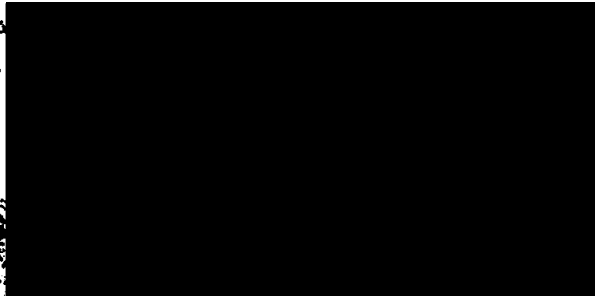


DEPORTIVA Y AL IR CIRCULANDO POR LA CARRETERA NACIONAL ME PERCATE QUE LOS MUCHACHOS IBAN VIENDO UNA PELICULA Y LAS VENTANAS DEL AUTOBUS ASI COMO LAS CORTINAS IBAN CERRADAS. CUANDO DE PRONTO SE ENCUCARON BALAZOS Y SE ROMPIAN LOS VIDRIOS DE LAS VENTANAS, POR LO QUE EN ESE MOMENTO DE MANERA INSTANTANEA LOS JUGADORES SE TIRARON ABAJO DE LOS SILLONES, TARDANDO LA BALACERA APROXIMADAMENTE DE DOS A TRES MINUTOS Y NUESTRO COMPAÑERO JORGE LEON SAENZ, QUIEN ES EL PREPARADOR FISICO VIO VARIOS SUJETOS ARMADOS QUE DISPARABAN CONTRA NOSOTROS Y LAS BALAS PEGABAN CONTRA NOSOTROS, Y LES GRITABA A LAS PERSONAS QUE ESTABAN ARMADAS QUE NO DISPARARAN QUE FORMABAN PARTE DE UN EQUIPO DE FUT BOL, QUIERO HACER LA ACLARACION QUE A LOS PRIMEROS DISPAROS HIRIERON AL CHOFER Y POR TAL MOTIVO EL AUTOBUS YA NO PUDO AVANZAR, QUEDANDO DE LADO SOBRE UN TALUD DE TIERRA, SIGO AGREGANDO QUE LOS SUJETOS ARMADOS GRITABAN QUE A ELLOS NO LES IMPORTABA Y GRITABAN QU SALIERAMOS DEL AUTOBUS POR LO QUE DEJARON DE DISPARAR Y COMO LA PUERTA DEL AUTOBUS QUEDO PRESIONADA SOBRE UN BORDO DE TIERRA NO PODIAMOS SALIR Y TAL VEZ LOS SUJETOS ESO LES IMPIDIO QUE ABRIERA LA PUERTA DEL AUTOBUS, POR LO QUE SE ESCUCARON MAS DISPAROS Y CUANDO NOS DIMOS CUENTA QUE HABIA TERMINDO LA BALCERA SE ESCUCHO EL ARRANQUE DE DOS CAMIONETAS Y SE QUE SON CAMIONETAS PORQUE EL RUIDO DEL MOTOR SE ESCUCHO FUERTE, Y DESPUES DE QUE SE ARRANCARON LAS CAMIOONETA ALGUNOS JUGADORES EMPEZARON A SALIR ASI COMO [REDACTED] EMPEZO A PEDIR AUXILIO Y ALGUNOS COMPANEROS CORRIERON HACIA EL MONTE, QUIERO MANIFESTAR QUE UNO DE NUESTROS JUGADORES DE NOMBRE [REDACTED] PERDIO LA VIDA, Y DESPUES DE UNA HORA EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS LLEGO UNAS AMBULANCIA Y NOS TRASLADARON A ESTE HOSPITAL A RECIBIR ATENCION MEDICA, POR ULTIMO MANIFESTADO QUE UNA VE QUE SE ME PIDIE AUTORIZACION PARA QUE SE ME TOMEN MUESTRAS DE AMBAS MANOS, MANIFIESTO QUE DOY MI CONSENTIMIENTO PARA TAL EFECTO Y NO TENGO INCONVENIENTE EN QUE SE ME PRACTIQUE ALGUNA PRUEBA, POR ULTIMO AGREGO QUE LOS HECHOS OCURRIERON A LA ALTURA DEL CRUCERO DE SANTA TERESA, POR LO QUE EN ESTE ACTO PRESENTO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE TENTATIVA DE HOMICIDIO, COMETIDO EN MI AGRAVIO Y EN CONTRA DE QUIEN ESTOY RESPECTO RESPONSABLE Y QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, PREVIA RAZONABLE Y A LO ESCRITO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y CALCE DELA PRESENTE E PARA DEBIDA COINSTANCIA LEGAL,CONSTE. SE UTORIZA LO ACTUADO

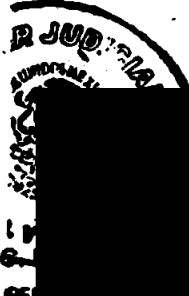
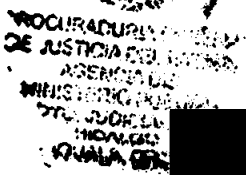


DEL ESTADO
DO DE PRIMERA
AMO PENAL DE:
ICIAL DE HIDALGO

EL AGENTE A [REDACTED] MÚN
(SECTOR [REDACTED] SO



EL AGRAVIADO :

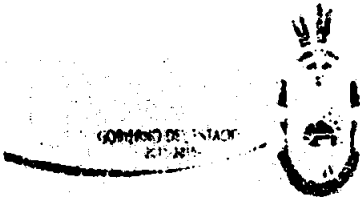


PERSONA DE JUSTICIA
ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN
DEL DISTRITO JUDICIAL
E HIDALGO
LA GUER: : 00
A SECRE (ARIA



27/09/2014 02:40

444
H



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM : 7259

ASUNTO: SE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

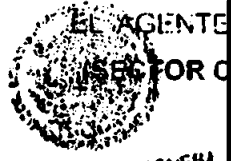
C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ÉSTA MISMA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 58, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B),
25 Y 26 FRACCIONES XVI Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA; SOLICITO A USTED DESIGNAR PERITO

[REDACTED]

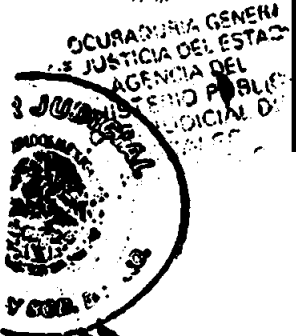
JUDICIAL DEL ESTADO
SEGUNDO DE PRIMERA
CIA DEL RAMO PENAL DE
TU JUDICIAL DE HIDALGO

ATENTAMENTE



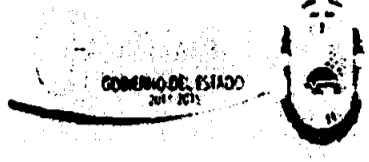
[REDACTED]

COMÚN
DALGO



ERRORES JUSTICIA DEL
ESTADO
PRIMER ANSANCIA EN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN
HIDALGO
A GUERRERO
A SECRETARIA

445
[Handwritten signature]



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. 7266

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO PERITO EN
QUIMICA FORENSE
(RODIZONATO DE SODIO).

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

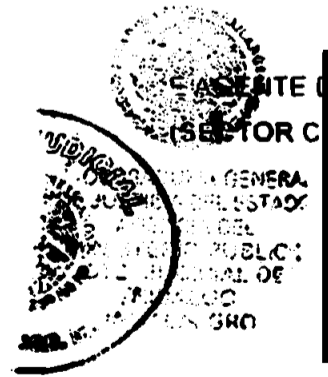
"2014, Año de Octavio Paz"

C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO, 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA
LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA EL
DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, SOLICITO A USTED
DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO),

[REDACTED]

ATENTAMENTE



[REDACTED]

COMÚN
DHALGO

FOR DE ... CIA DEL
TADO
ERA INST... IA EN
L DISTRIT... JOICIA
DALGO
UE
SEC

COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

HID/SC/02/0993/2014

... FE DE PERSONA LESIONADA.-SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DA FE DE TENER A LA VISTA SENTADO EN UNA SILLA EN EL AREA DEL PASILLO DE LA SALA DE URGENCIAS A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUIEN REFIERE LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] PERSONA DE QUIEN SE DA FE QUE SE ENCUENTRA CONCIENTE Y BIEN ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS NEUROBIOLÓGICAS PERSONA LUGAR Y TIEMPO DANDOSE FE QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES LESIONES: [REDACTED]

[REDACTED] DE TODO LO CUAL SE DA FE

GENERAL DE ----- DAMOS FE -----
SE AUTORIZA LO ACTUADO. ----- DAMOS FE -----

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO)

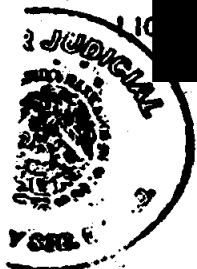
[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]



ERIOR DE JUSTICIA DEL
STADO
PRIMERA INSTANCIA EN
DEL DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO.
QUERRER
SECRE

27/09/2014 02:40

447
EJA

...CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO A [REDACTED] LA QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ARTICULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHUGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE

DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.

EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTE OBLIGACIÓN.

VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES, PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS COMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DE DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTICULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER.

III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;

IV. PROPORCIONAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;

V. NOMBRAR ALIENADO EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;

VI. INTERPONER RECURSOS EN LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;

VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;

VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;

IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;

X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;

XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO, Y

XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE ZAXLM, LOS VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.

... Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. [REDACTED] ... CONSTE...

[REDACTED]

... MERA INSTANCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO QUERÉTARO SEC. 1A

448
215

DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED] SEGUIDAMENTE EL [REDACTED]

[REDACTED]

CIUDAD A LAS DIEZ DE LA NOCHE CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA DE AYER, Y COMO A LOS VEINTE MINUTOS DESPUES DE HABER SALIDO Y AL CIRCULANDO SOBRE LA CARRATERA NACIONAL CON LAS VENTANAS CERRADAS Y TODOS IBAMOS VIENDO UNA PELICULA CUANDO DE PRONTO SE ESCUCHARON VARIOS BALAZOS Y SE ROMPIAN LOS VIDRIOS DE LAS VENTANAS CON MOTIVO DE LOS BALAZOS POR LO QUE NOS TIRAMOS DEBAJO DE LOS SILLONES Y LOS BALAZOS SEGUIAN PEGANDO EN LAS VENTANILLAS Y EN DIFERENTES PARTES DEL AUTOBUS, Y ALGUNOS COMPAÑEROS SALIERON LESIONADOS POR PROYECTIL DEL ARMA DE FUEGO TARDANDO LA BALACERA DE DOS A TRES MINUTOS DANDOME CUENTA QUE EL CHOFER ESTABA HERIDO POR LO QUE EL AUTOBUS SE SALIO DE AL CARRETERA Y CEDA DE DLADO SOBRE UN TALUD DE TIERRA Y YO ESCUCHABA QUE EL PREPARADOR FISICO JORGE LEON SAENZ GRITABA QUE NO DISPARARA, Y QUE LOS QUE IBAMOS AHI EN EL AUTOBUS FORMABAMOS PARTE DE UN EQUIPO DE FUTBOL Y SE ESCUCHABA QUE LOS SUJETOS DESDE AFUERA DECIAN QUE A ELLOS NO LES IMPORTABAN Y QUE SI NOS SALIERAMOS DEL AUTOBUS QUE UNA VEZ QUE CEGARON LOS BALAZOS SE ESCUCHO EL ARRANCON COMO DE DOS CAMIONETAS POR LO QUE DESPUES DE TRES MINUTOS INTENTAMOS SALIR DEL AUTOBUS PERO NO SE PODIA PORQUE LA PUERTA HABIA QUEDADO PRECIONADA SOBRE UN BORDE DE TIERRA, SIN EMBARGO SE LOGRO ABRIR Y SALIMOS POR LO QUE EL PREPARADOR FISICO DE NOMBRE [REDACTED] AL SALIR DEL AUTOBUS PIDIO AUXILIO Y VI QUE ALGUNOS COMPAÑEROS CORRIERON HACIA EL MONTE Y AHORA SE QUE NUESTRO COMPAÑERO [REDACTED] MURIO CON MOTIVO DE LAS LESIONES OCASIONADAS EN LA BALACERA, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES DE UNA HORA QUE PERMANECIMOS EN EL LUGAR QUE AHORA SE ES EL CRUCERO DE SANTA TERESA, LLEGO AL AMBULATORIO Y NOS TRASLADARON HASTA ESTE HOSPITAL, ASI MISMO UNA VEZ QUE SE ME HA HECHO SABER QUE SI DOY MI AUTORIZACION PARA QUE SE ME TOMA LA MUESTRA DE AMBAS MANOS MANIFIESTO QUE DOY MI CONSENTIMIENTO PARA TAL EFECTO ASI MISMO TAMBIEN SE ME HIZO SABER POR PARTE DE ESAT AUTORIDAD QUE SE ME HA OFRECIDO EL SERVICIOS DE ATENCION A VICTIMAS POR PERSONAL DE LA PROCURADURIA COMO ES UN PSICOLOGO, ASISTENCIA MEDICA SI LO DESEO, MANIFESTANDO QUE ME ENCUENTRA ESTABLE DE SALUD Y NO NECESITO POR ULTIMO EN ESTA ACTO PRESENTO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE TENTATIVA DE HOMICIDIO COMETIDO EN MI AGRAVIO Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

... SE AUTORIZA LO ACTUADO [REDACTED]



[REDACTED]

SECRETARIA

277 ASO
277

... CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO A [REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL (APARTADO C), Y 59 BIS DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ARTICULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL SE REGIRA POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN, DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO.

I. RECIBIR ASESORIA JURIDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCION Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL.

II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

III. RECIBIR, DESDE LA COMISION DEL DELITO, ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA DE URGENCIA;

IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACION DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACION SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACION DEL DAÑO;

V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACION, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCION, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.

EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCION DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERAN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVICIONES NECESARIAS PARA LA PROTECCION Y RESTITUCION DE SUS DERECHOS, Y

VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACION DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCION PENAL O SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SANEADA LA REPARACION DEL DAÑO.

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTICULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

I. RECIBIR ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA DE EMERGENCIA;

II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONCIERNA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;

III. RECIBIR LA ASESORIA JURIDICA QUE SOLICITE;

IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;

V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;

VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;

VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCION O SUSPENSION DE LA ACCION PENAL O SOBRESEIMIENTO;

VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;

IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;

X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OSTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;

XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACION CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO;

XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN EN LOS CASOS DE ZAXLM, LOS VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITO

PERSONAL ESPECIALIZADO QUE [REDACTED] APOYO DE

AL Y PREVIA LECTURA DE LO [REDACTED] CALCE PARA

DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - - [REDACTED] N S T E. - -

EL AGENTE [REDACTED]

SECTOR C [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DEL DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO
GUERRERO
SECRETARIA

DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED] SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE [REDACTED]

[REDACTED] EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, HACIENDO S [REDACTED]

[REDACTED]

ES UN ENCUENTRO DE FUTBOL CON EL EQUIPO DE IGUALA, POR LO QUE NOS TRASLADAMOS A ESTA CIUDAD A BORDO DEL AUTOBUS DE LA EMPRESA CASTRO TOS, LLEGANDO A ESTA CIUDAD APROXIMADAMENTE A LAS SIETE DE LA NOCHE EMPEZANDO EL PARTIDO A LAS OCHO Y MEDIA DE LA NOCHE Y TERMINAMOS DE JUGAR A LAS DIEZ Y MEDIA DE LA NOCHE Y DESPUES DE DICHO PARTIDO TODOS LOS JUGADORES NOS SUBIMOS AL AUTOBUS ASI COMO EL CUERPO TECNICO Y LOS ARBITROS PARA TRASLADARNOS A CHILPANCINGO, GUERRERO, SALIENDO APROXIMADAMENTE DE ESTA CIUDAD A LAS DIEZ DE LA NOCHE CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA DE AYER, Y COMO A LOS VEINTE MINUTOS DESPUES DE HABER SALIDO Y AL CIRCULANDO SOBRE LA CARRATERA NACIONAL CON LAS VENTANAS CERRADAS Y TODOS IBAMOS VIENDO UNA PELICULA CUANDO DE PRONTO SE ESCUCHARON VARIOS BALAZOS Y SE ROMPIAN LOS VIDRIOS DE LAS VENTANAS CON MOTIVO DE LOS BALAZOS POR LO QUE NOS TIRAMOS DEBAJO DE LOS SILLONES Y LOS BALAZOS SEGUIAN PEGANDO EN LAS VENTANILLAS Y EN DIFERENTES PARTES DEL AUTOBUS, ALGUNOS COMPAÑEROS SALIERON LESIONADOS POR PROYECTIL DEL ARMA DE FUEGO TARDANDO LA BALACERA DE DOS A TRES MINUTOS DANDOME CUENTA QUE EL CHOFER ESTABA HERIDO POR LO QUE EL AUTOBUS SE DESVALIO DE LA CARRETERA Y QUEDA DE OLADO SOBRE UN TALUD DE TIERRA Y YO ESCUCHABA QUE EL PREPARADOR FISICO [REDACTED] GRITABA QUE NO DISPARARA, Y QUE LOS QUE ESTABAMOS AHÍ EN EL AUTOBUS FORMABAMOS PARTE DE UN EQUIPO DE FUTBOL Y SE ESCUCHABA QUE LOS SUJETOS DESDE AFUERA DECIAN QUE A ELLOS NO LES IMPORTABAN Y GRITABAN QUE SALIERAMOS DEL AUTOBUS QUE UNA VEZ QUE CESARON LOS BALAZOS SE ESCUCHO EL ARRANQUE COMO DE DOS CAMIONETAS POR LO QUE DESPUES DE TRES MINUTOS INTENTAMOS SALIR DEL AUTOBUS PERO NO SE PODIA PORQUE LA PUERTA HABIA QUEDADO PRECIONADA SOBRE UN BORDE DE TIERRA SIN EMBARGO SE LOGRO ABRIR Y SALIMOS POR LO QUE EL PREPARADOR FISICO DE NOMBRE JORGE AL SALIR DEL AUTOBUS PIDIO AUXILIO Y VI QUE ALGUNOS COMPAÑEROS CORRIENRON HACIA EL MONTE Y AHORA SE QUE EL JUGADOR DE NOMBRE [REDACTED] MURIO CON MOTIVO DE LAS LESIONES OCASIONADAS EN LA BALACERA, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES DE UNA HORA QUE PERMANECIMOS EN EL LUGAR QUE AHORA SERA EL CRUCERO DE SANTA TERESA, LLEGO AL AMBULANCIA Y NOS TRASLADARON HASTA ESTE HOSPITAL, ASI MISMO UNA VEZ QUE SE ME HA HECHO SABER QUE SI DOY MI AUTORIZACION PARA QUE SE ME TOMA LA MUESTRA DE AMBAS MANOS MANIFIESTO QUE DOY MI CONSENTIMIENTO PARA TAL EFECTO ASI MISMO TAMBIEN SE ME HIZO SABER POR PARTE DE ESA AUTORIDAD QUE SE ME HA OFRECIDO EL SERVICIOS DE ATENCION A VICTIMAS POR PERSONAL DE LA PROCURADURIA COMO ES UN PSICOLOGO, ASISTENCIA MEDICA SI LO DESEO, MANIFESTANDO QUE ME ENCUENTRA ESTABLE DE SALUD Y NO NECESITO POR ULTIMO EN ESTA ACTO PRESENTO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE TENTATIVA DE HOMICIDIO COMETIDO EN MI AGRAVIO Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

CONSTE

SE AUTORIZA LO ACUADO DAMOS FE.



DEL DISTRITO JUDICIAL
MIDALGO
A GUERRERO
A SECRETARIA

... FE DE PERSONA LESIONADA. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DE DIAMETRO CON

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RE [REDACTED] [REDACTED] DE TODO

[REDACTED]

LO CUAL SE DA FE DAMOS FE....

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN

JUDICIAL DEL ESTADO
SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

[REDACTED]

... IA DEL
ADO
... INSTANCIA EN
L DISTRITO JUDICIAL
DALGO.
SUERRERO
SECRETARÍA.

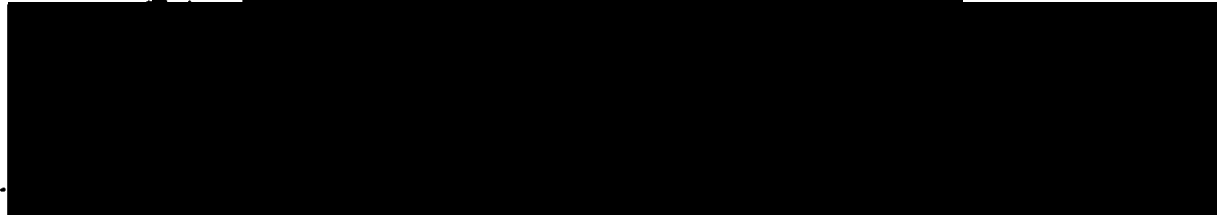
770

HID/50/01/0993/20141

... CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO [REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL (APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, ARTICULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

- I. RECIBIR ASESORIA JURÍDICA: SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL.
 - II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS ORIGNCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA.
 - III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;
 - IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO.
 - V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.
- EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
- VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y
 - VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISSIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL, O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.
- ASI TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.
- ARTICULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:
- I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA,
 - II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER,
 - III. RECIBIR LA ASESORIA JURÍDICA QUE SOLICITE,
 - IV. PROPORCIONAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE,
 - V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO,
 - VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO,
 - VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINGCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO,
 - VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER,
 - IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;
 - X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;
 - XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO;

XII. LOS DEMAS QUE OTROS PROCEDIMIENTOS LEGALES SEÑALEN EN LOS CASOS DE ZAXLM, LOS QUE SEAN VIOLENCIA FAMILIAR, PERSONAL ESPECIALIZADA Y PREVIA TÉCNICA DEBIDA CONSTANCIA CALCE PARA CONSTE...



254

771

HID/SC/02/0993/20142

DECLARACION DEL C. [REDACTED] -SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CON EL EQUIPO DE IGUALA, POR LO QUE NOS TRASLADAMOS A ESTA CIUDAD A BORDO DEL AUTOBUS DE LA EMPRESA CASTRO TONS LLEGANDO A ESTA CIUDAD APROXIMADAMENTE A LAS SIETE DE LA NOCHE EMPEZANDO EL PARTIDO A LAS OCHO Y MEDIA DE LA NOCHE Y TERMINAMOS DE JUGAR A LAS DIEZ Y MEDIA DE LA NOCHE Y DESPUES DE DICHO PARTIDO TODOS LOS JUGADORES NOS SUBIMOS AL AUTOBUS ASI COMO EL CUERPO TECNICO Y LOS ARBITROS PARA TRASLADARNOS A CHILPANCINGO, GUERRERO, SALIENDO APROXIMADAMENTE DE ESTA CIUDAD A LAS DIEZ DE LA NOCHE CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA DE AYER, Y COMO A LOS VEINTE MINUTOS DESPUES DE HABER SALIDO Y AL CIRCULANDO SOBRE LA CARRETERA NACIONAL CON LAS VENTANAS CERRADAS Y TODOS IBAMOS VIENDO UNA FELICIA CUANDO DE PRONTO SE ESCUCHARON VARIOS BALAZOS Y SE ROMPIAN LOS VIDRIOS DE LAS VENTANAS CON MOTIVO DE LOS BALAZOS POR LO QUE NOS TIRAMOS DEBAJO DE LOS SILLONES Y LOS BALAZOS SEGUIAN PEGANDO EN LAS VENTANILLAS Y EN DIFERENTES PARTES DEL AUTOBUS, ALGUNOS COMPAÑEROS SALIERON LA GRENADOS POR PROYECTIL DEL ARMA DE FUEGO TARDANDO LA BALACERA DE DOS A TRES EL MUNTO DANDOME CUENTA QUE EL CHOFER ESTABA HERIDO POR LO QUE EL AUTOBUS SE DESVALIO DE AL CARRETERA Y QUEDA DE DIADO SOBRE UN TAJADO DE TIERRA Y YO ESCUCHABA QUE DEL [REDACTED] QUE NO DISPARARA, Y QUE LOS QUE IBAMOS AHI EN EL AUTOBUS FORMABAMOS PARTE DE UN EQUIPO DE FUTBOL Y SE ESCUCHABA QUE LOS SUJETOS DESDE AFUERA DECIAN QUE ELLOS NO LES IMPORTABAN Y GRITABAN QUE SALIERAMOS DEL AUTOBUS QUE UNA VEZ QUE CESARON LOS BALAZOS SE ESCUCHO EL ARRANCON COMO DE DOS CAMONETAS POR LO QUE DESPUES DE TRES MINUTOS INTENTABAMOS SALIR DEL AUTOBUS PERO NO SE PODIA PORQUE LA PUERTA HADIA QUEDADO PRECIONADA SOBRE UN BORDE DE TIERRA, SIN EMBARGO SE LOGRO ABRIR Y SALIMOS POR LO QUE EL PREPARADOR FISICO DE NOMBRE JERGE AL SALIR DEL AUTOBUS PIDIO AUXILIO Y VI QUE ALGUNOS COMPAÑEROS CORRIERON HACIA EL MONTE Y AHORA SE QUE NUESTRO COMRAÑERO [REDACTED] SA LAURIO CON MOTIVO DE LAS LESIONES OCASIONADAS EN LA BALACERA, ASI MISMO MANIFIESTO QUE DESPUES DE UNA HORA QUE PERMANECIMOS EN EL LUGAR QUE AHORASE ES EL CRUCERO DE SANTA TERESA, LLEGO AL AMBULATORIO Y NOS TRASLADARON HASTA ESTE HOSPITAL, ASI MISMO UNA VEZ QUE SE ME HA HECHO SABER QUE SI DOY MI AUTORIZACION PARA QUE SE ME TOME LA MUESTRA DE AMBAS MANOS MANIFIESTO QUE DOY MI CONSENTIMIENTO PARA TAL EFECTO ASI MISMO TAMBIEN SE ME HIZO SABER POR PARTE DE ESA AUTORIDAD QUE SE ME HA OFRECIDO EL SERVICIOS DE ATENCION A VICTIMAS POR PERSONAL DE LA PROCURADURIA COMO ES UN PSICOLOGO, ASISTENCIA MEDICA SI LO DESEO, MANIFESTANDO QUE ME ENCUENTRA ESTABLE DE SALUD Y NO NECESITO POR ULTIMO EN ESTA ACTO PRESENTO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE TENTATIVO DE HOMICIDIO COMETIDO EN MI ABRAVIO Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ---

CONSTE



[REDACTED]

DAMOS FE

[REDACTED]

A SECRETARIA

450
20/10

... CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS O DEL OFENDIDO.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VICTIMA U OFENDIDO DEL DELITO A [REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL (AFARTADO C); Y 59 BIS DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ARTICULO 20. EL PROCESO PENAL SERA ACUSATORIO Y ORAL SE REGIRA POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCION, CONCENTRACION, CONTINUIDAD E INMEDIACION. DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO:

- I. RECIBIR ASESORIA JURIDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCION Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL.
- II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PUBLICO; A QUE SE LE RECISAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACION COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TERMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERA FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA.

RECIBIR, DESDE LA COMISION DEL DELITO, ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA DE URGENCIA QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARA OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACION DEL DAÑO, SIN INOSCABO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRA ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACION HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EXECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACION DEL DAÑO; AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS CUANDO SEAN MENORES DE EDAD, CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACION, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA, Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCION, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.

EL MINISTERIO PUBLICO DEBERA GARANTIZAR LA PROTECCION DE VICTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVIENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERAN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCION Y RESTITUCION DE SUS DERECHOS Y

VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISSIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACION DE LOS DELITOS, ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, EL DESISTIMIENTO DE LA ACCION PENAL O SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACION DEL DAÑO.

ASITAMBIEN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO).

ARTICULO 59 BIS. CUANDO LA VICTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PUBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRA LOS DERECHOS SIGUIENTES:

- I. RECIBIR ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA DE EMERGENCIA.
- II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER.
- III. RECIBIR LA ASESORIA JURIDICA QUE SOLICITE.
- IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE.
- V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO.
- VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO.
- VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCION O SUSPENSION DE LA ACCION PENAL O SOBRESEIMIENTO.
- VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER.
- IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD QUE REQUIERA.
- X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.
- XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACION CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO, Y
- XII. LOS DEMAS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE ZAXLM, LOS VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARA CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE

Y PREVIA LECTURA DE LO ANTERIOR Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL ... CONSTE...

EL AGENTE
SECTOR C



[REDACTED]

SECRETARIA

224 457

HID/SC/02/0993/201413

... DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED] EQUIJAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LEGAL... SE AUTORIZA LO ACTUADO... CONSTE... DAMOS FE...

INSTRUMENTO DE... REVAS...

EL AGENT SECTOR

[REDACTED]

[REDACTED]

DE JUSTICIA DEL... INSTANCIA EN... PROTO JUDICIAL... PERO... ETARLA

459
~~116~~

HID/SC/02/0993/20141D

... CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS O DEL OFENDIDO.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VICTIMA U OFENDIDO DEL DELITO A [REDACTED]

[REDACTED] QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C) Y 59 BIS DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ARTICULO 20. EL PROCESO PENAL SERA ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRA POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCION, CONCENTRACION, CONTINUIDAD E INMEDIACION DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO:

I. RECIBIR ASESORIA JURIDICA. SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCION Y CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL PROCEDIMIENTO PENAL.

II. COORDINAR CON EL MINISTERIO PUBLICO, A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACION COMO EN EL JUICIO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO Y INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TERMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PUBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBE FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA.

III. DESDE LA COMISION DEL DELITO, ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA DE URGENCIA; IV. EL MINISTERIO PUBLICO LE REPARA EL DAÑO EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PUBLICO ESTARA OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACION DEL DAÑO, SIN PREJUICIO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR.

V. EN CASO DE SENTENCIA CONDENATORIA, LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA LA REPARACION DEL DAÑO. VI. LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACION DEL DAÑO:

1. EN CASO DE VIOLENCIA FAMILIAR, EN CASO DE VIOLACION DE LA LEY DE PROTECCION DE MENORES DE EDAD, CUANDO SE TRATE DE VIOLACION, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y EN CASO DE VIOLACION DEL JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCION, SALVAGUARDANDO EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.

2. EL MINISTERIO PUBLICO DEBERA GARANTIZAR LA PROTECCION DE VICTIMAS, OFENDIDOS, Y EN GENERAL TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVIENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERAN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

VII. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCION Y REPARACION DE SUS DERECHOS, Y VIII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISSIONES DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INVESTIGACION DE LOS DELITOS, ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCION PENAL O SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACION DEL DAÑO.

IX. SI TAMBIEN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTICULO 59 BIS. CUANDO LA VICTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PUBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRA LOS DERECHOS SIGUIENTES:

I. RECIBIR ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;

III. RECIBIR LA ASESORIA JURIDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;

V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;

VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCION O SUSPENSION DE LA ACCION PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;

IX. A QUE SE LE OTORQUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;

XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACION CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; XII. LOS DEMAS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE TAXLM, LOS DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARA CON EL APOYO DE LA AUTORIDAD QUE LE AUXILIE.

[REDACTED]

ERO
STABA

1360
207

DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED]
SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE [REDACTED]

[REDACTED]

EL DIA DE AYER VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LLEGUE A ESTA CIUDAD DE IGUALA, A LAS OCHO DE LA NOCHE, EN COMPAÑIA DE OTROS COMPAÑEROS ESTUDIANTES DE LA MISMA NORMAL DE AYOZINAPAN, LLEGAMOS A BORDO DE UNA AUTOBUS DE LA EMPRESA ESTRELLA DE ORO EL CUAL FUE PRESTADO POR LA MISMA EMPRESA, YA QUE VENIMOS A ESTA CIUDAD A UN PASEO, Y EL MISMO DIA DE AYER VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CUANDO SERIAN APROXIMADAMENTE A LAS DIEZ DE LA NOCHE CUANDO INTENTABAMOS LLEARNOS UNA UTOBUS DE AL ESTRELLA DE ORO Y AL IR CIRCULANDO EN ESTA CIUDAD, LA POLICIA MUNICIPAL NOS DISPARO CON SUS ARMAS DE FUEGO, PRECISAMENTE CUANDO ÍAMOS DE SALIDA DENTRO DE LA CIUDAD Y QUE EN AUTOBUS VAJABAMOS COMO VEINTICINCO ALUMNOS DISPARANDO LOS POLCIAS A LAS LLANTAS ASI COMO TAMBIEN DISPARABAN SUS ARMAS SOBRE ALS VENTANILLAS DEL AUTOBUS ROMPIENDO LOS VIDRIOS Y CON LOS DISPAROS RESULTE CON LESIONES EN MI BRAZO DERECHO Y LOS POLICIAS INOS BAJARON DEL AUTOBUS Y UNA VEZ QUE NOS TENIAN ABAJO NOS GOLPEARON Y EM PERCATE QUE DEBIDO A LOS DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO SALIERON OTROS NORMALISTAS LESIONADOS Y DIGOO EU SON POLICIAS PORQUE ME PERCATE DE ALS PATRULLAS, EN LAS CUALES SE MOVIAN, POSTERORMENTE FUI TRASLADADO AL BORDO DE UNA AMBULANCIA DE ESTE HOSPITAL PARA RECIBIR ATENCION MEDICA, ASI MISMO UNA VEZ QUE SE ME HA HECHO SABER QUE S DOY MI AUTORIZACION PARA QUE SE ME TOME LA MUESTRA DE AMBAS MANOS MANIFIESTO QUE DOY MI CONSENTIMIENTO PARA TAL EFECTO POR ULTIMO EN ESTA ACTO PRESENTO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE TENTATIVA DE HOMICIDIO, COMETIDO EN MI AGRAVIO Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE.- QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONFORMIDAD LEGAL

RIA
DE
IC
RO

.....CONSTE.....
.....SE AUTORIZA LO ACTUADO..... DAMOS FE.....

LIBRE ESTADO
NO DI

[Circular stamp: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS]
[Circular stamp: SECRETARIA DE JUSTICIA]
[Circular stamp: OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO]
[Circular stamp: IGUALA, QUERETARO]
[Circular stamp: SECRETARIA DE JUSTICIA]

[REDACTED]

RO
TARIA

461

462

HID/SC/02/3993/201423

--- FE DE PERSONA LESIONADA - [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] TODO LO CUAL SE

DA FE DAMOS FE.....

GENERAL DEL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

ESTADO

DEPARTAMENTO

CIUDAD

PROCESOS

DE

(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

[REDACTED]

JUDICIAL
2014

[REDACTED]

... - CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO - ...

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL C [REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C) Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO;

ARTÍCULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN

C. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA.

IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LA PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA

RECIBIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD, CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA, EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS OFENDIDAS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODOS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;

II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;

III. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;

IV. ASISTIR A DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;

V. COADYUVAR EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;

VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;

VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;

VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;

IX. QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;

X. REQUERIR EL ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;

SECRETARIA

[Handwritten signature]

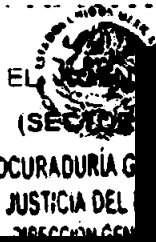
HID/SC/02/0993/2014

XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO. Y

XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE

... Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

----- CONSTE.-----



EL [REDACTED] COMÚN
(SECRETARÍA) [REDACTED] ALGO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA LEGAL

[REDACTED]

... TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES AL HOSPITAL [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A. ... SEGUIDAMENTE Y EN

LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] EN

[REDACTED] EN UNA CAMILLA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DECLARA: ... QUE ES MI DESEO DECLARAR EN RELACION A LOS HECHOS

EN QUE RESULTE LESIONADO, SEÑALANDO QUE VINE A JUGAR A LA CIUDAD

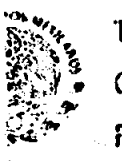
DE IGUALA PROCEDENTE DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO EN EL EQUIPO DE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LOS AVISPONES DE LA TERCERA DIVISION, Y ESTO FUE EL DIA DE AYER VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, Y EN ESTA MISMA FECHA IBAMOS DE REGRESO A BORDO DE UN AUTOBUS RENTADO EN EL QUE VIAJABAMOS COMO ENTITRES PERSONAS ENTRE JUGADORES, PREPARADOR FISICO, DIRECTOR TECNICO, MEDICO Y AUXILIARES, IBAMOS VIENDO UNA PELICULA PERO AL LLEGAR AL CRUCERO DE LA POBLACION DE SANTA TERESA, EMPEZARON A TIRAR BALAZOS AL AUTOBUS Y TIRARON DE LOS DOS LADOS DE LA CARRETERA Y TAMBIEN TIRABAN DE FRENTE EN EL AUTOBUS, ME TIRE AL PISO PERO PARA ESTO LOS VIDRIOS DE LOS CRISTALES ME HABIAN LESIONADO EN DIFERENTES PARTES DEL CUERPO, YO ME ASUSTE POR ESO ES QUE NO PUDE VER MAS Y SOLAMENTE ME TIRE AL PISO DEL CAMION Y DESPUES ALGUIEN NOS AYUDO A SALIR Y NOS ESCONDIO EN UN SEMBRADIO DE MAIZ, Y SALIMOS HASTA QUE EMPEZARON A LLEGAR VARIOS POLICIAS Y EN ESTE ACTO DYO MI CONSENTIMIENTO DE QUE SE ME TOMEN LAS MUESTRAS NECESARIAS DE AMBAS MANOS, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. --



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECCION GENERAL DE CONTROL DE MUESTRAS PREVIAS

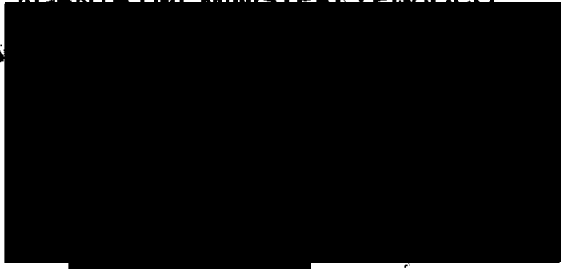
EL AGRAVIADO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

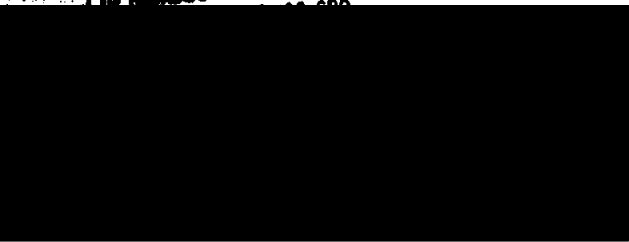


MARCELA DANIEL RENTERIA GARCERAN

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECCION GENERAL DE CONTROL DE MUESTRAS PREVIAS



TESTIGO DE ASISTENCIA



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECCION GENERAL DE CONTROL DE MUESTRAS PREVIAS

... CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO ...

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ÉSTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL C. [REDACTED] QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C) Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO;

ARTÍCULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN.

C. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL.

II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA. DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA.

III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;

IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE. EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS CASOS SIGUIENTES: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

VII. CUMPLIR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OBLIGACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;

II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;

III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;

IV. SOLICITAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; Y

V. SOLICITARSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;

VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;

VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER, IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;

X. ACCEDER AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES QUE PREVEA LA LEY.

ALGO.
FERRERO
SECRETARIA

407 468

HID/SC/02/0993/2014

XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y
XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.
- - - Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

..... CON STE.....

EL AGENTE
SECTOR C
MUNICIPAL
DE IGUALA GUERRERO

MUN
GO

[REDACTED]

--- TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES AL HOSPITAL GENERAL DR. JORGE SOBERON ACEVEDO, EN EDI CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, DECLARACIÓN DEL AGRAVIADO EL C. [REDACTED] --- SEGUIDAMENTE Y EN

LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES, CONSTITUIDOS LEGALMENTE HASTA EL [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

... QUE EN ESTE MOMENTO ME ENCUENTRO AGOMBRADO [REDACTED], QUIEN ME ESTA ASISTIENDO EN MI DECLARACIÓN, Y EN RELACION A LOS HECHOS MANIFIESTO QUE EL DIA DE HOY VENTISEIS DE SEPTIEMBRE IBAMOS DE REGRESO A CHILPANCINGO A BORDO

SECRETARIA

DE UN AUTOBUS Y SIENDO APROXIMADAMENTE A LAS ONCE CON CUARENTA MINUTOS IBAMOS VIENDO UNA PELICULA Y REGRESABAMOS DESPUES DE JUGAR FUTBOL EN ESTA CIUDAD DE IGUALA Y CUANDO LLEGABAMOS AL CRUCERO DE LA POBLACION DE SANTA TERESA EMPEZARON A TIRAR DE BALAZOS AL AUTOBUS PRIMERO PENSE QUE ERAN CUETES PORQUE OLIA MUCHO A POLVORA PERO SIGUIERON TIRANDO, Y ME DI CUENTA QUE ERAN BALAZOS SE QUEBRARON LOS VIDRIOS DEL AUTOBUS Y YO ME TIRE AL PISO NO SE CON QUE ME PEGARON EN LA ESPALDA Y EN MI MANO DERECHA YA QUE TENGO LESIONES, NO RECUERDO QUE MAS PASO PORQUE ME ASUSTE, SOLAMENTE ESCUCHABA DESPUES DE LOS BALAZOS QUE NOS GRITABAN QUE BAJARAMOS DEL AUTOBUS PERO EL PROFE LES DIJO QUE NO PODIAMOS SALIR PORQUE LA PUERTA DEL AUTOBUS ESTABA ATORADA, DESPUES ESCUCHE UN GRITO QUE DECIAN QUE YA SE HAIAN IDO FUE CUANDO SALTAMOS POR LAS VENTANAS DEL AUTOBUS Y CORRIMOS HACIA LA MILPA AHI ESTUVIMOS COMO VEINTE O TREINTA MINUTOS HASTA QUE LLEGARON POLICIAS, MILITARES Y UNA AMBULANCIA. TODO ESTO PASO COMO A LAS ONCE DE LA NOCHE CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO, Y EN ESE LUGAR SALIERON MAS LESIONADOS EL CHOFER QUIEN SE ENCUENTRA RECIBIENDO ATENCION MEDICA EN ESTE HOSPITAL

INFORME
 SERVIDOR
 RAL DE
 E
 DE LAS
 DEL

QUIEN ES JUGADOR DEL EQUIPO FALLECIENDO DENTRO DEL AUTOBUS UN JUGADOR DE NOMBRE [REDACTED] Y EN ESTE MOMENTO DOY MI CONSENTIMIENTO DE QUE SE ME TOMEN LAS MUESTRAS NECESARIAS DE AMBAS MANOS, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

AL DEL ESTADO
 DE PRIMERA
 RAMO PENAL DE
 JICIAL DE HIDALGO

-----CONSTE-----

EL AGRAVIADO:

[REDACTED]

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
 DE [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

EN
 DICIAL

4369
236

FSD/SC/02/0993/2014

... FE DE PERSONA LESIONADA [REDACTED]

[REDACTED]

DA FE DAMOS FE.....

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE

[REDACTED]

CONSTITUYA. SECUNDARIAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUCRITO HACE
CONSTAR QUE EL AGRAVIADO [REDACTED] AL
MOMENTO DE RECABARLE LA FIRMA EN SU DECLARACION RENDIDA MANIFESTO
QUE NO DESEA FIRMAR YA QUE NO TIENE INTERES JURIDICO EN LOS
PRESENTES HECHOS Y QUE NO QUIERE PROCEDER YA QUE NO PRESENTO
NINGUNA DENUNCIA, Y QUE SI BIEN ES CIERTO RELATO LOS HECHOS PERO SIN
NINGUN INTERES JURIDICO PARA PROCEDER MANIFESTANDO ADEMAS QUE
VIENE DE PASO POR ESTA CIUDAD, LO QUE SE HACEN CONSTAR PARA LOS
EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR CONSTE.....

SE AUTORIZA LO ACTUADO. DAMOS FE.....

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE INVESTIGACIONES PREVIAS
CHILPANCIUNGO, GRO

[REDACTED]

SECRETARIA

CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL C. [REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C), Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO:

ARTÍCULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACION, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN.

C. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO

I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL.

II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA.

III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA.

IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCAMBO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO.

V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS OFENDIDAS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

VII. DENUNCIAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA.

II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;

III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE.

IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE.

V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;

VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;

VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESERIMIENTO;

VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;

IX. QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;

X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO

EXCEPCIÓN GENERAL DE PREVISIÓN EN LA LEY;

Y. LAS DISPOSICIONES PREVIAS.

ARTÍCULO 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

471

HID/SC/02/0993/2014

- XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y
 - XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.
- ... Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. -----
 ----- CONSTE -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
 (SECTOR C [REDACTED] HIDALGO
 DRE [REDACTED]
 CON [REDACTED]
 VERDUNO [REDACTED]
 CHILPAS [REDACTED]

[REDACTED]

... TRaslADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES [REDACTED]
 ... DECLARACIÓN DEL [REDACTED]
 ... AGRAVADO EL C [REDACTED] ... SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA
 FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED]
 ... BIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA, POR NO CONTAR CON IDENTIFICACION ALGUNA Y SE PROCEDE A PROTESTARLA, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 56 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, Y SE LE HACE SABER EL DELITO Y SANCIONES QUE SEÑALA EL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO PARA LAS PERSONAS QUE DECLARAN CON FALSEDAD ANTE UNA AUTORIDAD Y PROTESTA NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED] SER DE [REDACTED]

[REDACTED]

Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE
 ... QUE ES MI DESEO DECLARAR EN RELACION A LOS HECHOS QUE OCURRIERON EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS ONCE DE LA NOCHE CON CUARENTA

472
231

HID/SC/02/0993/2014

MINUTOS, SEÑALANDO QUE VENIMOS A JUGAR A ESTA CIUDAD DE IGUALA Y LLEGAMOS COMO A LAS SIETE DE LA NOCHE, EMPEZANDO EL JUEGO DE FUTBOL UNA HORA MAS TARDE ES DECIR A LAS OCHO DE LA NOCHE, [REDACTED]

[REDACTED] AL TERMINAR EL PARTIDO DEL FUTBOL COMO A LAS DIEZ Y MEDIA DE LA NOCHE PENSAMOS EN IR A CENAR AL CENTRO DE ESTA CIUDAD, PERO LOS JUGADORES DEL OTRO EQUIPO Y VARIAS PERSONAS NOS DIJERON QUE NO FUERAMOS AL CENTRO PORQUE ESTABA PASANDO ALGO MALO Y TOMAMOS LA DECISION DE IRNOS A CHILPANCINGO Y CENAR HAYA, POR LO QUE NOS SUBIMOS AL AYTOBUS Y TOMAMOS LA CARRETERA FEDERAL PARA CHILPANCINGO A LA SALIDA DE ESTA CIUDAD NOS DIJERON QUE LA CARRETERA ESTABA TOMADA POR AYOTZINAPOS PERO SEGUIMOS AVANZANDO PORQUE QUERIAMOS LLEGAR A BUENA HORA A AQUELLA CIUDAD, DE PRONTO ENCONTRAMOS UN AUTOBUS QUE TRAIA LOS VIDRIOS ROTOS, POR UN MOMENTO EL CHOFER DEL AUTOBUS DISMINUYÓ LA VELOCIDAD PERO DECIDIMOS SEGUIR PARA VER SI PODIAMOS PASAR, AL LLEGAR AL CRUCERO DE SANTA TERESA, AHI ESTABAN LOS AYOTZINAPOS TAPANDO LA CARRETERA, EL CHOFER ME DIJO QUE LES DIJERA A LOS MUCHACHOS QUE SE CALMARAN Y NO HICIERAN ESCANDALO Y ME PARE EN EL PASILLO PARA DECIRLES A LOS JUGADORES QUE NO HICIERAN RUIDO PERO EN ESE MOMENTO EMPEZARON A TIRAR BALAZOS, LES GRITE A LOS MUCHACHOS QUE SE TIRARAN AL PISO DEL AUTOBUS Y YO TRATABA DE PROTEGERLOS TIRANDOME ENCIMA DE ELLOS, SENTI QUE EL AUTOBUS SE FUE DELADO Y QUEDO A ORILLA DE LA CARRETERA, ESCUCHE QUE EL ENTRENADOR GRITABA HACIA LAS PERSONAS QU DISPARABAN QUE ERAMOS DE UN EQUIPO DE FUTBOL Y ESAS PERSONAS QUE DISPARABAN CON ARMAS DE FUEGO, DECIAN QUE LES VALIA MADRE, QUE NO LES IMPORTABA EXHIGIAN QUE NOS BAJARAMOS DEL AUTOBUS CONTESTANDOLES [REDACTED] QUE NO SE PODIA ABRIR LA PUERTA DEL AUTOBUS PORQUE ESTABA ATORADA AUN ASI ESAS PERSONAS SIGUIERON DISPARANDO, ENTONCES EL PROFE GRITÓ QUE LE HAN EN NEGADO EN EL OJO Y QUE NO PODIA VER NADA, CUANDO DEJARON DE DISPARAR SAQUE A LOS MUCHACHOS DEL AUTOBUS Y LOS LLEVE A UN SEMBRADO DE MILPAS PARA ESCONDERLOS Y AL [REDACTED]

[REDACTED]

475 435
240

HID/SC/02/0993/2014

[REDACTED], VOLVI A REGRESAR AL AUTOBUS Y ENCONTRE A UN MUCHACHO MAL HERIDO EL CUAL ESTABA AGONIZANDO VI QUE TENIA VARIOS DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO. TOQUE SU PULSO Y ESTABA MUY DEBIL, EN MI DESEPERACION QUISE TAPAR SUS HERIDAS PERO CON ELLO MAS SE AHOGABA Y DESFORTUNADAMENTE AHI FALLECIO ESE MUCHACHO DENTRO DEL AUTOBUS Y SE QUE RESPONDI A AL NOMBRE DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], QUIEN ERA JUGADOR DEL EQUIPO DE LOS AVISPONES DE CHILPANCINGO, POR LO QUE EN ESTE ACTO PRESENTE FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE TENTATIVA DE HOMICIDIO, COMETIDO EN MI AGRAVIO Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y EN ESTE ACTO DOY MI CONSENTIMIENTO DE QUE SE ME TOMEN LAS MUESTRAS NECESARIAS DE AMBAS MANOS, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR. PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.....

.....CONSTE.....

IA G
DEL
GEN
ROL
NES
NOS

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

NAL DEL
IDALGO



JUR DE JUSTICIA DEL
IDALGO
ASISTENCIA EN
LO DISTRITO JUDICIAL
IDALGO
JURADO
SECRETARIA

~~241~~

HID/SC/02/0993/201416

... FE DE PERSONA LESIONADA.-SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL
 MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DA FE DE TENER [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]..... DAMOS FE.....

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
 (SECTOR CENTRAL) [REDACTED]

U.C.
 46
 47

... CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE
 CONSTAR QUE EL AGRAVIADO [REDACTED] AL MOMENTO DE
 RECORDARLE LA FIRMA EN SU DECLARACION RENDIDA MANIFESTO QUE NO
 DESEA FIRMAR YA QUE NO TIENE INTERES JURIDICO EN LOS PRESENTES
 HECHOS, Y QUE SI BIEN ES CIERTO RELATO LOS HECHOS PERO SIN NINGUN
 INTERES JURIDICO PARA PROCEDER. MANIFESTANDO ADEMAS QUE VIENE DE
 PASO POR ESTA CIUDAD Y YA LO IBAN A DAR DE ALTA, LO QUE SE HACEN
 CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR CONSTE-...
 [REDACTED] ALGO SE AUTORIZA LO ACTUADO. DAMOS FE

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
 (SECTOR CENTRAL) [REDACTED] ALGO

[REDACTED]

ORDEN DE JUSTICIA DEL
 JUDO
 1ª INSTANCIA EN
 DISTRITO JUDICIAL
 ALGO
 JERREIRO
 SECRETARIA

... - CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO - ...

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL C. [REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO;

ARTÍCULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN.

C. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;

IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCAMBO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD, CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, DE EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;

II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;

III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;

IV. ASISTIR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;

V. COADYUVAR EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;

VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;

VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;

VIII. INTERVENIR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;

IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERAN EN

X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES

PREVISTAS EN LA LEY;

JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO
SEGUNDO PROMOTOR
DE LA FISCALÍA
JUDICIAL DE GUERRERO

1176
2430

HID/SC/02/0993/2014

XI SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y

XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.

--- Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. -----

----- CONSTE -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR [REDACTED] DALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA

--- TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES AL HOSPITAL GENERAL DR. JORGE SOBERON ACEVEDO, EN EDTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, DECLARACIÓN DEL AGRAVIADO EL C. [REDACTED] ---

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES, CONSTITUIDOS LEGALMENTE HASTA EL [REDACTED] GENERAL DR. JORGE [REDACTED]

GENERAL DE
ESTADO

[REDACTED] GENCIAS LUGAR ONDE SE

[REDACTED] QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE

IDENTIFICA POR NO CONTAR CON IDENTIFICACION ALGUNA Y SE

PROCEDE A PROTESTARLA, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 56 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN

EL ESTADO, Y SE LE HACE SABER EL DELITO Y SANCIONES QUE SEÑALA EL ARTICULO 257 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO PARA LAS

PERSONAS QUE DECLARAN CON FALSEDAD ANTE UNA AUTORIDAD Y PROTESTA NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO

QUEDO ESCRITO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DECLARA: -- QUE SI ES MI DESEO

DECLARAR EN RELACION A LOS HECHOS DONDE RESULTE LESIONADO Y

RECUERDO QUE FUE EL DIA VEINTISEIS DEL PRESENTE MES Y AÑO, SIENDO

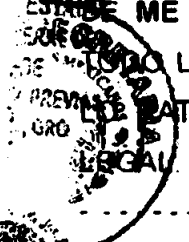
PROTESTA
DECLARACION
EN E

LOSERATO ALCAL
DAREL
JUEVES
SECRETARIA

APROXIMADAMENTE LAS ONCE DE LA NOCHE CON CUARENTA MINUTOS ACOMPAÑÉ A [REDACTED], A VER A LOS COMPAÑEROS DE AYOTZINAPA, PORQUE NOS HABIAN DICHO QUE ESTABAN HERIDOS Y FUIMOS A VER EN QUE PODIAMOS AYUDAR, ESTUVE COMO QUINCE MINUTOS CON ELLOS EN LA CALLE ALVAREZ, EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD, EN ESE MOMENTO NOS DISPONIAMOS A RETIRARNOS A DESCANSAR JUNTO CON MI COMPAÑERO [REDACTED] DE REPENTE ESCUCHE BALAZOS SIN SABER DE DONDE PROVENIAN LO QUE HICE FUE CORRER A ESCONDERME TIRANDOME AL PISO, DEBAJO DE UN CARRO QUE ESTABA ESTACIONADO EN LA MISMA CALLE ALVAREZ Y CUANDO YA NO ESCUCHE LOS DISPAROS, SALÍ DE DONDE ESTABA ESCONDIDO Y CAMINE HASTA LA TIENDA BODEGA AURRERA Y AHI SE ME ACERARON UNAS PERSONAS AL PARECER MAESTROS Y FUERON ELLOS QUIENES ME TRAJERON A ESTE LUGAR DONDE ESTOY RECIBIENDO ATENCION MEDICA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Y EN ESTE ACTO DOY MI CONSENTIMIENTO DE QUE ESTE ME TOMEN LAS MUESTRAS NECESARIAS DE AMBAS MANOS, QUE ES LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO EN ESTE ACTO, RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA



..... CONSTE

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
 DEPARTAMENTO DE PRIMERA INSTANCIA
 JUDICIAL DE TOLUCA, GBC

EL AGRAVIADO:

EL [REDACTED]
 DEL [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]



SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
 PRIMERA INSTANCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, GUERRERO
 SECRETARIA

479
246

HID/SC/02/0993/2014

... CONSTANCIA: ... ACONTINUACION EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE
CONSTAR QUE

[REDACTED]

[REDACTED] QUE

[REDACTED]

[REDACTED]

ENCUENTRA
GENERAL DE
ESTADÍSTICA
ENCUENTRA
GENERAL DE
DE
PREVENCION

[REDACTED] EN UN
ESTA
AVANCE
ENT

[REDACTED] PARA

TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

..... CONSTE.

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL

EL AGENTE
(SECTOR

MUN
GO

[REDACTED]

PRIMERA INSTANCIA EN
EL DISTRITO JUDICIAL
MIDALGO
GUERTEÑO
SECRETARIA

480

HID/SC/02/0993/20118

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO HACE CONSTAR QUE TODA VEZ QUE SE HAN DECLARADO EN LA PRESENTE INDAGATORIA A TODOS Y CADA UNO DE LOS LESIONADOS, QUE DIJERON LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] Y

ASI MISMO SE HA DADO FE MINISTERIAL CE [REDACTED]

[REDACTED]

PARA TODOS LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----CONSTE.---

SE AUTORIZA SE CIERRA LO ACTUADO.-----CONSTE.---

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

SECRETARIA
JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARIA
DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO

481

[Handwritten signature]

AVER PREVIA HID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO: _____

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DOS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR,-----CONSTE.---

---- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED], QUIEN REFIERE

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES.-----

-----CONSTE.-----

--- ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA COM[TRE] QUE ANTERES Y [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

GUERRERO, GUERRERO, A F [REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2º CONSTITUCIONAL; 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO:----

-----ACUERDA-----

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

-----CÚMPLASE-----

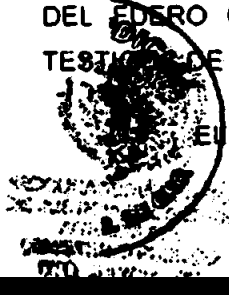
--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL FUERO COMÚN [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



2119

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL MENOR AGRAVIADO

[REDACTED]

DEL CUAL SE DA FE, DEVOLVIÉNDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR ASI HABERLO SOLICITADO. Y LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

[REDACTED]

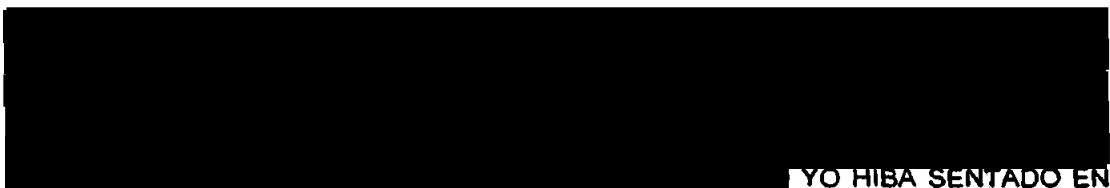
SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL (APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELLA CUALQUIER DIA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE ESTE INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE, QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS. X. QUE ESTAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A EXHORTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:

[REDACTED]

SE

DEFE FIG DEL FOLIO AVISPONES

[REDACTED]



YO HIBA SENTADO EN EL TERCER ASIENTO DE ATRAS HACIA ADELANTE EN LA VENTANILLA DEL LADO DERECHO, Y COMO CINCO KILOMETROS DE LA SALIDA DE IGUALA, RUMBO A CHILPANCINGO, YO HIBA QUERIENDOME DORMIR CUANDO ESCUCHE QUE MIS COMPAÑEROS EMPEZARON A GRITAR QUE NOS TIRARAMOS AL PISO POR QUE HABIA UNA BALACERA Y EN ESE INSTANTE YO ESCUCHE COMO UN TRUENO O COMO QUE ALGO HABIA EXPLOTADO Y ENTONCES VI QUE LOS VIDRIOS DE LA VENTANILLA DEL AUTOBUS EMPEZARON A ROMPERSE POR UNA GRAN CANTIDAD DE DISPAROS DE ARMA DE FUEGO, Y LO QUE HICE FUE TIRARME AL PISO QUEDANDO DE COSTADO IZQUIERDO, EN EL PASILLO AL TIEMPO QUE EL AUTOBUS SEGUIA RECIBIENDO DISPAROS Y EN ESOS MOMENTOS PENSE QUE ME HIBA A MORIR, DE PRONTO SENTI QUE EL AUTOBUS SE DELADIO Y QUEDO ESTACIONADO FUERA DE LA CARRETERA, LUEGO ME DI CUENTA QUE LOS DEL CUERPO TECNICO TRATARON DE SALIR DEL AUTOBUS PERO NO PUDIÉRON ABRIR LA PUERTA Y DEL LUGAR DONDE YO ESTABA RECOSTADO ESCUCHE QUE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO GRITABA QUE NOS BAJAROS A LA VERGA DEL AUTOBUS Y QUE SALIERAMOS ESCUCHANDO QUE EL PREPARADOR FISICO DEL EQUIPO DEL QUE NO SE SU NOMBRE LE CONTESTABA A ESTA PERSONA QUE NOSOTROS ERAMOS DE UN EQUIPO DE FUTBOOL, QUE NO TENIAMOS NADA QUE VER, PERO ESCUCHABA QUE ESE INDIVIDUO REPETIA A GRITOS QUE SALIERAMOS DEL AUTOBUS QUE A ELLOS NO LES IMPORTABA, QUE SALIERAMOS DEL AUTOBUS, PARA ESTO SENTIA MUCHO MIEDO Y LO QUE HICE FUE TAPARME MIS OIDOS CON LAS MANOS Y ME PUSE A REZAR, Y DE PRONTO YA NO ESCUCHE LAS VOCES DE ESOS INDIVIDUOS, Y AHÍ NOS QUEDAMOS YODAVIA OTRO RATO, POR UN LAPSO DE UNOS SIETE MINUTOS, HASTA QUE SE OYÓ POR SALIR POR UNA VENTANILLA DEL AUTOBUS LA CUAL COMO ESTABA DAÑADA AL TOCARLA SE CAYO LO QUE QUEDABA DEL VIDRIO, Y TODOS EMPEZAMOS A BRINCAR Y LUEGO A CORRER HACIEDO YO LO MISMO Y NOS FUIMOS A UN LLANO CON PLANTAS DE MAIZ, INTERNANDOME COMO A CINCUENTOS METROS HACIA ADELANTO, EN EL LUGAR DONDE ESTUVE ME COMPAÑABAN DOS DE MIS COMPAÑEROS UNO DE NOMBRE [REDACTED] CUYOS APELLIDOS EN ESTE MOMENTO NO LOS CUERDO, ESTANDO EN ESE LUGAR COMO CUARENTA MINUTOS, HASTA QUE OYÓ UNA SIRENA DE LUCES Y PENSAMOS QUE ERA LA POLICIA ENTONCES FUIMOS A CARRETERA, A DONDE ESTABA EL AUTOBUS, Y COMO VERIFICAMOS QUE PERA LA POLICIA LES EMPEZAMOS A GRITAR A LOS DEMAS QUIENES EMPEZARON A SALIR, HASTA QUE NOS REUNIMOS TODOS Y AHÍ ME PUDE DAR CUENTA QUE YO NO PRESENTABA LESIONES, PERC SI HABIA UNOS COMPAÑEROS QUE ESTABAN HERIDOS, Y EL AUTOBUS ESTABA DE LADO CON UN COSTADO SOBRE TODO DEL LADO IZQUIERDO ENTERANDOME QUE EL CHOFER DEL AUTOBUS HABIA RESULTADO LESIONADO, ASI MISMO QUIERO SEÑALAR QUE CUANDO ME DI CUENTA QUE EL AUTOBUS EMPEZO A RECIBIR BALAZOS AL LUGAR DONDE QUEDO, SON COMO QUINCE METROS Y LUEGO LLEGARON LAS AMBULANCIAS Y A LOS HERIDOS SE LOS TRAJERON AL HOSPITAL Y A LOS QUE NO ESTABAMOS LESIONADOS NOS TRASLADO LA POLICIA MINISTERIAL A ESTA OFICINA POR ESTOS HECHOS EN ESTE ACTO PRESENTO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE TENTATIVA DE HOMICIDIO Y LO QUE RESULTE COMETIDO EN CUALQUIER FORMA Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ESTO LO HAGO POR QUE LAS PERSONAS QUE NOS DISPARARON ESTABAN A UN COSTADO DE LA CARRETERA DEL LADO DERECHO Y DISPARARON SUS ARMAS DE FUEGO CON LA INTENCION DE MATAR, SOLICITANDO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE DEBE PROCEDER EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR ACTO SEGUIDO Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICO Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ---

...-CONSTE-...

SECRETARIA
 ASISTENTE
 DE
 SECRETARIA



AVER.PREVIA HID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO: _____

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

EL AGRAVIADO

[REDACTED]

[REDACTED] R
DA

--- FE MINISTERIAL DE PERSONA Y DE INTEGRIDAD FISICA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ESTA OFICINA A LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE

[REDACTED]

ANTERIOR SE DA FE.
EL AGENT

DE LO
AMOS FE -
UN



TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

--- FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACION.- SEGUIDAMENTE

[REDACTED]

Y DEB
PARA CUMPLIR

DAMOS FE.
N

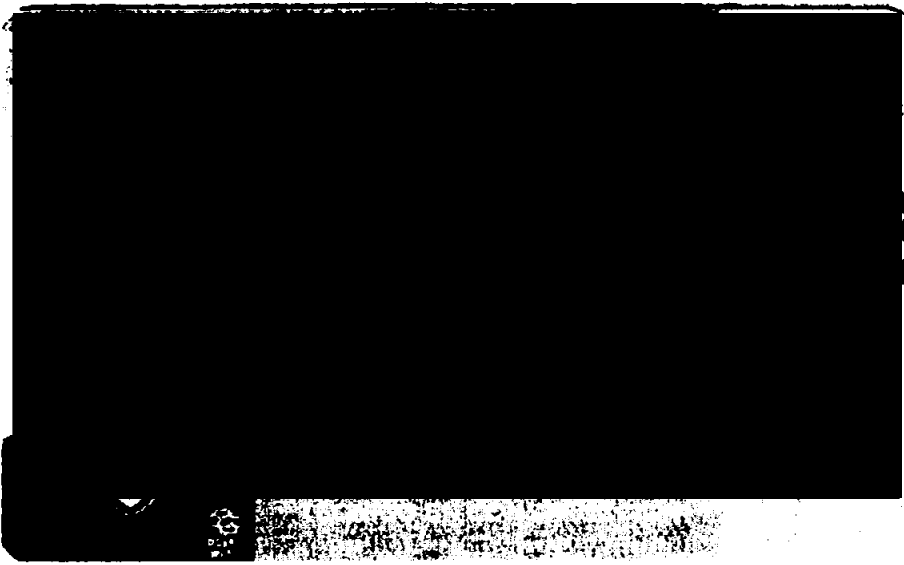
EL AGENT

[REDACTED]

SECRETARIA

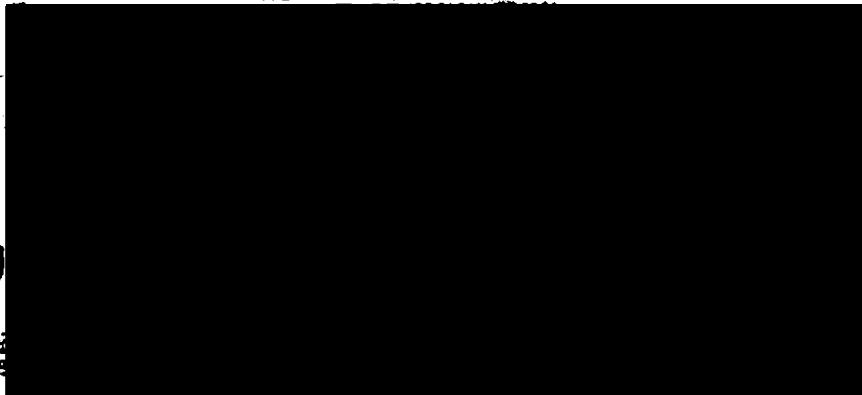
485

750



1140

CBT 134 CARR. NACIONAL MEXCO-ACAPULCO KM 276.5.
COL. SALUDIDAD, C.P. 32004, CHILRANCINGO, GRO.



SECRETARIA
DE JUSTICIA
FEDERAL

SECRETARIA
DE JUSTICIA
FEDERAL

ENE/2015 JUN/2015 ENE/2016 JUN/2016 ENE/2017 JUN/2017

SECRETARIA
DE JUSTICIA
FEDERAL

SECRETARIA
DE JUSTICIA
FEDERAL



SECRETARIA
DE JUSTICIA DEL
ESTADO
DE OAXACA
SECRETARIA
DE JUSTICIA
FEDERAL

487

252

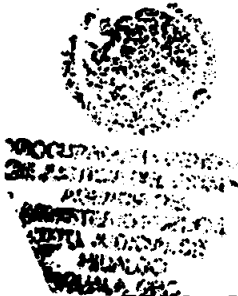
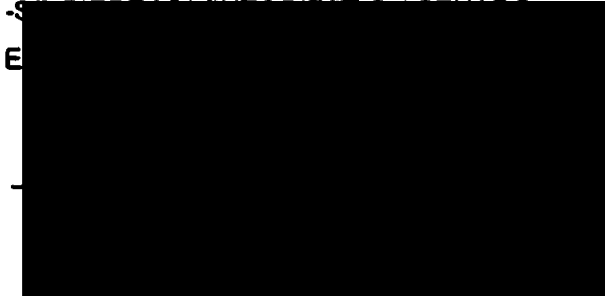
486

..... EN LA CIUDAD DE IGUALA, DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

C E R T I F I C A

... QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA COMPUESTA DE UNA FOJA UTIL, CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL AL QUE ME REMITO Y DOY FE DE HABER TENIDO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, LO QUE CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES. DAMOS FE.

..... DAMOS FE



PROCURADURIA
JUSTICIA DE
DIRECCION
CONTR
INVESTIGACION
CULPANCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



EL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MATERIA PENAL DEL
CIRCUITO DE
IGUALA, GUERRERO
PRIMERA SECCION

AVER.PREVIA HID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO: _____

... ACUERDO.- VISTO EL ESTADO JURIDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA EN QUE SE ACTUA SE DESPRENDE DE SU ANALISIS QUE SE ENCUENTRA EN ESTA OFICINA EL MENOR AGRAVIADO [REDACTED], MISMO QUE DECLARO EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, LUEGO ENTONCES GIRESE MEMORANDUM AL MEDICO LEGISTA PARA EL EFECTO DE QUE CERTIFIQUE SU INTEGRIDAD FISICA, SU EDAD CLINICA PROBABLE Y EN SU CASO LAS LESIONES QUE PRESENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; 1, 58, 63, 107 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 11 FRACCION II, 23 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 15 FRACCION II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA INSTITUCION.-CUMPLASE. --

.... RAZON.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL MEMORANDUM, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-CONSTE.

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -

[REDACTED] DAMOS FE.
[REDACTED] DAMOS FE.
[REDACTED] C.

ESTADO
NUMERO
TINAL DE
HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

JUDICIAL
HIDALGO
DEL ESTADO

DE JUSTICIA DEL
DO
ASISTENCIA EN
DISTRITO JUDICIAL
ALGO.
MEMOR
SECRETARIA

488
255
409

PROCURADURIA GENERAL
GUERRERO

Sección: AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERO COMUN

Expediente: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: MEMORANDUM

IGUALA, GRO; SEPTIEMBRE 27 DEL 2014.

C. MEDICO LEGISTA EN TURNO
IGUALA, GUERRERO.

Al contestar este oficio, citense los datos
contenidos en el ángulo superior derecho

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA
NUMERO AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO; 1º, 58, 60, 63, 103 Y 104
DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO; POR ESTE MEDIO
SOLICITO A USTED, QUE

[REDACTED]

ESTADO
PRIMERA
PENAL DEL
DE HIDALGO
AGENCIADO
MINISTERIO P
DE HIDALGO
SECRETARIA

[REDACTED]

MUN



SECRETARIA DE JUSTICIA DEL
ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN
DISTRITO JUDICIAL
IGUALA, GUERRERO
SECRETARIA

489 490
256
25

HID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO _____

HID/SC/02/0993/2014

HOJA NUMERO _____

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, SIENDO LAS TRES HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

HACE CONSTAR --- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. --- **CONSTE** ---

--- **CONSTANCIA**.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA LA C. [REDACTED]

[REDACTED] ACOMPAÑANDO AL MENOR [REDACTED] SOLICITANDO SE LE SEA TOMADA SU DECLARACIÓN EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA ---

--- **CONSTE** ---

ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DEL [REDACTED]

[REDACTED] FUNDAMENTO EN LOS [REDACTED] DIMIENTOS PENALES O [REDACTED]

ARTÍCULOS 1, 54, 58, 1 [REDACTED] DEL ESTADO DE GUERRERO [REDACTED] ÚNICO.- RECÁBESE LA [REDACTED] DIJO LLAMARSE [REDACTED] RE EN RELACION A LOS [REDACTED] A --- **CÚMPLASE** ---

HECHOS QUE DIERON [REDACTED] A --- **CÚMPLASE** ---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y [REDACTED] MINISTERIO PÚBLICO DEL [REDACTED] FUERO COMÚN DEL DI [REDACTED] TUA CON TESTIGOS DE [REDACTED] ASISTENCIA QUE AL FIN [REDACTED] EL AGENT [REDACTED] RO COMÚN

[REDACTED] LIC [REDACTED] NEZ

[REDACTED] C. [REDACTED]

[REDACTED] C. [REDACTED]

--- **NOTIFICACIÓN**.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL [REDACTED]

[REDACTED] A QUIEN SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

- I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DIA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.
- II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.
- IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.
- V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA
- VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA, CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.
- VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.
- VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.
- IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.
- X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA, SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.
- XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO

[REDACTED]

490 491
257
257

HID/SC/02/0993/2014.

NUMERO _____

AMERITE.
XII. A IMPUGNAR LAS DET...
XIII. A QUEJARSE CUAND...
LE INFORMAN EN ESTA C...
IRREGULARIDAD DE LOS...
TELÉFONOS 5346-8475 P...
COLONIA DOCTORES. DE...
EL AGEN...

LA ACCIÓN PENAL...
DERECHOS QUE SE...
ISTE...
NDEN, A LOS...
OZA 114, PISO 2...
FUERO COMÚN

LI



C.
GENERAL DE

CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO . . .
SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA
PR... EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO
EL... A QUE SE LE HACEN SABER LOS
DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL
EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL
VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ARTICULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ
"ACUSATORIO" Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD,
CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN DE LOS
DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:
I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU
FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO
DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;
II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS
DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA
INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS
CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS
RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVIA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO
PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA,
DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;
III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA
DE URGENCIA;
IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL
MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL
DAÑO, SIN PREJUICIO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR
DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA
REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ
PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE
REPARACIÓN DEL DAÑO;
V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS
SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE
DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA
ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU
PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.
EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS,
OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN
EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA
OBLIGACIÓN.
VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA
PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y
VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO
PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE
RESERVA,
NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL
PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.
ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U
OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.
ARTICULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE
ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE

491
257
228

CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;
III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;
IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;

VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;

VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;

IX. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES

X. PREVISTAS EN LA LEY

XI. SOLICITAR LA FIDUCIA EN EL SECRETADO CUANDO SE HAYA

EL ARCHIVO; Y

XII. LOS DEMÁS QUE SE ENCONTRAN EN LOS CASOS

DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LOS CASOS EN LOS QUE SE ENCONTRARÁ CON EL

SOPORTE DE PERSONAL DE LA FISCALÍA Y PREVALENCIA DE LA LEY EN EL MARGEN Y AL

EFECTO DE LA LEY PARA DEBIDA CUMPLIMIENTO DE LA LEY CON STE.--

EL AGENTE DE LA FISCALÍA COMUNICAR

EL AGENTE DE LA FISCALÍA

EL AGENTE DE LA FISCALÍA

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE EL MENOR ERIC

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE EL MENOR ERIC

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE EL MENOR ERIC

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE EL MENOR ERIC

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE EL MENOR ERIC

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE EL MENOR ERIC

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE EL MENOR ERIC

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE EL MENOR ERIC

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE EL MENOR ERIC

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE EL MENOR ERIC

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE EL MENOR ERIC

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE EL MENOR ERIC

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE EL MENOR ERIC

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE EL MENOR ERIC

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE EL MENOR ERIC

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE EL MENOR ERIC

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE EL MENOR ERIC

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE EL MENOR ERIC

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE EL MENOR ERIC

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE EL MENOR ERIC

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE EL MENOR ERIC

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE EL MENOR ERIC

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE EL MENOR ERIC

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE EL MENOR ERIC

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE EL MENOR ERIC

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE EL MENOR ERIC

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE EL MENOR ERIC

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE EL MENOR ERIC

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE EL MENOR ERIC

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE EL MENOR ERIC

COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA ES CON LA FINALIDAD DE DECLARAR EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA, MANIFESTANDO QUE SIENDO PROXIMAMENTE LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LLEGAMOS PROCEDENTE DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GUERRERO A ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO UN PARTIDO DE FUTBOL, LLEVANDOSE A CABO DICHO PARTIDO DE FUTBOL, CON EL EQUIPO DENOMINADO IGUALA F.C., YA QUE EL PARTIDO DE NOSOTROS SE LLAMA CHILPANCINGO AVISPONES, QUE EN DICHO CAMION VENIAMOS COMO TREINTA PERSONAS CUJ MINANDO DICHO, Y COMO A LAS VEINTITRES HORAS DEL MISMO

492

258
259

D/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO _____

A VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ABORDANDO DICHO VEHICULO CON DESTINO A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, PERO AL LLEGAR AL PUENTE QUE SE ENCUENTRA SOBRE EL PERIFICO DE ESTA CIUDAD, ESCUCHE EL DISPARO DE COMO CINCUENTA BALAZOS, ESCUCHANDO QUE UNA CAMIONETA ARRANCO Y DECIAN "VÁMONOS, VÁMONOS", DÁNDONOS CUENTA QUE LOS CRISTALES DEL AUTOBÚS SE ENCONTRABAN ROTOS, POR LO QUE PROCEDIMOS A SALIRNOS DEL AUTOBÚS, Y PROCEDIMOS A ESCONDERNOS, HASTA QUE LLEGARON POR NOSOTROS LAS AMBULANCIAS Y POLICIVAS, NOS COMENZARON A GRITAR QUE SALIERAMOS QUE YA ESTEBAMOS A SALVO, ANDOME CUENTA QUE UNO DE MIS COMPAÑEROS DE NOMBRE MIGUEL RÍOS NEY, HABIA SALIDO LESIONADO DE UN BRAZO Y EN EL PECHO, Y TAMBIÉN NOS DIJERON QUE LAS POLICIAS QUE AUXILIÁRAMOS A NUESTROS DEÑAS COMPAÑEROS POR LO QUE PROCEDIMOS A SUBIRNOS AL AUTOBÚS Y AHÍ NOS DIMOS CUENTA QUE MI COMPAÑERO DE NOMBRE [REDACTED] APELLIDOS SE ENCONTRABA EN LA CAMIONETA COLOR BLANCA Y QUE RINDIÉRAMOS NUESTRA DECLARACIÓN, QUE EN ESTE ACTO PRESENTO FORMA DE TENTATIVA DE HOMICIDIO, COMETIDO EN MI AGRAVIAMIENTO, POR LO QUE EN ESTE ACTO RESULTE RESPONSABLE, POR LO QUE EN ESTE ACTO CON LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE [REDACTED] MANIFESTAR, PREVIA RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCÉ PARA DEBER [REDACTED] AMOS FE.-----

EL AGENTE [REDACTED]

EL FUERO COMUN [REDACTED]

GENERAL DE
ESTADO
JUDICIAL DE
GUERRERO
REVISADO
EL MEJOR AGRAVIADO



[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

PRESENTE EN
EL DISTRITO JUDICIAL
DE CHILPANCINGO,
GUERRERO
SECRETARIA

... EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS TRES HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO JUDICIAL (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON LOS ASESORES DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, ...

... HACE CONSTAR ... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS ACCIONES POR PRACTICAR. ... CONSTE. ...

... TRASLADO DEL PERSONAL DE [REDACTED] CO [REDACTED] AC [REDACTED] CO [REDACTED] ...

[REDACTED]

TERRENO DE APROXIMADAMENTE TREINTA POR VEINTE METROS, ASIMISMO COLINDA CON [REDACTED] DEL POR LA PARTE [REDACTED] RIA [REDACTED]

INCORPORACIÓN [REDACTED] SU PARTE [REDACTED]

[REDACTED] LA [REDACTED]

[REDACTED] EN UN VEHÍCULO DE LA MARCA [REDACTED] 97 [REDACTED]

[REDACTED] GUERRERO SECRETARIA [REDACTED]



494

26/

HID/SC/02/0993/2014

[REDACTED]

NTE.

QUE ES MARCADO COMO INDICIO N

QUE AL REALIZARSE UNA REVISIÓN

ES

MINISTRO POR

QUE

OS METROS EN DONDE SE OBSERVA EN UN AREA TRIANGULAR MARCADA

IO

SECRETARIA



27/09/2014 03:20

495 *Hot*
2014

HID/SC/02/0993/2014

[REDACTED]

[REDACTED] ON [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] LA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] D [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] STA DE UN [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] LADO [REDACTED]

[REDACTED] LA [REDACTED]

[REDACTED] S [REDACTED] M [REDACTED]

[REDACTED] N [REDACTED]

[REDACTED] SE [REDACTED]

[REDACTED] D [REDACTED]

[REDACTED]

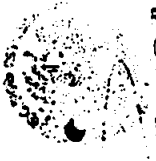
[REDACTED] ET [REDACTED]

[REDACTED] RO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PR
GR



[REDACTED] ON [REDACTED]

[REDACTED] S [REDACTED]

[REDACTED] ET [REDACTED]

[REDACTED]

MINISTERIO PÚBLICO
OFICINA DE ASISTENCIA JURÍDICA
MICAL

[REDACTED]

[REDACTED] IMPACTO [REDACTED] S [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] F [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] EL [REDACTED]

NUMERO [REDACTED] AMBIEN EN [REDACTED]

[REDACTED] INDIETO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] AD [REDACTED]

[REDACTED] E [REDACTED]

SECRETARIA



27/09/2014 03:20

490 762 499
763

HID/SC/02/0993/2014

[REDACTED]

CODIGO DE

CA

[REDACTED]

...MIENTOS PENALES

...HECHO LO ANTEIOR EN ESTE ACTO SE

[REDACTED]

ARRE

...M...

[REDACTED]

..... DAMOS FE.....

..... SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO..... DAMOS FE.....

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



27/09/2014 03:20

497
998
26
26A

... EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS CUATRO HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----**HACE CONSTAR**-----
... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----**CONSTE.**-----

... **CONSTANCIA.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EL C. [REDACTED]

[REDACTED], SOLICITANDO SE LE SEA TOMADA SU DECLARACION EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA-----**CONSTE.**-----

... **ACUERDO MINISTERIAL.**- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACION QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACION DE LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACION DEL C. DANIEL [REDACTED] POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO:-----

-----**ACUERDA**-----

... **ÚNICO.**- RECÁBESE LA DECLARACION DE LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED], A FIN DE QUE DECLARE EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA.-----**CÚMPLASE.**-----

... ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----**DAMOS FE.**-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED] ROSALES MENDOZA
[REDACTED]

... **COMPARECENCIA Y DECLARACION DE EL AGRAVIADO, EL C.** [REDACTED]

[REDACTED].- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO TRAER CONSIGO NINGUNA IDENTIFICACION; SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VICTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL(LA) C. DANIEL [REDACTED]

[REDACTED] EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO:ARTICULO 20. EL PROCESO PENAL SERA ACUSATORIO Y ORAL. SE REGISTRARÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCION, CONCENTRACION, CONTINUIDAD E INMEDIACION. C [REDACTED]

[REDACTED] DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORIA JURIDICA, SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCION Y CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACION COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TERMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERA ESTABLECER SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISION DEL DELITO, ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARA OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACION DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VICTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRA ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACION SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS AGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACION DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE

VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO. ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO. ARTICULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER; IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY; XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE. ACTO SEGURO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD, EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: - LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED]

[REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA, ES CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE TENTATIVA DE HOMICIDIO, COMETIDO EN MI AGRAVIO Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, PARA LO CUAL MANIFIESTO SIGUIENTES HECHOS: QUE EL DÍA DE AYER VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CUANDO SERÍAN LAS CUATRO DE LA TARDE, SALIMOS DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, CON DIRECCIÓN A ESTA CIUDAD ACLARANDO QUE [REDACTED] DE UN EQUIPO DE TERCERA DIVISIÓN Y EL NOMBRE DEL EQUIPO ES AVISPONES CHILPANCINGO, MISMO QUE TENÍAMOS UN PARTIDO DE FUTBOL EN ESTA CIUDAD DE IGUALA, A LAS OCHO Y MEDIA DE LA NOCHE, MISMO QUE VENÍAMOS A BORDO DE UN AUTOBUS, MISMO QUE FUE RENTADO POR LA DIRECTIVA DEL EQUIPO Y VENÍAMOS EN EL INTERIOR DEL AUTOBUS LOS SIGUIENTES COMPAÑEROS DEL EQUIPO, [REDACTED]

[REDACTED] A LAS DIEZ Y MEDIA DE LA NOCHE APROXIMADAMENTE, Y SOLAMENTE NOS CAMBIAMOS DEL UNIFORME Y SE DECIDIÓ QUE HASTA LA CIUDAD DE CHILPANCINGO LLEGARÍAMOS A CENAR, Y PASARÍAN LAS ONCE DE LA NOCHE CUANDO EL AUTOBUS SALIÓ DE LA UNIDAD DEPORTIVA CON TODO EL

499
265
268

EQUIPO DE FUTBOL ASÍ COMO EL CUERPO TÉCNICO, Y CUANDO SERIAN COMO LAS ONCE CUARENTA DE LA NOCHE, ESCUCHÉ UN BALAZO, [REDACTED]

Y MI LADO IZQUIERDO IBA SENTADO [REDACTED] Y A UN LADO DE [REDACTED]

IBA [REDACTED], Y CUANDO ESCUCHÉ EL BALAZO, VI QUE SE ESTRELLÓ EL CRISTAL DEL AUTOBUS, ESTO FUE A LA ALTURA DE LA MITAD DEL AUTOBUS, DEL LADO IZQUIERDO Y AL ESCUCHAR EL BALAZO LO QUE HICE FUE TIRARME AL PISO DEL AUTOBUS ENTRE LOS SILLONES, Y CUBRIRME CON MIS MANOS MI CABEZA, ASÍ TAMBIÉN EMPECÉ A ESCUCHAR MAS DISPAROS, ES DECIR FUERON MUCHOS LOS DISPAROS Y TAMBIÉN ESCUCHÉ QUE UNA PERSONA CON VOZ DEL SEXO MASCULINO DECÍA, BAJENSE A LA VERGA, Y UN PROFESOR DE NOMBRE [REDACTED] GRITÓ SOMOS UN EQUIPO DE FUTBOL, ASÍ TAMBIÉN ESCUCHE OTRA VOZ DEL SEXO MASCULINO QUE DECÍA ABRAN LA PUERTA CABRONES, ASÍ TAMBIÉN EMPEZARON A DISPARAR DE NUEVA CUENTA PORQUE ESCUCHABA LOS BALAZOS CERCA DE MI OIDO ES DECIR A UNA DISTANCIA MUY CORTA, ASÍ TAMBIÉN ME PERCATÉ QUE LA MAYORÍA DE LOS CRISTALES ESTABAN ROTOS, ASÍ TAMBIÉN EL PROFESOR [REDACTED] EMPEZÓ A PEDIR AYUDA, GRITABA AYUDENOS ESTAMOS HERIDOS, EN ESE MOMENTO TOMÉ MI MALETA Y ME BRINQUÉ POR EL CRISTAL DEL LADO IZQUIERDO, ASÍ TAMBIÉN MIS COMPAÑEROS [REDACTED]

NOS BRINCAMOS LA VENTANA PARA SALIR DEL AUTOBUS Y NOS ECHAMOS A CORRER, PERO EN ESE MOMENTO PASÓ UN CARRO Y PEDIMOS EL AUXILIO, PERO YA TAMBIÉN HABÍA VARIOS COMPAÑEROS DEL EQUIPO PIDIENDOLE AYUDA Y SOLAMENTE SE SUBEN ALGUNOS COMPAÑEROS, Y YO YA NO PUDE SUBIRME Y EN SEGUIDA ME ECHÉ A CORRER, JUNTO CON OTROS COMPAÑEROS HACIA UNOS MATORRALES Y AHÍ NOS ESCONDIMOS Y NOS PROTEJIMOS, Y MAS O MENOS RECUERDO QUE PASARIAN UNAS CUARENTA MINUTOS CUANDO PASÓ UNA

AMBULANCIA, QUIEN PRESTÓ EL AUXILIO, PERO ESTO LO SE PORQUE LO SE PORQUE ESCUCHÉ UNA VOZ QUE NO RECONOZCO Y GRITABA HUICHO YA SALGAN, ENTONCES ENTENDÍ QUE YA NOS ESTABAN BUSCANDO, TAMBIÉN QUIERO SEÑALAR QUE DE DONDE ME ESCONDÍ JUNTO CON MIS COMPAÑEROS AL AUTOBUS HABÍA UNA DISTANCIA DE VEINTE METROS APROXIMADAMENTE, Y UNA VEZ QUE SALIMOS DE LOS MATORRALES, MI COMPAÑERO MIGUEL ESTABA HERIDO, YA QUE SU PLAZA PRESENTABA SANGRE A LA ALTURA DE SU PECHO, Y EN SU PIERNA DEL LADO IZQUIERDO PRESENTABA UN TRAPO AMARRADO DE LA RODILLA, ASÍ TAMBIÉN PRESENTABA OTRO TRAPO AMARRADO A LA ALTURA DE SU BICEP DEL LADO DERECHO Y AMBOS PRESENTABAN SANGRE Y EL DOCTOR GRITABA AYUDENME A SACARLO, Y ENTRE EL MEDICO Y CUATRO COMPAÑEROS MAS SACAMOS A MIGUEL DEL LUGAR DONDE SE ENCONTRABA Y LO PUSIMOS DEL LADO CONTRARIO DEL ALAMBRE DE PUAS, Y EN SEGUIDA FUE LLEVADO A LA AMBULANCIA QUE SE ENCONTRABA EN ESE MOMENTO YA PARA QUE EMPEZARA A RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA, ASÍ TAMBIÉN EL DOCTOR DEL EQUIPO ME DIJO Y A LOS DEMÁS COMPAÑEROS QUE LO AYUDAMOS, YA QUE DE LOS QUE RECUERDO HABÍA COMO CUATRO HERIDOS ENTRE ELLOS [REDACTED] ESTABA

HERIDO, EL [REDACTED], Y ESTUVIMOS UN RATO AHÍ Y SIN RECORDAR EL TIEMPO, LLEGÓ UNA CAMIONETA BLANCA QUE AL PARECER ERA DE LA POLICIA MINISTERIAL Y ME SUBÍ EN LA CAJA DE LA CAMIONETA, ASÍ COMO VARIOS COMPAÑEROS Y EN SEGUIDA NOS TRASLADARON A ESTAS INSTALACIONES, PERO SIN RECORDAR LA HORA PERO YA FUE DE ESTE DÍA SABADO VEINTISIETE QUE NOS TRAJERON A ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO Y NOS COMENTARON QUE AQUÍ YA ESTABAMOS SEGUROS, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN [REDACTED] DONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL [REDACTED] DA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES QUE [REDACTED] QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO [REDACTED] ARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL -- [REDACTED] CONSTE. [REDACTED]

[REDACTED] LO ACTUADO.----- DAMOS FE.-----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL FUERO COMÚN
[REDACTED] SECTOR JUDICIAL DE HIDALGO
[REDACTED] LIC [REDACTED]

[REDACTED]

500
X
267

.. EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, SIENDO LAS CUATRO HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. -----CONSTE. ---

--- ACUERDO:- VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA Y DILIGENCIAS QUE LA INTEGRAN, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN, PROSECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA MISMA, RESULTA PROCEDENTE SOLICITAR PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE A EFECTO DE QUE TOMÉ LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE AMBAS MANOS A EL AGRAVIADO [REDACTED] MISMO QUE SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL Y SE SIRVA PRACTICAR LA PRUEBA DE [REDACTED]

FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 24 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, 1, 54, 56, 58, 63, 107, 113 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 11 FRACCIÓN III Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA INSTITUCIÓN, EL SUSCRITO:-----

-----ACUERDA-----

PRIMERO: GIRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO PERICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE A EFECTO DE QUE TOMÉ LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A EL A EL AGRAVIADO [REDACTED]

ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL SIRVA PRACTICAR LA PRUEBA DE TOMADA SU FICHA SINALEPTICA AL [REDACTED]

AGRAVIADO DE [REDACTED]-----CÚMPLASE.-----

--- RAZÓN: SE [REDACTED] TUANTE, HACE CONSTAR: QUE SE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----CONSTE.-----

--- ASÍ LO ACORDA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUIÉN ACTÚA ANTE [REDACTED] A QUE FIRMAN Y DAN FE.-----

--- FIRMADO: SE [REDACTED] TUADO:----- DAMOS FE.-----
[REDACTED] AGENTE DEL FUERO COMÚN DE HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



SE APTUV...
A INSTANCIA...
SERVICIO...
20...
DISTRITO...
HIDALGO

501
708

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS CUATRO HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- HACE CONSTAR -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE. ---

--- CONSTANCIA. --- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EL

C. [REDACTED] SOLICITANDO SE LE SEA TOMADA SU DECLARACIÓN EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA.----- CONSTE. ---

DE ACUERDO MINISTERIAL. --- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED] POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO:-----

----- ACUERDA -----

--- ÚNICO. --- RECÁBESE LA DECLARACIÓN DE LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED], A FIN DE QUE DECLARE EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A A LA PRESENTE INDAGATORIA.----- CÚMPLASE. ---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- DAMOS FE. ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

502
769
769

... NOTIFICACIÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL C [REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C), Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.
INFORMO QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.

II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL

III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN

IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.

V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA

VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O

[REDACTED]

SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ORDENES DE PROTECCIÓN

QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO EFECTUADO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.

QUE EN SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE, QUE SE LE ENTREGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE LOS DERECHOS

QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.

XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O NO COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO IMPIDIERE.

XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.

XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RICO DE LA LOZA 114, PISO 2, CALLE DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUNICACIONAL DE HIDALGO (SECTOR CENTRAL)

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
MINISTERIO PÚBLICO
DE HIDALGO



[REDACTED] TA [REDACTED] TES [REDACTED] TENCIA
C. [REDACTED]

... CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO. ...

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL C. [REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C), Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO:

ARTÍCULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN.

C. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY, CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;

IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCAMBO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELAFES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;

II. SER INFORMADO SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;

III. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;

IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;

V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;

VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;

VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;

VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;

IX. QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERAN.

504

365
271

HID/SC/02/0993/2014

X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;
 XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y
 XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.
 ... Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

CONSTE

E: AGENTE DEL [REDACTED] DEL FUERO COMÚN
 (SECTOR CENTRAL) [REDACTED] JUDICIAL DE HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

--- COMPARECENCIA Y DECLARACION DE EL AGRAVIADO EL C. [REDACTED]

--- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES
 DE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA
 EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN
 ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED], QUIEN
 ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON [REDACTED]

GAO SECRETARÍA DE JUSTICIA
 TANCIA DEL RAMO PENAL DE
 SERVIDO

505
[Handwritten marks]

[REDACTED] NO, NUMERO DE TELEFONO Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE
DECLARA: - - QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA, ES
CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE
TENTATIVA DE HOMICIDIO, COMETIDO EN MI AGRAVIO, EN CONTRA DE QUIEN
RESULTE RESPONSABLE, HECHOS OCURRIDOS EN ESTA CIUDAD DE IGUALA
GUERRERO, PARA LO CUAL MANIFIESTO LOS SIGUIENTES HECHOS: QUE CON
FECHA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DOS MIL CATORCE,
VINE A A COMPAÑAR AL EQUIPO DE FUTBOL DE LOS AVISPONES DE
CHILPANCINGO GUERRERO, QUIENES JUGARON UN PARTIDO DE FUTBOL CON
EL EQUIPO IGUALA F.C., EL CUAL SE INICIÓ A LAS VEINTE HORAS CON
TREINTA MINUTOS, EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE ESTA CIUDAD, TERMINANDO
A LAS VEINTIDOS HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL MISMO DIA,
PRECISANDO QUE EL EQUIPO SE COMPONE CON DIECIOCHO JUGADORES, EL

[REDACTED]

[REDACTED] DESPUES QUE TERMINO EL PARTIDO Y
[REDACTED] S RETIRABAMOS A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE DONDE SOMOS
[REDACTED] ARIOS A BORDO DEL AUTOBUS CASTRO TOURS DE COLOR VERDE,
PRECISANDO QUE NO ME SE LOS NOMBRES DE CADA UNO DE LOS
JUGADORES LOS PUEDO SEÑALAR UNICAMENTE POR SUS NOMBRES
PORQUE MUCHOS JUGADORES SON NUEVOS EN EL EQUIPO, SIENDO
PRECISAMENTE [REDACTED] FELIPE,

[REDACTED] DO QUE
[REDACTED] MERCERA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] PERO ME DOY CUENTA QUE
YA ESTAMOS EN LA SALIDAD POR EL CRUCERO DE SANTA TERESA YA QUE ASI
ESCUCHO QUE ALGUIEN DIJO QUE ERA EL LUGAR, CUANDO DE PRONTO
EMPEZAMOS A ESCUCHAR RAFAGAS DE DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO, Y
PRECISAMENTE DEL COSTADO LATERAL IZQUIERDO DEL AUTOBUS Y DENTRO
DE LAS PERSONAS QUE RECUERDO IBAN SENTADOS EN LA FILA DE LOS
ASIENTOS DEL LADO IZQUIERDO DONDE VA EL CONDUCTOR DEL AUTOBUS
SE ENCONTRABA EL SEÑOR [REDACTED] SEÑALANDO QUE

MA PE
[Stamp: INSTANCIA EN...]
[Stamp: REPO...]

506
HFE
X
HFB

TODAS LAS VENTANILLAS DEL LADO IZQUIERDO DEL AUTOBUS SE EMPEZARON A QUEBRAR POR LOS DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO, POR LOS DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO RESULTO HERIDO EL CONDUCTOR DEL AUTOBUS YA QUE TENGO CONOCIMIENTO QUE LE CAUSARON UNA HERIDA EN LA CABEZA SIN PODER PRECISAR EN QUE LADO DE ESTA ANTE TAL HECHO PERDIO EL CONTROL EL CHOFER SALIENDOSE DE LA CARRETERA HACIA EL LADO DERECHO Y CAYENDO EN UNA ZANJA QUE SE ENCUENTRA A ORILLA DE LA CARRETERA Y SE QUEDO ATASCADO EL CAMION Y YA NO PUDO CIRCULAR, DANDOME CUENTA QUE TAMBIEN SALIO HERIDO EL SEÑOR

[REDACTED] DE QUIEN NO SE SU NOMBRE NI APELOLIDOS ASI COMO LOS APELOLIDOS DE LAS DOS PERSONAS QUE SEÑALE, DANDOME CUENTA QUE UNA VEZ QUE EL AUTOBUS DETUVO LA CIRCULACION EN LA ZANJA, UNAS PERSONAS ARMADAS QUISIERON SUBIR AL INTERIOR DEL CAMION, PERO NO PUDIERON HACERLO EN RAZON QUE LA PUERTA DE DICHO CAMION NO PODIA ABRIR A CONSECUENCIA DE QUE COMO LO SEÑALE SE ENCONTRABA ATASCADO EL CAMION Y LA PUERTA SE ENCONTRABA TRABADA, ESCUCHANDO QUE LOS SUJETOS ARMADOS DECIAN GROSERIAS PARA QUE ABRIERAN LA PUERTA DEL CAMION, ESCUCHANDO QUE A ESTO CONSTESTO EL SEÑOR [REDACTED] A LOS SUJETOS ARMADOS QUE NOSOTROS ERAMOS UN EQUIPO DE FUTBOL DE LA TERCERA DIVISION Y QUE IBAMOS DE HABER JUGADO CON EL EQUIPO DE IGUALA, DANDOME CUENTA QUE LA MAYORIA DE LOS JUGADORES O PERSONAS QUE VENIAMOS EN EL AUTOBUS NOS TIRAMOS SOBRE EL PISO DE LOS ASIENTOS Y DESPUES QUE LOS SUJETOS ARMADOS SE ENTERARON QUE ERAMOS UN EQUIPO DE FUTBOL SE RETIRARON Y YA NO SIGUIERON DISPARANDO SUS ARMAS CONTRA NOSOTROS, PERO SI ESCUCHE MAS DISPAROS, UNA VEZ QUE NOS DIMOS CUENTA QUE ESTAS PERSONAS ARMADAS SE HABIAN RETIRADO DEL LUGAR NOS EMPEZAMOS A BAJAR DEL AUTOBUS Y NOS EMPEZAMOS A ORILLAR FUERA DEL CAMION PARA ESO NOS TIRAMOS QUE BRINCAR POR UNAS VENTANILLA DE LA PUERTA QUE YA ESTABA ROTO, YA QUE COMO LO SEÑALE LA PUERTA NO SE PODIA ABRIR, SACANDO A LOS DOS HERIDOS [REDACTED] YA QUE EL CONDUCTOR SALIO POR SU PROPIO PIE, SEÑALANDO QUE EN EL LUGAR DE HECHOS NO HABIA CASAS CERCA DEL LUGAR Y LOS VEHICULOS QUE CIRCULABAN POR EL MISMO LUGAR NO SE PARARON A PRESTARNOS EL AUXILIO Y DESPUES DE TREINTA MINUTOS LLEGO UNA PATRULLA DE LA POLICIA FEDERAL QUIEN NOS EMPEZO A AUXILIAR ENSEGUIDA ESOS OFICIALES SOLICITARON EL APOYO DE UNA AMBULANCIA, POSTERIORMENTE LLEGO UNA PATRULLA DE LA POLICIA MINISTERIAL Y NOS EMPEZARON A TRASLADAR A ESTA OFICINA DEL MINISTERIO PUBLICO PARA QUE RENDIERAMOS NUESTRA DECLARACION MINISTERIAL, A [REDACTED]

IA GENERAL DE
DEL
GENERAL DE
NO DE

ESTADO
DE JUSTICIA
DE LA PRIMERA
IA DEL RAMO
NO JUDICIAL

DE JUSTICIA DEL
MINISTERIO PUBLICO

507

274

H/D/SC/02/0993/2014

[REDACTED]

EN [REDACTED] QUE [REDACTED], PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

CONSTE.

EL AGRAVIADO:

[REDACTED]

EL DEL

[REDACTED] CO (AL)

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

NOMBRE Y SIGNA DE:
FADO
VERIFICADA EN
EL TRIBUNAL SOCIAL
ALGO:
SECRETARIA

508
775

... ACUERDO: ... VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA AVERIGUACION EN QUE SE ACTUA Y COMO SE DESPRENDE DE LA PROPIA DECLARACION DEL AGRAVIADO [REDACTED], QUE EN EL AUTOBUS EN QUE VIAJABA CASTRO TOUR, ASI COMO SUS DEMAS COMPAÑEROS DE EQUIPO DE FUTBOL DE LOS AVISPONES DE CHILPANCINGO, Y QUIENES ALGUNOS SUFRIERON LESIONES POR DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO POR PERSONAS ARMADAS QUE LES DISPARARON POR EL COSTADO IZQUIERDO DEL AUTOBUS, ANTE TAL HECHO RECABESELE TOMAR MUESTRAS DE RODIZONATO DE SODIO AL AGRAVIADO EN AMBAS MANOS PARA EL EFECTO DE CONOCER SI DICHA PERSONA REALIZÓ ALGUN DISPARO DE ARMA DE FUEGO Y SI TIENE RESIDUOS DE POLVORA O BARIO; PARA TAL EFECTO SOLICITASE UN PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE, A LA COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES PARA EFECTO DE QUE RECABE LASD MUESTRAS AL AGRAVIADO ANTES SEÑALADO; ASI MISMO SOLICITASE AL MEDICO LEGISTA EN TURNO, PRA EFECTOS DE QUE EXAMINE Y CERTIFIQUE LAS LESIONES QUE PRESENTE AL CITADO AGRAVIADO, PARA TAL EFECTO GIRESSE EL MEMORANDUM AL MEDICO LEGISTA EN TURNO PARA EFECTOS DE QUE EXAMINE AL AGRAVIADO DE REFERENCIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA MEXICANA, 139 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE GUERRERO, 1. 4, 50 63, 64, 107, 108, Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 23 FRACCION I, INCISO B), DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO:

ACUERDA:

PRIMERO: ... GIRESSE OFICIO AL COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES, SOLICITANDOLE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE PARA EFECTOS DE QUE DE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PRESENTE ACUERDO.

PRIMERO: ... GIRESSE MEMORANDUM AL MEDICO LEGISTA EN TURNO, PARA EFECTOS DE QUE EXAMINE Y CERTIFIQUE LAS LESIONES QUE PRESENTE EL AGRAVIADO [REDACTED], Y EMITA A NOMBRE DE ÉSTE EL RESPECTIVO CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

RAZON: ... SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO NUMERO: [REDACTED] Y EL MEMORANDUM CORRESPONDIENTES, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. ... ASI COMO ACORDO Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN DAN RE.

DAMOS FE.

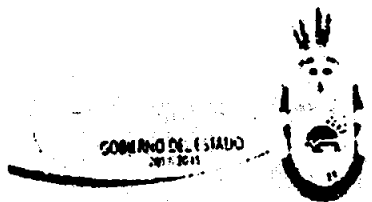
SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) JEFES DE OFICINA DE HIDALGO

REGISTRADO
EN LA DISTANCIA
DISTRITO JUDICIAL

[REDACTED]

509
ZHE



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM 7248

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA
DE QUIMICA FORENSE (RODIZONATO
DE SODIO).

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. C. [REDACTED]
COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLKSWAGEN
PRESENTE.

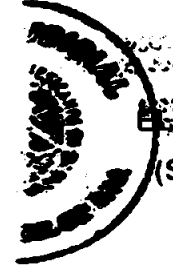
SECRETARÍA DE
ESTADO

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109
DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23
FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO
DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, SOLICITO A USTED DESIGNAR
PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO)
PARA QUE SE SIRVA TOMAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE
AMBAS MANOS Y PARTES ANATÓMICAS COMUNES, DEL AGRAVIADO QUE
RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED]
DETERMINAR SI SE ENCUENTRAN EN ÉSTAS, RESIDUOS DE PÓLVORA Y
BARIUM QUE SON ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS QUE SE PRODUCEN EN
LA DEFLAGRACIÓN DE UN ARMA DE FUEGO.



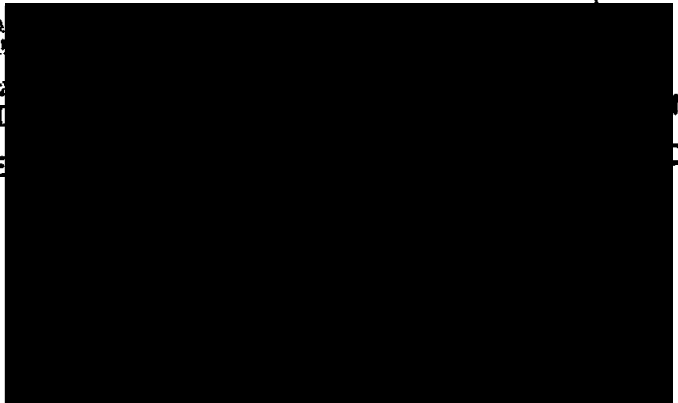
JUDICIAL DEL ESTADO
SEGUNDO DE PRIMERA
IA DEL RAMO PENAL DE
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

DEBIENDO REMITIR A LA BREVEDAD POSIBLE, EL DICTAMEN
SOLICITADO



EL AGENTE
(SECTOR CENTRAL)

OR DE JUSTICIA DEL
ESTADO
VENI MEXICANA EN
L DISTRITO JUDICIAL
DE HIDALGO
SECRETARÍA



H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

S10
277
511



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

SE SOLICITA CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. MEDICO LEGISTA EN TURNO
ADSCRITO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL
IGUALA GUERRERO
PRESENTE.

GENERAL DE
ESTADO
REAL DE

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA 1, 54, 58, 65, 107, DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, 23 DE LA LEY
ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, FRACCIÓN I
INCISO B Y 15 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA INSTITUCIÓN,
SOLICITO A USTED SE SIRVA EXAMINAR DE LAS LESIONES QUE PRESENTA EN SU
INTEGRIDAD FÍSICA CORPORAL DEL [REDACTED] QUIEN
SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE ESTAS OFICINAS, Y EL OBJETO CON LOS QUE SE
PRESUMEN FUERON OCASIONADOS:

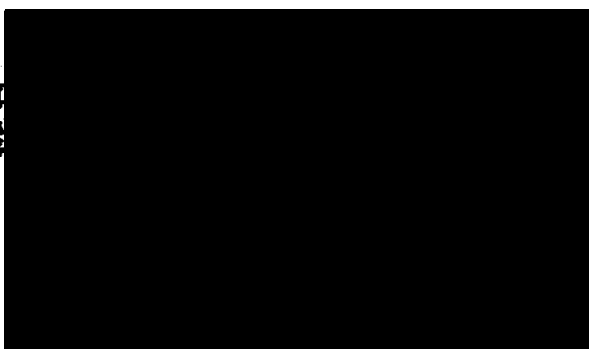
- A).- SI TARDAN EN SANAR MÁS O MENOS DE QUINCE DIAS,
- B).- SI DISMINUYEN FACULTADES O AFECTEN EN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE
ÓRGANOS O MIEMBROS,
- C).- SI PONEN EN PELIGRO LA VIDA,
- D).- SI PRODUCEN LA PERDIDA DE CUALQUIER FUNCIÓN ORGÁNICA, MIEMBRO
ÓRGANO O FACULTAD, O CAUSEN UNA ENFERMEDAD CIERTA O PROBABLEMENTE
INCURABLE O DEFORMIDAD INCORREGIBLE.
- E).- EN CASO DE ENCONTRAR ALGÚN OTRO DATO, FAVOR DE MANIFESTARLO.

UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EMITA EL CERTIFICADO MEDICO A
LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.



EL AGENTE DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO

OFICINA DE
SECRETARÍA



H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

511
27/9/14
510

HID/SC/02/0993/2014

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS CINCO HORAS, DEL DIA VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- HACE CONSTAR -----

----- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR ----- CONSTE.-----

CONSTANCIA: ----- ACONTINUACION EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO QUIEN SE HACE ACOMPAÑAR POR SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA HACE CONSTAR QUE SE TRASLADO Y CONSTITUYO EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, PRECISAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO UNA INSPECCION OCULAR EN EL AREA DE SEPAROS Y CELDAS QUE OCUPA ESA CORPORACION POLICIACA, POR LO QUE AL TRASLADARNOS AL AREA INDICADA SE HACE CONSTAR QUE EN DICHO LUGAR EXISTEN TRES AREAS DE SEGURIDAD PREVENTIVA, UNA PARA FALTAS ADMINISTRATIVAS, OTRA PARA DELITOS Y UNA MAS PARA MUJERES, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN VACIAS, ES DECIR QUE NO HAY PERSONA ALGUNA DENTRO DE LAS AREAS DE PREVENCION, POR LO QUE REALIZA LA CONSTANCIA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

----- CONSTE.-----

MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA GRO

ESTADO DE GUERRERO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
UN
SO

[REDACTED]

DISTRITO JUDICIAL
ALGO
GUERRERO
SECRETARIA



27/09/2014 05:00

512 279 93

BRA/SC/02/0993/2014

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS CINCO HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN [SECTOR CENTRAL], DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

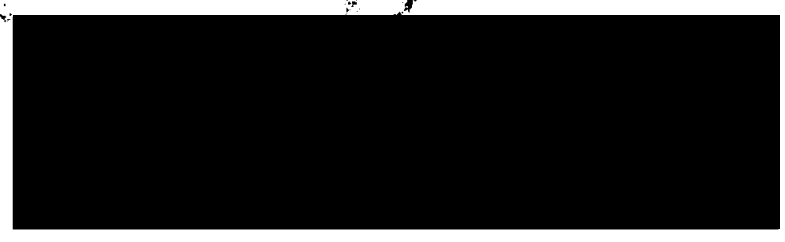
----- HACE CONSTAR -----
--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE. -

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EL C. [REDACTED] SOLICITANDO SE LE SEA TOMADA SU DECLARACION EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA----- CONSTE.-

--- ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED] POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO:-----

----- ACUERDA -----
--- ÚNICO.- RECÁBESE LA DECLARACIÓN DE LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] A FIN DE QUE DECLARE EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA.----- CÚMPLASE.-
--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----- DAMOS FE. -

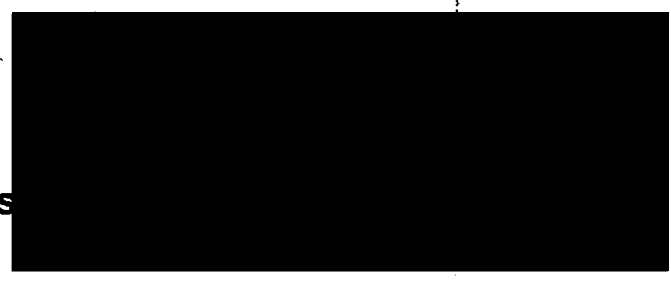
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN



TADP
TERO
DE
CC

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



S13
200
319

BRA/SC/02/0993/2014

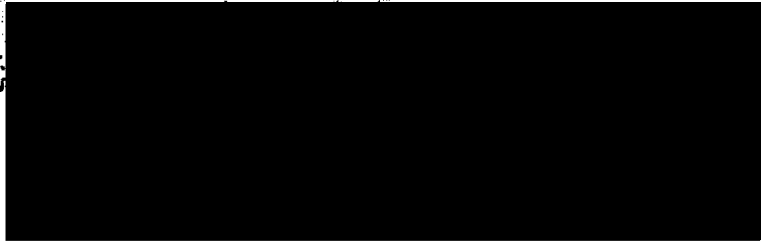
... NOTIFICACIÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL(LA) C [REDACTED] [REDACTED], A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

- I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.
- II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.
- IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.
- V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.
- VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.
- VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.
- VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.
- IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.
- X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.
- XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.
- XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.
- XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA, CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

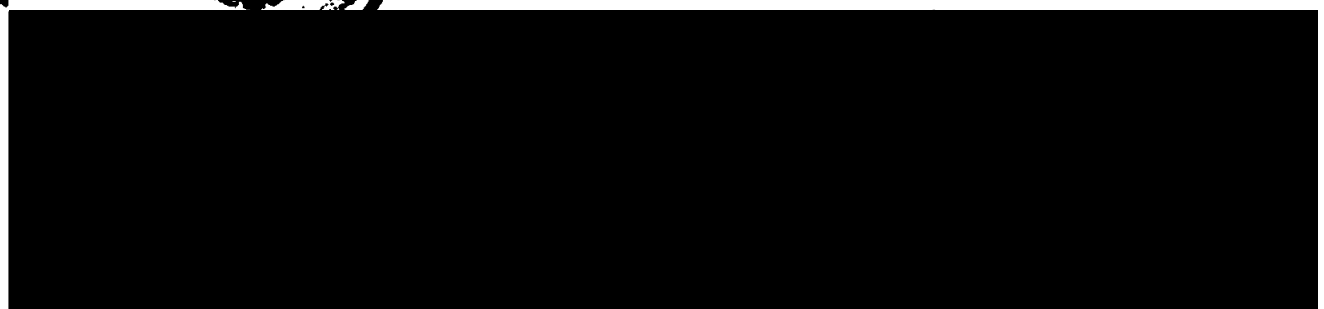
VALDE
DE
DE
DE
DE

[Handwritten signature]



JUDICIAL DEL ESTADO
DE SEGURIDAD
DE LA OFICINA DEL RAMO PENAL DE
DEL JUDICIAL DE INDALEGO

TESTIGO DE ASISTENCIA



SKA
981
53

... -CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO ...
 SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA
 PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO
 EL(LA) C. [REDACTED], A QUE SE LE HACEN SABER LOS
 DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL
 EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL
 VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ARTÍCULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ
 ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD,
 CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. C. DE LOS
 DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU
 FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO
 DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS
 DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA
 INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS
 CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS
 RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO
 PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA,
 DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA
 DE URGENCIA;

IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL
 MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO,
 SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR
 DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA
 REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ
 PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE
 REPARACIÓN DEL DAÑO;

V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS
 SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE
 DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA
 ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU
 PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.
 EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS,
 OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN
 EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA
 OBLIGACIÓN;

VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA
 PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO
 PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES
 DE RESERVA DE JUICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN
 DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.
 ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO
 DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE
 PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO. ARTÍCULO 59
 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL
 MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE
 DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;

II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA
 DE HACERLOS VALER;

III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;

IV. APORTAR DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;

V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;

VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL
 PROCEDIMIENTO;

S15
2014
S16

BRA/SC/02/0993/2014

- VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;
 - VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;
 - IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;
 - X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;
 - XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA CANCELADO EL ARCHIVO; Y
 - XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.
- Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- C O N S T E ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

[Redacted signature area]

EL AGRAVIADO

[Redacted signature area]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



SECRETARÍA DE JUSTICIA

[Redacted area]

[Redacted area]

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL AGRAVIADO, EL C. [REDACTED]
[REDACTED]. SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED], QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON NINGUN DOCUMENTO, POR NO CONTAR CON ÉL MISMO POR EL MOMENTO; ASÍ COMO TAMBIÉN SE ENCUENTRA PRESENTE LA LICENCIADA [REDACTED], DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR AL C. [REDACTED], EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO: [REDACTED]

[REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARÓ QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA, ES CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE HOMICIDIO (EN SU MODALIDAD DE TENTATIVA), COMETIDO EN MI AGRAVIO Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, PARA LO CUAL MANIFIESTO SIGUIENTES HECHOS: PRIMÉRAMENTE DESEO MENCIONAR MI DESEO DECLARAR EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, Y CON RELACION A LOS HECHOS MANIFIESTO LOS SIGUIENTES: QUE ACTUALMENTE PERTENEZCO AL EQUIPO DE FÚTBOL DE LA PRIMERA DIVISIÓN PROFESIONAL LLAMADO "AVISPONES", DEL CUAL EL ENTRENADOR Y RESPONSABLE DEL EQUIPO ES EL [REDACTED] POR TAL RAZÓN EL DÍA DE HOY TUVIMOS UN ENCUENTRO DE FÚTBOL EN ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, EN EL ESTADIO DE FÚTBOL "AMBROSIO FIGUEROA", UBICADO EN ESTA CIUDAD; JUGANDO A LAS CINCO HORAS CON TREINTA MINUTOS, CONTRA EL DEPORTIVO IGUALA F.C., CUYO TIEMPO TERMINÓ APROXIMADAMENTE SIENDO LAS VEINTIDÓS HORAS CON TREINTA MINUTOS; POSTERIORMENTE, LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO AVISPONES, NOS DIRIGIMOS AL AUTOBUS EN EL CUAL NOS TRASLADAMOS A ESTA CIUDAD, EL CUAL ES DE LA EMPRESA CON RAZÓN SOCIAL "CASTRO TOURS", DE COLOR GRIS CON VERDE, DESCONOCIENDO EL MODELO Y MARCA DEL REFERIDO AUTOBUS; ESTO CON LA INTENCIÓN DE REGRESAR A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS RAVO, GUERRERO; POR LO QUE YA A BORDO DE DICHO AUTOBUS, EMPRENDIMOS EL VIAJE DE REGRESO A CHILPANCINGO, TOMANDO LA CARRETERA FEDERAL, CUANDO YO IBA VIAJANDO EN LA PARTE TRASERA DEL AUTOBUS, EN EL ANTERIOR ASIENTO DEL LADO DERECHO DEL REFERIDO AUTOBUS, ESTABAN RECOSTADOS EN AMBOS ASIENTOS, COLOCANDO MI CABEZA RECARGANDO SOBRE LA VENTANILLA Y MIS PIES HACIA EL PASILLO, POSTERIORMENTE ME COLOQUE MIS AUDIFONOS PARA ESCUCHAR MÚSICA, POR LO QUE UNA VEZ QUE EMPRENDIÓ LA MARCHA EL AUTOBUS Y UNA VEZ TRANSCURRIDOS APROXIMADAMENTE VEINTICINCO MINUTOS, ME PERCATE QUE UNO DE MIS COMPAÑEROS DEL EQUIPO QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED], QUIEN IBA VIAJANDO FRENTE A MI LUGAR, SE AVENTO AL SUELO DEL PASILLO, AL VER ESTO, ME QUITE UN AUDIFONO Y ME DI CUENTA QUE MIS DEMÁS COMPAÑEROS COMENZARON A GRITAR, Y LA REACCIÓN QUE TUVE, FUE LA DE DEJARME CAER AL AREA DONDE DESCANZAN LOS PIES, POR LO QUE POR EL NERVIOSISMO ME VOLVI A COLOCAR MI AUDIFONO Y ME ACURRUQUE Y CERRE MIS OJOS, YA QUE AL MOMENTO EN EL QUE ME QUITE EL AUDIFONO ESCUCHE TRES DETONACIONES, AL PARECER PRODUCIDAS POR ARMAS DE FUEGO; ASÍ TAMBIÉN ME DI CUENTA QUE MI AMIGO [REDACTED], PUSO SU CABEZA A LA ALTURA DE MIS PIERNAS Y LO ABRAZÉ; DESPUÉS EL AUTOBUS HIZO ALTO TOTAL A LA ORILLA DE LA CARRETERA, FUE QUE ME QUITE AMBOS AUDIFONOS, Y ESCUCHE VOCES DE PERSONAS DEL SEXO MASCULINO, QUE SE ENCONTRABAN AL EXTERIOR DEL

517
709
12/2/38

BRA/SC/02/0993/2014

AUTOBUS, MISMOS QUE GRITABAN "ABRAN LA PURTA HIJOS DE SU PUTA MADRE". PERO COMO TODOS MIS COMPAÑEROS, AL IGUAL QUE YO, NOS ENCONTRABAMOS TIRADOS SOBRE EL PASILLO Y FUE QUE SE ESCUCHARON OTRAS CINCO DETONACIONES AL PARECER DE ARMAS DE FUEGO, CINCO MINUTOS DESPUES DE OCURRIDOS LOS HECHOS, ESCUCHE UN GRITO DE UNO DE MIS COMPAÑEROS, QUE DECIA, QUE SALIERAMOS, QUE YA NO HABIA NADIE EN EL EXTERIOR DEL AUTOBUS, Y QUE PODIAMOS SALIR DEL MISMO, POR LO QUE TODOS NOS LEVANTAMOS Y EMPEZAMOS A ROMPER LOS CRISTALES DEL AUTOBUS, PARA PODER SALIR DEL MISMO; UNA VEZ DESPUES DE HABER SALIDO, CORRI APROXIMADAMENTE CIENTO METROS AL INTERIOR DE UNA MILPA, LUGAR EN EL CUAL PERMANECÍ ESCONDIDO, POR UN ESPACIO DE UNA HORA, HASTA QUE ME PERCATE QUE LLEGARON PATRULLAS DE CORPORACIONES POLICACAS Y FUE QUE ME ACERQUE HASYA DONDE SE ENCONTRABAN TODOS MIS COMPAÑEROS, JUNTO CON LOS ELEMENTOS POLICIAOS; ESTOS ÚLTIMOS ME PREGUNTARON SI ME ENCONTRABA HERIDO, RESPONDIENDOLES QUE NO, QUE SOLO ESTABA MUY ABUSTADO; ASI MISMO ME DI CUENTA QUE VARIOS DE MIS AMIGOS SE ENCONTRABAN LESIONADOS, DESCONOCIENDO SUS NOMBRES, YA QUE SON HERMANOS EN EL EQUIPO; ASI MISMO MANIFIESTO, QUE SE ME ESTA HACIENDO DEL CONOCIMIENTO QUE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CUENTA CON UN AREA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO, MISMA QUE ME BRINDA SERVICIOS INTEGRALES MEDICOS Y PSICOLÓGICOS, LOS CUALES POR EL MOMENTO NO ES MI DESEO RECIBIR DICHA ATENCIÓN BRINDADA LA CUAL DE SER NECESARIA POSTERIORMENTE LA SOLICITARE; TAMBIEN DE LOS HECHOS OCURRIDOS TENGO CONOCIMIENTO QUE HUBO PERSONAS LESIONADAS POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, ASI MISMO POR COMENTARIOS DE MIS DEMAS COMPAÑEROS SE QUE HUBO DOS PERSONAS FALLECIDAS, UN COMPAÑERO DE QUIEN SOLO SE RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED], ASI COMO AL PARECER EL CONDUCTOR DEL AUTOBUS; POR LO QUE YO SOY AJENO A DICHS HECHOS, Y PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS MISMOS, ES MI DESEO QUE SE ME REALICE CUALQUIER TIPO DE PRUEBA PERICIAL, ENTRE ESTAS EL ESTUDIO DE RODIZONATO DE SODIO, LA CUAL SE ME EXPLICO, QUE SIRVE PARA DETERMINAR, SI REALICE O NO ALGUN DISPARO CON ARMA DE FUEGO; POR LO QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR, Y EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. CONSTE.-

[REDACTED]

EL AGRAVIADO

DIRECTORA GENERAL DE ATENCION

C. LUIS ENRIQUE ROMERO MORALES

[REDACTED]

[REDACTED]

518
783
170
519

BRA/SC/02/0993/2014

---FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FISICA Y COORPORAL.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL A LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] O [REDACTED], MISMO QUE MANIFIESTA QUE NO PRESENTA NINGUNA LESION EN SU SUPERFICIE CORPORAL, POR LO QUE SE DA FE DE QUE A LA EXPLORACION FISICA EXTERNA NO SE LE APRECIA NIGUNA LESION EN SU SUPERFICIE COORPORAL, DE TODO LO CUAL SE DA FE. ----- DAMOS FE. --- ACUERDO MINISTERIAL.- VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA Y DILIGENCIAS QUE LA INTEGRAN, DE LAS CUALES SE DESPRENDE DENTRO DE LA DECLARACIÓN DEL [REDACTED]

[REDACTED]

LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, 1, 54, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, 11 FRACCIÓN III Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA INSTITUCIÓN, EL SUSCRITO: -----

ACUERDA

--- PRIMERO: GIRESE EL MEMORANDUM CORRESPONDIENTE AL PERITO MEDICO LEGISTA EN TURNO, ADSCRITO AL DISTRITO JUDICIAL DE HIGALDO, EN LOS TERMINOS DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. -----

--- SEGUNDO.- GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO PERICIALES, PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO) A EFECTO DE QUE TOMA LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE AMBAS MANOS Y DETERMINE SI SE ENCUENTRAN EN ÉSTAS, RESIDUOS DE BARIO Y POLVORA, QUE SON ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS QUE SE PRODUCEN POR LA DEFLAGRACIÓN DE LA POLVORA; AGRAVIADO QUE SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL; DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN SOLICITADO A LA BREVEDAD POSIBLE. -----

CUMPLASE.

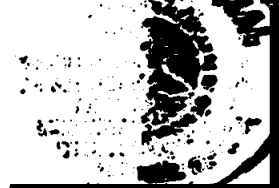
--- RAZÓN: SEGUIDAMENTE PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR: QUE SE GIRO EL MEMORANDUM CORRESPONDIENTE Y EL OFICIO NÚMERO [REDACTED] DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. -----

CONSTE.

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUIÉN ACTÚA ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE. -----

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO: ----- DAMOS FE. ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN



[REDACTED]

514
700
520



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO

MEMORÁNDUM.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

**C. PERITO MEDICO LEGISTA EN TURNO
ADSCRITO AL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
P R E S E N T E.**

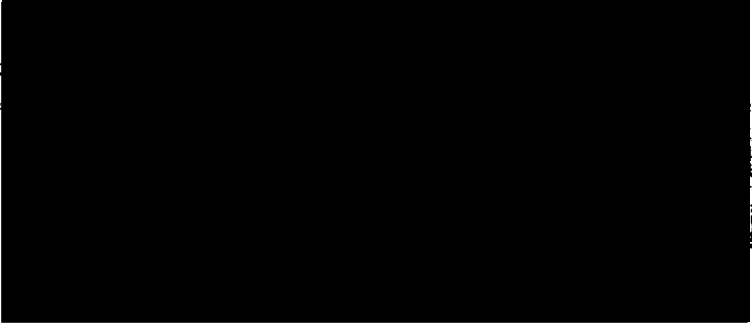
EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA, Y CON
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 65 Y 107 DEL CÓDIGO
DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO Y 23 FRACCIÓN I INCISO
B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE
GUERRERO, POR ESTE MEDIO SOLICITO A USTED, SE SIRVA EXAMINAR A LA PERSONA
QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] DEBIENDO DESCRIBIR LAS
LESIONES QUE PRESENTA, EL OBJETO CON QUE SE PRESUMA FUERON
OCASIONADAS, ASÍ COMO EL TIEMPO DE SANIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 105
DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, REMITIENDO A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA
REPRESENTACIÓN SOCIAL EL CERTIFICADO MÉDICO CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN



DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO
SEGUNDO DE PRIMERA
CLASE DEL RAMO PENAL DE
HIDALGO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



SECRETARIA
DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
GUERRERO

520
25/7/2014



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

OFICIO NÚM.: 7250

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE
QUÍMICA FORENSE (RODIZONATO DE
SODIO)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO (27)
VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

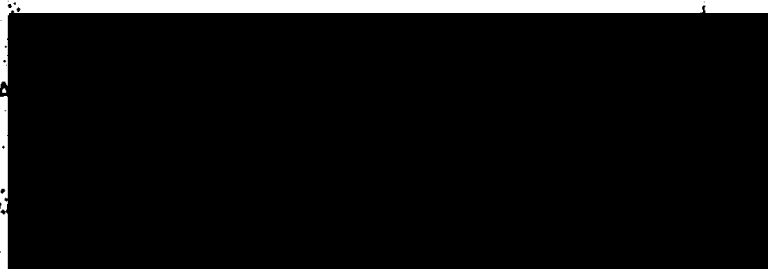
"2014, Año del Octavio Paz"

COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO
EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS
PENALES PARA EL ESTADO; 2ª FRACCIÓN, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE
LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA EL DEBIDO
ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, SOLICITO A USTED
DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO), PARA
QUE SE SIRVA TOMAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE AMBAS MANOS Y
PARTES ANATÓMICAS COMUNES DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE
[REDACTED] Y DETERMINE SI SE ENCUENTRAN EN ÉSTAS,
RESIDUOS DE POLVORA Y BARIO, QUE SON ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS QUE SE
PRODUCEN EN LA DEFLAGRACIÓN DE UN ARMA DE FUEGO.

DEBIENDO REMITIR A LA BREVEDAD POSIBLE, EL DICTAMEN SOLICITADO.

El A
DE ESTE
DE
40
DE HIDA



CV38V196V461L2718631N2014

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



SECRETARÍA
DE JUSTICIA
DEL ESTADO
GUERRERO
SECRETARÍA

521
208
522

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS CINCO HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, SECTOR CENTRAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,--

-----HACE CONSTAR-----
--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EL C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] SOLICITANDO SE LE SEA TOMADA SU DECLARACIÓN EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA.-----CONSTE.-----

--- ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED] [REDACTED], POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO:-----

-----ACUERDA-----
--- ÚNICO.- RECAESE LA DECLARACIÓN DE LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE C. [REDACTED] [REDACTED] A FIN DE QUE DECLARE EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA.---
-----CÚMPLASE-----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HDALGO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[REDACTED]

[REDACTED]

O:

REPRESENTANTE:

[REDACTED]

[REDACTED]

C.

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARIA

522 SD
257

--- NOTIFICACIÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL C. [REDACTED] (SEÑOR), ASISTIDO DE

MIGUEL GUTIERREZ Y SALGADO, A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.

II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.

IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.

V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.

VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.

VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.

VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.

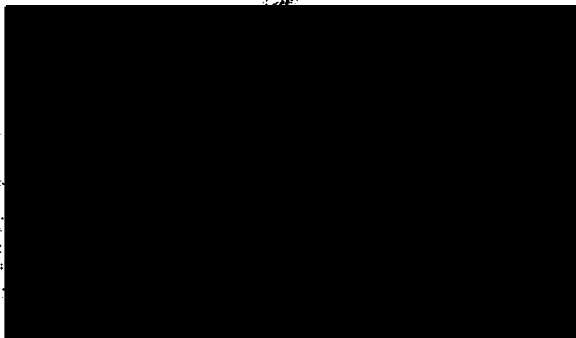
IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.

X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.

XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.

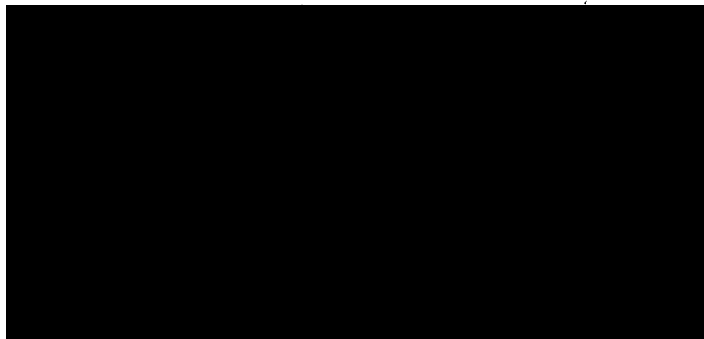
XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN



TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



SECRETARÍA

503
970
14
524

... CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO. SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL C. [REDACTED] A QUE SE LE HACEN

SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ARTICULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

I. RECIBIR ASESORIA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;

IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE. EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARA PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE CASOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.

VI. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, TESTIGOS, DEFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LAS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

VII. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

VIII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTICULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;

II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;

III. RECIBIR LA ASESORIA JURÍDICA QUE SOLICITE;

IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;

V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;

VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;

VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;

VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;

IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERAN;

X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;

521 125 192 625

... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL MENOR AGRAVIADO EL C. ERICK ZUKER BARRERA PRUDENCIANO, ACOMPAÑADO DEL C. MIGUEL GUTIERREZ SALGADO:-SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LAS PERSONAS QUE DICEN LLAMARSE

[REDACTED] EL PRIMERO EN SU CARACTER DE UTILERO DEL EQUIPO DE FUT BOOL SOCCER AVISPONES DE CHILPANCINGO, MISMO QUE COMPARECE A EFECTO DE ASISTIR EN SU DECLARACION MINISTERIAL AL MENOR

[REDACTED] SEÑALANDO EL CITADO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DO E S ERADO E E LAMARSE [REDACTED] DE AÑO

[REDACTED] ASI MISMO SE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE LA LIC. [REDACTED]

[REDACTED] EN SU CARACTER DE DIRECTORA GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, QUIEN COMPARECE ANTE ESTA AUTORIDAD CON LA FINALIDAD DE HACER SABER Y OFRECER LOS SERVICIOS DE LA DIRECCION QUE REPRESENTA, [REDACTED]

[REDACTED] GENE PRUD

[REDACTED]

[REDACTED] Y CON RELACION A DICHO EVENTO SEÑALO: EL DIA DE AYER VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CUANDO SERIAN LAS DIECISEIS HORAS, SALI DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO CONJUNATMENTE CON DIECISIETE JUGADORES MAS ENTRE ELLOS [REDACTED]

[REDACTED] ADEMAS DE ACOMPAÑANTES DIVERSOS DANDO UN TOTAL DE 33 PERSONAS EN LO CON LA FINALIDAD DE JUGAR EL PRIMER ENCUENTRO DE FUTBO DE LA TERCERA DIVISION PROFESIONAL EN EL EQUIPO AVISPONES DE CHILPANCINGO EQUIPO EN EL CUAL DESEMPEÑO LA FUNCION DE DEFENSA CENTRAL DE DICHO EQUIPO, Y SALIMOS EN UN AUTOBUS PARTICULAR EL CUAL SE CONTRATO POR EL REPRESENTANTE DEL EQUIPO AVISPONES, DE NOMBRE [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN REALIZO EL TRASLADO CON EL EQUIPO AL IGUAL QUE EL UTILERO [REDACTED] LLEGANDO A ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, A LAS SIETE Y MEDIA DE LA NOCHE, AGREGANDO [REDACTED] NUESTRO ARRIBO FJE DIRECTAMENTE A LA UNIDAD DEPORTIVA DE ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, YA QUE NOS IBAMOS A ENFRENTAR CONTRA EL QUIPO DE IGUALA F.C., Y EL PARTIDO DE FUTBOL IBA A

525
292
11

DAR INICIO A LAS OCHO Y MEDIA DE LA NOCHE, Y LLEGADA LA HORA INICIO DICHO ENCUENTRO FINALIZANDO CON MARCADOR DE TRES GOLES A UNO A FAVOR DEL EQUIPO AL QUE PERTENEZCO, DESPUES DE ELLO FUIMOS A BAÑARNOS PARA ASI PODERNOS REGRESAR A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, PARA LO CUAL YA QUE IBAMOS A BORDO DEL AUTOBUS EL CUAL IBAMOS VIENDO UNA PELICULA, QUE SERIAN APROXIMADAMENTE COMO LAS 11:30 DE LA NOCHE, CUANDO DE REPENTE ESCUCHE UNOS DISPAROS DE ARMA DE FUEGO DEL CUAL DESCONOSCO DE DONDE VENIAN Y MI PRIMER REACCION FUE TIRARME A BAJO DE MI ASIENTO PARA CUBRIRME, DE LOS DISPAROS, PARA LO CUAL DESPUES TRES MINUTOS ESCUCHAMOS VOCES DEL CUAL DECIAN BAJENSE HIJOS DE LA VERGA, PARA LO CUAL EL PROFE LES CONTESTO QUE ERAMOS UN EQUIPO DE FUTBOL, ENSEGUIDA SE ESCUCHO QUE VARIAS PERSONAS INTENTABAN ABRIR LA PUERTA DE ACCESO DEL AUTOBUS SIN EMBARGO NO LES FUE POSIBLE PUES DE UNOS MINUTOS SE RETIRARON Y ENSEGUIDA TODOS LOS PASAJEROS EMPESAMOS A ROMPER LOS VIDRIOS DE LAS VENTANAS PARA PODER SALIR DEL AUTOBUS, POR QUE PENSABAMOS QUE ESTAS PERSONAS QUERIAN A REGRESAR, POR LO QUE ALGUNOS DE MIS COMPAÑEROS NOS DIRIGIAMOS ENTRE EL MONTE Y ESPERAMOS UN RATO HASTA QUE VIMOS QUE APARECERON VARIOS POLICIAS Y MILITARES Y FUE AHI CUANDO SALIMOS DEL MONTE Y LE COMENTAMOS DE LO QUE HABIA SUCEDIDO Y LE PEDIMOS EL AUXILIO Y MAS TARDE NOS TRASLADARON HASTA ESTA REPRESENTACION SOCIAL PARA QUE RINDIERAMOS NUESTRAS DECLARACIONES DE LOS HECHOS PRESENTES, ASI MISMO POR COMENTARIO DE MIS DEMAS COMPAÑERO DEL EQUIPO DE FUTBOL DE LOS AVISOS, ME DI CUENTA QUE ALGUNOS DE MIS COMPAÑEROS SE ENCUENTRAN HERIDOS Y AL PARECER MI COMPAÑERO DE NOMBRE [REDACTED] DEL CUAL NO RECUERDO SUS APELLIDOS HABIA SUFRIDO UN ACCIDENTE ALLEGIDO CON MOTIVO DE DISPAROS DE ARMA DE FUEGO QUE RECIBIO EN SU CUERPO, Y TAMBIEN QUE EL DIRECTOR TECNICO EL PROFE [REDACTED] RECIBIO DOS DISPAROS DE ARMA DE FUEGO EN SU ABDOMEN LO CUAL OCASIONO LO HOSPITALIZARAN DE EMERGENCIA ASI TAMBIEN DE QUE DOS COMPAÑEROS MAS ESTAN GRAVES POR QUE DE IGUAL FORMA FUERON LESIONADOS CON LOS DIAPROS DE ARMA DE FUEGO QUE TIRARON EN CONTRA DEL AUTOBUS EN QUE VIAJABAMOS EVENTO EN EL CUAL NO TUVIMOS NINGUNA PARTICIPACION NI EL SUSCRITO ASI COMO TAMPOCO MIS COMPAÑEROS NI EL DECLARANTE TUVIMOS PARTICIPACION ALGUNA Y POR ELLO RAZON POR EL CUAL NO TENGO NINGUN INCONVENIENTE QUE SE ME REALICE LA PUEBRA DE VERDAD QUE ESTA AUTORIDAD CONSIERE NECESARIO U ALGUN OTRO, A FIN DE DEMOSTRAR MI DICHO, ASI ISMO REFIERO QUE EN CUANTO A LOS SERVICIOS QUE ME HA SIDO OFRECIDO POR PARTE DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES, SEÑALO QUE ME DOY POR NOTIFICADO DE LOS MISMOS SIN EMBARGO EN EL MOMENTO NO DESEO HACER USO DE DICHS SERVICIOS RESERVANDOME EL DERECHO DE HACERLO CON POSTERIORIDAD, SOLICITANDO A ESTA AUTORIDAD LA INVESTIGACION DE LOS HECHOS NARRADOS Y EN SU OPORTUNIDAD RESUELVIA LO QUE END ERECHIO PROCEDA EN RAZON DE QUE A MI CONSIDERACION SE ACREDITA EL DELITO DE HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA COMETIDO EN MI AGRAVIO Y EN CONTRA DE QUIENES RESULTAN RESPONSABLES, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL; SEGUIDAMENTE EL C. [REDACTED] REFIERE QUE RESPETA LA DECISION DEL MENOR QUE REPRESENTA [REDACTED], EN RELACION A LOS SERVICIOS OFRECIDOS A DICHA PERSONA POR ESTA AUTORIDAD DE PROCURACION DE JUSTICIA, QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE MANIFESTAR PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO, FIRMA AL MARGEN Y CALCE DE LA PRESENTE DILIGENCIA PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE. ---

EL AGENTE [REDACTED] COMÚN

500
273
170

[REDACTED]

DIRECTORA GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO
COMUNIDAD

LIC [REDACTED]

EL REPRESENTANTE [REDACTED] ACTUADO

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

..... FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FISICA DE PERSONA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO DA FE QUE SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL UNA PERSONA DE NOMBRE [REDACTED] Y UNA VEZ REALIZADA LA REVISION CORPORAL, SE HACE CONSTAR QUE NO SE LE APRECIA NINGUNA LESION FISICA VISIBLE RECIENTE, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-DAMOS FE. SE AUTORIZA LO ACTUADO.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[REDACTED]

DEL ESTADO GENERAL
DEL PRIMERA
JEFES DE

LIC [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

C.

527
299
528

--- ACUERDO:- VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA Y DILIGENCIAS QUE LA INTEGRAN, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACION, PROSECUCION Y PERFECCIONAMIENTO DE LA MISMA, RESULTA PROCEDENTE SOLICITAR PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE A EFECTO DE QUE EL PERITO DESIGNADO PREVIA TOME DE MUESTRAS QUE RECABE DE AMBAS MANOS Y DEMAS REGIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES DEL AGRAVIADO [REDACTED], MISMO QUE SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DEL ESTADO GUERRERO, DETERMINE SI DICHA PERSONA PRESENTA RESIDUOS DE PLOMO Y BARIO; PRODUCIDOS POR DISPARO DE ARMA DE FUEGO, RAZON POR EL CUAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1, 54, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 11 FRACCION III Y 23 FRACCION I INCISO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA INSTITUCION, EL(LA) SUSCRITO(A): ---

----- ACUERDA -----

--- PRIMERO: GILOSE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE A EFECTO DE QUE TOME LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE AMBAS MANOS DEL AGRAVIADO [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL Y SE SIRVA PRACTICAR LA PRUEBA DE RODIZONATO DE SODIO, A EFECTO DE QUE DICTAMINE SI DICHA PERSONA REALIZO DISPARO DE ARMA DE FUEGO. -----

--- SEGUNDO.- GILOSE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES PARA EFECTO DE QUE DESIGNE MEDICO LEGISTA A FIN DE QUE CERTIFIQUE LA INTEGRIDAD FISICA DEL AGRAVIADO [REDACTED] Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR REMITA EL CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORRESPONDIENTE A LA BREVEDAD POSIBLE. ---

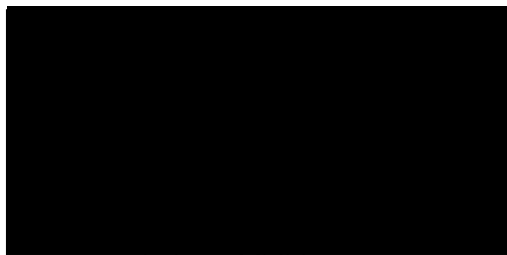
----- CÚMPLASE -----

--- RAZON: SEGUIDAMENTE PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR: QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NUMEROS [LIBRE], DANDO CUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS RESOLUTIVO DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. ----- CONSTE ---

--- ASI LO RECORDÓ Y FIRMA EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO QUIEN ACTUA ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE. ---

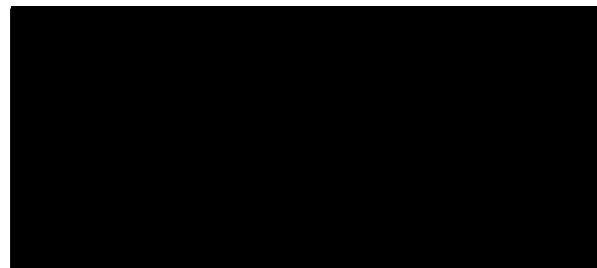
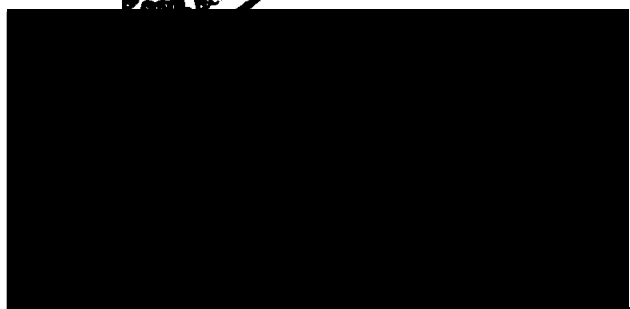
--- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO: ----- DAMOS FE. ---
EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN

AL DEL ESTADO
EN PRIMERA
CAMERAS DE
JUDICIAL DE HIDALGO



TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.



528
27/9/14
69

HID/SC/02/0993/2014



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL.) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

OFICIO 7250

SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FLORENSE
(RODIZONATO DE SODIO).

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
CATORCE

COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
IGUALA, GUERRERO.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES
PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INGISO (I), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO
DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE
QUIMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO), PARA QUE SE SIRVA TOMAR LAS MUESTRAS
CORRESPONDIENTES DE AMBAS MANOS Y PARTES ANATÓMICAS COMUNES, DE LA
PERSONA QUE RESPONDEN (DIERON) AL NOMBRE DE [REDACTED]
[REDACTED] Y DETERMINE SI SE ENCUENTRAN EN ÉSTAS, RESIDUOS DE PÓLVORA Y
BARIO QUE SON ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS QUE SE PRODUCEN EN LA
DEFLAGRACIÓN DE UN ARMA DE FUEGO.
SEBIENDO RESPONDER A LA BREVEDAD POSIBLE, EL DICTAMEN SOLICITADO.

ATENTAMENTE

EL (LA) AGENTE [REDACTED] FUERO COMÚN

DEL ESTADO
DE PRIMERA
PENAL DE
DE HIDALGO

DE JUSTICIA DEL
DE
DE DISTANCIA DE
DISTRITO JUDICIAL
DE

DE JUSTICIA DEL
DE
DE DISTANCIA DE
DISTRITO JUDICIAL
DE

509 296 ✓ 630

HID/SC/02/0993/2014



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO

MEMORÁNDUM.

SE SOLICITA CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES
IGUALA, GRO.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;
77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 1, 54, 58, 65, 107, DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 23 DE LA LEY
ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, FRACCIÓN I
INCISO B Y 15 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA INSTITUCIÓN,
SOLICITO A USTED SE SIRVA EXAMINAR DE LAS LESIONES QUE PRESENTA EN SU
INTEGRIDAD FÍSICA CORPORAL A EL (LA) [REDACTED] Y
EL OBJETO CON LOS QUE SE PRESUMEN FUERON OCASIONADOS:

- A).- SI TARDAN EN SANAR MÁS O MENOS DE QUINCE DÍAS,
- B).- SI DISMINUYEN FACULTADES O AFECTEN EN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE
ORGANOS O MIEMBROS,
- C).- SI PONEN EN PELIGRO LA VIDA,
- D).- SI PRODUCEN LA PERDIDA DE CUALQUIER FUNCIÓN ORGÁNICA, MIEMBRO
ORGANO O FACULTAD, O CAUSEN UNA ENFERMEDAD CIERTA O PROBABLEMENTE
INGURABLE O DEFORMIDAD INCORREGIBLE.

EN CASO DE ENCONTRAR ALGÚN OTRO DATO, FAVOR DE MANIFESTARLO.

UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EMITA EL CERTIFICADO MEDICO A
LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE



ATENTAMENTE

EL (LA) AC [REDACTED] COMÚN

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN
DEL DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO
GUERRERO
SECRETARIA

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

530 777 53

HID/SC/02/0993/2014

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS SEIS HORAS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- HACE CONSTAR -----

--- -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

-- CONSTANCIA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A EN QUE SE ACTÚA.-----CONSTE.---

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DE TODO LO

CUAL SE DA FE.----- DAMOS FE.---

-----SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUERRERO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
GUERRERO, GUERRERO
MEXICO



27/09/2014 06:00

531
15 002
H

GRUAS

FECHA			
DEPOSITARIO (PERSONA-EM)			
VEHICULO RECOGIDO			
MOTIVO			
VEHICULO MARCA	HORA	COLOR	
SERIE	TIPO	MÓDELO	
CAPACIDAD	No MOTOR	PLACAS	
	No ECONOMICO	AUTORIZACION	

ESTADO EN QUE SE RECIBE EL VEHICULO

[REDACTED]

SECRETARIA DE ECONOMIA



SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA

532
299
533

GRUAS

143

FECHA _____	DAÑOS MATERIALES _____	VEHICULO No _____
DEPOSITARIO (PERSONA-EMPRESA) _____		
VEHICULO RECOGIDO _____		
MOTIVO _____	HORA _____	COLOR _____
VEHICULO MARCA _____	TIPO _____	MODELO _____
SERIE _____	No MOTOR _____	PLACAS _____
CAPACIDAD _____	No. ECONOMICO _____	AUTORIZACION _____


ESTADO EN QUE SE RECIBE EL VEHICULO

[Redacted area]

GENERAL
ESTADO
LIBRE

143

DEPOSITARIO	CONDUCTOR DEL VEHICULO	TRANSITO ESTATAL ()
		TRANSITO LOCAL ()


 DE JUDICIAL
 DE JUDICIAL
 DE JUDICIAL
 DE JUDICIAL
 DE JUDICIAL

533 300 B
H



FECHA _____ DAÑOS MATERIALES _____ VEHICULO No _____
DEPOSITARIO (PERSONA-EMPRESA) _____
VEHICULO RECOGIDO _____
MOTIVO _____ HORA _____ CC-OR _____
VEHICULO MARCA _____ TPC _____ MODELO _____
SERIE _____ No. MOTOR _____ PLACAS _____
CAPACIDAD _____ No. ECONOMICO _____ AUTORIZACION _____

ESTADO EN QUE SE RECIBE EL VEHICULO

EXTERIOR	BIEN	MAL	INTERIOR	BIEN	MAL
[REDACTED]					

DEPOSITARIO _____ TRANSITO LOCAL _____

CAJAS
FANCIAS
STIBO JU

DE JUSTICIA
COMISION
STATOCOMUN
SO
SERVO
DE LA UNIA

534
201
103

[REDACTED] **GRUAS** [REDACTED]

FECHA _____ DAÑOS MATERIALES _____ VEHICULO No _____
DEPOSITARIO (PERSONA-EMPRESA): _____
VEHICULO RECOGIDO _____
MOTIVO _____ HORA _____ COLOR _____
VEHICULO MARCA _____ TIPO _____ MODELO _____
SERIE _____ No MOTOR _____ PLACAS _____
CAPACIDAD _____ No ECONOMICO _____ AUTORIZACION _____

ESTADO EN QUE SE RECIBE EL VEHICULO

[REDACTED]

DEPOSITARIO _____ CONDUCTOR DEL VEHICULO _____ TRANSITO ESTATAL ()
TRANSITO LOCAL ()



555
000036
+

GRUAS

146

FECHA _____	DAÑOS MATERIALES _____	VEHICULO No. _____
DEPOSITARIO (PERSONA EMPRESA) _____		
VEHICULO RECOGIDO _____		
MOTIVO _____	HORA _____	COLOR _____
VEHICULO MARCA _____	TIPO _____	MODELO _____
SERIE _____	No. MOTOP _____	PLACAS _____
CAPACIDAD _____	No. ECONOMICO _____	AUTORIZACION _____
ESTADO EN QUE SE RECIBE EL VEHICULO		

[REDACTED]

DEPOSITARIO _____	CONDUCTOR DEL VEHICULO _____	TRANSITO ESTADAL () TRANSITO LOCAL ()
-------------------	------------------------------	--



E. ASTORZA
VERACRUZ
ESTADO
VERACRUZ

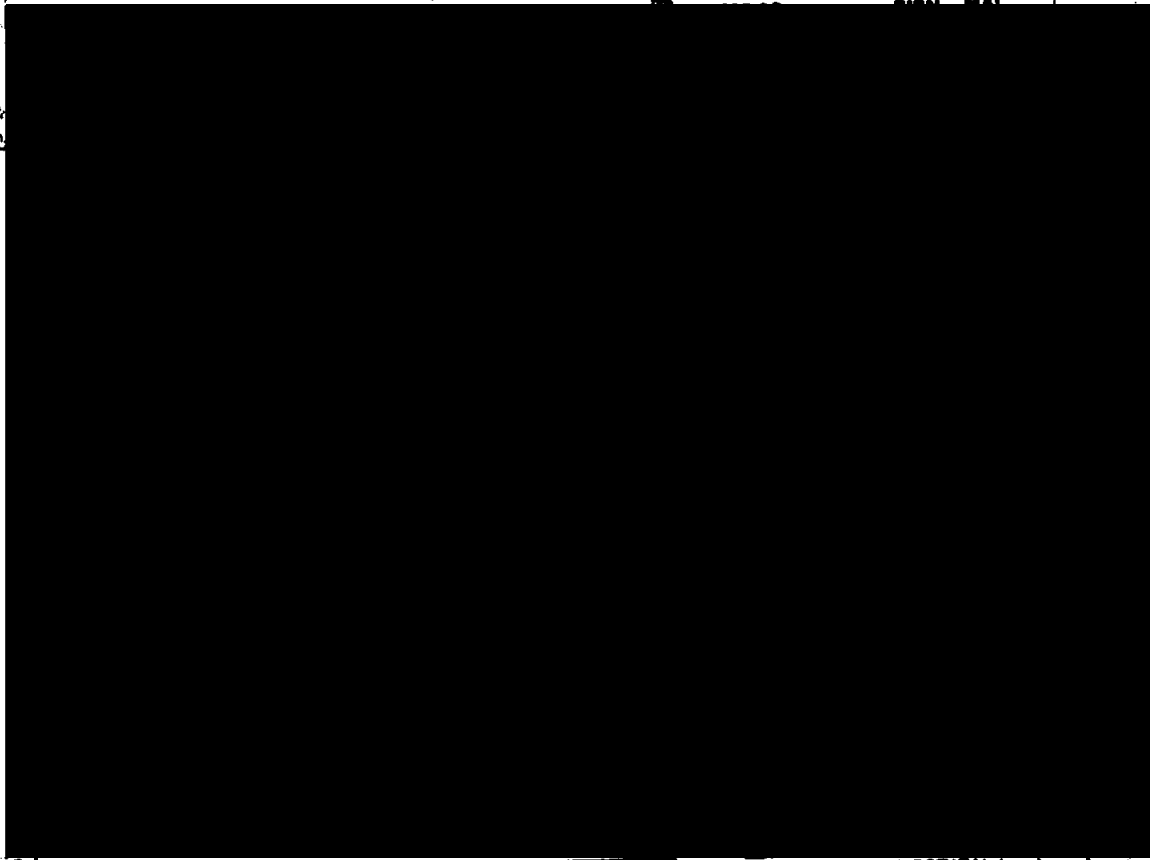
536
537

149

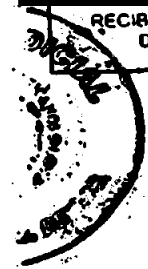
GRUAS

FECHA _____	DAÑOS MATERIALES _____	VEHICULO P o _____
DEPOSITARIO (PERSONA-EMPRESA) _____		
VEHICULO RECOGIDO _____	HORA _____	COLOR _____
MOTIVO _____	TIPO _____	MODELO _____
VEHICULO MARCA _____	No. MOTOR _____	PLACAS _____
SERIE _____	Capacidad _____	No ECONOMICO _____
AUTORIZACION _____		

ESTADO EN QUE SE RECIBE EL VEHICULO



RECIBI DEPOSITARIO	CONDUCTOR DEL VEHICULO	TRANSITO ESTATAL () TRANSITO LOCAL ()
--------------------	------------------------	--



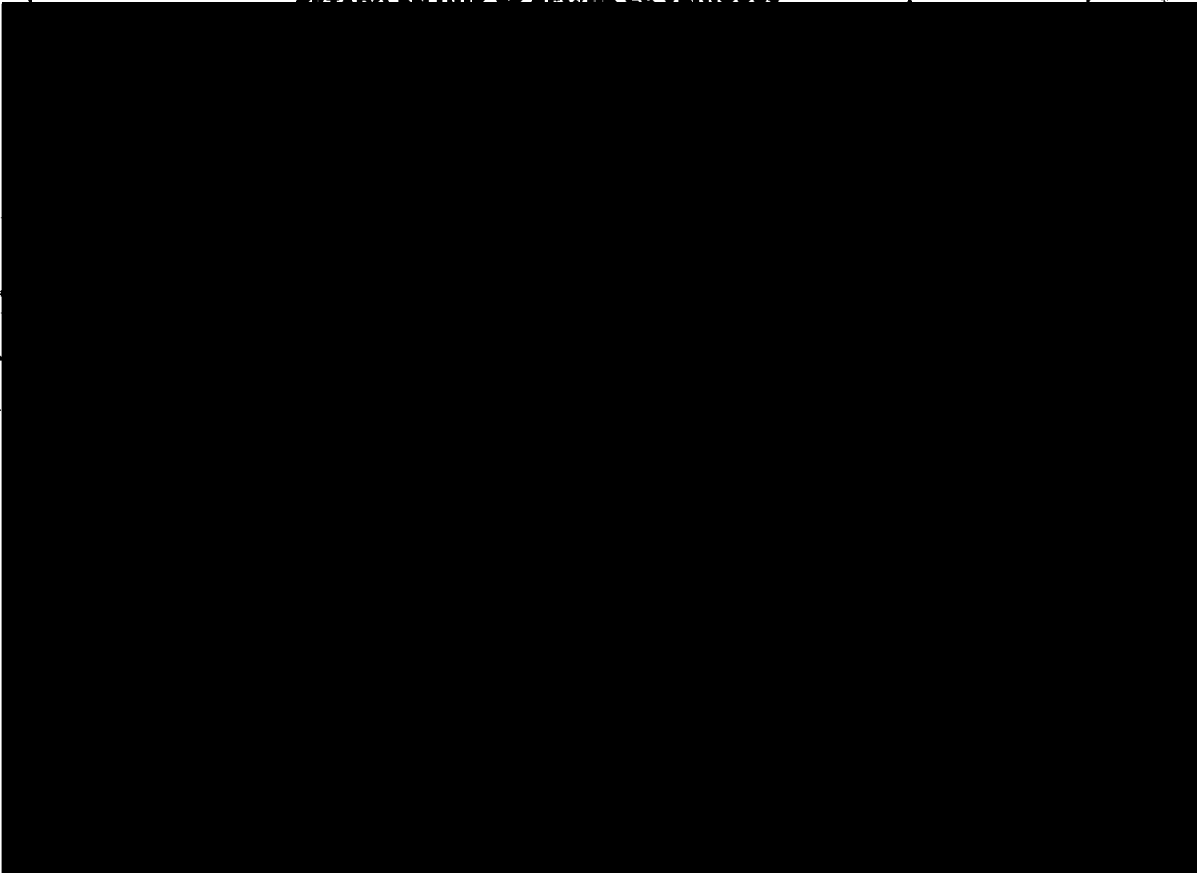
DE JUSTICIA DEL
O:
LA INSTANCIA EN
ISTRITO JUDICIAL
GO:
RERO
CRETA SA

537
17/10/2008
10/18



GRUAS

FECHA	DAÑOS MATERIALES	VEHICULO No
DEPOSITARIO (PERSONA-EMPRESA)		
VEHICULO RECOGIDO	HORA	COLOR
MOTIVO	TIPO	MODELO
VEHICULO MARCA	No MOTOR	PLACAS
SERIE	No ECONOMICO	AUTORIZACION
CAPACIDAD		



RECIBI	CONDUCTOR DEL VEHICULO	TRANSITO ESTATAL ()
DEPOSITARIO		TRANSITO LOCAL ()

ADA
ERA
DE
ALCO



EMISSOR
FRANCO EN
ESTADICA

538
339

GRUAS

144

FECHA _____ DAÑOS MATERIALES _____ VEHICULO No _____
 DEPOSITARIO (PERSONA-EMPRESA) _____
 VEHICULO RECOGIDO _____
 MOTIVO _____ HORA _____ COLOR _____
 VEHICULO MARCA _____ TIPO _____ MODELO _____
 SERIE _____ No MOTOR _____ PLACAS _____
 CAPACIDAD _____ No ECONOMICO _____ AUTORIZACION _____
 ESTADO EN QUE SE RECIBE EL VEHICULO _____ BIEN MAL _____

ESTADO
JUSTICIA
AGENCIA
SECRETARIA
DE JUSTICIA

[REDACTED]

RECIBI DEPOSITARIO _____ CONDUCTOR DEL VEHICULO _____ TRANSITO ESTATAL ()
 TRANSITO LOCAL ()

FECHA
DE
1960



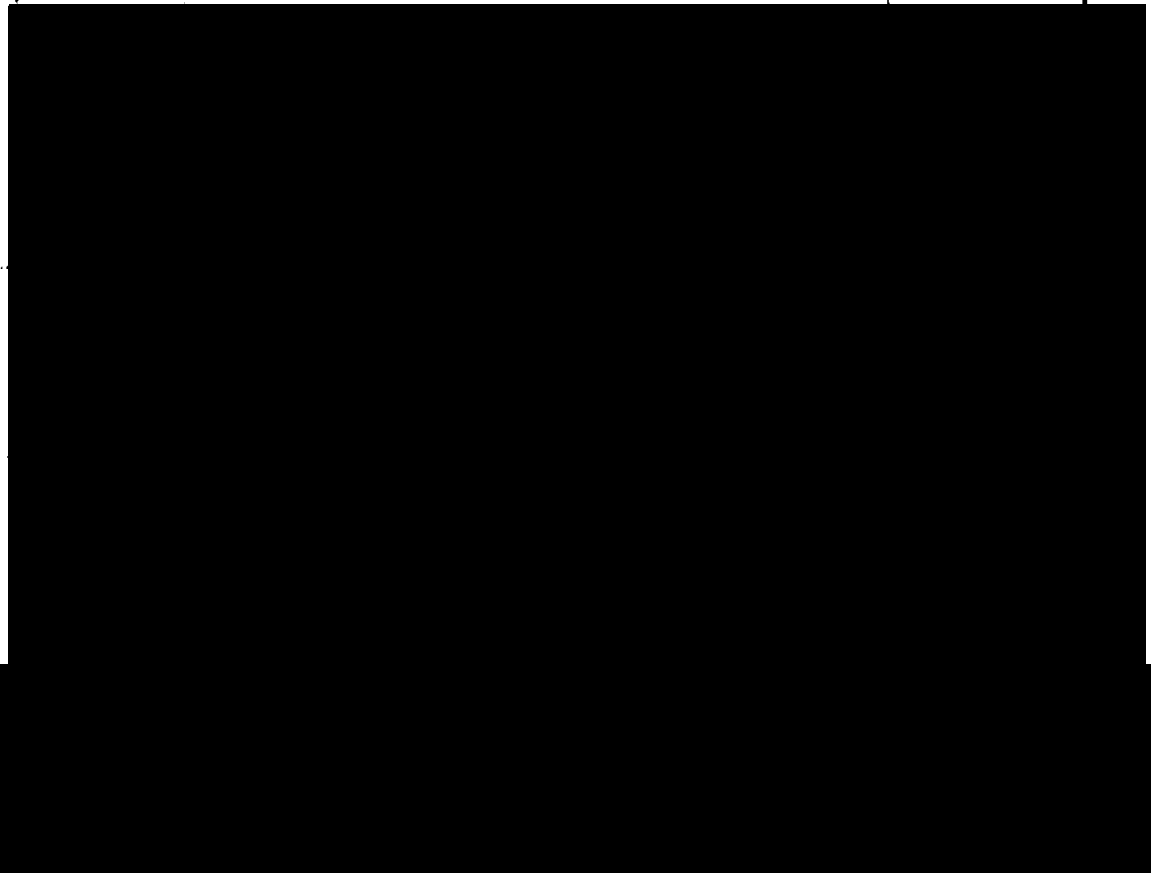
SECRETARIA DE JUSTICIA
ESTADO DE MEXICO

34 306 840

GRUAS

FECHA	DAÑOS MATERIALES	VEHICULO N°
DEPOSITARIO (PERSONA-EMPRESA):		
VEHICULO RECOGIDO:		
MOTIVO	HORA	COLOR
VEHICULO MARCA	TIPO	MODELO
SERIE	No. MOTOR	PLACAS
CAPACIDAD	No. ECONOMICO	AUTORIZACION

ESTADO EN QUE SE RECIBE EL VEHICULO



DEPOSITARIO	CONDUCTOR DEL VEHICULO	TRANSITO ESTATA () TRANSITO LOCAL ()
-------------	------------------------	---

ESTADO
PRIMERA
DEL DE
ALGO



EL JUSTICIA
MOTIVACION
FRENTE A LA
SERVICIO
ESTADO

310
207
541

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, Distrito Judicial de Hidalgo, siendo las seis horas del día veintisiete de Septiembre del año dos mil catorce, El Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que se abren nuevamente las presentes actuaciones en virtud de faltar otras diligencias que practicar. **Conste.**

--- **CONSTANCIA MINISTERIAL.**- Acto seguido el personal actuante Hace Constatar que en el interior de esta Representación Social, se encuentra una persona del sexo masculino que en su estado normal dice ser el **C. Felipe Flores Velázquez**, Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil de esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, compareciendo de manera voluntaria y solicitando le sea recabada su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, lo anterior en razón de tener datos que aportar para su debido esclarecimiento, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

----- **Conste.** -----

GENERAL DE

ESTADO

DE

--- **ACUERDO MINISTERIAL.**- Vista la comparencia que antecede, de cuyo contenido se advierte que el que en el interior de esta Representación Social, se encuentra de manera voluntaria la persona del sexo masculino que en su estado normal dice ser el **C. Felipe Flores Velázquez**, Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil de esta ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, solicitando le sea recabada su declaración ministerial en relación a los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, lo anterior en razón de tener datos que aportar para su debido esclarecimiento, petición que se encuentra ajustada a derecho, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1°, 18, 58, 63; 103, 111, 112, 113 del Código de Procedimientos Penales Vigente el Estado; El Suscrito.

----- **ACUERDA** -----

--- **UNICO.**- se ordena recabara la declaración ministerial del **C. Felipe Flores Velázquez**, Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil de esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a efecto de que declare en relación a los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, lo anterior en razón de tener datos que aportar para su debido esclarecimiento, previa protesta de ley e identificación.

----- **Cumplase.** -----

--- Así lo acordó y firma el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

----- **Damos Fe.** -----

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común.

[Redacted signature area]

un.

[Redacted area]

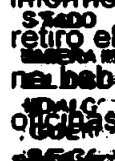
[Redacted area]

- - -DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. FELIPE FLORES VELAZQUEZ, EN CARÁCTER DE SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.- -

seguidamente el personal de actuaciones hace constar, que se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social la persona del sexo masculino que en su estado normal dice llamarse Felipe Flores Velázquez, procediéndolo a protestar para que se conduzca con verdad en lo que va a declarar, en términos del artículo 112 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado de Guerrero, y se le advierte de las penas en que incurren los falsos declarantes, que contempla el artículo 257 del Código Penal del Estado de Guerrero, quien por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito (Felipe Flores Velázquez), ser de [REDACTED], Ocupación (Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil del Municipio de Iguala, Guerrero), [REDACTED]

[REDACTED] efectivamente, la cual exhibe en original y con sus respectivas copias fotostáticas, solicitando que previo cotejo y certificación de las primeras de las nombradas con la segundas, le sean devuelta las originales por serle de gran utilidad para otros fines legales, y SIN MAS GENERALES Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- Que

[REDACTED] deseo manifestar que el día de ayer viernes veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce, se realizó el segundo informe de Labores de la Presidenta del DIF Municipal la C. María de los Angeles Pineda de Abarca, llevándose acabo en la explanada municipal de esta ciudad, la cual se encuentra ubicada a un costado de las instalaciones del H. Ayuntamiento Municipal, comenzando dicho evento aproximadamente a las siete de la noche, motivo por el cual el suscrito previamente ordene al jefe operativo de la corporación policiaca que pertenezco el C. [REDACTED], para que comisionara elementos desarmados para que permaneciera a un costado del templete por donde pasaría la señora María de los Angeles Pineda de Abarca, para subir al presidio al evento, donde daría lectura de su informe, de igual forma quiero agregar que en dicho evento observe que acudieron unas cinco mil personas, que en su mayoría eran personas que venia de colonias de esta ciudad y de algunas comunidades que forman parte de ese Municipio, y que también había trabajadores de Ayuntamiento, sin que observara alguna conducta o aspecto extraño, percatándome que dicho informe de labores culmino a las nueve de la noche aproximadamente, hora que se retiró el presidente municipal y su esposa del lugar, a quienes les di el parte de que no había novedades, por lo que me traslade en forma inmediato hasta mis oficinas las cuales se encuentra en el interior del palacio municipal, y cuando serian aproximadamente a las nueve con veintidós minutos de la noche, recibo una llamada telefónica en mi celular el cual ya mencione en mis generales por parte de una señora llamada [REDACTED], quien tiene asignado el numero



309 043

teléfono [REDACTED], diciéndome que se encuentra en la central camionera de la Estrella Blanca de esta ciudad, y que un grupo de estudiantes de la Normal de Ayotzinapa, se encuentran en ese lugar y están secuestrando autobuses, le contesto yo, que guarde la calma, que no va pasar nada, que solo se van a llevar los camiones y que no le van a causar daños a los pasajeros, y dos minutos después, cuando eran las nueve de la noche con veinticuatro minutos le marco por teléfono al [REDACTED] de PFF (Policía Federal de Caminos) de esta ciudad, y le informe textualmente la llamada que yo había recibido, ya que es la colaboración institución que tenemos entre estas corporaciones policiacas, el me dice que tomara nota de ello y que estará en alerta, posteriormente cuando serian las nueve de la noche con cuarenta y cinco minutos, escucho gritos y carreras de personas, los cuales provenían de la entrada del Palacio Municipal, escuchando que gritaban que había balazos, por ello salgo inmediatamente de mi oficina y lo doy la instrucción al guardia de mi oficina que abra lo reja para que las personas entre al inmueble a ponerse a salvo, agregando que al momento de que las personas ingresaran al ayuntamiento yo salgo hacia la explanada municipal a investigar que era lo que había ocurrido, todavía en la explanada había gente corriendo, pregunto que era lo que ocurrió a unas personas que estaban ahí, y me dicen que se habían escuchado en la explanada unos balazos, y me percató de que no hay ninguna persona herida, me regreso a mi oficina llamo a la comandancia para informarles que era lo que ocurría, contestándome el encargado de radio de nombre [REDACTED] [REDACTED], y este me dice que lo pasara a las unidades, a continuación le doy parte al presidente Municipal, y nada mas le dije que eran los únicos datos que contaba, y el señor presidente Municipal que le informe detalladamente lo que está ocurriendo, y en un tiempo aproximado de veinte minutos o quizás una media hora llega a mi oficina un perito de tránsito de esta ciudad, de nombre [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], quien me dice que él recogió una versión de los hechos, que la dieron los [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], y esta persona me manifiesta que él se encontraba con el señor [REDACTED] [REDACTED] Director de Protección Civil Municipal de esta ciudad, a quienes les dijeron que en esa esquina circulaba un camión de autobús y que a éste se le había cerrado una camioneta de la policía preventiva municipal de esta ciudad, sin que me proporcionara el número económico de esa camioneta o algún otro dato de la misma, y que al momento la patrulla fue agredida a pedradas por personas que iban a bordo del autobús, que bajaron jóvenes del autobús y persiguieron a un policía y que en ese momento se escucharon disparos de arma de fuego, momento en que esos jóvenes hacían persecución a un policía preventivo de esta ciudad, pero no me proporcionaron el nombre del policía preventivo y que en ese momento se escucharon detonaciones de arma de fuego, pero no dijeron de qué tipo de calibre ni a qué distancia, diciéndome que el autobús siguió su marcha sobre la calle de Álvarez, por la colonia Centro de esta ciudad, y de inmediato le informo al presidente municipal de lo que he mencionado en líneas anteriores, y el me da la instrucción de que hay que estar muy atento a los incidentes y que le estoy informando, y posteriormente en un tiempo aproximadamente de veinte minutos me llama por teléfono celular el señor presidente municipal y me dice que corrobore yo, si no hay personas privadas de la vida, ya que se corren versiones en las redes sociales, que hubo personas privadas de la vida en la explanada le reitero que no es tal situación, porque yo personalmente estuve en la explanada, me hace hincapié en que verifique que no haya ocurrido lo que se dice, le contesto afirmativamente, y en ese transcurso de que ocurren los hechos el radio operador de turno que responde al nombre de [REDACTED], continuamente me esta informando que recibe llamadas de personas en el sentido de que se escucha disparos de

DE
DE
DE
DE

ESTADO
HIDALGO

543
210
544

arma de fuego en diferentes puntos de la ciudad, y que al acudir las patrullas a verificar los hechos, son llamadas de falsa alarma eso también se lo estoy informando al señor presidente municipal, y cuando serian aproximadamente las cero horas con cuarenta minutos ya de este día sábado veintiocho de Septiembre del año en curso, recibí una llamada telefónica en mi teléfono celular por parte del presidente municipal del numero [REDACTED], diciéndome que tiene conocimiento que en la carretera federal a la altura del poblado de Santa Teresa, Municipio de Iguala, Guerrero, se encuentra accidentado un autobus de pasajeros, que se verifique si es cierto o no y de ser así se mande ambulancias y personal a dar auxilio, colgando mi llamadas con el, me comunico al puesto de mando para decirles lo que me ha comunicado el presidente y que se verifiquen y se den el auxilio correspondiente, y cuando pasarían unos cinco minutos me informan que las patrullas se encuentran desplegadas haciendo recorridos y que se les dará las orden de que salgan hacia el lugar antes mencionado para que se trasladen, y diez minutos después me informa el radio operador antes nombrado que ya se dirigen hacia el lugar unas ambulancias a acompañadas con personal de la policía estatal, lo cual también le informo al presidente municipal sin tener mayores datos de los hechos, me dice el presidente municipal que tiene conocimiento que al parecer se trata de un equipo deportivo que había venido a jugar a la ciudad de Iguala, Guerrero, contestándole yo que ya se trasladaron ambulancias y que conoceremos la versión de los hechos, y cuando serian las cero una hora con treinta y cuatro minutos de la mañana, recibí una llamada telefónica por parte del titular del Ministerio Público del Fuero Común, el C. Licenciado [REDACTED], donde me indica que en la Fiscalía Regional se encuentra el señor subprocurador y que me traslade hacia ese lugar y en esa misma llamada subprocurador me vuelve a dar la instrucción de que acuda a la Fiscalía Regional, y de inmediato me traslado hasta dicha lugar, en donde me entreviste tanto con el titular del Ministerio Publico como el señor Subprocurador y de ahí nos trasladamos hasta las instalaciones de la comandancia de la Policía Preventiva Municipal la cual se encuentra en la calle Riva Palacios y Monte bello, de la colonia Centro de esta ciudad y cuando me encontraba en dicho lugar fui informado por parte del Comandante Francisco Salgado Valladares, de la Policía Preventiva Municipal, quien me dijo que estaban ingresando al Hospital General de esta ciudad, un grupo de personas lesionadas, y ahí mismo en dicha comandancia me informa el titular del Ministerio Publico que había dos muertos en el autobús de la estrella de oro, a la altura del poblado de Santa Teresa, de igual forma deseo agregar que en el transcurso de esas horas de la madrugada, tuve conocimiento que habían sido detenidos un grupo de jóvenes, por lo que ya siendo las dos de la mañana le pregunte al C. [REDACTED], quien es el oficial de barandillas respecto a la veracidad de esa información, contestándome que efectivamente que le habían llevado unos jóvenes, pero que esos se habían ido, que de hecho no habían entrado a barandillas, sin dar más datos al respecto y ni yo pregunte, agregando que en la comandancia se encontraban en ese momento el oficial de barandillas el C. [REDACTED], y en los servicios generales [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] que son elementos de mi corporación policiaca y que recuerdo que se encontraban en dicha comandancia, además deseo agregar que no tengo el número exacto de personas que hayan resultado lesionadas con estos hechos, y menos el número exacto de los que hayan muerto, de igual forma no tengo conocimiento si algún elemento de la corporación policiaca que coordino, haya resultado lesionado por estos mismos hechos, asimismo deseo manifestar el turno de ayer de la Policía Preventiva Municipal de esta ciudad, la comprendió 100 (Cien) policías quienes únicamente sesenta aproximadamente realizan labores operativas

ya que las otras quedan comisionados: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] unos los han a [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], pero hasta

este momento desconozco si alguno de mis elementos policiacos el día de ayer

haya accionado su armamento, o disparo en contra de determinada persona, puesto

como repito únicamente tengo conocimiento que uno de los policías preventivos

haya accionado su arma por la explanada, de acuerdo a la versión de los

[REDACTED] el nombre de dicho policía, ni he podido

corroborar tal información, lo anterior porque no se me ha entregado el parte

informativo de los hechos que ocurrieron el día de ayer, de igual forma deseo

manifestar que doy mi plena autorización para que se me practiquen los estudios

periciales correspondientes, consisten en que me sean recabadas muestras de

rodizante de sodio y las que sean necesarias, para lograr el complemento

esclarecimiento de los presentes hechos, agregando que tengo más de seis meses

que no he accionado arma de fuego alguna, y que mi arma de cargo es una Pistola

Pietro Benati, calibre 9 milímetros, tipo escuadra, la cual la tengo bajo resguardo,

y que es todo lo que tengo que declarar, por lo que en este acto, el suscrito Agente

del Ministerio Público de Fuero Común, procede a realizar un INTERROGATORIO

AL DELIBERANTE, quien una vez que se le hizo de su conocimiento, este

manifiesta su autorización para que le fuera practicado el mismo, y a la primera

R.-

[REDACTED] . 2.- Que nos diga el compareciente el nombre

completo de los responsables del turno de la policía preventiva el día de ayer

veintiocho de Septiembre del año en curso?. R.- Existe un responsable de

turno, y en el caso del día de ayer es el C. [REDACTED]

Comandante en supervisión de turno, y el encargado de la Dirección de Seguridad

Pública es el C. [REDACTED], quienes son los mandos de la corporación

policiaca, después del suscrito. Y existen veintinueve unidades las cuales cada una

tiene su propio comandante, los cuales se encuentra ya establecidos la fatiga de

actividades que en su momento exhibiré; 3.- Que nos diga el Compareciente si en

la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Civil del Municipio de Iquala

245 246 246

Av Previa: HID/SC/02/0993/2014.

Hoja Num:

Guerrero, cuenta con algún registro de auxilio, y quien es la persona encargada del mismo. ¿ R - Si en el puesto de mando, hay una persona que trabaja un turno de veinticuatro horas, y son dos encargados, y el día de ayer veintisiete de septiembre del año en curso, [REDACTED], el radio operador, quien lleva un registro de llamadas de los auxilios. 4.- Que nos diga el Compareciente el nombre completo de la persona encargada del armamento de la Secretaria de Seguridad Publica y Protección Civil de esta ciudad? R.- existen dos personas ya que hay dos turnos, pues son los encargados del banco de armas, pero no recuerdo bien sus nombres, nada mas recuerdo que el día de ayer estuvo descargo de dicho banco es un compañero de nombre [REDACTED] pero el día de hoy entrego su guardia a las ocho de la mañana, 5.- Que nos diga el [REDACTED]

[REDACTED] R.- [REDACTED]

[REDACTED] 6.- Que nos diga el Compareciente [REDACTED]

[REDACTED] R.- [REDACTED]

[REDACTED]

que es todo lo [REDACTED] lo ratifico al mandante para d [REDACTED] Conste.



El Agen

mún.

[REDACTED]

quez.

[REDACTED]

340
347

- FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACIÓN Y DE COPIA DE ORDEN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE VIGILANCIA COMPRENDIDOS DEL 26 AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014. acto seguido el personal de actuaciones da fe de tener a la vista en el interior de esta Representación Social en original y con sus respectivas copias fotostáticas una credencia para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, a favor de Flores Velázquez Felipe, con número de folio [REDACTED] con clave de elector [REDACTED], la cual se observa en su cara frontal y por el margen derecho una fotografía tamaño infantil a colores la cual concuerda fielmente con los rasgos fisionómicos de su exhibiente, dándose fe que al dorso se aprecian dos firmas ilegibles y una huella dactilar, de igual forma se da fe de tener a la vista en copia fotostática copia de la Orden de Servicios de Vigilancia así como de los Servicios Administrativos que comprende del día 26 al 27 de Septiembre del año dos mil catorce, emitido por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, que contiene la lista del personal policial que estuvo de guardia en la fecha ya descrita, y que contiene el número económico de patrullas, dándose fe que se encuentra compuesto de seis fojas útiles tamaño carta, de todo lo cual se da fe y en este acto to previo cotejo y certificación de la credencial original con sus respectivas copias fotostáticas ordena hacer la devolución de la primera de las mencionadas, dejando en su lugar las copias fotostáticas debidamente certificadas para que sean agregadas a las presentes Damos Fe. -

E I A [REDACTED] ún.

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
 [REDACTED]

[REDACTED]

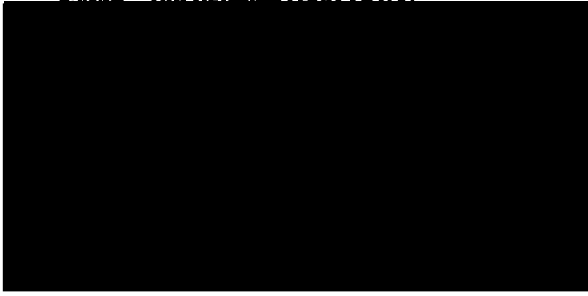


SIN TEXTO

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
 INSTANCIA EN PROTOCOLO JUDICIAL
 EN [REDACTED]
 ESTADO DE GUERRERO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



547
13/11/14

SECRETARÍA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Av. Previa: HID/SCA/20993/2014.

El suscrito Lic. [Redacted] Agente del Ministerio del Fuero Común, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

CERTIFICA

Que la presente copia fotostática concuerda fielmente con todas y cada una de sus partes con su original que se tuvo a la vista en el interior de la Representación Social.

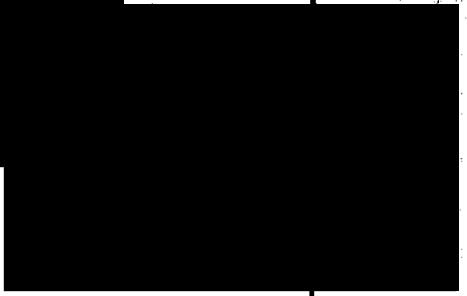
Lo que se certifica para los fines legales que corresponden, en la ciudad de [Redacted] a guisa de la Independencia, el día [Redacted] del mes de [Redacted] del año dos mil catorce.

--- Consta ---

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Ag

un.



SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

5410
28/9/14
519

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Orden de los Servicios Operativos de Vigilancia así como de los Servicios Administrativos que
fecha desempeñara el personal adscrito a esta Corporación.

Servicio de las 08:00 Horas del día 26 de Septiembre las 08:00 Horas del día 27 de Septiembre del

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE FERIA Y FOMENTO
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CÍVIL
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE FERIA Y FOMENTO
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CÍVIL
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

549
129
550

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

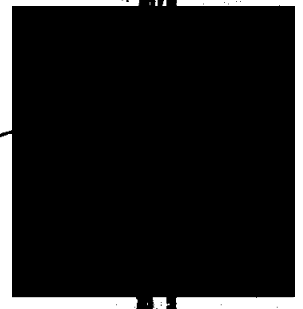
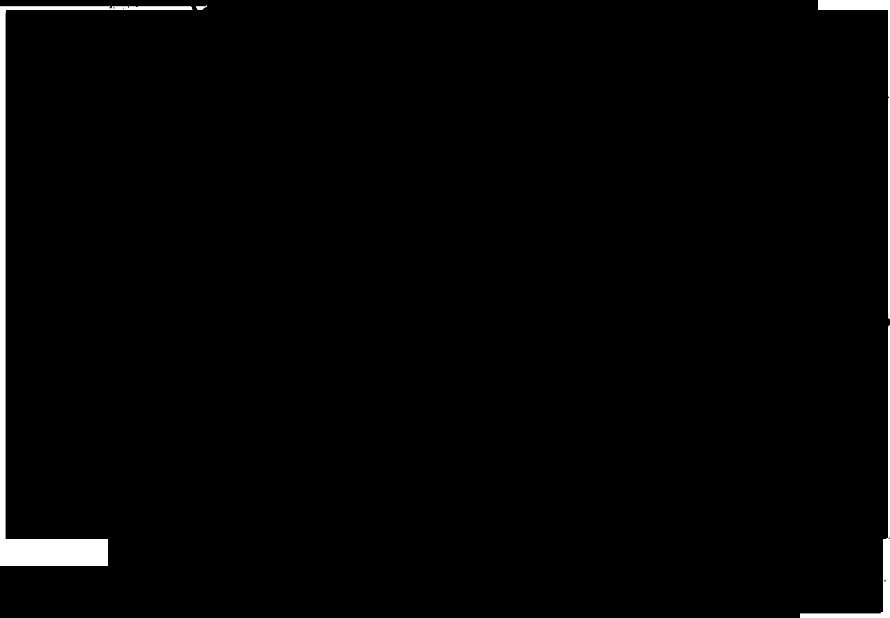
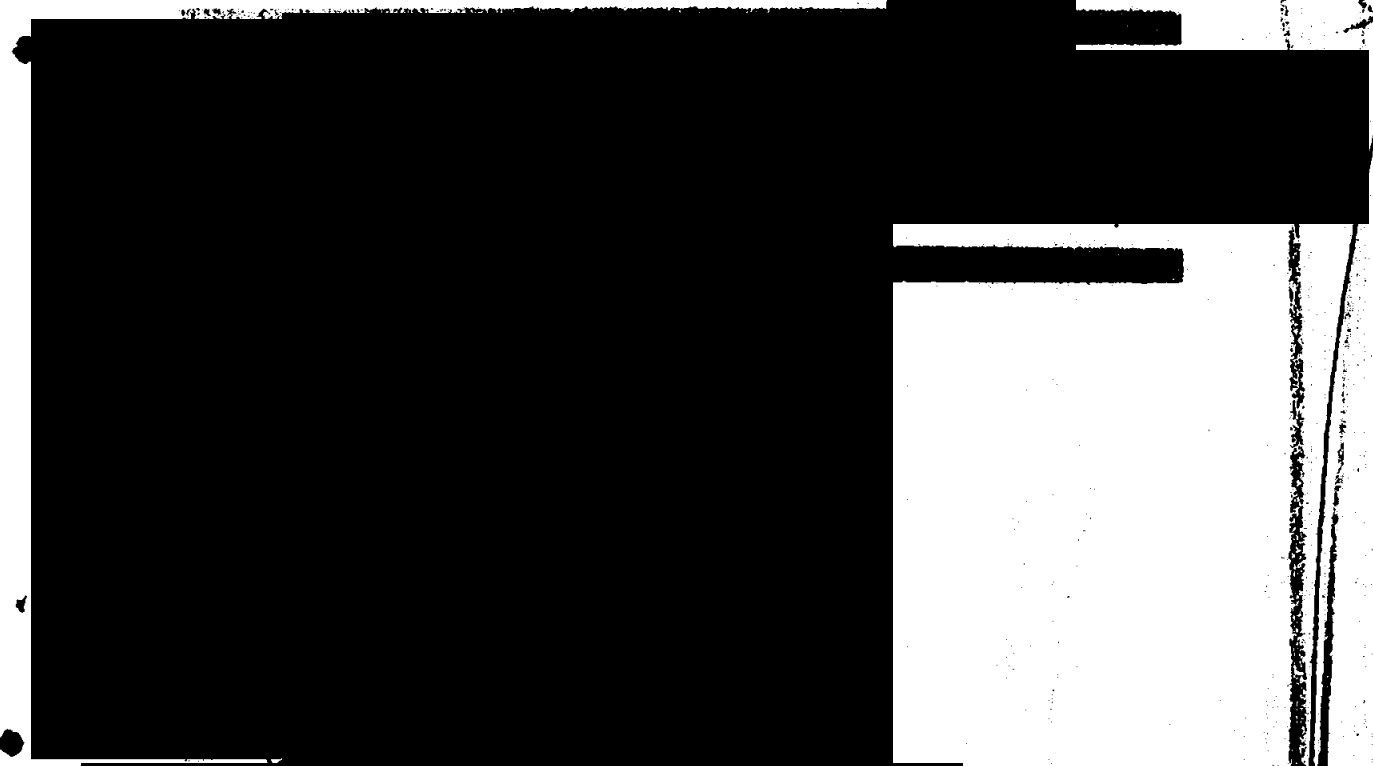
[REDACTED]



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
D.F.

550

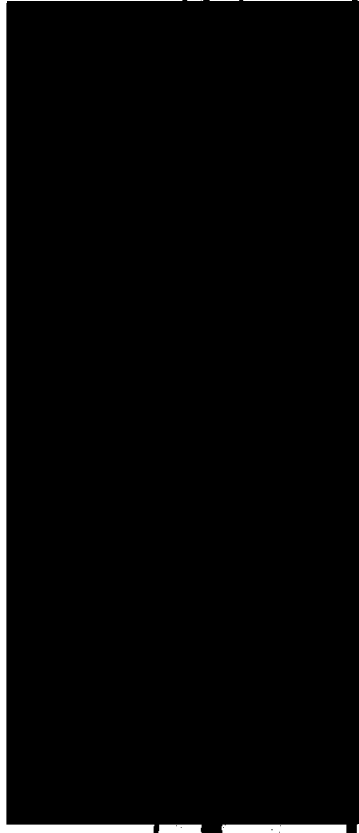
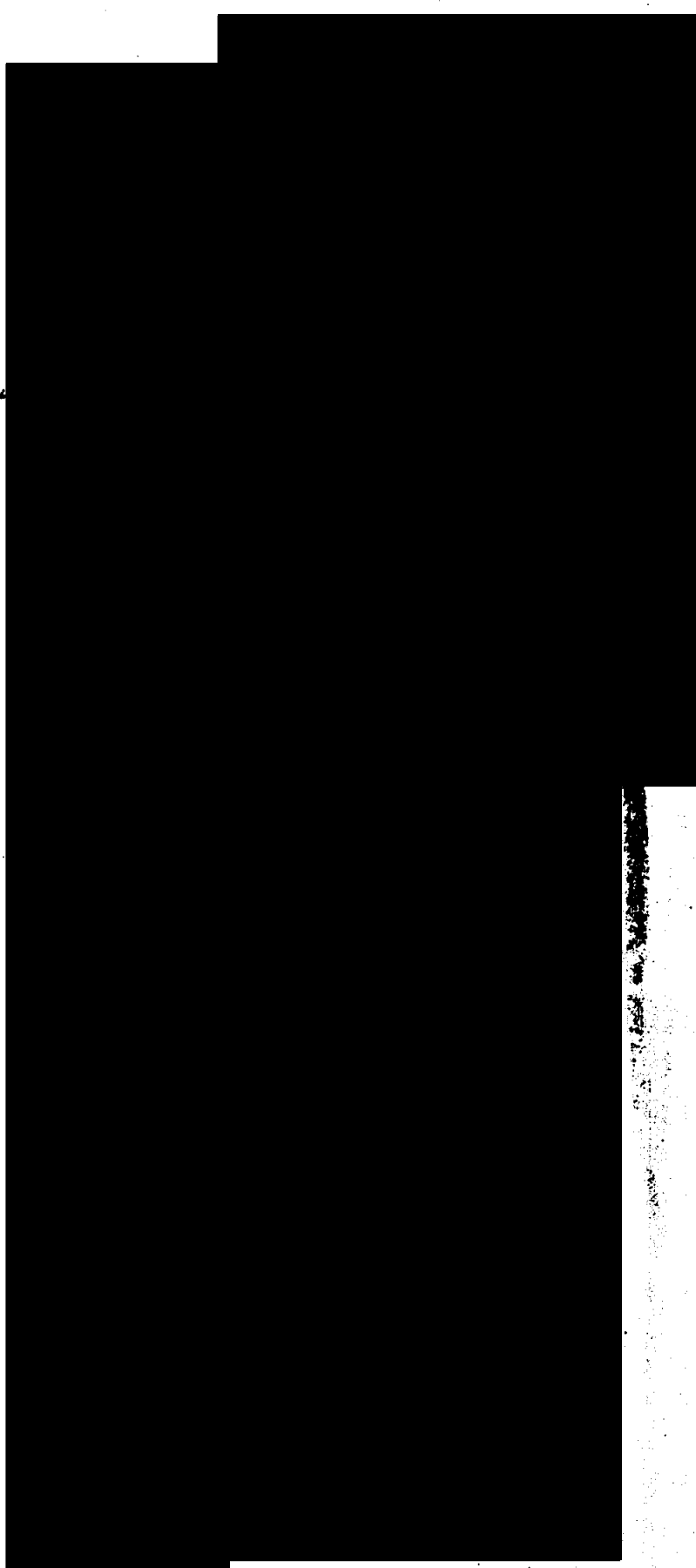
14/7/81



Página 3 de 6

SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA

551
T-82
16/18



PROCESOS DEL
ESTADO
PREVISTOS EN
EL DISPOSITIVO
LEGAL
SECRETARIA

Página 4 de 6

552
1007
219

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

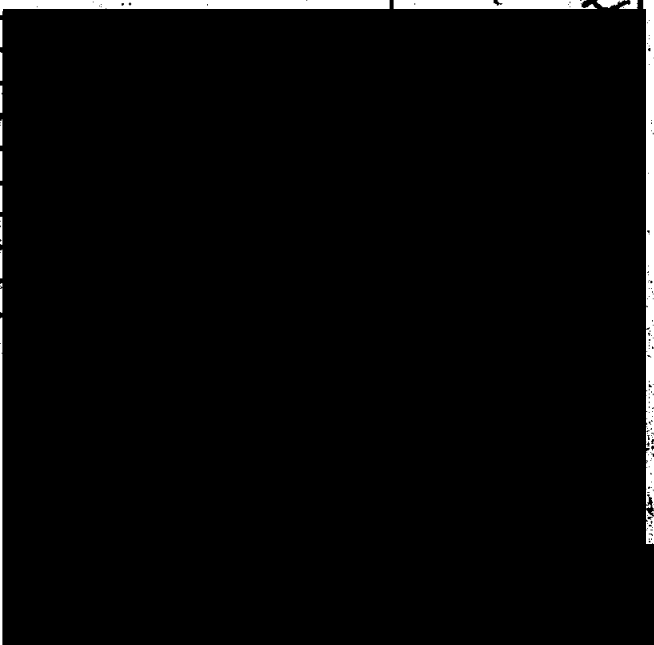
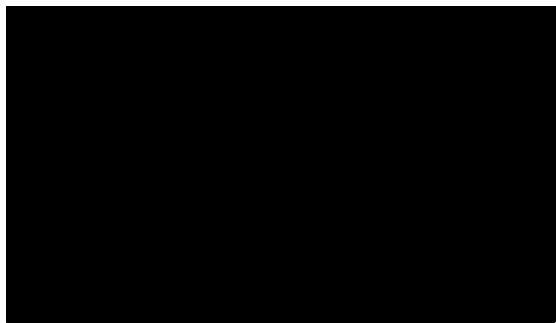
[REDACTED]

[REDACTED]

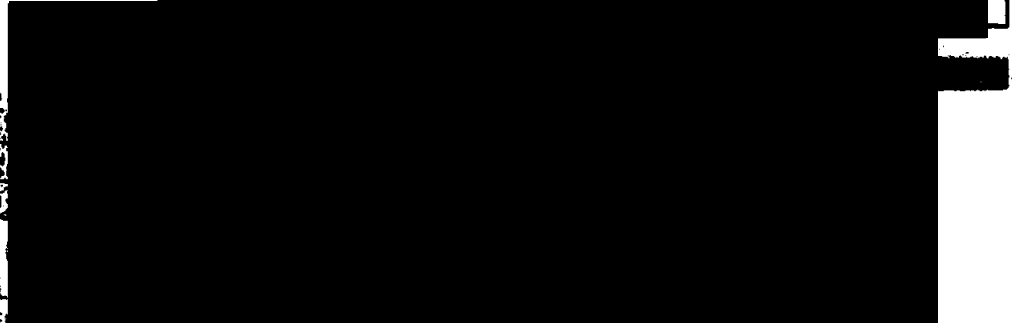


MINISTERIO DE JUSTICIA
FEDERACION
MEXICANA
L. ENERGO
SECRETARIA

553
11/27/04



Otra Situacion	Cantidad
[Redacted]	[Redacted]



URIA
A DEL
No. 10000 de
10000
10000, 10000



SECRETARÍA DE JUSTICIA
FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA
FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA
FEDERAL

5512
164
12

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; SIENDO LAS SEIS HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN; SECTOR CENTRAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EL

[REDACTED]

[REDACTED], SOLICITANDO LE SEA TOMADA SU DECLARACIÓN EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA.-----CONSTE.---

--- ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED]

[REDACTED]

„ POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO:-----

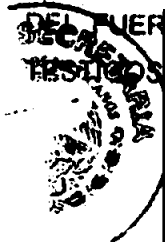
ACUERDO

UNICO.- RECÁBESE LA DECLARACIÓN DEL MENOR DE EDAD QUE DIJO CALDEAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] A FIN DE QUE DECLARE EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA.-----CÚMPLASE.---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

[REDACTED] ACTÚA CON [REDACTED] AMOS FE.---



AL DEL FS
UNTO DE PH
RARIO DE N
DETAL

EL P. SECCION
EN LOS REGISTROS
JUDICIAL DE
GUERRERO, GU.



[REDACTED]

[REDACTED]

... NOTIFICACIÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA

[REDACTED] A QUIEN SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C), Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

- QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.
- A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.
- QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.
- A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.
- RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.
- SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.
- A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.
- QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.

QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.

XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR- INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.

DEL ESTADO IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.

XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CHALTEMOC, D.F. PREVIA LECTURA DE LA CARTA DE DERECHOS, LO RATIFICAN DE ENTERADOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CARCE PA

[REDACTED]

DEL ESTADO
DE JUSTICIA
FEDERAL DE
MEXICO

EL MINISTRO GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
A DEL SERVIDOR PÚBLICO
FISCAL DE
ALGO
CANC

ASISTIDO: [REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL

[REDACTED]

... COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL MENOR AGRAVIADO Y TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS

ASISTIDO DE [REDACTED] SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED]

QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO ALGUNO; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A EXHORTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED]

Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARÓ

QUE EL DIA DE AYER VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO CUANDO ERAN LAS DIECISEIS HORAS, (CUATRO DE LA TARDE); SALIMOS DE LA CIUDAD DE CHILPACINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, TODO EL EQUIPO DE FÚTBOL LOS AVISPONES DE CHILPACINGO, CON LA FINALIDAD DE JUGAR EL PRIMER ENCUENTRO DE LA TERCERA DIVISION PROFESIONAL DE FÚTBOL [REDACTED]

SALIENDO EN UN AUTOBUS DE LA COMPANIA CON RAZON SOCIAL CASTRO TOURS, EN TOTAL VENIAMOS APROXIMADAMENTE TREINTA Y TRES PERSONAS, ENTRE ELLOS MIOS COMPAÑEROS DEL EQUIPO EL [REDACTED]

LLEGANDO A ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, A LAS SIETE HORAS DE LA NOCHE, LLEGAMOS A LA UNIDAD DEPORTIVA EN DONDE NOS DESCENDIMOS DEL AUTOBUS, YA QUE NOS IBAMOS A ENFRENTAR CONTRA EL EQUIPO DE IGUALA F.C., EL PARTIDO DE FÚTBOL IBA DAR INICIO A LAS OCHO HORAS DE LA NOCHE, COMENZAMOS A JUGAR, OBTENIMOS LA CEDULA ARBITRAL Y COMENZAMOS EL PARTIDO DE FÚTBOL A LAS DIEZ DE LA NOCHE DEL MISMO DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO POR LO QUE NUEVAMENTE YO SALI CON TODOS MIS COMPAÑEROS LOS MISMOS QUE SALIMOS DE LA CIUDAD DE CHILPACINGO, GUERRERO, ABORDAMOS EL AUTOBUS EN EL CUAL VAMOS A LLEGAR A ESTA CIUDAD, SALIENDO A LA CIUDAD DE CHILPACINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, AL VENIR ABORDO DEL AUTOBUS Y EN UN LAPSO DE UNOS MINUTOS DE CAMINO, VENIA REGISTRADO SOBRE MI ASIENTO DEL AUTOBUS CUANDO DE PRONTO SALIERON UNAS PERSONAS Y EMPEZARON A DISPARAR CON ARMAS DE FUEGO, DIFERENTES CONTRA EL AUTOBUS, TODOS COMENZAMOS A ESPANTARNOS POR QUE NO SABIAMOS LO QUE OCURRIA, Y AL TRASCURRIR UNOS MINUTOS LOS HOMBRES QUE DISPARARON, LE DIJERON AL CHOFER QUE ABRIERA LA PUERTA DEL AUTOBUS, YA QUE ESTOS DOS SUJETOS SE QUERIAN METER, LOS CUALES NO PUDIERON HACERLO YA QUE LA PUERTA DEL AUTOBUS SE HABIA ATORADO, Y DESPUES DE OTROS MINUTOS ESTOS DOS SUJETOS QUE SON LOS QUE YO ALCANCE A VER, SE FUERON CAMINANDO HACIA LA CARRETERA, Y NOSOTROS ESTABAMOS EN EL MONTE, POR QUE EL CHOFER QUE MANEJABA EL AUTOBUS AL VER A ESTOS SUJETOS ARMADOS PERDIO EL CONTROL DEL VOLANTE Y FUIMOS A DAR AL MONTE, COMO LA PUERTA DEL AUTOBUS ESTABA ATORADA DECIDIMOS VARIOS SUJETOS SALIR POR LA VENTANA, Y ESCONDERNOS EN EL MONTE POR QUE TENIAMOS MUCHO MIEDO DE QUE OTRA VEZ NOS ATACARAN ESTOS TIPOS, ES POR ESO QUE PRESENTO EN ESTE MOMENTO ALGUNAS LESIONES Y RASGaduras DE LA PIERNA DERECHA, NOS ESCONDIMOS EN EL MONTE, EN LO QUE LLEGABA UNA PATRULLA POR QUE TENIAMOS MUCHO MIEDO YA QUE LA MAYORIA SOMOS MENORES DE EDAD, MINUTOS DESPUES LLEGO UNA PATRULLA DE LA POLICIA FEDERAL, Y COMENZO A PREGUNTAR LO OCURRIDO, TOMO DATOS DE LO QUE HABIA SUCEDIDO, GRABO Y TOMO FOTOS A TODO, POSTERIORMENTE LLEGARON APOYARNOS MAS CAMIONETAS DE POLICIAS DE DIFERENTES CORPORACIONES Y MILITARES, LLEGANDO TAMBIEN LA AMBULANCIA DE LA CRUZ ROJA LOS CUALES COMENZARON A SUBIR A LOS LESIONADOS, PARA DARLES ATENCION MEDICA Y DESPUES, ACOMPAÑAMOS AL PERSONAL QUE SE IDENTIFICARON COMO TRABAJADORES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, A LOS CUALES ACOMPAÑAMOS A ESTAS OFICINAS, POR LO QUE AUTORIZO PARA QUE SE ME

557
580

REALICEN LAS PRUEBAS QUE SEAN PERTINENTES, ASI COMO LA DE
ADIZONATO, POR QUE NOSOTROS SOMOS VICTIMAS DEL DELITO DE
INTATIVA DE HOMICIDIO. POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN
S DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO
OCESAL OPORTUNAMENTE RESPONSABILIDADES QUE
TODO LO QUE SE HAYA OCURRIDO EN MATERIA DE LO EXPUESTO
RATIFICAN Y FIRMAN EN DEBIDA CONSTANCIA
GAL.-----CONSTE.---

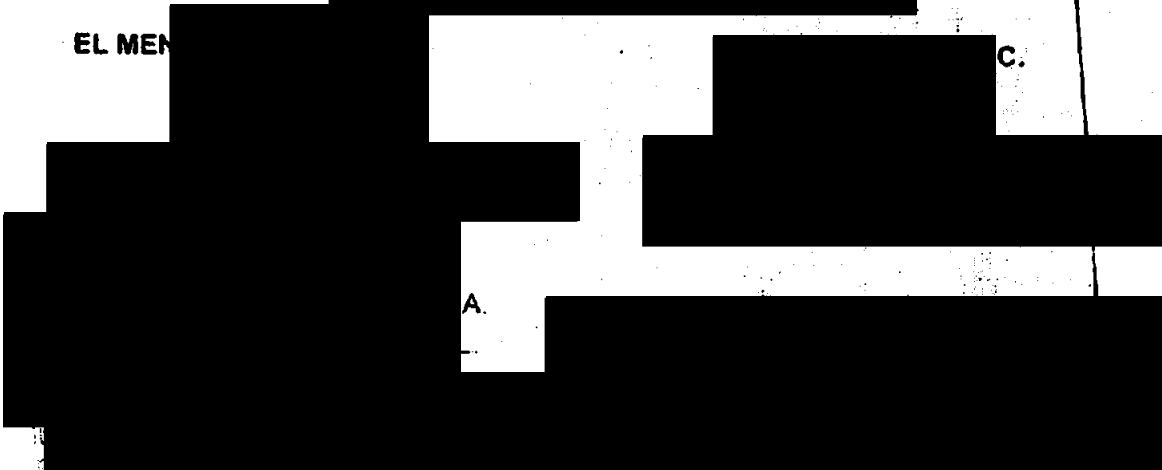


LA AGE
SECTO

COMÚN
DALGO.

EL MEN

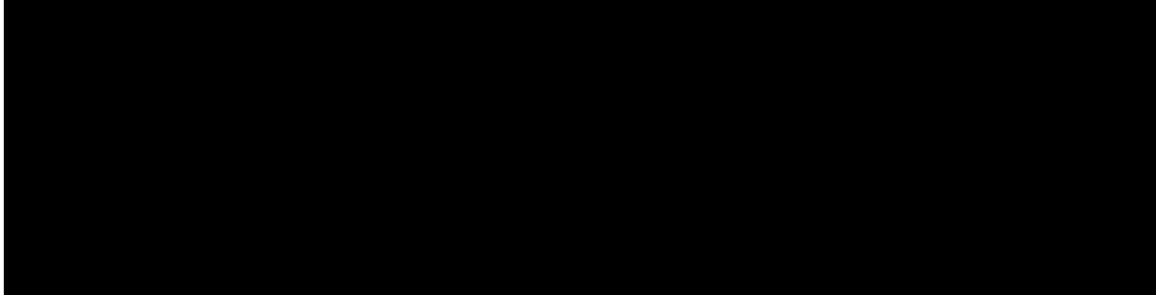
C.



A.

ERAL DE

FE MINISTERIAL DE PERSONA IDENTIFICACION. SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA
FECHA SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA SE
ENCUENTRA EL MENOR DE EDAD DEL SEXO MASCULINO...



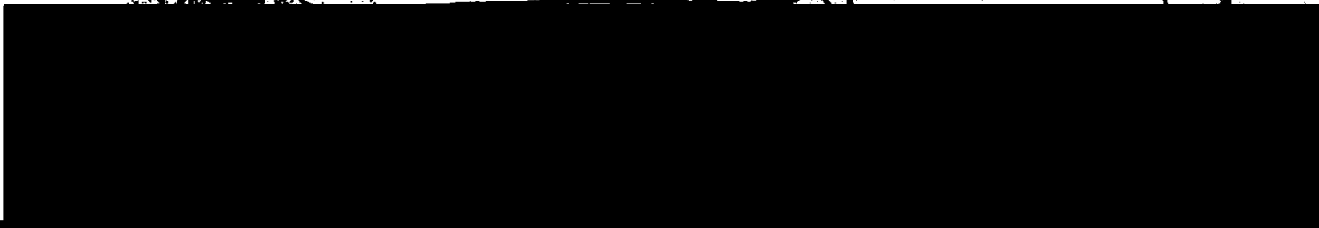
LATERAL INTERNA TERCIO MEDIO. DE TODO LO CUAL SE DA FE. -- DAMOS FE. --
STADA

FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACION. SEGUIDAMENTE EL PERSONAL
ACTUALMENTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS
DE UNA CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFIA EXPEDIDA POR EL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL...

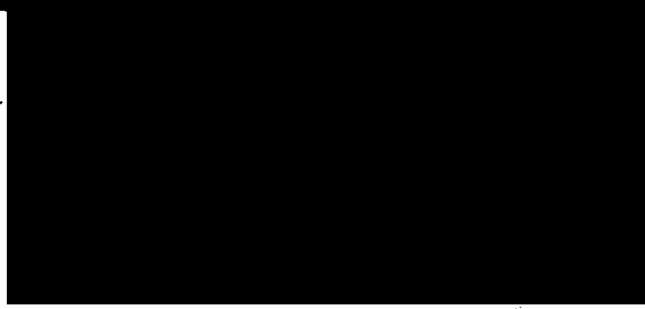


-- DAMOS FE. --

MÚN
GO



550
559
15



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, SIENDO LAS SEIS HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

CERTIFICA

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS COMPUESTAS DE UNA FOJA ÚTIL, CONCORDAN FIELMENTE CON SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO [REDACTED] ANTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN GENERAL DE [REDACTED] DAMCSFE.

REPRESENTACIÓN
GENERAL DE
EL ESTADO
GENERAL DE
MEXICO
AGOSTO
2014



REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
DISTRITO JUDICIAL
CENTRAL
ESTADO DE HIDALGO

559
360

... ACUERDO MINISTERIAL MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA PERITO MEDICO LEGISTA Y PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO).- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EN QUE SE ACTUA, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, DIJO; VISTO EL ESTADO JURIDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE EL MENOR AGRAVIADO [REDACTED], HA RENDIDO SU DECLARACION MINISTERIAL EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, RESULTA PROCEDENTE Y NECESARIO, GIRAR MEMORANDUM AL C. COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE, DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE QUE DESIGNE PERITO MEDICO LEGISTA, PARA QUE SE SIRVA EXAMINAR DE SU INTEGRIDAD FISICA AL MENOR AGRAVIADO [REDACTED], MISMO QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL; ASI MISMO PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO), CON LA FINALIDAD DE QUE CON SU REACTIVO [REDACTED]

[REDACTED] POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1, 4, 12, 13, 63, 64, 103, 105, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, EL SUSCRITO.....

A C U E R D O

... PRIMERO. GIRESE MEMORANDUM AL COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE, DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE QUE DESIGNE PERITO MEDICO LEGISTA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE SIRVA EXAMINAR DE SU INTEGRIDAD FISICA AL MENOR AGRAVIADO [REDACTED] MISMO QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, HECHO LO GENERAL DE EMITA EL DICTAMEN SOLICITADO.....

... SEGUNDO. GIRESE OFICIO AL C. COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO), CON LA FINALIDAD DE QUE CON SU REACTIVO QUIMICO, SE SIRVA RECAER LAS MUESTRAS NECESARIAS DE AMBAS MANOS (PALMAR Y DORSAL), DEL REFERIDO MENOR AGRAVIADO, Y PREVIO ESTUDIO QUE REALICE DE LAS MISMAS DETERMINE SI PRESENTA RESIDUOS DE PLOMO Y VARIO, PRODUCTOS DE LA DEFLAGRACION DE UN ARMA DE FUEGO; HECHO LO ANTERIOR, A LA BREVEDAD POSIBLE EMITA A ESTE ORGANO INVESTIGADOR, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.....

... RAZON. SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NUMERO [REDACTED] EL MEMORANDUM CORRESPONDIENTE, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE..... CUMPLASE.....

... ASI LO ACORDO Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL [REDACTED]

DAMOS FE.



[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL
FUERO COMUN.

AV. PREV. NUM. : HID/SG/02/0993/2014.

OFICIO NUM. : 7250.

ASUNTO: SE SOLICITA QUIMICO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

C. [REDACTED]
COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE LA ZONA NORTE.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL, 1, 13,
58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL
ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURIA
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS
HECHOS QUE SE INVESTIGAN, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE
QUÍMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO), PARA QUE SE SIRVA TOMAR LAS
MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE AMBAS MANOS Y PARTES ANATÓMICAS
COMUNES DEL MENOR DE EDAD QUE RESPONDE A LOS NOMBRES DE C.

[REDACTED] QUIEN ESTE ASISTIDO POR EL C. [REDACTED]
SE Y DETERMINE SI SE ENCUENTRAN EN ÉSTAS, RESIDUOS DE
PÓLVORA Y VARIO QUE SON ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS QUE SE PRODUCEN EN
LA DEFLAGRACION DE UN ARMA DE FUEGO.

GENERAL DE
ESTADO
GENERAL DE
DE
S PREV
O, SG

LA AGENCIA
ESPECIAL
INTERIOR

ESTADO
PRIMERA
DEL
GO.

IGUALA, GRC



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN
DISTRITO JUDICIAL
GO.
GUERRERO
SECRETARIA

Acuse

561 / 2014

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

MEMORANDUM.

SE SOLICITA CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
27/sep/14
00:10 hrs
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA ZONA NORTE
DE IGUALA GRC

[REDACTED]
COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA ZONA NORTE.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
77 DE LA CONSTITUCION POLITICA 1, 54, 58, 65, 107, DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, 23 DE LA LEY
ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, FRACCIÓN I
INCISO B Y 15 FRACCIÓN B DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA INSTITUCIÓN,
SOLICITO A USTED SE SIEN EXAMINAR DE LAS LESIONES QUE PRESENTA EN SU
INTEGRIDAD FISICA CORPORAL EL MENOR [REDACTED]

SE HACE ACOMPAÑAR POR EL C. [REDACTED] DEBIENDO
FORMAR SI LAS LESIONES

- A).- SI TARDAN EN SANAR MAS O MENOS DE QUINCE DIAS.
 - B).- SI DISMINUYEN FACULTADES O AFECTEN EN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE ORGANOS O MIEMBROS.
 - C).- SI PONEN EN PELIGRO LA VIDA.
 - D).- SI PRODUCEN LA PERDIDA DE CUALQUIER FUNCIÓN ORGÁNICA, MIEMBRO, ORGANNO O FACULTAD, O PAISEN UNA ENFERMEDAD CIERTA O PROBABLEMENTE INCURABLE O DEFORMIDAD INCORREGIBLE.
- E).- EN CASO DE ENCONTRAR ALGUN OTRO DATO, FAVOR DE MANIFESTARLO.

UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EMITA EL CERTIFICADO MEDICO A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.

[REDACTED]
LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

... EN LA CIUDAD DE SIENDO LAS SEIS HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE...

HACE CONSTAR

... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. CONSTE.

... CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EL C. [REDACTED], REPRESENTADO POR EL C. [REDACTED]

[REDACTED], QUIEN [REDACTED] SU [REDACTED] EN [REDACTED] EN [REDACTED]

QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA

... ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED], POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO:

... ÚNICO.- RECONOCER QUE DIJO

LLAMARSE [REDACTED] CLARE EN RELACION A LOS [REDACTED] PRESENTE INDAGATORIA. ...

... CASI LO ACOMPAÑÓ EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE...

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO DE HIDALGO



LIC. [REDACTED]

... NOTIFICACIÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL C. [REDACTED]

[REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

- I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.
- II. A SATISFACER SU DENUNCIA O QUERRELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O COMPENSACIÓN.
- IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.
- V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.

563
364
124

VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.

VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.

VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.

IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.

X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.

XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AM...

XII. A IMPUGNAR LAS ... DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.

XIII. A QUEJARSE CUANDO ... Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMA ... O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE

IRREGULARIDAD DE ... PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, ACUDAN A LA VISITAD...

EL AGENTE D... CO DEL FUERO COMÚN DE HIDALGO.

[REDACTED]

JOSE LUIS DIAZ RODRIGUEZ. . . SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTACIONCINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL C. [REDACTED]

A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ARTICULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. C. JOSÉ LUIS DÍAZ RODRÍGUEZ, DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO: A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY, CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;

302
565
198

IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.

EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS,

OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO. ARTICULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

- I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
- II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;
- III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;
- IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
- V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
- VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;
- VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O RESERVA DE ACCIÓN PENAL;
- VIII. INFORMAR SOBRE LA FORMA DE HACER VALER SUS DERECHOS;
- IX. A QUE SE LE OTORGA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;
- X. TENER ACCESO AL EXAMEN DE LOS ACTOS Y DOCUMENTOS QUE SE LE REQUIERAN PARA COPIAR COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;
- XI. SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO EN LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO;
- XII. LOS DEMÁS QUE CONTIENEN LOS ARTÍCULOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DEL SERVICIO SOCIAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.

- de JUSTICIA... LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN... AL CALCE PA... NCIA LEGAL.
 - SOSTAN... ONSTE...
 - 30... EL AGENTE DEL... DEL FUERO COMÚN...
 - 30... DEL... HIDALGO.

505

198

[REDACTED]

- - COMPARECENCIA Y DECLARACION DE EL AGRAVIADO, EL C. [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO QUIEN SE IDENTIFICA CON [REDACTED]

[REDACTED] MISMA QUE SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL, AGREGÁNDOSE COPIA CERTIFICADA A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE OBRE COMO CORRESPONDA, DEVOLVIÉNDOLE EL ORIGINAL AL DECLARANTE POR SER DE SU USO PERSONAL. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED]

SER DE [REDACTED]

GENE
ESTA

[REDACTED] QUIEN SE ADVERTIDO PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD, OFRECIÓ NO MENTIR, DICIERO POR SUS GENERALES SER [REDACTED]

[REDACTED] QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA, ES CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE DAÑO EN LAS COSAS Y TENTATIVA DE HOMICIDIO, COMETIDO EN MI AGRAVIO Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, PARA LO CUAL MANIFIESTO LOS SIGUIENTES HECHOS: QUE [REDACTED]

[REDACTED] VENIAMOS DE IGUALA HACIA CHILPANCINGO Y COMO A LA ALTURA DEL CRUCERO DE SANTA TERESA SOBRE LA CARRETERA ESCUCHE [REDACTED]

DISPAROS, COMENZARON A DETONAR ARMAS DE FUEGO EN CONTRA DEL VEHICULO EN EL QUE VENIAMOS, SIN QUE ME HAYA PERCATADO QUIENES DISPARABAN O DE DONDE PROVENIAN LOS DISPAROS, YA QUE YO VENIA ACOSTADO [REDACTED] POR LO QUE NO PUDE VER NADA, CUANDO ESCUCHE LOS DISPAROS ME TIRO AL PISO DE BAJO DE LOS ASIENTOS, ESTUVIERON DISPARANDO COMO APROXIMADAMENTE DIEZ MINUTOS PERO CON PAUSAS, FUERON COMO TRES RAFAGAS DE DISPAROS, RECUERDO QUE EL AUTOBUS SEGUIA EN CIRCULACION, DESPUES PERDIO EL CONTROL EL CHOFER Y TERMINAMOS A UN LADO DE LA CARRETERA CON EL VEHICULO INCLINADO, EN TODO ESE TIEMPO NOS SEGUIAN DISPARANDO, YO PERMANECI ALREDEDOR DE DIEZ O MAS MINUTOS TIRADO EN EL PISO DEL AUTOBUS, JUNTO CON MIS COMPAÑEROS DE EQUIPO, CUANDO YA NO ESCUCHAMOS NADA DE DISPAROS, COMO PUDIMOS MIS COMPAÑEROS Y YO NOS SALIMOS DEL AUTOBUS, LE DIMOS LA VUELTA Y NOS ESCONDIMOS EN UNOS SEMBRADIOS DE MAIZ, QUE ESTABAN A UN COSTADO DE DONDE QUEDO EL AUTOBUS, NOS INTERNAMOS COMO A UNOS CIEN METROS

[REDACTED] ESTUVIMOS ESCONDIDOS A PROXIMADAMENTE UNOS CUARENTA MINUTOS, ESPERANDO A QUE LLEGARAN AMBULANCIA O ALGUIEN QUE NOS RESCATARA, DESPUES LLEGARON FEDERALES, PARA MEDICOS, MILITARES Y PERSONAL MINISTERIAL, QUIENES FUERON LOS QUE NOS TRAJERON A ESTAS OFICINAS, A TODOS LOS QUE NOS ENCONTRABAMOS BIEN ACLARANDO QUE CUANDO SALIMOS DE DONDE ESTABAMOS ESCONDIDOS ME PERCATÉ QUE HABIAN COMPAÑEROS HERIDOS SIENDO

[REDACTED] CON DISPAROS [REDACTED] CON DISPAROS EN LA CABEZA, [REDACTED] CON [REDACTED] EN LA PIERNA, A ELLOS SE LOS LEVARON EN LA AMBULANCIA Y DESCONOZCO SU ESTADO DE SALUD ACTUAL, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS [REDACTED] CONTRA PARTE OTORGO MI AUTORIZACION PARA QUE [REDACTED] BAS DE RADIO SO NATO DEBIDO A NO ACCIONAR [REDACTED] TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PRE [REDACTED] ESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL [REDACTED] INSTANCIA LEGA. ----- CONSTE.

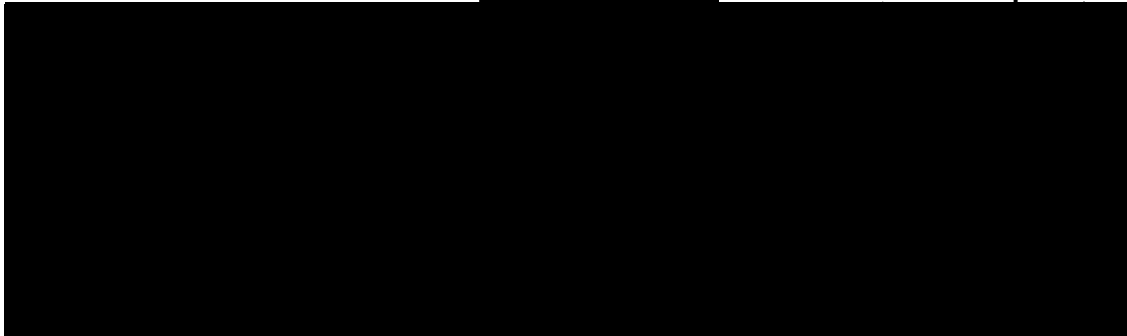
C. [REDACTED] EZ. [REDACTED] FUERO COMUN [REDACTED] ALGO. [REDACTED] LIC [REDACTED]

[REDACTED] RAL, SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACHANTE DA FE DE TENER A LA PERSONA QUIEN DIJO LLAMARSE [REDACTED] DE QUIEN SE DA FE DE TENER A LA VISTA QUIEN PRESENTA UN RASPÓN EN AMBAS RODILLAS, LOS CUALES SEÑALA QUE SE LE REALIZO CUANDO SE ESCONDIO EN LOS MATORRALES DE MAIZ. ----- DAMOS FE.

367
368
128

----- SE AUTORIZA
EL AGENTE DEL MINIS
DEL DISTRIT

----- DAMOS FE.
DEL FUERO COMÚN
HIDALGO.



DA FE DE TENER A LA VISTA
CREDENCIAL DE

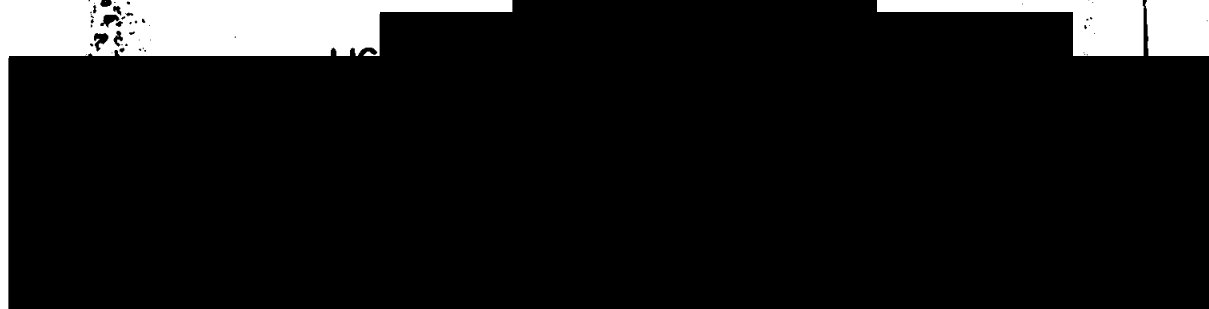
IAS FOTOSTÁTICAS, DE
NÚMERO DE CONTROL

NOMBRE DE
FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS
PRESENTANTE, A QUIENES
DEL ORIGINAL, PREVIO
MISMAS QUE SE AGREGAN
SURTAN LOS EFECTOS LEGALES

IALES PRESENTAN UNA
NCIDEN CON LOS DE SU
S HACE LA DEVOLUCIÓN
CIÓN DE LAS COPIAS,
TUACIONES PARA QUE

----- SE AUTORIZA
EL AGENTE DEL MINIS
DEL DISTRIT

----- DAMOS FE.
----- DAMOS FE.
DEL FUERO COMÚN
HIDALGO.



DA FE DE TENER A LA VISTA
CREDENCIAL DE ELECTOR N

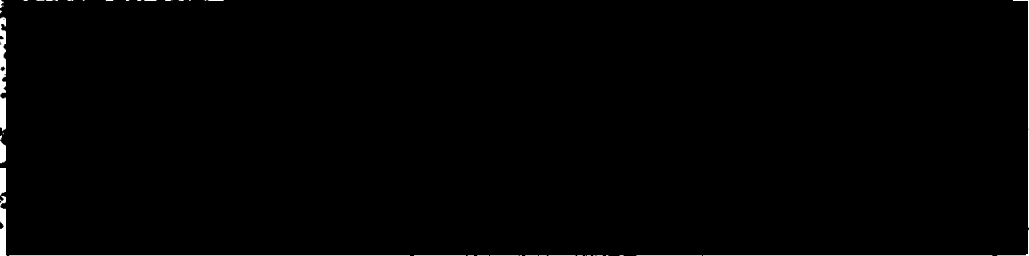
SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE
COPIAS FOTOSTÁTICAS, DE
EXPEDIDA

DEL ORIGINAL, PREVIO COMPROBACIÓN
MISMAS QUE SE AGREGAN A
SURTAN LOS EFECTOS LEGALES

CIÓN DE LAS COPIAS,
ACTUACIONES PARA QUE

----- SE CIERRA Y AUTORIZA
EL AGENTE DEL MINIS
DEL DISTRIT

----- DAMOS FE.
----- DAMOS FE.
DEL FUERO COMÚN
HIDALGO.



SECRETARÍA DE
ESTADOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

... EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS SEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN; SECTOR CENTRAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

-----HACE CONSTAR-----
QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. -----CONSTE-----

... CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA, LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE DICE LLAMARSE [REDACTED], QUIEN REFIERE [REDACTED]

SOLICITANDO LE SEA TOMADA SU DECLARACIÓN EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, EN CALIDAD DE AGRAVIADO. -----CONSTE-----

... ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DE LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO: -----ACUERDA-----

-UNICO.- RECÁBESE LA DECLARACIÓN DEL MENOR AGRAVIADO [REDACTED] DEBIDAMENTE ACOMPAÑADO DE LA C [REDACTED] A FIN DE QUE DECLARE EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, EL CUAL SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL. -----CÚMPLASE-----

SI LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----DAMOS FE-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

- - - NOTIFICACIÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL [REDACTED]

ASISITIDO DE LA C. [REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:
I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.

II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

[REDACTED] A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O RATIFICACIÓN.

[REDACTED] QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.

[REDACTED] A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.

[REDACTED] RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O QUIERA.

[REDACTED] SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.

[REDACTED] PARA QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.

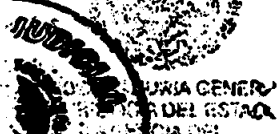
[REDACTED] DE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE DÉ UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.

[REDACTED] QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN LOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.

[REDACTED] IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. [REDACTED] QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN.-----

PRIMERA
DE
AMIGAL DE
IAL DE

EL AGENTE [REDACTED] UN
SECTOR C [REDACTED] SO



AG [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA. [REDACTED]

- - -CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO. SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO

[REDACTED] A QUIEN SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ARTÍCULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;

IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

V. RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.

VI. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

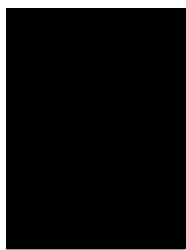
VII. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

VIII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

- I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
- II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;



- RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;
- REPORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
- CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
- SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;

VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;

VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;



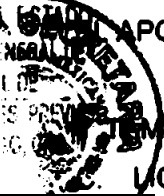
IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;

X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;

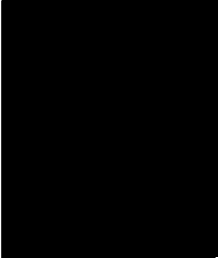
XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y

XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS,

GENERAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.



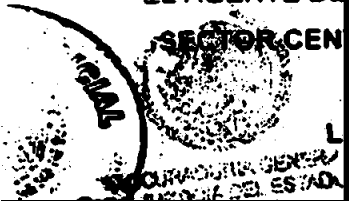
TAMBIEN SE LE HACE SABER QUE EN ESTE ACTO SE ENCUENTRA PRESENTE LA LICENCIADA ETELVINA ESTRADA SANDOVAL, DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE ESTA INSTITUCIÓN, PARA EFECTOS DE QUE LE BRINDE LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE RESPECTO A LOS HECHOS QUE DIJERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA.



PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- C O N S T E -----

EL AGENTE DE

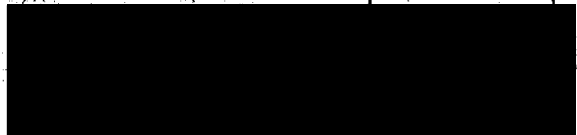
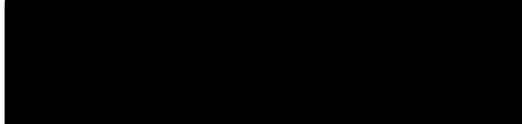
SECTOR CENTRAL



EL

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



ESTA CIUDAD, SIENDO ENTRE ELLOS, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], ENTRE OTROS, REFIRIENDO QUE DE ALGUNOS PROPORCIONER NADAMAS SU NOMBRE Y APODOS PORQUE NO RECUERDO LOS NOMBRES CORRECTOS, POR LO QUE UNA VEZ QUE TERMINAMOS DE JUGAR ABORDAMOS EL AUTOBUS ENQUE LLEGAMOS A ESTA CIUDAD, NOS DISPUSIMOS A REGRESAR A CHILPANCINGO, TODOS LO QUE VENIMOS EN EL AUTOBUS YA QUE ERAMOS PUROS JUGADORES, CUERPO TECNICO Y EL CHOFER, SEÑALANDO QUE CUANDO SE DESARROLLO EL PARTIDO TODO TRANSCURRIÓ CON NORMALIDAD Y SE GANO CON UN MARCADOR 3-1 EN FAVOR DE MI EQUIPO; POR LO QUE AL CIRCULAR SOBRE LA CARRETERA QUE CONDUCE DE ESTA CIUDAD DE IGUALA A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GUERRERO, A LA ALTURA DEL PUNTO CONOCIDO COMO EL CURCERO DE SANTA TERESA, ESCUCHE UNAS DETONACIONES PARECIDAS A LAS DE ARMA DE FUEGO, Y COMO VIAJABA EN EL ASIENTO DEL LADO DERECHO QUE SE ENCUENTRA JUNTO AL PASILLO, COMO UNOS TRES ASIENTOS A TRAS DEL PRIMERO , AL ESCUCCHAR LAS DETONACIONES LO QUE HICE FUE TIRARME AL PISO DEL PASILLO Y OBSERVI QUE MIS DEMAS COMPAÑEROS

[REDACTED] HIERON LO MISMO TIRANDOSE AL PISO TRAYENDO DE PROTEGERSE AL IGUAL MEYO, Y EN SEGUIDA EL AUTOBUS SE SALIO DE LA CARRETERA SOBRE EL LADO DERECHO, QUEDANDO PARADO Y YO PERMENECI TIRADO EN EL PISO Y MIS COMPAÑEROS TAMBIEN, Y ALGUNOS ESTABAN BRITANDO Y COMO LOS DISPAROS CORDARON APRXOIMADAMENTE UNOS DOS MINUTOS, UNA VEZ QUE SE CALMABON PEZAMOS A SALIR DEL AUTOBUS Y FUE CUANDO ME DI CUENTA QUE HABIA UNOS HERIDOS POR DISPAROS DE ARMA DE FUEGO, ENTRE ELLOS EL CHOFER PORQUE OBSERVE QUE TENIA SANGRE EN SU BRAZO IZQUIERDO, EL DIRECTOR TECNICO EL CUAL TENIA SANGRE EN EL ESTOMAGO, Y OTROS COMPAÑEROS QUE TAMBIEN ESTABAN SANGRANDO, TAMBIEN MANIFIESTO QUE EL AUTOBUS QUEDO FUERA DE LA CARRETERA UN POQUITO ADELANTE DEL CRUCERO PORQUE NO

[REDACTED] AVANZÓ MUCHO DESPUES DE LOS DISPAROS, Y CUANDO NOS BAJAMOS DEL AUTOBUS MISMO, NO OBSERVE NADA NI A NADIE, Y NO SUPE DE DONDE PROVINERON LOS DISPAROS, Y LO QUE HICIMOS DESPUES DE BAJARNOS DEL AUTOBUS FUE PRESTAR AUXILIO A LOS COMPAÑEROS QUE ESTABAN LESIONADOS, Y COMO APROXIMADAMENTE UNOS QUINCE MINUTOS DEPUES DE LOS HECHOS LLEGARON ELEMENTOS DE LA CRUZ ROJA MEXICANA PARA BRINDAR AUXILIO A LOS LESIONADOS, TAMBIEN POLICIAS DE DIVERSAS CORPORACIONES, ESTOS ULTIMOS NOS TRASLADARON A ESTA CIUDAD EN VEHICULOS ESPECIALES TAMBIEN MANIFIESTO CUANDO NOS TRASLADABAN A ESTA CIUDAD, ME DI CUENTA QUE ESTABAMOS ATRÁS DEL AUTOBUS SIN SABER CALCULAR CUANTO HABIA ESTACIONADO UN TAXI DEL SERVICIO PUBLICO SOBRE EL CARRIL DERECHO DE LA CARRETERA FEDERAL CON DIRECCION A LA CIUDAD CHILPANCINGO; TAMBIEN MANIFIESTO QUE ME COMENTARON QUE UN COMPAÑERO DE NOMBRE [REDACTED] DE QUIEN DESCONOZCO SUS APELLIDOS, FALLECIÓ A CONSUCUENCIA DE DISPARO DE ARMA DE FUEGI, QUE RECIBIO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS; Y QUE OTROS SE ENCUENTRAN LESIONADOS RECIBIENDO ANTENCION MEDICA EN HOSPITALES DE ESTA CIUDAD, SIN SABER EXACTAMENTE DONDE, [REDACTED]

ESTADO
GERAL
DE
PRENSA
C. GRC.

AVANZÓ
MUCHO
MISMO
DISPAROS

MANIFIESTO
DE
QUIEN
DESCONOZCO
SUS APELLIDOS
FALLECIÓ
A CONSUCUENCIA
DE DISPARO
DE ARMA DE FUEGI
QUE RECIBIO
EN EL LUGAR
DE LOS HECHOS
Y QUE OTROS
SE ENCUENTRAN
LESIONADOS
RECIBIENDO
ANTENCION
MEDICA
EN HOSPITALES
DE ESTA CIUDAD
SIN SABER
EXACTAMENTE
DONDE

EQUIPO, EL DIRECTOR Y EL AUXILIAR TECNICO, ASI COMO EL CHOFER DEL AUTOBUS; ASI MISMO MANIFIESTO QUE NO TENGO NINGUN INCONVENIENTE ENQUE ME SEAN RECABADAS LAS PRUEBAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL
[REDACTED] ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS DE LOS CUALES HE DECLARADO, ES POR ELLO QUE DOY MI CONSENTIMIENTO PARA QUE SE RECABEN LAS PRUEBAS NECESARIAS; POR TODO LO ANTERIOR, EN ESTE ACTO PRESENTO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE TENTATIVA DE HOMICIDIO, COMETIDO EN MI AGRAVIO Y EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES; POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL; SEGUIDAMENTE SE HACE CONSTAR QUE ENCOENTRANDOSE PRESENTE LA C [REDACTED], MANIFIESTA QUE EL MOTIVO DE SU PRESENCIA EN ESTA OFICINA, ES PARA ACOMPAÑAR EN LA PRESENTE DILIGENCIA [REDACTED] YA QUE

[REDACTED] ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. -----CONSTE.-

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

GENERAL DE
ESTADO
GENERAL DE
DE
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIA

EL MENOR AGRAVIADO:

[REDACTED]

SECRETARÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
GRC

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO

[REDACTED]

[REDACTED]

375
326
180

--- FE MINISTERIAL DE MENOR.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, A LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE DICE LLAMARSE [REDACTED]

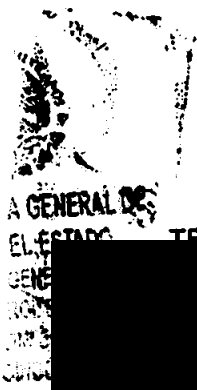
[REDACTED]

PLAYERA CUELLO

[REDACTED]

ASI MISMO SE DA FE QUE DICHO MENOR AGRAVIADO DE TODO LO CUAL SE DA FE.----- DAMOS FE.

EL AGEN [REDACTED] UN
SECTOR [REDACTED] D



TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

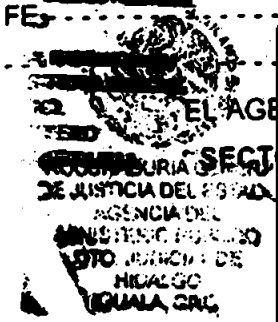
[REDACTED]

--- FE MINISTERIAL DE PERSONA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, A LA PERSONA DEL SEXO FEMENINO QUE DICE LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] MISMO QUE REFIERE TENER [REDACTED]

[REDACTED]

FE----- DAMOS FE



TESTIGO DE A

NCIA.

[REDACTED]

... ACUERDO MINISTERIAL MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA PERITO MEDICO LEGISTA Y PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO). SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTÚA, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, DIJO; VISTO EL ESTADO JURIDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE EL MENOR AGRAVIADO [REDACTED] HA RENDIDO SU DECLARACION MINISTERIAL EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, RESULTA PROCEDENTE Y NECESARIO, GIRAR MEMORANDUM AL C. COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE, DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE QUE DESIGNE PERITO MEDICO LEGISTA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE SIRVA EXAMINAR DE SU INTEGRIDAD FISICA [REDACTED]

MISMO QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL; ASÍ MISMO PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO), CON LA FINALIDAD DE QUE CON SU REACTIVO QUIMICO, SE SIRVA RECABAR LAS MUESTRAS DECESARIAS DE AMBAS MANOS (PALMAR Y DORSAL), DEL REFERIDO MENOR AGRAVIADO, Y PREVIO ESTUDIO QUE REALICE DE LAS MISMAS DETERMINE SI PRESENTA RESIDUOS DE PLOMO Y VARIO, PRODUCTOS DE LA DEFLAGRACION DE UN ARMA DE FUEGO; HECHO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1, 4, 12, 13, 63, 64, 103, 105, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, EL

SECRETARIA GENERAL DEL ESTADO
SECRETARIA GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE

..... A C U E R D O

PRIMERO.- GIRISE UN MEMORANDUM AL COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE, DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE QUE DESIGNE PERITO MEDICO LEGISTA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE SIRVA EXAMINAR DE SU INTEGRIDAD FISICA [REDACTED]

[REDACTED] MISMO QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, HECHO LO ANTERIOR EMITA EL DICTAMEN SOLICITADO.

SEGUNDO.- GIRESE OFICIO AL C. COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO), CON LA FINALIDAD DE QUE CON SU REACTIVO QUIMICO, SE SIRVA RECABAR LAS MUESTRAS DECESARIAS DE AMBAS MANOS (PALMAR Y DORSAL), DEL REFERIDO MENOR AGRAVIADO, Y PREVIO ESTUDIO QUE REALICE DE LAS MISMAS DETERMINE SI PRESENTA RESIDUOS DE PLOMO Y VARIO, PRODUCTOS DE LA DEFLAGRACION DE UN ARMA DE FUEGO; HECHO LO ANTERIOR, A LA BREVEDAD POSIBLE EMITA A ESTE ORGANO INVESTIGADOR, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

... RAZON.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMERO 7250 Y EL MEMORANDUM CORRESPONDIENTE, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. CUMPLASE.

... ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA EN FORMA

LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAB FE.-----
----- SE AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECTOR [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

--- CONSTANCIA MINISTERIAL.- SEGUIDAMENTE, EL PERSONAL DE ACTUACIONES
HACE CONSTAR, QUE EN EL DESARROLLO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, EN TODO
MOMENTO ESTUVO PRESENTE LA LICENCIADA [REDACTED]

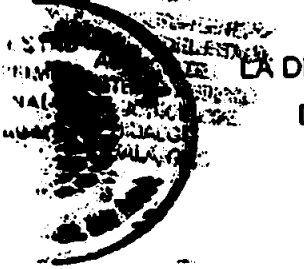
[REDACTED] TORA GENERAL DE ATENCION DE VICTIMAS DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
GUERRERO; LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA
LUGAR.----- CONSTE.

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE

GENERAL DE
ESTADO
ERAL DE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECTOR CE [REDACTED] SO

[REDACTED]



TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

578
2014
HID/SC/02/0983/2014



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO

MEMORÁNDUM.

SE SOLICITA CERTIFICADO MEDICO

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavo Paz"

C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES
IGUALA, GRO.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;
139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 1, 54, 58, 65, 107, DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 23 DE LA LEY
ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, FRACCIÓN I
INCISO B Y 15 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA INSTITUCIÓN,
SOLICITO A USTED SE SIRVA EXAMINAR DE SU INTEGRIDAD FÍSICA CORPORAL AL

[REDACTED] EL CUAL SE ENCUENTRA
PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL. HECHO LO ANTERIOR
A LA BREVEDAD POSIBLE EMITA ANTE ESTE ORGANISMO INVESTIGADOR EL DICTAMEN
CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

ESTADO
PRIMERA
MAY DEL
HIDALGO

AGENCIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO
DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO

5701
2/14



PROCURADURÍA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN.

AV. PREV. NUM. : HID/SC/02/0993/2014.

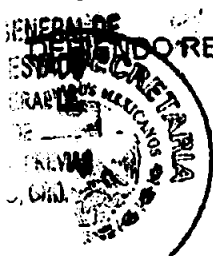
OFICIO NUM. :7250.

ASUNTO: SE SOLICITA QUIMICO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

C. [REDACTED]
COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE LA ZONA NORTE.
PRSENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL, 1, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO, 23 FRACCION I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO), PARA QUE SE SIRVA TOMAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE AMBAS MANOS Y PARTES ANATOMICAS COMUNES DEL MENOR DE EDAD QUE RESPONDE A LOS NOMBRES [REDACTED] QUIEN ES ASISTIDO POR EL C. [REDACTED] SE Y DETERMINE SI SE ENCUENTRAN EN ÉSTAS, RESIDUOS DE PÓLVORA Y VARIO QUE SON ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS QUE SE PRODUCEN EN LA DEFLAGRACION DE UN ARMA DE FUEGO.



[REDACTED]

SOLICITADO.

FUERO COMÚN
OLENCIA
DALGO.

AL DEL ESTAD
UNDO DE PRIMER
RAMO PENAL
CIAL DE NUBA



OR DE JUSTICIA DEL
UNDO
ERA ASISTIDA EN
L OSTRINO JUDICIAL
ALGO
NEMENTO
SECRETARIA

580
581
HID/SC/02/0993/2014

... EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, SIENDO LAS SEIS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR-----

... QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE BALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----

... ACUERDO DE TRASLADO AL SERVICIO MEDICO FORENSE: VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA Y CONSTANCIAS MINISTERIALES QUE LA INTERAN, SE DESPRENDE QUE PARA SU DEBIDO PERFECCIONAMIENTO RESULTA NECESARIO QUE EL PERSONAL DE ACTUACIONES SE TRASLADÉ HASTA LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, A EFECTO DE QUE AL VOLVER A RECONOCER LOS DOS CUERPOS RELACIONADOS CON LOS PRESENTES HECHOS, SE DE FE DE CADÁVER Y SIGNOS CADAVERICOS, ROPAS, DE LESIONES, DE MEDIA FILIACION, FE DE TOMA DE MUESTRAS Y FE DE NECROPSIA DE LOS OCCISOS QUE SE ENCONTRARON SIN VIDA A LA ALTURA DEL PERIFERICO NORTE Y CALLE JUAN N ALVAREZ COLONIA JUAN N ALVAREZ DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO; LO ANTERIOR EN COMPANIA DE LOS PERITOS CORRESPONDIENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 21, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; 1, 4, 13, 66, 105, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 10 FRACCION I, 11 FRACCIONES I, II, III Y 23 FRACCION II INCISO a) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO EL SUSCRITO:-----

ACUERDA-----

... PRIMERO.- SE ORDENA EL TRASLADO DEL PERSONAL ACTUANTE HASTA LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LAS DILIGENCIAS CONSIDERADAS EN LINEAS ANTERIORES, CONSISTENTES EN FE DE CADÁVER, DETALLANDO SIGNOS CADAVERICOS, FE DE LESIONES, DE MEDIA FILIACION, DE ROPAS, TOMA DE MUESTRAS Y FE DE NECROPSIA, DE LOS CUERPOS SIN VIDA QUE SE ENCONTRARON SIN VIDA A LA ALTURA DEL PERIFERICO NORTE Y CALLE JUAN N ALVAREZ COLONIA JUAN N ALVAREZ DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO.-----

GENERAL DE
ESTADO
ERAL DE
PREVIA
CIBO

... SEGUNDO: GÍRESE OFICIO AL C. [REDACTED] COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, Y DICHO PROFESIONISTA SE TRASLADÉ EN COMPANIA DEL PERSONAL ACTUANTE HASTA EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, DONDE SE ENCUENTRAN LOS CUERPOS SIN VIDA DE LAS PERSONAS DEL SEXO MASCULINO QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS Y UNA VEZ QUE LOS TENGA A LA VISTA LES RECABE MUESTRAS DE ORINA Y/O SANGRE, Y LES REALICE UN EXAMEN TOXICOLOGICO.-----

... TERCERO: GÍRESE OFICIO AL C. WAGNER GONZALEZ VENTURA, COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, Y DICHO PROFESIONISTA SE TRASLADÉ EN COMPANIA DEL PERSONAL ACTUANTE HASTA EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, DONDE SE ENCUENTRAN LOS CUERPOS SIN VIDA DE LAS PERSONAS DEL SEXO MASCULINO QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS Y UNA VEZ QUE LOS TENGA A LA VISTA LES RECABE LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE AMBAS MANOS Y PARTES ANATOMICAS COMUNES, Y DETERMINE SI SE ENCUENTRAN EN ESTAS RESIDUOS DE POLVORA Y BARIO.-----

... CUARTO.- GÍRESE ATENTO MEMORÁNDUM AL MEDICO FORENSE EN TURNO, PARA QUE SE TRASLADÉ AL INTERIOR DE DICHO SERVICIO MEDICO FORENSE Y LES REALICE LA NECROPSIA DE LEY A LOS CADÁVERES MOTIVO DE LA PRESENTE DILIGENCIA.-----

... POR LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUIEN ACTÚA DE FORMA LEGAL CON TESTIGO DE ASISTENCIA.-----

... SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

27/09/2014 06:35



581

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
 (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. : 7257

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO (27)
 VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
 MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. [REDACTED]
 COORDINADOR DE LOS SERVICIOS
 PERICIALES DE LA ZONA NORTE.
 IGUALA, GUERRERO.
 PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON
 FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 54, 58, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
 PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 25 FRACCIÓN I INCISO B), 25 Y 26 FRACCIÓN XV
 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA; SOLICITO A USTED
 DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, A EFECTO DE QUE SE TRASLADE EN
 COMPAÑÍA DEL PERSONAL DE ACTUACIONES HASTA EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO
 FORENSE DE ESTA CIUDAD, DONDE SE ENCUENTRAN DOS CUERPOS EN CALIDAD DE
 DESCONOCIDOS, AMBOS DEL SEXO MASCULINO QUE FUERON LEVANTADOS SOBRE EL
 PERIFÉRICO NORTE Y LA CALLE JUAN "N" ALVAREZ DE ESTA CIUDAD DE IGUALA,
 GUERRERO, Y UNA VEZ QUE LOS TENGA A LA VISTA LE RECAVE MUESTRAS DE ORINA Y/O
 SANGRE Y LE REALICE UN EXAMEN TOXICOLÓGICO, DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN
 CORRESPONDIENTE OPORTUNAMENTE.

ATENTAMENTE.

EL [REDACTED] COMÚN
 (S) [REDACTED] ALGO

H. [REDACTED] SWAGEN

EL ESTADO
 DE PRIMERA
 O PENAL DE
 DE H. [REDACTED]



SECRETARÍA DE JUSTICIA
 SECRETARÍA DE JUSTICIA
 ALGO
 SECRETARÍA DE JUSTICIA
 SECRETARÍA DE JUSTICIA



580
301
127
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. : 7258

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

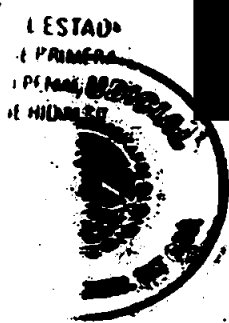
"2014, Año de Octavio Paz"

**COORDINADOR DE LOS SERVICIOS
PERICIALES DE LA ZONA NORTE
IGUALA, GUERRERO.
P R E S E N T E.**

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO, 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 26 DE LA
LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA EL
DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, SOLICITO QUE USTED
DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO) PARA
QUE ACOMPAÑE AL PERSONAL DE ACTUACIONES HASTA EL INTERIOR DEL SERVICIO
MÉDICO FORENSE, DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOS CUERPOS DEL SEXO MASCULINO
QUE FUERON LEVANTADOS SOBRE EL PERIFÉRICO NORTE Y LA CALLE JUAN DE
ALVAREZ DE ESTA CIUDAD, Y UNA VEZ QUE LOS TENGA A LA VISTA SE DEBE
RECABARLES LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE AMBAS MANOS Y PARTES
ANATÓMICAS COMUNES, Y DETERMINE SI SE ENCUENTRAN EN ÉSTAS, RESIDUOS DE
PÓLVORA Y BARIO QUE SON ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS QUE SE PRODUCEN EN
LA DEFLAGRACIÓN DE UN ARMA DE FUEGO.

DEBIENDO REMITIR A LA BREVEDAD POSIBLE, EL DICTAMEN SOLICITADO.

GENERAL DE
EL ESTADO
GENERAL DE



SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA

MÚN
GO

REN



583
200
1209
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO

MEMORÁNDUM.

AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO: HID/SC/02/0993/2014

SE SOLICITA NECROPSIA DE LEY.

**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE**

"2014, Año de Octavio Paz"

**C. MEDICO FORENSE EN TURNO
IGUALA, GUERRERO.
PRESENTE.**

HE DE AGRADECER A USTED SE SIRVA REALIZAR LAS NECROPSIAS DE LEY A LOS OCCISOS DEL SEXO MASCULINO QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, CUERPOS QUE FUERON FUERON LEVANTADOS SOBRE EL PERIFÉRICO NORTE Y CALLE JUAN N ALVAREZ DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO Y DETERMINE LAS CAUSAS DE SU MUERTE Y UNA VEZ REALIZADA LAS NECROPSIAS DE LEY SIRVASE REMITIR A ESTE ÓRGANO INVESTIGADOR LOS DICTAMENES CORRESPONDIENTES; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 66, 78, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR.

GENERAL DE
EL ESTADO

LO ANTERIOR PARA EFECTO DE QUE DICHO DICTAMEN OBRE DENTRO DE PRESENTE INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA.

ATENTAMENTE



MÚN
LGO

STAU
MERA
EL DE
ALGO

DE JUSTICIA DEL
INSIDICIA EN
TIRNO JUDICIAL
END
ETARIA

VAGEN

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS SIETE HORAS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (DIRECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR-----

- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR ASISTENCIAS QUE PRACTICAR. -----CONSTE.---

-TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD: ACTO SEGUIDO Y EN LA MISMA FECHA QUE SE ACTÚA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, HACE CONSTAR QUE ME ENCUENTRO LEGALMENTE CONSTITUIDO EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE ACOMPAÑADO DE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, ASÍ COMO DEL C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, DE LA Q.B.F. [REDACTED]

[REDACTED] PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, AMBOS ASISTIDOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PERICIALES DE LA ZONA NORTE, ASÍ COMO EL DR. [REDACTED] MEDICO FORENSE EN TURNO, LUGAR DONDE DE NUEVA CUENTA SE DA FE DE TENER A LA VISTA PRIMERAMENTE EL CUERPO DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, MOTIVO DE LA PRESENTE ASISTENCIA, CADÁVER QUE SE ENCUENTRA EN POSICIÓN DE CUBITO DORSAL, COMPLETAMENTE DESNUDO SOBRE UNA PLANCHA METÁLICA, DE QUIEN SE DA FE QUE PRESENTA LA SIGUIENTE MEDIA FILIACIÓN; DE COMPLEXIÓN DELGADO, DE TEZ MORENA CLARO, CABELLO NEGRO CORTO, FRENTE MEDIANA, CEJAS POBLADAS, OJOS CAFE CLARO, NARIZ MEDIANA RECTA SIN BIGOTE Y BARBA, BOCA MEDIANA Y DIENTES MEDIANOS, MENTÓN CUADRADO, DE APROXIMADAMENTE ENTRE [REDACTED]

[REDACTED]

AGENCIA GENERAL DE INVESTIGACIONES DEL ESTADO DE GUERRERO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
SERVICIO MEDICO FORENSE

[REDACTED] DE 1.6
METROS; [REDACTED]
[REDACTED] EXTERNO [REDACTED] EN
[REDACTED] Y A
[REDACTED] DE
[REDACTED] OS



27/09/2014 07:00

585
2/11
HID/SC/02/09/13/2014

[REDACTED]

ENCUENTRA [REDACTED] DORSAL [REDACTED]
UNA [REDACTED] SIDA [REDACTED] Q [REDACTED]
[REDACTED] M [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



27/09/2014 07:00

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS SIETE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE.-----

--- ACUERDO.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO DIJO: VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA Y DESPRENDIENDOSE DE SUS PROPIAS ACTUACIONES QUE RESULTA NECESARIO TRASLADARSE HASTA EL PATIO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL DE LA POLICÍA DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE EL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE REALICE UNA BÚSQUEDA DE INDICIOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS 19 PATRULLAS DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, PARA EFECTOS DE INTEGRAR LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63 Y 64 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO Y 11 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO -----

----- ACUERDA-----

--- PRIMERO.- SE ORDENA EL TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES A LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL DE LA POLICÍA ESTATAL DE ESTA CIUDAD, AL FIN DE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR A LAS 19 PATRULLAS DE LA POLICÍA ESTATAL DE ESTA CIUDAD.-----

--- SEGUNDO: GÍRESE OFICIO A COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES, PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE Y SE TRASLADE CON EL PERSONAL DE ACTUACIONES HASTA EL PATIO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL DE LA POLICÍA DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE EL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE REALICE UNA BÚSQUEDA DE INDICIOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS 19 PATRULLAS DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, PARA EFECTOS DE INTEGRAR LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA.-----

--- TERCERO: - SE GIRE OFICIO AL COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES, PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, PARA QUE REALICE UN RASTREO DE INDICIOS BIOLÓGICOS, EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS 19 PATRULLAS DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD QUE SE ENCUENTRAN EN EL PATIO DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL DE LA POLICÍA ESTATAL DE ESTA CIUDAD ---COMPLASE---

--- SEGUIDAMENTE SE GIRARON LOS OFICIOS NUMERO 7298 Y 7299, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO -----CONSTE-----

--- LO ACORDÓ Y FIRMO EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA,-----

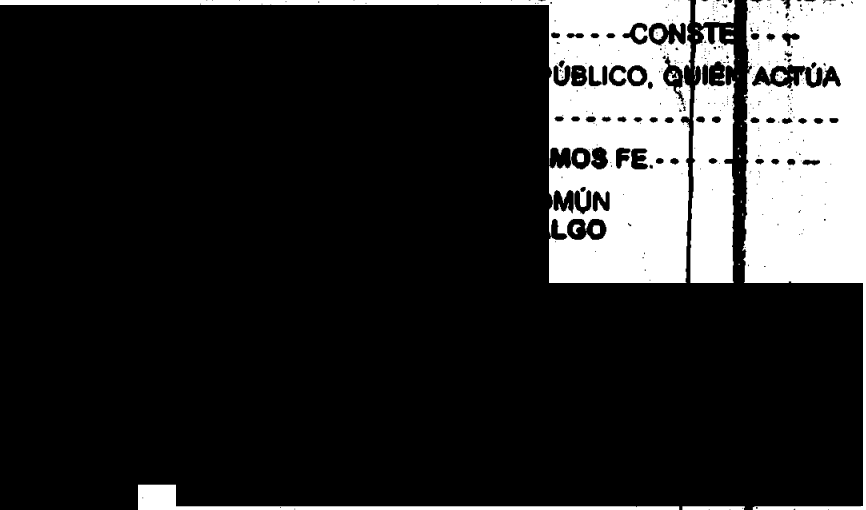
--- SE CIERRA Y SE FIRMAN LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA,-----

--- SE FIRMA EN EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO,-----



RECORDA EN REGIONAL

TESTIGO DE ASIS



38V1801V2014L2719506N2014

27/09/2014 07:00



500
2/25
587
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. : 7298

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN
MATERIA DE CRIMINALÍSTICA
DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA
FORENSE.

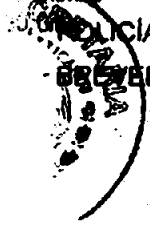
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C [REDACTED]
COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 54 Y 58 DEL
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 11 FRACCIÓN
III, 23 FRACCIÓN I INCISO B) Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO; SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, PARA EFECTOS DE QUE DESIGNE
PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE Y SE
TRASLADASE CON EL PERSONAL DE ACTUACIONES HASTA EL PATIO DE LAS INSTALACIONES
DEL CUARTEL DE LA POLICÍA ESTATAL DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE REALICE UNA
BUSQUEDA DE INDICIOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS 19 PATRULLAS DE LA
POLICÍA PREVIA. EN EL INTERIOR, EMITA A LA
LIBERTAD EL

GENERAL DE
ESTADO
DE
DE



DEL ESTADO
DE PRIMERA
AMINISTRACIONAL DEL
JUDICIAL DE HIDALGO



DE ASISTENTE
SECRETARÍA
DE ASISTENTE
SECRETARÍA

MÚN
LGO

GEN



504
3/14
2014
230

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : HID/SG/02/0993/2014

OFICIO NÚM. : 7299

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN
MATERIA DE QUÍMICA FORENSE.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
27/09/14
07:10:45
COORDINACIÓN REGIONAL
DE LOS SERVICIOS PERICIALES
DE IGUALA GRD

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. [REDACTED]
COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA
CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA LOCAL DEL ESTADO, 107, 108, 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS
PENALES EN VIGOR Y 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO, HE DE AGRADECER A USTED, SE SIRVA DESIGNAR
PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, A EFECTO DE QUE SE SIRVA
TRASLADAR CON EL PERSONAL DE ACTUACIONES Y REALICE UN RASTREO DE
INDICIOS BIOLÓGICOS, EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS 19 PATRULLAS DE LA
POLICÍA PREVENTIVA QUE SE ENCUENTRAN EN EL PASEO
DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO MILITAR DE ESTA CIUDAD.
HECHO QUE SEA RESPONDIENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN

RECEIVED
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

540
590

HID/SC/02/0993/2014

... EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS SIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

.....HACE CONSTAR
... QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.CONSTE.....

... TRASLADO DEL PERSONAL ACTUANTE HASTA EL CUARTEL DE LA POLICIA ESTATAL CON DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO, EN ESTA CIUDAD, PRECISAMENTE HASTA EL PATIO EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL DE LA POLICIA ESTATAL DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE REALICEN UNA BÚSQUEDA DE INDICIOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS 19 PATRULLAS DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE TRASLADO Y CONSTITUYÓ DE MANERA LEGAL EN COMPAÑIA DE LOS PERITOS LOS CC. PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE LIC. [REDACTED]

[REDACTED] ASI COMO DE LA PERITO QUIMICA FORENSE MARIA [REDACTED] HASTA EL PATIO DEL CUARTEL DE LA POLICIA ESTATAL, CON DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO, DONDE SE DA FE DE TENER A LA VISTA (19) DIECINUEVE UNIDADES VEHICULOS MISMAS QUE SE ENCUENTRA ROTULADAS CON LA FRASE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, EN COLOR [REDACTED] Y BLANCO, DONDADOSE FE QUE SE PROCEDE A REALIZAR UNA INSPECCION MINUCIOSA DE LA PRIMERA UNIDAD SIENDO LA SIGUIENTE SE DA FE QUE SE TRATA DE UN [REDACTED]

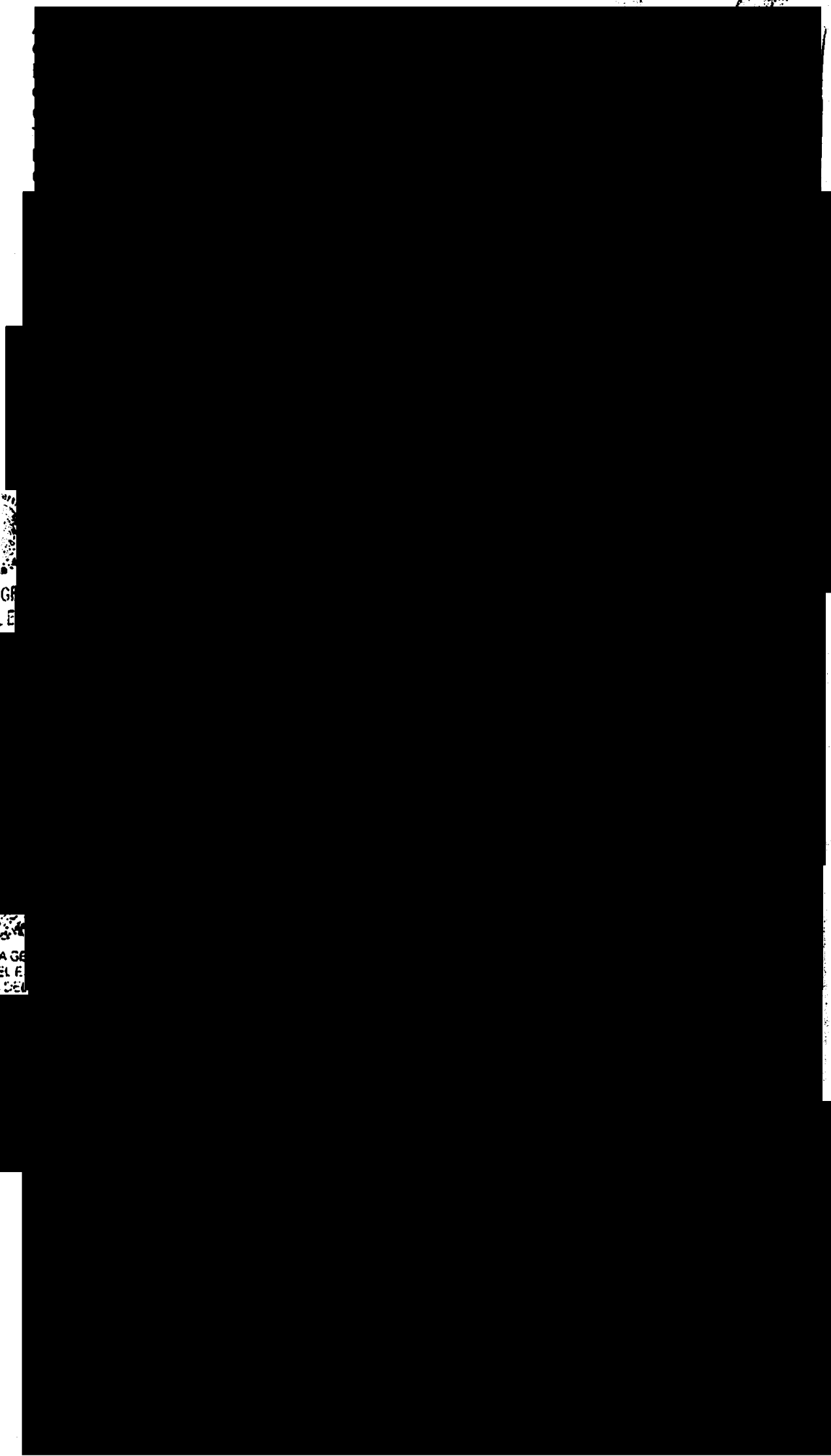
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA FEDERAL

CONTINUANDO CON

ESTA DILIGENCIA SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL SIGUIENTE VEHICULO CON [REDACTED]

591
2/8/2014
592
22

HID/SC/02/0993/2014

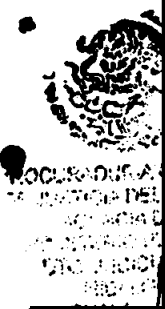


GR
LE

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL F
EDICION DEL

542
ST
513
120

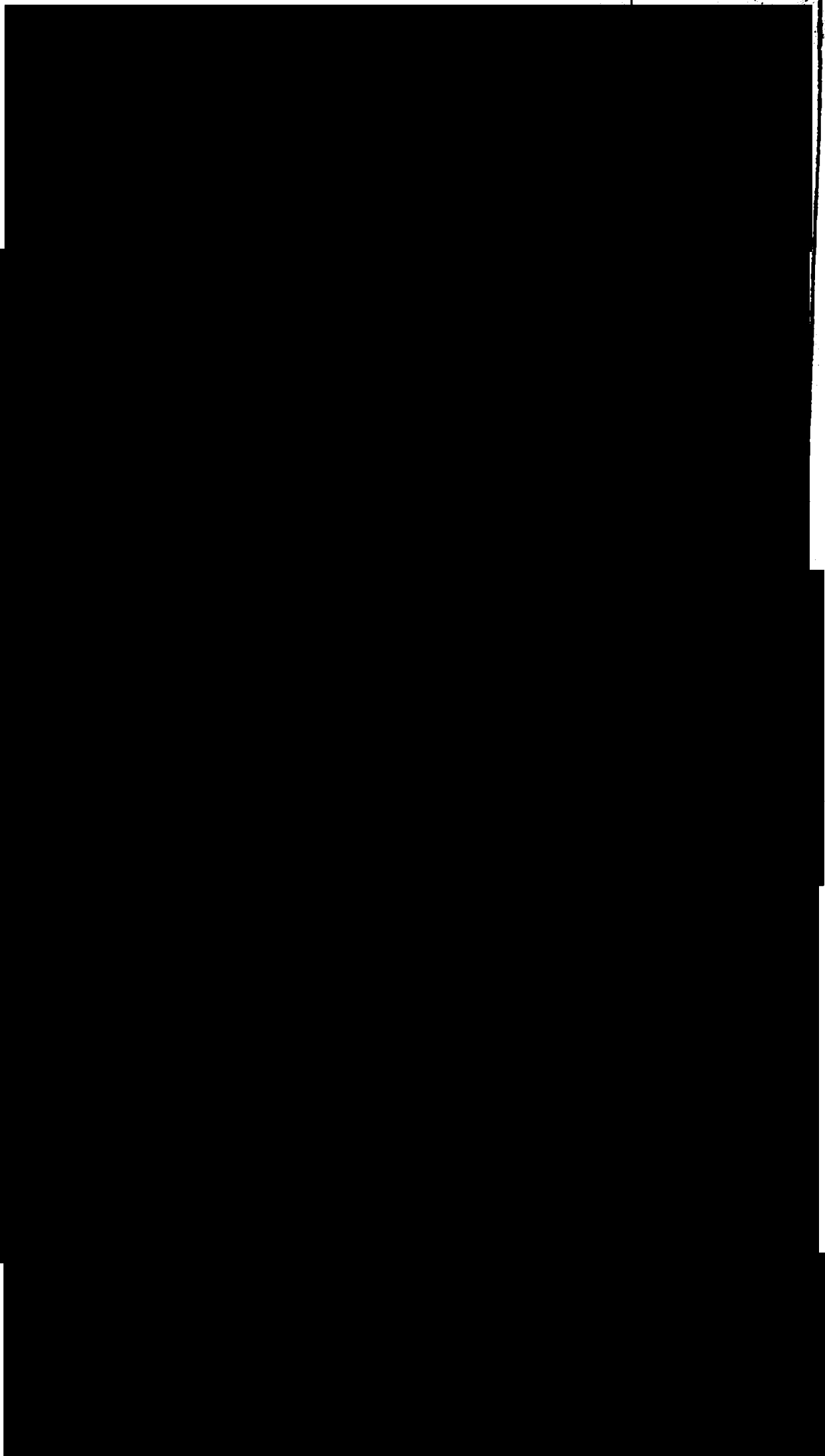
HID/SC/02/0993/2014



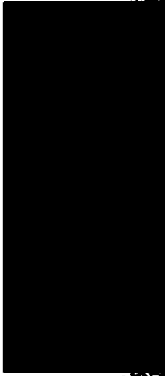
PROCURADURÍA
GENERAL DE LA FEDERACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GEN
ES
VER
NE

543
~~260~~
1592
HID/SC/02/0993/2014



GEN
ES
FI

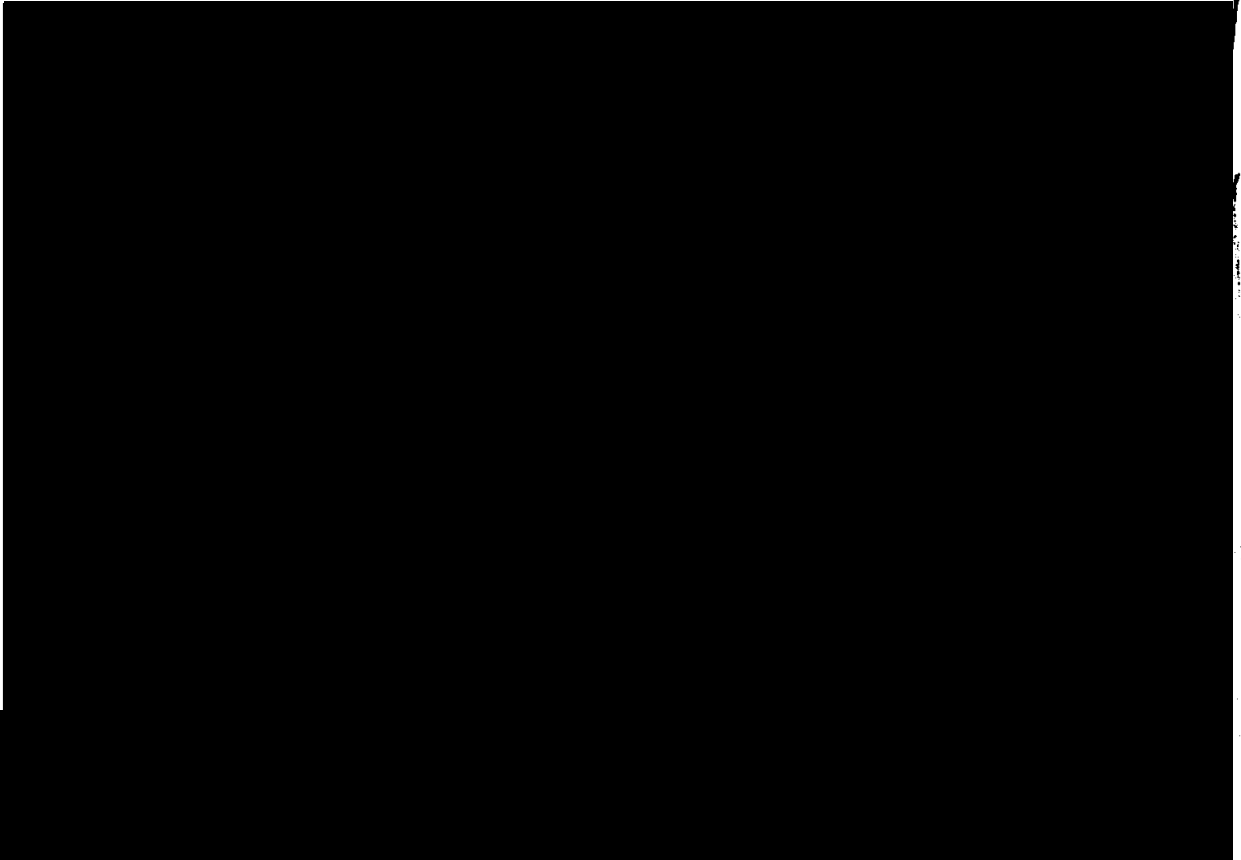


COORDINADOR
DISTRITO DE
ASESORIA
MUNICIPAL
DISTRITO DE
HUALA
GUALA

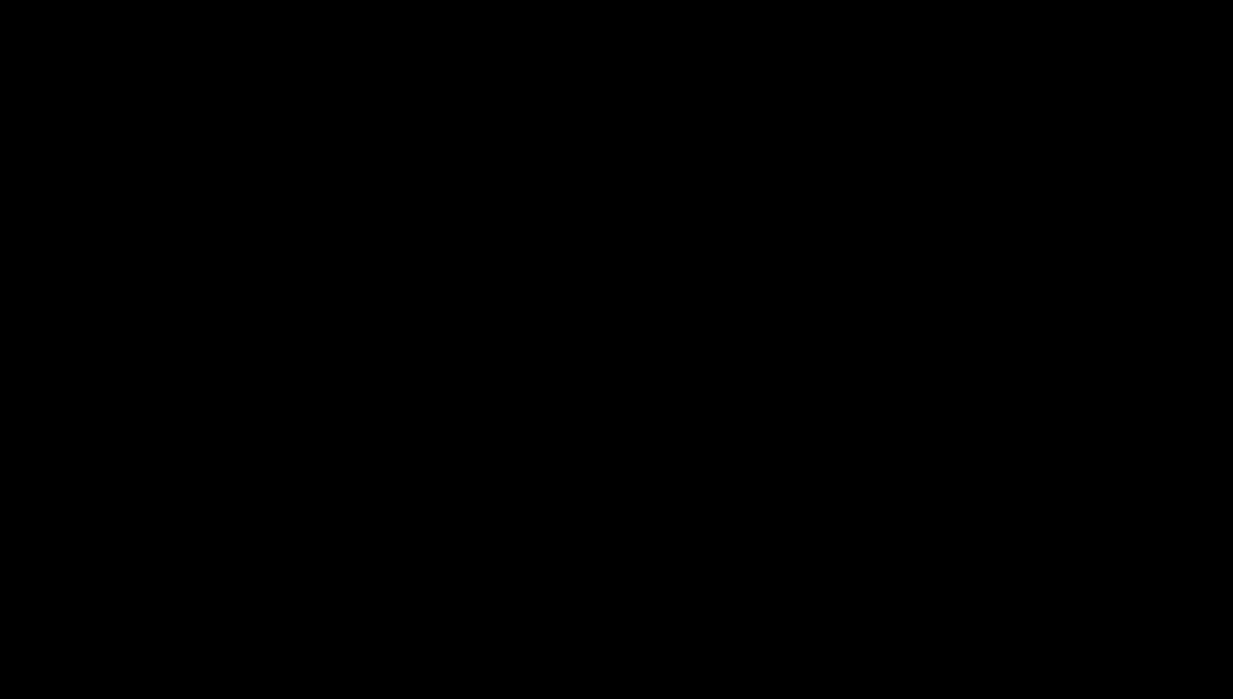
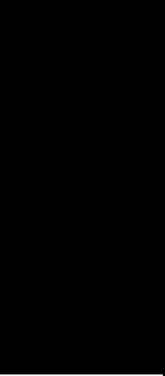


594
201/204/595
201/204/595

HID/SC/02/0993/2014



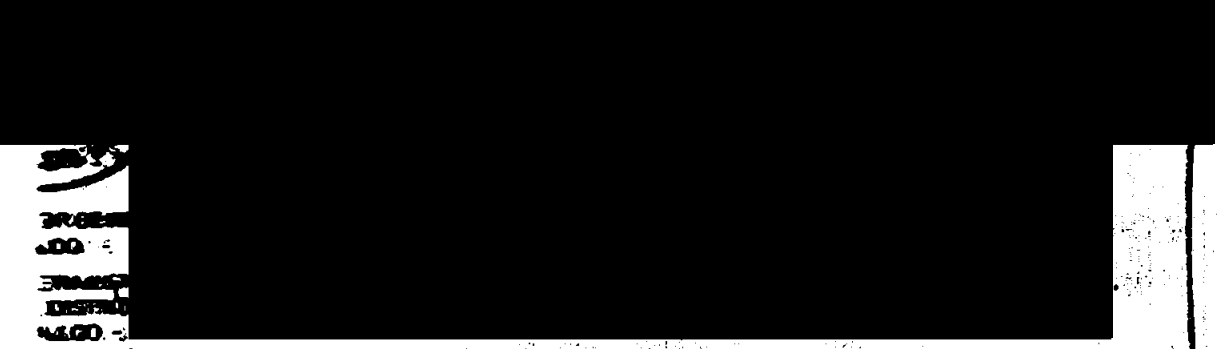
AL SEÑOR JUEFE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL SISTEMA DE EJECUCIÓN PENAL



COMANDANCIA GENERAL
DE LA FISCALÍA DEL ESTADO
ÁREA DE ASESORIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO
OFICIO JUDICIAL DE
HIDALGO
QUILACUA

EL (L)
(S)

MÚN
GO



201/204/595
201/204/595
201/204/595
201/204/595
201/204/595

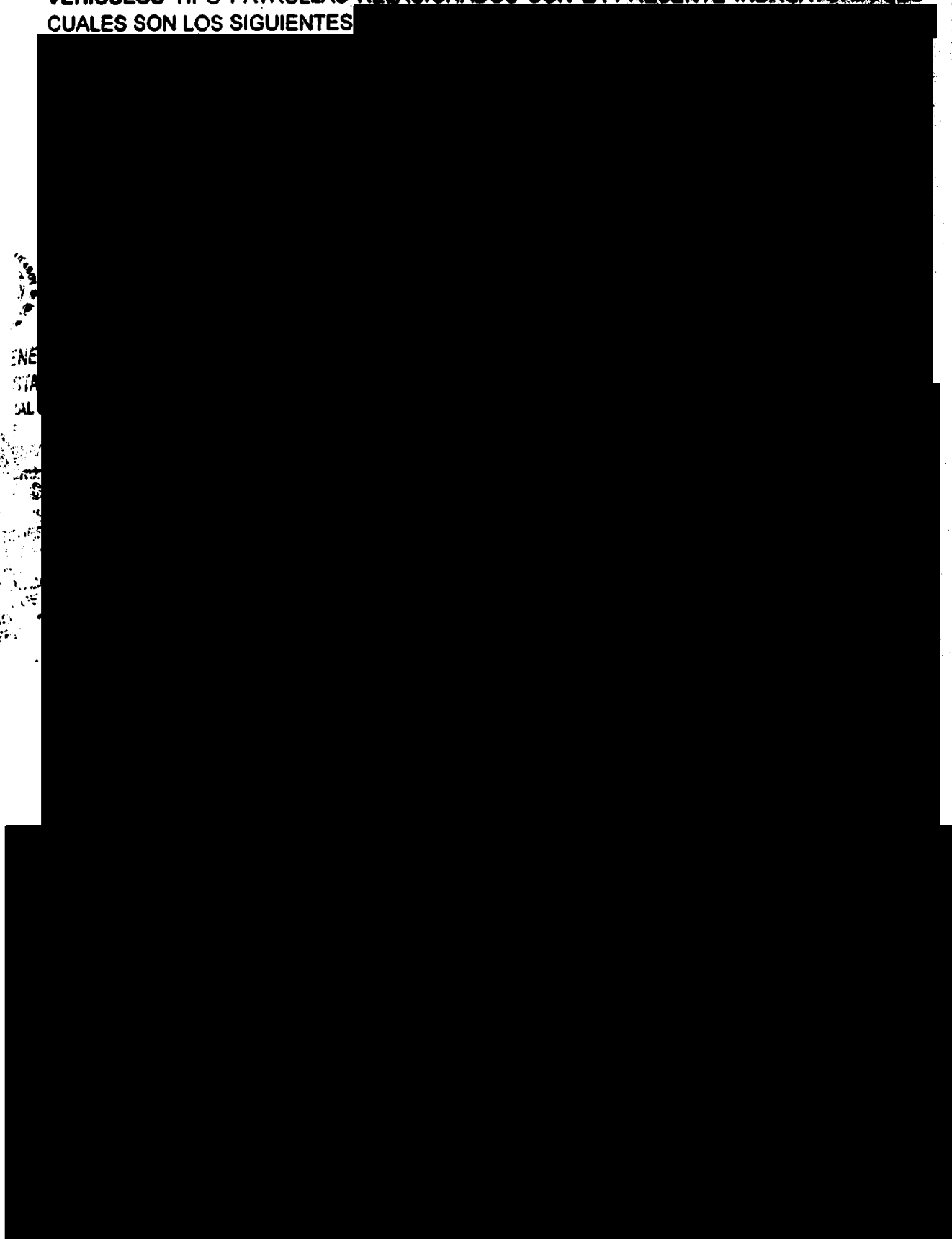
545
HID/SC/02/993/2012
20

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO SIETE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.....

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. -----CONSTE-----

--- ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE VEHICULOS TIPO PATRULLAS ---
SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE EL MINISTERIO PÚBLICO DIJO; VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y DESPRENDIENDOSE LA INSPECCION OCULAR QUE ANTECEDE QUE RESULTA NECESARIO ASEGURAR LOS DIECINUEVE VEHICULOS TIPO PATRULLAS RELACIONADOS CON LA PRESENTE INDAGATORIA, LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES



ENE
STA
DAL

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] COLOR [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] DE POLICIA
[REDACTED] 023. SIN TAPA E

[REDACTED]
[REDACTED] LAS SIGUIE

[REDACTED]
[REDACTED] ERIE1FTN
[REDACTED] RE

[REDACTED] DE
[REDACTED] EL LOGOTIPO
[REDACTED] LAS PUERTAS
[REDACTED] 003.
[REDACTED] ASIENTOS [REDACTED] PRESEN [REDACTED]
[REDACTED] AL SIN [REDACTED] 12- OTRO VEHICULO CON

[REDACTED]

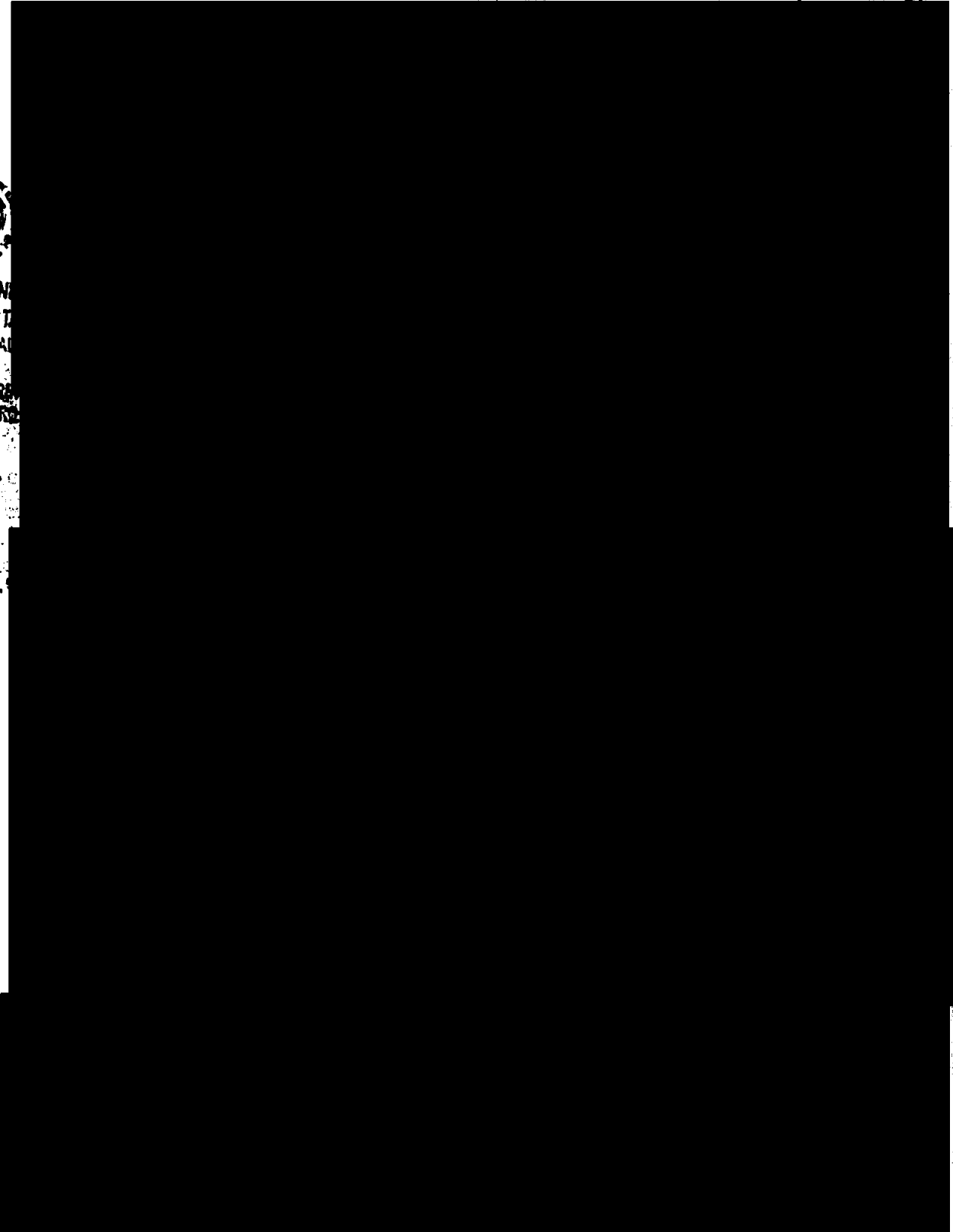
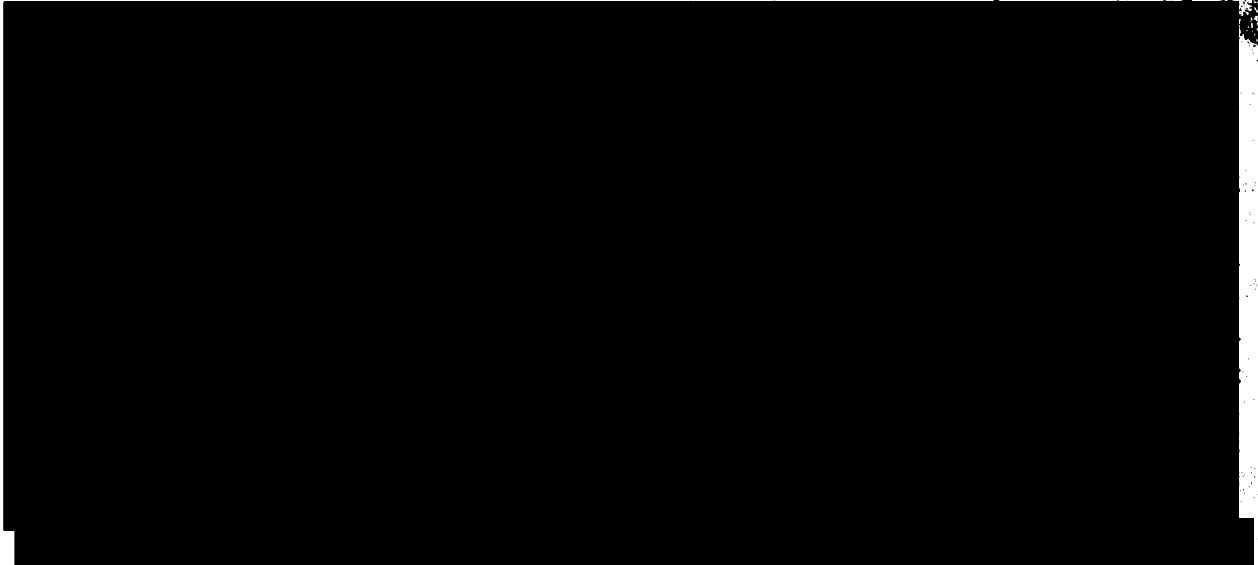
[REDACTED]

[REDACTED]

548

519

HID/SC/02/993/2014



EN
EST
RAI
E
PRE
GR

LOGOTIPO, EN EL LADO IZQUIERDO, CON SIRENA EN SU PARTE SUPERIOR; VEHICULOS QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 CONSTITUCIONAL, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL 1, 4, 58, Y 72 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO.

ACUERDA.

PRIMERO.- [REDACTED] QUE [REDACTED]
[REDACTED] SEVE VEHICULOS TIPO PATRULLAS RELACIONADOS CON
[REDACTED] LAS LINEAS QUE ANTECEDEN POR [REDACTED]
[REDACTED] HASTA EN TANTO SE [REDACTED] QUE [REDACTED]

SEGUNDO.- [REDACTED]
[REDACTED]

CUMPLASE.

RAZON.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO MEMORANDUM CORRESPONDIENTE DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECE.

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL GUERRERO COMUN, QUIENES ACTUAN CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

SE O [REDACTED]

RIA GENERAL DE
DEL ESTADO
GENERAL DE
PROL DE
IONES PREBAS
CUNGO

EL AGEN [REDACTED]

JERO COMUN

EL ESTAC
PRIMER TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

EST
NST
RTO
ERO
TARIA

600
2014
24

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
AV. PREVIA NÚMERO: HIDJSC/02/0993/2014
OFICIO NÚMERO: MEMORANDUM
ASUNTO: SE COMUNICA ASEGURAMIENTO, GUARDIA Y
CUSTODIA.

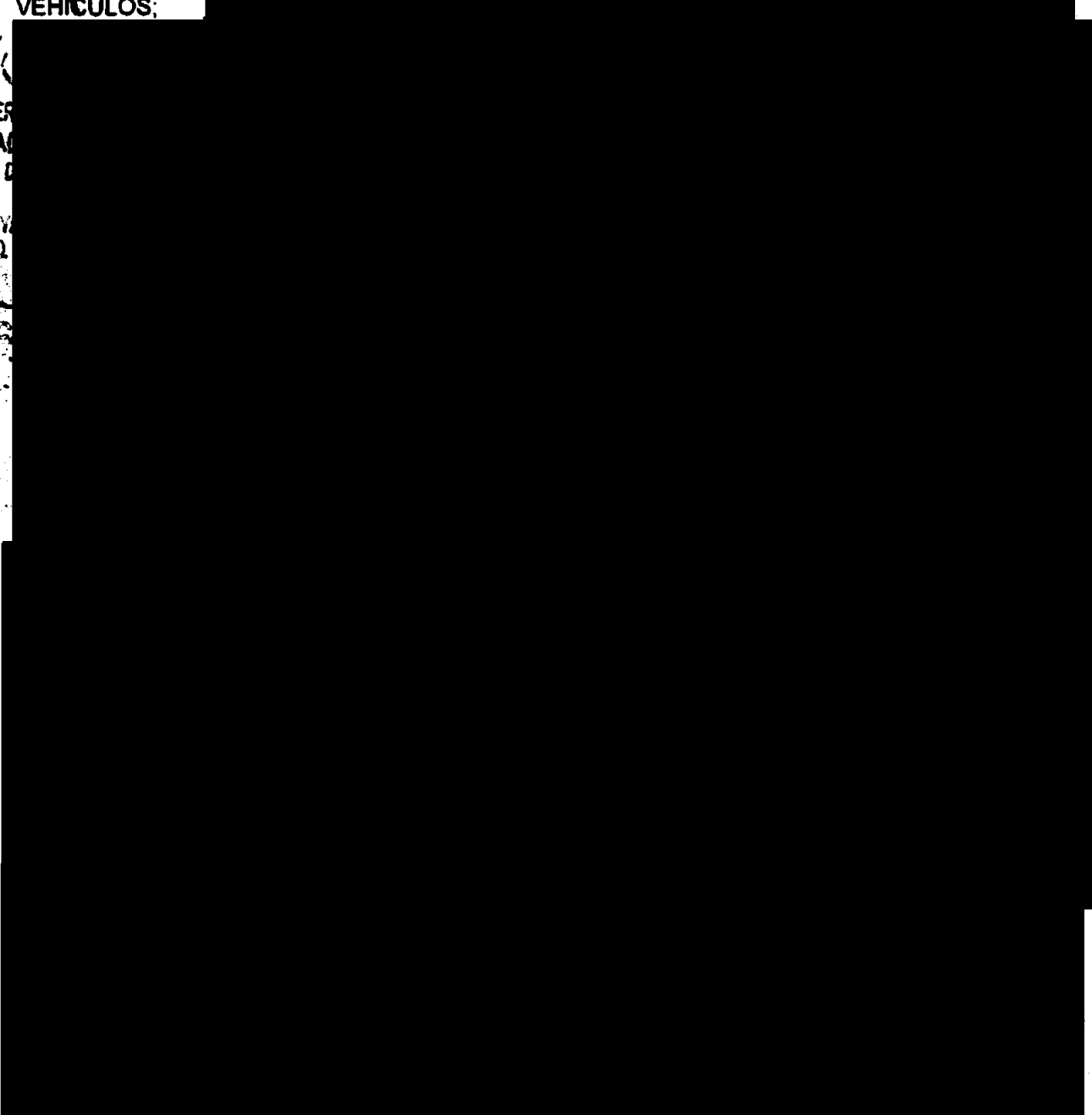
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27) VEINTISIETE
DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. COORDINADOR REGIONAL DE LA POLICIA ESTATAL
CUARTEL DE LA POLICIA ESTATAL.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO
EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS
PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LE COMUNICO QUE ESTA
REPRESENTACION SOCIAL A DECRETADO EL ASEGURAMIENTO DE LOS SIGUIENTES
VEHICULOS;

NEP
STAD
AL D



601

601



602
25

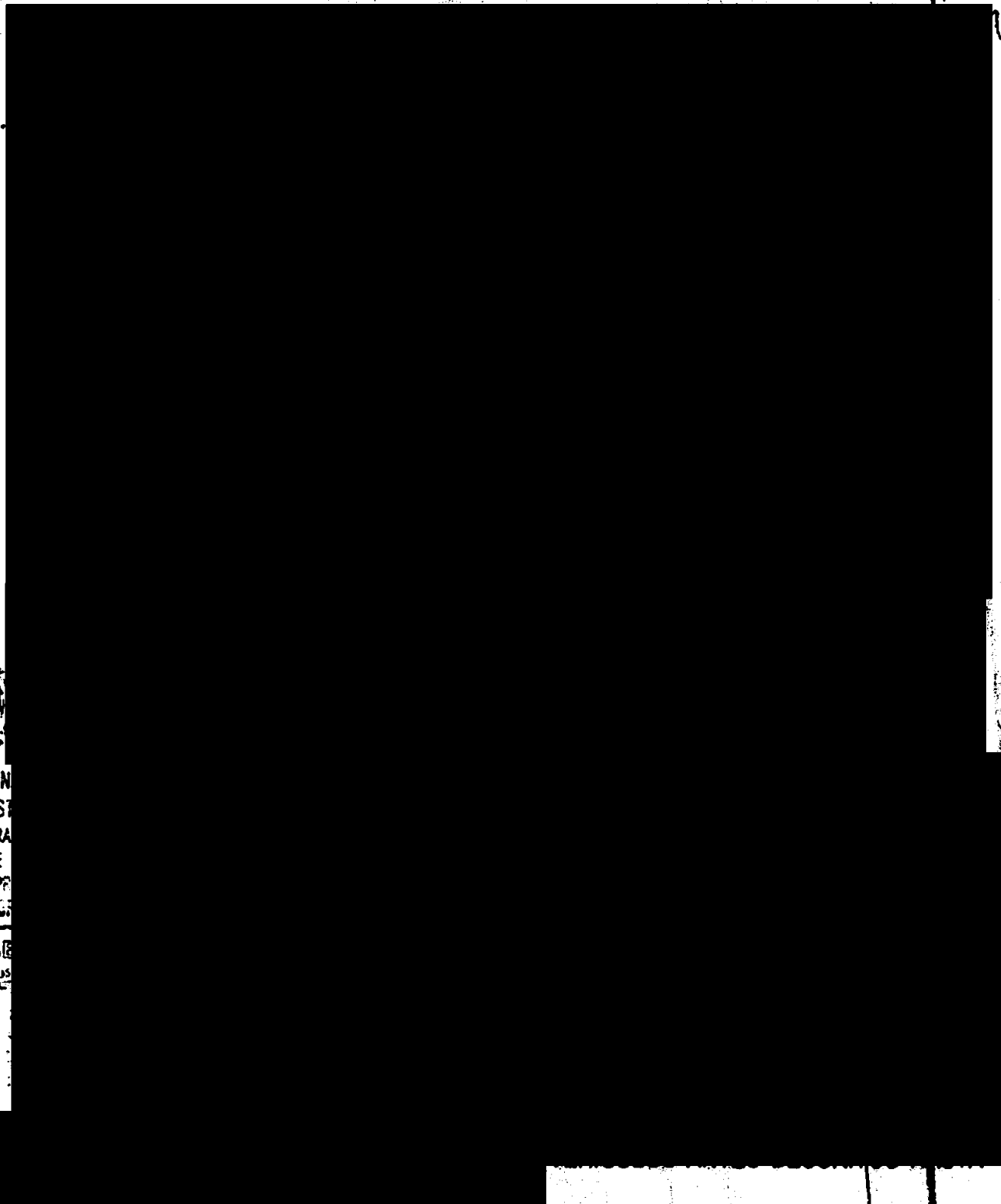


HERA
TADO
AL DE

VA
NO

603

101



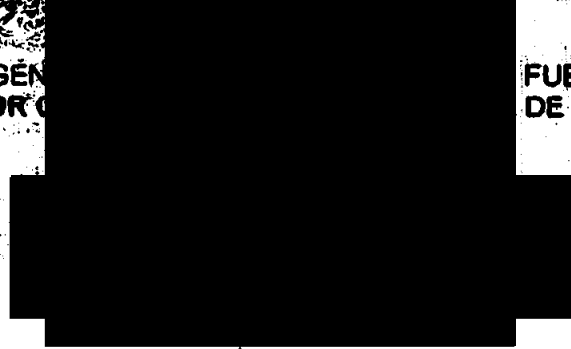
GEN
EST
NERA
DE
S PR
CO, G

JUDICIAL DE HIDALGO

EL (LA) AGEN
(SECTOR

FUERO COMÚN
DE HIDALGO

DE OFICIA DEL
INSTRUMENTO
DE
REND



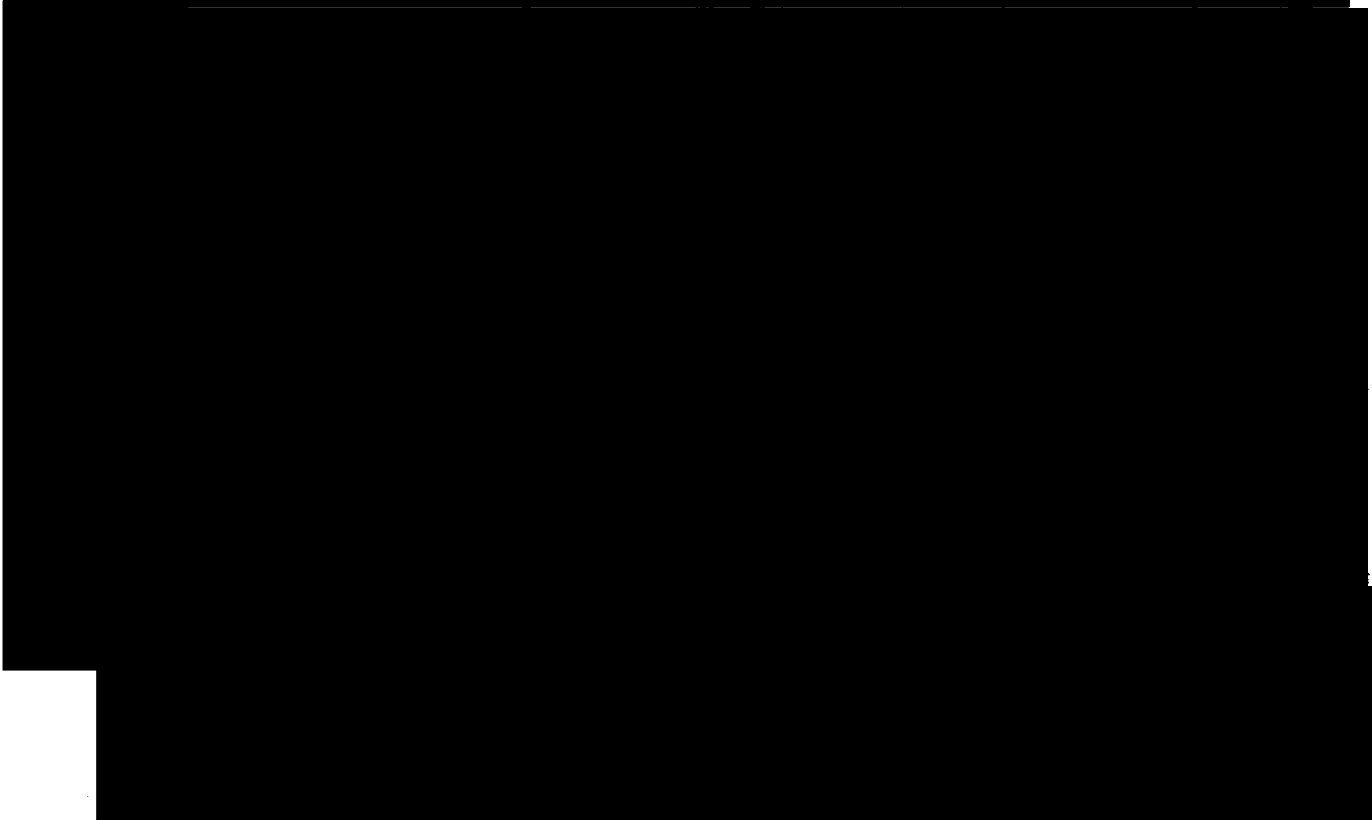
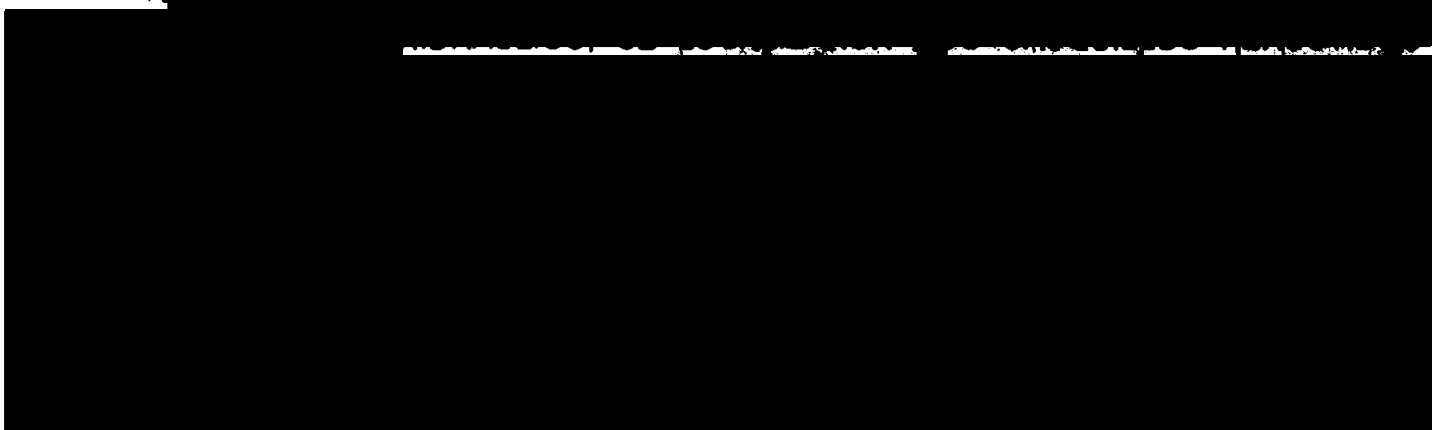
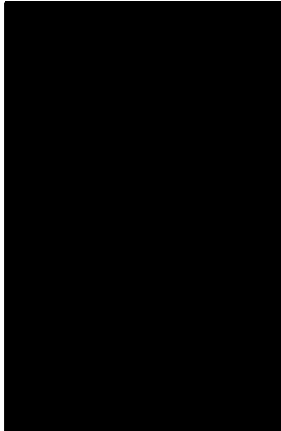
N

COM
27/7
HID/SC/02/993/2014
27/7

... EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO OCHO HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

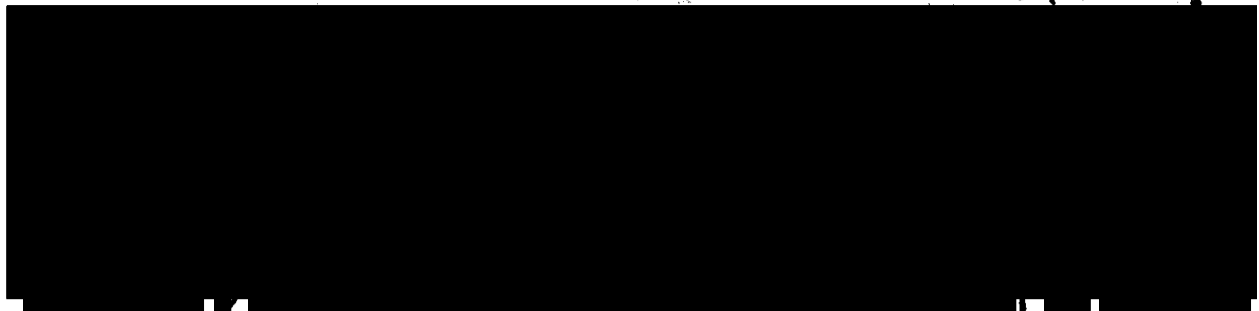
-----HACE CONSTAR-----
..... QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. CONSTE

TRASLADO DEL PERSONAL ACTUANTE A LA ALTURA DEL CRUCERO MARCADO POR EL ANILLO PERIFÉRICO BENITO JUÁREZ LADO NOROCCIDENTAL CALLE DE PROLONGACION DE JUAN N ALVAREZ CON LA FINALIDAD DE LLEGAR A CABA EN LA DILIGENCIA DE AMPLIACION DE INSPECCION OCULAR.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE ME ENCUENTRO ACOMPAÑADO POR DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, ASI COMO DEL PERITO EN MATERIA DE ANALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE,



005
2/2
1/2
2/2
0650

MID/SC/02/993/2014

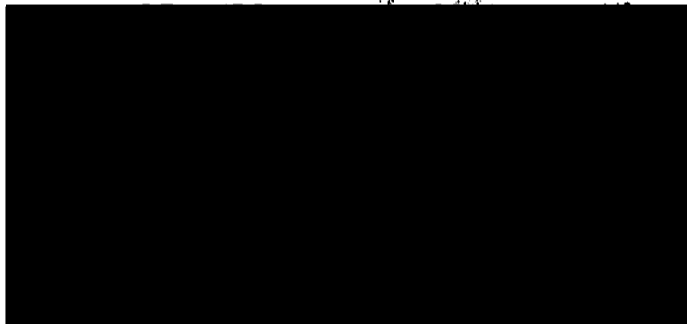


LA
LA
LA
TRAL,
OR
F
DA
ON
AL
CH
EN
A
UM
OT
CAS
SE



RESANDO EL PERSONAL DE ACTUACIONES A SUS OFICINAS PARA SEGUIR
RANDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELA
SERVINIERON, DE TODO LO CUAL SE DA FE. DAMOS FE.

ESTADO
GENERAL DE
OL DA
NES
AGO, 1993



O
COMUN
MIDALGO

ESTAD
GENERAL DE
MIDALGO



--En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las ocho horas con quince minutos del día veintisiete (27) de mes de septiembre del dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del fuero común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

-----**Hace constar**-----
--- Que se abren nuevamente las presentes actuaciones por faltar diligencias que practicar.-Conste.-
--- Acuerdo de traslado al cuartel regional de la policía estatal.-

[REDACTED]

... 56, 63, 64, 105, del Código de Procedimientos Penales Conste
--- Se cierra y se autoriza lo actuado. Dame fe.

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

ESTADO LIBRE SOBERANO DE GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
JEFATURA DEL MINISTERIO PÚBLICO
CALLE DE HIDALGO
C.P. 39000
IGUALA, GRO.

Télico de Asistencia

[REDACTED]

SEVERO

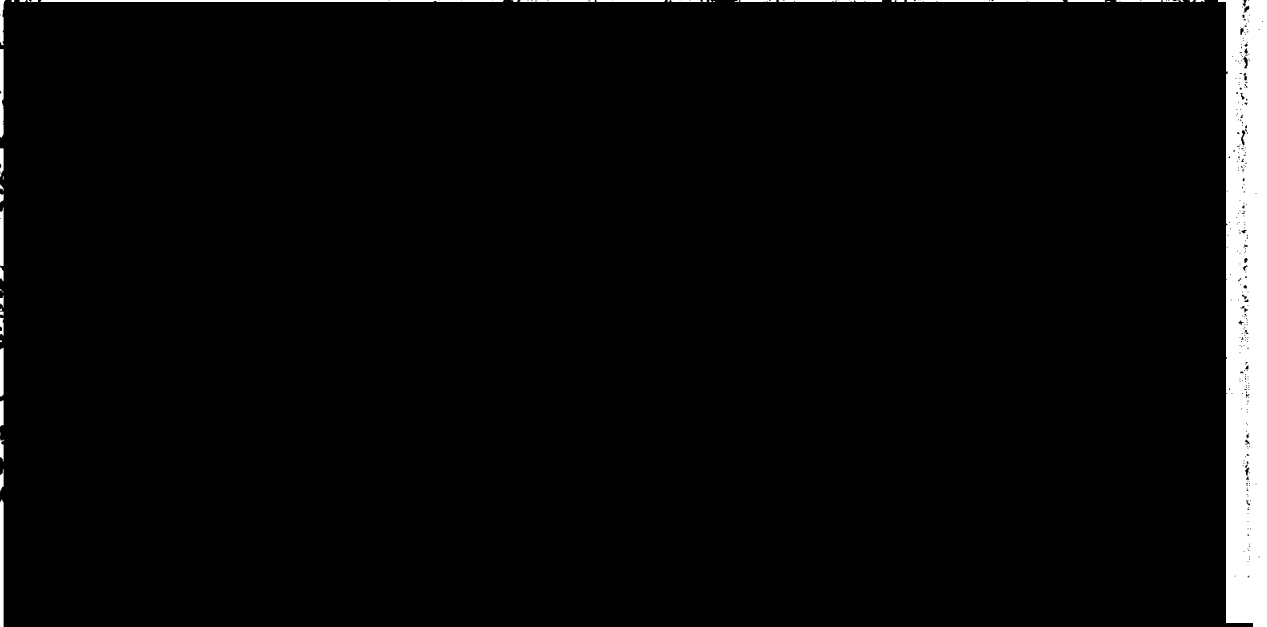
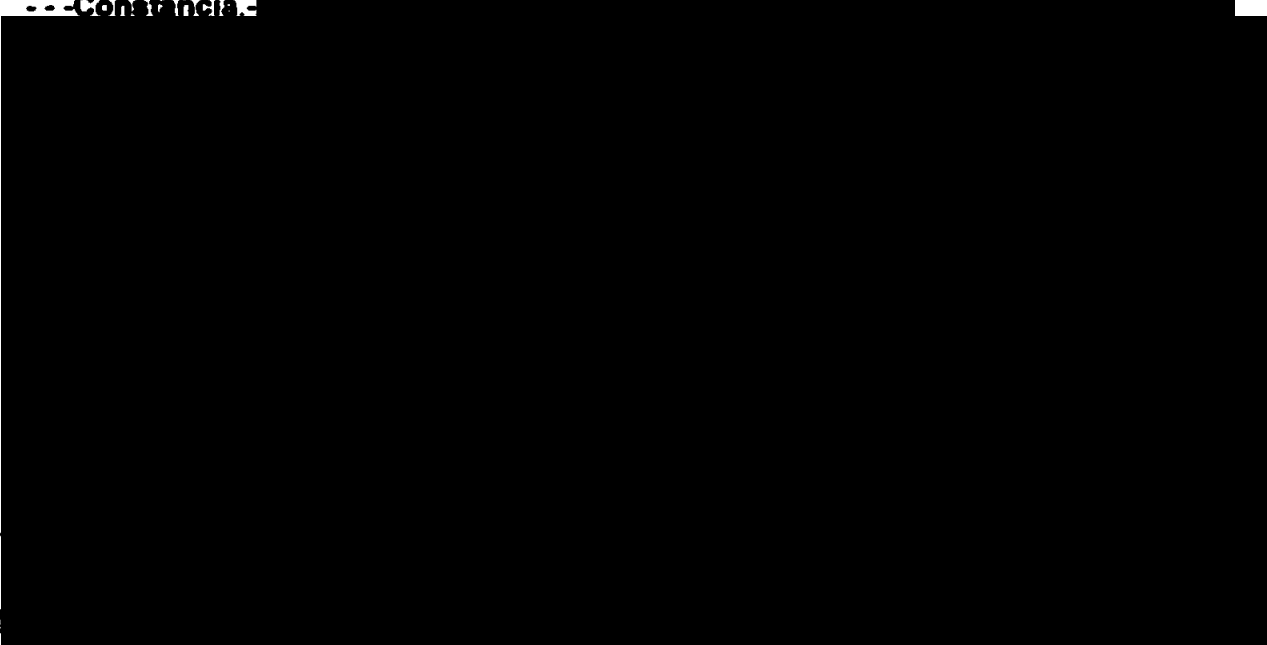
608
215

-- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las ocho horas con treinta minutos, del día veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

Hace Constar

-- Que se abren nuevamente las presentes actuaciones en virtud de faltar otras diligencias que practicar.

-- Constancia.

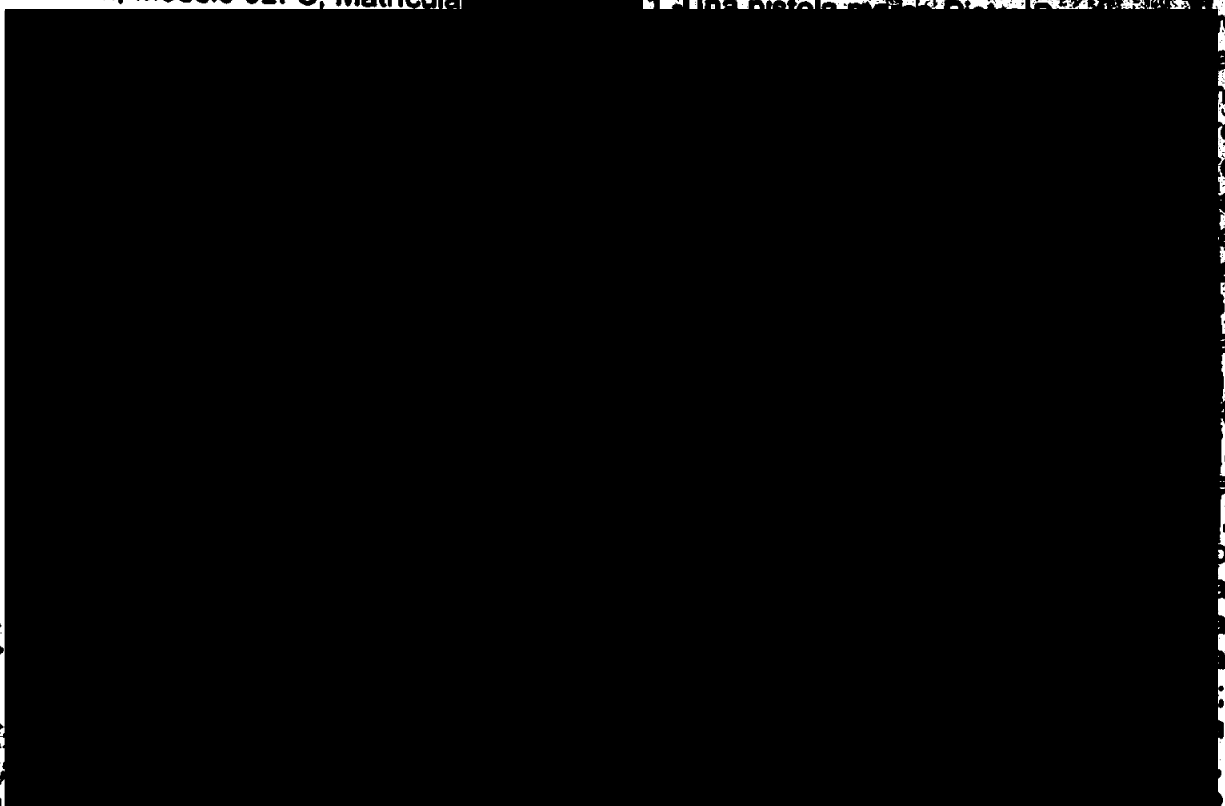


PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
CALLE DE LA JUSTICIA S/N
C.P. 39100
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
TEL. 01 (76) 361 11 11
FAX 01 (76) 361 11 12

122
11

9mm, Modelo 92FS, Matrícula
9mm, Modelo 92FS, Matrícula
9mm, Modelo 92FS, Matrícula
9mm, Modelo 92FS, Matrícula
9mm, Modelo 92FS, Matrícula
9mm, Modelo 92FS, Matrícula
9mm, Modelo 92FS, Matrícula
9mm, Modelo 92FS, Matrícula

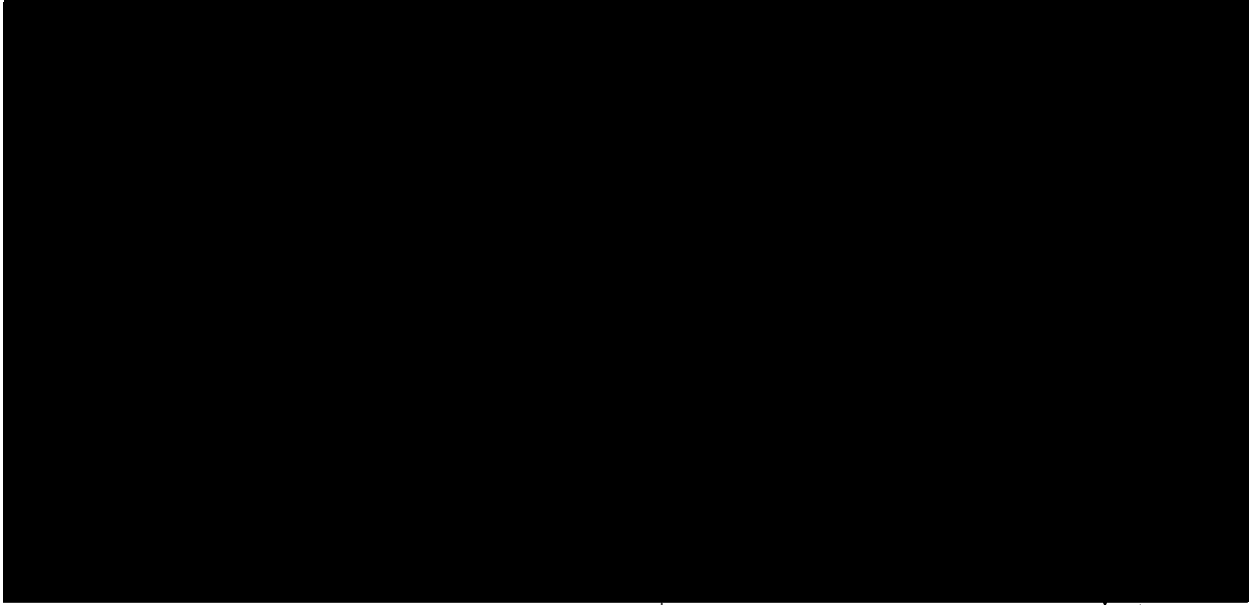
04.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre
05.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre
06.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre
07.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre
08.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre
09.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre
10.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre
11.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre

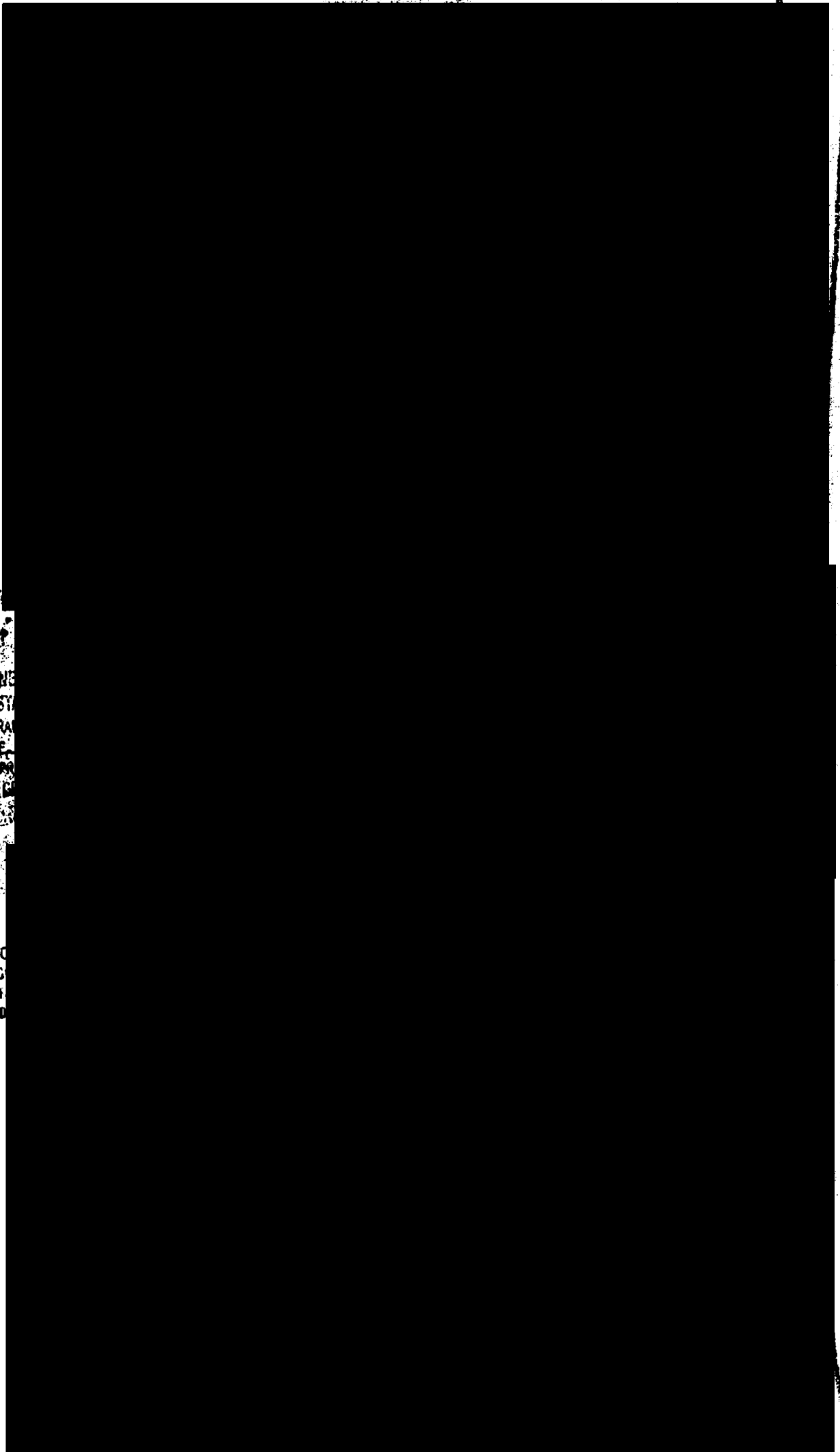


GENE
L EST
NERAL
DE
ES
100



--- -Fe ministerial de armas de fuego (fusiles y pistolas), cargadores y cartuchos--- Conste---
A continuación el personal de estructura de





AGENCIA
GENERAL
DE DE
INFORMACION

NO
G
DE
JUD

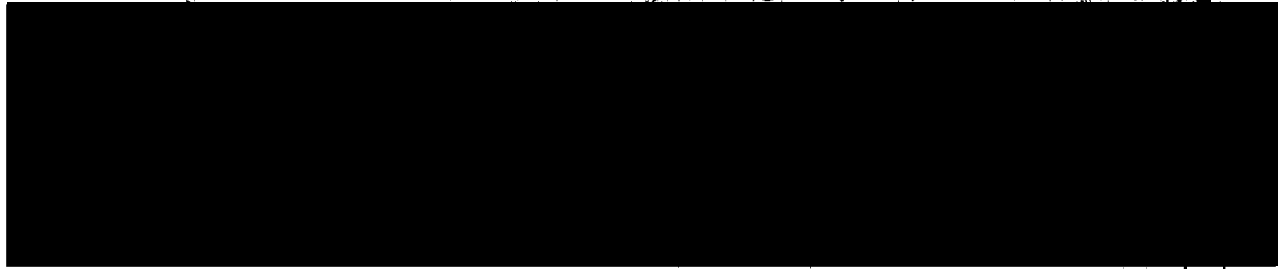
619



IA C
DEL
DEN
NO
NO



Así mismo se da fe de tener a la vista en color negro, tipo escuadra, ciento treinta



[Redacted]

[Redacted]

Se autoriza lo actuado. Damos fe Damos fe.

AGENCIA GENERAL DE EL ESTADO GENERAL DE EL ESTADO DE YUCATAN PREVIAS 100, GRU.

El Agente SA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN HIDRAL EQUILA

Fuero Común Control as.

[Redacted]

seguramiento de objetos (armas de fuego, fusiles, etc.) A continuación y es lo mismo fecha...

[Redacted]

1618
23

[Redacted text block]

10G

[Redacted text block]

ERETTA.

2602-38-

[Redacted text block]

[Redacted text block]

2390
car

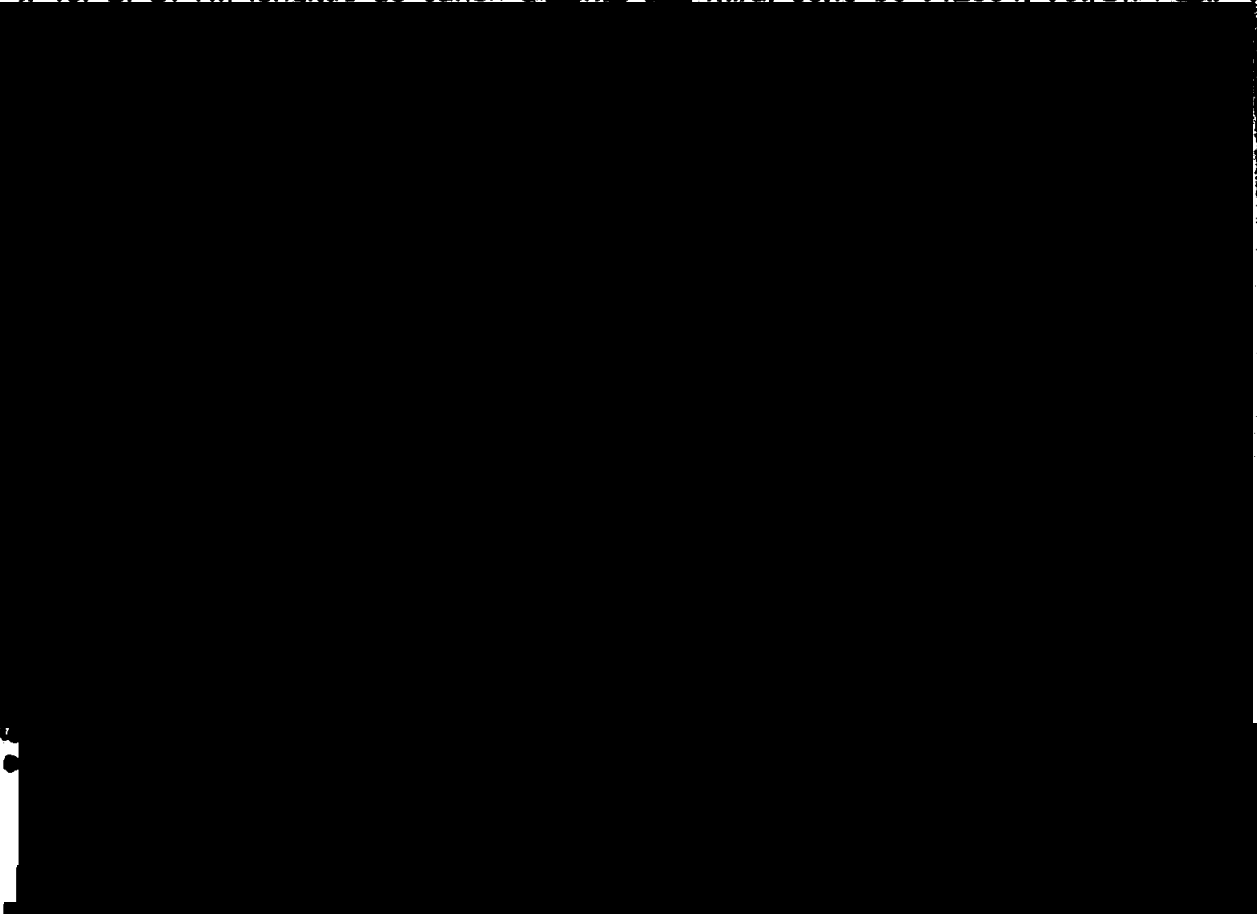
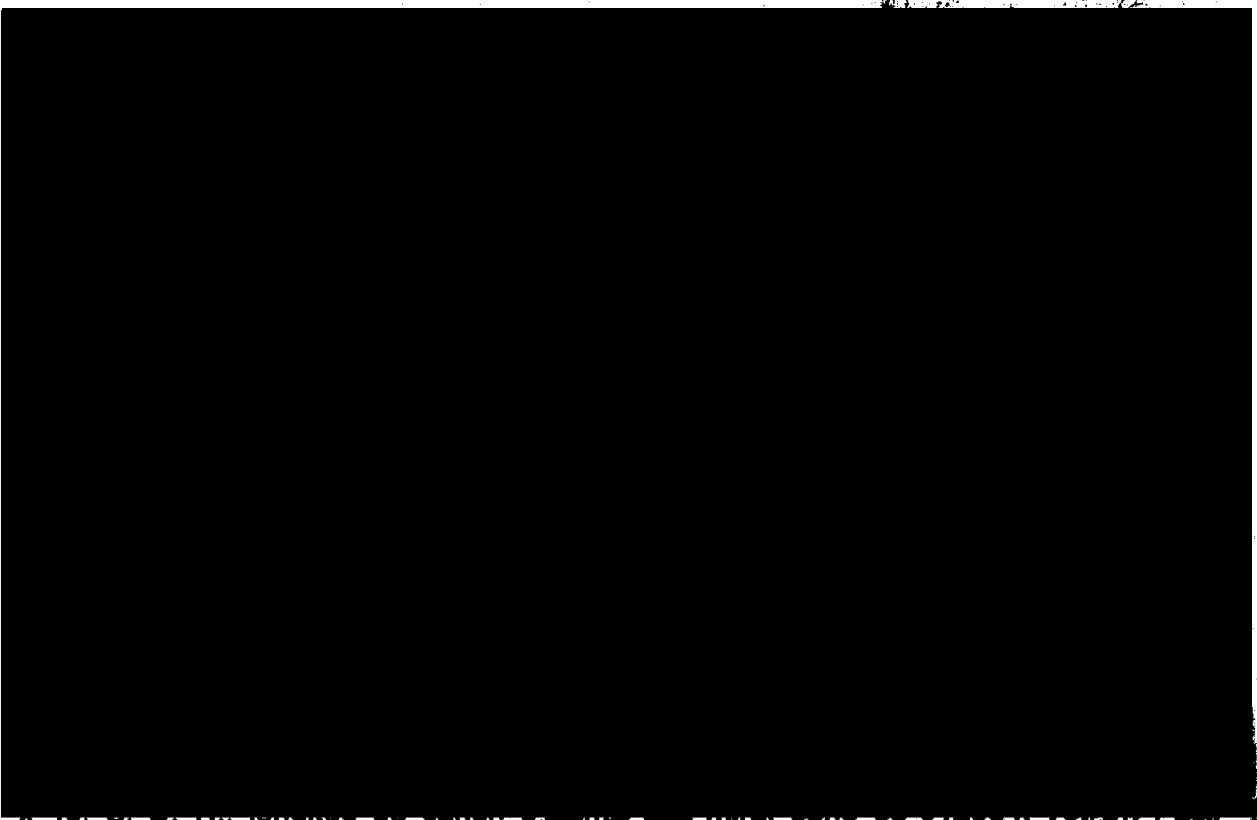
126
ud/le

HKatmodelo

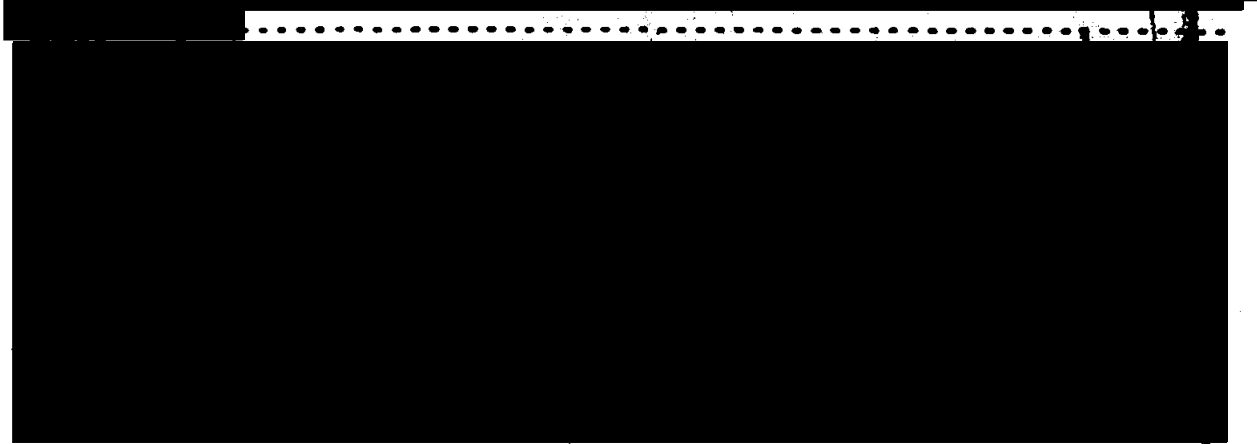
man U. S.

SL-00335
U. S. A.

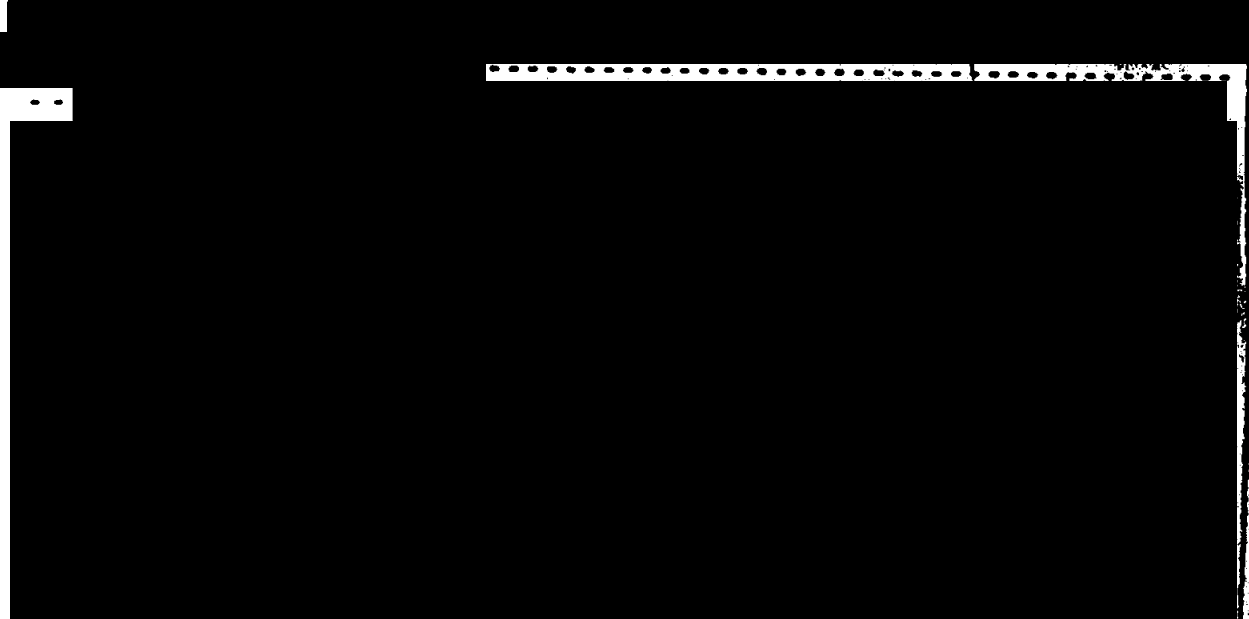
[Redacted text block]



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



02
132



los artículos 21 Constitucional, 77 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 1º. 54, 56, 63, 64 y 72 del Código de Procedimientos Penales vigente en el estado de guerrero, el suscrito.

-----**A c u e r d a s**-----

-- Único.-Con esta fecha se procede al aseguramiento de los objetos antes descritos para que se practiquen los dictámenes que resulten necesarios e indispensables para la debida integración de la averiguación previa en que se actúa.

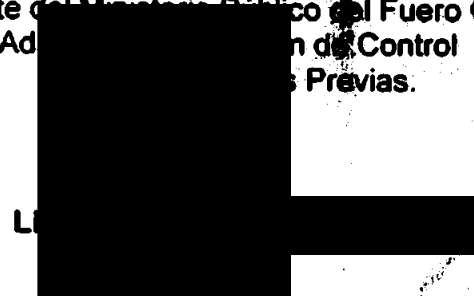
-----**Cúmplase**-----

-----**Se cierra y se autoriza lo actuado.**-----

-----**Dados fe**-----

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Ad... de Control
... Previas.

SECRETARÍA
GENERAL DE
EL ESTADO
GENERAL DE
POLICIA
DE PREVIAS
ISSO, GRO.



Testigo de Asistencia



Sin
Texto.

SECRETARÍA
GENERAL DE
EL ESTADO
SECRETARÍA EN
EL TRIBUNAL JUDICIAL
ESTADO
GUERRERO
SECRETARÍA

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---

-----HACE CONSTAR-----
--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE---

--- FE MINISTERIAL DE ROPAS: --- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, LAS SIGUIENTES PRENDAS DE VESTIR CONSISTENTES EN: -

[REDACTED]

--- ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE ROPAS: --- VISTO EL ESTADO JURIDICO QUE

[REDACTED]

----- ACUERDA-----

UNICO: --- [REDACTED] ---

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----- CONSTE---

--- SE AUTORIZA LO ACTUADO:----- DAMOS FE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]



27/09/2014 08:30



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
 (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. : 7303

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
 VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
 MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. [REDACTED]
 COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA ZONA NORTE
 IGUALA, GUERRERO.
 PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y, CON
 FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE
 PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN II, INCISO B), Y 25 DE LA
 LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA EL
 DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, SOLICITO A USTED
 DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA [REDACTED]

HIDALGO
 GENE
 L ESTA
 ENERAI
 DE
 2014
 ST
 JALCO

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN



DE JUSTICIA
 SO
 TRANSICION
 OSTRIO
 400
 ENERO
 SECRETARIA



H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

292
666
675
735

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. : 7312

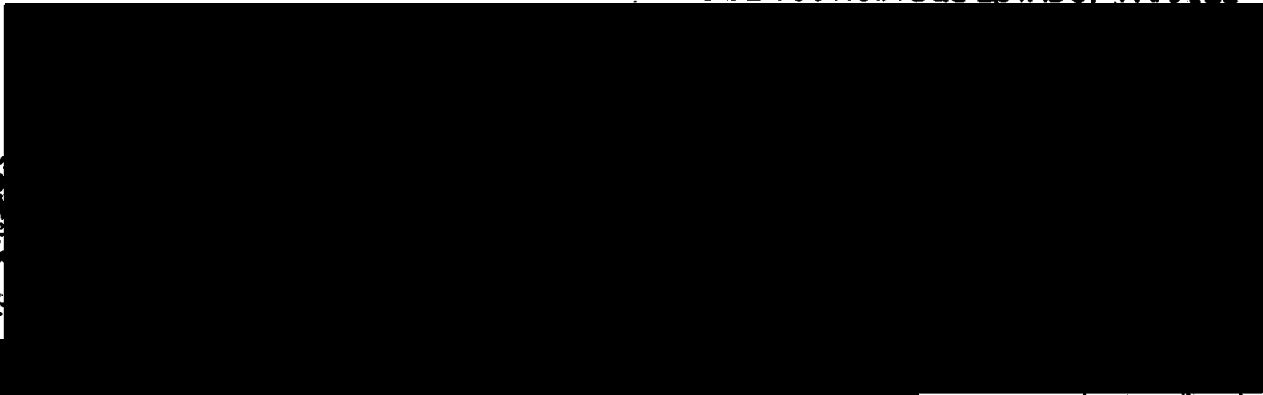
ASUNTO: SE SOLICITA PERITO (WALKER)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

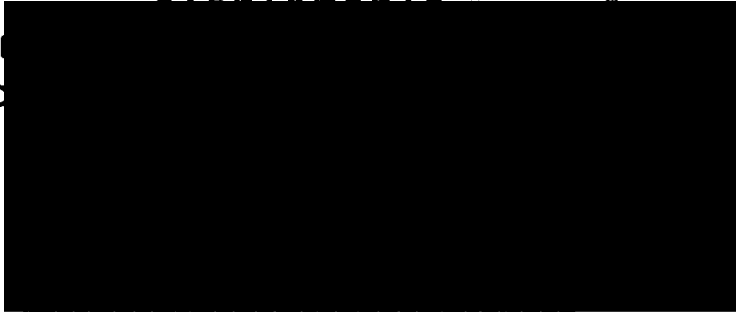
C. COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA ZONA NORTE
IGUALA, GUERRERO.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA
LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA EL



ATENTAMENTE

EL AGEN
(SECTO



DA
RA
DE:
O



H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

DE
AGENCIA
STRELO
NOG
PERO
AGENCIA

627
626
137

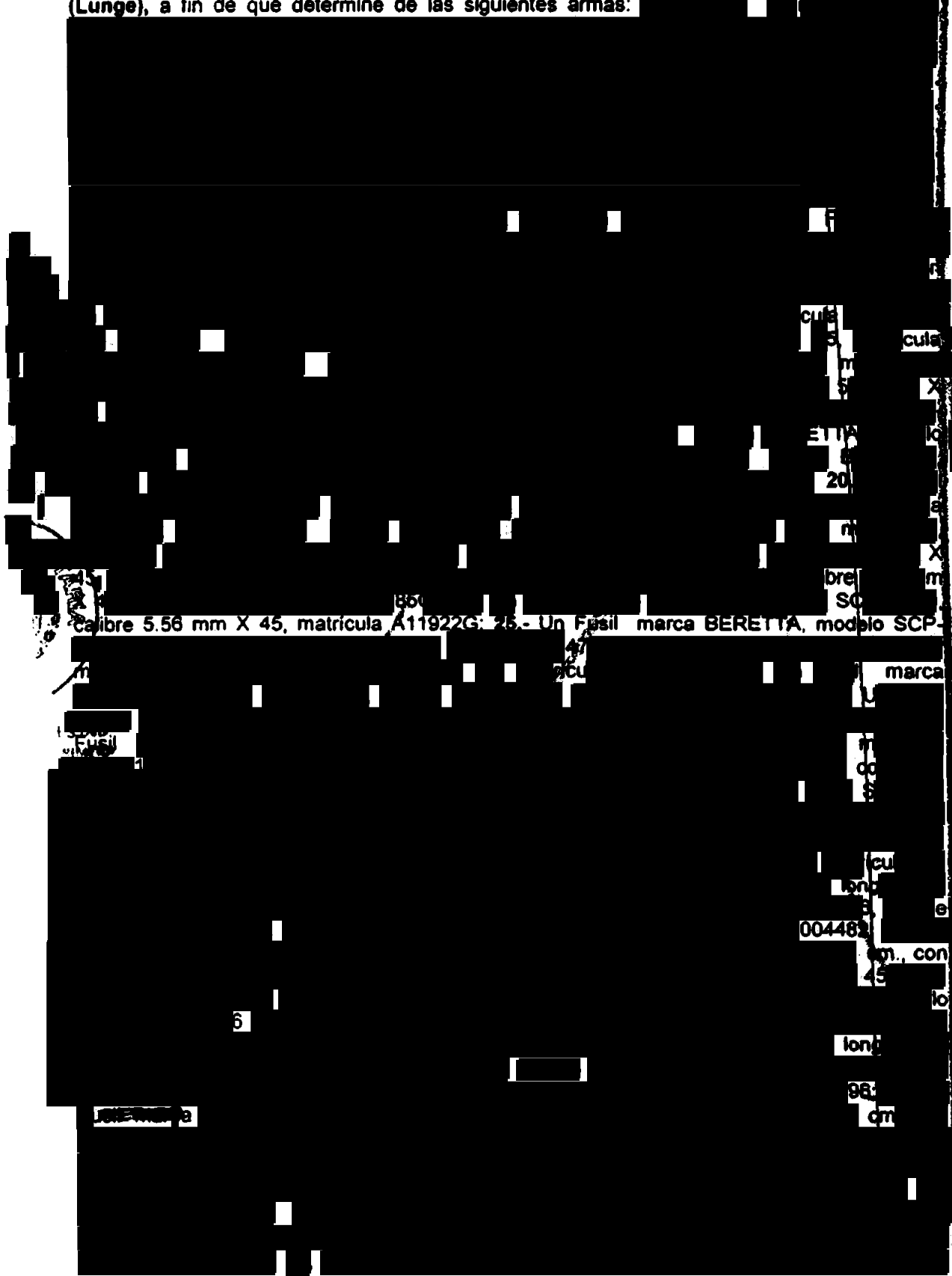
---En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las ocho horas con cuarenta minutos del día veintisiete (27) de mes de septiembre del dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del fuero común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

-----Hace constar-----

--- Que se abren nuevamente las presentes actuaciones por faltar diligencias que practicar. ---

-----Conste-----

--- Acuerdo Ministerial para solicitar Peritos en las materias de Balística Forense, de Química Forense (Lunge), de Rodizonato de Sodio y Dactiloscopia (Ficha Decadactilar).- Acto seguido y en la misma fecha el suscrito agente del ministerio público del fuero común, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia, que para la debida integración de la averiguación previa que nos ocupa de la cual se desprende que resulta necesario solicitar peritos en las materias de Balística Forense y de Química Forense (Lunge), a fin de que determine de las siguientes armas:



calibre 5.56 mm X 45, matrícula A11922G; 25.- Un Fasil marca BERETTA, modelo SCP-

627
335

[REDACTED]

[REDACTED] ma serie [REDACTED]

[REDACTED] BE [REDACTED]

[REDACTED] Un [REDACTED]

[REDACTED] cu [REDACTED]

[REDACTED] 36 [REDACTED]

[REDACTED] HK.

[REDACTED] 56 [REDACTED]

[REDACTED] 83-01 [REDACTED]

[REDACTED] calle [REDACTED]

[REDACTED] 2579: 77 [REDACTED]

[REDACTED] 51 [REDACTED]

[REDACTED] 2580 [REDACTED]

[REDACTED] 60 [REDACTED]

[REDACTED] calibre [REDACTED]

[REDACTED] cm,

matricula A24783G; 83.-Un Fusil marca BERETTA, modelo SCP-70/90, calibre 5.56 mm x [REDACTED]

[REDACTED] 44 [REDACTED]

[REDACTED] AF [REDACTED]

[REDACTED] 44 [REDACTED]

[REDACTED] A. [REDACTED]

[REDACTED] E. [REDACTED]

[REDACTED] 36G [REDACTED]

[REDACTED] Non 40 [REDACTED]

[REDACTED] marca [REDACTED]

[REDACTED] 1; [REDACTED]

[REDACTED] cañón 51 [REDACTED]

[REDACTED] 56 n [REDACTED]

[REDACTED] as [REDACTED]

[REDACTED] Ma [REDACTED]

[REDACTED] cu [REDACTED]

[REDACTED] cu [REDACTED]

[REDACTED] . Matricula [REDACTED]

- 76.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
 - 77.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
 - 78.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
 - 79.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
 - 80.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
 - 81.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
 - 82.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
 - 83.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
 - 84.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
 - 85.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
 - 86.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
 - 87.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
 - 88.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
 - 89.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
 - 90.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
 - 91.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
 - 92.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
 - 93.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
 - 94.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
 - 95.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
 - 96.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
 - 97.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
 - 98.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
 - 99.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
 - 100.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
 - 101.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
 - 102.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
 - 103.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
 - 104.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
 - 105.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
 - 106.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
 - 107.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
 - 108.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
 - 109.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
 - 110.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
 - 111.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
 - 112.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
 - 113.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
 - 114.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo 92FS, Matrícula
 - 115.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula
 - 116.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula
 - 117.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula
 - 118.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula
 - 119.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula
 - 120.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula
 - 121.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula
 - 122.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula
 - 123.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula
 - 124.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula
 - 125.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula
 - 126.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula
 - 127.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula
 - 128.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula
 - 129.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula
 - 130.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula
 - 131.-Una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, Modelo PX4 storm, Matrícula
- Así como de los ochenta y tres cartuchos útiles del calibre .223 (5.56x45 mm);

GEN
ES
HER
DE
99.

630

231

virtud el suscrito, con fundamento en los artículos 21 constitucional, 77 de la Constitución Local, 1, 54, 58, 63, 64, 107, 108, 109 del Código de Procedimientos Penales en vigor, -----

Acuerda.-----

----- **Primero.**-Girar oficio al C. Director General de Servicios periciales de esta Institución, a efecto de que designe perito en materia de **Balística Forense**, para que determine o solicitado en el presente acuerdo.-----

----- **Segundo.**- Girar oficio al C. Director General de Servicios periciales de esta Procuraduría, a fin de que designe perito en la materia de **Química Forense (Lunje)** para que determine si las armas de fuego que se le ponen a la vista, si fueron disparadas recientemente.-----

----- **Tercero.**- Girar oficio al C. Director General de Servicios periciales de esta Procuraduría, a fin de que designe perito en la materia de **Rodizonato de Sodio** para que determine si existe presencia en los retenidos de residuos de plomo y bario por disparos de arma de fuego, si fueron disparadas recientemente.-----

----- **CUARTO.**- Girar oficio al C. Director General de Servicios periciales de esta Procuraduría, a fin de que designe perito en la materia de **Dactiloscopia (Ficha Decadactilar)** para que recabe huellas dactilares de ambas manos, así como tome fotografías en diferentes ángulos al citado grupo de elementos policiacos.-----

----- **Razón.**-Seguidamente el personal actuante hace constar que se giran los oficios número **PGJE/DGCAP/2953/2014, PGJE/DGCAP/2952/2014, PGJE/DGCAP/2951/2014 y PGJE/DGCAP/2954/2014** para dar cumplimiento al tenor del acuerdo que antecede.-----

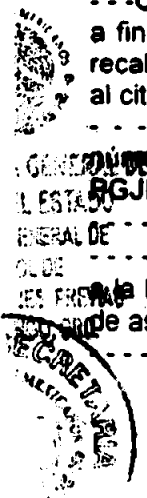
Cumplase.-----

----- Así lo acordó y firma el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final

----- **Damos fe.**-----

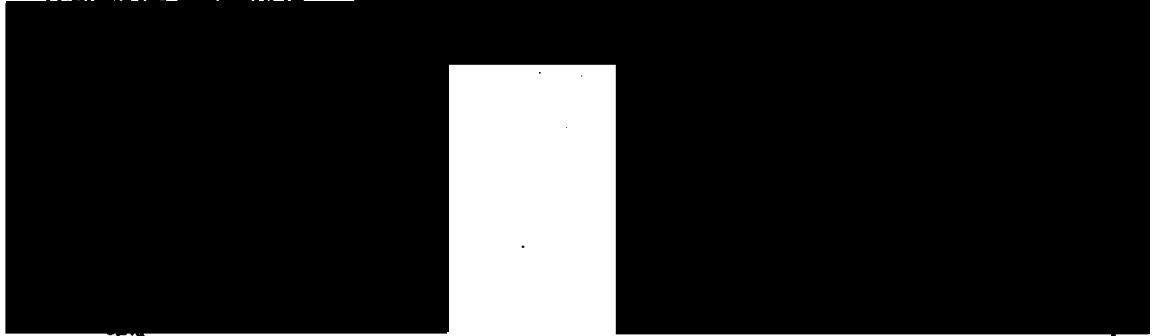
----- **Damos fe.**-----

El A



ESTADO DE JALISCO
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

Termino de Asistencia



ENCARGADO DEL SERVICIO



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Sección: Dirección General de Control de
Averiguaciones Previas.

Número: PGJE/DGCAP/2951/2014.

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014.

Asunto: SE SOLICITA DICTAMEN EN
MATERIA QUIMICA FORENSE
(RODIZONATO DE SODIO).

Iguala de la Independencia, Gro., a 27 de Septiembre del 2014.

**C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO,**
Chilpancingo, Gro.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, instruida por el delito de Homicidio (Por arma de Fuego) cometido en agravio de Quien Resulte Agraviado, en contra de Quien Resulte Responsable, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución General de la República; 39 de la Constitución Política Local; 1º, 4º, 18, 58, 63, 103, 106, 107, 108, 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado; 23 Fracción I, Inciso B), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado: solicito a Usted designe Perito en Química Forense, a fin de que se traslade hasta las instalaciones que ocupa el Cuartel Regional de la Policía Estatal en esta ciudad, lugar donde se encuentra concentrados un grupo aproximado de 165 elementos de la Policía Preventiva Municipal de esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior para que a través de la aplicación de la técnica que considere sea la adecuada, proceda a recabar las muestras de ambas manos (región dorsal y palmar) de los retenidos de referencia antes mencionado, una vez hecho lo anterior, deberá determinar, previo estudios de laboratorio, a los que dichas muestras sean sometidas, la presencia de productos nitrados constantes en la deflagración de la pólvora por disparos de proyectiles de arma de fuego; debiendo emitir a la brevedad posible a esta representación social el dictamen solicitado.

Sin otro en particular, le envió un saludo cordial.

ATENTAMENTE.

“Sufragio Efectivo. No reelección”

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

[Redacted Signature]

PROCURADURIA
GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCION
GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Sección: Dirección General de Control de
Averiguaciones Previas.

Número: PGJE/DGCAP/2952/2014.

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014.

Asunto: SE SOLICITA DICTAMEN EN
MATERIA QUIMICA FORENSE
(PRUEBA DE LUNGE).
(URGENTE)

Iguala de la Independencia, Gro., a 27 de Septiembre del 2014.

**C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**
Chilpancingo, Gro.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, instruida por el delito de Homicidio (Por arma de Fuego) cometido en agravio de Quien Resulte Agraviado, en contra de Quien Resulte Responsable, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1º, 4º, 18, 58, 63, 103, 106, 107, 108, 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado; 23 Fracción I, Inciso B), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado: solicito a Usted designe Perito en Química Forense. A efecto de que previo estudio y análisis de las zonas de fuego y demás material balístico que tendrá a la vista en las instalaciones del Cuartel Regional de la Policía Estatal, de esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, el cual tenía a cargo los elementos de la Policía Preventiva de esta ciudad, armamento que ha sido puesto a la vista al personal ministerial de este órgano investigador de delitos en el lugar citado en líneas anteriores, debiendo de Determinar si las mismas fueron disparadas recientemente o así como cualquier otro dato que considere necesario para el esclarecimiento de los hechos. Hecho lo anterior emita el estudio pericial correspondiente y este sea agregado a las actuaciones de merito.

SECRETARIA
ESTADO
DE JUSTICIA
DEL ESTADO
DE GUERRERO



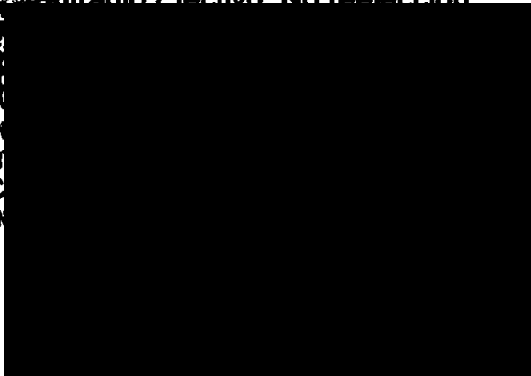
EL ESTADO
DE GUERRERO
SECRETARIA
DE JUSTICIA
DEL ESTADO

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial

ATENTAMENTE.

"Sufragio Efectivo. No reelección"

EL AGENTE
PROCURADURIA
GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCION
GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCI



mún
de

SECRETARIA
ESTADO
DE JUSTICIA
DEL ESTADO
DE GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Sección: Dirección General de Control de
Averiguaciones Previas.

Número: PGJE/DGCAP/2953/2014.

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014.

Asunto: SE SOLICITA DICTAMEN EN
MATERIA BALISTICA FORENSE
(URGENTE)

Iguala de la Independencia, Gro., a 27 de Septiembre del 2014

**C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

Chilpancingo, Gro.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, instruida por el delito de Homicidio (Por arma de Fuego) cometido en agravio de Quien Resulte Agraviado, en contra de Quien Resulte Responsable y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1º, 4º, 18, 58, 63, 103, 106, 107, 108, 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado; 23 Fracción I, Inciso B), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado: solicito a Usted designar Perito en Balística Forense que efectúe de previo estudio y análisis del armamento consisten en fusiles y armas cortas, que le son puestos a la vista a personal ministerial de este órgano investigador de delito en las instalaciones del Cuartel Regional de la Policía Estatal, en esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, el cual utilizado y bajo resguardo de la Policía Preventiva Municipal de esta ciudad, debiendo de realizar la descripción del citado armamento y asimismo dictaminar lo siguiente; A).- si el armamento antes mencionado se encuentra en buen estado (uso y conservación); B).- si el mismo se encuentra en buen estado de funcionamiento en el sistema mecánico de disparo; C).- si las armas de fuego de referencia son las consideradas como uso exclusivo del ejército, armada y fuera de área, para que hecho lo anterior emita a la brevedad posible el dictamen pericial antes solicitado ante esta autoridad ministerial y sea agregado a las presentes actuaciones.

Sin otro en particular, le envió un saludo cordial.

ATENTAMENTE.

"Sufragio Efectivo. No reelección"
Jefe del Ministerio Público del Fuero Común
de la Dirección General de Control de

PROCURADURÍA
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTROL DE
SERVICIOS PERICIALES
E INICIATIVA DE JUSTICIA
DEL ESTADO
CHILPANCINGO
GUERRERO
SECRETARÍA



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Sección: Dirección General de Control de
Averiguaciones Previas.

Número: PGJE/DGCAP/2954/2014.

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014.

Asunto: SE SOLICITA DICTAMEN EN
MATERIA DACTILOSCOPIA.
(FICHA DECADACTILAR)
(URGENTE)

Iguala de la Independencia, Gro., a 27 de Septiembre del 2014.

**C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

Chilpancingo, Gro.
Presente.

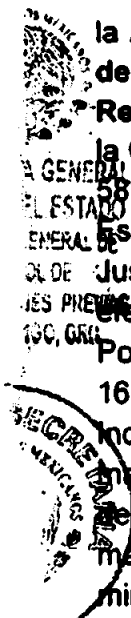
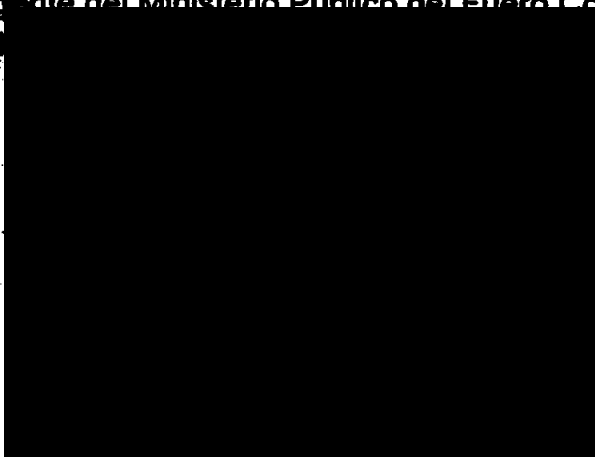
En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, instruida por el delito de Homicidio (Por arma de Fuego) cometido en agravio de **Quien Resulte Agravado**, en contra de **Quien Resulte Responsable** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 29 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1º, 4º, 18, 58, 63, 103, 106, 107, 108, 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el estado; 23 Fracción I, Inciso B) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado: solicito a Usted designe **Perito en Materia de Dactiloscopia** a efecto de que se traslade hasta las instalaciones que ocupa el Cuartel Regional de la Policía Ministerial del Estado, lugar donde tendrá a la vista a un grupo aproximado de 165 elementos de la Policía Preventiva Municipal de esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a quienes deberá de recabarles huellas dactilares de ambas manos, así como tomar fotografías en diferentes ángulos a las citadas personas, debiendo para tal efecto recabar la ficha decadactilar de las mismas, debiendo a la mayor brevedad posible el dictamen pericial correspondiente ante esta autoridad ministerial para que sean agregado a las presentes actuaciones ministeriales.

Sin otro en particular, le envió un saludo cordial.

ATENTAMENTE.

"Sufragio Efectivo. No reelección"

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Ad... de



ESTADO
LIBRE
Y
INDEPENDIENTE



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

695

CS-1
145



PROCURADURÍA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO

JUL 055 **636**

DISTRITO JUDICIAL	
AGENCIA	
AV. PREVIA NÚM.	
DELITO	

CADENA DE CUSTODIA

AV. PREVIA NÚM.	FECHA	HORA
[REDACTED]		
LUGAR DEL LEVANTAMIENTO DE LA EVIDENCIA		
[REDACTED]		
RESPONSABLE DEL LEVANTAMIENTO: (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S))		
[REDACTED]		
RESPONSABLE DEL EMBALAJE: (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S))		
[REDACTED]		
RESPONSABLE DEL TRASLADO: (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S))		
[REDACTED]		

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VÍCTIMA, PRESUNTO VÍCTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

GENERAL DE
ESTADO
GENERAL DE
DE
PREVIAS
J. GRG.

SECRETARÍA

STAO
VERA
E DE
ALGO

DE SUPERIOR
40520001
SECRETARÍA
40
PREVIA
SECRETARÍA

403 639
2

	1	[REDACTED]
	1	[REDACTED]
	1	[REDACTED]
	1	[REDACTED]
	1	[REDACTED]
	1	[REDACTED]
	1	[REDACTED]
	1	[REDACTED]
	1	[REDACTED]
	1	[REDACTED]
	1	[REDACTED]
	1	[REDACTED]
	1	[REDACTED]
	1	[REDACTED]
	1	[REDACTED]
	1	[REDACTED]
	1	[REDACTED]
	1	[REDACTED]
	1	[REDACTED]
	1	[REDACTED]
	1	[REDACTED]

SECRETARIA
 DE LA GENERALIA DE GOBIERNO
 DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA
 Y DESARROLLO REGIONAL Y URBANO
 DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 DE LA SECRETARIA DE PLANEACION
 Y ECONOMIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 DE LA SECRETARIA DE TRABAJO
 Y PREVISION SOCIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 DE LA SECRETARIA DE EDUCACION
 PUBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 DE LA SECRETARIA DE SALUD
 DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y
 PATRIMONIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 DE LA SECRETARIA DE TURISMO
 DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 DE LA SECRETARIA DE FERIA
 DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA
 Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 DE LA SECRETARIA DE PROTECCION
 AMBIENTAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 DE LA SECRETARIA DE FERIA Y
 TURISMO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD
 PUBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

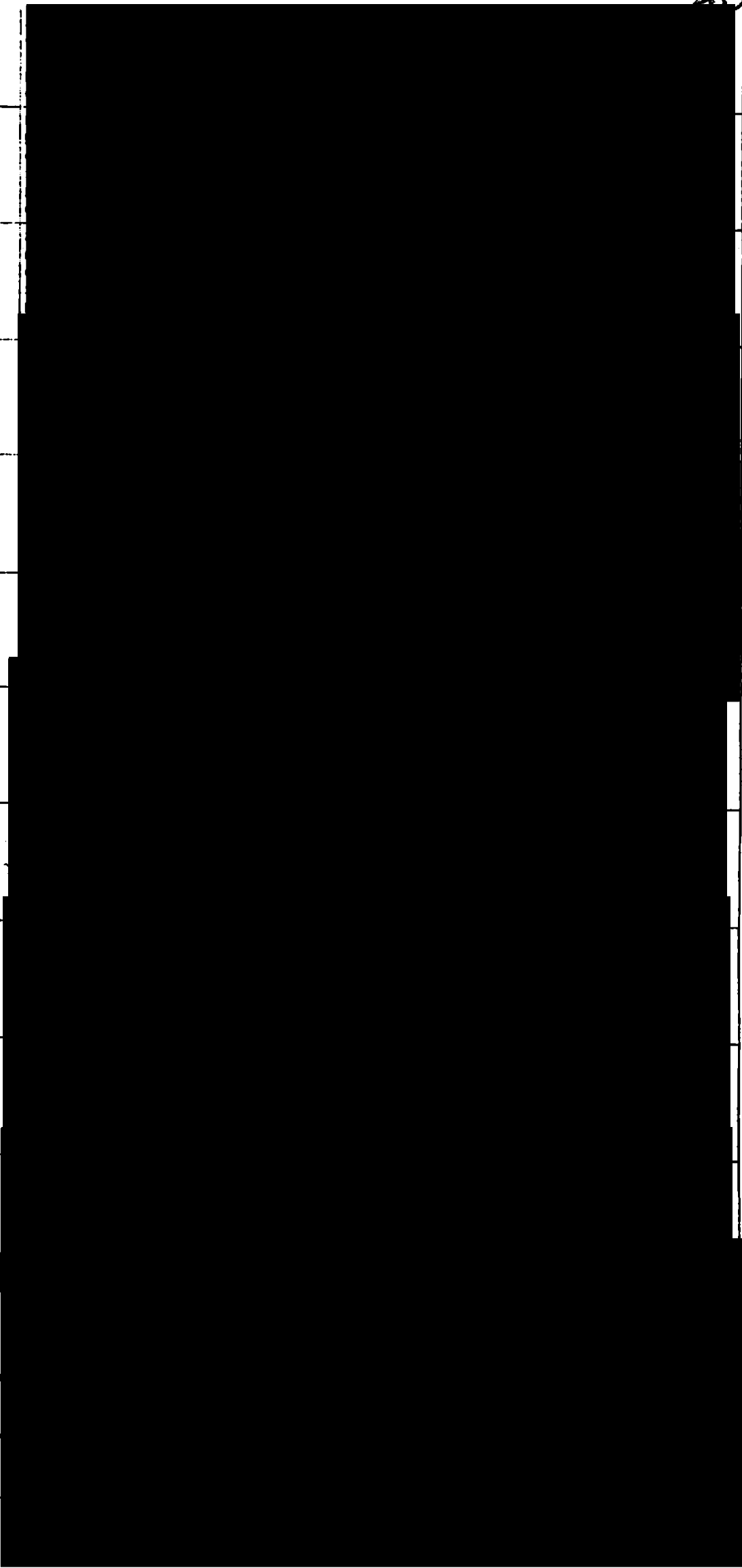
1
1
1
1
1
1
1
1
1
1
1

SECRETARIA GENERAL DEL ESTADO
 SECRETARIA GENERAL DE CONTROL DE LICENCIAS PREVIAS
 SECRETARIA GENERAL DE LICENCIAS PREVIAS
 SECRETARIA GENERAL DE LICENCIAS PREVIAS
 SECRETARIA GENERAL DE LICENCIAS PREVIAS

SECRETARIA GENERAL DEL ESTADO
 SECRETARIA GENERAL DE LICENCIAS PREVIAS
 SECRETARIA GENERAL DE LICENCIAS PREVIAS

SECRETARIA GENERAL DEL ESTADO
 SECRETARIA GENERAL DE LICENCIAS PREVIAS
 SECRETARIA GENERAL DE LICENCIAS PREVIAS

SECRETARIA GENERAL DEL ESTADO
 SECRETARIA GENERAL DE LICENCIAS PREVIAS
 SECRETARIA GENERAL DE LICENCIAS PREVIAS



6-41 tar
~~1-10-17~~

	1	
	1	
	1	
	1	
	1	
	1	
	1	
	1	
	1	
	1	
	1	



SECRETARIA
GENERAL DE
ESTADO
GENERAL DE
ESTADO



SECRETARIA
GENERAL DE
ESTADO



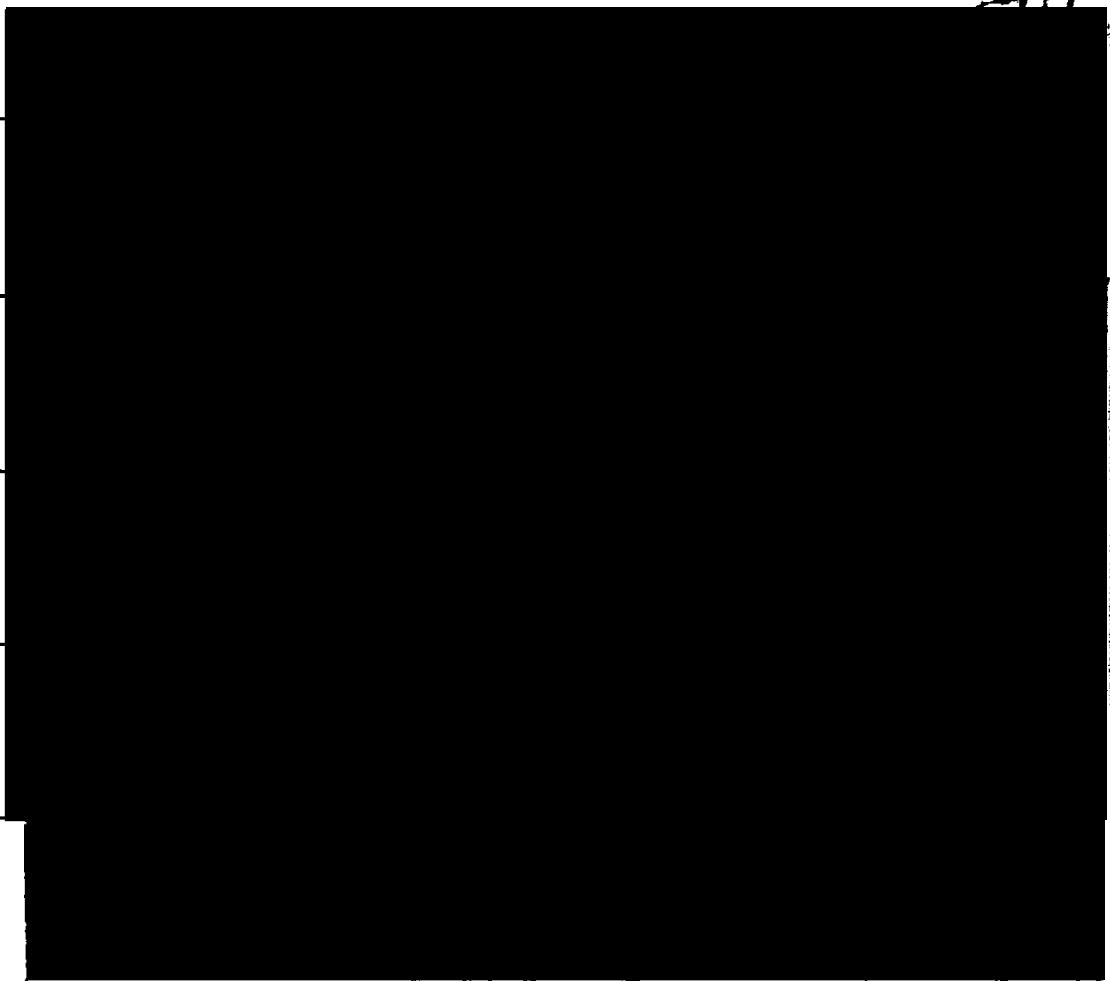
SUPERIOR
TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO
DE PRIMERA
INSTANCIA DEL
DEPARTAMENTO
DE JUSTICIA
Y FERIA SE

642 649

1	[REDACTED]
1	[REDACTED]
94	[REDACTED]
58	[REDACTED]
11	[REDACTED]
3942	[REDACTED]
1	[REDACTED]
[Stamp: SECRETARIA DE ECONOMIA]	[REDACTED]
1	[REDACTED]
1	[REDACTED]
[Stamp: SECRETARIA DE ECONOMIA]	[REDACTED]
REDUCCION	[REDACTED]
CONSTANCIA	[REDACTED]
SECRETARIA	[REDACTED]
SECRETARIA	[REDACTED]

SECRETARIA DE ECONOMIA
 SECRETARIA DE ECONOMIA
 SECRETARIA DE ECONOMIA
 SECRETARIA DE ECONOMIA
 SECRETARIA DE ECONOMIA

645
10



1
1
1
1
1
1

SECRETARIA
ESTADO
MEXICO

SECRETARIA
ESTADO
MEXICO

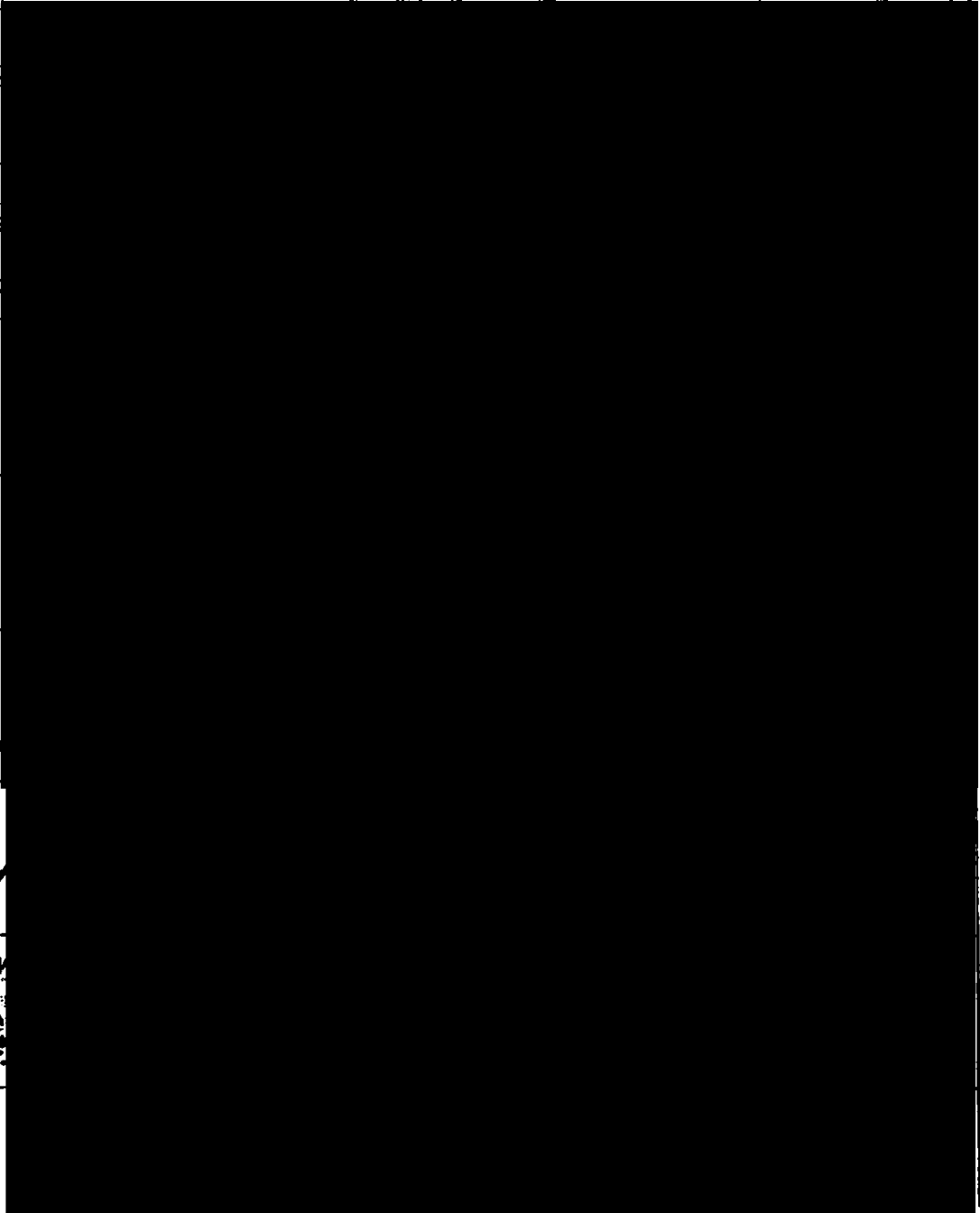
SECRETARIA
ESTADO
MEXICO

SECRETARIA
ESTADO
MEXICO

JUDICIAL
ESTADO
MEXICO

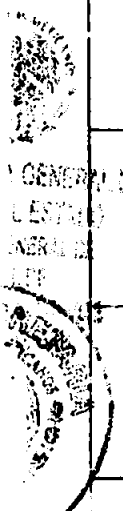
SECRETARIA
ESTADO
MEXICO

1



645
646
4/11/11

1	[REDACTED]
1	[REDACTED]
1	[REDACTED]
1	[REDACTED]
1	[REDACTED]
1	[REDACTED]
1	[REDACTED]
1	[REDACTED]
1	[REDACTED]
1	[REDACTED]
1	[REDACTED]
1	[REDACTED]
1	[REDACTED]

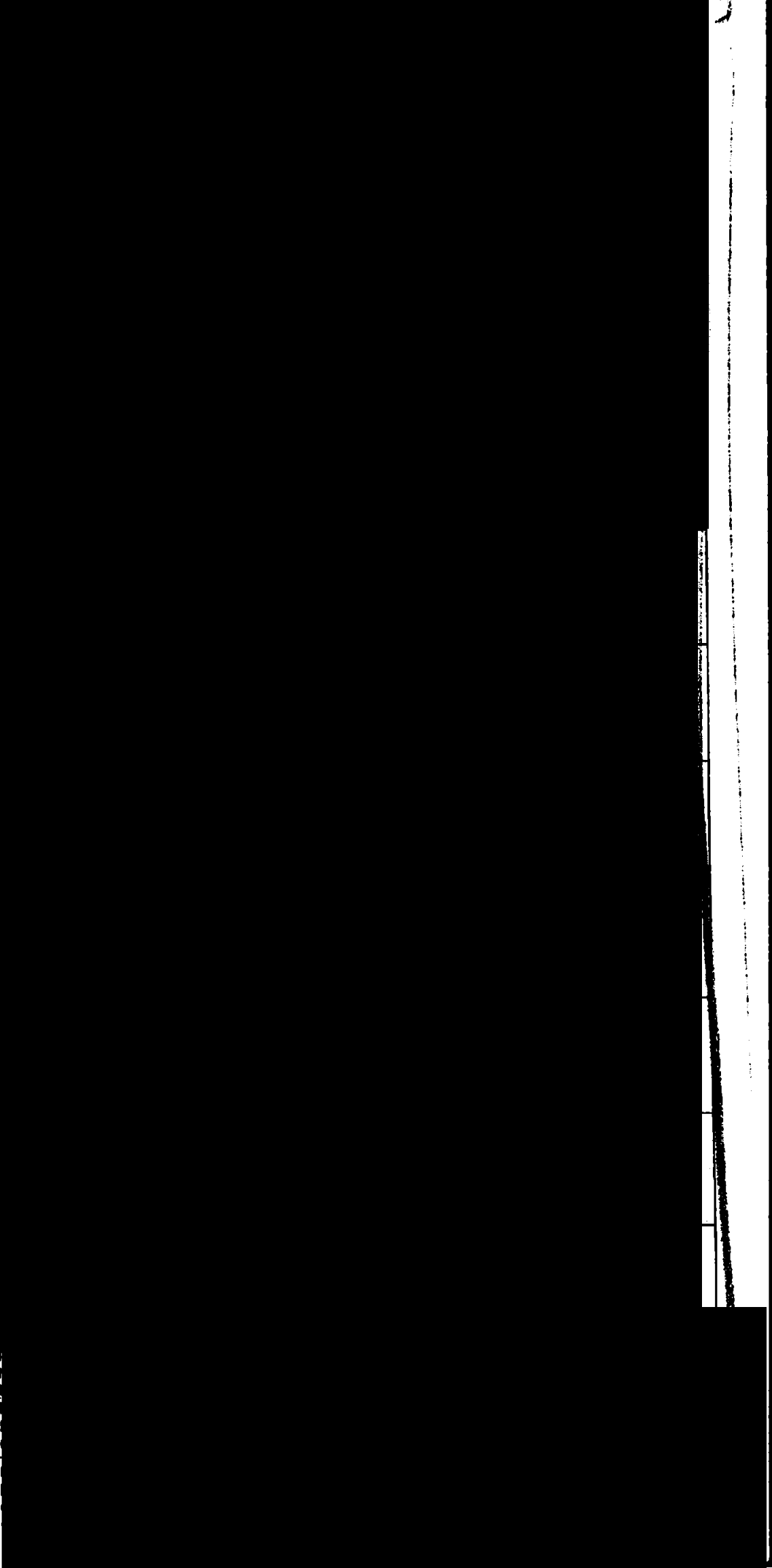


DEL ESTADO
DE PRIMERA
INSTANCIA
JARDIN AMALGO



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
REPOSICIÓN DE
RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
REPOSICIÓN DE
RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
REPOSICIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

1
1
1
1
1
1
AGENCIAS GENERAL DE EL ESTADO ENERGIA DE DE PRIMA SABIA
LA GO EL EL ADE PUS CIALE GO GRC
1
EL ESTADO DE PRIMERA O PENAL DE DE HIDALGO 1
DE JUSTICIA MEXICO 1970 TEND LEFABE
1

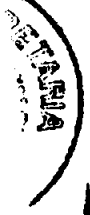


4/17 64713
618

1
1
1
1
1
1
1
1
1
1
1
1
1
1
1
1



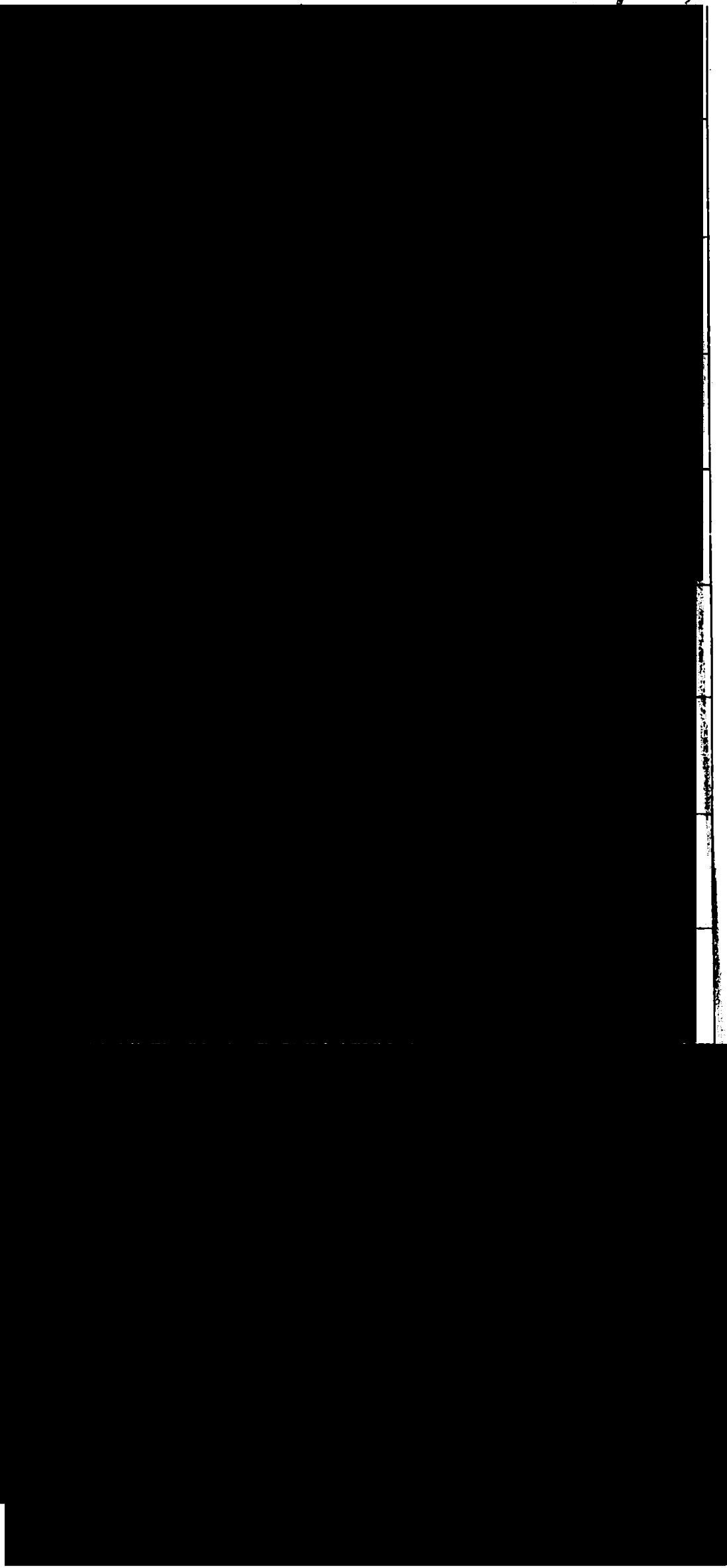
IA GENERAL DE
DEL ESTADO
GENERAL DE
TROL DE
IONES PREVIAS
QUINTANA ROO, GTO.



TAD4
NERA
L DEL
L SU



OR DE AS
ADO 1
ERAS
OSTIN
DAL
GUERRERO
SECRETAR



649
~~1111~~ 64814

	5	
	1	
	1	
	1	
	1	
	1	
	1	
	1	
 AGENCIA GENERAL DE EL ESTADO DE QUERÉTARO		
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA DE LA LEY		
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA DE LA LEY SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA DE LA LEY		
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA DE LA LEY	1	
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA DE LA LEY		

AGENCIA GENERAL DE
EL ESTADO
DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIA DE LA LEY

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIA DE LA LEY

	1	
	1	
	1	
	1	
	1	
	1	
	1	
GENERAL DE ESTADO	1	
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	1	
ESTADO PRIMERA PENAL DEL MIDALGO	1	
	1	
	1	
	1	
	1	
	1	
JUSTICIA DEL	1	
TANCIA 190 O JUDICIAL	1	


657
447 652 18

1994 [REDACTED]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DÍAS/MES/AÑO	HORA	FIRMA	DÍAS/MES/AÑO	HORA	FIRMA

APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)
DÍAS/MES/AÑO	HORA	FIRMA	DÍAS/MES/AÑO	HORA	FIRMA


 SECRETARÍA GENERAL DE
 JUSTICIA DEL ESTADO
 SECRETARÍA GENERAL DE
 CONTROL DE
 FIRMAS PREVIAS
 AL DEL ESTADO
 TRIBUNAL DE PRIMERA
 INSTANCIA EN
 EL RAMO PENAL (E.)
 JEFATURA DE
 OFICINA DE HIDALGO

[Large handwritten signature]


 OFICIAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL
 ESTADO
 SECRETARÍA EN
 EL RAMO PENAL (E.)
 OFICINA DE HIDALGO

HJ 653 659

A.P. HID/SC/02/0993/2014

ACUERDO DE DILIGENCIAS ORDENANDO INSPECCIÓN MINISTERIAL EN PALACIO MUNICIPAL

---En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el veintisiete de septiembre de dos mil catorce, el suscrito licenciado [REDACTED] agente del ministerio público, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Local del Estado de Guerrero, 1, 2, 16, 54, 55, 56, 105 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 1, 2, de la Ley Orgánica de esta Institución;-----

---Visto el estado que guardan las presentes actuaciones en relación a los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, resulta para mejor proveer que personal de esta institución en compañía de perito en materia de criminalística de campo y fotografía se constituyan en las instalaciones de Palacio de Municipal que se encuentran ubicadas en la Avenida Vicente Guerrero número uno, Colonia Centro; en esta Ciudad, Código Postal 40000, en la oficina que ocupa la Policía Municipal, donde se encuentra ubicada la radio operadora, para efecto de establecer si el personal que se encuentra de guardia recibió llamadas o reportes de los hechos que se investigan y si con motivo de ello, los registro y que acciones tomó con motivo de ellos, consecuentemente de resultar necesario se proceda a recabar la correspondiente declaración ministerial de dicho personal, así como llevar a cabo la fijación e inspección ministerial de los documentos idóneos que resulten procedentes para la debida integración de la presente investigación, por lo anterior es de acordarse y se -----

GENERAL DE
ESTADO
GENERAL DE
DE
S PREVIAS
D. GRO.
SECRETARÍA
DE JUSTICIA
FEDERAL
DIRECCIÓN
DE INVESTIGACIONES
PENALES
AL MINISTERIO
PÚBLICO

ACUERDA

Primero.- Gírese atento oficio al Director General de los Servicios Periciales de esta Institución para efecto de que perito en materia de criminalística de campo y fotografía, auxilie a esta representación social para el desarrollo de la diligencia que ha quedado precisada en el cuerpo del presente acuerdo.-----

--Segundo.- Constitúyase el personal actuante en el Palacio Municipal, para los efectos precisados en este acuerdo.-----

Tercero.- Procédase a recabar la declaración ministerial del personal de la Policía Municipal de permaneció de guardia durante los hechos violentos que se investigan.-----

----Cuarto.- Las demás diligencias que se desprendan de las anteriores y que resulten indispensables para el esclarecimiento de la presente indagatoria.-----

C Ú M P L

---Así lo acordó y firma el agente del ministerio público, quien al final firman y dan fe.-----

DAMO

Testigos de

SECRETARÍA
DE JUSTICIA
FEDERAL
DIRECCIÓN
DE INVESTIGACIONES
PENALES
AL MINISTERIO
PÚBLICO

655
42 654
H. 47

A.P. HID/SC/02/0993/2014

INSPECCIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED]
DE LA POLICÍA MUNICIPAL

---En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el veintisiete de
septiembre de dos mil catorce, el suscrito licenciado [REDACTED]
[REDACTED] agente del ministerio público, quien actúa con testigos de asistencia que
al final firman y dan fe, con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Local del Estado de
Guerrero, 1, 2, 16, 54, 55, 56, 105 del Código de Procedimientos Penales para el
Estado de Guerrero, 1, 2, de la Ley Orgánica de esta Institución;

-----HACE CONSTAR-----

---Que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que se ta
[REDACTED] do
[REDACTED] No [REDACTED] ces

[REDACTED] me
[REDACTED] e
[REDACTED] se
[REDACTED] s

[REDACTED] co
[REDACTED] re
[REDACTED] ran

lo que se tiene a la vista y se da fe, se cierra l
que en ella intervienen.

-----CONSTE
-----DAMOS F



INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL
SECRETARÍA DE INTERIORES
ESTADO DE GUERRERO
FOLIO
LIBRO

[REDACTED] os

[REDACTED]

656
655
248

A.P. HID/SC/02/0993/2014

ACUERDO DE DILIGENCIAS ORDENANDO INSPECCIÓN MINISTERIAL DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES ESTRELLA DE ORO

---En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el veintisiete de septiembre de dos mil catorce, el suscrito licenciado [REDACTED], agente del ministerio público, quien actúa con testigos de asistencia que a final firman y dan fe, con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Local del Estado de Guerrero, 1, 2, 16, 54, 55, 56, 105 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 1, 2, de la Ley Orgánica de esta Institución;-----

---Visto el estado [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] ntra
[REDACTED] caso

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

PREVIAS ACUERDA

Primero.- Gírese atento oficio al gerente general de la central de autobuses de la línea estrella de oro, para los efectos establecidos en el cuerpo del presente acuerdo.-----

Segundo.- Constitúyase el personal actuante en la central de autobuses de la línea estrella de oro, para los fines precisados en este acuerdo.-----

Tercero.- Las demás diligencias que se desprendan de las anteriores y que resulten indispensables para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria.-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el agente del ministerio público [REDACTED] agente del ministerio público, quien actúa al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FIDUCIARIA
ESTADO DE GUERRERO
CARRANZA

Testigos de

[REDACTED]

INSPECCIÓN MINISTERIAL DE LA CENTRAL CAMIONERA ESTRELLA DE ORO DE IGUALA

---En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo el veintisiete de septiembre de dos mil catorce, el suscrito licenciado [redacted] [redacted], agente del ministerio público, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Local del Estado de Guerrero, 1, 2, 16, 54, 55, 56, 105 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 1, 2, de la Ley Orgánica de esta Institución;-----

-----HACE CONSTAR-----

---Que en la [redacted] [redacted] [redacted]

[redacted] nea [redacted]
[redacted] cional
[redacted] camino

[redacted]
[redacted]

[redacted] ha [redacted]
[redacted] no que [redacted]
[redacted] [redacted] [redacted]
[redacted] [redacted] [redacted] [redacted]
[redacted] [redacted] [redacted] [redacted]
[redacted] [redacted] [redacted] [redacted]

[redacted] dos
[redacted] ventanas de forma cuadrícula de [redacted] mente [redacted] centímetro
[redacted] [redacted] [redacted] [redacted]
[redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]

[redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]
[redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]
[redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]
[redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]

[redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]
[redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]
[redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]

[redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]
[redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]
[redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]
[redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]

-----CONSTE-----

-----DAMO-----

E JUSTICIA
[redacted] [redacted] [redacted] [redacted]
[redacted] [redacted] [redacted] [redacted]
[redacted] [redacted] [redacted] [redacted]
[redacted] [redacted] [redacted] [redacted]

... EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,...

HACE CONSTAR

... QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. ... CONSTE.

... ACUERDO: ... SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DIJO:

[REDACTED]

ACUERDA

... ÚNICO: ... GÍRESE OFICIO A LOS CC. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, INFORMEN A ESTA REPRESENTACION SOCIAL LO QUE SE ESPECIFICA EN EL PRESENTE ACUERDO. ... CÚMPLASE.

... RAZÓN: ... SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR, QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS: 7291 Y 7292, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. ... CONSTE.

... ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

DAMOS FE.



EL AGEN... (SECTOR...

... MÚN... LGO.

[REDACTED]

SECRETARIA

27/09/2014 09:53

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- HACE CONSTAR:-----

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.-----CONSTE---

--- CONSTANCIA -----

[REDACTED] TICAS UN
[REDACTED]
[REDACTED] DE
[REDACTED] DEL
[REDACTED] PERITO LA
[REDACTED] DE
[REDACTED] EN
[REDACTED] EN EL
[REDACTED] GR [REDACTED] LO [REDACTED]

DEL ESTADO-----CONSTE---

FE MINISTERIAL DE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA [REDACTED] EL

[REDACTED] ATICAS UN
[REDACTED]
[REDACTED] VEINTISIETE DE
[REDACTED] DEL
[REDACTED] LA
[REDACTED] DE
[REDACTED] DE
[REDACTED] DE
[REDACTED] UTILES Y
[REDACTED] Y

ANEXOS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DE TODO LO CUAL SE DIO FE-----

----- DAMOS FE-----

[REDACTED] EL AG [REDACTED] OMÚN
[REDACTED] (SECT [REDACTED] ALGO
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



659
260

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL EDO.
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES.
SECCIÓN: CRIMINALISTICA DE
CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE
NÚMERO: 553/2014
AV. PREVIA. : HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

IGUALA, GRO; A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. LIC [REDACTED]
AGENTE AUX. DEL M. P. DEL F. C.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
PRESENTE.

La que suscribe LIC [REDACTED] PERITO EN MATERIA
DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE, adscrita a la
Coordinación Regional de Servicios Periciales de la zona norte, dependiente de la
Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del
Estado, en atención a su oficio no. 7296 de fecha 27 de Septiembre del año en curso,
se permite emitir el siguiente:

GENERAL
ESTADO
RAL DE

**DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO,
FOTOGRAFIA FORENSE**

Para el desarrollo del presente trabajo, el suscrito realizó la siguiente
investigación metodologica.

PROBLEMA PLANTEADO

Solicito a usted designe perito en materia de Criminalistica de Campo y Fotografia
Forense, para efectos de que designe perito en materia de Criminalistica de Campo y
Fotografia Forense y se traslade con el personal de actuaciones hasta el patio de las
instalaciones del cuartel de la policia estatal de esta ciudad, a fin de que realice una
búsqueda de indicios en el interior y exterior de las 19 patrullas de la policia preventiva
municipal de esta ciudad; hecho lo anterior, emita a la brevedad el dictamen que se
solicita.

ESTADO
NAVAJO

METODO EMPLEADO

Inductivo-Deductivo, a través de la observación y descripción de lugar
relacionado con los hechos.

DESCRIPCIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS

[REDACTED]

[REDACTED] DO tipo
serie
es
en es

661

660

2/7/73

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] Up de [Redacted] MI la p[Redacted] bservac [Redacted] o como [Redacted] de la [Redacted] 3 REM.

conductor, INDICIO NUMERO

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

662

661

250

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ES PREMAS

1003

palok

Policia
unicipal,

AL DEL

denegado
sobresal

26

RA

sig
siqu
pe
de
log

os

663

162

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Donos indicios son embalados y etiquelados para su entrega a la autoridad ministerial para su estudio y análisis de los mismos.

[REDACTED] UP
 [REDACTED] me
 [REDACTED] eser
 [REDACTED] co
 [REDACTED] a
 [REDACTED] m

[REDACTED] bu
 [REDACTED] le
 [REDACTED] el
 [REDACTED] ra
 [REDACTED] at

[REDACTED] rre
 [REDACTED] e
 [REDACTED] de
 [REDACTED] en
 [REDACTED] e
 [REDACTED] tra
 [REDACTED] ca
 [REDACTED] ase
 [REDACTED] co
 [REDACTED] r
 [REDACTED] de
 [REDACTED] la
 [REDACTED] e
 [REDACTED] ds
 [REDACTED] p
 [REDACTED] serv
 [REDACTED] A
 [REDACTED] zo

de proyectil localiz do

[REDACTED] en
 [REDACTED] da
 [REDACTED] e
 [REDACTED] po
 [REDACTED] parte
 [REDACTED] ce
 [REDACTED] lana
 [REDACTED] re

[REDACTED]

665
664
257

[REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL DE
OLDE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

RA INST. EN
ISTRITO. EN
LGO.
ERRERO
DRETA

668
605
155

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

1.



2.



3.



4.



ANEXO FOTOGRAFICO

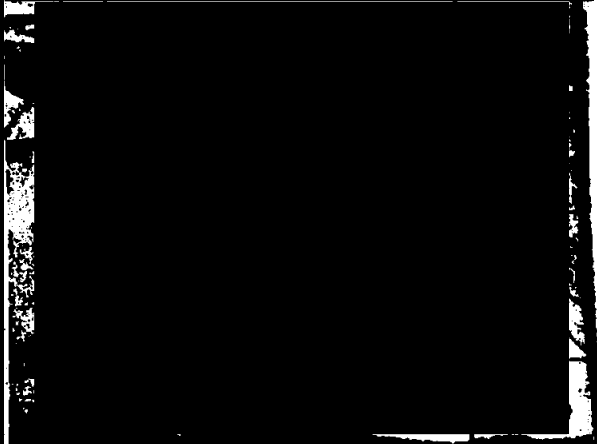
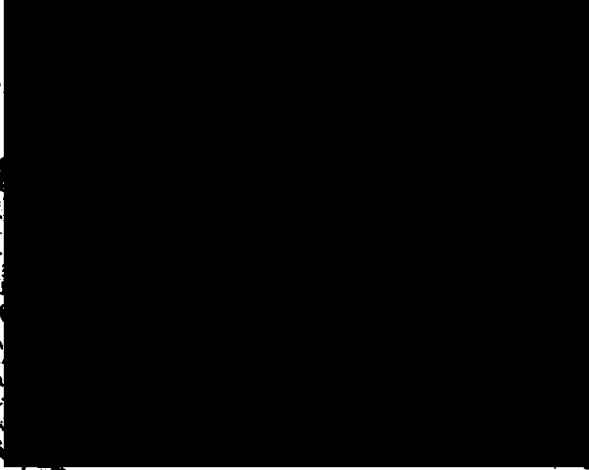
Fotos patrulla número económico [redacted]



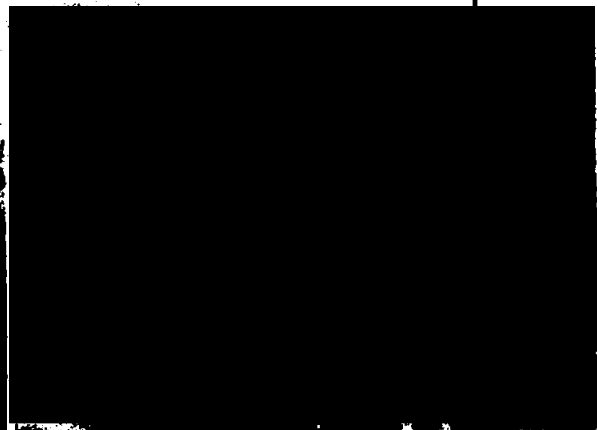
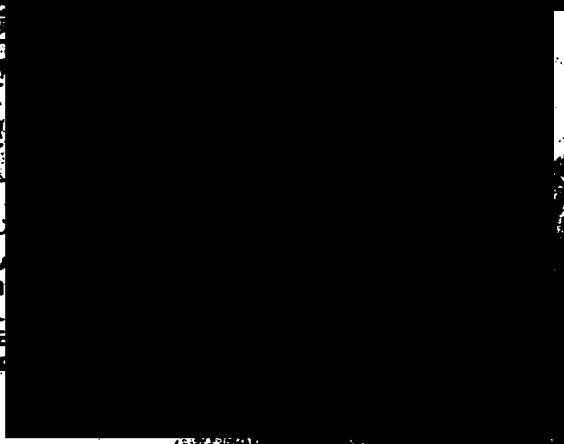
IA GENERAL
EL ESTADO
ENAL DE
DE
S PREVIAS
O. GRO.



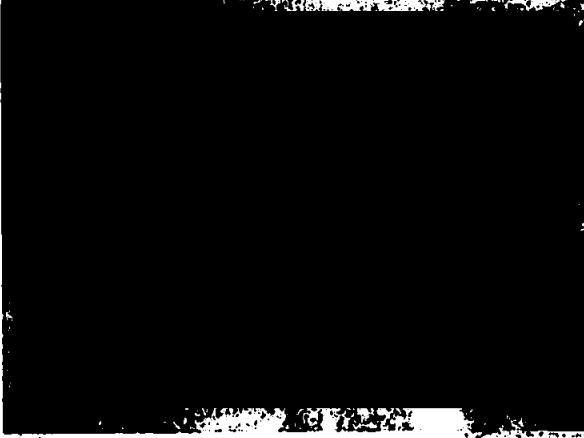
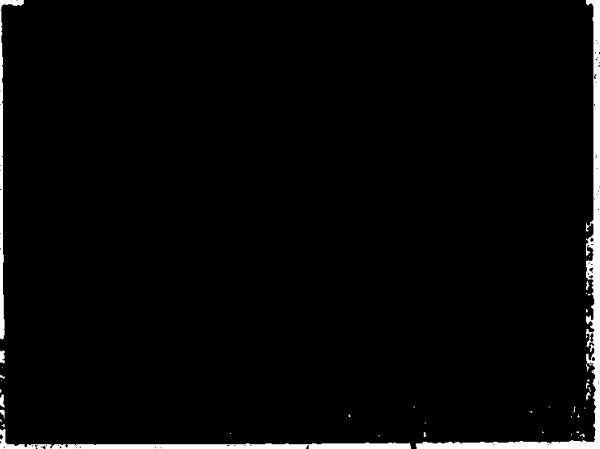
SECRETARÍA
MEXICANA
GUALA, G



Fotos patrulla número económico [redacted]

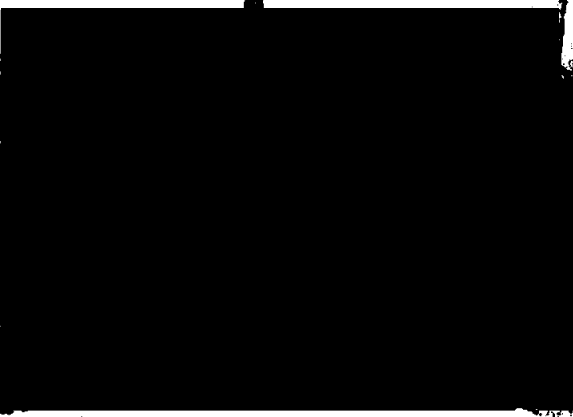


660 669 229

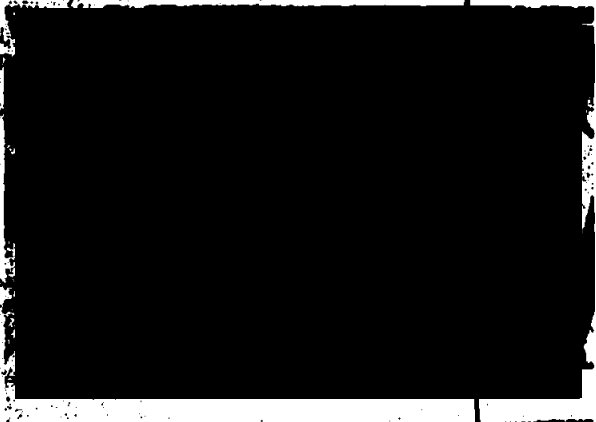
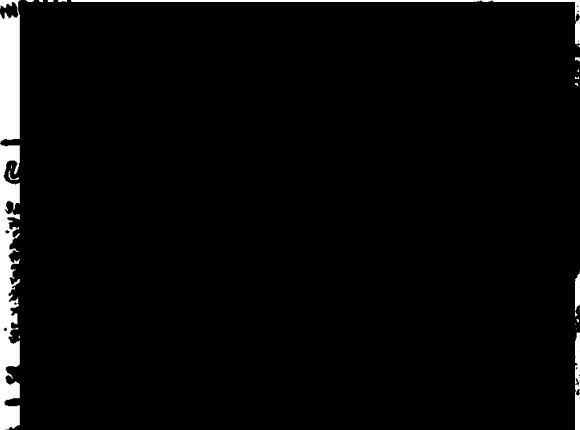


A GENERAL DE
EL ESTADO
GENERAL DE
ROLD
NES PREVIAS
INGO GHL

Fotos patrulla número económico



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE CULTURA

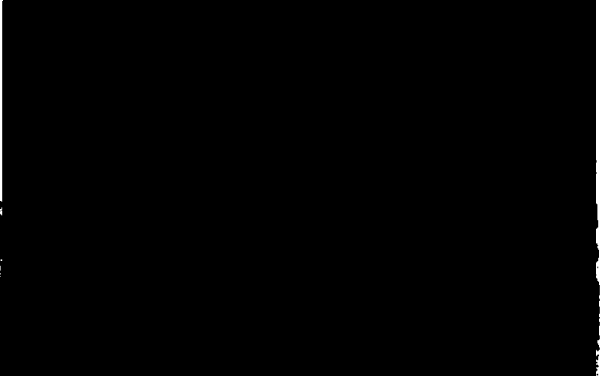
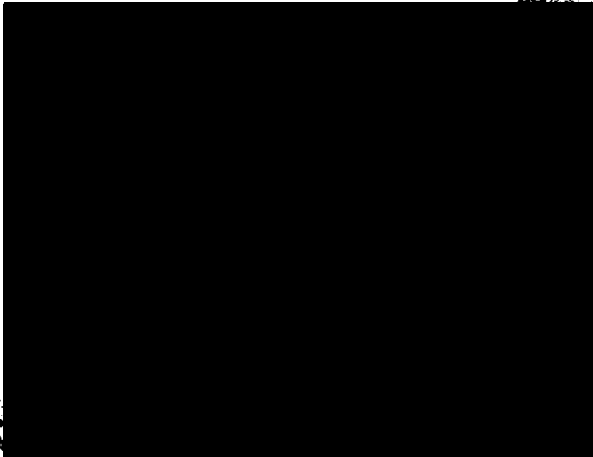
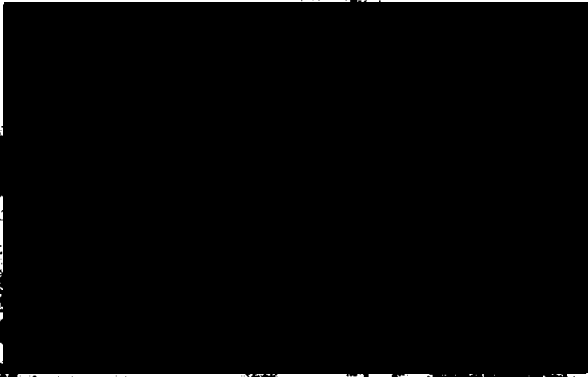


TADO
MERA BERRAM EN
EL DISTRITO JUDICIAL
BALGO
GUERRERO
SECRETARÍA

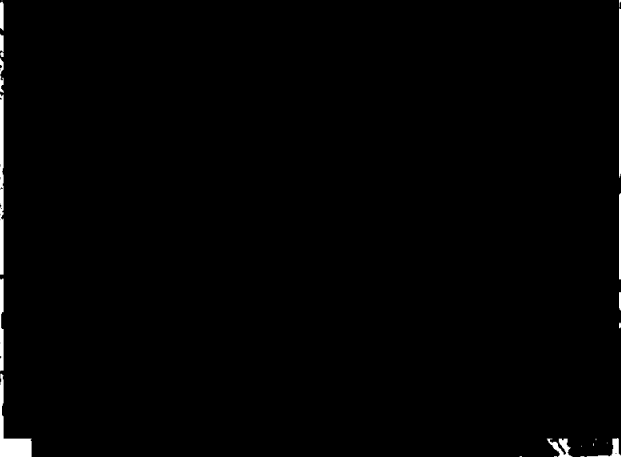
668

667

Fotos patrulla número económico [redacted]

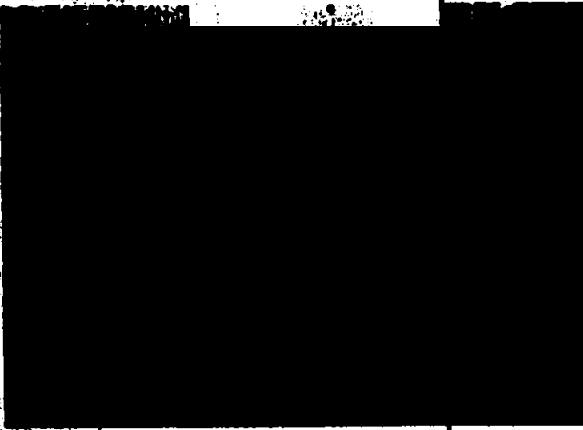
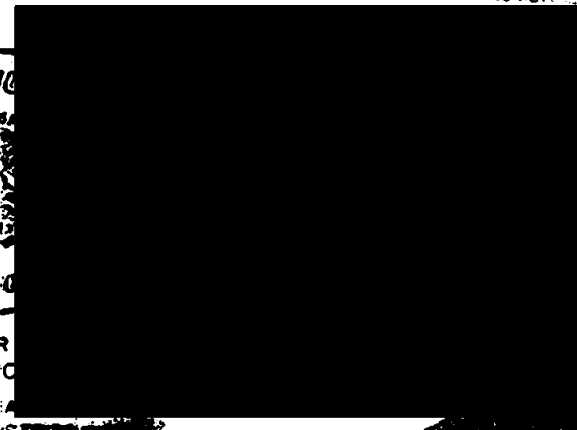


Fotos patrulla número económico [redacted]



LA GENE
DEL ESIA
SCE
TOL DE
NES PRE
INGO, ONO
SIBOS A
AL DE
DO DE
AMO
AL DE

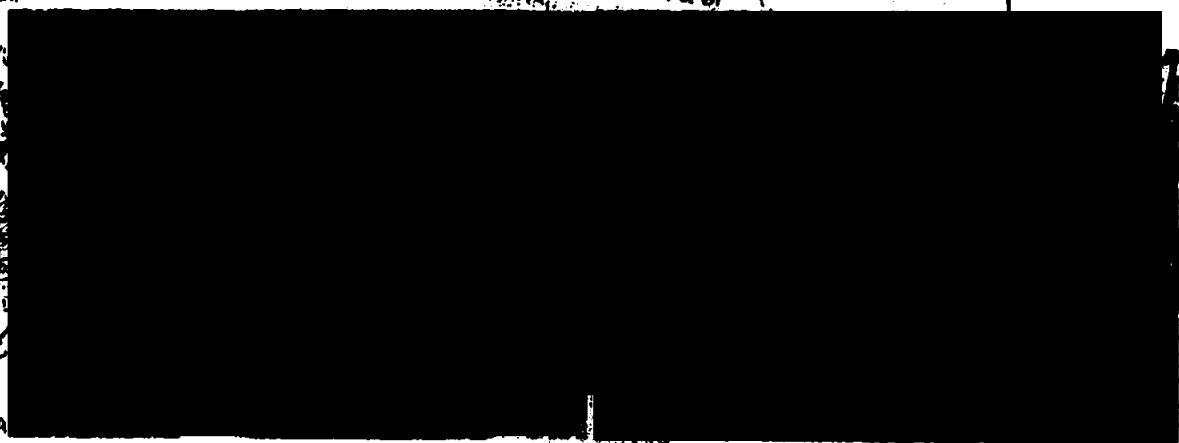
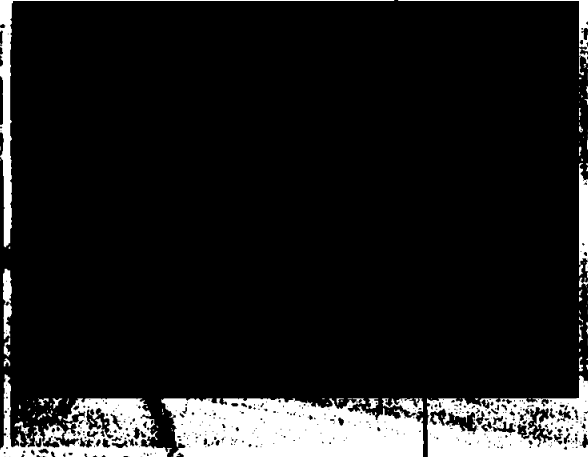
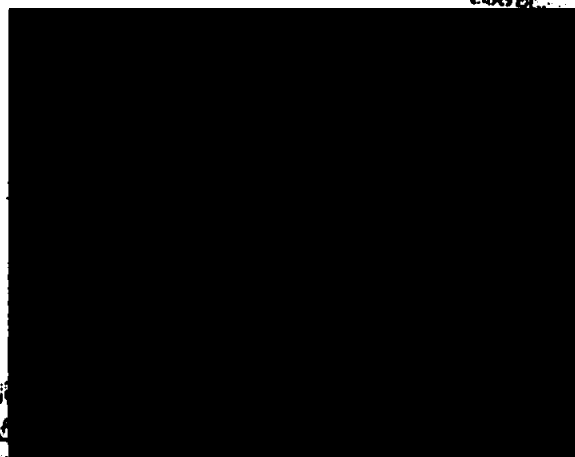
PROCURA



STRO
GO
PRE
PRE



Fotos patrulla número económico [redacted]



Fotos patrulla número económico [redacted]



DIRECCIÓN GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE INMIGRACIONES

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
GUADALAJARA, GTO.

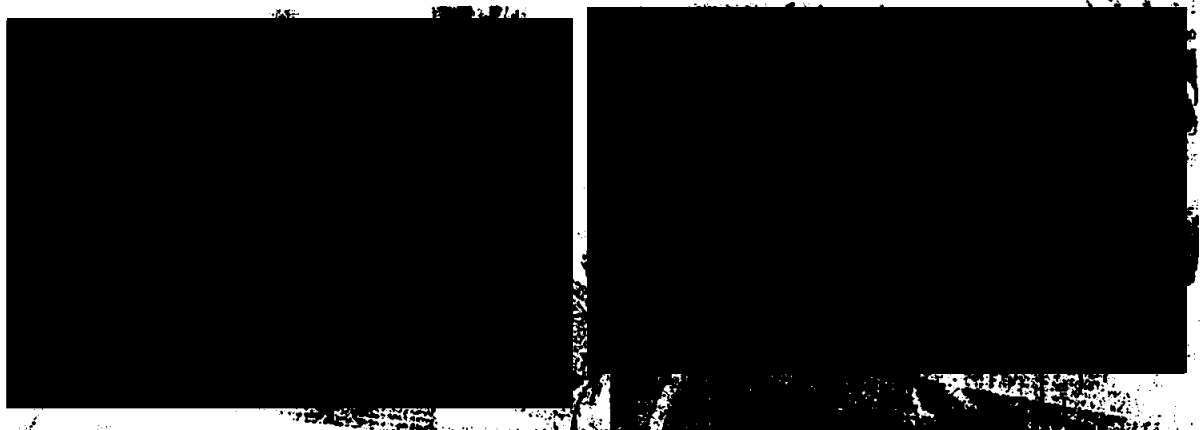
ESTADO DE GUADALAJARA
PRIMERA SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
PUNTO DE VENTA DE INMIGRACIONES

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
GUADALAJARA, GTO.

SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
DE GUADALAJARA, GTO.

690

669 26



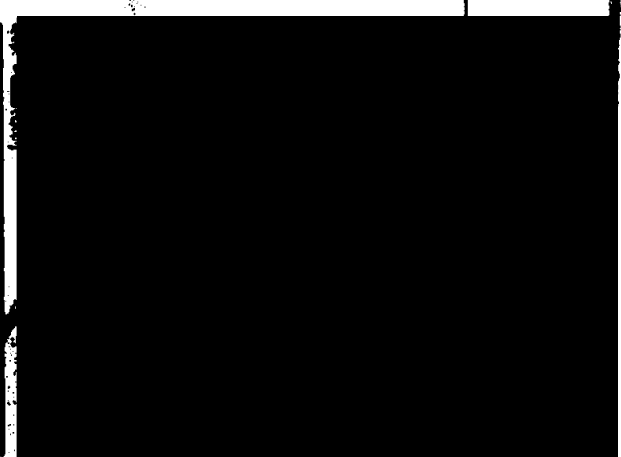
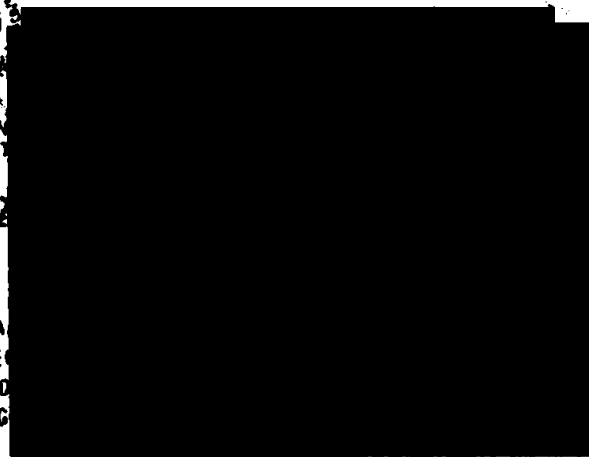
Fotos patrulla número económico



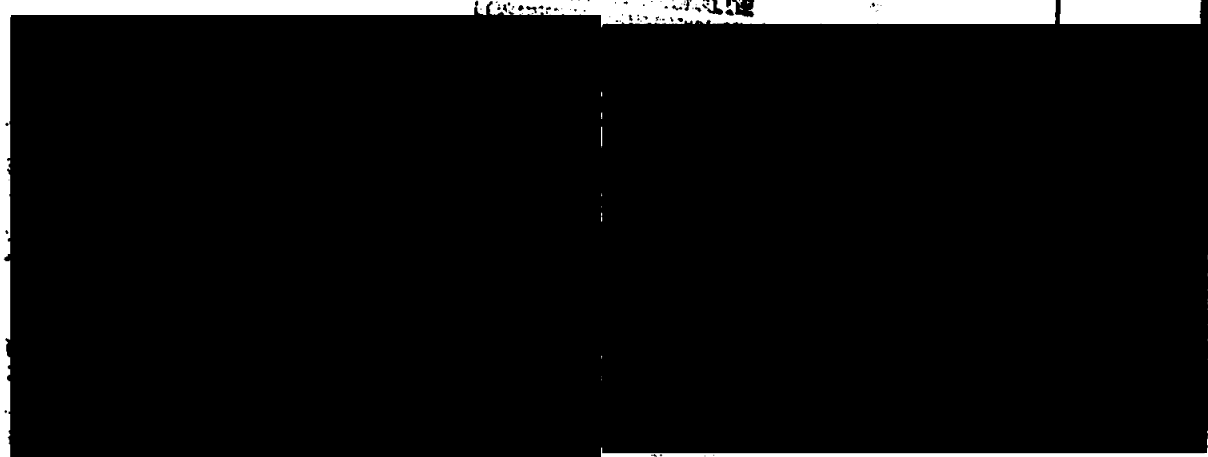
GENERAL
ESTAD
GENERAL DE
DE



LESTA
E PRIME
PENAL O
HIDALG

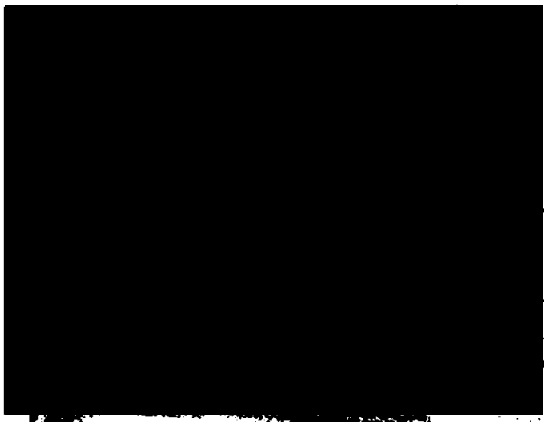


Fotos patrulla número económico

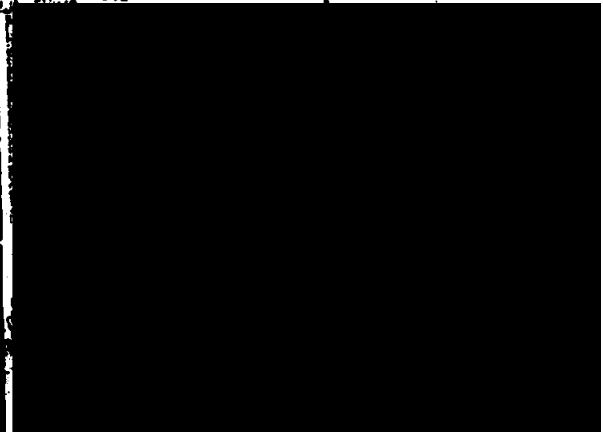


SE ENVIARON EN
EL INSTRUMENTAL
OALCO
GUP
SE ENVIARON

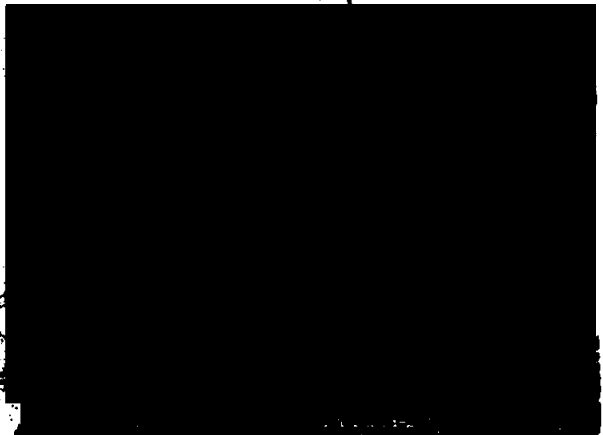
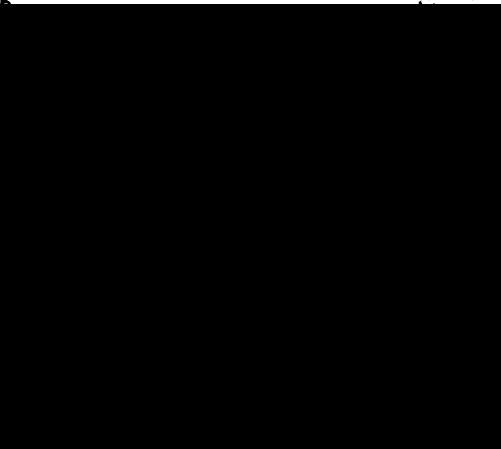
671
670



Fotos patrulla número económico

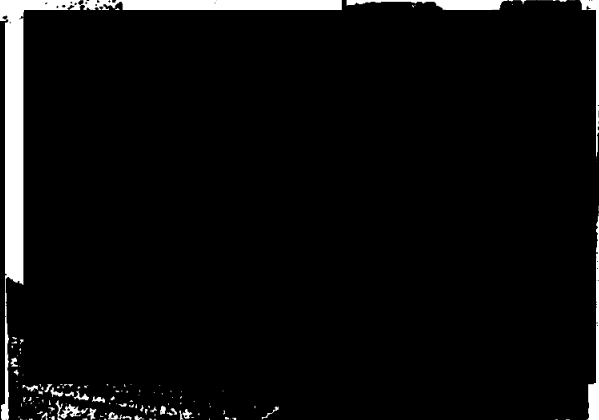


IA GENE
DEL ESTAD
I GENE
ROSE
SAS PREVIS
SINGO, DRO.



IL DEL ES
DO DE PRIMERA
AMO PENAL DE:
AL DE NIDALGO

Fotos patrulla número económico

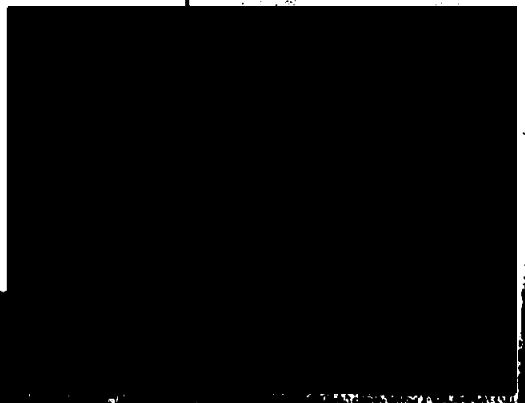
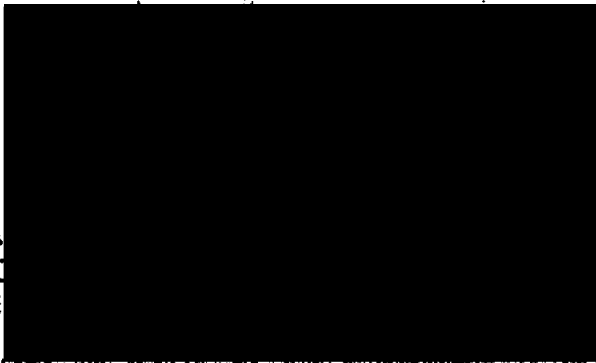


SE JUC
SE JUC
SE JUC
SE JUC
SE JUC

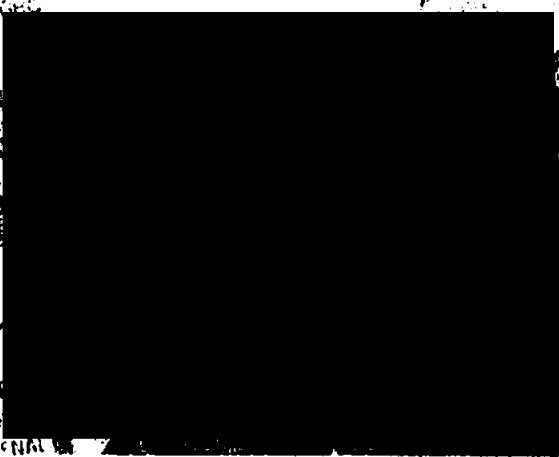
40
671 361
672



Fotos patrulla número económico [redacted]

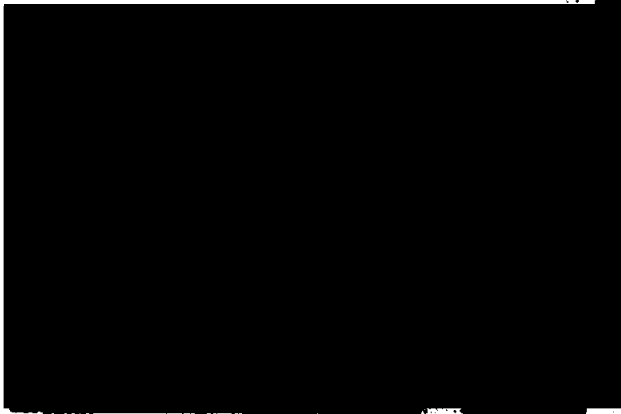


A GENERAL
EL ESTADO
GENERAL DE
OL DE
NES PREVIAS
NGO, GDO.



JAL DEL
UNDO DE
RAMO PENAL DE
JICIAL DE HIDALGO

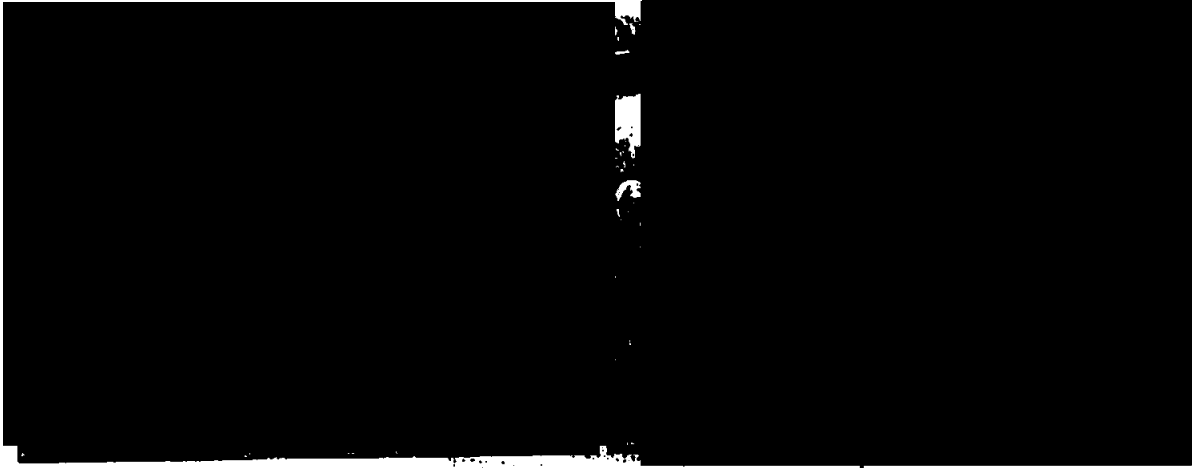
Fotos patrulla número económico [redacted]



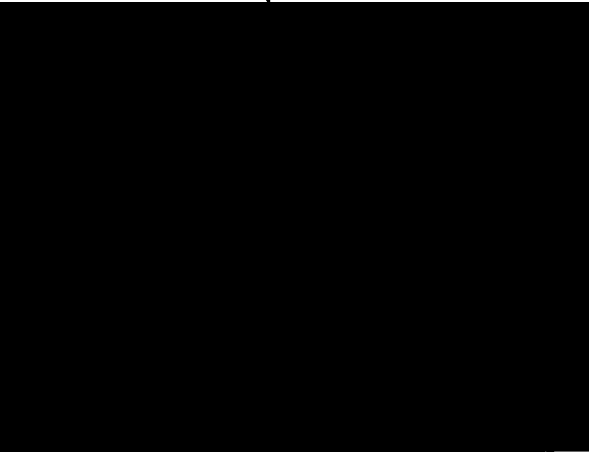
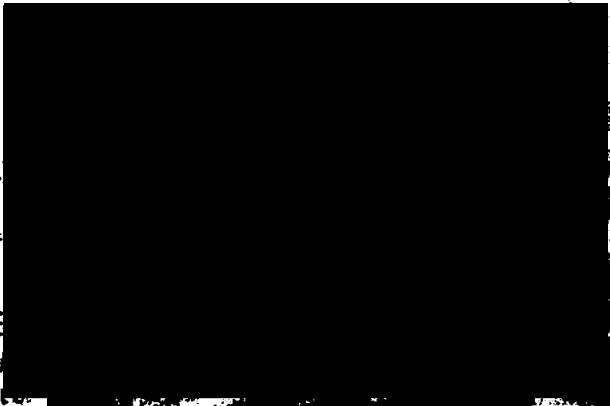
PRIMERA
MERINSTANCIA EN
EL DISTRITO JUDICIAL
DADGO.
GUERRERO
SECRETARIA

CO
10

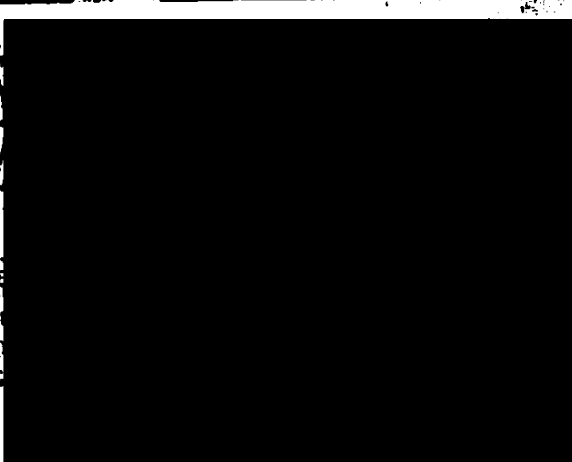
620
072-9



Fotos patrulla número económico

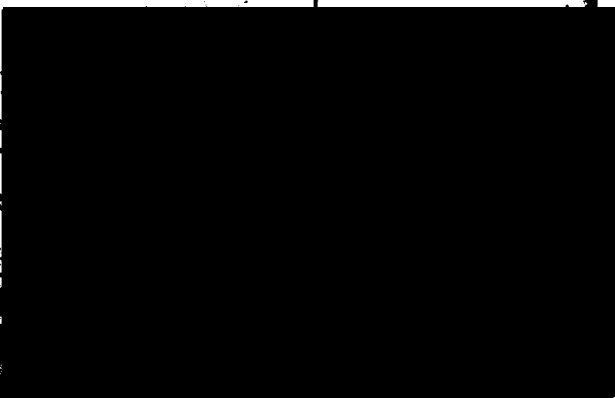


A GENE
EL EST
GENERAL

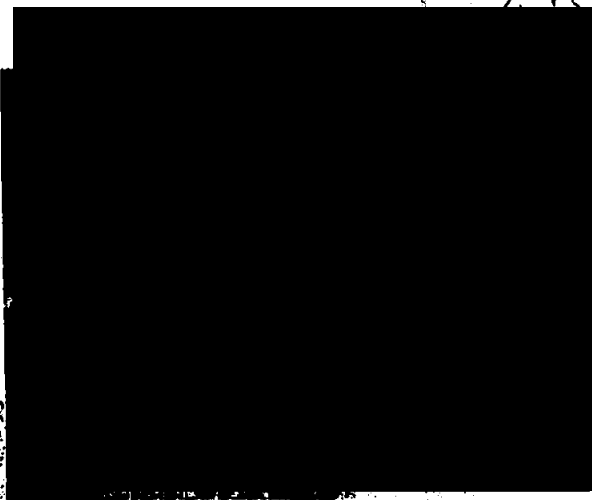
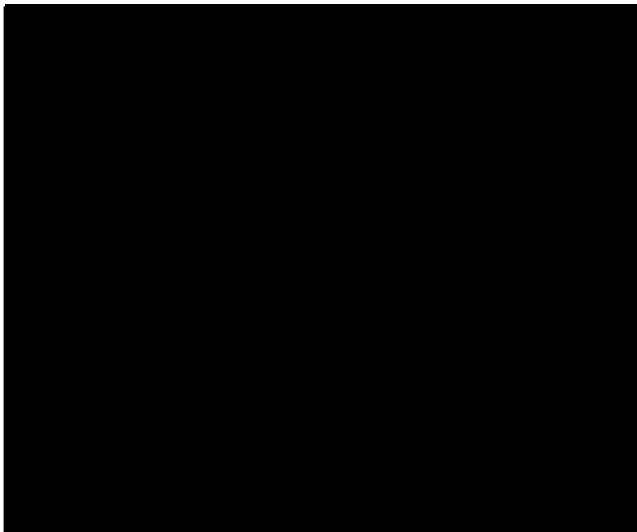


RE
OTO
RE EL EST
GUAR DE ORIGEN
J PENAL
DE INDALC

Fotos patrulla número económico

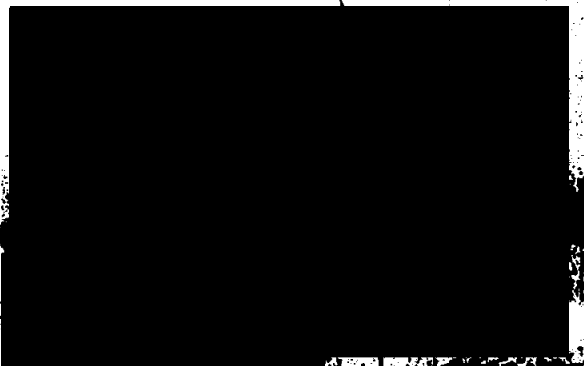


639
268

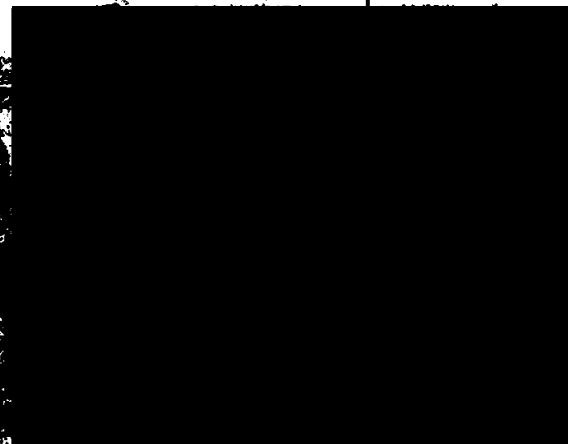


Fotos patrulla número económico

COORDINACIÓN
LOS SERVICIOS
DE GUAYAMA

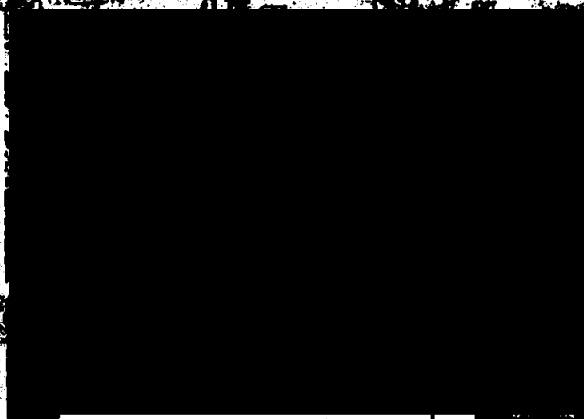
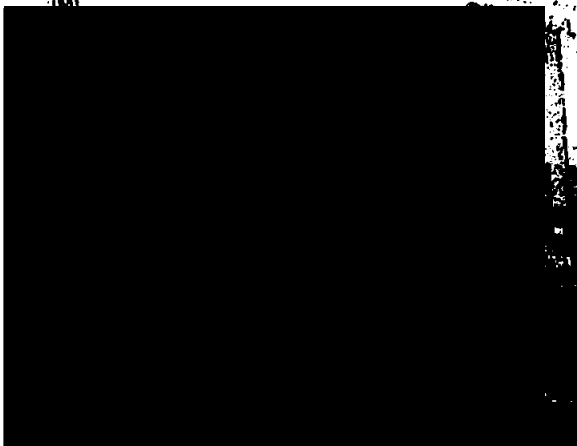


SECRETARÍA DE
DEFENSA
A GENERAL
EL ESTADO
ENERGÍA
DE
PREVIAS
GUAYAMA



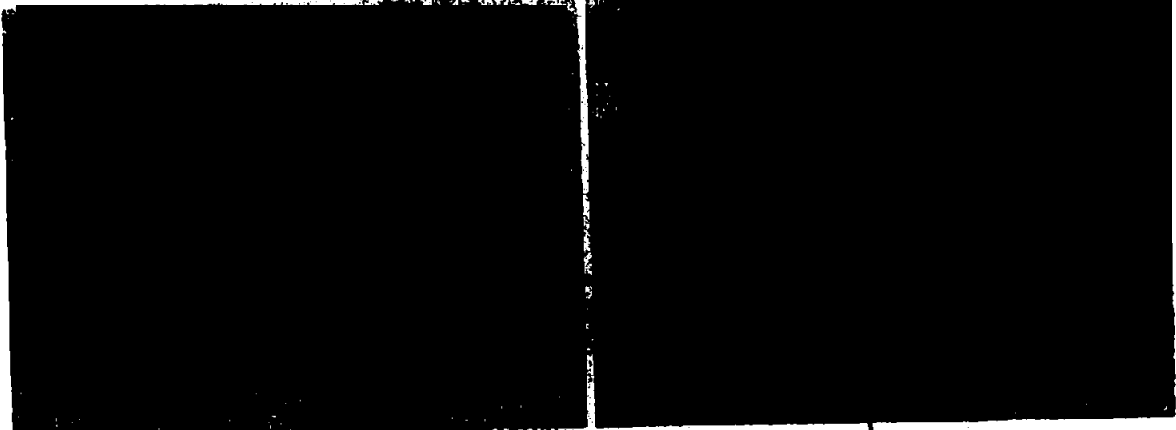
AL DEL
INDO DE
RAMO P
ICIAL DE MICHA

Fotos patrulla número económico

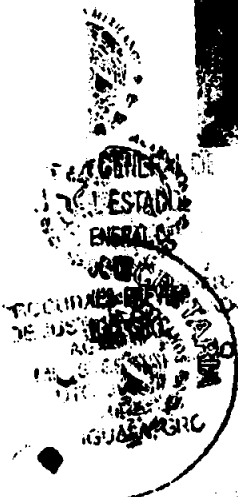


RELA

676
CTV



PROCESO DE JUSTICIA ECONOMICA
COORDINACION DE UNIDADES
Fotos patrulla número económico [redacted] LES



DEL ESTADO
DE PRIMER
MUNICIPAL
DE GUATEMALA



Fotos patrulla número económico [redacted] LES



675
~~11/9~~ 626



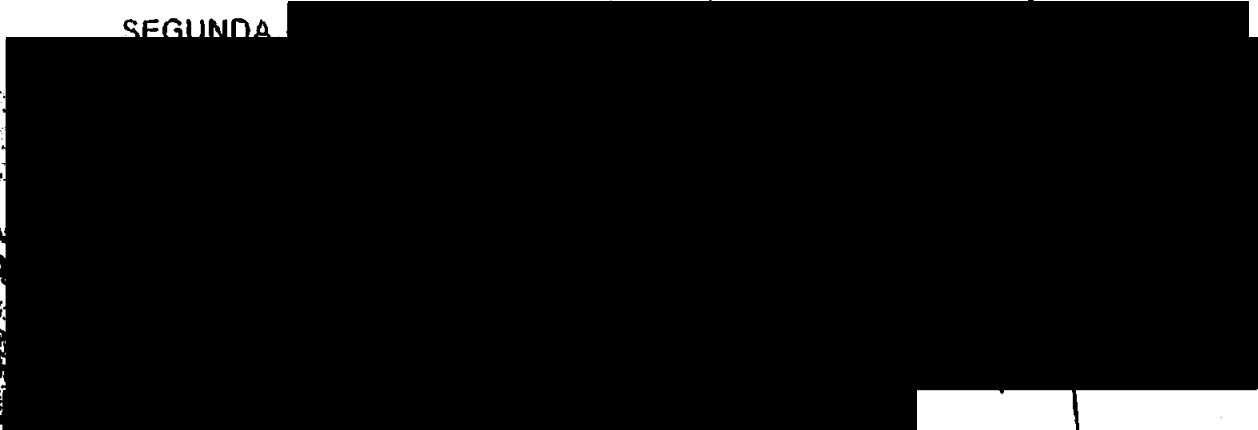
Por lo anteriormente expuesto, que es el resultado del estudio técnico pericial llevado a efecto, me permito emitir la siguiente:

CONCLUSIÓN

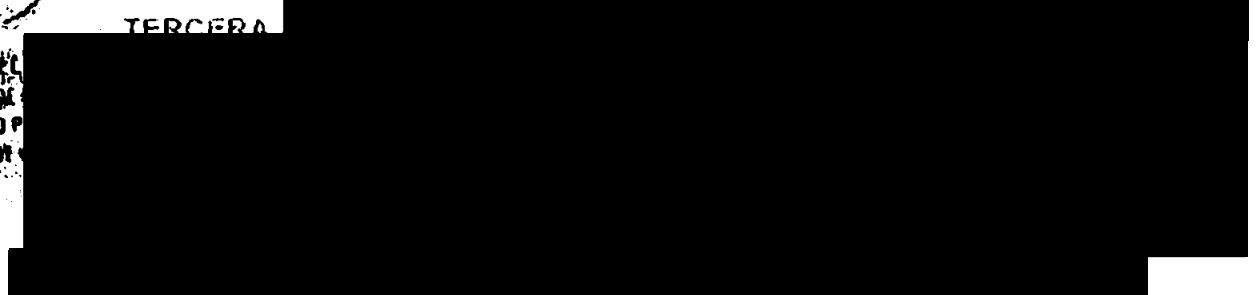
PRIMERA



SEGUNDA



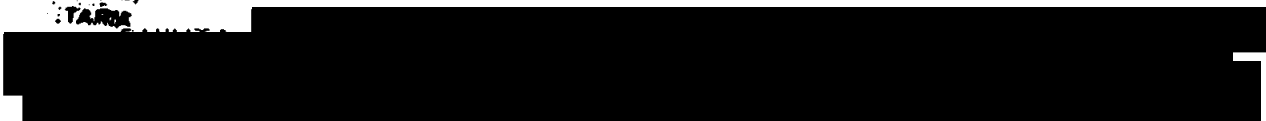
TERCERA



DE JUSTICIA



TARIFA



SECRETARÍA GENERAL DE JUSTICIA
AGENCIA EJECUTIVA
MINISTERIO PÚBLICO
1913 JUN 19

[REDACTED]

SEXTA.-

[REDACTED]

SEPTIMA.-

[REDACTED]

GENERAL DE
ESTADO

Lo que

que haya lugar.

AD-
FR-
DE-
10

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECRETARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
SOMALA GRC

[REDACTED]

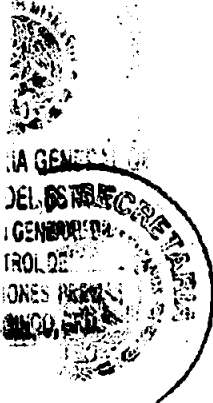
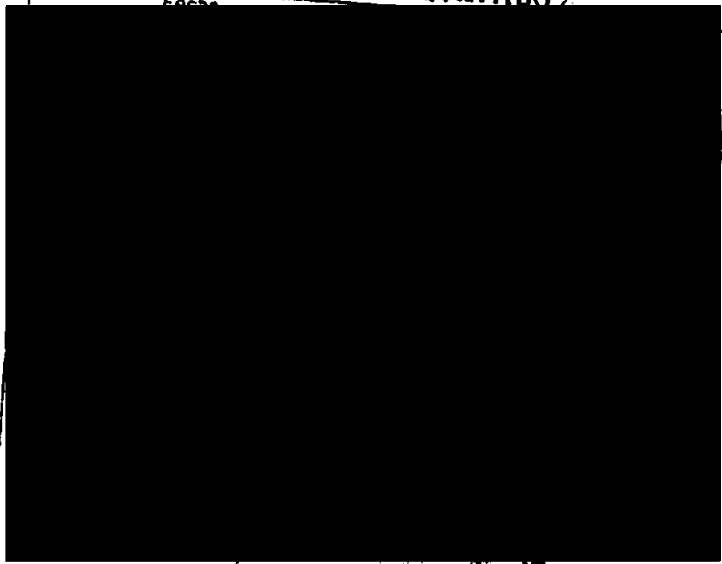


- C. C. EL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- Para su superior conocimiento - Chilpancingo Gro.
 - C. C. p. EL C. COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA ZONA NORTE - Para su conocimiento - Ciudad.
 - C. C. p. El archivo
- RA INSTANCIA EN
DISTRITO JUDICIAL
LGO.
ERRERO
CRETARIA

677-698

HIDALGO
HID/SC/02/0993/2014

FORMATO DE ETIQUETADO



ESTADO DEL ESTADO
UNDO DE PRIMERA
RAMO PENAL DE
ICIAL DE HIDALGO



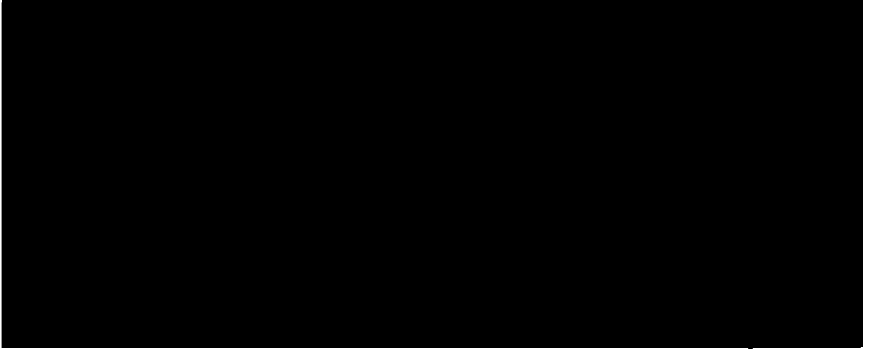
SECRETARIA

INDICIO 1. ~~1.1~~

677

678

ASIENTO DEL CONDUCTOR.



AGENCIA GENERAL DEL ESTADO
GENERAL DE
ROL DE
NOMENCLATURA
MIGUEL ALFONSO



JUICIO DEL ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN
EL RAMO PENAL DE
MIGUEL ALFONSO



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL
ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN
EL DISTRITO JUDICIAL
DE MIGUEL ALFONSO
LA SECRETARÍA

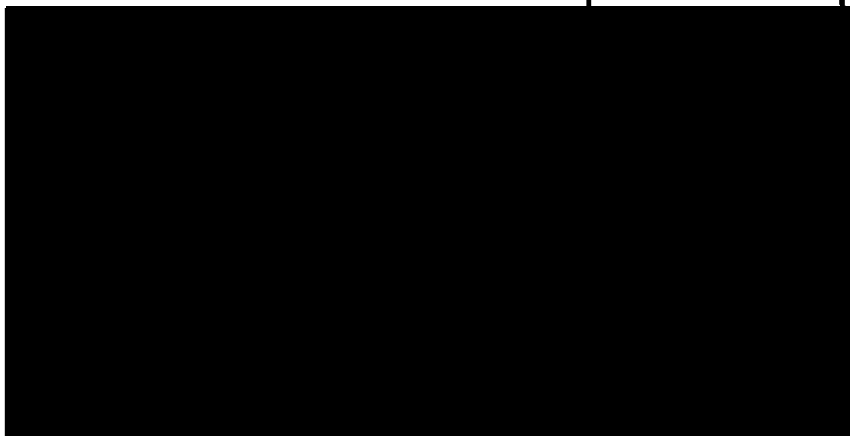
[Faint, illegible handwritten text or signature]

INDICIO 2.

680

679

272



DURIA DE JUSTICIA
IA DEL ESTADO
ION GENERAL
ONTROL DE
ACIONES
ANCIAL



DEL ESTADO
DE PRIMERA
O PENAL DE
DE HIDALGO



SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE HIDALGO



SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE HIDALGO

682

12/1/81 681

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

PROSECUTORIA
 JUSTICIA
 DIRECTOR
 CHILE

AGENCI
 CARRERA P

PRU

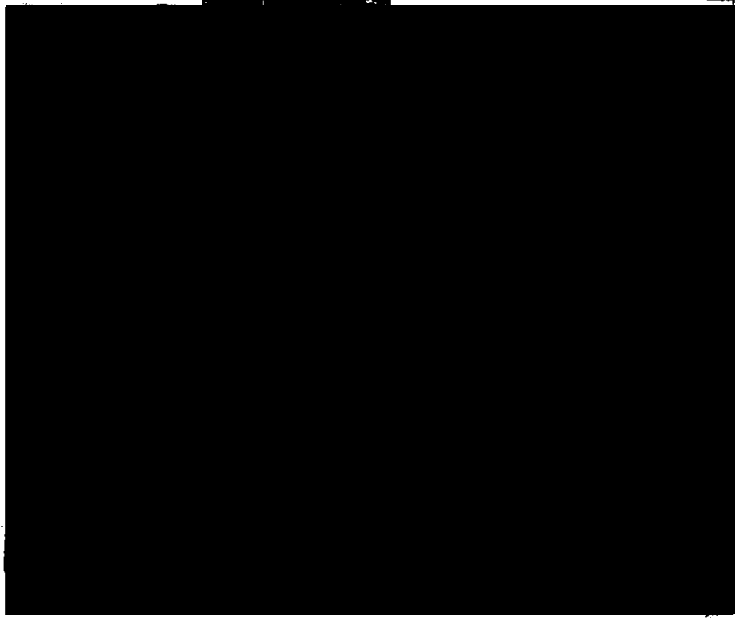
682 (87)

Handwritten signature

HIDALGO

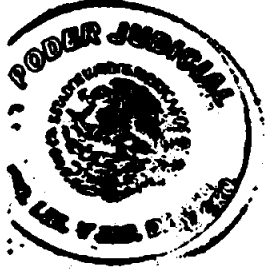
HID/SC/02/0993/2014

WORLDWIDE
TELEPHONE
SERVICES



GENERAL DE
ESTADO
GENERAL DE
ESTADO DE
HIDALGO

ESTADO
DE PRIMERA
PENAL DE
HIDALGO



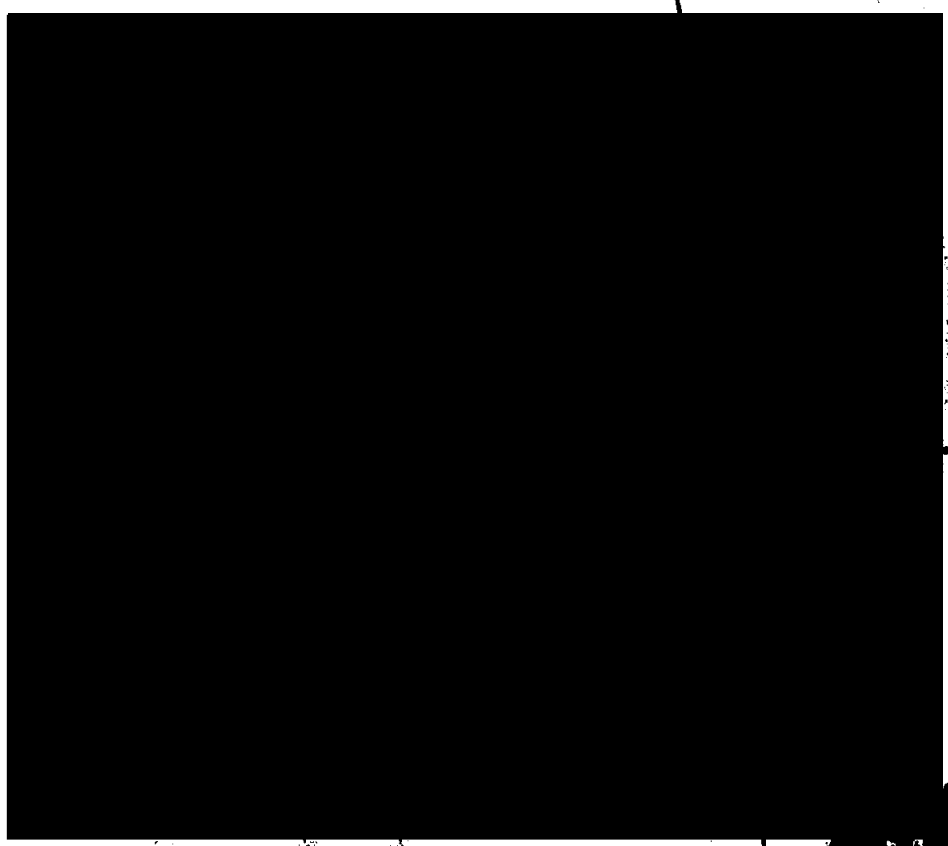
AL SUPERIOR DE JUSTICIA
ESTADO
DE PRIMERA INSTANCIA
JUDICIAL DEL DISTRITO
DE HIDALGO
CALLE GUERRERO
PARRIS FERIA

689

TU

083

INDICIO 1.



SECRETARIA
A GENERAL DE
EL ESTADO
GENERAL DE
ROE DE
ONDE



AL DEL ESTADO
NDO DE PRIMERA
RAMO PENAL DE
KIAL DE HIDALGO



SECRETARIA DE JUSTICIA DEL
ESTADO
ASISTENCIA EN
DEL BRANCO JUDICIAL
HIDALGO
GONZALEZ
SECRETARIA



683

451 684



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

[REDACTED]	HIDALGO
[REDACTED]	
[REDACTED]	HID/SC/02/0993/2014

LUGAR Y FECHA.					HORA
Iguala Guerrero, a 27 de Septiembre del 2014					07:40
Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s)	Número	Colonia	Municipio	Estado	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
 PRIMERA INSTANCIA
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL FEDERAL
 HIDALGO

684

685

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s) y cargo.	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s) y cargo.
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s) y cargo.	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s) y cargo.
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s) y cargo.	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s) y cargo.
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s) y cargo.	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s) y cargo.
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s) y cargo.	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s) y cargo.
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s) y cargo.	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s) y cargo.
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s) y cargo.	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s) y cargo.
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s) y cargo.	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s) y cargo.
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

PROCURADUR
JUSTICIA
DIRECCION

DIRECCION
DE INVESTIGACION

TRIBUNAL SUPERIOR
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE H.D.
FAMILIA Y
PRIMERA SE

687

680

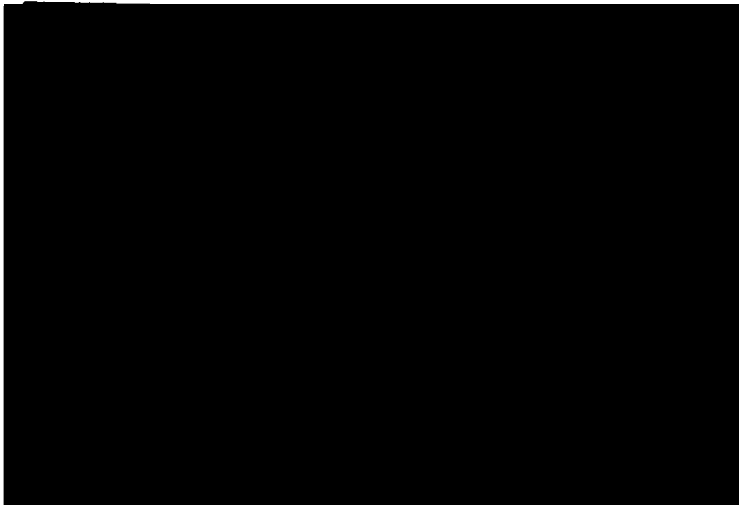


PROCURADURIA FEDERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO

HIDALGO

HID/SC/02/0993/2014

FORMATO DE ETIQUETADO



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE HIDALGO



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE HIDALGO



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE HIDALGO

687 ~~86~~
~~4/11~~



SECRETARÍA
GENERAL DE
ESTADOS
GOBERNACIÓN

ESTADO
LIBRE Y
SOBERANO
DE
QUILICO

SECRETARÍA
DE JUSTICIA DEL
ESTADO
INSTANCIA EN
EL TRIBUNAL
DE JUSTICIA
DE QUILICO

688
689



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

[Redacted]	HIDALGO
[Redacted]	HID/SC/02/0993/2014

CADENA DE CUSTODIA	
LUGAR Y FECHA	HORA
iquala Guerrero, a 27 de Septiembre del 2014	07:40
[Redacted]	Municipio
	Estado
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA	
[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

PROFESIONAL

PROFESIONISTA

690

689

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

PROCURADURIA
 JUSTICIA
 MERCADERES
 SCHILTON

PROBADO
 15 JUN 2007
 10:20

SECRETADO DE PR.
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 DE M.
 FUNDA.
 BOGOTÁ



ESTADO LIBRE
Y SOBERANO
DE HIDALGO



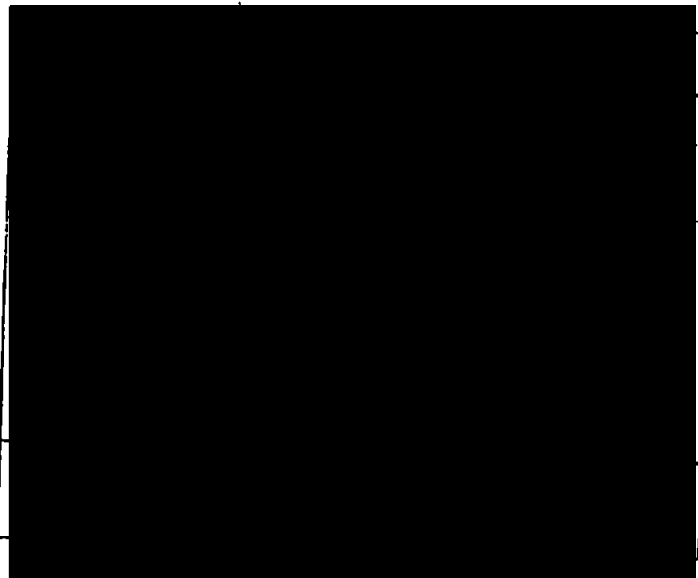
HIDALGO

HID/SC/02/0993/2014

690

691

FORMATO DE ETIQUETADO



AGENCIA
EL ESTADO
GENERAL



DEL ESTADO
DE PRIMERA
INSTANCIA PENAL DE
HIDALGO



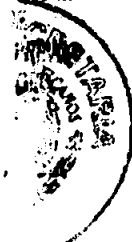
INSTITUCION DEL
DO
PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA JUDICIAL
LGO
FEBRERO
2014



691
692
201



ENERA
ESTADO
DE HIDALGO



EL ESTADO
DE PRIMERA
D PENAL DE
DE HIDALGO



DE JUSTICIA
INSTANCIA EN
RITO JUDICU
NO
TARIA

SECRETARIA DE
JUSTICIA
ESTADO DE HIDALGO

693

693

Handwritten initials/signature



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

HIDALGO

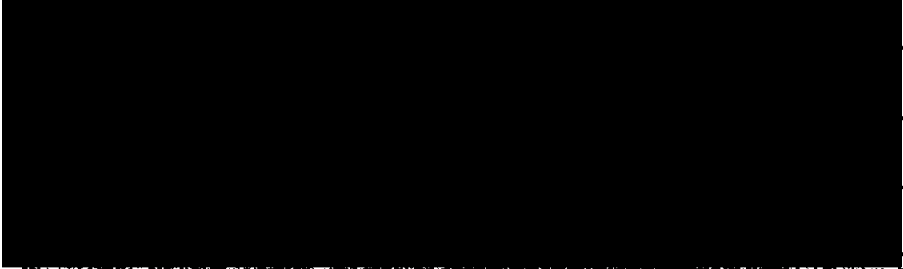
HID/SC/02/0993/2014

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA. Iguala Guerrero, a 27 de Septiembre del 2014

HORA 07:40

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle(s) Número Colonia Municipio Estado

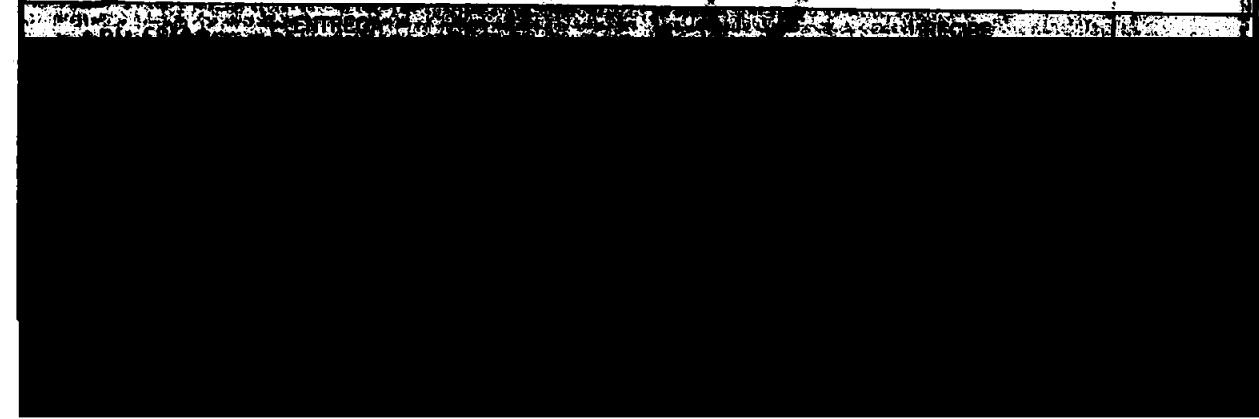


GENERAL
LESTADO
ENERGIA DE
DE



INDICIOS Y/O EVIDENCIAS
ESTRUCTADO
INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.
ESTRUCTADO

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA




JUEZ DEL
TAMBIEN
JUDICIAL

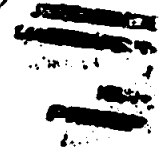
694

694

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma


PROCURADURIA
JUSTICIA DE
DIRECCION
DE
INVESTIGACION


 [Illegible handwritten text and stamp]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DISTRITO JUDICIAL HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. : 7330

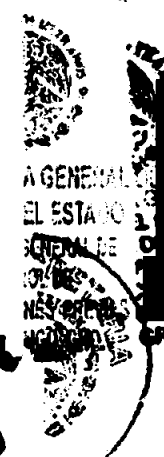
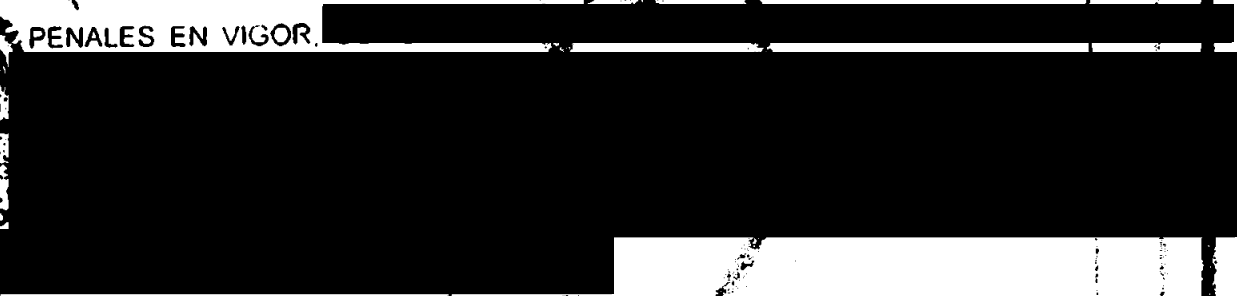
ASUNTO: SE COMUNICA ASEGURAMIENTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)
VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL
DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. C. DIRECTOR GENERAL
BIENES Y OBJETOS ASEGURADOS.
CHILPANCINGO GUERRERO
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA
INDAGATORIA QUE AL RUBRO SE CITA. Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR
LOS DISPOSITIVOS LEGALES 21 DE LA LEY FUNDAMENTAL DEL PAÍS, 77 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 13, 58, Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS
PENALES EN VIGOR.



LO QUE INFORMO A USTED PARA EFECTO DE QUE PROCEDA
CONFORME A SUS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDAN.

AL DIFESTADO
NDO DE PRIMERO
RAMO DE FUAL DE
ICIAL DE HIDALGO



EL A MÚN,
(SE) LGO



PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA GRC

EL COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



JUSTICIA DEL
INSTANCIA EN
RITO JUDICIAL
ERO
ETARIA

697
697

---En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, distrito judicial de Hidalgo, siendo las Trece Horas del día Veintisiete de Septiembre del año Dos mil Catorce, el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

-----Hace Constar:-----

--Que se abren nuevamente las presentes actuaciones por faltar otras diligencias que practicar.-conste.-----

---Constancia: [REDACTED] tra

[REDACTED]

-----ACUERDO [REDACTED]-----

-----ACUERDO [REDACTED]-----

[REDACTED]

EL ESTADO
PRIMERA
PENAL DE:
HIDALGO-

-----acuerda.-----

-----Unico.-----

[REDACTED]

-----Cúmplase.-----

---Así lo acordó y Firma el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.---Damos fe.---

[REDACTED]

698 698

- - Comparecencia y Declaración Ministerial de un Testigo circunstancial de hechos a cargo del [REDACTED] (Elemento de la Policía Preventiva Municipal de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero):-

seguidamente el personal actuante hace constar que se encuentra presente en el interior de estas oficinas el [REDACTED] quien se le protesta en términos del artículo 112 del código penal en vigor para la entidad para que se conduzca con verdad en todo lo que va a declarar y advertido de las penas en que incurrir los falsos declarantes, de acuerdo a lo previsto y sancionado por el artículo 257 del código de procedimientos penales en vigor para la entidad, protesta no mentir diciendo por sus generales llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] y en este acto se identifica con su credencial para votar con fotografía la cual exhibe en original y copias fotostáticas, solicitando la devolución del original previo cotejo y certificación que se realice con las copias fotostáticas que deja en su lugar, por lo que sin mas generales que manifestar Examinado como corresponde Declaro:-"Que comparezco

Manera Voluntaria ante esta Representación Social en razón de que tengo conocimiento de que se esta llevando a cabo la investigación de unos hechos

suscitados el día de ayer viernes veintiséis de septiembre del año en curso en esta Ciudad de Iguala, Guerrero, en los cuales se tiene conocimiento de manera pública que tuvieron participación elementos de la policía preventiva municipal de esta ciudad,

y tuve conocimiento de la investigación de los mismos en razón de que el día de hoy sábado, veintisiete de septiembre del año en curso, un Agente del Ministerio Público,

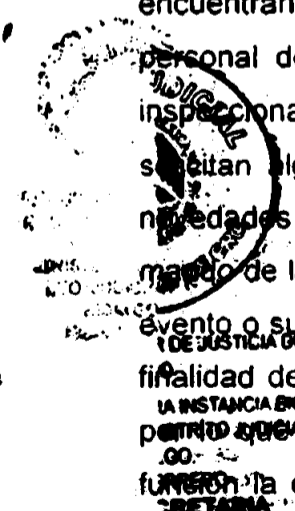
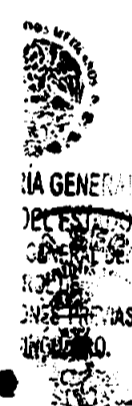
así como Elementos de la Policía Ministerial del Estado se presentaron a las instalaciones del Ayuntamiento Municipal de esta Ciudad, en cuyo interior se encuentran el área de radiocontrol de la secretaria de Seguridad Pública municipal,

personal del ministerio público, que me solicito la colaboración para el efecto de inspeccionar la bitácora o registro de llamadas telefónicas de los ciudadanos que solicitan algún tipo de auxilio o realizan alguna denuncia, así como el registro de novedades que realizan todos los comandante o encargados de grupo que tienen el mando de las patrullas que están en servicio durante el día, ya sea para reportar algún

evento o su ubicación la cual informan cada hora, colaboración a la cual accedí con la finalidad de coadyuvar con las autoridades en mi carácter de ciudadano y autoridad

por lo que una vez de que dicha autoridad realizo la inspección y les explique mi función la cual consiste en atender las llamadas via radio de los compañeros y las llamadas telefónicas de los ciudadanos, los cuales son realizadas al numero de

teléfono [REDACTED], la cual es una línea abierta al publico para denuncia ciudadana y solicitud de apoyo, y esta función la he venido desempeñando hace apenas tres días



699 699

ya que con fecha veintitrés de septiembre se me asigno tal comisión por parte del c.

[redacted], policía [redacted], y antes de

[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]

[redacted] tal es el caso que el día de ayer viernes veintiséis de septiembre del año en curso, siendo las ocho de la mañana me

presente al cuartel de la policía preventiva de esta ciudad que se encuentra ubicado en calle rayón numero esquina con calle izancanac, de la colonia centro de esta

ciudad, toda vez que fui a pasar lista y minutos después me traslade al ayuntamiento el cual se encuentra ubicado en avenida Vicente Guerrero esquina con calle hidalgo

de la colonia centro, precisamente a las oficinas de radio control las cuales están ubicadas a la entrada principal del ayuntamiento en la planta baja, por lo que al llegar

me fue entregado el servicio por parte del policía tercero de nombre remigio de quien no recuerdo sus apellidos, sin reportarme nada relevante, por lo que una vez que se

retiro me quede solo en las oficinas ya que no hay nadie mas que labore en las mismas, disponiéndome a realizar mi trabajo, transcurriendo el día sin ninguna

novedad relevante mas que atender llamadas de auxilio y recibir los reportes cada hora de los comandantes o responsables de grupo que están en turno, recordando

que estaban en servicio aproximadamente doce comandantes o responsables de grupo, y cada grupo se compone de un mando y tres elementos, siendo uno de ellos

el chofer y dos escoltas, teniendo cada grupo un sector asignado así como una unidad o patrulla, todas las cuales están debidamente identificadas con un numero económico

el cual lo tiene rotulado en la carrocería de la unidad, así mismo cada elemento al igual que el encargado o comandante y chofer para el desempeño de su función

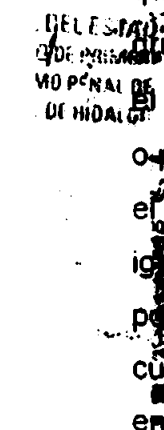
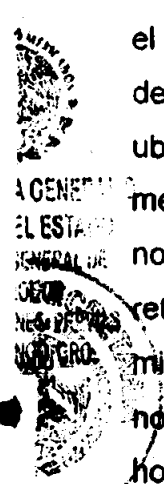
portan una arma corta y una arma larga, siendo estas una pistola y un rifle tipo fusil el cual en su mayoría son los conocidos ar-15, recordando que el día de ayer estuvieron

en servicio los comandantes de nombre [redacted], quien traía asignada la patrulla numero [redacted] la cual es tipo pick up, el comandante [redacted]

quien traía asignada la patrulla [redacted], el comandante [redacted], quien traía la patrulla [redacted], el comandante [redacted], quien traía la patrulla

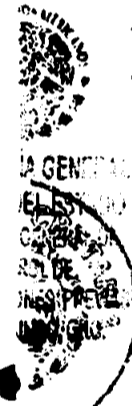
numero [redacted] también estuvieron en servicio el día de ayer cuatro patrullas que se les considera unidades de reacción inmediata, y las patrullas tienen los siguientes

numeros económicos [redacted] cuyos comandantes o responsables



700
200

respectivamente son [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], aclarando que se y me consta que ellos traían asignadas el día de ayer las patrullas que he mencionado pero estas se las pueden cambiar de un servicio a otro es decir un día un comandante puede traer una patrulla y al siguiente turno le puede ser cambiada y en ocasiones se intercambian con otros comandantes en el mismo de servicio y esto se realiza por decisión del supervisor de servicio los cuales son dos y trabajan veinticuatro horas de servicio por veinticuatro horas de servicio, y los dos supervisores de turno son [REDACTED], quienes dependen directamente del director de la policía preventiva municipal, el policía primero [REDACTED] y el día de ayer estuvo en servicio el primero de los mencionados, por lo que como dije el día de ayer el transcurso del día y la tarde se desarrolló sin ninguna novedad de relevancia, y siendo alrededor de las veinte horas me di cuenta que en la explanada del ayuntamiento se estaba llevando a cabo un evento público correspondiente al informe de labores que rendía la presidenta del dif municipal maria de los ángeles pineda de abarca, esposa del presidente municipal José Luis Abarca Velázquez, y aproximadamente una hora o una hora y media después escuche por el equipo de sonido que una persona del sexo femenino invitaba a los presentes a quedarse a un baile que se llevaría a cabo en la misma explanada minutos después se empezó a escuchar música tropical, transcurriendo el baile durante varias horas, y siendo alrededor de las doce de la noche recibí una llamada al radio matrax que tengo para comunicarme de manera privada con los comandantes quienes al igual cada uno de ellos tienen un radio matrax el cual se utiliza para tener una comunicación mas privada, es decir que esta no sea escuchada por los demás grupos en servicio, como sucede cuando se tiene comunicación por el radio de frecuencia cerrada, por lo que al entrar la llamada escuche de manera no muy clara que alguien del sexo masculino reportaba que iba siguiendo un autobús que había ingresado a iguala por la avenida bandera nacional y que se dirigía al centro de la ciudad y toda vez que por el acto que se estaba llevando a cabo en el ayuntamiento, la avenida principal del centro estaba cerrada y supuse que quien reportaba seguía al autobús para detenerlo o regresarlo, y como dije la llamada no se escuchaba bien, por lo que salí de la oficina y me dirigí a la puerta sur que está en la parte posterior del ayuntamiento, ello con la finalidad de buscar una mejor señal y escuchar de manera más clara el reporte que estaban pasando ya que por la música no se escuchaba muy bien y al ir caminando al portón escuche de un disparo de arma de fuego el cual no distinguí de manera clara la magnitud del mismo como para deducir de que calibre pudiese ser el arma, por lo que ya no llegue al portón y me regrese a las oficinas, y en ese momento se dejo de escuchar la música y se escuchaban gritos de la gente a la vez que corrían hacia el interior del palacio y le pregunte a algunas de las que corrían que les pasaba y contestaron que habian escuchado disparos en la



DELESTADO DE PRIMERA MUNICIPALIDAD DE IGUALA

SECRETARÍA DE JUSTICIA
RAMBASTANCA EN
DISTRITO JUDICIAL
IGUALA
FERRERO
SECRETARÍA

709
701
H/2014

explanada por lo que les indique que se cubrieran en las paredes del edificio, y una vez que entre a las oficinas del radio operador entro otra llamada al radio matrax del cual no recuerdo el numero, escuchando que quien llamaba era el comandante [redacted] quien en ese momento tripulaba la unidad [redacted] quien como integrante del grupo de reaccion inmediata puede andar en cualquier sector de la ciudad, por lo que al realizar la llamada solicito que se le enviara una ambulancia de la cruz roja ya que tenia un herido, por lo que le pregunte por el mismo medio cual era su ubicacion y me contesto que era la calle Juan N. Alvarez y periferico norte, por lo que en seguida me comuniqué a la delegacion de la cruz roja de esta ciudad a través de un radio de banda cibi a la base de la cruz roja, contestando un paramédico a quien le pedí el apoyo para que enviara una unidad al lugar antes citado, y como a los cinco minutos después de que solicite el apoyo escuche la sirena de la ambulancia y aproximadamente cinco minutos más tarde el comandante Alejandro Andrade de la cruz, me volvió a pedir el apoyo a través del radio matrax diciéndome que la ambulancia no llegaba, por lo que de nueva cuenta me comuniqué mediante el radio cibi a la cruz roja a donde pedí el apoyo y me contestaron que ya iban llegando al punto indicado, transcurriendo aproximadamente veinte minutos, y después de ese tiempo me realizo una tercer llamada el comandante [redacted] preguntándome que pasaba con la ambulancia, diciéndome que ya la había escuchado cerca del lugar, pero que no llegaba, por lo que volvi a insistir a la radio de la cruz roja, y me dijo que el operador de la ambulancia no quería llegar porque había mucha gente, a lo que le conteste que se acercara, que ya estaba decretada el área y que ya había más unidades de la policía, y toda vez que tenía abierta la comunicacion con el comandante [redacted] escucho lo que me dijo la radio operadora de la cruz roja y contesto que ya había llegado la ambulancia, y que los paramédicos ya estaban atendiendo al herido, minutos después le hice del conocimiento del evento al secretario de seguridad publica municipal Felipe Flores Velázquez, quien me pregunto los pormenores de los hechos, comentándole el proceso de comunicacion que tuve con el comandante [redacted], pero que desconocía si la persona herida era un civil o un policia, ordenándome que investigara esa informacion, minutos después registre la comunicacion que tuve con el comandante [redacted] las veinticuatro horas con cero tres minutos en la hora de turno con la clave 44, en el apartado de motivo de llamada, clave que significa "recorrido", y en el apartado de ejecucion que se traduce como resultado del recorrido registre la clave "02" sin novedad, lo cual lo registre de esta manera por el [redacted] por lo que continúe al pendiente del teléfono y del radio y siendo aproximadamente las cero tres horas con veinte minutos del día de hoy sábado veintisiete de septiembre del año en curso a la línea de denuncia y solicitudes de apoyo [redacted] de parte de una persona del sexo masculino quien no quiso proporcionarme su nombre diciéndome que a la altura del rancho del cura se

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
DISTRITO FEDERAL
GUARDIA NACIONAL
SUBDIRECCION DE ATENCION A LA COMUNIDAD
DELEGACION DE SAN JUAN DE LOS RIOS
MEXICO D.F.
OFICINA DEL SUBDIRECTOR
CARRERA DE SEGURIDAD PUBLICA
CALLE DEL ALAMO S/N
MEXICO D.F.
TEL. (55) 5625 4000
CALLE DEL ALAMO S/N
MEXICO D.F.
TEL. (55) 5625 4000

702
702
702

aproximada un grupo de personas a pie las cuales portaban machetes, piedras y palos, por lo que minutos después me comuniqué al teléfono número [REDACTED] de la policía federal sector caminos con destacamento en esta ciudad ya que les corresponde a ellos conocer por tratarse de una carretera federal contestando la llamada el oficial de turno del cual no le solicite su nombre y este me dijo que verificarían la información para enviar unidades, después de que termine la conversación con el policía federal entro una llamada al radio matrax y al contestar me di cuenta que quien hablaba era el c. [REDACTED] quien es el comandante de la patrulla número [REDACTED] me dijo que le mandara una ambulancia porque tenia unas personas en crisis en la caseta de cobro de la autopista Cuernavaca - Iguala, haciendo la petición de igual forma vía telefónica a la delegación de la cruz roja, escuchando minutos después por el matrax al comandante [REDACTED] que ya estaba arribando la ambulancia y esta llamada o comunicación que tuve con el comandante Emilio no la registre en la bitácora, y por cuanto hace a la pregunta que se me realiza a que si en algún momento tuve reporte de un muerto, o de algún ataque a balazos a personas que viajaban en un autobús de esto en ningún momento tuve conocimiento y hasta ahora me entero de tales hechos, quiero agregar que en todos los turnos hay tres patrullas de apoyo las cuales denominamos volantas y estas siempre son las mismas, y están marcadas con los números económicos [REDACTED] las cuales traen al mando de manera respectiva al supervisor de turno [REDACTED] con tres elementos bajo su mando, los cuales no siempre son los mismos, la segunda la trae a su cargo el director de seguridad publica el C. [REDACTED] quien trae bajo su mando a dos elementos los cuales también no son permanentes, siendo un chofer y un escolta, y la tercer patrulla la trae a cargo el policía tercero [REDACTED] quien trae a su mando un solo elemento pero no siempre es el mismo, así mismo añado que cada comandante trae un radio matrax pero desconozco el número de sus radios, al igual que el número del que yo tengo para comunicarme con ellos, así mismo en este acto exhibo a esta autoridad a efecto de que se de fe ministerial, en original consistente de diecisiete hojas tamaño oficio, la bitácora o registro elaborada por mí, registro de las llamadas realizadas por parte de los compañeros policías municipales así como de la ciudadanía, correspondiente al día de ayer viernes veintiséis de septiembre del año en curso, en la cual aparece mi nombre, así como una libreta tomario profesional, marca scribe, escolar con pasta de color amarillo, en la cual realice algunas anotaciones, de los datos que no asiento en el registro de llamadas, que es todo lo que tengo que declarar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al calce y al margen para debida constancia legal. - - - - -

RIA GE
DEL E
ESTAD
al supervisor de turno
LEO
mando, los cuales no siempre son los mismos, la segunda la trae a su cargo el
director de seguridad publica el C. [REDACTED] quien trae bajo su mando a
dos elementos los cuales también no son permanentes, siendo un chofer y un escolta,
y la tercer patrulla la trae a cargo el policía tercero [REDACTED]
quien trae a su mando un solo elemento pero no siempre es el mismo, así mismo
añado que cada comandante trae un radio matrax pero desconozco el número de sus
radios, al igual que el número del que yo tengo para comunicarme con ellos, así mismo
en este acto exhibo a esta autoridad a efecto de que se de fe ministerial, en original
consistente de diecisiete hojas tamaño oficio, la bitácora o registro elaborada por mí,
registro de las llamadas realizadas por parte de los compañeros policías municipales
así como de la ciudadanía, correspondiente al día de ayer viernes veintiséis de
septiembre del año en curso, en la cual aparece mi nombre, así como una libreta
tomario profesional, marca scribe, escolar con pasta de color amarillo, en la cual
realice algunas anotaciones, de los datos que no asiento en el registro de llamadas,
que es todo lo que tengo que declarar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico
firmando al calce y al margen para debida constancia legal. - - - - -

[REDACTED] do.- [REDACTED] -----
C. [REDACTED]

703
203
462



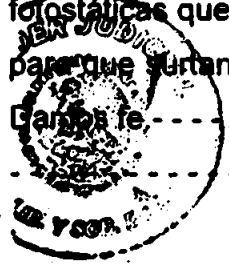
Testigo de asistencia:



- - -Fe ministerial de Identificación y Documentos:- Segu [redacted] nal
 actuante da fe de tener a la vista en original y copias fotostáticas una credencial de
 trabajo expedida por el H. Ayuntamiento Municipal constitucional de la ciudad de
 Iguala de la Independencia Guerrero a través de la secretaria de seguridad pública y
 protección civil municipal a nombre de [redacted], la cual lo acredita
 como Policía, misma que presenta en su margen superior izquierdo una fotografía a
 color cuyos rasgos fisonómicos concuerdan con los de su presentante y al reverso
 presenta dos firmas ilegibles, seguidamente se da fe de tener a la vista en original,
 una bitácora o registro de llamadas, con la leyenda en la parte superior secretaria
 general de seguridad pública y vialidad municipal, "reporte central de
 comunicaciones" compuesto de diecisiete fojas tamaño oficio, correspondiente al día
 veintiséis de septiembre del año en curso, en la cual se encuentra asentado el nombre
 [redacted] [redacted] como operador, y se asientan entre otros datos la hora
 y nombre de la persona que reporta, siendo el primer reporte a las 09 : 07 horas y el
 último a las 3 : 52 horas, así mismo se da fe de tener a la vista una libreta tamaño
 profesional, marca scribe, escolar con pasta de color amarillo, en la cual se observan
 diversas anotaciones con números, las cuales manifiesta el compareciente [redacted]
 [redacted] corresponden a claves de solitud de apoyo que el realiza a
 la cruz roja, pero no se asientan nombres, Ni hora de llamadas, documentos que por
 cuanto hace a la bitácora o registro de llamadas y libreta se devuelven a su
 presentante por así solicitarlo, por cuanto hace al original de su credencial de trabajo
 al igual se le devuelve previo cotejo y certificación que se realiza con las copias
 fotostáticas que deja en su lugar, las cuales se agregan a las presentes actuaciones,
 para que surtan sus efectos legales correspondientes, de todo lo cual se da fé. - - - -

LA GEN
EL ES.
GENE
EL
ESTRE
DO GBO.

MAJ DEL
UNDO DE
L BAMB
SOCIAL DE

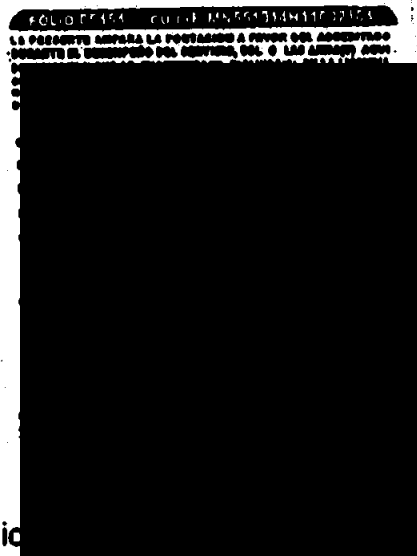
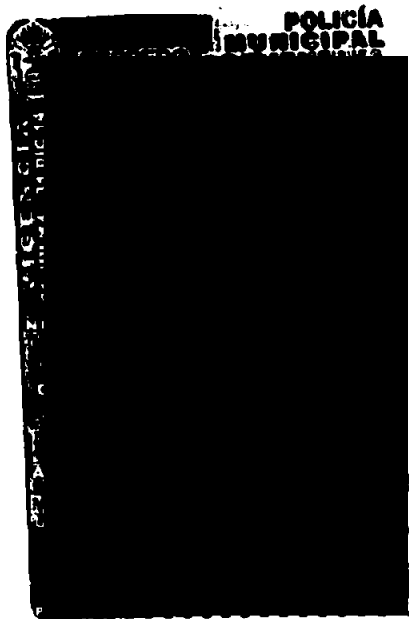


Se Cierra y Se Autoriza Lo Actuado.

SUPERIOR JUSTICIA DEL
ESTADO
PRIMER TANTEN, ES



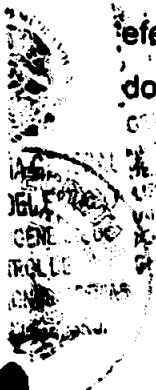
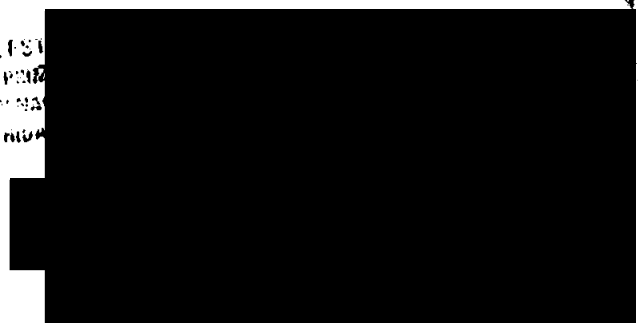
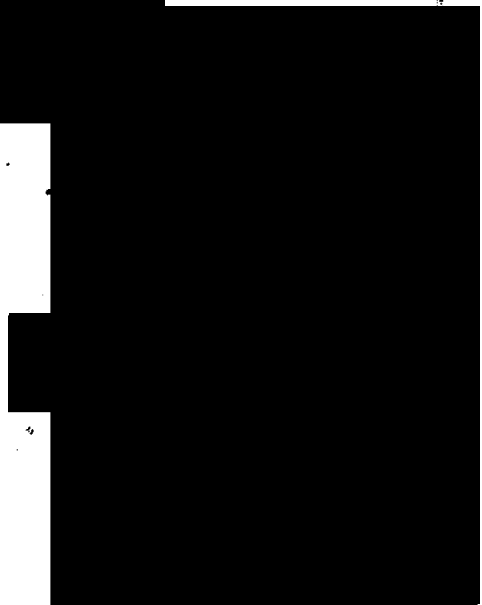
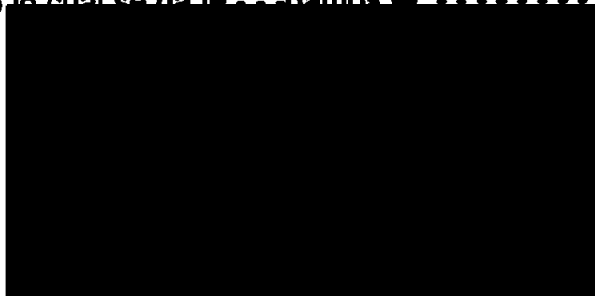
704 409
HAA 2013



Acapulco Guerrero, Distrito Judicial de Acapulco, Guerrero, Agente del Fuero Común de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, a la forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

--- c e r t i f i c a ---

--- Que la presente copia fotostática compuesta de una foja útil, concuerda fielmente en todos y cada una de sus partes, con su original que tuve a la vista en el interior de las oficinas de la Representación social de la cual me remito, lo que certifico para los efectos legales correspondientes a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil catorce, de todo lo cual se da fe --- damos fe ---



A. DEL EST
DO DE PENI
AMO
AL DI NIG

ORIGINA
DO
ERNY STAN
J. DE
L
BUREAU

... EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTI CINCO MINUTOS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,.....

.....HACE CONSTAR.....

... QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. CONSTE.

... ACUERDO.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO DIJO: VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA Y DE SUS PROPIAS ACTUACIONES SE DESPRENDE QUE RESULTA NECESARIO REALIZAR UNA AMPLIACIÓN DE INSPECCIÓN OCULAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS UBICADO EN LA CALLE JUAN N. ALVAREZ ENTRONQUE CON PERIFÉRICO BENITO JUÁREZ, LADO NORTE, DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, A FIN DE RECABAR DATOS E INDICIOS, ASÍ COMO TOMAR PLACAS FOTOGRAFICAS DEL LUGAR DE LOS HECHOS POR LO QUE EL SUSCRITO;.....

.....ACUERDA.....

... ÚNICO.- TRASLÁDESE EL PERSONAL DE ACTUACIONES AL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE JUAN N. ALVAREZ ENTRONQUE CON PERIFÉRICO BENITO JUÁREZ, LADO NORTE, DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, A FIN DE RECABAR DATOS E INDICIOS, ASÍ COMO TOMAR PLACAS FOTOGRAFICAS DEL LUGAR DE LOS HECHOS.....

.....CÚMPLASE.....

... RAZÓN.- SEGUIDAMENTE SE GIRÓ EL OFICIO NÚMERO [REDACTED] DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTEGEDE. CONSTE.

... ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.....

.....SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.....

.....DAMOS FE.....

GENERAL DE ABOGADOS

DEL ESTADO DE PRIMERA PENAL DEL DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRC TESTIGO DE

AGENTE DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

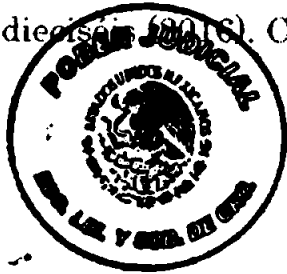
38V1801V2014L2719491N2014

27/09/2014 13:25

Los suscritos [REDACTED],
 oficiales administrativos del Juzgado de Primera Instancia en Materia
 Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, quienes actúan como testigos de
 asistencia en forma legal :

CERTIFICAN:

Las presentes copias fotostáticas, compuestas de la foja 1 a la
705, concuerdan fielmente con los originales que obra dentro tomo I
 del expediente penal número 212/2014-II instruido a [REDACTED]
 [REDACTED] por el delito de Homicidio Calificado, cometido en
 agravio de [REDACTED] [REDACTED] camos para
 los efectos legales conducentes [REDACTED] [REDACTED] mes de julio
 de dos mil dieciséis (2016). Co [REDACTED]



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
 ESTADO
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL
 DE HIDALGO.
 IGUALA, GUERRERO
 PRIMERA SECRETARIA